

## S U M A R I O

Pág.**I. Comunidad Autónoma****1. Disposiciones Generales****Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio**

- 5464 2105 Orden de 2 de febrero de 2009 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se modifica la Orden de 2 de febrero de 2006 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de aprobación de las bases reguladoras de concesión de subvenciones a asociaciones e instituciones sin fines de lucro para la adquisición de vehículos adaptados para transporte privado de personas con movilidad reducida y se convocan subvenciones a asociaciones e instituciones sin fines de lucro para la adquisición de vehículos adaptados para transporte privado de personas con movilidad reducida.
- 5468 2106 Orden de 2 de febrero de 2009 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se modifica la Orden de 2 de febrero de 2006 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de aprobación de las bases reguladoras para la renovación de material móvil adscrito a servicios regulares de viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se convocan subvenciones para la renovación de material móvil adscrito a servicios regulares de viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**2. Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad y Consumo****Servicio Murciano de Salud**

- 5473 2510 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 4 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Nefrología del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación, convocadas por la resolución de 8 de septiembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 13/09/2008) y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.
- 5474 2512 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud Por la que se anuncia la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 5 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Nefrología del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre, convocadas por la resolución de 8 de septiembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 13/09/2008) y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

**3. Otras Disposiciones****Consejería de Agricultura y Agua**

- 5475 2173 Orden de 9 de febrero de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establece la convocatoria para el año 2009 de las ayudas previstas en el Real Decreto 460/2002, de 24 de mayo, por el que se establecen ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones.
- 5478 2175 Orden de 9 de febrero de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establece la convocatoria para el año 2009, de las subvenciones a las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino, en desarrollo del Real Decreto 104/2008, de 1 de febrero por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones a las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino.

<u>Pág.</u>	
	<b>Consejería de Sanidad y Consumo</b>
5485	2192 Prórroga para 2009, del Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades relacionadas con la profesión sanitaria de Médico.
5485	2193 Prórroga para 2009 del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Asociaciones Fundown, Aynor y Aguilas Down, para, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a personas con síndrome de Down.

4. Anuncios

	<b>Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas</b>
5486	1506 Anuncio de la Secretaría General notificando recurso revisión de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
5487	1507 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de Espectáculos Públicos.
5487	1508 Anuncio de la Secretaría General notificando liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
5488	1509 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
5489	1510 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
5489	1511 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
5490	1512 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

	<b>Consejería de Agricultura y Agua</b>
5491	2177 Notificación de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido.
5491	2182 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido.
5491	2002 Anuncio por el que se hace pública la resolución de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada para el vertedero e instalaciones de gestión previa de residuos peligrosos, situados en el valle de Escombreras, en el término municipal de Cartagena, con el n.º de expediente 235/07 de AU/AI, a solicitud de Befesa Gestión de Residuos Industriales, S.A., CIF. B-48456594.

	<b>Consejería de Sanidad y Consumo</b>
	<b>Servicio Murciano de Salud</b>
5492	2000 Anuncio de contratación. N.º expte: P.A. 4/2009 C3.

	<b>Consejería de Cultura y Turismo</b>
5492	2167 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente de revocación de autorización del establecimiento Apartamentos "Bahía", de Puerto de Mazarrón, signatura A.MU.167.
5493	2169 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente de revocación de autorización del establecimiento pensión "El Lobo", de San Javier.
5493	2170 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente de revocación de autorización de establecimiento pensión "Elena", de Archena, signatura H.MU.447.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

	<b>Ministerio de Trabajo e Inmigración</b>
	<b>Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social</b>
5494	1513 Notificación de actas de infracción.
5495	1514 Ref.: 01/09. Publicación Actas de liquidación.

	<b>Ministerio de Trabajo e Inmigración</b>
	<b>Tesorería General de la Seguridad Social</b>
	<b>Dirección Provincial de Murcia</b>
5496	2361 Notificación a deudores.
5507	2390 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

	<b>Ministerio de Industria, Turismo y Comercio</b>
	<b>Dirección General de Política Energética y Minas</b>
5560	1517 Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se otorga a "Enagas, S.A." Autorización administrativa para la modificación de las instalaciones del atraque de la planta de G.N.L. de Cartagena (Murcia).

III. Administración de Justicia

	<b>Primera Instancia número Tres de Cartagena</b>
5563	1534 Proceso de ejecución hipotecaria 637/2008.
5563	1592 Expediente de dominio, reanudación del tracto 1.291/2008.

	<b>De lo Social número Uno de Cartagena</b>
5564	1574 Demanda 1361/2008-P.
5564	1576 Demanda 1358/2008. MC.
5564	1577 Demanda 1290/2008.
5565	1579 Demanda 482/2008.

	<b>De lo Social número Dos de Cartagena</b>
5565	1560 Autos número 268/07 ejecución 132/07.

	<b>Primera Instancia número Cuatro de Lorca</b>
5566	1533 Ejecución de títulos no judiciales 180/2006.

	<b>Primera Instancia número Cinco de Lorca</b>
5566	1541 Expediente de dominio, exceso de cabida 899/2008.

	<b>Primera Instancia número Uno de Murcia</b>
5567	1532 Juicio ejecutivo 808/1993.

	<b>Primera Instancia número Seis de Murcia</b>
5568	1531 Ejecución hipotecaria 386/1531.

	<b>Primera Instancia número Siete de Murcia</b>
5569	1529 Ejecución hipotecaria 701/2008.

	<b>De lo Social número Dos de Murcia</b>
5570	1550 Demanda 1307/2008.
5570	1551 Demanda 1308/2008.

	<b>De lo Social número Tres de Murcia</b>
5571	1571 Ejecución 151/08.

	<b>De lo Social número Cuatro de Murcia</b>
5572	1563 Procedimiento ejecución 156/2008.
5572	1599 Procedimiento demanda 896/2008.
5572	1602 Procedimiento demanda 897/2008.

	<b>De lo Social número Cinco de Murcia</b>
5573	1559 Proceso número 1.179/2008.
5573	1566 Demanda 1183/2008.
5574	1568 Demanda 1333/2008.
5574	1569 Proceso número 1.301/2008.
5574	1594 Procedimiento número 661/2007.
5575	1595 Demanda 1329/2008.
5576	1596 Demanda 1337/2008.
5576	1597 Demanda 1335/2008.
5576	1598 Demanda 1189/2008.
5577	1600 Demanda 1295/2008.
5577	1601 Demanda 1225/2008.
5577	1603 Procedimiento ejecución 162/2008.

	<b>De lo Social número Seis de Murcia</b>
5578	1564 Demanda 1302/2008.

	<b>De lo Social número Siete de Murcia</b>
5579	1552 Reclamación por invalidez número 941/2008.
5579	1553 Reclamación número 1.385/08.
5579	1554 Proceso número 1.326/2008.
5580	1581 Proceso n.º 5/09.
5580	1584 Demanda 1126/2008 INR- 7/09 O.
5580	1585 Proceso n.º 1399/08.
5581	1586 Procedimiento número 457/2007.

Pág.

**De lo Social número Siete de Murcia**

5581	1587	Procedimiento 210/2007.
5582	1588	Procedimiento número 903/2008.
5582	1589	Procedimiento número 382/2008.
5583	1590	Procedimiento número 1.384/2008.
5583	1591	Procedimiento número 35/2009.
5583	1593	Procedimiento número 1.051/2008.
5584	1604	Demanda 963/2008.

**IV. Administración Local****Abarán**

5585	1573	Exposición pública padrón cuarto trimestre de 2008 de agua, saneamiento, recogida, transporte y tratamiento de basuras y Depuración Autonómica.
------	------	---

**Águilas**

5585	2256	Proyecto de Reparcelación "Playa del Arroz II".
------	------	---

**Alhama de Murcia**

5585	2288	Anuncio para licitación de contrato de obras. Expte. 05-09.
5586	2289	Anuncio para licitación de contrato de obras. Expte. 06-09.
5587	2290	Anuncio para licitación de contrato de obras. Expte. 04-09.
5589	2291	Anuncio para licitación de contrato de obras. Expte. 09-09.
5590	2292	Anuncio para licitación de contrato de obras. Expte. 08-09.
5591	2293	Anuncio para licitación de contrato de obras. Expte. 22-07.
5592	2294	Anuncio para licitación de contrato de obras. Expte. 01-09.

**Archena**

5593	2316	Anuncio de licitación de obras.
5594	2317	Anuncio de licitación de obras.

**Blanca**

5595	1543	Aprobación del reglamento de régimen interior de la residencia de personas mayores de Blanca.
------	------	---

**Bullas**

5606	2296	Corrección de error en anuncio relativo a relación de admitidos y excluidos para tres plazas de Auxiliar Administrativo.
------	------	--

**Calasparra**

5606	2314	Aprobación Provisional de Modificación de Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Cementerio.
------	------	---

**Caravaca de la Cruz**

5606	1501	Exposición pública y cobranza del impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2009.
------	------	---

**Cartagena**

5607	2298	Anuncio de licitación. Expte. OP/09/4438.
5607	2299	Anuncio de licitación. Expte. OP/09/4466.
5608	2300	Anuncio de licitación. Expte. OP/09/4488.
5609	2301	Anuncio de licitación. Expte. 0840-22-23.

**Cehegín**

5609	1607	Modificación de linderos.
------	------	---------------------------

**La Unión**

5610	2240	Resolución de la Concejal Delegada del Área de Personal para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.
------	------	---

**Las Torres de Cotillas**

5611	1540	Exposición pública de padrones.
------	------	---------------------------------

**Los Alcázares**

5611	2315	Licencia municipal para establecer la actividad de oficina bancaria.
------	------	--

**Murcia**

5611	1557	Precio público por depósito de escombros.
5613	1546	Aprobación definitiva del proyecto de expropiación, por tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la ampliación de la depuradora de Corvera e instalación de conducciones de conexión a los sectores ZU-SB-CV4 y ZM-CV2. (Gestión-Expropiación 132GE08).
5614	1547	Aprobación definitiva del proyecto de expropiación, por tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del enlace de la variante de Sangonera la Verde con la carretera de Sangonera al Polígono Industrial Oeste (Gestión-expropiación 0138GE06. Anexo III).

Pág.

**Murcia**

5614	2228	Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en calles Mediterráneo y del Angel, El Esparragal.
5615	2338	Orden de ejecución de medidas para mantener las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público de la edificación sita en C/ San José 88 (94 según catastro) Javalí Nuevo, Murcia (Exped. 76/08RE).
5616	2341	Orden de ejecución de medidas para mantener las condiciones de seguridad salubridad y ornato público de la edificación sita en C/ Fundadores, 1, Los Ramos Murcia, (Exped. 398/08RE).
5617	2343	Orden de ejecución de medidas para mantener las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público de la edificación sita en C/ Pintor Velázquez, 72, Torreagüera, Murcia, (Exped. 423/08RE).
5617	2345	Plazo para formular alegaciones en procedimiento de declaración de ruina del inmueble sito en Caserío Los Mesegueres, Los Martínez del Puerto, Murcia (Exped. 337/2008RE).
5618	2350	Orden de desalojo y plazo para formular alegaciones en procedimiento de declaración de ruina del inmueble sito en Caserío Los Mesegueres, Los Martínez del Puerto, Murcia (Exped. 332/2008RE).
5619	2351	Orden de desalojo y plazo para formular alegaciones en procedimiento de declaración de ruina del inmueble sito en Caserío Los Mesegueres, Los Martínez del Puerto, Murcia (Exped. 331/2008RE).
5621	2353	Requerimiento de acceso, demolición y eliminación de pozo en inmueble sito en Caserío Los Mesegueres, Los Martínez del Puerto, Murcia (Exped. 329/2008RE).
5621	2354	Requerimiento para desalojo, reparación de daños y demolición, en relación con el inmueble sito en Caserío Los Mesegueres, n.ºs 63 y 63bis, Los Martínez del Puerto, Murcia (Exped. 291/2008RE).

**Puerto Lumbreras**

5622	1505	Aprobación definitiva de modificación de Ordenanza fiscal.
------	------	--

**Ricote**

5623	2324	Anuncio sobre la licitación de un contrato de obras Ayuntamiento de Ricote (Murcia).
------	------	--

**Yecla**

5623	2003	Convocatoria y bases reguladoras de la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de conductor, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
5629	2004	Convocatoria y bases reguladoras de la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Veterinario, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
5636	2005	Convocatoria y bases reguladoras de la cobertura de cinco plazas de Monitor-Socorrista, vacantes en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

**V. Otras disposiciones y Anuncios****Comunidad de Regantes Hoya del Mollidar, Yecla**

5642	1536	Asamblea General Ordinaria.
------	------	-----------------------------

**Comunidad de Regantes "La Santa Cruz", Abanilla**

5642	2253	Asamblea General ordinaria.
------	------	-----------------------------

**Comunidad de Regantes Zona V, Sectores I y II, Ceutí**

5642	1528	Convocatoria a Asamblea General Ordinaria año 2009.
------	------	---

**Comunidad de Regantes Riegos Medios del Segura, Archena**

5643	1526	Convocatoria a junta general ordinaria.
------	------	---

**Extravío de Título**

5643	1527	Anuncio de extravío de los Títulos de Bachillerato, Técnico en Equipos e Inst. Electrotécnicas.
------	------	---

**Notaría de don Pedro Eugenio Díaz Trenado**

5643	1542	Acta de notoriedad.
------	------	---------------------

**Junta de Andalucía****Consejería de Agricultura y Pesca****Delegación Provincial de Almería**

5644	1515	Notificación a interesados.
------	------	-----------------------------

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**2105 Orden de 2 de febrero de 2009 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se modifica la Orden de 2 de febrero de 2006 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de aprobación de las bases reguladoras de concesión de subvenciones a asociaciones e instituciones sin fines de lucro para la adquisición de vehículos adaptados para transporte privado de personas con movilidad reducida y se convocan subvenciones a asociaciones e instituciones sin fines de lucro para la adquisición de vehículos adaptados para transporte privado de personas con movilidad reducida.**

La Administración Regional convirtió el Plan Regional de Acción Integral para Personas con Discapacidad en un instrumento básico para el establecimiento de un conjunto coordinado y coherente de medidas cuya finalidad es la integración de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida social. En este sentido, uno de los puntos más importantes es la resolución de los problemas básicos de accesibilidad a los servicios de transporte por carretera de personas con movilidad reducida.

Con el objeto de poder facilitar a estas personas la adquisición de un vehículo adaptado a las diversas necesidades de movilidad y desplazamiento que puedan surgir en su vida cotidiana, la Consejería de Obras Públicas Y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Transportes y Puertos convoca, un año más, las subvenciones para este fin, en un anhelo de incidir en el aspecto social de la política de transportes del actual ejecutivo regional.

La Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece, en su artículo 4, que la Comunidad Autónoma se ajustará, en la gestión de subvenciones, a los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos que se establezcan y eficiencia en la asignación de recursos.

Considerando todo lo anterior y vistas las competencias atribuidas por el artículo 10.1 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, que aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, el artículo 2 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, de delegación del estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera y por cable, y en uso de las facultades

que me atribuye el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

#### Dispongo

**Primero.-** Se modifica el artículo 4 de la Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de fecha 2 de febrero de 2006 por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones a asociaciones e instituciones sin fines de lucro para la adquisición de vehículos adaptados para el transporte privado de personas con movilidad reducida, en el sentido de renovar la composición de la Comisión Evaluadora. Dicha Comisión tendrá la siguiente estructura:

-Presidente: El Director General de Transportes y Puertos o persona en quien delegue.

-Vocales:

\*El Jefe de de Unidad de Asesoramiento Técnico

\*El Jefe de Servicio de Transporte

\*El Jefe de Sección de Autorización de Transporte Privado

-Secretario: Un asesor jurídico

**Segundo.-** De acuerdo con lo previsto en el artículo 3º de la Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de fecha 2 de febrero de 2006 por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones a asociaciones e instituciones sin fines de lucro, para la adquisición de vehículos adaptados para el transporte privado de personas con movilidad reducida, se convocan las correspondientes subvenciones con arreglo a las condiciones que se establecen en el siguiente

#### ANEXO

##### Artículo 1. Convocatoria.

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, con cargo a la partida presupuestaria 14.05.00.513A.789.99, de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2009, con un crédito inicial de 280.000 euros, convoca la concesión de subvenciones correspondientes al año 2009, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de 2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Este crédito podrá ampliarse atendiendo a las disponibilidades presupuestarias y a las solicitudes recibidas.

##### Artículo 2. Objeto de las subvenciones y beneficiarios.

1. Las asociaciones e instituciones sin fines de lucro legalmente constituidas, que tengan por objeto la ayuda a personas discapacitadas podrán solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, subvenciones para las actuaciones, que se inicien durante el ejercicio 2009, que supongan gastos de inversión en adquisición de vehículos adaptados para el transporte privado de personas con movilidad reducida, así como las actuaciones

técnicas necesarias para la adaptación de vehículos para el transporte privado de personas con movilidad reducida.

No podrán concederse subvenciones a asociaciones e instituciones que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y con la Seguridad Social.

2. Los vehículos adaptados que se adquieran deberán ser nuevos, si bien la adaptación se podrá realizar en vehículos que no lo sean, siendo sólo objeto de la subvención, en este último caso, la adaptación.

3. El importe de las subvenciones podrá alcanzar hasta el 75% de las actuaciones subvencionadas. La cuantía final de la subvención estará afectada por las posibles minoraciones que se produzcan en el coste efectivo de las actuaciones realizadas por los peticionarios.

### **Artículo 3. Presentación y plazo de solicitudes.**

Las solicitudes, que se formularán conforme al modelo que acompaña la presente convocatoria, irán dirigidas al Director General de Transportes y Puertos e irán acompañadas de la siguiente documentación:

a. Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal y poder que justifique la representación del peticionario, acompañado del DNI de éste último o documento que le sustituya.

b. Acreditación de que el solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a las Administraciones Tributaria Estatal y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Seguridad Social.

c. Memoria explicativa de la actuación a realizar.

d. Documentos que acrediten la posibilidad de realizar una operación susceptible de recibir subvención, tales como factura proforma, contratos de opción de compra, etc.

e. Cualquier otro documento que, a juicio del solicitante, justifique la necesidad de la subvención.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, o en cualquiera de los señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes para obtener las subvenciones previstas en esta Orden, se inicia en el momento de su entrada en vigor y concluirá el 18 de mayo de 2009.

### **Artículo 4. Procedimiento de concesión.**

La Dirección General de Transportes y Puertos, como órgano instructor, realizará todas las actuaciones que estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

Una vez realizada la instrucción, la Comisión Evaluadora estudiará las distintas solicitudes y las evaluará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Conveniencia y necesidad de la actuación propuesta ( valoración: de 0 a 10 puntos).

2. Viabilidad técnica del proyecto ( valoración: de 0 a 10 puntos).

3. Número y necesidades del colectivo en el que incide la actividad a desarrollar ( valoración: de 0 a 10 puntos).

4. El porcentaje más elevado de participación financiera de los solicitantes en la ejecución de las actuaciones ( valoración: de 0 a 10 puntos).

Asimismo, la Comisión Evaluadora emitirá informe en que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

El órgano instructor a la vista del expediente y del informe de la Comisión Evaluadora, formulará la propuesta de resolución, debidamente motivada, que se notificará a los interesados, a lo que se les concederá plazo de audiencia de diez días, únicamente en el supuesto de que la subvención concedida sea inferior a la cantidad solicitada. La notificación se realizará según lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de no proceder la concesión de trámite de audiencia, la propuesta de resolución se considerará definitiva y en la notificación a los interesados se hará constar, que en el plazo de diez días naturales desde la notificación de la propuesta de resolución, deberán comunicar su aceptación, con la advertencia, que de no recibirse comunicación en sentido contrario, se entenderá producida la aceptación.

### **Artículo 5. Resolución y notificación.**

Las subvenciones se otorgarán por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, a propuesta de la Dirección General de Transportes y Puertos.

La Dirección General de Transportes y Puertos notificará a los beneficiarios las Órdenes de concesión de las subvenciones.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, dicho plazo se computará desde la fecha de publicación de la convocatoria.

La resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### **Artículo 6. Pago y justificación de las subvenciones.**

Una vez dictada Orden de concesión de las subvenciones, las entregas de fondos a los beneficiarios se realizará con carácter de pago anticipado como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

Los beneficiarios deberán presentar, antes del 31 de marzo de 2010, en la Dirección General de Transportes y Puertos, facturas definitivas o documentos que acrediten la

aplicación de los fondos recibidos a la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención .

#### **Artículo 7.- Concurrencia y modificación de la subvención.**

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

El importe de las subvenciones reguladas en la presente Orden, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario o de la finalidad para la que se concedió la ayuda o subvención.

#### **Artículo 8.- Obligaciones de los beneficiarios.**

Los beneficiarios de las subvenciones reguladas en la presente Orden quedarán obligados al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

2. Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

3. Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

4. Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

5. Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión de que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

6. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados, en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

7. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

8. Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de manera que se haga mención de que la adaptación y en su caso la adquisición ha sido subvencionada por esta Administración Regional.

9. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

10. Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

#### **Artículo 9.- Régimen sancionador.**

En la imposición de sanciones, se estará a lo dispuesto en el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Artículo 10.- Reintegro de las subvenciones.**

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora, desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada en el artículo 32.2 del Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, asimismo procederá el reintegro en los casos previstos en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, 17 de noviembre, de General de Subvenciones.

#### **Disposición final**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 2 de febrero de 2009.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, José Ballesta Germán.

**MODELO DE SOLICITUD DE LA SUBVENCION  
ORDEN DE CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA  
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ADAPTADOS PARA TRANSPORTE PRIVADO DE  
PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.**

ENTIDAD SOLICITANTE: \_\_\_\_\_

Nombre/ Razón: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_

C.I.F.: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Código Cuenta Cliente: 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ACTUACIÓN SOLICITADA:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

IMPORTE DE LA INVERSIÓN: \_\_\_\_\_

CANTIDAD SOLICITADA: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

D.: \_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_

en calidad de \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

**ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS**

## Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**2106 Orden de 2 de febrero de 2009 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se modifica la Orden de 2 de febrero de 2006 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de aprobación de las bases reguladoras para la renovación de material móvil adscrito a servicios regulares de viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se convocan subvenciones para la renovación de material móvil adscrito a servicios regulares de viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

La Ley 5/1995, de 7 de abril, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre condiciones de habitabilidad de viviendas y promoción de la accesibilidad contenía medidas técnicas adecuadas que permiten que personas con movilidad reducida puedan acceder a los medios de transporte público.

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio quiere facilitar la movilidad y accesibilidad de estos ciudadanos, para lo que ha dispuesto en los últimos años una partida presupuestaria destinada a subvenciones para las empresas concesionarias de servicios públicos regulares permanentes de viajeros de uso general, con el fin de que realicen las pertinentes adaptaciones en su flota y lograr así este objetivo.

La Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece, en su artículo 4, que la Comunidad Autónoma se ajustará, en la gestión de subvenciones, a los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos que se establezcan y eficiencia en la asignación de recursos.

Considerando todo lo anterior y vistas las competencias atribuidas por el artículo 10.1 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, que aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, el artículo 2 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, de delegación del estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera y por cable, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

### Dispongo

**Primero.-** Se modifica el artículo 4 de la Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de fecha 2 de febrero de 2006 por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la renovación de material móvil adscrito a servicios regulado-

res de viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el sentido de renovar la composición de la Comisión Evaluadora. Dicha Comisión tendrá la siguiente estructura:

-Presidente: El Director General de Transportes y Puertos o persona en quien delegue.

-Vocales:

\*El Jefe de de Unidad de Asesoramiento Técnico

\*El Jefe de Servicio de Transporte

\*El Jefe de Sección de Viajeros

-Secretario: Un asesor jurídico

**Segundo.-** De acuerdo con lo previsto en el artículo 3º de la Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de fecha 2 de febrero de 2006 por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la renovación de material móvil adscrito a servicios reguladores de viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se convocan las siguientes subvenciones con arreglo a lo dispuesto a las condiciones que se establecen en el siguiente

### ANEXO

#### Artículo 1. Objeto de las subvenciones y beneficiarios.

1. La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, podrá otorgar subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para las inversiones que realicen durante el año 2009 los titulares de servicios públicos de transporte regular permanente de uso general de viajeros competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la finalidad de disponer de material móvil adecuado, para su uso por personas con movilidad reducida o con problemas de percepción sensorial, adscritos a los expresados servicios, debiendo permanecer diez años como mínimo dedicado exclusivamente a los mismos.

2. Los vehículos a adscribir y la maquinaria a instalar deberán ser nuevos y se valorará, a efectos de otorgamiento de la subvención, el reunir mayor número de las condiciones técnicas que se expresan a continuación:

a. Los autobuses tendrán una longitud superior a los 9 metros y se podrá acceder sin que exista ningún escalón, al menos por dos puertas del vehículo.

b. La altura desde la calzada al piso del autobús, por las dos puertas de acceso a que se refiere a letra anterior, no ha de ser mayor de 360 mm.

c. Se dispondrá de una superficie libre de asientos con capacidad para alojar al menos a un pasajero en silla de ruedas. El rectángulo que define a esta superficie tendrá el lado mayor paralelo al eje longitudinal del vehículo. La superficie será horizontal y tendrá unas dimensiones mínimas de:

- Largo: 1.300 mm.

- Ancho: 800 mm.

d. Disponer de cinturón de seguridad para el pasajero en silla de ruedas.

e. Llevar en el espacio reservado para el pasajero en silla de ruedas instalado en el lateral del vehículo una barra horizontal a una altura sobre el piso del vehículo comprendida entre 800/900 mm., separada del lateral al menos 40 mm. y diámetro entre 30/40 mm o sección equivalente.

f. Ser el itinerario, desde la puerta de acceso de las personas en silla de ruedas, hasta el espacio reservado, practicable para estos pasajeros. En este itinerario no podrá por tanto existir ningún escalón o cualquier otro obstáculo y deberá tener un ancho mínimo de paso de 800 mm.

g. Llevar instalado en el espacio reservado para los pasajeros en silla de ruedas un pulsador de solicitud de parada, a una altura sobre el piso entre 800/900 mm. y que indicará al conductor que una persona de estas características quiere salir del autobús.

En el exterior del vehículo, a la derecha o izquierda de la puerta de acceso para las personas en silla de ruedas, se instalará un pulsador a una altura de la calzada comprendida entre 800/900 mm. y que indicará al conductor que una persona con estas características quiere acceder al autobús.

Los pulsadores serán de un color que contraste con la superficie a la que estén fijados y deberán poder ser accionados con la palma de la mano. Ambos estarán señalizados con el símbolo internacional de accesibilidad (ISO 7000 y UNE 26-364), figura en blanco sobre fondo azul marino. El pictograma interior puede a su vez servir como indicador de reserva de espacio.

El conductor debe de recibir una señal clara e inequívoca de que estos pulsadores han sido utilizados.

h. Ser el ancho libre de la puerta de acceso para los pasajeros en silla de ruedas no inferior a 1.000 mm. De existir por ésta una barra central, al menos por uno de los lados deberá existir un espacio libre de 800 mm.

i. Ir dotado el vehículo de plataformas elevadoras o bien de rampa motorizada y sistema de inclinación (kneeling) para facilitar el acceso a las personas con movilidad reducida.

En caso de optar por la rampa motorizada, ésta debe cumplir los siguientes requisitos:

- La rampa sólo podrá funcionar cuando el vehículo esté parado.

- Los movimientos de despliegue y repliegue deberán ir acompañados de señales luminosas y sonoras de aviso.

- El paso desde la rampa al interior del vehículo no tendrá cambios severos de gradiente y se evitarán resaltes en el punto donde se unen la rampa y el piso en la zona de la puerta.

- La extensión de la rampa en sentido horizontal estará protegida mediante un dispositivo de seguridad. Cuando este dispositivo actúe, la rampa se detendrá inmediatamente.

- En caso de avería de la rampa se deberá poder extender y recoger de forma manual.

- Las dimensiones mínimas de la rampa serán de 800 mm. de ancho y 1000 mm de largo.

- La carga estática mínima de la rampa apoyada en el suelo será de 250 Kg.

- Respecto al sistema de inclinación, se instalará un dispositivo detector de cuerpo extraño que evite que el vehículo atrape el pie de cualquier persona al descender.

j. Llevar al menos dos asientos próximos a la puerta de acceso reservados para personas con movilidad reducida, no usuarios de silla de ruedas, señalizándolos con el pictograma definido en la Norma UNE 26-364.

Estos asientos no podrán estar en los pasos de ruedas por la excesiva altura.

Deberán llevar asideros en sus proximidades para ayuda en las operaciones de sentarse/levantarse y sujeción, así como un pulsador de solicitud de parada. Este pulsador se situará a una altura comprendida entre 700 y 900 mm respecto al suelo del vehículo, de color que contraste con el de la superficie a la que esté fijado y podrá ser accionado con la palma de la mano sin necesidad de levantarse. Los reposabrazos, de existir, serán abatibles.

k. Ser el piso del vehículo antideslizante.

l. Llevar señalizados los cambios de nivel en el interior del vehículo mediante perfiles de un color que contraste con su entorno. Se señalizarán del mismo modo los perfiles inferiores de los accesos al vehículo.

m. Llevar instalados los siguientes sistemas de información para pasajeros discapacitados sensoriales:

- Un avisador acústico en las inmediaciones de la puerta de entrada con el fin de ayudar a su localización.

La solicitud de parada se confirmará de forma visual y sonora.

3. Podrán solicitar las subvenciones previstas en esta Orden, para la adquisición de material móvil, los titulares de concesiones de transporte público regulares de viajeros de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Artículo 2. Cuantía de la subvención y ámbito presupuestario.**

1. El límite máximo de la subvención se determinará en función del número de vehículos adquiridos:

a) Primer vehículo hasta 20.000 euros.

b) Del segundo al quinto vehículo, hasta 15.000 euros por vehículo.

c) A partir del quinto vehículo, hasta 10.000 euros.

Las inversiones en maquinaria tendrán una subvención máxima del 50%.

2. Las subvenciones se otorgarán con cargo a la partida 14.05.00.513A.777.60 de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2009, con un crédito de 275.000 euros.

Este crédito podrá ampliarse atendiendo a las disponibilidades presupuestarias y a las solicitudes recibidas.

### **Artículo 3. Presentación y plazo de solicitudes.**

Las solicitudes, que se formalizarán según modelo que acompaña la presente convocatoria, irán dirigidas al Director General de Transportes y Puertos junto a los documentos que acrediten la realización de una operación susceptible de recibir subvención, tales como factura o factura pro forma especificando en las mismas las condiciones técnicas que poseen de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2, contratos de opción de compra, etc. y acreditación que el solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas Y Ordenación del Territorio o en cualquiera de los señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes para obtener las subvenciones previstas en esta Orden, se inicia al momento de entrada en vigor de esta Orden y concluirá el 18 de mayo de 2009.

### **Artículo 4. Procedimiento de concesión.**

La Dirección General de Transportes y Puertos, como órgano instructor, realizará todas las actuaciones que estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos, en virtud de los cuales, debe formularse la propuesta de resolución.

Una vez realizada la instrucción, la Comisión Evaluadora estudiará las distintas solicitudes y las evaluará, teniendo en cuenta, el mayor número de condiciones técnicas (valoración: de 0 a 10 puntos) que reúnan las solicitudes de las enumeradas en el artículo 1.2 de esta Orden, pudiendo producirse, en caso de empate en el número de condiciones técnicas, una distribución proporcional de los recursos con las limitaciones establecidas en el artículo 2 de esta Orden. Se dará preferencia en la concesión a aquellos servicios regulares que contemplen trayectos interurbanos. En todo caso, las inversiones deberán incluir plataformas elevadoras. Asimismo, la Comisión Evaluadora emitirá informe en que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

El órgano instructor a la vista del expediente y del informe de la Comisión Evaluadora, formulará la propuesta de resolución, debidamente motivada, que se notificará a los interesados, a los que se les concederá plazo de audiencia de diez días, únicamente en el supuesto de que la subvención concedida sea inferior a la cantidad solicitada. La notificación se realizará según lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de no proceder la concesión de trámite de audiencia, la propuesta de resolución se considerará definitiva y en la notificación a los interesados se hará constar, que en el plazo de diez días naturales desde la notifica-

ción de la propuesta de resolución, deberán comunicar su aceptación, con la advertencia de que no recibirse comunicación en sentido contrario, se entenderá producida la aceptación.

### **Artículo 5. Resolución y notificación.**

Las subvenciones se otorgarán por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, a propuesta de la Dirección General de Transportes y Puertos.

La Dirección General de Transportes y Puertos notificará a los beneficiarios las Órdenes de concesión de las subvenciones.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, dicho plazo se computará desde la fecha de publicación de la convocatoria.

La resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso- administrativo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### **Artículo 6. Pago y justificación de las subvenciones.**

Una vez dictada Orden de concesión de las subvenciones, las entregas de fondos a los beneficiarios se realizará con carácter de pago anticipado como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

Los beneficiarios deberán presentar, antes del 31 de marzo de 2010, en la Dirección General de Transportes y Puertos, facturas definitivas o documentos que acrediten la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención .

### **Artículo 7.- Concurrencia y modificación de la subvención.**

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

El importe de las subvenciones reguladas en la presente Orden en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario o de la finalidad para la que se concedió la ayuda o subvención.

### **Artículo 8.- Obligaciones de los beneficiarios.**

Los beneficiarios de las subvenciones reguladas en la presente Orden quedarán obligados al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

2. Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

3. Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

4. Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

5. Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión de que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

6. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados, en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

7. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos

electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

8. Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de manera que se haga mención en el vehículo de que la adaptación ha sido subvencionada por esta Administración Regional.

9. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

10. Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

#### **Artículo 9.- Régimen sancionador.**

En la imposición de sanciones, se estará a lo dispuesto en el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Artículo 10.- Reintegro de las subvenciones.**

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora, desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada en el artículo 32.2 del Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, asimismo procederá el reintegro en los casos previstos en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de General de Subvenciones.

#### **Disposición final**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 2 de febrero de 2009.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, José Ballesta Germán.

Nombre/ Razón: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_

C.I.F: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Código Cuenta  
Cliente:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ACTUACIÓN SOLICITADA:

---

---

---

---

---

---

IMPORTE DE LA INVERSIÓN: \_\_\_\_\_

CANTIDAD SOLICITADA: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

D.: \_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_

en calidad de \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

**ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS**

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Sanidad y Consumo

#### Servicio Murciano de Salud

**2510 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 4 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Nefrología del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación, convocadas por la resolución de 8 de septiembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 13/09/2008) y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.**

1º) Por Resolución de 8 de septiembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 4 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Nefrología por el procedimiento de consolidación que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 13 de septiembre de 2008.

2º) La base específica sexta de dicha Resolución dispone: "1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 2. El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos. 3. Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma. 4. Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma caste-

llano. Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma. Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos.

3º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por resolución de 18 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicado su anuncio en el BORM de 27 de noviembre de 2008.

4º) Una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la misma, por Resolución de 12 de febrero de 2009 de esta Dirección Gerencia, se ha aprobado la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas, se determina la composición del Tribunal calificador y se anuncia la fecha, hora y lugar de realización de los ejercicios.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la base 6ª de la Resolución de 8 de septiembre de 2008,

#### Resuelvo

1º) Exponer los listados definitivos de admitidos y excluidos para participar en las citadas pruebas selectivas y la composición del Tribunal calificador en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitios en Avda. Ronda de Levante, n.º 11; C/. Pinares, n.º 4 y c/ Madre Paula Gil Cano, s/n. Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2º) Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 26 de abril de 2009, a las 10:00 horas en la Escuela de Administración Pública, sita en la Consejería de Economía y Hacienda. Edificio Aseinfante. Avenida Infante Juan Manuel, número 14, 30.011 Murcia.

3º) Conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 12 de febrero de 2009.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07).—El Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

## Consejería de Sanidad y Consumo

### Servicio Murciano de Salud

#### **2512 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud Por la que se anuncia la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 5 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Nefrología del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre, convocadas por la resolución de 8 de septiembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 13/09/2008) y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.**

1.º) Por Resolución de 8 de septiembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 5 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Nefrología por el turno de acceso libre que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 13 de septiembre de 2008.

2.º) La base específica sexta de dicha Resolución dispone: "1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 2. El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos. 3. Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma. 4. Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano. Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma. Atendiendo

a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por resolución de 18 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicado su anuncio en el B.O.R.M. de 27 de noviembre de 2008.

4.º) Una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la misma, por Resolución de 12 de febrero de 2009 de esta Dirección Gerencia, se ha aprobado la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas, se determina la composición del Tribunal calificador y se anuncia la fecha, hora y lugar de realización de los ejercicios.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la base 6.ª de la Resolución de 8 de septiembre de 2008,

#### **Resuelvo**

1.º) Exponer los listados definitivos de admitidos y excluidos para participar en las citadas pruebas selectivas y la composición del Tribunal calificador en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitios en Avda. Ronda de Levante, nº 11; C/. Pinares, nº 4 y c/ Madre Paula Gil Cano, s/n. Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.º) Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 26 de abril de 2009, a las 10:00 horas en la Escuela de Administración Pública, sita en la Consejería de Economía y Hacienda. Edificio Aseinfante. Avenida Infante Juan Manuel, número 14, 30.011 Murcia.

3.º) Conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 12 de febrero de 2009.—El Director Gerente.

(P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Agricultura y Agua

**2173 Orden de 9 de febrero de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establece la convocatoria para el año 2009 de las ayudas previstas en el Real Decreto 460/2002, de 24 de mayo, por el que se establecen ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones.**

Mediante la Orden de 25 de abril de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2008 las ayudas previstas en el Real Decreto 460/2002, de 24 de mayo, por el que se establecen ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones (B.O.R.M. n.º 112 de 15/05/2008).

Visto el Real Decreto 460/2002, de 24 de mayo, por el que se establecen ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones (BOE n.º 131 de 01/06/2002).

Teniendo en cuenta la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante la presente Orden se convocan, para el ejercicio 2009, las ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Ganadería y Pesca, y en uso a las facultades que me confieren los artículos 16 y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

#### **Dispongo:**

##### **Artículo 1. Objeto.**

La presente Orden tiene por objeto establecer la convocatoria para el año 2009, de las ayudas previstas en el Real Decreto 460/2002, de 24 de mayo, por el que se establecen ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones, cuyas bases reguladoras se encuentran contenidas en la Orden de 25 de abril de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua (B.O.R.M. n.º 112 de 15/05/2008).

##### **Artículo 2. Financiación.**

1. La concesión y pago de estas ayudas se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712F.47010, proyecto de inversión 12225, de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2009, por un importe global de 200.000 € (euros).

2. Si como consecuencia de incorporaciones de crédito, transferencias, renunciaciones o por cualquier otra causa existiese presupuesto disponible, éste se podrá aplicar a las ayudas previstas en la presente Orden.

##### **Artículo 3. Beneficiarios y finalidad de la subvención.**

1. Siguiendo lo establecido en el artículo 5 de las bases reguladoras, podrán ser beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente Orden, aquellos productores de leche a que se refiere el artículo 2 del Real Decreto 460/2002, de 24 de mayo, que tengan su explotación ganadera en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Podrán ser objeto de estas ayudas, las acciones de asesoramiento técnico dirigido a la mejora de la calidad higiénica y físico-química de la leche cruda, así como las inversiones que resulten necesarias para llevar a cabo dicho asesoramiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 460/2002, de 24 de mayo, inclusive los controles analíticos especificados en el apartado 2.c) del citado artículo.

3. Quedarán expresamente excluidas las inversiones que se citan en el artículo 6.3 del Real Decreto 460/2002, de 24 de mayo.

##### **Artículo 4. Solicitud y plazo de presentación.**

1. Podrán presentar las solicitudes de las ayudas previstas en la presente Orden, aquellas personas físicas o jurídicas, que cumplan con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 460/2002, de 24 de mayo, siempre y cuando elaboren y apliquen los programas descritos en el artículo 7 de la Orden que establece las bases reguladoras.

2. La solicitud en modelo normalizado se presentará en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia (Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia, C.P. 30008) o por cualquiera de los cauces previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La solicitud deberá ir acompañada de los documentos relacionados en el artículo 6 de las bases reguladoras, incluyendo declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones o incompatibilidades previstas en la Ley 38/2003, General de subvenciones, según modelo que se adjunta como Anexo a la presente Orden.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de esta Orden.

5. La presentación de solicitud de la ayuda implicará autorizar a la Consejería de Agricultura y Agua a recabar

de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Agencia Estatal de la Administración tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social del solicitante.

#### **Artículo 5. Criterios de otorgamiento.**

La concesión de las ayudas previstas en esta Orden, se realizará por parte de la Comisión de Valoración contemplada en el artículo 8.3 de las bases reguladoras, de acuerdo con los criterios dispuestos en dicho artículo.

#### **Artículo 6. Instrucción y resolución del procedimiento.**

1. El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Dirección General de Ganadería y Pesca, correspondiendo al Consejero de Agricultura y Agua la resolución de concesión o denegación de las ayudas solicitadas, que en todo caso deberá ser dictada y notificada en el plazo máximo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

2. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas por silencio administrativo.

3. La resolución pondrá fin a la vía administrativa y será notificada a los interesados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administracio-

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 14 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Región de Murcia.

#### **Artículo 7. Recursos.**

Contra las resoluciones expresas o presuntas, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que las dictó, en el plazo de un mes en el caso de resoluciones expresas, contado a partir del día siguiente a la notificación de la resolución, o de tres meses en el caso de desestimación por silencio administrativo, o bien ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

#### **Disposición adicional**

Se delega en el Director General de Ganadería y Pesca, la concesión y denegación de las ayudas contempladas en la presente disposición.

#### **Disposición final**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 9 de febrero de 2009.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

**Anexo**  
**Declaración responsable**

D./D.<sup>a</sup> en calidad de..... a efectos de su justificación, declaro que la entidad solicitante no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias a las que se refiere el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impidan obtener la condición de beneficiario de la subvención solicitada.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en el citado artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable,

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2009

Fdo.: \_\_\_\_\_.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA  
REGIÓN DE MURCIA.

## Consejería de Agricultura y Agua

### **2175 Orden de 9 de febrero de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establece la convocatoria para el año 2009, de las subvenciones a las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino, en desarrollo del Real Decreto 104/2008, de 1 de febrero por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones a las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino.**

Mediante el Real Decreto 104/2008, de 1 de febrero (BOE nº 29 de 2 de febrero) se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones a las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino.

Vista la Orden de 19 de mayo de 2008 (B.O.R.M. nº 117 de 21/05/2008), de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba la normativa básica y la convocatoria para el año 2008, de las subvenciones a las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino en el ámbito de la región de Murcia.

Teniendo en cuenta la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su aplicación para todas las ayudas concedidas para la Administración Regional.

En su virtud, y conforme a las facultades que me atribuye la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Dispongo:**

##### **Artículo 1. Objeto.**

1. La presente Orden tiene por objeto convocar para el año 2009, las ayudas para la concesión de subvenciones a las agrupaciones de productores de ovino-caprino, cuyas bases reguladoras se encuentran contenidas en la Orden de 19 de mayo de 2008 (B.O.R.M. nº 117 de 21/05/2008), de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba la normativa básica y la convocatoria para el año 2008, de las subvenciones a las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino.

##### **Artículo 2. Financiación.**

1. La concesión y pago de estas ayudas se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712F.77004, proyecto de inversión 37467, de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2009, por un importe global de 1.000.000 € (euros).

2. Si como consecuencia de incorporaciones de crédito, transferencias, renunciaciones o por cualquier otra causa

existiese presupuesto disponible, éste se podrá aplicar a las ayudas previstas en la presente Orden.

##### **Artículo 3. Beneficiarios de las ayudas**

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las agrupaciones de productores de ovino y caprino, ubicadas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que cumplan los requisitos establecidos en el Real Decreto 104/2008 y en el artículo 4 de la Orden de 19 de mayo de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, de 1 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones a las agrupaciones de ovino y caprino en la Región de Murcia.

##### **Artículo 4. Solicitud y plazo de presentación.**

1. La solicitud de ayuda se dirigirá al Sr. Consejero de Agricultura y Agua y se presentará en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia (Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia, C.P. 30.008) o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, formalizándose de acuerdo con el modelo de impreso que figura en el anexo I de la presente Orden.

2. La solicitud deberá ir acompañada de los documentos relacionados en el Anexo III de las bases reguladoras, incluyendo declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones o incompatibilidades previstas en la Ley 38/2003, General de subvenciones, según modelo que se adjunta como Anexo II a la presente Orden, y declaración del representante de la Entidad solicitante en el que consten, si existen, ayudas solicitadas y, en su caso, obtenidas para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, según modelo que se acompaña como anexo III en la presente Orden.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de esta Orden.

4. La presentación de solicitud de la ayuda implicará autorizar a la Consejería de Agricultura y Agua a recabar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Agencia Estatal de la Administración tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social del solicitante.

##### **Artículo 5. Concesión de las ayudas y criterios de otorgamiento.**

La concesión de las ayudas previstas en esta Orden, se realizará por parte de la Comisión de Valoración contemplada en el artículo 8.4 de las bases reguladoras, de acuerdo con los criterios dispuestos en dicho artículo, siendo los criterios de otorgamiento los establecidos en el artículo 7 de la Orden de 19 de mayo de 2008 y el artículo 7 del Real Decreto 104/2008, de 1 de febrero.

**Artículo 6. Instrucción y resolución del procedimiento**

1. El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Dirección General de Ganadería y Pesca, correspondiendo al Consejero de Agricultura y Agua la resolución de concesión o denegación de las ayudas solicitadas, que en todo caso deberá ser dictada y notificada en el plazo máximo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

2. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas por silencio administrativo.

3. La resolución pondrá fin a la vía administrativa y será notificada a los interesados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 14 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Región de Murcia.

**Artículo 7. Recursos.**

Contra las resoluciones expresas o presuntas, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que las dictó, en el plazo de un mes en el caso de resoluciones expresas, contado a partir del día siguiente a la notificación de la resolución, o de tres meses en el caso de desestimación por silencio administrativo, o bien ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

**Disposición adicional**

Se delega en el Director General de Ganadería y Pesca, la concesión y denegación de las ayudas contempladas en la presente disposición.

**Disposición final**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 9 de febrero de 2009.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

## ANEXO I

## SOLICITUD DE AYUDA A LAS AGRUPACIONES DE PRODUCTORES. PLAN INTEGRAL DE OVINO-CAPRINO. REGIÓN DE MURCIA

DATOS DEL SOLICITANTE		
APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	NOMBRE	NIF/CIF
DOMICILIO	TELÉFONO	FAX
DATOS DEL SOLICITANTE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:		
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL
PEDANÍA	MUNICIPIO	PROVINCIA
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
APELLIDOS	NOMBRE	NIF
EN CALIDAD DE:	SEGÚN SE ACREDITA CON	

**SOLICITO** la subvención a las agrupaciones de productores de ovino-caprino, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## ACTIVIDAD O PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:

- Constitución y Desarrollo de Agrupaciones
- Inversión en explotaciones agrarias integradas en la Agrupación
- Dotación de servicios y actividades de formación
- Adaptación funcional para implantación de Programas de mejora de la calidad.
- Programa de actividades de fomento

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:****GENERAL**

- Original que justifique que quien firma como solicitante tiene plena capacidad legal para hacerlo, a la fecha de solicitud.
- CIF de la entidad solicitante
- Copia de los estatutos
- Relación de explotaciones asociadas, con expresión de su código REGA y su censo.
- Fotocopia del DNI/CIF del representante
- Documento acreditativo del acuerdo adoptado por la entidad solicitante relativo a la solicitud de la ayuda, así como la acreditación de la representación de la persona que suscribe la solicitud.
- Declaración del solicitante en el que consten, si existen, ayudas solicitadas y, en su caso, obtenidas para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, según modelo que se acompaña en el anexo III de las bases reguladoras
- Documentación justificativa de la condición de PYME del beneficiario,
- Certificación bancaria del código de cuenta C.C.C. en la que se haga constar el nombre del beneficiario de la ayuda y su CIF
- Memoria descriptiva de las acciones a desarrollar.
- Presupuesto detallado

**ESPECÍFICA**

Dependerá del tipo de programa a desarrollar y deberá contener al menos la información del Anexo IV de las bases reguladoras.

**AUTORIZACIÓN:**

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Consejería de Hacienda de la Región de Murcia y por Tesorería General de la Seguridad Social, que sean requeridas por la Orden de la convocatoria, de acuerdo con Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

## PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Agua le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás datos que se adjuntan, van a ser incorporados en un fichero automatizado para su tratamiento. Así mismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes de subvención. De acuerdo con lo previsto en la citada ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Ganadería y Pesca de la Consejería de Agricultura y Agua.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009  
El solicitante

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA DE LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

## ANEXO II

### DECLARACIÓN REPOSABLE

D./D.<sup>a</sup> .....en  
calidad de ..... a efectos de su justificación, declaro que la  
entidad solicitante no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias a las que se  
refiere el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de  
Subvenciones, que impidan obtener la condición de beneficiario de la subvención  
solicitada.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en el citado artículo 13 de la  
Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable.

En                    a                    de                    de 2009.

Fdo.

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA DE LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DE LA REGION DE MURCIA.**

### ANEXO III

D./Dña....., provisto de D.N.I. n.º ....., en su propio nombre/en representación de la Empresa ....., con C.I.F n.º ..... y con domicilio en ....., calle .....

DECLARA:

Que la empresa NO ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Que la empresa ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, en las siguientes cuantías:

a) SOLICITADAS:

Fecha/año	Administración, ente público o privado	Importe
.....	.....	..... €
.....	.....	..... €
.....	.....	..... €

b) CONCEDIDAS:

Fecha/año	Administración, ente público o privado	Importe
.....	.....	..... €
.....	.....	..... €
.....	.....	..... €

Igualmente, me comprometo a comunicar a la Consejería de Agricultura y Agua otra ayuda que solicite y/o me sea concedida, para el mismo proyecto con posterioridad a esta declaración.

En Murcia, a .....de ..... de 2009.  
 EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo:.....

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

## Consejería de Sanidad y Consumo

**2192 Prórroga para 2009, del Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades relacionadas con la profesión sanitaria de Médico.**

### Resolución

Vista la Prórroga para 2009, del Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades relacionadas con la profesión sanitaria de Médico,

### Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la Prórroga para 2009, del Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades relacionadas con la profesión sanitaria de Médico.

Murcia a 9 de febrero de 2009.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

**Prórroga para 2009, del Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades relacionadas con la profesión sanitaria de Médico**

En Murcia a 25 de noviembre de 2008

### Reunidos

De una parte la Excm. Sra. D<sup>a</sup> María Angeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte D. Rodolfo Castillo Wandossell, Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia, en nombre y representación del mismo.

Intervienen en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas para formalizar la presente prórroga de convenio

### Manifiestan

**Primero.-** Que con fecha 25 de julio de 2005 fue suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia, un Convenio de

Colaboración para el fomento y desarrollo de actividades relacionadas con la profesión sanitaria de Médico.

**Segundo.-** Que tal Convenio fue suscrito por el interés de ambas partes en aunar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de actuación y fomentar e impulsar las relaciones de colaboración para el apoyo de las actividades profesionales que desarrolla el Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia en el campo de la Sanidad.

**Tercero.-** Que la cláusula sexta del mencionado Convenio establece, que estará vigente desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre del año 2005, pudiendo prorrogarse mediante acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos, salvo que medie denuncia expresa de alguna de las partes firmantes, que deberá ser puesta en conocimiento de la otra con un mes de antelación a su vencimiento.

**Cuarto.-** Que ambas partes estiman que existe un interés mutuo en el mantenimiento de las actividades objeto del Convenio suscrito en fecha 25 de julio de 2005, y en suscribir la prórroga del mismo.

Y con estos antecedentes

### Acuerdan

**Primero.-** Prorrogar para el año 2009, el Convenio suscrito el 25 de julio de 2005 entre la Consejería de Sanidad y el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades relacionadas con la profesión de Médico.

**Segundo.-** El presente Acuerdo estará vigente durante el año 2009.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.—La Consejera de Sanidad y Consumo, María Ángeles Palacios Sánchez.—Por el Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia, el Presidente, Rodolfo Castillo Wandossell.

## Consejería de Sanidad y Consumo

**2193 Prórroga para 2009 del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Asociaciones Fundown, Aynor y Aguilas Down, para, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a personas con síndrome de Down.**

### Resolución

Vista la Prórroga para 2009 del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Aso-

ciaciones Fundown, Aynor y Águilas Down, para, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a personas con síndrome de Down.

#### Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la Prórroga para 2009 del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Asociaciones Fundown, Aynor y Águilas Down, para, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a personas con síndrome de Down..

Murcia a 9 de febrero de 2009.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

#### **Prórroga para 2009 del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la Asociaciones Fundown, Aynor y Águilas Down, para, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a personas con síndrome de Down.**

En Murcia, a 29 de diciembre de 2008

#### Reunidos

De una parte la Excm. Sra. Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Palacios Sánchez, Consejera Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte, D. Pedro Otón Hernández, Presidente de la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia, FUNDOWN en nombre y representación de esta entidad, en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos

De otra parte, Dña. María Luisa López Escar, Vicepresidenta 2<sup>a</sup> de la Asociación AYNOR, Proyecto de vida independiente para la persona con discapacidad en nombre y representación de esta entidad, en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos.

De otra parte Dña. Encarnación Díaz Pérez, Presidenta de la Asociación Síndrome de Down de Águilas, Águilas Down, en nombre y representación de esta entidad en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar la presente prórroga y, a tal efecto,

#### Manifiestan

**Primero.-** Que con fecha 17 de junio de 2005, se suscribió un Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y las Asociaciones Fundown, Aynor y Águilas Down, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a personas con síndrome de Down.

**Segundo.-** Que tal Convenio fue suscrito por el interés de todas las partes en la mejora en la atención sanitaria a personas con Síndrome de Down. El objetivo último del Convenio es la aplicación en el ámbito del sistema sanitario público regional, de forma organizada, sistemati-

zada, y progresiva, del "Programa Español de Salud para Personas con Síndrome de Down", destacando la filosofía preventiva que el mismo contiene; así como favorecer la información y educación sociosanitaria del entorno familiar de estas personas, mediante la promoción de actividades y acciones encaminadas a la mejora de la calidad de vida de este colectivo.

**Tercero.-** Que la cláusula cuarta del mencionado Convenio, dispone que éste podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos, en fecha 27 de diciembre de 2005, se suscribió entre la Consejería de Sanidad y FUNDOWN, AYNOR y Águilas Down, prórroga del Convenio para el año 2006 y posteriormente se suscribió la prórroga del convenio para el año 2007 y para el 2008.

Y con estos antecedentes

#### Acuerdan

**Primero.-** Prorrogar para el año 2009 el Convenio de Colaboración suscrito el 17 de junio de 2005, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y las Asociaciones Fundown, Aynor y Águilas Down, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a personas con síndrome de Down

**Segundo.-** La presente prórroga de Convenio no implica aportación de ninguna cuantía específica por parte de la Consejería de Sanidad, por lo que no procede la realización de certificación o retención de crédito alguno.

**Tercero.-** El presente Acuerdo estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2009.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en cuadruplicado ejemplar.

Por la Consejería de Sanidad y Consumo, la Consejera, María Ángeles Palacios Sánchez.—Por FUNDOWN, el Presidente, Pedro Otón Hernández.—Por AYNOR, la Vicepresidenta 2.<sup>a</sup>, María Luis López Escar.—Por ÁGUILAS DOWN, el Presidente, Encarnación Díaz Pérez.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

#### **1506 Anuncio de la Secretaría General notificando recurso revisión de expepientes sancionadores de espectáculos públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de

27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de recurso revisión de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (€)	N.º Liquidación
Avila López Alba Doris	X2147133Z	BIGASTRO	226/2007	2.000,00	1101509910391030010620085100

Murcia, 23 de enero de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

## Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

### 1507 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de Espectáculos Públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de resolución sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del art. 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitaren el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (€)	N.º Liquidación
Vicente Zaplana Francisco José	23012931M	Cartagena	168/2008	300,00	

Murcia, 23 de enero de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

## Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

### 1508 Anuncio de la Secretaría General notificando liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas

por la Secretaría, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.,

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (€)	N.º Liquidación
García García Juan Bautista	10586522J	Murcia	2/2008	150,00	1101509910391030022220085105

Murcia, 21 de enero de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

## Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

### 1509 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4199, se hace pública notificación de resolución sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del art. 21.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

- Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (€)	N.º Liquidación
Blázquez Muñoz María Soledad	23257124F	PUERTO-LUMBRERAS	121/2008	300,00	
Cayuela Morales Juan Miguel	23252805N	PUERTO-LUMBRERAS	107/2008	300,00	
Gómez Pérez Jorge	48500996E	ABARAN	138/2008	150,00	
Jilal Mhirka Maamar	23950293W	TORRE-PACHECO	90/2008	2.000,00	
Luján Peñalver Jorge	23020340P	CARTAGENA	119/2008	300,00	

Murcia, 21 de enero de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

## Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

### **1510 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, se hace pública notificación de resolución sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del art. 21.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (€)	N.º Liquidación
Morillas García José Antonio	23228257M,	PUERTO-LUMBRERAS	133/2008	300,00	
Romero Sánchez Miguel	23262436Y	PUERTO-LUMBRERAS	127/2008	150,00	
Vicente Zaplana Francisco José	23012931M	CARTAGENA	113/2008	300,00	

Murcia, 21 de enero de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

## Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

### **1511 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de la región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (€)	N.º Liquidación
Barragán Barragán Francisco	28688021Y	ALCALÁ DE GUADAIRA	210/2008	100,00	
González Robles Antonio	77564337B	CARAVACA DE LA CRUZ	213/2008	150,00	
Martínez Fernández Antonio José	48434999N	ALCANTARILLA	201/2008	150,00	
PLAYA 774, S.L.	B73318222	ALCAZARES (LOS)	191/2008	300,00	
Rosique Nieto Vicente	23003809Z	FUENTE-ALAMO	170/2008	300,00	
Rosique Nieto Vicente	23003809Z	FUENTE-ALAMO	172/2008	300,00	

Murcia, 22 de enero de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

## Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

### 1512 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de resolución sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del art. 21.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitaren el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (€)	N.º Liquidación
Martínez López Esteban	77568294N	JUMILLA	139/2008	300,00	

Murcia, 23 de enero de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

## Consejería de Agricultura y Agua

### 2177 **Notificación de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido.**

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas dependencias de la Dirección General del Patrimonio Natural y Biodiversidad, sita en la C/ Catedrático Eugenio Úbeda número 3, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de Acuerdo de Iniciación.

- FO 111/08, Paul Stephen Sánchez, C/. Paraje La Torre,12, Cieza (Murcia) Art. 67 e) de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de montes. Sanción 300 €.

De dicho expediente ha sido designada como Instructora doña María del Mar Jiménez Ródenas y Secretaria Maravillas Muñoz Jiménez. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y en los artículos 135, 76.1 y 79.1 de la citada Ley 30/1992.

Murcia, 9 enero de 2009.—El Director General, Pablo Fernández Abellán.

## Consejería de Agricultura y Agua

### 2182 **Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido.**

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas dependencias de la Dirección General del Patrimonio Natural y Biodiversidad, sita en la C/ Catedrático Eugenio Ubeda número 3, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de Acuerdo de Iniciación.

- FO 1163/08, JOSE RODENAS CUTILLAS, Cura Abellán,72, Jumilla (Murcia) Art. 67 e) de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de montes. Sanción 300€.

De dicho expediente ha sido designada como Instructora doña M.ª del Mar Jimenez Ródenas y Secretaria Maravillas Muñoz Jiménez. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y en los artículos 135, 76.1 y 79.1 de la citada Ley 30/1992.

Murcia, 9 enero de 2009.—El Director General, Pablo Fernández Abellán.

## Consejería de Agricultura y Agua

### 2002 **Anuncio por el que se hace pública la resolución de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada para el vertedero e instalaciones de gestión previa de residuos peligrosos, situados en el valle de Escombreras, en el término municipal de Cartagena, con el n.º de expediente 235/07 de AU/AI, a solicitud de Befesa Gestión de Residuos Industriales, S.A., CIF. B-48456594.**

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace público que mediante Resolución de esta Dirección General, de fecha 19 de enero de 2009, se ha otorgado Autorización Ambiental Integrada para el vertedero e instalaciones de gestión previa de residuos peligrosos, ubicados en el Valle de Escombreras, en el término municipal de Cartagena, promovida por Befesa Gestión de Residuos Industriales, S.A., CIF B-48456594.

El contenido de la Resolución y la información relativa al expediente pueden consultarse en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, nº 3, 4ª planta, Murcia. La Resolución está igualmente disponible en la página web [www.carm.es](http://www.carm.es).

Murcia, 20 de enero de 2009.—El Director General Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

## Consejería de Sanidad y Consumo

### Servicio Murciano de Salud

#### 2000 Anuncio de contratación. N.º expte: P.A. 4/2009 C3.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

##### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Atención Primaria de Cartagena.
- c) Número de expediente: P.A. 4/2009 C3.

##### 2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza y Lavandería de la G.A.P. de Cartagena y Centros Sanitarios adscritos.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Centros de Salud y consultorios adscritos a la G.A.P. de Cartagena.
- d) Plazo de ejecución: Desde 1 de julio de 2009 hasta 31 de diciembre de 2010.

##### 3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario
- b) Procedimiento: Abierto, con pluralidad de criterios de selección.

##### 4.- Valor estimado del contrato

- Base imponible (iva excluido): 434.482,76 €
- Iva aplicable (16%).

##### 5.- Garantías.

Definitiva: 5 % del importe de adjudicación.

##### 6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Servicio Murciano de Salud –Gerencia de Atención Primaria de Cartagena.
- b) Domicilio: C/Cabrera, s/n.
- c) Localidad y código postal: 30.203 Cartagena
- d) Teléfono: 968/504187
- e) Telefax: 968/523878

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

##### 7.- Requisitos específicos del contratista:.

Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría C/ Grupo U, Subgrupo 2, Categoría A.

##### 8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 31 de marzo de 2009.
- b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Gerencia At. Primaria de Cartagena.
- 2.º Domicilio: C/Cabrera, s/n.
- 3.º Localidad y código postal: 30.203 Cartagena

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

##### 9.- Apertura de las proposiciones

- a) Entidad: Gerencia At. Primaria de Cartagena.
- b) Domicilio: C/Cabrera, s/n
- c) Localidad: Cartagena.
- d) Fecha: Se notificará mediante fax a los licitadores.
- e) Hora: Se notificará mediante fax a los licitadores.

##### 10.- Criterios de valoración de las ofertas:

- Oferta Técnica: Puntuación máxima 20 puntos.
- Oferta Económica: Puntuación máxima 60 puntos.
- Mejoras Complementarias: Puntuación máxima 20 puntos.

11.-Otras informaciones

12.- Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad correrán por cuenta del adjudicatario.

13.- Página web donde pueden obtenerse los pliegos: [www.carm.es/chac/consulexp.htm](http://www.carm.es/chac/consulexp.htm)

Murcia, 22 de enero de 2009.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, P.D. el Director Gerente de At. Primaria de Cartagena (Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 21 de noviembre de 2007, BORM n.º 288 de 15 de diciembre de 2007), Juan Francisco Martínez García.

## Consejería de Cultura y Turismo

#### 2167 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente de revocación de autorización del establecimiento Apartamentos "Bahía", de Puerto de Mazarrón, signatura A.MU.167.

Por el presente se hace saber a Dª Dolores Valencia Martínez, N.I.F. 05252602T, como titular del establecimiento Apartamentos "Bahía" sito en Urb. Bahía, C/. Sierra de las Moreras, 16, de Puerto de Mazarrón, que por la Directora General de Infraestructuras de Turismo se ha dictado el 12 de diciembre de 2008 acuerdo cuya parte expositiva es:

" - Incoar expediente de revocación de autorización de apertura del establecimiento Apartamentos "BAHÍA", cuyo titular es Dª Dolores Valencia Martínez, N.I.F. 05252602T.

- Que se notifique el presente acuerdo a la parte interesada para su conocimiento y efectos en los términos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, se inserta el presente, haciendo saber al interesado que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación, para que alegue lo que en defensa de sus intereses entienda conveniente.

Murcia, a 13 de enero de 2009.—La Directora General de Infraestructuras de Turismo, Marina García Vidal.

—

## Consejería de Cultura y Turismo

**2169 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente de revocación de autorización del establecimiento pensión “El Lobo”, de San Javier.**

Signatura H.MU.436

Por el presente se hace saber que el 30 de septiembre de 2008 se ha dictado acuerdo por el Director General de Infraestructuras de Turismo, acerca del establecimiento Pensión “El Lobo”, sito en c/. Dr. Pardo López, 26, de San Javier, del que es titular D. Pedro Zapata de Egea, con N.I.F. 22880924H, cuya parte expositiva es:

“ - Incoar expediente de revocación de autorización de apertura del establecimiento Pensión “El Lobo”, cuyo titular es D. Pedro Zapata de Egea, con N.I.F. 22880924H.

- Que se notifique el presente acuerdo a la parte interesada para su conocimiento y efectos en los términos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, se inserta el presente, haciendo saber al interesado que se

le concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación, para que alegue lo que en defensa de sus intereses entienda conveniente.

Murcia, 13 de enero de 2009.—La Directora General de Infraestructuras de Turismo, Marina García Vidal.

—

## Consejería de Cultura y Turismo

**2170 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente de revocación de autorización de establecimiento pensión “Elena”, de Archena, signatura H.MU.447.**

Por el presente se hace saber a D.<sup>a</sup> Carmen Palazón Garrido, N.I.F. 77507327H, como titular del establecimiento PENSIÓN “ELENA” sito en C/. Juan José Marco, 35, de Archena, que por el Director General de Infraestructuras de Turismo se ha dictado el 30 de septiembre de 2008 acuerdo cuya parte expositiva es:

“ - Incoar expediente de revocación de autorización de apertura del establecimiento pensión “Elena”, cuyo titular es doña Carmen Palazón Garrido, N.I.F. 77507327H.

- Que se notifique el presente acuerdo a la parte interesada para su conocimiento y efectos en los términos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, se inserta el presente, haciendo saber al interesado que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación, para que alegue lo que en defensa de sus intereses entienda conveniente.

Murcia, 13 de enero de 2009.—La Directora General de Infraestructuras de Turismo, Marina García Vidal.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

#### 1513 Notificación de actas de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACTA	ALEGACIONES	IMPORTE (€)
LOGÍSTICA SANTA CRUZ, S.L.	B-73156556	CARAVACA DE LA CRUZ	I302008000168818	2	6.251,00.-
MERKATRADER NUEVA EUROPA, S.L.	B-97891246	LORQUÍ	I302008000174474	1	1.252,00.-
MERKATRADER NUEVA EUROPA, S.L.	B-97891246	LORQUÍ	I302008000178821	2	6.138,00.-
SINGH KUSHWAHA, RAJENDRA	X-03908821-V	TOTANA	I302008000179326	1	6.010,57.-
SERYTEXT CARAVACA, S.L.	B-73206492	CARAVACA DE LA CRUZ	I302008000183568	2	6.138,00.-
C.B. JOSÉ ORTEGA CANO Y OTROS	E-73042202	ABARÁN	I302008000183669	1	1.878,00.-
OLIVA PÉREZ, JUAN JOSÉ	27461440-S	PUERTO DE MAZARRÓN (MAZARRÓN)	I302008000186501	1	626,00.-
ROSIQUE SAURA, ESTEBAN VALENTÍN	22972788-C	LOS ALCÁZARES	I302008000186396	1	626,00.-
CAVA RAMÓN, ANTONIO	22457699-Q	LAS TORRES DE COTILLAS	I302008000186703	1	626,00.-
PROMENARA, S.L.	B-30486039	ÁGUILAS	I302008000189329	2	4.132,00.-
CALDERÓN ROMERO, JOSÉ	22976957-A	LA APARECIDA (CARTAGENA)	I302008000216712	2	2.046,00.-
INVERSIONES LUGONI, S.L.	B-73476178	MURCIA	I302008000216914	1	5.634,00.-
INVERSIONES LUGONI, S.L.	B-73476178	MURCIA	I302008000217116	1	6.012,67.-
ALBAÑILERÍA Y OBRAS RROSMOS, S.L.	B-73558769	MULA	I302008000218227	2	18.092,00.-
INMECONSUR, S.A.	A-30015176	ALCANTARILLA	I302008000221863	1	626,00.-
GONZÁLEZ, JOSÉ LUÍS	X-06421821-Z	ESPINARDO (MURCIA)	I302008000224590	1	626,00.-
BRISA COSTA CÁLIDA, S.L.	B-73301384	MURCIA	I302008000228533	1	626,00.-
R.P.G. MANTENIMIENTO, S.L.	B-30049407	MURCIA	I302008000230351	2	626,00.-
CONSULTALIA, SDAD. COOP.	F-73354938	MURCIA	I302008000231159	1	626,00.-
FERNÁNDEZ LÓPEZ, JOSÉ LUÍS	77504267-V	ABARÁN	I302008000232270	1	626,00.-
C.B. AGRÍCOLA HERMANOS ARMERO	E-73441800	TORRE PACHECO	I302008000237829	1	626,00.-
C.B. AGRÍCOLA HERMANOS ARMERO	E-73441800	TORRE PACHECO	I302008000237930	1	6.008,70.-
SUMINISTROS SERVICON, S.L.	B-73424814	MURCIA	I302008000241263	2	6.251,00.-
Inspección Provincial de Trabajo de Ciudad Real:					
SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, JUAN CARLOS	05697026-H	FUENTE ÁLAMO	I132008000049994	3	Extinc. Prestac.

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. Dichos escritos de alegaciones deberán presentarse por conducto de los organismos correspondientes y que más abajo se indican (\*). En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

(\*) Órganos ante los que se deben presentar los escritos de alegaciones:

(1) Dirección Territorial de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/ Molina de Segura, s/n (Edificio Eroica), 30071 – Murcia

(2) Dirección General de Trabajo de la Consejería de Formación, Educación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006 – Murcia

(3) Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Avda. de las Lagunas de Ruidera, 12 Bajo Dcha. 13004 – Ciudad Real

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D. G. 16)

## Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

### 1514 Ref.: 01/09. Publicación Actas de liquidación.

Relación de empresas y trabajadores que, en trámite de notificación de actas de liquidación, concurrentes -en su caso- con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	N.º DE ACTA	IMPORTE/EUROS
JOSE FRANCISCO DOLERA GUERRERO	Murcia	302008008012074	7.116,39 €
Trab: Francisco Gines Riquelme Asensio	Alcantarilla	I302008000234896	300,52 €
FRANCISCO JOSE SERRA CÁNOVAS	Murcia	302008008011165	780,45 €
Trab: Oleh Bilonozhko	Murcia	I302008000208325	300,52 €
GRUPO CONSTRUROMAN MURCIA,S.L	Murcia	302008008006014	26.677,46 €
Trab: Mamadou Kone.-	Murcia	I302008000128907	6.000,00 €
JOSE RAMOS AYALA	Cieza	302008008010761	1.362,12 €
Trab: blekacem oufkir	Blanca	I302008000199029	601,04 €
LINEA PISICINAS, S.L.U.	Molina de Segura	302008008010256	748,47 €
		I30200800189733	626,00 €
DASER 41, S.L.	Los Alcázares	302008008009347	2.088,91 €
		I302008000172454	1.252,00 €
FRANCISCO GARCIA MARTÍNEZ.	Mazarrón	302008008007933	2.774,36 €
		I302008000141637	626,00 €
Trabajador: Ahmed Belghazi	Torre Pacheco	30200808010458	1.057,26 €
Carmen Zenaida Gaona Rojas	Lorca	302007000630092	3.223,59 €
Emplazamiento Contencioso-Administrativo			
Publicación otras provincias:			
- Almería:			
Trabajador: Miguel Alejandro Salcedo Cala	Mazarrón	352008009700355	273,91€
- Cádiz:			
HILDA YOLANDA VICUÑA PICO	Murcia	302008009700783	779,72€
		I302008000113580	

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de correspondiente, acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), en relación con el art.

31.3º y 5º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el art. 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el art. 33.1, párrafo 3º, del Real Decreto 928/98, citado.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D.G. 15)

Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia

**2361 Notificación a deudores.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 12 de febrero de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Gabriel Carrilero Franco

**Relación que se cita NUM. REMESA: 300710900002**

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE	DOCUMENT.
PROCEDIMIENTO: COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. TIPO DOCUMENTO: 855							
10	30107730976	0111	62300700017613	GARCIA RODRIGUEZ TRINIDAD	CL ISLAS CANARIAS 52 2 6	30384	ISLAS MENORES 3007 09000120701
07	301027752791	0611	62300700108852	MIZER-AICH	CL LA PEÑA 9	30700	TORRE-PACHECO 3007 09000127367
10	30112878949	0111	62300700224141	LAKBIR-EL MILOUD	CL MOLINO 75 BJ	30710	NAREJOS (LOS) 3007 09000142727
07	301026387014	0611	62300700254655	MUÑOZ MUÑOZ ADOLFINA	CL MANZANARES 4 BJ	30740	S. PEDRO D. PINATA 3007 09000148585
10	03115780547	0111	62300800000159	RODRIGUEZ PALOMARES FRANCISCO JAVIE	CL AVIACION 33	30740	S. PEDRO D. PINATA 3007 09000151720
07	301044986156	0521	62300800001169	KUNKEL-WOLFGANG CHRIST	CL BERLIN 67 BJ	30739	RODA 3007 09000152427
10	30113683544	0111	62300800003492	BEN LACHAB-MOHAMED	CL S. MARTIN DE PORRES 13 1 A	30720	SANTIAGO RIBER 3007 09000153235
10	30105588791	0111	62300800014812	VILLORAABELLAN FAUSTINA	AV SANDOVAL, 37 BJ	30720	SANTIAGO RIBER 3007 09000156164
07	300057432840	0521	62300800021781	CARREÑO HERNANDEZ JUAN FRANCISCO	CL S. ANTONIO, 2 1  A	30191	CAMPOS DEL RIO 3007 09000158083
10	30110435256	0111	62300800056238	QUICHIMBO CORAIZACA RAUL OSWALDO	CL DOCTOR PARDO LOPEZ 29 2  A	30730	S. JAVIER 3007 09000168288
07	301053955929	0611	62300800067049	RODRIGUEZ CAMACHO FRANCISCO	CL LOS SAEZ 96	30740	S. PEDRO D. PINATA 3007 09000171221
07	281141384485	0611	62300800071493	URQUIZO AYOL MARIA ESTELA	CL LA UNION 3 2 L	30700	TORRE-PACHECO 3007 09000172332
10	30112666660	0111	62300800074830	HAFIDI-MOHAMMED	CL TUCUMAN 28	30720	SANTIAGO RIBER 3007 09000172837

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENT.
07 041006688261	0611	62300800102617	ABBADI-ABBAD	ZZ FINCA CASA NUEVA, S/N; 0	30739	MIRADOR (EL)	3007	09000183042
10 30104428229	0111	62300800124138	SIERRA ESPINOSA MARIA LUISA	UR PB PESCADOR,PC.2AP 10 2	30380	MANGA MAR MENOR	3007	09000191732
10 30111122239	0111	62300800165362	HOSTELERIA Y SERVICIOS LORALCA, S.L.	CL LOS SAEZ 84	30740	S. PEDRO D. PINATA	3007	09000208405
10 30116080858	0111	62300800191533	FAJARDO GALVEZ FRANCISCO JAVIE	CL JUAN PABLO II 3	30591	BALSICAS	3007	09000221438
10 30115010121	0111	62300800205172	CARMEN FUENTES ROJANO; JOSE MARIA MOLAS	AV DE LAS PALMERAS 2 BJ	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	09000229017
10 30113849353	0811	62300800208711	ISLA EBUSITANA,S.L.	CL HORTENSIAS 38	30720	S. JAVIER	3007	09000232249
10 30114709017	0111	62300800211943	UNION ELECTRICA DEL SURESTE, S.L.	CL JUAN PABLO II 5	30591	BALSICAS	3007	09000234572
10 30115441062	0111	62300800212347	BAÑOS RIVAS ISRAEL	CL LOBO 36	30366	ALGAR (EL)	3007	09000234774
10 30107187372	0111	62300800214670	JIMENEZ GALLEGU JOSEFA	CL OCEANO ATLANTICO, 10	30740	S. PEDRO D. PINATA	3007	09000236693
07 301050822728	0521	62300800215074	DRAGOS-MARIA VICTORIA	CL EL MOLINO 60 1 DR	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	09000237000
07 300081310200	0521	62300800215175	TARRAGA MERINO ANGEL	CL SANTA ANA 11	30740	S. PEDRO D. PINATA	3007	09000237101
07 300037749924	0611	62300800220532	JIMENEZ MANZANARES JUAN	PB SAEZ DE TARQUINALES,S/N 0	30730	S. JAVIER	3007	09000240434
10 38006404884	0111	62300800224168	HERNANDEZ TORRALBA JOSE	CL SARGENTO DAMIANS CAMPS 8 1	30820	ALCANTARILLA	3007	09000242959
10 30112288057	0111	62300800229424	CONSTRUCCIONES Y REVOCOS MAENCI, S.L.	CL SIERRA DE CARRASCOY 6 6 BJ	30740	S. PEDRO D. PINATA	3007	09000246191
10 30116537162	0111	62300800236393	NADIMAR OBRAS Y SERVICIOS, S. L.	CL RIO DUERO 40	30740	S. PEDRO D. PINATA	3007	09000251447
10 30115078728	0111	62300800297829	HERNANDEZ MINGUEZ FRANCISCO	CL CRUZ ROJA 8	30366	ALGAR (EL)	3007	09000303684
10 30105860189	0111	62300800300152	MONTAJES ELECTRICOS LO PAGAN, S.L.	CL MOLINO DE CHIRRETE 24	30740	S. PEDRO D. PINATA	3007	09000305708

**PROCEDIMIENTO: DILEMBARGO DE VEH-CULOS TIPO DOCUMENTO: 333**

07 301028166861	0521	30070400001324	EL HARDA-EL MOSTAFA	CL MAR DE TASMANIA-CAMPOMAR 4	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	090002475878
10 30106907385	0111	30070700686065	AUTOMOCION S. PEDRO , S.L.	CL DOCTOR ARTERO GUIRAO 39	30740	S. PEDRO D. PINATA	3007	09001592269
07 301036068624	0611	30070800386810	BENTAHAR-SAADIA	CL SEVILLA, 6 1 4	30740	S. PEDRO D. PINATA	3007	090002476282
07 031065087533	0521	30070800500580	WOODS-SUZANNA JULIANN	UR S. PEDRO-BLQ. I 6	30740	S. PEDRO D. PINATA	3007	090002476383
10 30113319388	0111	30070800560295	LACADOS TORRE PACHEC O S.L.	PL POLIGONO INDUSTRIAL LA ESTR	30700	TORRE-PACHECO	3007	08049875254
07 280434308400	0521	30070800745912	LALAOUI GARCIA EL HAJ MOHAMED	CL DR. FLEMING 67 1 G4	30740	S. PEDRO D. PINATA	3007	08049875355
10 30116320833	0111	30070800822401	ROMAN PARDO MIGUEL	CL ANICETO LEON 3 BJ	30700	TORRE-PACHECO	3007	090002329065
10 30111497206	0111	30070800842306	PERSSON-SOFIE CHARLOTTE	CL URBAN.OASIS 119	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	090002329166
10 30116727324	0111	30070800849275	ACESA ELECTRICOS, S. L.	ZZ AUTOVIA LA MANGA MAR ME	30366	ALGAR (EL)	3007	090002476888
07 031061362127	0611	30070800879688	TORQUI-MOHAMMED	CL VALENCIA 4 2 3 3	30740	S. PEDRO D. PINATA	3007	090002478306
07 301044386776	0521	30070800896967	SPELLMAN-PETER JOHN	AV BALSICAS-CAMPING LA ENCINA	30730	S. JAVIER	3007	090002479316
10 30110923488	0111	30070800903839	GRUPO NICOLAS MATEOS S.L.	AV DE LA FLOTA 7	30007	MURCIA	3007	090002480225
10 30100715351	0111	30070800909903	AUTOCARES PATERNA, S. L.	PZ ANTONIO ASENSIO 1	30366	CARTAGENA	3007	090002480326
07 300075602051	0521	30070800910206	PATERNA SANCHEZ JOSE	PZ ANTONIO ASENSIO,21 (EL ALGA	30366	CARTAGENA	3007	090002480427
07 301000987663	0521	30070800910307	PATERNA SANCHEZ FELIX	PZ ANTONIO ASENSIO, 1	30366	ALGAR (EL)	3007	090002480528
07 281069234774	0611	30070800912731	OLMO PINO ANGELA	CL MARQUES DE ROZALEJO, 1319	30710	NAREJOS (LOS)	3007	090002480831
10 30116255862	0111	30070800923542	ALONSO RODRIGUEZ MARIA TERESA	AV DE LAS SALINAS 114	30740	S. PEDRO D. PINATA	3007	090002481538
07 301038886472	0611	30070800930919	TALEB-NOUREDDINE	CL S. FRANCISCO 4	30591	S. CAYETANO	3007	090002482245
10 30113015658	0111	30070800950723	OLIVER Y FERNANDEZ MAR MENOR, S.L.	CL AGUSTIN ESCRIBANO 4	30740	S. PEDRO D. PINATA	3007	090002329267
07 300059333535	0521	30070800951026	CASTEJON GARCIA ANGEL MARIA	CL CAMARON DE LA ISLA 40	30740	S. PEDRO D. PINATA	3007	09001339665
10 30110516391	0111	30070800975476	MARTINEZ ROS FRANCISCO JOSE	CL SIERRA DE CARRASCOY, ED. AL	30740	S. PEDRO D. PINATA	3007	090002537112

**PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 303**

10 30115960216	0111	30070800614758	NIJIMUR 2007, S.L.	CL LOS JIMENEZ 6	30739	GRAJUELA (LA)	3007	08049328317
07 301013412454	0521	30070800622236	GAZQUEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIE	CL ANA NAVARRO DE LA CANAL, 7	30591	BALSICAS	3007	08049527973
07 301041066851	0521	30070800624761	HERNANDEZ MALLA HERMOGENES	PZ DEL ROSARIO 4	30381	ESTRECHO S. GINE	3007	08049528983
07 301054788109	0521	30070800627084	HARDOIU-LAURENTIU	LG LOS ALARCONES, 5	30730	S. JAVIER	3007	08049530296
10 30114538558	0111	30070800633047	RIVERO SOLIS RAFAEL JESUS	CL PORTI PLAYA,S/N 0 9 7	30380	MANGA MAR MENOR	3007	08049328923
10 30110632286	0111	30070800633552	LOVELI FLOR, S.L.	AV DE LA LUZ, 14	30366	ALGAR (EL)	3007	08049329226
10 30115814413	0111	30070800644565	PUBLICLIC SPAIN, S.L.	CL ADOLFO CEÑO 10	30740	S. PEDRO D. PINATA	3007	08049334882
10 30115906056	0111	30070800649922	BELCHI BUENO DAVID	CL QUEVEDO 9 1; C	30730	S. JAVIER	3007	08049344481
10 30110516290	0111	30070800657295	SANCHEZ CRUZ RAFAEL	CL PONTEVEDRA, 6	30740	S. PEDRO D. PINATA	3007	08049349434
10 30114354359	0111	30070800657396	BAREA CARRILERO RAFAELA	CL RIO CHICAMO 29 2; B	30740	S. PEDRO D. PINATA	3007	08049349636
10 30110076356	0111	30070800662955	ATRACCIONES MAR MENO R, S.L.	CL BELEN, EDIF; ESPAÑA 27 1; B	30740	S. PEDRO D. PINATA	3007	08049350646
10 30105419043	0111	30070800668009	VALDIVIESO MARTINEZ FULGENCIO	CL PASEO DIMAS ORTEGA S/N 0	30370	CABO DE PALOS	3007	08049352161
10 30115769145	0111	30070800674069	WHITTLE-ANNITA MARY	CL GLADIOLOS ESQ.HORTENSIAS 14	30740	S. PEDRO D. PINATA	3007	08049353575
10 30114707094	0111	30070800686904	WILLIAMS BELTZ & GOM EZ BANDIN, S.L.	AV SALSILLO-LO PAGAN 66 1; E	30740	S. PEDRO D. PINATA	3007	08049353979

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE	DOCUMENT.
10 30110722014	0111 30070800688318	RYCHARDE STEEL,S.L.	CL CATAMARAN,C.C.LAS VELAS,LOS	30710 ALCAZARES (LOS)	3007	08049354181
10 30111278651	0111 30070800738030	PROYCON, CONSTRUCCIONES Y RAHABILITACIONES	CL ALCALDE, 2	30366 ALGAR (EL)	3007	08049359235
10 30112314935	0111 30070800751871	CONSTAMER CONSTRUCCIONES 2004, S.L.	CL RIO GABRIEL 6	30366 ALGAR (EL)	3007	08049360144
10 30116199177	0111 30070800762480	ANGEL Y VANESA CANOVAS, COM.B.	AV NEPTUNO 56	30730 S. JAVIER	3007	08049365194
10 30116636889	0111 30070800762682	SARAPAJEVA-NATALIJA	AV TORRE PACHECO 9 2 Ñ	30709 ROLDAN	3007	08049365396
10 30116249802	0111 30070800792388	PROYECTOS Y DESARROLLOS ESPECIALES, S.L.	AV ATLANTICO 52	30730 S. JAVIER	3007	08049367824
10 30115162994	0111 30070800834929	MARTINEZ GARCIA JOSE LUIS	AV NEPTUNO 60	30730 S. JAVIER	3007	08049377625
10 30109703312	0111 30070800842205	RAELEC, S.L.	CL EL GLADIADOR 2	30385 BELONES (LOS)	3007	09002544081
10 30114747413	0111 30070800849881	OBRAS Y PROYECTOS SAN JOSE, S.L.	PD ROLDAN MENDEZ PIDAL 5	30700 TORRE-PACHECO	3007	09002541859
10 30108757560	0111 30070800850386	TECNICAS DE MOTORES E HIDRAULICAS, S.L.	CL MAR CANTABRICO. PARQUE POLA	30591 BALSICAS	3007	08049385103
10 30112071223	0111 30070800882520	COTTON HOUSE INTERIOR DESIGNS, S.L.	LG LAS SABINAS 15	30385 BELONES (LOS)	3007	08049493621
10 30106471087	0111 30070800902728	GUILLEN CABALLERO FERNANDO	CL CUENCA 7 1ª	30730 S. JAVIER	3007	08049496752
10 30116590211	0111 30070800912327	CONSTRUCCIONES ROCAFUERTE, C.B.	CL RIO CINCA 11	30700 TORRE-PACHECO	3007	08049500388
10 30108204963	0111 30070800947083	SORIA INSTALACIONES DE GAS, S.L.	CL EL PARDO 27	30740 PAGAN (LO)	3007	09000058356
10 30112111942	0111 30070800962140	DESING CORK, S.L.	CR BALSICAS-TORRE PACHECO KM.	30700 TORRE-PACHECO	3007	09000057447
10 30116031752	0111 30070900001867	VITERI BARRERA WASHINGTON MIGU	CL JUAN XXIII 8	30700 TORRE-PACHECO	3007	09002266118
07 300093459145	0521 30070900015611	EL AMRI EL RAHHAQUI LAID	CL JULIO ALBALADEJO 13	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007	09002365845
07 300095231316	0521 30070900021267	GOMEZ GUILLEN DOLORES	CL JUAN DE OÑATE, LO FERRO 5	30709 ROLDAN	3007	09002369380
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT TIPO DOCUMENTO: 366</b>						
07 301055770738	0521 30070800667201	KELMAN-SARAH JANE	CL RESIDENCIAL 35	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007	09002362512
07 040040509031	0611 30079800066715	RAHHOU-BOUZIANE	CL TORRE AGUADO 15	30739 TORRE-PACHECO	3007	08048459761
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351</b>						
07 300044761408	0521 30029600192134	MORGA SANCHEZ ANGEL	CL ARCIPRESTE DE HITA 23	30700 TORRE-PACHECO	3007	09000606307
07 301008227806	0611 30029900081374	DELGADO MAHUGO CORNELIA	CL AVENIDA DE LA LIBERTAD 63 2	30710 ALCAZARES (LOS)	3007	09000828292
07 301008732408	0611 30070000011821	ABBASSI-MHAMED	LG FINCA LAS PALOMAS, S/N 0	30739 MIRADOR (EL)	3007	09000830922
07 301022554201	0611 30070200033400	EL HASNAOUI-MUSTAFA	CL DE LA LOMA 0	30366 ALGAR (EL)	3007	09001335019
07 301020465768	0611 30070300017057	MATEO ESPINOSA ESTER	AV ARTERO GUIRAO, EDIF. MABEL,	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007	09002578639
07 301036491885	0611 30070400300509	KHABIR-NOUREDDINE	CL MIRAMAR -VILLA MARIANA- 29	30710 ALCAZARES (LOS)	3007	09001761011
07 301034482268	0611 30070400312633	GUALAN PAQUI MANUEL ESPIRITU	CL NAZARET 33	30320 FUENTE-ALAMO	3007	09000834558
07 301032139821	0611 30070400328393	EL BAYED-HAMZA	CL LA GRAJUELA 21	30730 S. JAVIER	3007	08052251754
07 301028492722	0611 30070400338400	KRIM-LAID	CL LOS LOPEZ -EL PINO 0	30730 S. JAVIER	3007	08052252057
07 300095404502	0611 30070400671331	DRISSI-EL HASSANE	CL VILLA CONCHA 136	30739 DOLORES	3007	08052252663
07 301033698184	0611 30070400695882	HAMD AOUI-AHMED	CL SALZILLO, DOLORES DE PACHECO	30739 TORRE-PACHECO	3007	08052252966
07 301034991217	0611 30070400705986	ERRAFAI-ELAID	CL VIRGEN NEGRA 23 BJ	30720 SANTIAGO RIBER	3007	08050057433
07 301028223647	0611 30070500017721	EL HASNAOUI-NOURDINE	ZZ PANADERIA S. CAYETANO, S/N	30592 S. CAYETANO	3007	08047656782
07 490013724326	0521 30070500159076	SANZ ALBA EMILIO	CL MUÑOZ 42 BJ C	30720 SANTIAGO RIBER	3007	09002579851
07 101008742339	0611 30070600075948	LARGO-JILLALI	CL VICTORIA, 19	30739 DOLORES	3007	08052253572
07 301037438142	0611 30070600140515	NOURI-RADOWAN	CL CASAS NUEVAS, S/N 0	30592 S. CAYETANO	3007	08050060160
07 301018553959	0611 30070600145868	GARCIA GONZALEZ MARIA CARMEN	CL MANUEL ACEDO-ED. ALAMO II 0	30710 ALCAZARES (LOS)	3007	09002581972
07 301037360744	0611 30070600188712	BENSERYA-RACHID	ZZ LOS PEREZ 143	30739 DOLORES	3007	08047659412
07 301033505703	0611 30070600339666	ALLAY-DRISS	CL ARENAL 5	30593 PALMA (LA)	3007	09000837285
10 30112740220	0111 30070600470618	SANCHEZ NAVARRO FRANCISCO	CL MAESTRE 18 2 B	30730 S. JAVIER	3007	08052257414
07 301030153745	0611 30070600563978	LUIS OSWALDO MEDINA BARROS	CL FEDERICO GARCIA LORCA 50 BJ	30710 ALCAZARES (LOS)	3007	09000837588
07 301029615292	0611 30070600785765	DAGUI-FARAJI	AV TORRE PACHECO, 34	30739 DOLORES	3007	08048503514
07 301044176511	0611 30070600832548	EZZAIYM-ABDELGHANI	CL MAR MENOR 2 3 1	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007	09001609447
07 311015800658	0611 30070600849928	ARJI-MOHAMADI	CL MANUEL ACEDO 177	30710 ALCAZARES (LOS)	3007	09002583487
07 301028218795	0611 30070600979361	CACHIGUANGO PICUASI NESTOR RODRIGO	ZZ FINCA LOS LORENZOS, 30	30710 ALCAZARES (LOS)	3007	09001336837
07 301010222568	0611 30070601020989	BELIOUTE-MHAMMED	LG CASAS DE PEDRO SOTO 200	30739 DOLORES	3007	09002584602
07 301053035439	0611 30070601029275	FDISS-AHMED	AV ADOLFO SUAREZ 10	30700 TORRE-PACHECO	3007	09000838194
07 031009577160	0521 30070601082122	JIMENEZ IGLESIAS SILVIA	CL GENERAL VALERA 8	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007	09000838703
07 261006119738	0611 30070601159621	QUINDI GUAMAN MARIA TORIBIA	CL DR. SOLER HERNANDEZ 1 2ª A	30730 S. JAVIER	3007	08052260141
07 301001087693	0611 30070601215700	EL YAZIDI-AHMED	LG PARAJE LOS IBAÑEZ 263	30700 MEROÑOS (LOS)	3007	08052260444
07 301049679946	0611 30070601245608	BEN LACHHAB-MUSTAFA	CL S. MARTIN DE PORRES 13 1 A	30720 SANTIAGO RIBER	3007	09002242371
07 301022511256	0521 30070601279556	EL GOMRI-DALLAL	CL BURGOS 6 2ª DCH	30730 S. JAVIER	3007	08052260747

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE	DOCUMENT.
07 301048001240	0611 30070601283701	GUEROUANI-ZHOUR	LG LOS LOPEZ 6	30730 S. JAVIER	3007	08052261050
07 301047308193	0611 30070700040916	SNOUBRI - - - EL MILOUD	CL TAIBILLA 1	30709 ROLDAN	3007	09002585814
07 281166629646	0611 30070700042633	SANDOVAL RAMIREZ MARCOS PATRICIO	AV ESTACION 116	30700 TORRE-PACHECO	3007	09001337443
07 301051252154	0611 30070700107402	JELLOULI-LAID	LG CORTADOS-LOS DOLORES DE PAC	30700 TORRE-PACHECO	3007	09002586117
10 30114515724	0111 30070700165804	BRAVO CALVA MIGUEL ANGEL	CL LOS ARRECIFES, 33 1	30710 ALCAZARES (LOS)	3007	09001525783
07 301034703045	0521 30070700196217	GUACHIZACA ORELLANA ALCIDES GERMAN	CL S. NICOLAS 1 1	30510 YECLA	3007	08052263171
07 291069614573	0611 30070700242895	LAHOUIDK-ABDELWAHED	CT DE BALSICAS KM. 2 - LOS MAT	30708 TORRE-PACHECO	3007	09002587026
07 301051840723	0611 30070700259366	KADDOURI-HAMID	CL VIRGEN DE LA CARIDAD 10	30720 SANTIAGO RIBER	3007	09002587329
07 301038521714	0611 30070700478830	BARAN-SERHIY	PS DE COLON 70 B	30720 SANTIAGO RIBER	3007	09000840521
07 301044536724	1221 30070700625845	GUAMAN QUICHIMBO LORENA PAOLA	CL MAESTRO FALLA 12 2  A	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007	09002588844
07 301050734519	0611 30070700664847	SEHLI-MIMOUN	CL AGUILAS 9 1	30708 JIMENADO	3007	09001761617
07 301032347460	0611 30070700713751	LARABI-MOHAMMED	CL JUSTO QUESADA 349	30710 NAREJOS (LOS)	3007	09002590056
07 091009696086	0611 30070700715569	MACAIRA MACHADO JOAO MIGUEL	AV JUSTO QUESADA 6088	30710 ALCAZARES (LOS)	3007	09002590359
07 301010496592	0521 30070700771850	AYALA BAÑOS ANGEL	CL CALASPARRA 50 1 B	30850 TOTANA	3007	08052267922
07 301042275513	1221 30070800061959	PINTILESCU-ANA	CL ALMIRANTE CERVERA 83	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007	09002591874
10 30115862812	0111 30070800080551	TORRES HERNANDEZ MARIANA	AV MAR EGEO 16	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007	09002269451
07 301051142323	0611 30070800093180	LAHLALI-SAIDA	AV MEDITERRANEO 17	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007	09002592177
07 301047283743	0611 30070800097628	AIT TAKHOUIT-YOUSSEF	CL TITAN, 28 1	30710 ALCAZARES (LOS)	3007	09002592480
10 30112465182	0111 30070800139256	SANCHEZ SOTO RAMON	CL BEN EDRIM 15	30366 ALGAR (EL)	3007	09000364514
07 301044113055	0611 30070800176945	SLIMANI-BRAHIM	CL BALMES 2 D	30700 TORRE-PACHECO	3007	09000842945
07 101009805905	0611 30070800209479	ABDERRAMANE-MOHAMMED	CL VALENCIA 6 1  3-	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007	08047678610
07 170053936576	0521 30070800221405	MONGE CARMONA MARIA CARMEN	CL MAESTRE 18 2  B	30730 S. JAVIER	3007	08052270346
07 301052903780	0611 30070800241714	RAHMAOUI-MOHAMMED	AV AVIACION ESPAÑOLA 38 2  B	30730 S. JAVIER	3007	08050074207
07 301046809049	0611 30070800257979	CACHIGUANGO PICUASI MARIA LOURDES	ZZ FINCA LOS LORENZO, 100	30710 ALCAZARES (LOS)	3007	09001562462
07 231038294282	0611 30070800261114	BENNOUNA-HOUMAD	PZ TORRE BLANCA 6 3 IZQ	30730 S. JAVIER	3007	09000843551
07 300056472742	0611 30070800301631	SANCHEZ FERNANDEZ MARIA LUISA	CL NICOLAS VILLAZIZ 44	30700 TORRE-PACHECO	3007	09002593692
10 30115959509	0111 30070800318102	MARTINEZ FLORES MARIA CARMEN	AV CARTAGENA,JUSTO ANT.QUESA 2	30710 ALCAZARES (LOS)	3007	09002594201
07 121005349832	0611 30070800333963	KHLOUFI-ABDELLAH	LG LOS SAEZ 15	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007	08052271558
07 301033469226	0611 30070800348717	KHLIFI-EL MAZOUZI	PB LOS PEREZ 245	30739 DOLORES	3007	09000844460
07 301056674555	0611 30070800375288	DAHMOUNI-IBRAHIM	CL CIBELES 864	30710 NAREJOS (LOS)	3007	08052272467
07 301050300342	0611 30070800383675	BENMERIEME-ABDETTAOUFIK	CL MURILLO 11	30366 ALGAR (EL)	3007	09000844763
07 301030913577	0611 30070800401762	BENNOUNA-DRISS	LG FINCA CASA NUEVA 0	30739 MIRADOR (EL)	3007	09000845066
07 301029053201	0611 30070800423687	EL GOUAL-MOHAMMED	ZZ CASAS DEL GUARDIA, S/N  0	30592 S. CAYETANO	3007	08050078146
07 301060416533	0611 30070800426317	MARQUES CAMPOS BRUNA MARIA	CL VITAL AZA 14	30739 DOLORES	3007	08047683155
07 301038960436	0611 30070800464410	ARBAOUI-BENALI	CL LA HORTICHUELA 55	30700 TORRE-PACHECO	3007	09000845672
07 301034343034	0611 30070800486941	BOUHOUI-MOHAMMED	CL VALENCIA 4 3 2	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007	08047684973
07 301058144612	0611 30070800489567	KADRI-KHALID	CT LOS PEREZ 143	30739 TORRE-PACHECO	3007	08047272826
07 301041988654	0611 30070800498257	JAPON ESPINOZA ZOILA MARINA	CL SATURNO, 1 4 2 C	30730 S. JAVIER	3007	08049868483
07 301051831528	0611 30070800517758	JEKHROUTI-DAHMAN	CL DOCTOR SOLER HERNANDEZ 8	130730 S. JAVIER	3007	08052275194
10 30108598926	0111 30070800537764	PEÑA QUIRANTE JOSE CARLOS	CL ISLAS PITIUSAS 7 BJ	30384 ISLAS MENORES	3007	09000846581
07 301053814671	0611 30070800548272	LOPEZ MARIN NEREA	CL PIO BAROJA 3	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007	09000846884
07 231039456464	0611 30070800555447	HICHAM-EL QATTAOUI	CL CAMPINGO CARTAGONOVA 3	30710 ALCAZARES (LOS)	3007	09002597837
07 301035753271	0611 30070800570807	VYSOTSKA-SVITLANA	CL SIERRA DE AITANA -LOS OLMOS	30700 TORRE-PACHECO	3007	09000847490
07 301023128319	0611 30070800581113	RODRIGUEZ GOMEZ MARIA ROSARIO	CL RIO SELLA, 2 D	30366 ALGAR (EL)	3007	08051292969
07 301035195422	0611 30070800600816	MAMOUNI-EL HASSANE	CL JUAN CARLOS I 22	30700 TORRE-PACHECO	3007	09000848302
07 031009972032	0611 30070800615364	BAHADI-MOHAMMED	CL LAS PALOMAS 4	30739 MIRADOR (EL)	3007	08052278733
07 301036787434	0611 30070800620923	CALLISAYA PACO JUDITH YRMA	CL LOPE DE VEGA 16 2 A	30730 S. JAVIER	3007	09000849211
07 301021254502	0521 30070800659925	BARAZA HERNANDEZ PABLO	CL DOCTOR ARTERO GUIRAO 80 2	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007	08045276545
07 231038521628	0611 30070800664268	HOUARRI-BOUJEMAA	AV ESTACION 83 BJ	30700 TORRE-PACHECO	3007	09000849817
07 301049927803	0611 30070800670029	LAGHOUATI-ACHOUR	AV BALSICAS 12 2 D	30730 S. JAVIER	3007	08047696996
07 300080676868	0521 30070800675180	GALINDO MARIN JOSEFA CONCEPCI	AV DE ESPAÑA 6 3	30383 NIETOS VIEJOS (LOS)	3007	09000850120
07 041006944707	0611 30070800682052	EL HARCHI-ABDELMOULA	LG LOS CAMACHOS 6	30591 BALSICAS	3007	09000850423
07 301000560358	0611 30070800692055	ZMANI-LAHZEN	PJ LOS SOTOS 16	30700 TORRE-PACHECO	3007	09002600564

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE	DOCUMENT.
07 301000362924	0611 30070800710950	ROUAD-BOUFELJA	CL BURGOS 8	30730 S. JAVIER	3007	08052283278
07 301046728823	0611 30070800716206	MAIGUA CACHIMUEL LUIS FABIAN	AV GRAN VIA 53	30710 ALCAZARES (LOS)	3007	09002601776
07 101000182390	0611 30070800716812	EL YAHIAOUI-MOHAMMED	CL LOS NIETOS VIEJOS 82	30383 RINCON DE S. GINES	3007	08052283581
07 301047454909	0611 30070800718327	MONGE GARRIDO PEDRO JOSE	CL MAESTRE 18 1 C	30730 S. JAVIER	3007	08052284187
07 141045054728	0611 30070800727623	KHARMACH-NABIH	CL LORENZO MORALES 2 1 P	30730 S. JAVIER	3007	09000850726
07 081166762041	0611 30070800729239	MOUSSAOUI-ABDELKADER	LG LOS PEREZ 245	30739 DOLORES	3007	08047703262
07 301013022333	0611 30070800729845	JELLOULI-YAHYA	ZZ LOS PEREZ 142	30739 DOLORES	3007	08050093405
07 301061628932	0521 30070800733380	BADEA-RODICA	CL S. JOSE 33	30720 SANTIAGO RIBER	3007	09000851635
07 301052395643	0611 30070800738535	ABBOUI-ABDELKRIM	CL ANTONIO AYALA GARRE, 40	30700 TORRE-PACHECO	3007	09002602382
07 301047643148	0611 30070800748841	ELIZALDE ELIZALDE MARIO ANTONIO	CL S. JOSE 15 2	30710 ALCAZARES (LOS)	3007	09000852544
07 301049922547	0611 30070800749548	GARCIA-CARLOS HORACIO	CL TORRENTE_INTERNO 1 D	30710 ALCAZARES (LOS)	3007	09000853150
07 301053385245	0611 30070800750356	RTIAL-MOHAMED	AV LOS ANTOLINOS 3	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007	09000853453
07 301020659566	0521 30070800758743	EL AZZOUI-KHALID	AV TAIBILLA 10	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007	09002603594
07 101007655939	0611 30070800761773	DAHMANI-MOHAMMED	CL DR PELAYO SIMARRO 1 2 IXQ	30730 S. JAVIER	3007	09000854665
07 301035006472	0611 30070800765817	MAKRAN-OMAR	CL VILLAR ALTO 0	30739 DOLORES	3007	08052287423
07 301046150863	0611 30070800767635	KNIFAH-ABDELHAMID	CL LORENZO MORALES 11 1; B	30730 S. JAVIER	3007	08052287726
07 231032092952	0611 30070800778749	MOHAMMED-BIKICH	LG CASAS DEL GUARDIA 0	30730 S. JAVIER	3007	09000856180
07 301050504648	0611 30070800782284	BOUMHANDI-ZAID	CL LOS MERCADERES 29	30730 S. JAVIER	3007	09000856483
07 301048887980	0611 30070800812293	CRUZ MENDOZA HECTOR	CL FABRICA 10 2	30710 ALCAZARES (LOS)	3007	09000857695
07 301030482636	0611 30070800813812	FALCON PICHISACA MARIA JUANA	CL ORIHUELA 28	30730 S. JAVIER	3007	09001338352
07 301052670374	0611 30070800829774	LAARAJ-MOUNA	CL FRAY MARCOS DE NIZA, 8	30709 ROLDAN	3007	08052290150
07 301050890830	0611 30070800847053	SGHEIRY-FATIMA	AV DEL RECUERDO 21	30730 S. JAVIER	3007	08050105125
07 301051913471	0611 30070800849578	MOUMNI-EL MILOUD	LG CEGARRAS VIEJOS, 42	30591 BALSICAS	3007	08050106034
07 301010433443	0611 30070800855440	BENSERYA-EL MILOUD	CL CASAS DEL BARRANQUILLO 5	30700 TORRE-PACHECO	3007	09000859416
07 301009601667	0611 30070800861201	JABBOUR-EL HASSANE	CL PALOMA, S/N 0	30739 MIRADOR (EL)	3007	09000860628
07 301018001059	0611 30070800862009	HAIDA-KOUIDER	CL MONSEÑOR CARRION VALVERDE 7	30730 S. JAVIER	3007	08052291968
07 301035783785	0611 30070800862615	BOUAB-ADIL	CL LA CORUÑA 12	30739 DOLORES	3007	08047720642
07 301042271671	0611 30070800863120	JLALBA-ALI	CL CORTADOS 69	30739 DOLORES	3007	09000860931
07 301049344183	0611 30070800864029	BENSERYA-BENSERIA	ZZ PARAJE LOS PEREZ 143	30739 DOLORES	3007	08047723672
07 301052346335	0611 30070800864433	HARDOIU-MARIAN AUREL	LG LOS ALARCONES, 5	30739 GRAJUELA (LA)	3007	08052292271
07 301046454492	0611 30070800890095	SACA CHALAN LUIS ENRIQUE	AV ESTACION 154 1 IZQ	30700 TORRE-PACHECO	3007	09000861840
07 301050064512	0611 30070800890907	RAMDANI-BRAHIM	CL JUAN XXIII 15	30700 TORRE-PACHECO	3007	09000862446
07 301010049079	0611 30070800895351	ABBASSI-MOHAMED	CL CASA DE CARMEN, LA GRAJUELA	30730 S. JAVIER	3007	09001762526
07 301035408923	0611 30070800895957	SNOUSSI-MOHAMED	LG LOS ARRIEROS 31	30708 JIMENADO	3007	09002609254
07 301035543713	0611 30070800896058	GUALAN PUCHAICELA MANUEL CARLOS	CL ESTRELLA 2 1 B	30710 ALCAZARES (LOS)	3007	09000863052
07 300083312844	0611 30070800903940	MOJICA RODRIGUEZ JUAN	CL CURIE, 3	30700 TORRE-PACHECO	3007	09002530644
07 301052140110	0611 30070800904647	DRAGOS-IOAN	CL LOS MARTINEZ 11	30709 HORTICHUELA	3007	09000863355
07 301052904083	0611 30070800907374	EL KARI-MUSTAPHA	CL MUÑOZ DELGADO 43	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007	09000863658
07 301049071068	0611 30070800915054	EL ASRI-NABIL	CL TORRES BLANCAS 3 1 IZQ	30730 S. JAVIER	3007	09000863961
07 301035618683	0611 30070800919805	MORALES RAMIREZ LEONARDO FABIO	CL MOLINO 18 1 B	30710 ALCAZARES (LOS)	3007	09000864264
07 301047406611	0611 30070800920108	KERROUT-ABDELHAFID	CL CACERES 10 BJ	30710 ALCAZARES (LOS)	3007	09000864567
07 301012886533	0611 30070800924956	BOU EL BARAKA-FATIMA	CL VICTOR PRADERA 8 2 2; 4	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007	08052299749
07 301044906031	0611 30070800925461	JABBOUR-ALI	CL JUAN DE LA CIERVA 34	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007	09000865173
07 301051618128	0611 30070800925865	BOUGTIB-ABDELLAH	CL GENERAL TRUCHARTE, 6 1	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007	08050131801
07 301034632216	0611 30070800940619	SANTI-MARGARITA	CL CARTAGENA 24 1; A	30730 S. JAVIER	3007	08049871113
07 301038202624	0611 30070800940720	CUMBICUS CALVA WILMAN OVIDIO	LG LA VELA 0	30700 TORRE-PACHECO	3007	08049871416
07 301031817293	0611 30070800940821	FDILA-MOHAMMED	ZZ FINCA LA ALMAZARICA, 78	30591 BALSICAS	3007	08049871719
07 301053649165	0611 30070800950218	OUALI-DRISS	CL MAYOR 26	30709 ROLDAN	3007	08052302779
07 301009044828	0611 30070800960120	DAHMANI-SLIMANE	PB LA TEJERA, S/N 0	30708 JIMENADO	3007	09002611981
07 301027054896	0611 30070800966685	SARANGO GUALAN SEGUNDO MANUEL	CL AVENIDA S. FRANCISCO JAVIE	30730 S. JAVIER	3007	08052316220
07 301030400487	0611 30070800969921	MESBAHI-HOUMMADA	CL LOS GALINDOS NUEVOS 15	30700 TORRE-PACHECO	3007	09002612890
07 301058354877	0611 30070800971335	ABRAOUZ-HAMID	CL RIO NILO 26	30740 PAGAN (LO)	3007	08052318038
07 261005771548	0611 30070800972648	IBNELAKHAL-NOUREDINE	CL LOS ANTOLINOS, 9	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007	09000870227
07 301062556795	0611 30070800974163	TUGUI-ALEXANDRU PAUL	CL MELILLA 2 2 DCH	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007	09000871439

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENT.
07 301034165202	0611 30070800977395	FEJOUNA-ABDERRAZAK	CL PIÑERO, 8	30366	ALGAR (EL)	3007	08052322886
07 300068414452	0521 30070800985580	PAGAN MORENO PEDRO	CL ISIDORO MAIQUEZ 96 2 A	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	09002613193
07 301043309672	0611 30070800986287	PASTUZACA POMAVILLA CAIN MOISES	CL LORENZO MORALES 4 1; B	30730	S. JAVIER	3007	08052329758
07 231022369613	0611 30070800987200	RANEA RODRIGUEZ AURORA	CL IRENE MODELO ALEJANDRA 52	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	08052330970
07 301031064030	0611 30070800993563	FERNANDEZ CARTUCHE ANIBAL GERMAN	CL RIO CINCA 12	30700	TORRE-PACHECO	3007	09000873257
07 301033035857	0611 30070800993664	JIMENEZ COLLANTES OSWALDO JAVIER	CL CATALUÑA 15	30700	TORRE-PACHECO	3007	09000873560
07 301038847874	0611 30070800993967	FUERTES VENAVIDES JOSE PABLO	CL SAURA, 11	30700	TORRE-PACHECO	3007	09000873863
07 041038107672	0611 30070800994674	COULIBALY-NACOUNTE	CL BOQUERA 14 1; DCH	30700	TORRE-PACHECO	3007	09000875378
07 301027399652	0611 30070800995684	HIDA-YAHYA	CL TORRES BLANCAS 8 2 D	30730	S. JAVIER	3007	09000875681
07 301035705680	0611 30070800995785	EL KTAIBI-MOHAMED	CL TORREBLANCA 14 1	30730	S. JAVIER	3007	09000875984
07 301010105057	0521 30070800996593	MARTINEZ LOPEZ MARIA JOSE	CL RAFAEL ALBERTI 56	30730	S. JAVIER	3007	09000876590
07 281172579180	0611 30070800997809	CRUZ VERA EDY JAVIER	CL CATALUÑA 3	30700	TORRE-PACHECO	3007	09000876893
07 031060792251	0611 30070800998516	GUAMAN YUQUILEMA MARIA HORTENCIA	CL RIO SEGURA 11	30700	TORRE-PACHECO	3007	09000877705
07 231038130089	0611 30070800999021	HSAINI-MOHAMMED	CL RIO LLOBREGAT 4	30700	TORRE-PACHECO	3007	09000878311
07 301038818471	0611 30070800999829	VITURCO SOPALO VICTORIA	CL CASTILLA, 10	30700	TORRE-PACHECO	3007	09000879220
07 301051049262	0611 30070801000435	SANTILLAN MANOBANDA GALO RAMON	CL ISLAS GALAPAGO 5	30740	S. PEDRO D. PINATA	3007	09000879523
07 301054287547	0611 30070801000637	MERZOUG-AHMED	AV TAIBILLA 15 2 2 A	30740	S. PEDRO D. PINATA	3007	09000879826
07 461082272890	0611 30070801000940	SINGH-JASWINDER	CL RIO EBRO 15	30700	TORRE-PACHECO	3007	09000880129
07 041039484870	0611 30070801001041	SACA MINGA LUIS POLIVIO	BO LAS ROCAS DE LA HORTICHUELA	30700	TORRE-PACHECO	3007	09000880432
07 301010685441	0611 30070801001142	SINGH-SURJIT	CL RIO DE LA PLATA 41	30700	TORRE-PACHECO	3007	09000880735
07 301048103896	0611 30070801001243	ER GYG-MOHAMMED	CL RIO TAJO 9	30700	TORRE-PACHECO	3007	09000881038
07 031045738962	0611 30070801002556	BELMONTE PARRA MIGUEL ANGEL	CL CORBETA 33	30710	NAREJOS (LOS)	3007	09000881644
07 301016491394	0611 30070801003061	RODRIGUEZ MORENO JUANA	CL CID CAMPEADOR 11	30366	ALGAR (EL)	3007	09000881947
07 301044191867	0611 30070801003263	BAHIR-HASSAN	CL MIGUEL ESQUERDO 3	30740	S. PEDRO D. PINATA	3007	09000882856
07 301050477164	0611 30070801003364	PALAZON MARTINEZ ALMUDENA	CL GRAL.VARELA-ED.RAQUEL 13 1	30740	S. PEDRO D. PINATA	3007	09000883159
07 301051851231	0611 30070801003465	RKAIBA-ABDELAZIZ	CL LA CRUZ 15	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	09000883462
07 301060798570	0611 30070801003970	OPREA-GICA	CL CHACON Y CALVO 2 1; 2	30740	PAGAN (LO)	3007	09000884674
07 331026504574	0611 30070801005182	ANDRADE ZHUNLA ROSENDA	AV LA LIBERTAD 187 2 C	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	09000885280
07 021015332916	0611 30070801005485	BOUNOUH-FARID	CL FUSTER 41 1 D	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	09000885583
07 091005428692	0611 30070801005788	RIOFRIO AGUILAR ENMA ESPERANZA	AV FRANCISCO FRANCO, 26	30720	SANTIAGO RIBER	3007	09000885886
07 101007791941	0611 30070801005889	HAMRI-YAHYA	CL S. JOSE 33 2 B	30720	SANTIAGO RIBER	3007	09000886189
07 301008945303	0611 30070801006495	BOUKHANFRA-EL MILOUD	ZZ URB.TORRES BLANCAS, 13 1;	30730	S. JAVIER	3007	09000886492
07 301035725585	0611 30070801007307	QUIZHPILEMA PICHASACA SEGUNDA MARIA	CL MONSEÑOR CARRION VALVERDE 2	30730	S. JAVIER	3007	09000887304
07 301047975978	0611 30070801008115	CACHIGUANGO PICUASI LUIS IVAN	CL GRAN VIA 100 BJ 45	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	09000888819
07 301048775018	0611 30070801008216	CHBANI-SAID	CL LOS NAREJOS 67 BJ	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	09000889122
07 301050325604	0611 30070801008317	RASEZZINE-ABDELLAH	CL DR. PELAYO SIMARRO, 13 2	30730	S. JAVIER	3007	09000889425
07 301053625927	0611 30070801008620	MEHDI-KHALID	CL DR. SOLER HERNANDEZ, 1 2 B	30730	S. JAVIER	3007	09000890031
07 301060320846	0611 30070801008822	LAMSYAH-SANAE	AV GRAN VIA 92	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	09000890637
07 451023787566	0611 30070801009024	REZENDE PEREIRA JULIA	CLASUNCION 1 2 C	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	09000891243
07 021009058935	0611 30070900001665	PULLAY TIXI SEGUNDO	CL JUAN XXIII 25 1 B1	30700	TORRE-PACHECO	3007	09000892758
07 281218487260	0611 30070900003483	OROZCO VILLACRESES YURY FREDDY	CL EMILIO RUBIO 12	30591	BALSICAS	3007	09000894576
07 301010264705	0611 30070900004089	ATTAS-BOUABID	CL GOYA, 8 1; D	30700	TORRE-PACHECO	3007	09000894879
07 301010455671	0611 30070900004190	EL HORMI-AISSA	LG CASA LA COLINAS 165	30591	BALSICAS	3007	09000895182
07 301033525709	0611 30070900004800	MINGA GUAMAN MARIA AUGUSTA	CL GORGORINA 25	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	09000896091
07 301032386967	0611 30070900005608	LOPEZ RODRIGUEZ JULIO ORLANDO	CL MADRESELVA 38	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	09000896903
07 301034647875	0611 30070900005810	AREVALO LOJA FABIOLA	CL FRANCISCO JIMENEZ SOTO 32	30700	TORRE-PACHECO	3007	09000897206
07 301036306474	0611 30070900005911	KHOUY-AHMED	PZ IGLESIA 11	30739	DOLORES	3007	09000897509
07 301037822001	0611 30070900006113	REINA VARGAS WILSON NEPTALI	CL ANTONIO RAMOS CARRATALA 16	30740	S. PEDRO D. PINATA	3007	09000898115
07 301038854948	0611 30070900006214	SILVESTRE VILA EDWARD JOSE	CL PARQUE DE LA CONSTITUCION 3	30700	TORRE-PACHECO	3007	09000898418
07 301039197680	0611 30070900006315	BENAMAR-MOHAMMED	CL CASAS DEL PINO 143	30591	BALSICAS	3007	09000898721
07 301039951149	0611 30070900006517	QUISBERT QUISPE EDMUNDO	CL S. JOSE 42	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	09000899327
07 301040990261	0611 30070900006618	CALLE GUAMAN ALBARO MACARIO	PZ DE LA CONSTITUCION 6 BJ	30591	BALSICAS	3007	09000368756
07 301041869123	0611 30070900006719	IPIALES MUENANGO LUIS HUMBERTO	CL SAAVEDRA FAJARDO 40 1 DCH	30700	TORRE-PACHECO	3007	09000899933
07 301042474058	0611 30070900006921	PIEDRA CRIVINAGUA WASHINGTON VILF	CL CURIE 1 P	30700	TORRE-PACHECO	3007	09000900236

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE	DOCUMENT.
07 301046661125	0611 30070900007628	AMRAOUI-ABDELKADER	PL GENERAL TRUCHARTE 6 1 2 2	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007	09000901145
07 301046891295	0611 30070900007729	BERREZUETA SANMARTIN ROSA ELENA	CL RIO SEGRE 10	30700 TORRE-PACHECO	3007	09000901448
07 301050271242	0611 30070900008032	YAALA-MOHAMMED	CL LOS CHORROS MORUÑOS 57	30700 TORRE-PACHECO	3007	09000902357
07 301050468171	0611 30070900008133	EL MOUHI-HASSAN	AP APTDO DE CORREOS 6	30730 S. JAVIER	3007	09000902660
07 301056085178	0611 30070900008739	LIFANOVAS-VIKTORAS	CL DOCTOR RAFAEL GARCIA GUILLE	30710 ALCAZARES (LOS)	3007	09000903569
07 301062737156	0611 30070900009244	MHAMMEDI-JEMA	PZ OCCIDENTE 8 1 IZQ	30366 ALGAR (EL)	3007	09000904478
07 421002335359	0611 30070900010860	RACHDI-HAKIM	CL MANILA 56 2 2	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007	09000905084
07 230054703352	0611 30070900011062	JIMENEZ CANO ANTONIO	CL SEVILLA, 0 2- 1 2-	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007	09000905387
07 301057551595	1221 30070900011163	CEDEÑO LEON GENNARHY POULEL	CL BACO 2	30700 TORRE-PACHECO	3007	09000905690
07 230061026742	0611 30070900011365	CARAVACA ARMIJO ANA MARIA	CL CRESTA DEL GALLO 25	30700 TORRE-PACHECO	3007	09000905993
07 301049912948	0611 30070900011870	OCHOA PEREZ EDGAR ERNAN	CL VICTORIA 55 BJ	30710 ALCAZARES (LOS)	3007	09000906296
07 301052898326	0611 30070900012274	KAROUCHE-BRAHIM	AV LOS ANTOLINOS 9 BJ DCH	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007	09000906909
07 301008693103	0611 30070900012880	EL YAZIDI-MILOUD	CL LOS BAÑOS, S/N 0	30700 TORRE-PACHECO	3007	09000906962
07 131013513475	0611 30070900013183	SACA MOROCHO BLANCA TEREZA	CL RAMON Y CAJAL 38	30700 TORRE-PACHECO	3007	09000906502
10 30116016190	0111 30070900018641	IZQUIERDO GARCIA ISABEL	CL SANTA ROSALIA 27	30710 ALCAZARES (LOS)	3007	09000909835
07 041022511789	0611 30070900018742	QARA-AZIZ	CL RODRIGUEZ DE ALMELA 8	30710 ALCAZARES (LOS)	3007	09000910138
07 301038483318	0611 30070900020661	BOUDA-HALIMA	CL MONTURIOL 6	30366 ALGAR (EL)	3007	09000911956
07 301049939624	0611 30070900021368	LAMGHARI-BOUCHTA	CL ROLDAN 6	30366 ALGAR (EL)	3007	09000912562
07 301008982685	0611 30079800042766	LAKHALIFI-EL MILOUD	PB LOS PEREZ 245	30739 MANGA MAR MENOR	3007	08047652237
07 170061753362	0611 30079800097633	PEREZ MUÑOZ ANTONIO	CL LOS TARRAGAS 54	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007	08051296710
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS TIPO DOCUMENTO: 350</b>						
07 301046002131	0611 30070800465319	HORMI-MOHAMMED	LG CASA LA COLINA 165	30591 BALSICAS	3007	09000553258
07 301008693103	0611 30070800617889	EL YAZIDI-MILOUD	CL LOS BAÑOS, S/N 0	30700 TORRE-PACHECO	3007	09000385833
07 301032953813	0611 30070800694782	GRADI-ANISA	CL MURILLO 11	30366 ALGAR (EL)	3007	08052336327
07 301029261749	0611 30070800713677	DAHMOUNI-MOHAMMED	AV JUSTO QUESADA 6183	30710 NAREJOS (LOS)	3007	08052336529
07 301033955135	0611 30070800831693	EL ASRAOUI-MOHAMMED	CL MENDEZ 14	30709 ROLDAN	3007	09000387247
07 041037019656	0611 30070800902829	ROMAN ROMAN WILLIAM JERONIMO	CL MARIANO PADILLA 7 2 C	30003 MURCIA	3007	09000476668
07 301041807687	0611 30070800907273	QUIZHPE NARVAY HELIDA ESTHER	CL VIRGEN DEL PILAR 10 2	30700 TORRE-PACHECO	3007	09000476971
07 301048837056	0611 30070800931323	YAALA-AHMED	CL RIO EBRO, 16	30700 TORRE-PACHECO	3007	09000477678
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313</b>						
07 301023729214	0611 30020400424871	TEMNANI-BENAISSA	CL VIVIANDA LA LOMA, 26	30366 ALGAR (EL)	3007	08051578414
10 30108005105	0111 30070100176647	ALCARAZ GOMEZ JUAN JOSE	CL LOS SAEZ 86	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007	08052196382
07 300060275344	0521 30070100189478	CANDEL FERNANDEZ LEONOR	PB LOS SAEZ, NAVE 102	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007	08052196483
07 301027119665	0611 30070400133383	BENHARI-OMAR	CL CASSOLA 25 3 DCH	30360 UNION (LA)	3007	08051923368
07 300054418362	0521 30070500164433	GALLEGO SOTO ANDRES	CL VELAZQUEZ 8	30366 ALGAR (EL)	3007	08051924277
10 30112765377	0111 30070500387028	FERNANDEZ AVILA JOSE	CL JACINTO BENAVENTE, 61	30730 S. JAVIER	3007	08052198305
07 301032443248	0611 30070600142838	BOUKHANFRA-MOHAMED	CL VILLA CONESA, 88	30320 FUENTE-ALAMO	3007	08052199113
07 241012891986	0611 30070600152740	BENABDELKADER-KHALID	CL CARMELO 10	30366 ALGAR (EL)	3007	08051925186
07 301030493043	0611 30070600198513	EL MAZOUZI-BOUALEM	CL CORPUS CHRISTI 44	30600 ARCHENA	3007	08051925792
07 231003704587	0521 30070600496179	ESTEBAN ACACIO MARIA JOSEFA	CL ISAAC PERAL, 6 BJ	30709 ROLDAN	3007	08044710006
07 301050332573	0611 30070600703620	OUENNANE-ABDELKADER	CL DOS AMIGOS, EL ALGAR 10	30366 ALGAR (EL)	3007	08052200123
07 301039503737	0611 30070600747066	BOUDA-ABDELALI	ZZ LAS LOMAS, 39	30366 ALGAR (EL)	3007	08051927513
07 301048406317	0611 30070600907219	BOUMAHDI-SAID	CL CASAS DDE ARRIBA, 1	30730 S. JAVIER	3007	08051928119
10 30111800431	0111 30070600911360	NICOLAS FALCON JOSE IGNACIO	CL LOS JIMENEZ LA GRAJUELA 16	30730 S. JAVIER	3007	08052200527
07 301044441542	0611 30070601075755	EL KOUCH-HAMID	CL CASTELAR, 34	30366 ALGAR (EL)	3007	08052201032
07 301032902582	0611 30070601127386	TAYEBI-MUSTAPHA	CL BURGOS 13 1 B	30730 S. JAVIER	3007	08051929028
07 301043811446	0611 30070700048289	BLACIO GOROZABEL LUIS YASMANI	CL GUIPUZCOA, 29	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007	08052202042
07 101007262885	0611 30070700147818	BELHAOUANE-NAIMA	CL PLAZA TORRES BLANCAS, 7 1	30730 S. JAVIER	3007	08052202345
07 301038321448	0611 30070700575123	ZELMAT-BOUJEMAA	CL LEON XIII 38 1 E	30366 ALGAR (EL)	3007	08051932462
07 301032036656	0611 30070700662524	JELLOULI-KHALID	LG LOS VIDALES 0	30730 S. JAVIER	3007	08051933472
07 360057347329	0521 30070700688388	DOMINGUEZ LORENZO JOSE MANUEL	CL LOS SAEZ-CAFE BAR 21	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007	08051934078
07 301049241224	0611 30070700733050	EL MAMOUNI-ABDERRAHIM	CL BIENVENIDO CONEJERO, 20	30710 ALCAZARES (LOS)	3007	08052203759
10 30108666321	0111 30070700795896	INVERNADEROS FAYA, C OM.B.	CL ALMIRANTE GUITIAN VIETIO 31	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007	08052203961
07 300083690740	0521 30070800100961	LISON SANCHEZ ANTONIO	CL MARQUES DE LOS VELEZ 7	30366 ALGAR (EL)	3007	08051936506

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE	DOCUMENT.
07 301021347862	0611 30070800189271	NAGAZI-MOHAMMED	CL AMOR DE DIOS 1	30366 ALGAR (EL)	3007	08051937920
07 301042543978	0611 30070800332650	MOUBTASSIM-JAAFAR	CL NUMANCIA 2	30366 ALGAR (EL)	3007	08051939940
07 301048463911	0611 30070800336387	EL MEHDAOUI-EL ARBI	CL BURGOS 2 2 B	30730 S. JAVIER	3007	08051940344
07 301019320461	0611 30070800337401	HTIT-BENSAMEH	CL FERNANDO CANO, 1	30739 POZO ALEDO	3007	08051940445
07 301044603008	0611 30070800360235	ZAMROUD-SAHRAOUI	ZZ CASA MONTANARO 119	30591 BALSICAS	3007	08051593265
07 301037436122	0521 30070800360841	SCHLANGEN-GERD HEINZ	LG CENTRO COMERCIAL LAS SABINA	30385 BELONES (LOS)	3007	08051244166
07 301039229410	0611 30070800365184	DHAIMA-MUSTAPHA	CL NEPTUNO 882	30710 NAREJOS (LOS)	3007	08051940849
07 281120685594	0521 30070800398833	ZMAU-NECULAI	CL ESC.RIVERA GIRONA 3 4 B	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007	08051594073
07 301030153947	0611 30070800401156	SARMIENTO RODRIGUEZ NARCISA CARMEN	CL ESTRELLA 17 A 1 B	30710 ALCAZARES (LOS)	3007	08051941758
07 301042533167	0611 30070800419546	FARDAG-IBRAHIM	CL BURGOS 9 B	30730 S. JAVIER	3007	08051942263
07 301042859432	0611 30070800421061	EL ASRAOUI-MOHAMMED	CL BONANZA 8	30366 ALGAR (EL)	3007	08051594578
07 301052715945	0521 30070800439350	LOPEZ SANCHEZ PEDRO	CL FUSTER 17 2  C	30710 ALCAZARES (LOS)	3007	08051943071
07 301033003727	0611 30070800459457	PICHAZACA TENEZACA PEDRO	CL DOCTOR PASTEUR 26	30730 S. JAVIER	3007	08051245075
07 281125601777	0611 30070800484618	PINCAZ FREIRE MARJORIE CECIBE	CL DELICIAS 2 2 1	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007	08052207496
07 301045064362	0611 30070800487749	ECHCHAKIR-ABDELILAH	CL MAR MENOR 2 3 3	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007	08052207601
07 301005136132	0521 30070800500176	THOMPSON-DAVID	UR CONJUNTO SOLING I,APTO. 51	30380 MANGA MAR MENOR	3007	08045860565
07 300093837243	0611 30070800509573	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO ANTONIO	CL LA GOMERA 15	30730 S. JAVIER	3007	08051597309
07 301037131075	0611 30070800545545	DEBBALI-ETTJINI	CL CUENCA 7 1  B	30730 S. JAVIER	3007	08051599127
07 301058980630	0611 30070800548676	BENAMAR-FATNA	CL ANDRES SEGOVIA 25	30700 TORRE-PACHECO	3007	08035873609
10 30116159165	0111 30070800557972	GUZMAN RODRIGUEZ MARIA JOSEFA	LG EDIFICIO PUNTAMANGA 2 BJ	30380 MANGA MAR MENOR	3007	08051947115
07 301029202943	0611 30070800613950	KHALOUTA-ABDELLAZIZ	CL LAS LOMAS, 37	30366 ALGAR (EL)	3007	08051950852
10 30115397010	0111 30070800650932	LAI-YUJIE	AV RIO NALON 31 BJ	30710 ALCAZARES (LOS)	3007	08051953276
07 301035824912	0611 30070800654164	MOROCHO MOROCHO ROSA MARGARITA	CL CARMEN CONDE 7	30710 ALCAZARES (LOS)	3007	08051604379
07 031011284865	0611 30070800657602	EL HILALI-LAHCEN	CL VICTOR PRADERA 6 3 1	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007	08045104369
07 301052110000	0611 30070800660329	KHATIRI-BRAHIM	CL BIENVENIDO CONEJERO, 27	30710 ALCAZARES (LOS)	3007	08051953781
07 281151647691	0611 30070800685587	GUASGUA CASALLIGLIA JULIA IGNACIA	CL S. QUINTIN 7	30591 BALSICAS	3007	08051605793
07 301050410678	0611 30070800698220	DRISSI-AHMED	CL CORREOS 28	30366 ALGAR (EL)	3007	08051248715
07 301056476414	0611 30070800718428	DAHMOUNI-HOUSSINE	CL CIBELES 864	30710 NAREJOS (LOS)	3007	08051608120
07 231004716320	0521 30070800719640	VEGA CABRERA JOSEFA	CL ROCHE 1 1  A	30360 UNION (LA)	3007	08051957118
07 300079743951	0521 30070800719943	DIAZ PAGAN JOSE LUIS	PZ CANOVAS DEL CASTILLO 8	30366 ALGAR (EL)	3007	08051608221
07 301035532801	0611 30070800731158	TENE GUALAN LUZ MARIA	CL FINCA TORRE SAAVEDRA 0	30730 S. JAVIER	3007	08051958330
07 301047539478	0611 30070800732370	BOUGTIB-ABDELMALEK	CL VIRGEN CARIDAD 12 1  IZQ	30720 SANTIAGO RIBER	3007	08051609332
07 301058072668	0611 30070800737828	BOUGTIB-ILIAS	CL SEVILLA 6 3 3	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007	08051250129
07 301030730691	0611 30070800746922	GUAMAN MACAS JORGE	CL CARMEN CONDE 7 BJ	30710 ALCAZARES (LOS)	3007	08051959138
07 301038546164	0521 30070800749346	TRIVIÑO ALBALADEJO ADRIAN	CL LOS LORCAS, 24	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007	08051959340
07 301052417063	0611 30070800750255	BOUDA-YAHYA	CL MONTURIOL 6	30366 ALGAR (EL)	3007	08051959542
07 301053586016	0611 30070800750457	CALDERON ORTIZ WILLAN ORLANDO	CL BIENVENIDO CONEJERO 15	30710 ALCAZARES (LOS)	3007	08051959643
07 301024112059	0521 30070800771473	BELMONTE HERNANDEZ JOSE CARLOS	AV DE LA LUZ 14	30366 ALGAR (EL)	3007	08051612059
07 301028712182	0611 30070800777638	ELJELD-FATIMA	CL VICTOR PRADERA, 6 1  3	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007	08051612665
07 301046069728	0521 30070800784510	CURIA-MARIE DANIELA	CL NEPTUNO 50	30730 S. JAVIER	3007	08051963481
07 300044173748	0521 30070800788651	PATIÑO ANIORTE JUAN ANTONIO	CL LOS SAEZ 82	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007	08052214772
07 241016847263	0611 30070800811485	ARICH-HASSANE	CL S. GERARDO 8 3  IZQ	30710 ALCAZARES (LOS)	3007	08051965707
07 301031291675	0611 30070800820175	BENSERYA-ABDERRAMANE	CL SILVA MONOCITE, 10	30591 BALSICAS	3007	08051615493
07 301022912087	0611 30070800834424	AGUILAR MONTESINOS JONATHAN	CL AVIACION ESPAÑOLA 38 BJ DCH	30730 S. JAVIER	3007	08051968333
10 30115716504	0111 30070800850083	RENTALIS DEL SURESTE S.L.	CR S. JAVIER-S. PEDRO 20 1 B	30730 S. JAVIER	3007	08052218008
07 301017487262	0611 30070800861807	DAHMOUNI-MOSTAFA	CL FINCA TORRE SAAVEDRA, S/N	30730 S. JAVIER	3007	08051970858
07 301049303969	0611 30070800863928	ISAQUI-MOHAMMED	LG FINCA LOS VIDALES, RODA 0	30730 S. JAVIER	3007	08051971262
07 300058826913	1221 30070800883732	CASTEJON TORRALBA ANTONIO	CL URB. ESTRELLA MAR EDFALERCE	30368 URRUTIAS (LOS)	3007	08051973787
07 281203680919	0611 30070800885045	APARICIO OLIVAR VANESSA	CL MARQUES DE ORDOÑEZ 9 1 IZQ	30710 ALCAZARES (LOS)	3007	08051623880
07 301030650869	0611 30070800903132	ABBASSI-EL MILOUD	CL CUENCA 9	30730 S. JAVIER	3007	08051976316
07 301034293120	0611 30070800903233	LAMHAMDI-BOUALAM	CL BURGOS 11 BJ DCH	30730 S. JAVIER	3007	08051626712
07 301047642946	0611 30070800903435	ABBASSI-DRISS	CL BURGOS 11 2	30730 S. JAVIER	3007	08051976619
07 301045036171	0611 30070800906869	BOUHAGANA-EL BEKKAY	CL GENERAL TRUCHARTE 4 1	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007	08051627722
07 280375776576	0521 30070800919300	DADGAR CHEGINI SEPIDEH	LG URBANIZACION PUERTOMAR III	30380 MANGA MAR MENOR	3007	08051629944

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE DOCUMENT.
07 301052391296 0611	30070800920411	KOSTIV-IRYNA	CL CIBELES, 751	30710 NAREJOS (LOS)	3007 08051630146
07 301009102826 0521	30070800920512	HUESCAR MARTINEZ JUAN CARLOS	CL LA ESTRELLA 4 1 A	30710 ALCAZARES (LOS)	3007 08051630247
07 301059872222 0611	30070800926774	BAHADI-NAJAT	CL GENERAL TRICHARTE 4 1	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007 08051631257
07 301051407051 0611	30070800931727	LUCERO ORDOÑEZ MARIA SARA	LG MOLINO DEL CATALAN 17	30739 POZO ALEDO	3007 08051980962
07 301019677442 0611	30070800945770	LAMHAMDI-MOHAMMED	CL BURGOS 11	30730 S. JAVIER	3007 08051983083
07 301061405832 0611	30070800946679	ROUAD-EL ALIA	CL BURGOS 9 D	30730 S. JAVIER	3007 08051983285
07 301020379579 0611	30070800976890	RAOUD-EL MADANI	CL LUISES 22	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007 08051636816
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. TIPO DOCUMENTO: 315</b>					
07 190014609300 0521	30070800477948	RIVERO ESCOLAR ROSA MARIA	CL AVENIDA AVIACION ESPAÑOLA 9	30730 S. JAVIER	3007 08052344815
10 30007000404 0111	30070800568884	LA MANGA GO KART, S. L.	CT ALBUJON-CABO PALOS 0 KM 1,1	30380 CARTAGENA	3007 08052345017
07 031011936987 0611	30070800681749	KTAIBI-AS SGHIR	CL LIBERTAD 20	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007 08052345522
07 301050706126 0611	30070800732875	PUNIN MAYANCELA JOSE IGNACIO	CL CARTAGENA 20	30739 DOLORES	3007 08052345724
07 301030661175 0611	30070800862211	ORDOÑEZ-MARIA FLORINDA	CL MOLINA DE CATALAN 17	30739 POZO ALEDO	3007 09000422411
07 301044377480 0611	30070800863322	BENSERYA-OUKACHA	LG VILLA SOLEDAD 136	30739 DOLORES	3007 09000422512
07 501033953789 0611	30070800892422	GELTI-KHALID	CL LA CRUZ 15	30710 ALCAZARES (LOS)	3007 09000422815
07 301000205296 0611	30070800912933	AYADI-MOHAMMED	CL BARRANQUILLO 9	30708 JIMENADO	3007 09000494048
07 301000721622 0611	30070800919401	BEN KHADDA-BOUABID	AV GRAN VIA 12	30710 ALCAZARES (LOS)	3007 09000565887
07 281137234202 0611	30070800938090	MOROCHO SANTOS BELGICA TRANSIT	CL CIBELES 1014 BJ	30710 NAREJOS (LOS)	3007 09000423724
07 301009197503 0611	30070800948602	ABBASSI-MOHAMED BELARBI	CL LUIS GARAY 51	30730 S. JAVIER	3007 09000494351
07 301052898326 0611	30070800968709	KAROUACHE-BRAHIM	AV LOS ANTOLINOS 9 BJ DCH	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007 09000424128
<b>PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR VALORACIÓN BIENES MUEBLES EMB TIPO DOCUMENTO: 344</b>					
07 301060596688 0521	30070800323253	SCHAFFNER-KARL	CL ALERCES 9	30368 URRUTIAS (LOS)	3007 09002704032
<b>PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG TIPO DOCUMENTO: 503</b>					
07 200067739411 0521	30029400120439	MARTINEZ SANCHEZ JUAN JOSE	LOS LORCAS, 4	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007 08052044822
07 301017110477 0521	30070500368032	GALIAN CLARES JOSE MANUEL	CL ALCALDE, 31	30366 ALGAR (EL)	3007 08048359630
07 301002815206 0521	30070700229761	MENDEZ UBEDA CONCEPCION	CL RIO GANGES 20	30700 TORRE-PACHECO	3007 08049707930
10 30115943846 0111	30070800063171	ACEDO DOMINGUEZ GABRIEL	CL RIO TAJO 22	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007 09001777781
<b>PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212</b>					
07 280416494045 0521	30019600119196	CEREZO LOPEZ JOSE CARLOS	PZ DE LOS PELUCHOS S/N NAVE AV	30592 MURCIA	3007 09002642192
10 30008400335 0111	30029100152383	GONZALEZ ASENSIO FERNANDO JOSE	CL CARLOS V 1 1 IZD	30205 CASTILLEJOS (LOS)	3007 09001622480
07 231011902000 0611	30070000129029	RODRIGUEZ EXPOSITO FRANCISCO JUAN	CL CHICANA, 21	30740 PAGAN (LO)	3007 09003923202
07 120046742824 0611	30070100106626	RUIZ BARRIGA MARIA MARTINA	CL VALCARCEL 19 1; E	30730 S. JAVIER	3007 09002268643
07 301035408216 0611	30070400041336	BERMUDEZ HEREDIA JONATAN	CL GENERAL TRUCHARTE 1 BJ	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007 09004509040
07 301034875322 0611	30070400160059	LAARAJ-AHMED	CL SAAVEDRA FAJARDO 5	30700 TORRE-PACHECO	3007 09002642495
07 501019991449 0611	30070400350221	BOUDA-IBRAHIM	CL FRANCISCO CASCALES 8	30710 ALCAZARES (LOS)	3007 09002643105
07 301033264112 0611	30070400352039	BELHADRI-LAID	ZZ FINCA LOS VERAS 0	30366 ALGAR (EL)	3007 09001593077
07 301037392571 0611	30070400379321	EL FAQUIRI-MUSTAPHA	CL DR. SOLER HERNANDEZ 10	30730 S. JAVIER	3007 09002643307
07 280240779959 0521	30070400433376	SANCHEZ GUERRERO MARTINEZ CARRASCO MIGUE	UR VILLA MORENA, APTO. 238 E	30380 MANGA MAR MENOR	3007 09002643509
07 301043003417 0611	30070400457325	ARNDT-MARCELO	CT CARRETERA DE POZO ESTRECHO	30700 TORRE-PACHECO	3007 09002643913
07 300076144443 0521	30070400524821	ANZI-HASSAN	CL MAESTRA DOLORES FERNANDEZ 9	30709 ROLDAN	3007 08050159584
07 301046622224 0611	30070600414135	ED DAHAKI-MOUNIM	CL RIO NILO 42	30700 TORRE-PACHECO	3007 08049887378
10 30113191874 0111	30070700711630	CONSTRUCCIONES RUBIO Y LOPEZ, COM.B.	AV BALSICAS 8 1 B	30709 ROLDAN	3007 08051637422
07 040031039003 0611	30070800138953	FERNANDEZ CORTES ANTONIO	CL ALICANTINA 13 1 A	30366 ALGAR (EL)	3007 08050864957
07 300048393854 0721	30070800538976	ZAPATA FERNANDEZ PEDRO	CL VIRGEN DE LA CARIDAD 7	30720 SANTIAGO RIBER	3007 08051284178
07 300095370247 0611	30070800540996	BOUGTIB-ABDELKADER	LG TORRE SAAVEDRA, S/N 0	30730 S. JAVIER	3007 08052235687
07 300086420581 0521	30070800541505	ROCA SOTO JOSE	CL SANTA CRUZ 1	30700 TORRE-PACHECO	3007 08050865159
10 30115768640 0111	30070800712566	AL-MIDANI-CAMILLA	CL COTO CAMPO DE GOLF 41 D	30385 BELONES (LOS)	3007 08036969608
07 301015477140 0521	30070800747932	MARTIN SANCHEZ MARIA JOSE	CL MURCIA, 6 3; A	30360 UNION (LA)	3007 08050018128
10 30115019922 0111	30070800786227	INSIDE RIGHT ESPAÑA, S.L.	LG LAGUNA DE VILLASINDA, PL.IND	30700 TORRE-PACHECO	3007 09003516812
07 031059988767 0611	30070800911418	MOHAMED-KHLIFI	CL LOS PEREZ 245	30739 TORRE-PACHECO	3007 08047975266
07 301000167813 0611	30070800912832	MASSOUDI-HAMOU	CL VILLA ALTO, 1 (DOL.PACHECO)	30739 TORRE-PACHECO	3007 08047976680
07 301000483465 0611	30070800913034	SAADA-BELKACEM	CL CASAS DEL HUERTO 8	30730 S. JAVIER	3007 08047976882
07 301013684862 0611	30070800913135	EL MOUHIH-AISSA	CL LOS BARRENDOS 258	30739 DOLORES	3007 08047976983
07 301034380622 0611	30070800913842	MAZOUZI-SAYEM	CL VILLAR ALTO, S/N; 0	30739 DOLORES	3007 08047977690

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENT.
07 301044770938	0611 30070800914650	LAKHLIFI-FATHI	LG LOS PEREZ 245	30739	DOLORES	3007	08047978401
07 301038406223	0611 30070800930717	AGUAIZA TENEZACA JOSE MARIA	CL BUENA VISTA 1 2 A	30739	DOLORES	3007	08048661946
07 301032728285	1221 30070800944861	RAICU-ECATERINA	CL ESCULTOR RIBERA GERONA 3 4	30740	S. PEDRO D. PINATA	3007	08049472706
10 30111942901	0111 30070800952642	PREDATS-STEFAN	LG URB; CASTILLO DE MAR, LOCAL	30380	MANGA MAR MENOR	3007	08049875759
10 30107155949	1211 30070800953147	NUÑEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	CL MERCURIO 13	30730	S. JAVIER	3007	08049876264
07 301048741268	0611 30070800953652	GILL-LAL SINGH	CL JUAN CARLOS 92 BJ	30700	TORRE-PACHECO	3007	08049876769
07 300093705786	0521 30070800953753	DAVALOS PARRA DANIEL	AV EUROPA 25 6 A	30007	MURCIA	3007	08049876870
07 301052155264	0611 30070800953955	AYNAOU-RACHIDA	CL LEON XIII 38	30366	ALGAR (EL)	3007	08049877072
07 301009803246	0521 30070800954056	FERNANDEZ MARTINEZ FERNANDO	CL MERCADO 5 2 D	30730	S. JAVIER	3007	08049877173
07 301061477974	0611 30070800954157	CABRERA GONZALEZ RONALD MILTON	AV AMERICA 1 3 B	30202	CARTAGENA	3007	08049877274
07 301056964141	0521 30070800955571	LEIGH-DAVID ROBERT	CL CIBELLA LUZ CAMPO DE GOLF	30385	BELONES (LOS)	3007	08050154130
07 300083016790	0611 30070800958201	MEZOUAR-ABDELKHALEK	ZZ FINCA LO MOLOI , S/N 0	30368	URRUTIAS (LOS)	3007	08050629228
07 301050416338	0611 30070800964160	EL ATTACH-MOHAMED	LG LOS GARRES 0	30739	MIRADOR (EL)	3007	08050635187
07 301050591443	0611 30070800964261	ABDESLAM-SLIMANI	CL FINCA EL MALACATE EL MIRADO	30739	S. JAVIER	3007	08050635288
07 301034114981	0611 30070800970628	BAKHTI-ALI	CL CORREOS, 39	30366	ALGAR (EL)	3007	08050864250
07 031036066345	0611 30070800971739	ANGULO GARCES ALEXANDRA ISABE	CL TROVERO MARIN 1 2 B	30700	TORRE-PACHECO	3007	08050868896
10 30108219717	0111 30070800971840	MARTINEZ SAEZ JUAN ANTONIO	CL CARDENAL CISNEROS, 34	30740	S. PEDRO D. PINATA	3007	08050868900
07 101009969892	0611 30070800972547	EL GOUMRI-ABDELHAFID	CL MAR MENOR_BLOQUE 6 3 1 IZQ	30740	S. PEDRO D. PINATA	3007	08050869607
07 301012057585	0611 30070800972850	ECHCHAKIR-MOHAMMED	CL MAR MENOR 1 3;	30740	S. PEDRO D. PINATA	3007	08050869910
07 301052021686	0611 30070800974062	ECH CHAKIR-OTHMAN	CL MAR MENOR, 2 3	30740	S. PEDRO D. PINATA	3007	08050871122
07 310045229310	0521 30070800979419	BLANCO ARRIAZU ANA MARIA	CL RIO DARRO BUNGALOW 4 A	30385	PLAYA HONDA	3007	08050876576
07 301051864365	0611 30070800986388	PALAUQIBAY AZOGUE MARIA MATILDE	AV AVIACION ESPAÑOLA 48 2 IZ	30730	S. JAVIER	3007	08051095636
07 301021369080	0611 30070800988109	HAIDA-NOUREDDINE	CL DELICIAS 2	30740	S. PEDRO D. PINATA	3007	08051264980
07 301042732625	0611 30070800988210	CAIZA TOAPANTA HECTOR ANIBAL	CL ANTONIO RAMOS CARRATALA 48	30740	S. PEDRO D. PINATA	3007	08051265081
07 301028712182	0521 30070800988412	ELJELD-FATIMA	CL VICTOR PRADERA, 6 1; 3	30740	S. PEDRO D. PINATA	3007	08051265283
07 301049851516	0611 30070800992149	ESLIMANI-JAOUAD	CL S. SALVADOR 4	30366	ALGAR (EL)	3007	08052016025
07 301049014585	0611 30070801000334	KOUCHA-MOHAMMED	CL CASTELAR 34	30366	ALGAR (EL)	3007	08052024210
07 301052623187	0521 30070801001647	RODRIGUEZ-JOSE LUIS	CL PEDRO ALVARADO, 6	30368	URRUTIAS (LOS)	3007	08052025523
07 031067251239	0611 30070801002657	ESSADKI-KADDOUR	CL MONTURIOL 6 BJ	30366	ALGAR (EL)	3007	08052221341
10 30115696696	0111 30070801002758	COOPER GLOBAL BUSINE SS, S.L.	CL ALMIRANTE GUITIAN VIEITIO 2	30740	S. PEDRO D. PINATA	3007	08052221442
07 171016401987	0611 30070801002859	BADIE-MOHAMED	CL BRETON 5	30366	ALGAR (EL)	3007	08052221543
07 301053146280	0611 30070801003566	BARTOT-MOSTAFA	CL MURILLO 19	30366	ALGAR (EL)	3007	08052222250
07 301054530552	0611 30070801003667	GARCIA SANCHEZ DIEGO MANUEL	PZ LOS SAEZ 18	30740	S. PEDRO D. PINATA	3007	08052222351
07 301059912032	0611 30070801003869	RODRIGUEZ RODRIGUEZ SORAYA	CL CID 13	30366	ALGAR (EL)	3007	08052222553
07 301045186927	0611 30070801004374	EL KHLouFI-FATIHA	CL LOS SAEZ 15	30740	S. PEDRO D. PINATA	3007	08052223058
10 30117133411	0111 30070801004475	GOZALVEZ GAGO VICENTE LUIS	CL LUIS CERNUDA 50	30720	SANTIAGO RIBER	3007	08052223159
10 30112100929	0111 30070801004980	PROMOINVEST MARKETIN G INMOBILIARIO S.L.	CT DEL PINATAR, 20	30730	S. JAVIER	3007	08052223664
07 301044908253	0611 30070801007711	RAHMOUNI-AZZOUZ	CL ESCORIAL 10	30720	SANTIAGO RIBER	3007	08052226492
07 301051678449	0611 30070801008418	RAHAOUI-NAZHA	CL CHINCHON, 12	30720	SANTIAGO RIBER	3007	08052227102
07 301062745038	0521 30070801009731	HORTELANO VIDAL ANA	CL LUGO 14	30740	S. PEDRO D. PINATA	3007	08052228415
10 30111023219	0111 30070900001059	GRUPEMAN TEXTINCAL, S.L.	CT ALICANTE, KM.24 0	30730	S. JAVIER	3007	09000040572
07 161009826821	0611 30070900001261	BOURFAA-JAMAL	CL BIENVENIDO CONEJERO 27	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	09000040774
10 30116935872	0111 30070900002170	GRIÑAN-S. MARTIN CO NSTRUCCIONES,S.L.	CL ISAAC ALBENIZ 2 02 D	30360	UNION (LA)	3007	09000041683
07 031030381539	0611 30070900002271	FARDAG-RACHIDA	CL MURCIA 9	30730	S. JAVIER	3007	09000041784
07 031060545812	0611 30070900002372	CHADID-MIMOUN	CL MALECON 8 1 PB	30740	MOJON (EL)	3007	09000041885
07 301000218333	0611 30070900003685	BOUGTIB-MOHAMMED	PJ TORRE SAAVEDRA 0	30730	S. JAVIER	3007	09000043101
07 301000244807	0611 30070900003786	KASMI-BENABDELLAH	CL CASAS DEL ALTO 0	30739	DOLORES	3007	09000043202
07 301013258769	0611 30070900004291	ABBASSI-AHMIDA	AV DE BALSICAS 12 4 C	30730	S. JAVIER	3007	09000043707
07 301029616811	0611 30070900004796	KASMI-LAZRAK	ZZ FINCA LOS VIDALES 0	30739	RODA	3007	09000044212
07 301030825873	0611 30070900005002	CHRIFI-AMEUR	CL LAS PALOMAS. EL MIRADOR 18	30739	S. JAVIER	3007	09000044515
07 300081312321	0521 30070900007123	BAKRI-SALAH	PZ CONSTELACION, 4 2	30730	S. JAVIER	3007	09000046636
07 301043858128	0611 30070900007224	MOROCHO ORTIZ BOLIVAR FAUSTO	CL CARTAGENA 24 1 A	30730	S. JAVIER	3007	09000046737
07 301046600295	0611 30070900007527	ABROUMI-OMAR	CL INFANTA ELENA 1 1 1	30591	BALSICAS	3007	09000047040
07 301002313735	0521 30070900008234	PREDATS-STEFAN	CL CABEZO VENTURA,S/N 0	30369	CAMACHOS (LOS)	3007	09000047747

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE DOCUMENT.
07 301052356540 0611	30070900008436	ZAPATA ZAPATA ANGEL SALVADOR	CL VIRGEN DE LORETO 12	30592 S. CAYETANO	3007 09000047949
07 301061681573 0611	30070900009042	EL MOUNAOUAR-FOUAD	PZ TORRES BLANCAS 16 1 IZQ	30730 S. JAVIER	3007 09000048555
07 301062330665 0611	30070900009143	MALACA-SLAWOMIR	CL MOSCU 11	30730 S. JAVIER	3007 09000048656
07 301012365157 0521	30070900009446	GONZALEZ HERNANDEZ MORA RAFAEL MARIA	LG FINCA LA CABAÑA 0	30594 POZO ESTRECHO	3007 09000048959
07 301031386150 0521	30070900010355	CARRION CASTILLO RICARDO GULFRED	CL YECLA 72 BJ	30730 S. JAVIER	3007 09000049868
07 301035703054 0521	30070900010456	TOMAS IMBERNON PEDRO MANUEL	CL SANTA ROSALIA 34	30710 ALCAZARES (LOS)	3007 09000049969
07 301059331143 0521	30070900010658	JOHAL-KASMIRA SINGH	CL BORROMINI 4	30384 MAR DE CRISTAL	3007 09000050171
07 041041859956 0611	30070900011264	EL AISSAOUY-HASSANE	CL SANTA FLORENTINA 7	30366 ALGAR (EL)	3007 09000050777
07 301007150294 0521	30070900011567	VIGARA MARTINEZ CRISTOBAL	CL MALVA, 1	30366 ALGAR (EL)	3007 09000051080
07 301033192471 0521	30070900011668	SARAGURO PINEDA JOSE EFRAIN	CL DOCTOR FLEMING 2	30320 FUENTE-ALAMO	3007 09000051181
07 301040082404 0611	30070900013890	ZAMBRANO JAEN JINMARK EULOGIO	CL TRECE DE OCTUBRE, 28	30710 ALCAZARES (LOS)	3007 09000066642
10 30116943249 1211	30070900014193	SEGURA MUÑOZ MIGUEL	CL SALZILLO 9	30710 ALCAZARES (LOS)	3007 09000066945
07 301050045819 0611	30070900014803	EL ALLAM-LARBI	CL NEPTUNO 882 BJ	30710 ALCAZARES (LOS)	3007 09000067652
07 300052061363 0521	30070900017833	HERNANDEZ BAUTISTA ANTONIO	UR NUEVO PUERTO BELLO 526	30380 MANGA MAR MENOR	3007 09000440393
07 041025525156 0611	30070900018843	SINGH-SATNAM	CL MESEGUER, 100	30710 ALCAZARES (LOS)	3007 090000567810
10 30117090870 0111	30070900019146	LISON SANCHEZ REMEDIOS	CL GACELA 4	30366 ALGAR (EL)	3007 090000568113
07 010019968740 0521	30070900019247	CALVENTE MEDINA JACINTO	CL DE LAS MARISMAS 62 BJ	30710 ALCAZARES (LOS)	3007 090000568214
10 30109205376 0111	30070900019348	CRUZ LOPEZ GEMMA MARIA	CL FRANCISCO LEON 2 2; A	30700 TORRE-PACHECO	3007 090000568315
10 30115158348 0111	30070900019449	MARIA I.LAINEZ RODRI GUEZ Y ANTONIO RODE	CL JUPITER 13 BJ	30709 ROLDAN	3007 090000568416
07 281066129865 0521	30070900019954	MORALES ALABARCE ALMUDENA	AV ESTACION 21	30709 ROLDAN	3007 090000568921
07 281137320488 0611	30070900020055	RIERA CARCHI JOSE ALBINO	CL ZEUS 110	30710 ALCAZARES (LOS)	3007 090000569022
07 301009249134 0611	30070900020156	VIDAL MARTINEZ RAQUEL	CL ORTEGA Y GASSET 56	30709 ROLDAN	3007 090000569123
07 301032408690 0611	30070900020459	HABJAOU-RABAH	CL ISAAC PERAL 1	30709 ROLDAN	3007 090000569426
07 300078561965 0521	30070900020762	PEREZ MANZANARES MATIAS	CL ALHAMBRA, 8 1; D	30709 ROLDAN	3007 090000569729
07 301047613139 0611	30070900021166	CHOURFI-MHAMMED	CL MARCO AURELIO, 13	30709 ROLDAN	3007 090000570133
07 301050047940 0611	30070900021469	BOUDA-MAMA	CL LA UNION 9	30366 ALGAR (EL)	3007 090000570436
07 301053895305 0611	30070900021671	KHLOUFI-YOUSSEF SAID	CL ORTEGA Y GASSET 8	30709 ROLDAN	3007 090000570638
07 301014091858 0521	30070900021772	POMARES VAZQUEZ ANA CRISTINA	AV RIO NALON, 13 2; A	30710 ALCAZARES (LOS)	3007 090000570739
07 301016788862 0521	30070900021873	MUÑOZ VERA FRANCISCA	CL PEDRO EL MUSICO 7	30369 ROCHE	3007 090000570840
07 301017319433 0521	30070900021974	ALMAGRO MARTINEZ MANUEL MIGUEL	AV ESTACION 21	30709 ROLDAN	3007 090000570941
07 301044091534 0521	30070900022277	PEREZ GOMEZ CARLOS JESUS	CL ALHAMBRA 1 1 D	30709 ROLDAN	3007 090000571244
10 30116581723 0111	30070900022479	GRUPO BANGALOO, C.B.	CL OSCAR ARIAS 18	30709 ROLDAN	3007 090000571446
07 281184980935 0611	30070900022681	PEREDES VERA LUIS ENRIQUE	CL MORSE 16 BJ	30700 TORRE-PACHECO	3007 090000604788
07 301043909355 0611	30070900022984	CABASCANGO ROMERO XIMENA ROBERTIN	CL ISLA MADEIRA 27	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007 090000604990
07 301048837056 0611	30070900024806	YAALA-AHMED	CL RIO EBRO, 16	30700 TORRE-PACHECO	3007 090000826373
07 311015995163 0611	30070900025008	AOURAGH-ABDELOUAHAB	CL RIO EBRO 16	30700 TORRE-PACHECO	3007 090000826575
07 301039062991 0611	30070900026018	RAHMANI-ABDELKADER	CL GINES PEREZ DE HITA 13	30710 ALCAZARES (LOS)	3007 090000826979
10 30116016291 0613	30070900026119	IZQUIERDO GARCIA ISABEL	CL SANTA ROSALIA 27	30710 ALCAZARES (LOS)	3007 090000915895
07 231038382794 0611	30070900026220	SINGH-BALWINDER	CL MANUEL ACEDO 133	30710 ALCAZARES (LOS)	3007 090000915996
07 281136817304 0611	30070900026321	BARZOLA VILLAFUERTE ALBERTA CECILIA	CL MARQUES DE ORDUÑEZ 15	30710 ALCAZARES (LOS)	3007 090000916000
07 300063972862 0521	30070900030260	GOMEZ GARCIA JOSEFA	ZZ LOS SAEZ 86	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007 09001781118
07 301048770671 0611	30070900032381	BENCHINECH-MOHAMMED	CL LA HORTICHUELA 118	30700 TORRE-PACHECO	3007 09001783239
07 301053126577 0611	30070900032482	ANDRADE GUAILLAS SEGUNDO ABEL	CL NUESTRA SRA. DEL CARMEN 1	30739 MIRADOR (EL)	3007 09001783340
07 101008717279 0611	30070900032987	BOUDA-ABDELKADER	CL CARMELO, 8	30366 ALGAR (EL)	3007 09002241361
07 301005421977 0611	30070900033088	LOYOLA LOYOLA MARIANA DE JESU	CL SEGURA 96 1 DRC	30710 ALCAZARES (LOS)	3007 09002241462
07 301027789268 0521	30070900036122	MARTINEZ MARTINEZ JUAN RAMON	CL COIMBRA 20	30700 TORRE-PACHECO	3007 09002325530
10 30109155462 0111	30070900037839	GARCIA CLEMENTE JOSE	CL ROMA 0	30700 TORRE-PACHECO	3007 09002332604
07 301042008761 0611	30070900041374	TOCACHI DOTAN SEGUNDO LEONARD	CL CARTAGENA 14 3 H	30700 TORRE-PACHECO	3007 09002448495
07 301038034993 0611	30070900041677	GATTAA-MOHAMMED	CL ESCUELA 12 BJ	30739 MIRADOR (EL)	3007 09002448600
10 30109548011 0111	30070900045014	CARMONA MARTINEZ JUSTO	CL AZORIN, 12 1; DCH	30700 TORRE-PACHECO	3007 09002636536
10 30113632418 0111	30070900045519	META 540, S.L.	CL BELEN 29 H	30740 S. PEDRO D. PINATA	3007 09002637041
07 031072040110 0611	30070900045620	OBANDO ANGULO ZARELA LUZ	RD JUROSA FINCA LOS AMAROS 0	30708 JIMENADO	3007 09002637142
07 031072046675 0611	30070900045721	SAYRITUPAC CHOQUE NOSER AGUSTIN	RL JUROSA S/N. (FINCA LOS AMAR	30708 JIMENADO	3007 09002637243
07 031072096488 0611	30070900045822	ROJAS HUAMANI MAGDONIO	LG FINCA LA COLONIA 0	30708 JIMENADO	3007 09002637344

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENT.
07 031072110838	0611 30070900045923	GOMEZ GUTIERREZ MONICA ROSARIO	RL LA JUROSA, (FINCA LOS AMARO	30708	JIMENADO	3007	09002637445
07 031072111848	0611 30070900046024	RODRIGUEZ QUISPE JORGE	RL JUROSA, (FINCA LOS AMAROS)	30708	JIMENADO	3007	09002637546
07 031072113262	0611 30070900046125	HERNANDEZ ROMERO FREDY RAUL	LG FINCA LA COLONIA 0	30708	JIMENADO	3007	09002637647
07 031072113363	0611 30070900046226	GARCIA AUCASI JUAN EDGAR	LG JUROSA (FINCA LOS AMAROS) S	30708	JIMENADO	3007	09002637748
07 261006846733	0611 30070900046630	LEMHAMDI-MARZAK	LG LOS IBAÑEZ 1	30700	TORRE-PACHECO	3007	09002638152
07 301012294429	0611 30070900047135	BELLAMCHICH-ABDERRAHMAN	ZZ FINCA CASA GRANDE, S/N; 0	30708	JIMENADO	3007	09002638657
07 301025353457	0611 30070900047539	DIARRA-HADJIGUI	ZZ VEREDA DE ORIHUELA, ENTRESU	30700	TORRE-PACHECO	3007	09002639061
07 301032307751	0611 30070900047842	BENTAYEB-KHALIL	CL LA ALMAZARICA 78	30700	TORRE-PACHECO	3007	09002639364
07 301054163063	0611 30070900048246	EN NASERY-MHAMMED	CL CARRASCON DE LA SERNA,25-L	30700	TORRE-PACHECO	3007	09002639768
07 301037550094	0611 30070900048347	NOURI-SLIMANE	CL LOS CASANOVAS, 17	30700	TORRE-PACHECO	3007	09002639869
07 301041466874	0611 30070900048549	BOUKHRISS-MOHAMMED	CL S. CAYETANO, 25	30700	TORRE-PACHECO	3007	09002640071
07 301043107285	0611 30070900048650	KAMEL-LAILA	LG FINCA COLONIA 22	30700	TORRE-PACHECO	3007	09002640172
07 301046174105	0611 30070900048852	BOURUC-CONSTANTIN	ZZ FINCA LO NAVARRO 0	30591	BALSICAS	3007	09002640374
07 301047036189	0611 30070900048953	EZAHRAOUI-ABDELHAKIM	CL DEL PETIRROJO 34 B	30700	TORRE-PACHECO	3007	09002640475
07 301048648211	0611 30070900049155	RAHMOUNI-BOUCHRA	CL S. CAYETANO 25	30700	TORRE-PACHECO	3007	09002640677
07 301057836636	0611 30070900049862	ESPINOSA ORDOÑEZ JUAN EDGAR	CL BUENAVISTA 1 1 B	30700	TORRE-PACHECO	3007	09002641384
07 301058042154	0611 30070900049963	HASSANI-ELBACHIR	CL CASA DEL PINO - LOS INFIERN	30700	TORRE-PACHECO	3007	09002641485
07 301061016115	0611 30070900050064	NAWROCKI-MAREK	CT PARAJE ALJIBICOS 0	30708	JIMENADO	3007	09002641586
07 301053778194	0521 30070900050468	MEROÑO FUENTES CRISTINA	CL S. ISIDRO 5	30700	TORRE-PACHECO	3007	09002641990
10 30115972037	0111 30070900050569	LAIN TELECOM, S.L.	UR COMPL. LA TORRE GOLF RESO	30700	TORRE-PACHECO	3007	09002642091
07 301035850877	0611 30070900051175	BOUBCHER-MOUSSA	CL LOS SOTOS VIEJOS 35	30700	TORRE-PACHECO	3007	09002765464
07 301002122967	0611 30079600144964	OLIVA ROMERO JUAN CARLOS	CL VALCARCEL 0 1; DCH	30720	SANTIAGO RIBER	3007	09002268744
07 300049302725	0521 30079800100158	GOMEZ ZAPATA JOSE ANTONIO	AV LIBERTAD 90	30710	TORRE-PACHECO	3007	09003517822
07 330085761322	0611 30079900058759	ROBLES ARMAYOR JUAN VICTOR	CL S. DIEGO, 5 2; A	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	09003916734
<b>PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 218</b>							
07 301035180870	0611 30070800799361	SANCHEZ ROMERO WILFRIDO KLEBER	CL SIERRA DE AITANA, 1	30700	TORRE-PACHECO	3007	08050174439

Ministerio de Trabajo e Inmigración  
 Tesorería General de la Seguridad Social  
 Dirección Provincial de Murcia

### 2390 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, a 12 de febrero de 2009.—La Asesora Técnica, Alicia de la Villa Gil.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL												
0111	10	030002775648	AREO FEU, S.A.		ZZ CAMINO TORRE PIÑE	30120	PALMAR	EL	03 30 2008	040296910	0508 0508	10.511,03
0111	10	030004015228	MARTINEZ LEON MANUEL		CL DR. RODRIGUEZ FUE	30530	CIEZA		02 30 2008	044240362	0608 0608	962,94
0111	10	030004627338	ELECTRICIDAD LOPEZ MOYA,		CL SANTA JOAQUINA DE	30002	MURCIA		03 30 2008	040301556	0508 0508	1.623,50
0111	10	030005284413	GAMBIN GALVEZ JOSE		AV INFANTE JUAN MANU	30011	MURCIA		03 30 2008	040303071	0106 0606	47,66
0111	10	030005284413	GAMBIN GALVEZ JOSE		AV INFANTE JUAN MANU	30011	MURCIA		03 30 2008	040303172	0706 1206	114,43
0111	10	030005284413	GAMBIN GALVEZ JOSE		AV INFANTE JUAN MANU	30011	MURCIA		03 30 2008	040303273	0207 1207	237,59
0111	10	030005962706	ARNAU BRAVO ENCARNACIO		CL GALDO 5	30002	MURCIA		03 30 2008	021371095	1007 1007	119,12
0111	10	030008175215	LORENZO SAEZ, S.L.		CL MAYOR 180	30820	ALCANTARILLA		03 30 2008	040319239	0508 0508	4.488,43
0111	10	030008949393	SANCHEZ BASTIDA JUAN		CL CARRIL ABOGADO 2	30011	DOLORES	LOS	03 30 2008	040324491	0508 0508	1.288,94
0111	10	030009760961	CONTRATAS Y TELECOMUNICA		CT SANTA CATALINA 10	30012	MURCIA		03 30 2008	040329545	0508 0508	290,87
0111	10	030009760961	CONTRATAS Y TELECOMUNICA		CT SANTA CATALINA 10	30012	MURCIA		03 30 2008	040329646	0508 0508	55.579,22
0111	10	030100114961	AGUILAR BONZON CARLOS LU		CL RUBEN DARIO -FREN	30011	MURCIA		03 30 2008	040337023	0508 0508	176,05
0111	10	030100572376	PRIOR BELANDO IGNACIO		CL SANTO CRISTO 51	30158	MURCIA		03 30 2008	040342073	0508 0508	78,54
0111	10	030100684433	LAX MATEO BIENVENIDO		CT LA PALOMA (JUNTO	30120	MURCIA		03 30 2008	033513374	0408 0408	158,64
0111	10	030100684433	LAX MATEO BIENVENIDO		CT LA PALOMA (JUNTO	30120	MURCIA		03 30 2008	040343992	0508 0508	1.325,26
0111	10	030100983315	CONSTRUCCIONES Y REFORMA		PG IND.EL TIRO,CTRA	30100	ESPINARDO		03 30 2008	040347935	0508 0508	4.815,42
0111	10	030101096378	MATAS SANCHEZ JUAN BAUTI		PG IND.BASE 2000,C/N	30564	LORQUI		03 30 2008	040348743	0508 0508	203,05
0111	10	030101096378	MATAS SANCHEZ JUAN BAUTI		PG IND.BASE 2000,C/N	30564	LORQUI		03 30 2008	040348844	0508 0508	52,42
0111	10	030101198735	ELECTRICIDAD LOPEZ MOYA,		CL SANTA JOAQUINA VE	30002	MURCIA		03 30 2008	040349147	0508 0508	101,02
0111	10	030101682018	CARTOSURESTE, S.L.		CM DE LOS VALENCIANO	30890	PUERTO LUMBR		03 30 2008	040355312	0508 0508	2.920,90
0111	10	030102189347	FRANPER MOD, S.L.		CT DE MULA, POLIGONO	30560	ALGUAZAS		03 30 2008	040360261	0508 0508	2.977,30
0111	10	030102441951	AFLA, S.L.		CL CASAS DEL RETIRO	30310	CARTAGENA		02 30 2008	044309878	0608 0608	1.971,73
0111	10	030102841570	CONTRAMUR ALQUILERES S.L.		CL ESCUELAS, SIN	30570	BENIAJAN		03 30 2008	040368648	0508 0508	467,40
0111	10	030102929577	RADICAL MUSIC, S.L.		CL ORILLA DEL AZARBE	30007	MURCIA		03 30 2008	040369961	0106 0606	636,59
0111	10	030102929577	RADICAL MUSIC, S.L.		CL ORILLA DEL AZARBE	30007	MURCIA		03 30 2008	040370062	0706 1206	651,08
0111	10	030102929577	RADICAL MUSIC, S.L.		CL ORILLA DEL AZARBE	30007	MURCIA		03 30 2008	040370163	0107 1207	3.543,28
0111	10	030102929577	RADICAL MUSIC, S.L.		CL ORILLA DEL AZARBE	30007	MURCIA		03 30 2008	040370264	0108 0408	1.158,02
0111	10	030103684359	DIAZ MARIN JOSE ANTONIO		CL OSUNA 2	30360	UNION	LA	03 30 2008	040380267	0508 0508	493,82
0111	10	030103854010	CASCALES PEREZ JOSE FRAN		CL MATEOS 32	30002	MURCIA		03 30 2008	040382792	0508 0508	597,48
0111	10	030104252215	CONSTRUCCIONES EUGENIO A		CL RONDA NORTE (AVIL	30592	MURCIA		03 30 2008	040388856	0508 0508	3.823,32
0111	10	030104395489	EXPOCALZADO CARAVACA, S.		CL PASEO ESTACION F.	30400	CARAVACA	DE	03 30 2008	040391179	0508 0508	475,06
0111	10	030104574739	CONTRATAS Y TELECOMUNICA		CT SANTA CATALINA 10	30012	MURCIA		03 30 2008	040393910	0508 0508	1.124,21
0111	10	030104602021	MORALES SANCHEZ JUAN		CL CAPUCHINOS 5	30002	MURCIA		03 30 2008	040394112	0508 0508	903,89
0111	10	030105111976	ENSA ENVASES Y EMBALAJES		CT CRTA. MAZARRON, K	30840	ALHAMA	DE MU	03 30 2008	040400576	0508 0508	157,00
0111	10	030105149564	MATEO ALCARAZ MIGUEL		ZZ CARRIL LOS GUILLE	30012	MURCIA		03 30 2008	040401586	0508 0508	3.627,84
0111	10	030105198367	VAL LUMBRERAS, S.L.		CL ORFEON FDEZ.CABAL	30890	PUERTO LUMBR		03 30 2008	014314448	1107 1107	2.075,75
0111	10	030105325780	MARTINEZ AVILES MIGUEL A		CL LOS PERUCHOS (AVI	30592	MURCIA		03 30 2008	040404115	0508 0508	2.043,12
0111	10	030105541810	MERCADER TORRALBA EDUARD		CL CARMEN CONDE 37	30204	CARTAGENA		03 30 2008	040407448	0508 0508	547,81
0111	10	030105748439	MURCIAPAN, S.L.		PO INDUSTRIAL CABEZO	30100	MURCIA		03 30 2007	029912675	0407 0407	1.967,07
0111	10	030105748439	MURCIAPAN, S.L.		PO INDUSTRIAL CABEZO	30100	MURCIA		03 30 2007	041813363	0507 0507	1.855,33

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 030105748439	MURCIAPAN, S.L.	PO INDUSTRIAL CABEZO	30100	MURCIA	03 30 2007 049113625	0607 0607	1.587,87
0111 10 030105748439	MURCIAPAN, S.L.	PO INDUSTRIAL CABEZO	30100	MURCIA	03 30 2007 049571545	0707 0707	1.712,00
0111 10 030105748439	MURCIAPAN, S.L.	PO INDUSTRIAL CABEZO	30100	MURCIA	03 30 2007 053906233	0807 0807	1.694,62
0111 10 030105760563	FRUTAS JOFRA, S.L.	CL MAYOR BARRIO SAN	30570	BENIAJAN	02 30 2008 044355449	0608 0608	1.017,70
0111 10 030106316695	ESGUEVA SANCHEZ JOSE IGN	CL MAYOR, EDIF. LA U	30360	UNION LA	03 30 2008 040417653	0508 0508	189,92
0111 10 030106531210	HERNANDEZ GARCIA MANUEL	CL SAN FRANCISCO 2	30579	TORREAGUERA	03 30 2008 040422202	0108 0508	367,72
0111 10 030106531210	HERNANDEZ GARCIA MANUEL	CL SAN FRANCISCO 2	30579	TORREAGUERA	03 30 2008 040422303	0508 0508	1.638,59
0111 10 030106589915	INVERNADEROS Y AGRICULTU	CL TORREABELLAN, S/N	30592	MURCIA	03 30 2008 040424222	0508 0508	2.468,51
0111 10 030106621944	MARTINEZ MONTOYA JUAN	CL PLANCHAS 25	30400	CARAVACA DE	03 30 2008 040425434	0508 0508	101,63
0111 10 030106773508	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL SUR 21	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 040427959	0508 0508	1.273,51
0111 10 030106795433	HERNANDEZ GARCIA MANUEL	CL SAN FRANCISCO 2	30579	TORREAGUERA	03 30 2008 040428565	0508 0508	50,51
0111 10 030106894150	VIMAR SEGURIDAD, S.A,	CT SANTA CATALINA 12	30012	MURCIA	03 30 2008 040431292	0508 0508	8.331,17
0111 10 030106960434	MUÑOZ PUJANTE JUAN ANDRE	CL CANOVAS DEL CASTI	30003	MURCIA	03 30 2008 040432306	0508 0508	87,83
0111 10 030107256484	MERENDERO EL CORDERO,S.L	CM LA CONDOMINA 3	30564	LORQUI	03 30 2008 040438568	0508 0508	455,39
0111 10 030107291850	ALBA HERNANDEZ MANUEL	CL ROMERO 3	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 027965378	0208 0208	1.524,53
0111 10 030107291850	ALBA HERNANDEZ MANUEL	CL ROMERO 3	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 032924203	0308 0308	1.445,64
0111 10 030107291850	ALBA HERNANDEZ MANUEL	CL ROMERO 3	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 033421226	0408 0408	1.448,75
0111 10 030107291850	ALBA HERNANDEZ MANUEL	CL ROMERO 3	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 033421327	0508 0508	1.436,27
0111 10 030107459780	PINTATODO DE MURCIA,S.L.	CL MATEOS 42	30002	MURCIA	03 30 2008 020722815	0108 0108	4.946,45
0111 10 030107459780	PINTATODO DE MURCIA,S.L.	CL MATEOS 42	30002	MURCIA	03 30 2008 040442814	0107 1207	1.882,63
0111 10 030107459780	PINTATODO DE MURCIA,S.L.	CL MATEOS 42	30002	MURCIA	03 30 2008 040442915	0508 0508	11.580,49
0111 10 030107473019	VIVA COLOR, S.L.	CT SANTA CATALINA 26	30012	MURCIA	03 30 2008 040443117	0106 0606	219,65
0111 10 030107473019	VIVA COLOR, S.L.	CT SANTA CATALINA 26	30012	MURCIA	03 30 2008 040443218	0706 1206	159,01
0111 10 030107473019	VIVA COLOR, S.L.	CT SANTA CATALINA 26	30012	MURCIA	03 30 2008 040443319	0107 1207	991,42
0111 10 030107473019	VIVA COLOR, S.L.	CT SANTA CATALINA 26	30012	MURCIA	03 30 2008 040443420	0108 0408	405,08
0111 10 030107475443	PALETAS MURCIA, S.L.	CL RUBEN DARIO 3	30011	MURCIA	02 30 2008 044390815	0508 0508	310,34
0111 10 030107475443	PALETAS MURCIA, S.L.	CL RUBEN DARIO 3	30011	MURCIA	02 30 2008 044390916	0508 0508	89,46
0111 10 030107679446	PROYECTOS Y ESTRUCTURAS	CL PINO DE LA MURTA	30180	BULLAS	03 30 2008 040447561	0508 0508	12.248,14
0111 10 030107736030	COM.B. CONSTRUCCIONES HE	AV SALINERA ESPAÑOLA	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2008 040448773	0508 0508	591,90
0111 10 030107748558	MUÑOZ MARTINEZ JOSE MARI	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 040449076	0108 0408	119,66
0111 10 030107748558	MUÑOZ MARTINEZ JOSE MARI	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 040449177	0208 0408	119,66
0111 10 030107748558	MUÑOZ MARTINEZ JOSE MARI	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 040449278	0508 0508	156,72
0111 10 030107800492	RESTAURADORES DEL SEGURA	ZZ CARRIL NUEVOS ACC	30564	LORQUI	03 30 2008 040449985	0508 0508	17.546,89
0111 10 030107976611	LOPEZ GRAÑA MANUEL	CL TORRE DE ROMO 45	30011	MURCIA	03 30 2008 040452918	0508 0508	560,48
0111 10 030108035215	HERNANDEZ GARCIA PEDRO	CL MAGALLANES 3	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 040454837	0508 0508	624,52
0111 10 030108092506	SOCIEDAD DE SERVICIOS MU	CL AZUCAQUE 6	30001	MURCIA	03 30 2008 040457362	0508 0508	925,16
0111 10 030108260739	LOPEZ SOTO PEDRO GINES	CL CAMINO DE LOS ROM	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 040461002	0508 0508	737,18
0111 10 030108365520	INSTITUTO DE FORMACION E	AV MARQUES DE LOS VE	30007	MURCIA	03 30 2008 040463729	0508 0508	4.585,16
0111 10 030108428669	EME EME MARQUETERIA Y DE	CL CASAS LORENTES 27	30153	CORVERA	03 30 2008 040464840	0508 0508	281,35
0111 10 030108637221	MENDEZ LOPEZ FRANCISCO	ZZ IFRE CAZADORES	30876	MAZARRON	03 30 2008 040470500	0508 0508	357,78
0111 10 030108716639	CABALLERO PERNIAS FRANCI	CL GABRIEL MIRO 4	30011	MURCIA	03 30 2008 040473530	0508 0508	343,26
0111 10 030108797471	IMPORT-EXPORT CANDAYA FR	CT EL PALMAR-MAZARRO	30120	PALMAR EL	03 30 2008 021550850	1007 1007	163,90
0111 10 030108815255	SOCIEDAD DE SERVICIOS MU	CL AZUCAQUE 6	30001	MURCIA	03 30 2008 040476257	0508 0508	835,16
0111 10 030109111814	PUERTAS PEMI,S.L.	CT SANTA CATALINA 30	30012	MURCIA	03 30 2008 040482422	0508 0508	1.915,45
0111 10 030109126665	SONODI PROMOCIONES, S.L.	CL NTRA. SRA. DEL CA	30570	BENIAJAN	02 30 2008 044433049	0608 0608	1.598,58
0111 10 030109126665	SONODI PROMOCIONES, S.L.	CL NTRA. SRA. DEL CA	30570	BENIAJAN	02 30 2008 048415709	0708 0708	1.111,00
0111 10 030109195575	VERA MORENO JUAN	CL GRAN VIA, 47	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2008 040485048	0508 0508	1.274,93
0111 10 030109263980	CRISMETAL ALHAMA, S.L.	CT ALHAMA-CARTAGENA,	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 040487775	0508 0508	576,05
0111 10 030109263980	CRISMETAL ALHAMA, S.L.	CT ALHAMA-CARTAGENA,	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 040487876	0508 0508	296,45
0111 10 030109322079	ABONOS ORGANICOS ANTONIO	CL MANZANARES 7	30591	BALSICAS	03 30 2008 040490708	0508 0508	1.871,47
0111 10 030109460812	HERGUMUR 2002,S.L.	CL CID 25	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 040494849	0508 0508	1.910,98
0111 10 030109597117	LORENZO LORENTE JOSE LUI	CL LEPANTO, 33	30591	BALSICAS	03 30 2008 040499091	0508 0508	1.990,07
0111 10 030109654711	GONZALEZ FERRER AGUSTIN	CL JOSE DOVAL 36	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 040501216	0508 0508	3.724,98
0111 10 030109724732	GONZALEZ DIAZ JOSE MANUE	CL MARQUES DE TORRE	30720	SANTIAGO DE	03 30 2008 040503135	0508 0508	477,92
0111 10 030109724732	GONZALEZ DIAZ JOSE MANUE	CL MARQUES DE TORRE	30720	SANTIAGO DE	03 30 2008 040503236	0508 0608	337,46

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 030109936516	BOLERAS INFANTE, S.L.	CL SAN JUAN DE LA CU	30011	MURCIA	03 30 2008 014394472	1107 1107	333,19
0111 10 030109936516	BOLERAS INFANTE, S.L.	CL SAN JUAN DE LA CU	30011	MURCIA	03 30 2008 019939741	1207 1207	44,28
0111 10 030109936516	BOLERAS INFANTE, S.L.	CL SAN JUAN DE LA CU	30011	MURCIA	03 30 2008 040509906	0508 0508	149,23
0111 10 030109942071	MILAN GONZALEZ JESUS ISI	CL ESMERALDA, URB M	30310	CARTAGENA	03 30 2008 040510108	0508 0508	1.422,34
0111 10 030109945105	LOPEZ PEREZ FRANCISCO AN	CL JUAN RAMON JIMENE	30600	ARCHENA	03 30 2008 040510411	0508 0508	2.963,17
0111 10 030109955108	GARCIA MERLOS FRANCISCO	CL TENIENTE ANTONIO	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 040510916	0508 0508	893,08
0111 10 030110076356	ATRACCIONES MAR MENOR, S	CL BELEN, EDIF ESPA	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2008 040515057	0508 0508	14,21
0111 10 030110252168	CONTRAMUR ALQUILERES, S.	CL ESCUELAS	30570	BENIAJAN	03 30 2008 040521323	0508 0508	50,51
0111 10 030110291069	GINES DAVID PIÑERO ZARAG	CL CAPITAN CORTES 39	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 040523343	0508 0508	3.447,76
0111 10 030110331586	PEREZ GOMARIZ JOSE	CL SEVERO OCHOA 8	30620	FORTUNA	03 30 2008 040524757	0508 0508	768,37
0111 10 030110349269	MARTINEZ BARQUEROS AMADE	CL MOLINO 8	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 033001294	0308 0308	211,63
0111 10 030110349269	MARTINEZ BARQUEROS AMADE	CL MOLINO 8	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 033682419	0408 0408	423,24
0111 10 030110349269	MARTINEZ BARQUEROS AMADE	CL MOLINO 8	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 040526070	0508 0508	423,24
0111 10 030110349269	MARTINEZ BARQUEROS AMADE	CL MOLINO 8	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 044920978	0608 0608	423,24
0111 10 030110349269	MARTINEZ BARQUEROS AMADE	CL MOLINO 8	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 044921180	0708 0708	423,24
0111 10 030110349774	CONSTRUCCIONES BEDJA, S.	CL DALIA 4	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 011073234	1007 1007	2.191,81
0111 10 030110349774	CONSTRUCCIONES BEDJA, S.	CL DALIA 4	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 040526171	0107 1207	524,88
0111 10 030110349774	CONSTRUCCIONES BEDJA, S.	CL DALIA 4	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 040526272	0508 0508	2.079,94
0111 10 030110697863	G.L. GISOFT ANALISIS Y D	CL PINTOR JOSE ALMEL	30120	PALMAR EL	03 30 2008 040537689	0508 0508	569,82
0111 10 030110724438	SYSTEMRIEGO, S.L.	AV BASTARRECHE 58	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 040539208	0107 1207	654,10
0111 10 030110724438	SYSTEMRIEGO, S.L.	AV BASTARRECHE 58	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 040539309	0508 0508	1.320,13
0111 10 030110749801	ALDEAS Y CORTIJOS, S.L.	CL DEL HORNO 4	30592	JERONIMOS Y	03 30 2008 040539713	0508 0508	346,87
0111 10 030110799311	DINAJU DE CONSTRUCCIONES	CL LORCA	30011	DOLORES LOS	03 30 2008 040541632	0508 0508	4.398,60
0111 10 030110839222	GIMENEZ VERA MIGUEL ANGE	CL NIEVES VIUDES ROM	30570	BENIAJAN	03 30 2008 040543248	0508 0508	79,37
0111 10 030110882971	MARTINEZ CAJA MARIA ISAB	AV CONSTITUCION 31	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 040544662	0508 0508	467,52
0111 10 030110956632	COPROGIME, S.L.	CL TENIENTE MARTINEZ	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 040547288	0508 0508	661,68
0111 10 030110965524	RUIZ SANCHEZ JOSE ANTONI	AV REGION DE MURCIA	30011	DOLORES LOS	03 30 2008 040547591	0508 0508	2.629,32
0111 10 030111003617	GARCIA LOPEZ RAFAEL	CL ROMERO 9	30120	PALMAR EL	03 30 2008 040548908	0508 0508	545,84
0111 10 030111012206	GUERRERO ARNALTE DARRELL	CL RAMON Y CAJAL 14	30334	PALAS LAS	03 30 2008 040549211	0508 0508	1.927,66
0111 10 030111098694	LOPEZ RODRIGUEZ MIGUELA	CL RUBEN DARIO, EDIF	30011	MURCIA	03 30 2008 040552847	0508 0508	424,68
0111 10 030111127087	DISTRIBUCIONES ZAIMAYO,	CL HISTORIADOR TORRE	30011	MURCIA	03 30 2008 040553756	0508 0508	480,90
0111 10 030111140831	EXCAVACIONES Y EMBALSES	ZZ DIPUTACION DE NOG	30890	NOGALTE	03 30 2008 040555372	0508 0508	1.727,77
0111 10 030111143154	PROMOCIONES VALLE DE ARC	AV DEL CARRIL 6	30600	ARCHENA	03 30 2008 040555776	0407 1207	31,57
0111 10 030111143154	PROMOCIONES VALLE DE ARC	AV DEL CARRIL 6	30600	ARCHENA	03 30 2008 040555877	0508 0508	1.077,66
0111 10 030111290371	MEDINA LOPEZ FRANCISCO J	CL PRIMERO DE MAYO 1	30012	BARRIO DEL P	03 30 2008 040563355	0508 0508	730,98
0111 10 030111387472	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	CL TUSOS 8	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 040568308	0508 0508	4.652,58
0111 10 030111394546	HOTEL MANGALAN, S.L.	AV 13 DE OCTUBRE S/N	30710	ALCAZARES L	03 30 2008 040568510	0508 0508	21.518,45
0111 10 030111448706	LOPEZ SALVA JOSE FRANCIS	AV JAIME I EL CONQUI	30008	MURCIA	03 30 2008 040571035	0508 0508	638,58
0111 10 030111462345	MOVIMIENTOS DE TIERRAS R	AV DEL ESTE S/N - CA	30100	MURCIA	03 30 2008 040571742	0508 0508	2.199,53
0111 10 030111515693	AZULEJOS Y CONSTRUCCIONE	AV REGION MURCIANA 1	30011	MURCIA	03 30 2008 040574570	0508 0508	3.322,97
0111 10 030111570964	BIOCAMPO AGROPECUARIA, S	CL MOLINO ZABALA, S/	30396	PERIN	03 30 2008 040577095	0508 0508	475,82
0111 10 030111572277	PEREZ GARCIA ALFONSO	CL DUQUE DE HUETE 21	30600	ARCHENA	02 30 2008 044524894	0608 0608	1.141,25
0111 10 030111581371	NOUASRIA-ABDESLAM	CL SIERRA NEVADA	30005	MURCIA	03 30 2008 040578008	0508 0508	214,75
0111 10 030111597337	GESEINVER LEVANTE S.L.	ZZ CAMINO DEL PANDER	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 040578311	0508 0508	1.284,00
0111 10 030111672311	ROMERO URREA JOSE MARIA	AV DEL TAIBILLA 15	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2008 040582351	0508 0508	828,50
0111 10 030111679785	GOMEZ PEREZ JORGE	PZ ZARZUELA 4	30550	ABARAN	03 30 2008 019991574	1207 1207	616,66
0111 10 030111679785	GOMEZ PEREZ JORGE	PZ ZARZUELA 4	30550	ABARAN	03 30 2008 020829313	0108 0108	347,04
0111 10 030111679785	GOMEZ PEREZ JORGE	PZ ZARZUELA 4	30550	ABARAN	03 30 2008 028079354	0208 0208	310,90
0111 10 030111679785	GOMEZ PEREZ JORGE	PZ ZARZUELA 4	30550	ABARAN	03 30 2008 029498281	0308 0308	334,81
0111 10 030111721720	GARCIA VIVANCOS FERNANDO	CL MIGUEL HERNANDEZ	30870	MAZARRON	03 30 2008 040584169	0508 0508	332,48
0111 10 030111723033	BERNABE FINEZ JOSE SIMON	AV JUAN CARLOS I (P	30009	MURCIA	03 30 2008 020830929	0108 0108	2.319,34
0111 10 030111723033	BERNABE FINEZ JOSE SIMON	AV JUAN CARLOS I (P	30009	MURCIA	03 30 2008 028081374	0208 0208	2.301,42
0111 10 030111723033	BERNABE FINEZ JOSE SIMON	AV JUAN CARLOS I (P	30009	MURCIA	03 30 2008 028081475	0208 0208	29,04
0111 10 030111723033	BERNABE FINEZ JOSE SIMON	AV JUAN CARLOS I (P	30009	MURCIA	03 30 2008 040584270	0508 0508	2.365,58
0111 10 030111818619	ZABALMUR CONSTRUCCIONES,	LG CARRIL LA MAJADA	30878	MAJADA LA	03 30 2008 040588112	0107 1207	1.009,63

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 030111818619	ZABALMUR CONSTRUCCIONES,	LG CARRIL LA MAJADA	30878	MAJADA LA	03 30 2008 040588213	0508 0508	2.112,80
0111 10 030111850446	ROTULACIONES REMOLINO, S	CL ANTONIO DIAZ 5	30158	GARRES LOS	02 30 2008 044537729	0608 0608	1.711,98
0111 10 030111904707	INTER-CARN 2000, S.L.	CT BENIAJAN-CIUDAD T	30011	MURCIA	02 30 2008 044539749	0608 0608	887,49
0111 10 030111904707	INTER-CARN 2000, S.L.	CT BENIAJAN-CIUDAD T	30011	MURCIA	02 30 2008 048525944	0708 0708	887,49
0111 10 030111940574	MANTENIMIENTOS ROYMAR DE	AV EUROPA POL IND B	30564	LORQUI	03 30 2008 040594273	0508 0508	4.467,68
0111 10 030111958661	GIMENEZ MARTINEZ CLEMENT	CL POETA PELAYO 42	30310	DOLORES LOS	03 30 2008 040594879	0508 0508	705,23
0111 10 030112030302	ARGOVAS CONSTRUCCIONES,	CL ENRIQUE GALLEG0 2	30120	PALMAR EL	03 30 2008 040600741	0108 0408	1.418,11
0111 10 030112053338	MARMOSUR, S.L.	CL PEREJIL 3	30002	MURCIA	03 30 2008 040602155	0508 0508	74,66
0111 10 030112121440	JOFMA PISCINAS, S.L.	CL MILAGROS 10	30836	PUEBLA DE SO	03 30 2008 040606300	0108 0408	173,22
0111 10 030112121440	JOFMA PISCINAS, S.L.	CL MILAGROS 10	30836	PUEBLA DE SO	03 30 2008 040606401	0508 0508	2.225,66
0111 10 030112133362	SAUGLIM,S.L.	ZZ CARRIL DE LOS LIZ	30012	ERMITA DE PA	03 30 2008 040607007	0508 0508	1.009,04
0111 10 030112133564	SAUGLIM,S.L.	ZZ CARRIL LOS LIZAS	30012	ERMITA DE PA	03 30 2008 040607108	0508 0508	50,51
0111 10 030112199545	GUILLEN BUENO CESAR	CL SOCRATES 4	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 040610340	0508 0508	2.247,83
0111 10 030112278559	FACHADAS Y MONOCAPAS DE	CL ENRIQUE SALAS 1	30600	ARCHENA	03 30 2008 040614380	0508 0508	3.297,71
0111 10 030112289976	FACHADAS Y MONOCAPAS DE	CL ENRIQUE SALAS 1	30600	ARCHENA	03 30 2008 040615087	0508 0508	399,12
0111 10 030112334638	AGRO GUADALENTIN,S.L.	CL BASILIO COBARRO 2	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 033768507	0408 0408	1.749,18
0111 10 030112360203	ROTULOS NOVIMUR, S.L.L.	CL SAN JUAN 13	30100	ESPINARDO	03 30 2008 040618929	0508 0508	1.010,22
0111 10 030112426887	TRIAL HOGAR, S.L.	CL ANTONIO Y MANUEL	30012	MURCIA	03 30 2008 040623171	0508 0508	2.614,67
0111 10 030112438106	LONJA DE CARLOS, S.L.	CL JUAN CIERVA 7	30160	MONTEAGUDO	03 30 2008 040624181	0508 0508	3.664,60
0111 10 030112446287	VALERO COLOR S.L.	AV JUAN CARLOS I 2	30008	MURCIA	03 30 2008 040624383	0508 0508	1.709,53
0111 10 030112459324	CASTILLA HANS FRANCISCO	CL ANGEL LOPEZ PREFA	30160	MONTEAGUDO	03 30 2008 040625696	0508 0508	578,39
0111 10 030112505396	MARTINEZ NAVARRO, LOPE 0	CL SANTA CLARA 8	30008	MURCIA	03 30 2008 040627922	0508 0508	228,26
0111 10 030112506612	ESTRUCTURAS TORRE CARADO	CL CARRIL LOS FRUTOS	30012	BARRIO DEL P	03 30 2008 020022694	1207 1207	2.984,66
0111 10 030112506612	ESTRUCTURAS TORRE CARADO	CL CARRIL LOS FRUTOS	30012	BARRIO DEL P	03 30 2008 040628124	0108 0508	1.660,69
0111 10 030112506612	ESTRUCTURAS TORRE CARADO	CL CARRIL LOS FRUTOS	30012	BARRIO DEL P	03 30 2008 040628225	0508 0508	8.236,75
0111 10 030112569559	ALHAMA ESTATES, S.L.	AV GINES CAMPOS 1	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2008 044576832	0608 0608	984,58
0111 10 030112738095	PINTATODO DE MURCIA, S.L	CL MATEOS 42	30002	MURCIA	03 30 2008 040638531	0508 0508	50,51
0111 10 030112798420	SARANGO CARRION FREDDY H	CL ESPRONCEDA 6	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 040640854	0508 0508	9,36
0111 10 030112923106	MUÑOZ HERNANDEZ NATIVIDA	CL SAN PABLO 11	30012	MURCIA	03 30 2007 016521928	1106 1106	136,71
0111 10 030112923106	MUÑOZ HERNANDEZ NATIVIDA	CL SAN PABLO 11	30012	MURCIA	03 30 2007 017024914	1206 1206	56,65
0111 10 030112932907	TRIFONSA, S.COOP.	CL DAOIZ Y VELARDE 1	30530	CIEZA	03 30 2008 040648635	0507 0907	70,39
0111 10 030112932907	TRIFONSA, S.COOP.	CL DAOIZ Y VELARDE 1	30530	CIEZA	03 30 2008 040648736	0508 0508	1.211,27
0111 10 030112952105	CARROCERIAS, GRUAS Y BAS	CT CARTAGENA-ALHAMA	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2008 040650150	0508 0508	1.394,22
0111 10 030112954731	MOLINERO CUE CESAREA	CL PADRE MARTINEZ 5	30167	RAYA LA	03 30 2008 040650251	0106 0306	67,04
0111 10 030112954731	MOLINERO CUE CESAREA	CL PADRE MARTINEZ 5	30167	RAYA LA	03 30 2008 040650352	0107 1207	193,07
0111 10 030112988881	REMOLCADORES DEL SURESTE	CL MAYOR 5	30360	UNION LA	03 30 2008 040651766	0508 0508	314,92
0111 10 030113015658	OLIVER Y FERNANDEZ MAR M	CL AGUSTIN ESCRIBANO	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2008 040653180	0508 0508	729,60
0111 10 030113024247	SALAZAR MEDINA SERCOMESA	CL PRIMERO DE MAYO 1	30012	MURCIA	03 30 2008 040653988	0508 0508	1.404,30
0111 10 030113039607	BALSICAUTO, S.L.	CL DIPUTACION 37	30591	BALSICAS	03 30 2008 040654800	0508 0508	341,46
0111 10 030113071333	EVERYTHING IN THE GARDEN	ZZ LA PINILLA CUEVA	30335	PINILLA LA	03 30 2008 040655810	0508 0508	1.347,31
0111 10 030113072040	CUEVAS GONZALEZ SANTIAGO	CL DOCTOR JESUS QUES	30005	MURCIA	03 30 2008 029767255	0506 0506	37,51
0111 10 030113135900	GONZALEZ ASENSIO ISIDORO	PS FLORENCIA 27	30003	MURCIA	03 30 2008 040659244	0508 0508	747,72
0111 10 030113163986	CEGALOPE S.L	CL LORQUI SANTIAGO	30012	MURCIA	03 30 2008 040661264	0107 1207	189,19
0111 10 030113163986	CEGALOPE S.L	CL LORQUI SANTIAGO	30012	MURCIA	03 30 2008 040661365	0108 0508	19,31
0111 10 030113163986	CEGALOPE S.L	CL LORQUI SANTIAGO	30012	MURCIA	03 30 2008 040661466	0508 0508	52,72
0111 10 030113285036	LOPEZ MORALES CATALINA	CL TRAVASE	30893	ALMENDRICOS	03 30 2008 040668439	0107 1207	145,27
0111 10 030113285036	LOPEZ MORALES CATALINA	CL TRAVASE	30893	ALMENDRICOS	03 30 2008 040668540	0508 0508	235,63
0111 10 030113328179	PINTURAS TEJEDOR, S.L.	CL GUARDAMAR 10	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 040670661	0108 0508	236,64
0111 10 030113328179	PINTURAS TEJEDOR, S.L.	CL GUARDAMAR 10	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 040670762	0508 0508	1.287,89
0111 10 030113392746	RAJA MOLINA ANDRES	CL SIERRA NEVADA 7	30835	SANGONERA LA	03 30 2008 040672782	0508 0508	258,19
0111 10 030113411136	REBOLLO GUILLEN JUAN	CL PARIS 18	30870	MAZARRON	03 30 2008 040673893	0508 0508	532,93
0111 10 030113431647	USMA MUÑOZ GLORIA PATRIC	PL EMBAJADORES 3	30012	SANTIAGO EL	03 30 2007 049483841	0807 0807	380,81
0111 10 030113431647	USMA MUÑOZ GLORIA PATRIC	PL EMBAJADORES 3	30012	SANTIAGO EL	03 30 2007 049483942	0707 0707	328,16
0111 10 030113431647	USMA MUÑOZ GLORIA PATRIC	PL EMBAJADORES 3	30012	SANTIAGO EL	03 30 2008 040674402	0508 0508	88,00
0111 10 030113463373	MEN SI YUAN, S.L.	AV REGION DE MURCIA	30011	DOLORES LOS	03 30 2008 040675513	0508 0508	50,51

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 030113465090	CANOVAS BALSAS JUAN ANGE	CL FRANCIA, POLIG. I	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 040675614	0508 0508	2.651,83
0111 10 030113479743	ACTUAL DIETETICA, S. L.	PG IND. CABEZO CORTA	30100	ESPINARDO	03 30 2008 040676018	0508 0508	3.349,90
0111 10 030113612311	DESARROLLO URBANISTICO D	CL CIUDAD REAL, 12	30310	CARTAGENA	03 30 2008 028154833	0208 0208	981,60
0111 10 030113612311	DESARROLLO URBANISTICO D	CL CIUDAD REAL, 12	30310	CARTAGENA	03 30 2008 033138512	0308 0308	1.112,40
0111 10 030113612311	DESARROLLO URBANISTICO D	CL CIUDAD REAL, 12	30310	CARTAGENA	03 30 2008 040681775	0508 0508	5.182,44
0111 10 030113639488	NOGUERA HERNANDEZ MARIA	CL FLORES 3	30011	DOLORES LOS	03 30 2008 040683088	0107 1207	656,34
0111 10 030113674551	BOBY Y GALA, S.L.	CL GUTIERREZ MELLADO	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 040686526	0508 0508	456,12
0111 10 030113717391	SANDOVAL ZAMORA CARPINTE	CL RIO ERESMA, POLG.	30564	LORQUI	03 30 2008 040687839	0508 0508	1.804,34
0111 10 030113877544	LERMA CABALLERO FRANCISC	CT GRANADA 43	30890	PUERTO LUMBR	10 30 2008 043117283	0108 0108	1.177,63
0111 10 030113878251	PLANES SANCHEZ FRANCISCO	CL PUERTO ESCONDIDO	30393	MOLINOS MARF	02 30 2008 044633820	0608 0608	2.231,56
0111 10 030113878251	PLANES SANCHEZ FRANCISCO	CL PUERTO ESCONDIDO	30393	MOLINOS MARF	02 30 2008 048616577	0708 0708	3.180,32
0111 10 030113954538	ALSACIA PARTNER, S.L.	CT SAN JAVIER 36	30570	BENIAJAN	03 30 2008 040698650	0508 0508	2.549,81
0111 10 030114055780	MUÑOZ MULERO JUAN	AV CONSTITUCION 120	30870	MAZARRON	03 30 2008 040703502	0108 0508	795,68
0111 10 030114055780	MUÑOZ MULERO JUAN	AV CONSTITUCION 120	30870	MAZARRON	03 30 2008 040703603	0508 0508	2.880,38
0111 10 030114062652	COZMINCA-ADRIAN EMAN	CL VIRGEN DEL CARMEN	30100	ESPINARDO	03 30 2008 040704007	0508 0508	1.049,27
0111 10 030114062652	COZMINCA-ADRIAN EMAN	CL VIRGEN DEL CARMEN	30100	ESPINARDO	02 30 2008 044642510	0608 0608	1.107,97
0111 10 030114116004	FINANZAS MAZARRON, S.L.	CL LARGA 15	30870	MAZARRON	03 30 2008 040708249	0508 0508	1.714,06
0111 10 030114124286	ROZHKOVSYY-YEVGEN	CL BAILEN 5	30300	CARTAGENA	03 30 2008 040708855	0508 0508	1.408,69
0111 10 030114135707	GARCIA VICENTE JUAN PEDR	CL ISLA MINDORO 28	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 040709764	0108 0308	258,64
0111 10 030114135707	GARCIA VICENTE JUAN PEDR	CL ISLA MINDORO 28	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 040709865	0508 0508	724,46
0111 10 030114173089	IBERGRUA TALLERES C.B.	CL TORRE PIÑERO 2	30120	PALMAR EL	03 30 2008 040712895	0508 0508	758,47
0111 10 030114201785	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL PARRANDA 25	30835	SANGONERA LA	03 30 2008 040714515	0508 0508	662,32
0111 10 030114219569	THE OFFICE COMPANY SPAIN	CL SAN SEBASTIAN 4	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2008 040716131	0508 0508	888,60
0111 10 030114284742	SERRA CANOVAS FRANCISCO	CL MARQUES DE CORVER	30002	MURCIA	02 30 2008 044656856	0608 0608	2.282,53
0111 10 030114290196	CONSTRUCCIONES COLLSALAR	PG IND BASE 2000 AVD	30564	LORQUI	03 30 2008 040721080	0508 0508	249,92
0111 10 030114298987	PARRA MARTINEZ CELESTINO	CL CRUZ DEL SUR 12	30833	SANGONERA LA	02 30 2008 044657967	0608 0608	1.141,25
0111 10 030114298987	PARRA MARTINEZ CELESTINO	CL CRUZ DEL SUR 12	30833	SANGONERA LA	02 30 2008 048642041	0708 0708	1.146,39
0111 10 030114320007	ESCAYOLAS DECOMAC SL	CL EMILIO CASTELAR 5	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2008 040723205	0107 1207	324,07
0111 10 030114320007	ESCAYOLAS DECOMAC SL	CL EMILIO CASTELAR 5	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2008 040723306	0108 0408	121,99
0111 10 030114320007	ESCAYOLAS DECOMAC SL	CL EMILIO CASTELAR 5	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2008 040723407	0508 0508	6.113,70
0111 10 030114337787	CORTES SANTIAGO MIGUEL	CL SAGUNTO 5	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 040724922	0508 0508	274,20
0111 10 030114417512	ORTEGA RAIGAL JUAN PEDRO	CL CABALLERO 1	30002	MURCIA	10 30 2008 029640044	0705 0705	3.324,05
0111 10 030114417512	ORTEGA RAIGAL JUAN PEDRO	CL CABALLERO 1	30002	MURCIA	10 30 2008 029640145	0805 0805	3.490,25
0111 10 030114417512	ORTEGA RAIGAL JUAN PEDRO	CL CABALLERO 1	30002	MURCIA	10 30 2008 029640246	0905 0905	3.630,23
0111 10 030114417512	ORTEGA RAIGAL JUAN PEDRO	CL CABALLERO 1	30002	MURCIA	10 30 2008 029640347	1005 1005	3.609,52
0111 10 030114417512	ORTEGA RAIGAL JUAN PEDRO	CL CABALLERO 1	30002	MURCIA	10 30 2008 029640448	1105 1105	3.589,36
0111 10 030114417512	ORTEGA RAIGAL JUAN PEDRO	CL CABALLERO 1	30002	MURCIA	10 30 2008 029640549	1205 1205	3.472,66
0111 10 030114417512	ORTEGA RAIGAL JUAN PEDRO	CL CABALLERO 1	30002	MURCIA	10 30 2008 029640650	0106 0106	3.340,19
0111 10 030114417512	ORTEGA RAIGAL JUAN PEDRO	CL CABALLERO 1	30002	MURCIA	10 30 2008 029640751	0206 0206	3.125,41
0111 10 030114417512	ORTEGA RAIGAL JUAN PEDRO	CL CABALLERO 1	30002	MURCIA	10 30 2008 029640852	0106 0206	172,86
0111 10 030114417512	ORTEGA RAIGAL JUAN PEDRO	CL CABALLERO 1	30002	MURCIA	10 30 2008 043120620	0308 0308	1.206,12
0111 10 030114481267	PEREIRADOS, S.L.	CL ISLA MINDORO, EDF	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2007 027001463	0307 0307	65,23
0111 10 030114481267	PEREIRADOS, S.L.	CL ISLA MINDORO, EDF	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2007 030158613	0407 0407	56,71
0111 10 030114481267	PEREIRADOS, S.L.	CL ISLA MINDORO, EDF	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2007 042065967	0507 0507	3.165,80
0111 10 030114481570	FEDIMAR ESTRUCTURAS, S.L	CL JOSE NAVARRO 28	30012	BARRIO DEL P	03 30 2008 040734117	0108 0408	577,78
0111 10 030114481570	FEDIMAR ESTRUCTURAS, S.L	CL JOSE NAVARRO 28	30012	BARRIO DEL P	03 30 2008 040734218	0508 0608	248,10
0111 10 030114510165	SANCHEZ LARROSA SALVADOR	CL DR. FLEMING 3	30158	GARRES LOS	03 30 2008 040736440	0508 0508	1.093,51
0111 10 030114559170	PEREZ RUIZ JUAN ANTONIO	LG FINCA LOS ROMEROS	30740	SAN PEDRO DE	02 30 2008 044672822	0608 0608	1.068,65
0111 10 030114595546	ELITE MOBILIARIO 2006, S	CL MAYOR 117	30100	ESPINARDO	03 30 2008 040741995	0508 0508	1.241,86
0111 10 030114602519	GRINGOTRANS, S.L.	CL PRIMO DE RIVERA 3	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2008 040742504	0508 0508	597,78
0111 10 030114615855	GESEINVER SPAIN, S.L.	ZZ CAMINO DEL PANDER	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 040743312	0508 0508	439,73
0111 10 030114625959	PUCHE ROS ESTHER	CL NUEVA 32	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 040744221	0107 1207	474,96
0111 10 030114625959	PUCHE ROS ESTHER	CL NUEVA 32	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 040744322	0508 0508	1.668,04
0111 10 030114661628	EME PROCESOS METALICOS S	CL F PG. IND. SEMOLI	30640	ABANILLA	03 30 2008 040746241	0507 1207	101,18
0111 10 030114661628	EME PROCESOS METALICOS S	CL F PG. IND. SEMOLI	30640	ABANILLA	03 30 2008 040746342	0508 0508	6.359,82

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO PERIODO	IMPORTE
0111 10 030114661628	EME PROCESOS METALICOS S	CL F PG. IND. SEMOLI	30640	ABANILLA	02 30 2008 048662047 0708 0708	14.522,10
0111 10 030114727407	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL LA IGLESIA 4	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 040750382 0607 1207	18,84
0111 10 030114727407	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL LA IGLESIA 4	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 040750584 0508 0508	3.077,23
0111 10 030114801266	FONTANERIA Y CONTRATAS E	CL CRUCERO CANARIAS	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2008 040754628 0508 0508	736,54
0111 10 030114820868	NACAR CONFORT, S.L.	CL NUMANCIA 29	30530	CIEZA	03 30 2008 040755840 0508 0508	46,42
0111 10 030114820868	NACAR CONFORT, S.L.	CL NUMANCIA 29	30530	CIEZA	03 30 2008 040755941 0508 0508	131,54
0111 10 030114880987	GLOBAL MULTISERVICIOS MAZ	CL SAGRADO CORAZON D	30870	MAZARRON	03 30 2008 040759779 0108 0208	600,96
0111 10 030114880987	GLOBAL MULTISERVICIOS MAZ	CL SAGRADO CORAZON D	30870	MAZARRON	03 30 2008 040759880 0508 0508	487,90
0111 10 030114901704	DISTRIBUCIONES LUNA PAPE	CL SIERRA ESPUÑA 4	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 014588573 1107 1107	2.028,25
0111 10 030114901704	DISTRIBUCIONES LUNA PAPE	CL SIERRA ESPUÑA 4	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 020126162 1207 1207	2.439,36
0111 10 030114906552	PAGAN CONESA FATIMA	CL GRAN VIA 78	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2008 033209947 0308 0308	435,08
0111 10 030114908673	MANUEL TERRONES DIAZ Y O	CL REGION CASTELLANA	30890	MURCIA	03 30 2008 040761092 0508 0508	566,08
0111 10 030114936460	SANCHEZ GARCIA MARIA DOL	CL SAN JERONIMO, 1	30591	BALSICAS	02 30 2008 044695151 0608 0608	3.398,29
0111 10 030114936460	SANCHEZ GARCIA MARIA DOL	CL SAN JERONIMO, 1	30591	BALSICAS	02 30 2008 048678922 0708 0708	3.439,18
0111 10 030114951214	NAVARRO CARRILLO CATALIN	CT BARQUEROS, KM. 2	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 040763419 0508 0508	1.892,45
0111 10 030114951214	NAVARRO CARRILLO CATALIN	CT BARQUEROS, KM. 2	30820	ALCANTARILLA	02 30 2008 048679629 0708 0708	6.545,56
0111 10 030114954951	COMPACTACIONES DEL LEVAN	CL PUENTE MOLINO 4	30400	CARAVACA DE	03 30 2008 040763924 0108 0408	633,59
0111 10 030114954951	COMPACTACIONES DEL LEVAN	CL PUENTE MOLINO 4	30400	CARAVACA DE	03 30 2008 040764025 0508 0508	3.652,00
0111 10 030114959500	MENDOZA JIMENEZ JUAN	CLAZORIN 5	30334	PALAS LAS	03 30 2008 040764429 0508 0508	507,12
0111 10 030114989004	COCINAS CHARI S.L.	CL MIRO EDIF.FUENSAN	30157	ALGEZARES	03 30 2008 040766752 0508 0508	1.302,24
0111 10 030115019316	MAGAT OBRAS Y SERVICIOS,	PZ MIGUEL HERNANDEZ	30564	LORQUI	03 30 2008 040768772 0508 0508	2.576,75
0111 10 030115033864	CONSTRUCCIONES ANAN-2006	PZ CORTES ESPAÑOLAS	30530	CIEZA	03 30 2008 040769479 0107 1207	289,52
0111 10 030115033864	CONSTRUCCIONES ANAN-2006	PZ CORTES ESPAÑOLAS	30530	CIEZA	03 30 2008 040769580 0508 0508	1.704,82
0111 10 030115033864	CONSTRUCCIONES ANAN-2006	PZ CORTES ESPAÑOLAS	30530	CIEZA	03 30 2008 040769681 0508 0608	181,54
0111 10 030115097522	GARCIA LOPEZ DANIEL	CL LOS TONOS 11	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 040774533 0107 1207	388,39
0111 10 030115097522	GARCIA LOPEZ DANIEL	CL LOS TONOS 11	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 040774634 0508 0508	1.031,84
0111 10 030115147234	NOGUERA FUENTES AMPARO	CL IGLESIA 33	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 040776856 0407 1207	274,45
0111 10 030115147234	NOGUERA FUENTES AMPARO	CL IGLESIA 33	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 040776957 0108 0408	305,35
0111 10 030115147234	NOGUERA FUENTES AMPARO	CL IGLESIA 33	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 040777058 0508 0508	1.476,49
0111 10 030115157237	ARTE LUMAR 2004 REFORMIS	CL DOCTOR FLEMING 67	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2008 040778169 0508 0508	372,96
0111 10 030115215942	IMAGEN CORPORATIVA TEXTI	CL EL VALLE 24	30120	PALMAR EL	03 30 2008 040782617 0508 0508	510,08
0111 10 030115270506	METALES JUCAM, S.L.	CL PEDRO ANTONIO ALA	30600	ARCHENA	03 30 2008 040786657 0508 0508	663,72
0111 10 030115299808	MEDINA GARCES RENAN PATR	CL SALADO 14	30300	BARRIO DE PE	03 30 2008 040788879 0508 0508	8.864,78
0111 10 030115303242	ALBALADEJO SANCHEZ MARIA	CL ALQUIBLA, DUPLEX 1	30120	PALMAR EL	03 30 2008 040789081 0508 0508	245,66
0111 10 030115303242	ALBALADEJO SANCHEZ MARIA	CL ALQUIBLA, DUPLEX 1	30120	PALMAR EL	03 30 2008 040789182 0508 0508	91,62
0111 10 030115324561	LUNABIANCA TIENDAS, S.L.	CL ALFONSO XIII 8	30120	PALMAR EL	03 30 2008 020153040 1207 1207	1.506,27
0111 10 030115324561	LUNABIANCA TIENDAS, S.L.	CL ALFONSO XIII 8	30120	PALMAR EL	03 30 2008 020991482 0108 0108	1.528,04
0111 10 030115324561	LUNABIANCA TIENDAS, S.L.	CL ALFONSO XIII 8	30120	PALMAR EL	03 30 2008 029469181 0308 0308	1.500,02
0111 10 030115368112	THEBAS GARDEN CENTER, S.	CL CASAS DEL MAESTRE	30590	GEA Y TRUYOL	03 30 2008 040795448 0508 0508	3.485,62
0111 10 030115434392	GINES GARCIA LOPEZ Y ROS	CL ORFEON FERNANDEZ	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 040800603 0508 0508	458,00
0111 10 030115488451	EXCAVATERRA DEL SURESTE,	CL CHILE 27	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 040804744 0508 0508	1.826,63
0111 10 030115501888	C.SANCHEZ FERNANDEZ,E.J.	AV DE MURCIA 129	30589	RAMOS LOS	03 30 2008 040806057 0508 0508	50,51
0111 10 030115501989	TAFERNABERRI-VERA CR	CL QUEVEDO 21	30530	CIEZA	03 30 2008 040806158 0108 0408	508,12
0111 10 030115501989	TAFERNABERRI-VERA CR	CL QUEVEDO 21	30530	CIEZA	03 30 2008 040806259 0508 0508	1.488,77
0111 10 030115576660	HONORINA BOLSOS Y CINTUR	CT MULA,POL.IND.EL C	30560	ALGUAZAS	03 30 2008 040813636 0508 0508	41,70
0111 10 030115596060	LOS MERANCHOS, S.L.	CL MARIANO MONTESINO	30592	JERONIMOS Y	03 30 2008 040815252 0508 0508	8.025,16
0111 10 030115672751	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL HONDURAS 14	30850	TOTANA	03 30 2008 040821619 0508 0508	13.713,97
0111 10 030115676690	EXCAVACIONES MAZARRON, S	CL JESUS 19	30870	MAZARRON	03 30 2008 040821720 0108 0408	120,35
0111 10 030115676690	EXCAVACIONES MAZARRON, S	CL JESUS 19	30870	MAZARRON	03 30 2008 040821821 0508 0508	652,19
0111 10 030115739540	DAVEISACC S.L.	CL CARRIL TORRE LEAL	30011	DOLORES LOS	03 30 2008 021022101 0108 0108	1.210,66
0111 10 030115739540	DAVEISACC S.L.	CL CARRIL TORRE LEAL	30011	DOLORES LOS	03 30 2008 040827982 0508 0508	2.764,48
0111 10 030115739843	DAVEISACC S.L.	CL CARRIL TORRE LEAL	30011	DOLORES LOS	03 30 2008 040828083 0508 0508	805,94
0111 10 030115756415	FUTURA DE CONSTRUCCIONES	CL PLATON 7	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 014650110 1107 1107	2.326,60
0111 10 030115756415	FUTURA DE CONSTRUCCIONES	CL PLATON 7	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 021023616 0108 0108	2.005,07
0111 10 030115756415	FUTURA DE CONSTRUCCIONES	CL PLATON 7	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 023973224 0308 0308	2.276,46

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 030115756415	FUTURA DE CONSTRUCCIONES	CL PLATON 7	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 040829194	0508 0508	1.519,85
0111 10 030115779552	PAVIMAR 2007, S.L.	CL SAN ISIDORO 22	30319	MIRANDA	03 30 2008 040831319	0508 0508	2.205,49
0111 10 030115825628	PAVIMENTOS INDUSTRIALES	CL LAS CASAS 82	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 040836268	0508 0508	675,58
0111 10 030115869478	HERNANDEZ CONESA DANIEL	CL SAN JOSE 10	30832	JAVALI NUEVO	03 30 2008 040840918	0108 0408	1.096,96
0111 10 030115869478	HERNANDEZ CONESA DANIEL	CL SAN JOSE 10	30832	JAVALI NUEVO	03 30 2008 040841019	0508 0508	3.170,70
0111 10 030115950617	DUNKER-ANDREA	AV VIRGEN DE LA CARI	30720	SANTIAGO DE	03 30 2008 040849810	0508 0508	61,01
0111 10 030115966680	GONZALVEZ CARRERAS JAVIE	CL DOS DE MAYO 28	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 040851123	0508 0508	1.110,61
0111 10 030115972845	GARCIA MOLINO FRANCISCO	CL SAN FRANCISCO 14	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 040852234	0508 0508	1.831,85
0111 10 030115972946	GARCIA MOLINO FRANCISCO	CL SAN FRANCISCO 14	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 040852335	0508 0508	298,91
0111 10 030115982242	MARIN CERON IGNACIO	CN ROMANOS 39	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 040853345	0508 0508	497,74
0111 10 030116000935	EL MALKI-ABDELKADER	CL ROQUE SANCHEZ JA	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 040854254	0508 0508	1.069,49
0111 10 030116002046	EXCAVACIONES MAERO E HIJ	LG LUGAR IFRE PASTRA	30876	IFRE PASTRAN	03 30 2008 040854355	0508 0508	637,00
0111 10 030116017608	PEREZ GARCIA NOELIA	TR AZARBE 3- 15	30564	LORQUI	03 30 2008 040856375	0508 0508	532,50
0111 10 030116025082	MORENO HERNANDEZ JOSE AN	AV PROGRESO 87	30012	MURCIA	03 30 2008 040856880	0108 0508	215,76
0111 10 030116025082	MORENO HERNANDEZ JOSE AN	AV PROGRESO 87	30012	MURCIA	03 30 2008 040856981	0508 0508	618,60
0111 10 030116054687	MUÑOZ SAN MARTIN ANTONIO	CL RIO MANZANARES 7	30591	BALSICAS	10 30 2008 049074295	0408 0408	1.860,88
0111 10 030116072067	CLARES CASALES LUCIA	CL ANTONIO SEGURA SA	30100	MURCIA	03 30 2008 040861227	0508 0508	134,46
0111 10 030116073582	GEOMIR OBRAS Y SERVICIOS	CL ASTURIAS 35	30740	PAGAN LO	03 30 2008 040861328	0508 0508	5.190,07
0111 10 030116073582	GEOMIR OBRAS Y SERVICIOS	CL ASTURIAS 35	30740	PAGAN LO	02 30 2008 044785380	0608 0608	8.269,26
0111 10 030116080656	LOPEZ MARTINEZ PRUDENCIO	PZ CHICA 4	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 040861934	0508 0508	913,97
0111 10 030116121577	ANGELES ARMINIO LOPEZ Y	CL VALLE DE LEYVA	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 040864358	0508 0508	724,46
0111 10 030116126732	PAGAN PAGAN FRANCISCO	CL CHIPRE LOS PAGAN	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2008 040864661	0508 0508	1.206,13
0111 10 030116136533	ALDEA-GHEORGE	AV REY JUAN CARLOS I	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 040865873	0108 0408	142,32
0111 10 030116136533	ALDEA-GHEORGE	AV REY JUAN CARLOS I	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 040865974	0508 0508	680,10
0111 10 030116148758	INDECO AGUA, S.L.	CL MAYOR 9	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 040867186	0508 0508	4.172,20
0111 10 030116157751	FERNANDEZ ENCISO AGUSTIN	PZ LOS VIDALES 5	30360	UNION LA	03 30 2008 040867691	0508 0508	2.952,67
0111 10 030116193117	HERMANOS ARELLANO SALAZA	CL TABLADA 25	30740	SAN PEDRO DE	01 30 2008 008002172	0707 0707	271,16
0111 10 030116198066	GALVEZ CORCOLES DAVID EM	TR AVDA.EUROPA-NAVE	30564	LORQUI	03 30 2008 040870321	0508 0508	385,52
0111 10 030116215042	GARCIA HURTADO PEDRO	CL GOYA 9	30564	LORQUI	03 30 2008 033997667	0408 0408	297,92
0111 10 030116235048	SERVICIOS HOSTELEROS GOR	LG CLUB NAUTICO DE S	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2008 040874563	0508 0508	2.706,37
0111 10 030116246162	ROMERO LOZANO JUAN	CL ALONSO VEGA 42	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 040875472	0508 0508	5.682,54
0111 10 030116246162	ROMERO LOZANO JUAN	CL ALONSO VEGA 42	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 040875573	0508 0508	120,11
0111 10 030116264552	PEREZ VILLAESCUSA JOSE G	CL RIO EBRO 10	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2008 040877593	0508 0508	465,76
0111 10 030116266875	LACARCEL MARTINEZ VICTOR	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002	MURCIA	02 30 2008 044803063	0608 0608	962,94
0111 10 030116286679	CONSTRUCCIONES Y OBRAS C	CL DR. LUIS CALANDRE	30205	CARTAGENA	03 30 2008 028321147	0208 0208	2.630,99
0111 10 030116322853	CIORBA-VASILE GRIGOR	CL MONSERRAT 6	30310	DOLORES LOS	03 30 2008 040883657	0508 0508	2.401,39
0111 10 030116327402	CRISAN-OVIDIU OCTAVI	CL LOS LIMONEROS 10	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2008 044809834	0608 0608	38,04
0111 10 030116340031	AGRICOLA YESERAS, S.L.	LG DIPUTACION IFRE.	30876	IFRE CAADA	03 30 2008 040884768	0508 0508	2.071,42
0111 10 030116363673	HERNANDEZ CAMPILLO ANGEL	CL PASTORA 2	30002	MURCIA	03 30 2008 040886384	0508 0508	507,40
0111 10 0301163771656	BAR DE TAPAS MURCIA CENT	CL ENERA 91	30011	DOLORES LOS	03 30 2008 040887192	0508 0508	560,15
0111 10 030116377417	JOMURSA SUR, S.L.	CL CASAS DEL PAJARO	30530	CIEZA	03 30 2008 034013936	0408 0408	842,94
0111 10 030116377417	JOMURSA SUR, S.L.	CL CASAS DEL PAJARO	30530	CIEZA	03 30 2008 040887903	0508 0508	836,63
0111 10 030116402675	PROMOCIONES Y VIVIENDAS	PO FLORENCIA 35	30011	MURCIA	03 30 2008 040889721	0508 0508	2.592,96
0111 10 030116459360	DISCO PUERTA, S.L.	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600	ARCHENA	03 30 2008 040894771	0508 0508	371,20
0111 10 030116483511	MOHAMED KADDOURIL Y ABDE	AV MARIO SPREAFICO 4	30600	ARCHENA	03 30 2008 040896690	0108 0508	45,54
0111 10 030116494221	CONSTRUCCIONES LADYMURS	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03 30 2008 040897300	0508 0508	19.651,08
0111 10 030116520792	COMUNIDAD ISLAMICA DE CA	CL POZO NUEVO 23	30391	POZO LOS PAL	03 30 2008 040899926	0508 0508	237,68
0111 10 030116563737	BELANDO CLARES JOSE MANU	CM TIÑOSA CARRIL PUE	30011	DOLORES LOS	03 30 2008 040904168	0508 0508	3.309,48
0111 10 030116564646	VIVEIROS DA COSTA CILISI	CL LOS GARRES 2	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 040904370	0508 0508	660,04
0111 10 030116581016	LLAMAS PEREZ CEFERINO	CL RONDA DE LEVANTE	30008	MURCIA	03 30 2008 040905582	0508 0508	685,40
0111 10 030116620523	EL HAJJI-KOUIDER	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002	MURCIA	03 30 2008 040909323	0508 0508	862,81
0111 10 030116648411	HRISTOV-HRISTO SIMEO	CL VIRGEN DEL ROSARI	30564	LORQUI	03 30 2008 040911242	0508 0508	707,00
0111 10 030116663363	GUO-YILI	AV ESPAÑA 43	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 040912353	0508 0508	252,43
0111 10 030116670235	MARI Y HASSAN HERMANOS,	CL ERESMA 1	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2008 040912757	0508 0508	413,11
0111 10 030116682056	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL MAYOR 30	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 040913868	0508 0508	50,51

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 030116724088	CORTES MORENO BARTOLOME	CL MAYOR 58	30393	MOLINOS MARF	03 30	2008 040917710	0508 0508	189,67
0111 10 030116729243	HORA SOLAR PICO, S.L.	CL PEREZ URRUTI 77	30100	PUNTAL EL	03 30	2008 040918215	0508 0508	687,89
0111 10 030116729243	HORA SOLAR PICO, S.L.	CL PEREZ URRUTI 77	30100	PUNTAL EL	03 30	2008 040918316	0508 0508	504,19
0111 10 030116729546	HORA SOLAR PICO, S.L.	CL PEREZ URRUTI 77	30100	PUNTAL EL	03 30	2008 040918417	0508 0508	48,85
0111 10 030116730152	ALI-MOHAMED	CL MARTES 5	30010	MURCIA	03 30	2008 040918518	0508 0508	114,29
0111 10 030116741165	HORA SOLAR PICO, S.L.	CL PEREZ URRUTI 77	30100	PUNTAL EL	03 30	2008 040919225	0508 0508	50,51
0111 10 030116767740	RUIZ VAZQUEZ JUAN JOSE	CL CARRILLAS	30893	LORCA	03 30	2008 040922962	0508 0508	536,70
0111 10 030116783302	SOLBAL RESTAURACION, S.L	CL ENRIQUE TIERNO GA	30564	LORQUI	03 30	2008 040924477	0508 0508	462,26
0111 10 030116846552	ALMAGRO CARRILLO JOSE	AV JUAN CARLOS I, ED	30002	MURCIA	03 30	2008 040930541	0508 0508	234,43
0111 10 030116852515	GONZALEZ SANCHEZ ANGEL	CL VICENTE ALEIXANDR	30320	FUENTE ALAMO	03 30	2008 040931551	0508 0508	2.314,48
0111 10 030116869083	CONDYCAN LEVANTINA, S.L.	CL LAS MORERAS	30100	ESPINARDO	03 30	2008 040932864	0508 0508	7.672,82
0111 10 030116870194	DELICATIUM VITORIA, SL	CL AEROPUETO DE SAN	30720	SAN JAVIER	03 30	2008 040933167	0508 0508	1.391,02
0111 10 030116887271	LOPEZ URBITA ARIADNA	CL MAYOR 230	30820	ALCANTARILLA	03 30	2008 040934682	0508 0508	283,70
0111 10 030116896668	BRAZALEZ MORCILLO GUILLE	CL RIO MAR URBANIZAC	30509	MOLINA DE SE	03 30	2008 040935793	0508 0508	377,28
0111 10 030116944764	GESTICOM CANOMAR, S.L.U.	PG IND SEMOLILLA, MA	30640	ABANILLA	03 30	2008 040940140	0508 0508	547,57
0111 10 030116976086	RIVAS APARICIO ROSA CECI	CL SALADO 10	30300	BARRIO DE PE	03 30	2008 040943877	0508 0508	441,79
0111 10 030116976692	TALLER MECANICO LATINO,	CL ROCIO 26	30160	MONTEAGUDO	03 30	2008 040944079	0508 0508	351,32
0111 10 030116977504	PASTOR MARTINEZ YOLANDA	AV CONSTITUCION 34	30590	SUCINA	03 30	2008 040944281	0508 0508	2.564,15
0111 10 030116996803	HERNANDEZ GUZMAN JOHN JA	CL ISLA MINDORO-IDIF	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008 040947214	0508 0508	1.435,63
0111 10 030117007816	ECOLAVADO MOVIL, S.L.	CL ESCUELAS 2	30833	SANGONERA LA	03 30	2008 040948628	0508 0508	455,87
0111 10 030117029135	SPIRIDON-VALENTIN	CL POETA EDUARDO FLO	30740	PAGAN LO	03 30	2008 040950951	0508 0508	1.016,38
0111 10 030117035502	TARRAGO NAVARRO JOSE	CL GOLLA 27	30835	SANGONERA LA	10 30	2008 020278534	0604 0604	1.248,01
0111 10 030117035502	TARRAGO NAVARRO JOSE	CL GOLLA 27	30835	SANGONERA LA	10 30	2008 020278635	0704 0704	1.300,37
0111 10 030117035502	TARRAGO NAVARRO JOSE	CL GOLLA 27	30835	SANGONERA LA	10 30	2008 020278736	0804 0804	1.297,33
0111 10 030117035502	TARRAGO NAVARRO JOSE	CL GOLLA 27	30835	SANGONERA LA	10 30	2008 020278837	0904 0904	1.252,44
0111 10 030117035502	TARRAGO NAVARRO JOSE	CL GOLLA 27	30835	SANGONERA LA	10 30	2008 020278938	1004 1004	1.287,50
0111 10 030117035502	TARRAGO NAVARRO JOSE	CL GOLLA 27	30835	SANGONERA LA	10 30	2008 020279039	1104 1104	1.242,93
0111 10 030117035502	TARRAGO NAVARRO JOSE	CL GOLLA 27	30835	SANGONERA LA	10 30	2008 020279140	0105 0105	1.148,98
0111 10 030117035502	TARRAGO NAVARRO JOSE	CL GOLLA 27	30835	SANGONERA LA	10 30	2008 020279241	1204 1204	1.255,89
0111 10 030117035502	TARRAGO NAVARRO JOSE	CL GOLLA 27	30835	SANGONERA LA	10 30	2008 020279342	0205 0205	816,81
0111 10 030117035502	TARRAGO NAVARRO JOSE	CL GOLLA 27	30835	SANGONERA LA	10 30	2008 020279443	0305 0305	870,96
0111 10 030117035502	TARRAGO NAVARRO JOSE	CL GOLLA 27	30835	SANGONERA LA	10 30	2008 020279544	0405 0405	840,63
0111 10 030117035502	TARRAGO NAVARRO JOSE	CL GOLLA 27	30835	SANGONERA LA	10 30	2008 020279645	0505 0505	864,94
0111 10 030117035502	TARRAGO NAVARRO JOSE	CL GOLLA 27	30835	SANGONERA LA	10 30	2008 020279746	0605 0605	834,81
0111 10 030117035502	TARRAGO NAVARRO JOSE	CL GOLLA 27	30835	SANGONERA LA	10 30	2008 020279847	0705 0705	859,13
0111 10 030117035502	TARRAGO NAVARRO JOSE	CL GOLLA 27	30835	SANGONERA LA	10 30	2008 020279948	0805 0805	856,93
0111 10 030117035502	TARRAGO NAVARRO JOSE	CL GOLLA 27	30835	SANGONERA LA	10 30	2008 020280049	0905 0905	827,06
0111 10 030117035502	TARRAGO NAVARRO JOSE	CL GOLLA 27	30835	SANGONERA LA	10 30	2008 020280150	1005 1005	852,45
0111 10 030117035502	TARRAGO NAVARRO JOSE	CL GOLLA 27	30835	SANGONERA LA	10 30	2008 020280251	1105 1105	822,01
0111 10 030117035502	TARRAGO NAVARRO JOSE	CL GOLLA 27	30835	SANGONERA LA	10 30	2008 020280352	1205 1205	847,17
0111 10 030117035502	TARRAGO NAVARRO JOSE	CL GOLLA 27	30835	SANGONERA LA	10 30	2008 020280453	0106 0106	872,34
0111 10 030117035502	TARRAGO NAVARRO JOSE	CL GOLLA 27	30835	SANGONERA LA	10 30	2008 020280554	0206 0206	813,08
0111 10 030117035502	TARRAGO NAVARRO JOSE	CL GOLLA 27	30835	SANGONERA LA	10 30	2008 020280655	0306 0306	864,78
0111 10 030117035502	TARRAGO NAVARRO JOSE	CL GOLLA 27	30835	SANGONERA LA	10 30	2008 020280756	0406 0406	834,60
0111 10 030117035502	TARRAGO NAVARRO JOSE	CL GOLLA 27	30835	SANGONERA LA	10 30	2008 020280857	0506 0506	860,15
0111 10 030117035502	TARRAGO NAVARRO JOSE	CL GOLLA 27	30835	SANGONERA LA	10 30	2008 020280958	0606 0606	825,38
0111 10 030117035502	TARRAGO NAVARRO JOSE	CL GOLLA 27	30835	SANGONERA LA	10 30	2008 020281059	0706 0706	846,34
0111 10 030117035502	TARRAGO NAVARRO JOSE	CL GOLLA 27	30835	SANGONERA LA	10 30	2008 020281160	0806 0806	844,08
0111 10 030117035502	TARRAGO NAVARRO JOSE	CL GOLLA 27	30835	SANGONERA LA	10 30	2008 020281261	0906 0906	814,58
0111 10 030117035502	TARRAGO NAVARRO JOSE	CL GOLLA 27	30835	SANGONERA LA	10 30	2008 020281362	1006 1006	837,85
0111 10 030117035502	TARRAGO NAVARRO JOSE	CL GOLLA 27	30835	SANGONERA LA	10 30	2008 020281463	1106 1106	808,55
0111 10 030117035502	TARRAGO NAVARRO JOSE	CL GOLLA 27	30835	SANGONERA LA	10 30	2008 020281564	0307 0307	866,97
0111 10 030117035502	TARRAGO NAVARRO JOSE	CL GOLLA 27	30835	SANGONERA LA	10 30	2008 020281665	0407 0407	455,36
0111 10 030117035502	TARRAGO NAVARRO JOSE	CL GOLLA 27	30835	SANGONERA LA	10 30	2008 020281766	0507 0507	439,71
0111 10 030117035502	TARRAGO NAVARRO JOSE	CL GOLLA 27	30835	SANGONERA LA	10 30	2008 020281867	0607 0607	422,03

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 030117035502	TARRAGO NAVARRO JOSE	CL GOLLA 27	30835	SANGONERA LA	10 30 2008 020281968	0707 0707	434,51
0111 10 030117035502	TARRAGO NAVARRO JOSE	CL GOLLA 27	30835	SANGONERA LA	10 30 2008 020282069	0807 0807	432,98
0111 10 030117035502	TARRAGO NAVARRO JOSE	CL GOLLA 27	30835	SANGONERA LA	10 30 2008 020282170	0907 0907	417,48
0111 10 030117035502	TARRAGO NAVARRO JOSE	CL GOLLA 27	30835	SANGONERA LA	10 30 2008 020282271	1007 1007	132,08
0111 10 030117035502	TARRAGO NAVARRO JOSE	CL GOLLA 27	30835	SANGONERA LA	10 30 2008 020294601	1206 1206	821,72
0111 10 030117035502	TARRAGO NAVARRO JOSE	CL GOLLA 27	30835	SANGONERA LA	10 30 2008 020294702	0107 0107	887,85
0111 10 030117035502	TARRAGO NAVARRO JOSE	CL GOLLA 27	30835	SANGONERA LA	10 30 2008 020294803	0207 0207	827,61
0111 10 030117058942	SANCHEZ SANCHEZ PEDRO	CL CASAS DEL RETIRO	30310	CARTAGENA	10 30 2008 032725553	0108 0108	2.093,01
0111 10 030117058942	SANCHEZ SANCHEZ PEDRO	CL CASAS DEL RETIRO	30310	CARTAGENA	10 30 2008 044917241	0208 0208	2.083,45
0111 10 030117067531	GIMENEZ LOPEZ GERTRUDIS	CL ENRIQUE GRANADOS	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 040954789	0508 0508	295,19
0111 10 030117068238	KRIUCKOVAS-IGORIS	CL JOSE MORENO 1	30012	SANTIAGO EL	03 30 2008 040954890	0508 0508	426,41
0111 10 030117068945	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL CASAS DEL RETIRO	30310	CARTAGENA	10 30 2008 032725351	0108 0108	2.093,01
0111 10 030117068945	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL CASAS DEL RETIRO	30310	CARTAGENA	10 30 2008 044917140	0208 0208	2.083,45
0111 10 030117074100	JIMENEZ SANCHEZ MARIA JO	CL LEVANTE 5	30011	DOLORES LOS	03 30 2008 040955803	0508 0508	445,39
0111 10 030117074908	NAVARRO RUIZ MARIA ADELA	CL LA CUESTA -URB EN	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 040956005	0508 0508	195,02
0111 10 030117106129	GREGORIO BALLESTER JESUS	CL BEJAR 33	30833	SANGONERA LA	10 30 2008 029745532	0108 0108	1.236,65
0111 10 030117106129	GREGORIO BALLESTER JESUS	CL BEJAR 33	30833	SANGONERA LA	10 30 2008 029745633	0208 0208	1.150,16
0111 10 030117111280	HOSTELERIA BOTIJON 2008,	CL BARBERO DANIEL BR	30591	BALSICAS	03 30 2008 040959540	0508 0508	1.466,18
0111 10 030117119566	MARIN SANCHEZ JOSE ANTON	AV SANTAANA 17	30820	ALCANTARILLA	10 30 2008 029789786	0108 0108	1.393,96
0111 10 030117170995	RODRIGUEZ LOPEZ JUAN	CL GALEON 1	30008	MURCIA	10 30 2008 037107226	0208 0208	701,44
0111 10 030117202523	MARTINEZ MARTINEZ JOSE A	CL ANTONIO DIAZ 5	30158	GARRES LOS	10 30 2008 029773521	0208 0208	1.654,90
0111 10 030117202523	MARTINEZ MARTINEZ JOSE A	CL ANTONIO DIAZ 5	30158	GARRES LOS	10 30 2008 044914110	0308 0308	1.769,03
0111 10 030117234754	CANTERO BERNAL MIGUEL AN	CL LA BONDAD 2	30500	MOLINA DE SE	10 30 2008 029789281	0108 0108	249,19
0111 10 030117235461	ALCARAZ MOYA PEDRO	CL SERRETA 28	30870	MAZARRON	03 30 2008 040971361	0508 0508	246,62
0111 10 030117683681	RENDON OSORIO JAIRO JAVI	CL VERONICA 1	30204	CARTAGENA	10 30 2008 049124314	0508 0508	839,63
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>							
0521 07 0021004723439	GREGORIO CRESPO LEONARDO	CL SALVADOR PARRACO	30012	MURCIA	03 30 2008 037791882	0608 0608	313,32
0521 07 0030067509206	MARTINEZ VILLALBA FERNAN	CL SANTA EULALIA 2	30570	BENIAJAN	03 30 2008 037129959	0608 0608	293,22
0521 07 0030074658813	FERNANDEZ MORENO RAFAEL	CL DOCTOR FLEMING 13	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 037557769	0608 0608	293,22
0521 07 0030086524943	ORTUÑO TERUEL MIGUEL	CL CASA DEL CURA 19	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 037557971	0608 0608	239,77
0521 07 0030087535157	JUSTAMANTE CASCALES JUAN	CL TENOR SANTIAGO SA	30100	ESPINARDO	03 30 2008 037920814	0608 0608	293,22
0521 07 0030094560987	GALVEZ ALCOCER ROSA MARI	CL PABLO PICASSO 8	30589	RAMOS LOS	03 30 2008 037131070	0608 0608	293,22
0521 07 0030098222234	MARTINEZ CABRERA JUAN MA	PG IND. SEMOLILLA-MZ	30640	ABANILLA	03 30 2008 037404791	0608 0608	293,22
0521 07 0030105335566	GALVAN CRUZ EDUARDO	CL AGUSTIN LARA 5	30008	MURCIA	03 30 2008 037922127	0608 0608	293,22
0521 07 0030106097725	BAÑOS MARTINEZ CARLOS VE	CL HORNOS 80	30592	JERONIMOS Y	03 30 2008 037132080	0608 0608	293,22
0521 07 0031000160884	NDIAYE-MBAYE	AV ESPAÑA 18	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 037558880	0608 0608	293,22
0521 07 0031001984383	SANTIAGO GARCIA JULIO	CL BARRIO DEL CARMEN	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2008 038075206	0608 0608	293,22
0521 07 0031005574494	GRIMA PAZ JULIO CESAR	CL SAN ANTONIO 4	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 037794512	0608 0608	308,39
0521 07 0031014560536	MENCHI-BRAHIM	CL CAMINO DE MURCIA	30530	CIEZA	03 30 2008 037406411	0608 0608	293,22
0521 07 0031024396134	CRIDO ORTIZ RAFAEL	CL AUROROS 1	30002	MURCIA	03 30 2008 037134003	0608 0608	293,22
0521 07 0031029676368	SERRA CANOVAS FRANCISCO	CL MARQUES DE CORVER	30002	MURCIA	03 30 2008 037134205	0608 0608	363,83
0521 07 0031043617894	BARRERA HEREDIA JOSE JAC	CL VIRGEN DEL LORETO	30720	SANTIAGO DE	03 30 2008 038077125	0608 0608	293,22
0521 07 0031045266894	SANCHEZ ALZATE OLGALUCI	CL LAS VIÑAS 8	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 037560395	0608 0608	293,22
0521 07 0031045389661	CASTILLO SOTO PEDRO GERM	CL SAN ISIDRO 22	30319	MIRANDA	03 30 2008 037288896	0608 0608	293,22
0521 07 0031045915279	LOPEZ MARTINEZ MARIA JOS	CR ACEQUIA ALGUAZAS	30012	BARRIO DEL P	03 30 2008 037135114	0608 0608	293,22
0521 07 0031058378567	LITVINAS-PAULIUS	AV MARQUES DE ROZALE	30710	ALCAZARES L	03 30 2008 037289102	0608 0608	293,22
0521 07 0031070714947	SNARSKA-JUSTYNA	CL HORTENSIAS 1	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2008 038079953	0608 0608	293,22
0521 07 0040030543087	GAZQUEZ REVERTE JUAN	CL LA CRUZ 12	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 037561914	0608 0608	293,22
0521 07 0040033400345	MELLINAS NAVARRO GINES	CL TENIENTE MARTINEZ	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 037562520	0608 0608	293,22
0521 07 0040038581660	NAVARRO HARO AGUSTIN	CL ASTUDILLO 16	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 037563530	0608 0608	363,83
0521 07 0041004727447	CAYUELA GARCIA JOSE MARI	CL MAESTRO PEDRO PER	30100	ESPINARDO	03 30 2008 037925258	0608 0608	293,22
0521 07 0041014278008	USMA MUÑOZ GLORIA PATRIC	PZ EMBAJADORES 3	30002	MURCIA	03 30 2008 037925460	0608 0608	293,22
0521 07 0041017740302	HUESO MARTINEZ FRANCISCO	CL JUAN FERNANDEZ 4	30201	CARTAGENA	03 30 2008 037565853	0608 0608	293,22
0521 07 0041019666760	PEREZ SALMERON JUAN CARL	CL DR.FLEMING 62	30530	CIEZA	03 30 2008 037408633	0608 0608	304,98
0521 07 0041043173395	ZARAGOZA CERVANTES MONIC	CL PLIEGO 7	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 037568479	0608 0608	293,22

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 0061023358889	TUVICHI-PAVEL	CL LAS ROSAS 7	30720	SANTIAGO DE	03 30 2008 037289607	0608 0608	293,22
0521 07 0070066100901	PALMER CRESPI MIGUEL ANG	CL DE LAS VIÑAS 8	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 037569186	0608 0608	293,22
0521 07 0070084417127	MORILLAS GARCIA JUANA	CL NTRA.SRA.DEL ROSA	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 037569792	0608 0608	293,22
0521 07 0080188839222	PEREZ NAVARRO PEDRO	CL LOS MOLINOS 41	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 037569994	0608 0608	293,22
0521 07 0080277915029	MONLEON ROCA JORGE	CL ALEMANIA 1	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 050316101	0805 0805	30,50
0521 07 0080277915029	MONLEON ROCA JORGE	CL ALEMANIA 1	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 050316202	0905 0905	30,50
0521 07 0081031259812	PLANES SANCHEZ FRANCISCO	CL PUERTO ESCONDIDO	30393	MOLINOS MARF	03 30 2008 037291021	0608 0608	293,22
0521 07 0081066133332	MARTINEZ CAJA MARIA ISAB	CL CAMELIAS 1	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 037798047	0608 0608	293,22
0521 07 1020040169658	ESPINOSA PARRA MIGUEL	CL CASERIO LOS GAMB	30165	RINCON DE SE	03 30 2008 037798653	0608 0608	293,22
0521 07 1020050667684	JOVER CORNEJO JERONIMO	CL GR.MARTIN CARRERA	30011	MURCIA	03 30 2008 037140164	0608 0608	293,22
0521 07 1030041855316	MARTINEZ SANDOVAL PEDRO	CL PINTOR JUAN MIRO	30710	NAREJOS LOS	03 30 2008 038084300	0508 0508	363,83
0521 07 1030041855316	MARTINEZ SANDOVAL PEDRO	CL PINTOR JUAN MIRO	30710	NAREJOS LOS	03 30 2008 038084401	0608 0608	363,83
0521 07 1040051469510	RODRIGUEZ ALCARAZ JUAN	CL GALEON, ED.TRIANG	30007	MURCIA	03 30 2008 037929100	0608 0608	293,22
0521 07 1040056677501	LOPEZ VARGAS FRANCISCA	CL GALEON 1	30008	MURCIA	03 30 2008 037929201	0608 0608	293,22
0521 07 1050093240820	JIMENEZ GOMEZ JESUS GABR	PP FLORENCIA 40	30010	MURCIA	03 30 2008 037140770	0608 0608	293,22
0521 07 1070058035636	LOPEZ MORALES CATALINA	CL TRASVASE 4	30893	ALMENDRICOS	03 30 2008 037575957	0608 0608	283,99
0521 07 1080036213544	MADRID FERNANDEZ FRANCIS	AV GINES CAMPOS 2	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 037576159	0608 0608	293,22
0521 07 1080075013140	BLAZQUEZ PEREZ SANTIAGO	CL CARRIL 25	30400	CARAVACA DE	03 30 2008 037576866	0608 0608	293,22
0521 07 1091003063344	ORDOÑEZ ROMERO MARUJA RO	CL CAMILO JOSE CELA	30591	BALSICAS	03 30 2008 038086522	0608 0608	293,22
0521 07 2031032401837	SMALI-ABDELKADER	CL RAMBLA DON DIEGO	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 037577674	0608 0608	294,97
0521 07 2050027820162	BELA ALBA ANTONIO	CL MINERVA 16	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 037799764	0608 0608	472,26
0521 07 2050046581881	MORALES GONZALEZ FRANCIS	CL TERUEL 19	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 037799865	0608 0608	293,22
0521 07 2051008885971	ROBREDO LAPEÑA LUIS	CM DEL CEMENTERIO 26	30600	ARCHENA	03 30 2008 037414188	0608 0608	293,22
0521 07 2060013756656	ALONSO GIL ANTONIO LUIS	CL DOCTOR FLEMING 10	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 037799966	0608 0608	293,22
0521 07 2061008272936	TEODORESCU-CRISTIAN	CL PABLO CASALS 11	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 037578179	0608 0608	293,22
0521 07 2071003502742	ALI-MOHAMED	CL MARTES 5	30010	MURCIA	03 30 2008 037141780	0608 0608	293,22
0521 07 2080201210124	GARCIA MAIQUEZ FRANCISO	CL PASEO CORVERA 18-	30002	MURCIA	03 30 2008 037800168	0608 0608	293,22
0521 07 2080217896144	AMOROS NICOLAS JOSE ENRI	CL JUAN FERNANDEZ 2	30201	CARTAGENA	03 30 2008 037293748	0608 0608	293,22
0521 07 2080260276858	MAS FERNANDEZ JAVIER	CL LAS ROSAS 7	30720	SANTIAGO DE	03 30 2008 038090461	0608 0608	290,41
0521 07 2080343082829	ESCARABAJAL LUCAS FRANCI	CL ARGENTINA, BDA.HI	30310	CARTAGENA	03 30 2008 037293849	0608 0608	293,22
0521 07 2080407293088	MINGUEZ ANAYA OSCAR	CL CARMEN CONDE 34	30204	CARTAGENA	03 30 2008 037294758	0608 0608	293,22
0521 07 2080454931711	MARTINEZ DIAZ FERNANDO	PZ CETINA 5	30001	MURCIA	03 30 2008 037801279	0608 0608	293,22
0521 07 2080456838668	GONZALEZ DIAZ RUBEN	CL ABENARABI 16	30008	MURCIA	03 30 2008 037933544	0608 0608	293,22
0521 07 2080910101480	GARCIA VALIENTE PILAR	CL HORTENSIAS 42	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2008 038093693	0608 0608	293,22
0521 07 2081021857449	ALCANTARA PAULINO RAISA	CL ARC.MARIANO AROCA	30002	MURCIA	03 30 2008 011400509	1107 1107	286,55
0521 07 2081021857449	ALCANTARA PAULINO RAISA	CL ARC.MARIANO AROCA	30002	MURCIA	03 30 2008 016794416	1207 1207	286,55
0521 07 2081021857449	ALCANTARA PAULINO RAISA	CL ARC.MARIANO AROCA	30002	MURCIA	03 30 2008 024082550	0108 0108	293,22
0521 07 2081021857449	ALCANTARA PAULINO RAISA	CL ARC.MARIANO AROCA	30002	MURCIA	03 30 2008 024082651	0208 0208	293,22
0521 07 2081021857449	ALCANTARA PAULINO RAISA	CL ARC.MARIANO AROCA	30002	MURCIA	03 30 2008 027840086	0308 0308	293,22
0521 07 2081021857449	ALCANTARA PAULINO RAISA	CL ARC.MARIANO AROCA	30002	MURCIA	03 30 2008 027840187	0408 0408	293,22
0521 07 2081112772418	RUEDA SARANGO EDGAR FABI	CL POETA IBAÑEZ 15	30400	CARAVACA DE	03 30 2008 037581415	0608 0608	363,83
0521 07 2081121185954	HERNANDEZ GUZMAN JOHN JA	CL ISLA MINDORO 54	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 037581617	0608 0608	293,22
0521 07 2081125466583	GARCIA MORALES ALFONSO J	CL GARCILASO DE LA V	30530	CIEZA	03 30 2008 037415303	0608 0608	304,98
0521 07 2081151263836	MAZA ALEJANDRO PEDRO LOR	CL COLOMEAS 2	30400	CARAVACA DE	03 30 2008 037582122	0608 0608	366,01
0521 07 2081157624208	MURILLO GIRALDO JUAN AND	CL PUERTO PAJARES 3	30393	MOLINOS MARF	03 30 2008 037296778	0608 0608	293,22
0521 07 2081251447254	ZAMBRANO-ZENIA KATHE	CL SIERRA NEVADA 2	30005	MURCIA	03 30 2008 037802794	0608 0608	303,02
0521 07 3000014638965	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR RODRIGUEZ FUEN	30530	CIEZA	03 30 2008 037416010	0608 0608	33,35
0521 07 3000025746273	GAMBIN GALVEZ JOSE	CL GRUPO DE DANZA SI	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2008 037144511	0608 0608	293,22
0521 07 3000032729061	MARTINEZ SANCHEZ FRANCIS	CL HNOS. TEMPLADO 4	30530	CIEZA	03 30 2008 037416717	0608 0608	293,22
0521 07 3000033810916	COLLADO ORENES JESUS	AV 13 DE OCTUBRE, S/	30710	ALCAZARES L	03 30 2008 038096727	0608 0608	293,22
0521 07 3000035447384	RUBIO PALAZON JOAQUIN	CL LOS GERONIMOS 26	30107	GUADALUPE	03 30 2008 037805121	0608 0608	293,22
0521 07 3000035720604	VIVANCOS GARCIA MATEO	CL MARIA HENAREJO, 2	30710	NAREJOS LOS	03 30 2008 038097030	0608 0608	293,22
0521 07 3000036803768	GARCIA HERNANDEZ DIEGO	CL CASAS DEL CURA 1	30319	MIRANDA	03 30 2008 037299206	0608 0608	293,22
0521 07 3000036910165	GONZALEZ BAÑOS DOMINGO	CL EL VALLE 18	30120	PALMAR EL	03 30 2008 037805828	0608 0608	363,83
0521 07 3000037539655	PEÑALVER MACANAS JUAN	CL PINTOR HERNANDEZ	30100	ESPINARDO	03 30 2008 037418030	0608 0608	375,23

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 3000038806921	SANCHEZ MEDINA MATIAS	CL FRANCISCO DE ZURB	30012	MURCIA	03 30 2008 037147440	0608 0608	293,22
0521 07 3000039299904	MARTINEZ ROCA JOSE	CL SOL 17	30708	JIMENADO	03 30 2008 044121235	0708 0708	303,02
0521 07 3000039749639	MADRID PASTOR JOSE	CL JOSE ANTONIO 12	30591	BALSICAS	03 30 2008 038097333	0608 0608	55,90
0521 07 3000040305670	NOGUERA PASTOR PEDRO ANT	CL MAYOR-ESPINARDO 3	30100	MURCIA	03 30 2008 037419040	0608 0608	293,22
0521 07 3000041774515	MARTINEZ FERNANDEZ MARIA	CL JUNTERONES 4	30008	MURCIA	03 30 2008 037941123	0608 0608	293,22
0521 07 3000042733603	GARCERAN ROS VALERO	CL AGUILAR AMAT, 35	30720	SANTIAGO DE	03 30 2008 038098444	0608 0608	604,64
0521 07 3000042816657	MARTINEZ LOPEZ JOSE	CL ACACIAS 11	30720	SANTIAGO DE	03 30 2008 038098545	0608 0608	293,22
0521 07 3000043124027	RODRIGUEZ GARCIA ADOLFO	PB EL ESCOBAR	30333	CUEVAS DE RE	03 30 2008 037300519	0608 0608	32,36
0521 07 3000043177274	MARTINEZ PEREZ MANUEL RE	CL RUBEN DARIO ED.CO	30011	MURCIA	03 30 2008 037149157	0608 0608	293,22
0521 07 3000043940140	RAMIREZ MARTINEZ DOMINGO	PZ BOHEMIA 6	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 037807747	0608 0608	560,05
0521 07 3000044173950	RUIZ MARTINEZ ANDRES	CL GARCIA LORCA 2	30570	BENIAJAN	03 30 2008 037807949	0608 0608	408,92
0521 07 3000045072919	FERNANDEZ MARTINEZ GREGO	CL CAMPOTEJAR BAJA	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 037942537	0608 0608	293,22
0521 07 3000045076757	NOGUERA FERNANDEZ BLAS	CL IGLESIA 32	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 037808353	0608 0608	293,22
0521 07 3000046301987	MARTINEZ BARQUEROS AMADE	CL SAN FRANCISCO 36	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2007 015676816	1206 1206	66,83
0521 07 3000046301987	MARTINEZ BARQUEROS AMADE	CL SAN FRANCISCO 36	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 032136378	0408 0408	293,22
0521 07 3000046301987	MARTINEZ BARQUEROS AMADE	CL SAN FRANCISCO 36	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 036485214	0508 0508	293,22
0521 07 3000046301987	MARTINEZ BARQUEROS AMADE	CL SAN FRANCISCO 36	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 037589701	0608 0608	293,22
0521 07 3000046301987	MARTINEZ BARQUEROS AMADE	CL SAN FRANCISCO 36	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 043600869	0708 0708	293,22
0521 07 3000046301987	MARTINEZ BARQUEROS AMADE	CL SAN FRANCISCO 36	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 044920675	0808 0808	293,22
0521 07 3000047153971	HARO CABANAS BENIGNA	CL MESINA, 29	30310	CARTAGENA	03 30 2008 037301630	0608 0608	397,98
0521 07 3000047186004	GUARDIOLA CABALLERO MANU	CL NUMANCIA 52	30530	CIEZA	03 30 2008 037424191	0608 0608	457,16
0521 07 3000047320083	PONCE LOPEZ MERCEDES	CL LA CAÑADA 10	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 037943547	0608 0608	294,97
0521 07 3000047320083	PONCE LOPEZ MERCEDES	CL LA CAÑADA 10	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 050335400	0208 0208	294,97
0521 07 3000047320083	PONCE LOPEZ MERCEDES	CL LA CAÑADA 10	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 050335501	0308 0308	294,97
0521 07 3000047320083	PONCE LOPEZ MERCEDES	CL LA CAÑADA 10	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 050335602	0408 0408	294,97
0521 07 3000047666758	INGLES SANCHEZ GINES	CL LA TERCIA-GEA Y T	30590	TERCIA LA	03 30 2008 038099858	0608 0608	293,22
0521 07 3000048125890	GARCIA LORENTE ASENSIO	CM LOS MARTINEZ 5	30334	PALAS LAS	03 30 2008 037301731	0608 0608	239,77
0521 07 3000048514500	PEREZ GIL JOSE	CM ENMEDIO 62	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2008 037152995	0608 0608	293,22
0521 07 3000048752148	RUANO FERNANDEZ CORREDOR	CL MAYOR 67	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 037810878	0608 0608	293,22
0521 07 3000049174201	MUNUERA SANCHEZ FRANCISC	CL LA PAZ (LOS ALMAG	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2008 037301933	0608 0608	293,22
0521 07 3000049292823	LOPEZ MOYA JUAN ANTONIO	CL STA JOAQUINA VEDR	30002	MURCIA	03 30 2008 037944658	0608 0608	293,22
0521 07 3000049887755	SERRANO SANCHEZ ANGEL	CL ZAMBRANA 69	30012	BARRIO DEL P	03 30 2008 037153908	0608 0608	293,22
0521 07 3000050212303	VIDAL MENDEZ PEDRO	CL ALFONSO X EL SABI	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 037591519	0608 0608	293,22
0521 07 3000050610003	FRUCTUOSO SANCHEZ JUAN	AV ROLDAN 24	30591	BALSICAS	03 30 2008 038100565	0608 0608	293,22
0521 07 3000051158455	GARCIA MARTINEZ ANTONIO	CL SAN PABLO 3	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 037947082	0608 0608	293,22
0521 07 3000051256869	MATAS SANCHEZ JUAN BAUTI	CL LUNA 6	30012	MURCIA	03 30 2008 037426013	0608 0608	433,44
0521 07 3000051679427	ORTUÑO AVILES PEDRO	CL AVILESES S/N	30592	JERONIMOS Y	03 30 2008 037155423	0608 0608	293,22
0521 07 3000052078945	LOPEZ CAVA CATALINA	CL TRES DE ABRIL 3	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 037947587	0608 0608	293,22
0521 07 3000054402703	GOMEZ MARIN CONSUELO	CM SAN JOSE, 28 LAS	30158	GARRES LOS	03 30 2008 037157342	0608 0608	293,22
0521 07 3000054703605	CRESPO BASTIDA JOSE ANTO	CL BUENOS AIRES 8	30011	MURCIA	03 30 2008 037157746	0608 0608	293,22
0521 07 3000054835260	SOLANO PIVIDAL JOSE	CL ARABE, 21	30310	DOLORES LOS	03 30 2008 037305771	0608 0608	293,22
0521 07 3000055193958	GUIRADO PUERTA MARIANA	CL SAN PEDRO 2	30310	DOLORES LOS	03 30 2008 037305973	0608 0608	293,22
0521 07 3000055409277	LOPEZ GARCIA FELIX	CL LA CEÑA 31	30610	RICOTE	03 30 2008 037431063	0608 0608	293,22
0521 07 3000055547909	GONZALEZ MAROTO JUAN FRA	CL ALCOCER 11	30360	UNION LA	03 30 2008 037306276	0508 0508	308,39
0521 07 3000055547909	GONZALEZ MAROTO JUAN FRA	CL ALCOCER 11	30360	UNION LA	03 30 2008 037306377	0608 0608	308,39
0521 07 3000055553363	MONTIJANO SANCHEZ FRANCI	CL PICOS DE EUROPA 1	30005	MURCIA	03 30 2008 037814518	0608 0608	293,22
0521 07 3000055569632	MENDOZA JIMENEZ JUAN	CL AZORIN 5	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2008 037306478	0608 0608	293,22
0521 07 3000055614795	ROS GARCIA JUAN	CL LUIS DE GONGORA 4	30180	BULLAS	03 30 2008 037431568	0608 0608	293,22
0521 07 3000055875281	FERNANDEZ DIAZ RAIMUNDO	CL LAS CASAS 8	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 037815124	0608 0608	293,22
0521 07 3000055975012	FORES PETIT JOAQUIN VICE	CL DOCTOR JULIO LOPE	30008	MURCIA	03 30 2008 037950823	0608 0608	293,22
0521 07 3000056408781	ARCE ARCE JOSE	CL MAYOR 215	30158	GARRES LOS	03 30 2008 037159362	0608 0608	293,22
0521 07 3000056469106	GARCIA CHICANO ADOLFO	AV MENENDEZ PIDAL 69	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 037951530	0608 0608	363,83
0521 07 3000057309972	CERON MEROÑO ANTONIO	CL MANILA 6	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 037598589	0608 0608	554,96
0521 07 3000058058387	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	CL POETA MIGUEL HERN	30420	CALASPARRA	03 30 2008 037433184	0608 0608	293,22
0521 07 3000058920475	BELMAR MENDEZ JOSE	CL CANALEJAS 25	30870	MAZARRON	03 30 2008 037599704	0608 0608	293,22

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 3000058944626	CARRION GARRE JUAN TEODO	CL MONSERRAT 6	30310	DOLORES LOS	03	30	2008 037308502	0608 0608	363,83
0521 07 3000059153275	LOPEZ ROMERO JUAN PEDRO	CL CARRIL SEANOS 6	30167	RAYA LA	03	30	2008 037817851	0608 0608	293,22
0521 07 3000059400122	GABARRON ALBIR JOSE	ZZ CAMINO DE LOS VAL	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2008 037600310	0608 0608	293,22
0521 07 3000059558150	ABELLAN RAMIREZ SALVADOR	CL SAGRADA FAMILIA 1	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008 037600613	0608 0608	293,22
0521 07 3000060315760	GARCIA MARTINEZ ALFONSO	CL TIRSO DEV MOLINA	30500	MOLINA DE SE	03	30	2008 037819063	0608 0608	433,44
0521 07 3000060321016	CONESA CAMPILLO AGUSTIN	CL CAMINO DE LAS CAS	30393	MOLINOS MARF	03	30	2008 037309007	0608 0608	293,22
0521 07 3000061053667	MARTINEZ GALLEGO JUAN	CL ESPERANZA-STGO.MA	30012	MURCIA	03	30	2008 037162291	0608 0608	293,22
0521 07 3000062169470	UREÑA CANOVAS JOSE	CL SAN ANTONIO EDIF	30870	MAZARRON	03	30	2008 037604552	0608 0608	293,22
0521 07 3000062225751	MAYORDOMO YUSTE JOSE ANT	ZZ LOS MAYORDOMOS, 8	30334	PALAS LAS	03	30	2008 037310421	0608 0608	293,22
0521 07 3000062270110	HERNANDEZ PUCHE FELIX	CL NUEVA 44	30833	SANGONERA LA	03	30	2008 037820982	0608 0608	293,22
0521 07 3000062386914	ANDUJAR LLORENTE MARIA D	CL SANTA ROSA,1-BJ D	30012	MURCIA	03	30	2008 037163709	0608 0608	293,22
0521 07 3000062636484	HERRERA ATENZA ROSARIO	CL LOS TRAQUEAS 42	30600	ARCHENA	03	30	2008 037438945	0608 0608	293,22
0521 07 3000063484529	MARIN COLL ANTONIO MANUE	CL VIOLETAS - ALTORR	30500	MOLINA DE SE	03	30	2008 037164719	0608 0608	293,22
0521 07 3000063628211	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	CL MAYOR 237	30820	ALCANTARILLA	03	30	2008 037821285	0608 0608	293,22
0521 07 3000064075421	SOTO TOMAS JOSE MIGUEL	CL MAYOR 27	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 038106427	0608 0608	293,22
0521 07 3000064192225	ORTIZ ESTEBAN BARTOLOME	LG SENDA LOS GARRES	30012	SANTIAGO EL	03	30	2008 037165123	0608 0608	293,22
0521 07 3000064669141	MARIN SANCHEZ JOSE ANTON	AV SANTA ANA 17	30820	ALCANTARILLA	03	30	2008 037821790	0608 0608	293,22
0521 07 3000065059666	CONESA GOMEZ JOSE	CL SAN CAYETANO, 9	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 038106730	0608 0608	293,22
0521 07 3000065554366	RUBIO GOMEZ JOSEFA	CL RIO SEGURA 72	30506	ALTORREAL	03	30	2008 037166234	0608 0608	574,08
0521 07 3000065750285	ESPIN HERNANDEZ MARIA CA	PZ MAESTRO MANUEL SU	30012	SANTIAGO EL	03	30	2008 037959210	0608 0608	293,22
0521 07 3000065780193	BAÑOS RODRIGUEZ MARIA JO	CL JIMENEZ MEROÑO 18	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 038107235	0608 0608	293,22
0521 07 3000065978742	MOLINA GARCIA ANGEL ANTO	CL MAYOR 67	30820	ALCANTARILLA	03	30	2008 037822501	0608 0608	293,22
0521 07 3000066084432	GONZALEZ REVORIO JULIAN	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011	MURCIA	03	30	2008 037166537	0608 0608	574,58
0521 07 3000066297630	MATAS MAYOR FRANCISCO	CL MAYOR 101	30833	MURCIA	03	30	2008 037823006	0608 0608	293,22
0521 07 3000066578526	SANCHEZ RICHARTE JUAN	CL CALDERAS DEL GAS	30010	MURCIA	03	30	2008 037167143	0608 0608	293,22
0521 07 3000066788791	ZAMORA HERNANDEZ PEDRO	CL JUAN FRUTOS. PATI	30012	MURCIA	03	30	2008 037823511	0608 0608	293,22
0521 07 3000066833251	GARCIA CASTILLO SANTIAGO	CL CASAS MAESTRO-GEA	30590	GEA Y TRUYOL	03	30	2008 037167345	0608 0608	293,22
0521 07 3000067098585	CARBONERO ARIAS JESUS	CL CASTILLO MULA 21	30506	ALTORREAL	03	30	2008 037167547	0608 0608	293,22
0521 07 3000067281774	LOPEZ LOPEZ SEBASTIAN	CL LOS QUICOS 44	30833	SANGONERA LA	03	30	2008 037824016	0608 0608	293,22
0521 07 3000067410807	MARTINEZ GONZALEZ PEDRO	CL CASAS DEL CURA	30590	GEA Y TRUYOL	03	30	2008 037168052	0608 0608	293,22
0521 07 3000067423739	FRUTOS MARTINEZ DIEGO	CL JOAQUIN COSTA 2	30157	ALGEZARES	03	30	2008 037168153	0608 0608	553,06
0521 07 3000067533065	CONTRERAS GUILLEN PEDRO	CL DUQUE DE HUETE;ED	30600	ARCHENA	03	30	2008 037446120	0608 0608	293,22
0521 07 3000067663815	JIMENEZ FERREZ JUAN FRANC	PP DE FLORENCIA 28	30010	MURCIA	03	30	2008 037961230	0608 0608	525,72
0521 07 3000067916015	MORILLAS GARCIA JOSE ANT	CL JUAN CARRILLO 3	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2008 037613747	0608 0608	293,22
0521 07 3000067935415	GOMEZ MARTINEZ ANTONIO	CL RAMON BARBA 18	30440	MORATALLA	03	30	2008 037446827	0608 0608	293,22
0521 07 3000068151845	SANCHEZ PAGAN BALTASAR	CL IFRE CAZADORES	30876	MAZARRON	03	30	2008 037614353	0608 0608	194,66
0521 07 3000068424758	MADRID NIETO PEDRO MIGUE	CL RIO JUCAR, 5	30310	DOLORES LOS	03	30	2008 037313754	0608 0608	293,22
0521 07 3000068442744	BARRACHINA CONESA SATURN	CL BOLONIA- RES. STA	30319	SANTA ANA	03	30	2008 037313855	0608 0608	293,22
0521 07 3000068534185	GARCIA CABALLERO JUAN	CL HERMANOS TEMPLADO	30530	CIEZA	03	30	2008 037448140	0608 0608	293,22
0521 07 3000068703230	GIMENO LOPEZ JULIAN	CL SAN JUAN-EL PUNTA	30100	PUNTAL EL	03	30	2008 029250529	0308 0308	304,98
0521 07 3000068703230	GIMENO LOPEZ JULIAN	CL SAN JUAN-EL PUNTA	30100	PUNTAL EL	03	30	2008 037961937	0608 0608	304,98
0521 07 3000069274419	GARRICA MONCO JOSE LUIS	CL JOSE ANTONIO CAMA	30010	MURCIA	03	30	2008 037616070	0608 0608	446,38
0521 07 3000069305438	BOTELLA FORNE GINES	CL SAN PEDRO 2	30310	DOLORES LOS	03	30	2008 037314360	0608 0608	293,22
0521 07 3000069350706	GIMENEZ CORDENTE MARIA L	PP ACACIAS 4	30100	PUNTAL EL	03	30	2008 037962745	0608 0608	293,22
0521 07 3000069918962	SANCHEZ ROS JUAN JOSE	CL SAN ROQUE 2	30591	BALSICAS	03	30	2008 038109760	0608 0608	293,22
0521 07 3000070002323	LEAL PINA ENRIQUE	ZZ PB. LOS DOLORES H	30011	MURCIA	03	30	2008 037171284	0608 0608	293,22
0521 07 3000070208548	BROCAL LOPEZ MIGUEL ANGE	CR DE LOS MATEOS 8	30012	MURCIA	03	30	2008 037171486	0508 0508	293,22
0521 07 3000070236032	GOMEZ SEGURA ROSARIO	CL COLON 17	30550	ABARAN	03	30	2008 037449655	0608 0608	308,90
0521 07 3000070317773	PARRA MARTINEZ CELESTINO	CL CRUZ DEL SUR 12	30833	SANGONERA LA	03	30	2008 037827854	0608 0608	293,22
0521 07 3000070429123	MARTINEZ MARIA MANUEL	ZZ TORRE NICOLAS PER	30396	PERIN	03	30	2008 037315168	0608 0608	304,98
0521 07 3000070567145	GARCIA LOPEZ MARIA DOLOR	CL BARTOLEJOS 26	30011	DOLORES LOS	03	30	2008 037171789	0608 0608	293,22
0521 07 3000070595942	INIESTA GUIRAO SALVADOR	CL RAMBLA 15	30833	SANGONERA LA	03	30	2008 037828157	0608 0608	293,22
0521 07 3000070769633	MUÑOZ FLORES ALFONSO	CL MAYOR 123	30011	DOLORES LOS	03	30	2008 037173005	0608 0608	293,22
0521 07 3000070839856	HARO SERRANO ANTONIA	CL TRAVASE	30893	ALMENDRICOS	03	30	2008 037619407	0608 0608	293,22
0521 07 3000070894319	ALBADALEJO CAÑAVATE ANTO	ZZ LOS MARTINEZ, 1	30396	CUESTA BLANC	03	30	2008 037315673	0608 0608	293,22

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 3000071098827	ALBA HERNANDEZ MANUEL	CL ROMERO 3	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 029121904	0308 0308	293,22
0521 07 3000071098827	ALBA HERNANDEZ MANUEL	CL ROMERO 3	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 032367764	0408 0408	293,22
0521 07 3000071098827	ALBA HERNANDEZ MANUEL	CL ROMERO 3	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 033420822	0508 0508	293,22
0521 07 3000071098827	ALBA HERNANDEZ MANUEL	CL ROMERO 3	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 033420923	0608 0608	293,22
0521 07 3000071193100	HERNANDEZ MARTINEZ MARIA	AV DEL PROGRESO 87	30012	BARRIO DEL P	03 30 2008 037174015	0608 0608	293,22
0521 07 3000071392352	PINTADO INIESTA JOSE ANT	CL LARRA 12	30319	SANTA ANA	03 30 2008 037316885	0608 0608	293,22
0521 07 3000071791567	GONZALEZ GONZALEZ ANTONI	AV DE MURCIA 166	30589	RAMOS LOS	03 30 2008 037175025	0608 0608	293,22
0521 07 3000072172594	NAVARRO LOPEZ GREGORIO	ZZ CRUCE DE SINGLA	30400	SINGLA	03 30 2008 037622033	0608 0608	293,22
0521 07 3000072263635	ESCAMEZ LOZANO FRANCISCO	CL VOLANTIN 8	30564	LORQUI	03 30 2008 037452079	0608 0608	514,82
0521 07 3000072279904	MIRANDA BENITO PEDRO	CT SANTA CATALINA 42	30012	MURCIA	03 30 2008 037175429	0608 0608	293,22
0521 07 3000072322643	MUÑOZ SAN MARTIN ANTONIO	CL RIO MANZANARES 7	30591	TORRE PACHEC	03 30 2008 038111679	0608 0608	293,22
0521 07 3000072374779	MENDOZA VERA JUAN	CL PLUTON 6	30592	SAN CAYETANO	03 30 2008 037175631	0608 0608	574,08
0521 07 3000072405394	MARTINEZ GUERRERO AGUSTI	AV JUAN CARLOS I 71	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 037622538	0608 0608	293,22
0521 07 3000072480873	LEON YUSTE ANTONIO	PZ DE LAS CORTES ESP	30530	CIEZA	03 30 2008 037452483	0608 0608	363,83
0521 07 3000072482691	LORENTE VILLA FRANCISCO	CL LIBERTAD 2	30011	DOLORES LOS	03 30 2008 037452584	0608 0608	293,22
0521 07 3000072571813	BALLESTA VALERA SALVADOR	CL CANTE DE LAS MINA	30870	MAZARRON	03 30 2008 037622740	0608 0608	239,77
0521 07 3000073026905	ALMELA MUÑOZ ANTONIO	CR BARQUEROS,KM.1 LO	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 037831894	0508 0508	293,22
0521 07 3000073033268	GARCIA PEREZ SALVADORA	CL RIO PILOÑA 26	30710	NAREJOS LOS	03 30 2008 038112790	0608 0608	304,98
0521 07 3000073554139	FERNANDEZ SANCHEZ ANA MA	CL PINO DE LA MURTA	30180	BULLAS	03 30 2008 037453695	0608 0608	293,22
0521 07 3000073603750	GREGORIO MARMOL JESUS	CL NUEVA 18	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 037832908	0608 0608	293,22
0521 07 3000073621231	RODRIGUEZ CABALLERO JUAN	CL ESCUELAS 4	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 037833110	0608 0608	304,98
0521 07 3000073916372	MENDEZ MENDEZ DAMIAN	ZZ IFRE-CAZADORES	30876	MAZARRON	03 30 2008 037625467	0608 0608	315,77
0521 07 3000074042775	ALMAGRO CARRILLO JOSE	AV JUAN CARLOS I-RON	30008	MURCIA	03 30 2008 037177954	0608 0608	293,22
0521 07 3000074457956	NAVARRO CARRILLO CATALIN	CT BARQUEROS KM 2	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 037833716	0608 0608	293,22
0521 07 3000074549704	NICOLAS TORTOSA CATALINA	CL AZORIN 18	30530	CIEZA	03 30 2008 037455416	0608 0608	293,22
0521 07 3000074860710	BERNAL BERNAL JOSE MARIA	CL ESCULTOR ROQUE LO	30008	MURCIA	03 30 2008 037834423	0608 0608	293,22
0521 07 3000074919617	MARTINEZ TOMAS PEDRO	CT SAN JAVIER 214	30589	RAMOS LOS	03 30 2008 037178964	0608 0608	293,22
0521 07 3000075263056	MONTIEL HURTADO JOSE	CL SAN JOSE DE LA MO	30835	SANGONERA LA	03 30 2008 037834928	0608 0608	293,22
0521 07 3000075319842	HERNANDEZ GARCIA FRANCIS	ZZ LORCA S N LOS CAN	30338	CANOVAS	03 30 2008 037320525	0608 0608	293,22
0521 07 3000075648329	MARTINEZ MARTINEZ FRANCI	CL FLORIDABLANCA 1	30167	ERA ALTA	03 30 2008 037835433	0608 0608	484,38
0521 07 3000075856271	VIGUERAS PEREZ JOSEFA IR	CL SWING GOLF,ALTORR	30509	ALTORREAL	03 30 2008 037970627	0608 0608	293,22
0521 07 3000075860719	LOPEZ MUELAS JOSE	CL CARRIL VALENTINES	30157	ALGEZARES	03 30 2008 037179974	0608 0608	293,22
0521 07 3000075901539	GARCIA LOPEZ CARLOS	CL MENENDEZ PIDAL 69	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 037970829	0608 0608	363,83
0521 07 3000075903155	ASENSIO SANCHEZ PEDRO	CL MEJICO 36	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 037836039	0608 0608	293,22
0521 07 3000075927104	MUÑOZ SANCHEZ ANTONIO	PZ CAMILO JOSE CELA	30008	MURCIA	03 30 2008 037970930	0608 0608	342,94
0521 07 3000075943773	PEDREÑO MORENO ANDRES	CL LOS ROCAS 36	30708	JIMENADO	03 30 2008 044138615	0708 0708	194,66
0521 07 3000076105037	CAYUELA JEREZ JOSE	CL LA ESTRELLA 5	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 037630925	0608 0608	293,22
0521 07 3000076107259	GARCIA LOPEZ DAMIAN	CL CORTIJO REGIDOR 3	30410	CARAVACA DE	03 30 2008 037631026	0608 0608	293,22
0521 07 3000076167176	CABALLERO PERNIAS FRANCI	CL GABRIEL MIRO 4	30011	MURCIA	03 30 2008 037180378	0608 0608	293,22
0521 07 3000076192539	HUESCAR FERNANDEZ FULGEN	PZ NUESTRA SEÑORA VI	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 037836241	0608 0608	293,22
0521 07 3000076583670	CARRILLO GRIÑAN FRANCISC	CL MAYOR 153	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 037836948	0608 0608	293,22
0521 07 3000076584478	MORENO RUIZ TERESA	CN CMNO HONDO 19	30012	MURCIA	03 30 2008 037181590	0608 0608	308,39
0521 07 3000076713410	GOMEZ RAMIREZ ANTONIO	RB DON DIEGO-URB. EL	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 024927258	0108 0108	303,02
0521 07 3000076713410	GOMEZ RAMIREZ ANTONIO	RB DON DIEGO-URB. EL	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 024927359	0208 0208	303,02
0521 07 3000076837082	BOLARIN CAMPILLO JOSE AN	CL MERCURIO 1	30592	SAN CAYETANO	03 30 2008 037182200	0608 0608	293,22
0521 07 3000077105450	LOPEZ BASTIDA JESUS	CL MINERIA 19	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 010601065	1007 1007	359,63
0521 07 3000077293083	SALAS SANCHEZ M CARMEN	CL ASUNCION 25	30100	ESPINARDO	03 30 2008 037973354	0608 0608	308,90
0521 07 3000077376747	MOLINA LOPEZ MARIANO SEB	AV REGION DE MURCIA	30011	DOLORES LOS	03 30 2008 037183008	0608 0608	308,90
0521 07 3000077391804	LEMSADDAQ-MILOUDI	CL CASTILLA A LOS PI	30393	MOLINOS MARF	03 30 2008 037322747	0608 0608	293,22
0521 07 3000077431008	GARCIA GUERRERO ANTONIO	CL REGION CASTELLANA	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 037634561	0608 0608	8,54
0521 07 3000077539425	MARTINEZ NICOLAS MANUEL	CL LAS MORERAS-ESPIN	30100	MURCIA	03 30 2008 037973657	0608 0608	293,22
0521 07 3000077720388	LOPEZ PEREZ MARIA ENCARN	LG PARAJE CERONES KM	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 037838261	0608 0608	293,22
0521 07 3000077721095	MARTIN RAMOS DAVID EZEQU	CL NORTE 104	30500	MOLINA DE SE	03 30 2007 047857372	0707 0707	286,55
0521 07 3000077721095	MARTIN RAMOS DAVID EZEQU	CL NORTE 104	30500	MOLINA DE SE	03 30 2007 052873080	0807 0807	286,55
0521 07 3000077721095	MARTIN RAMOS DAVID EZEQU	CL NORTE 104	30500	MOLINA DE SE	03 30 2007 056937986	1007 1007	286,55

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 3000077721095	MARTIN RAMOS DAVID EZEQU	CL NORTE 104	30500	MOLINA DE SE	03	30	2007	056938087	1107 1107	286,55
0521 07 3000077721095	MARTIN RAMOS DAVID EZEQU	CL NORTE 104	30500	MOLINA DE SE	03	30	2008	037974061	0608 0608	293,22
0521 07 3000077870841	BERNAL MARIN JERONIMO	CL BELEN 3	30157	ALGEZARES	03	30	2008	037183917	0608 0608	308,90
0521 07 3000078244996	SANCHEZ MANZANARES GIL M	CL FRUTOS BAEZA 1	30004	MURCIA	03	30	2008	037974970	0608 0608	293,22
0521 07 3000078273288	MARTINEZ PAREDES JOSE	CL PEDRO GIL 19	30564	LORQUI	03	30	2008	037460870	0608 0608	293,22
0521 07 3000078370793	BENITEZ MORENO FRANCISCO	CL CADIZ 16	30310	BARREROS LO	03	30	2008	037323656	0608 0608	293,22
0521 07 3000078598745	MARTINEZ SANCHEZ JOSE	CL LA ESPERANZA 6	30158	GARRES LOS	03	30	2008	037839069	0608 0608	431,28
0521 07 3000078620973	IBAÑEZ HERRERO JOSE ANTO	CL BARTOLEJOS. EDF.	30011	DOLORES LOS	03	30	2008	037185331	0608 0608	293,22
0521 07 3000078717468	SOLANO NAVARRO ANGEL	CL ALFONSO X EL SABI	30204	CARTAGENA	03	30	2008	037324060	0608 0608	293,22
0521 07 3000079159527	MARIN CERON IGNACIO	CL SALZILLO 78	30835	SANGONERA LA	03	30	2008	037839776	0608 0608	293,22
0521 07 3000079404552	MORALES LOPEZ FRANCISCO	CL CARR MANCO ORILLA	30012	MURCIA	03	30	2008	037186745	0608 0608	293,22
0521 07 3000079812255	HERNANDEZ BORJA MARIA DO	LG CARRIL DEL CEBADE	30012	MURCIA	03	30	2008	037977495	0608 0608	293,22
0521 07 3000079837416	LOPEZ ALMELA SALVADOR	CL VIRGEN DE LA ANTI	30832	JAVALI NUEVO	03	30	2008	037840786	0608 0608	293,22
0521 07 3000079869748	ESPINOSA RUBIO MANUEL	CL ASUNCION 25	30100	ESPINARDO	03	30	2008	037977701	0608 0608	567,00
0521 07 3000079973418	MARIN LORENTE CESAR	AV DE LA LIBERTAD 12	30589	RAMOS LOS	03	30	2008	037188462	0608 0608	293,22
0521 07 3000080051624	MARTINEZ SANCHEZ BARTOLO	CL PINO DE LA MURTA	30180	BULLAS	03	30	2008	037463601	0608 0608	293,22
0521 07 3000080102245	DIAZ MARIN JOSE ANTONIO	PZ JOAQUIN COSTA 6	30360	UNION LA	03	30	2008	037325171	0608 0608	293,22
0521 07 3000080306248	GARCIA GUILLEN JOSE	ZZ LOS ALMAGROS 16	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2008	037325373	0608 0608	293,22
0521 07 3000080419214	CARRILLO ROMERO JOSE	CL LIBERTAD 57	30835	SANGONERA LA	03	30	2008	037841796	0608 0608	293,22
0521 07 3000080452051	MATEO ALCARAZ MIGUEL	CR DE LOS GUILLERMOS	30012	BARRIO DEL P	03	30	2008	037189573	0608 0608	293,22
0521 07 3000080584215	TEJEDOR ALCARAZ ALFONSO	CL AGUSTIN TARRAGA 8	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2008	037643554	0608 0608	293,22
0521 07 3000080980501	DIEZ GARCIA ENRIQUETA	CL NORTE 104	30500	MOLINA DE SE	03	30	2007	047864446	0707 0707	286,55
0521 07 3000080980501	DIEZ GARCIA ENRIQUETA	CL NORTE 104	30500	MOLINA DE SE	03	30	2007	052879649	0807 0807	286,55
0521 07 3000080980501	DIEZ GARCIA ENRIQUETA	CL NORTE 104	30500	MOLINA DE SE	03	30	2007	056937784	1007 1007	286,55
0521 07 3000080980501	DIEZ GARCIA ENRIQUETA	CL NORTE 104	30500	MOLINA DE SE	03	30	2007	056937885	1107 1107	286,55
0521 07 3000080980501	DIEZ GARCIA ENRIQUETA	CL NORTE 104	30500	MOLINA DE SE	03	30	2008	037980125	0608 0608	293,22
0521 07 3000081007577	MONTOYA SANCHEZ MANUEL S	CL ANTONIO DIAZ _-	30158	MURCIA	03	30	2008	037843012	0608 0608	293,22
0521 07 3000081217442	MOLINA GAITAN MARIA PILA	CL ALVAREZ QUINTERO	30002	MURCIA	03	30	2008	037191900	0608 0608	293,22
0521 07 3000081222391	LOPEZ ALCARAZ JOSE	CL SAGRADA FAMILIA 1	30012	MURCIA	03	30	2008	037192001	0608 0608	363,83
0521 07 3000081312321	BAKRI-SALAH	PZ CONSTELACION, 4	30730	SAN JAVIER	03	30	2008	038120571	0608 0608	293,22
0521 07 3000081434478	BA FAYE TALLA	CL PRINCIPE DE ASTUR	30011	DOLORES LOS	03	30	2008	037192506	0608 0608	293,22
0521 07 3000081495813	FERNANDEZ RAMOS ANTONIO	CL PILAR EDF SALCILL	30710	ALCAZARES L	03	30	2008	038120773	0608 0608	293,22
0521 07 3000081571995	SAURA MARTINEZ ANTONIO	CL CASA MONTAÑEZ 46	30591	TORRE PACHEC	03	30	2008	038120874	0608 0608	293,22
0521 07 3000081877850	LOPEZ LOPEZ PEDRO RAMON	CL LOS TUSOS 8	30833	SANGONERA LA	03	30	2008	037844426	0608 0608	293,22
0521 07 3000082054874	LARDIN ESPINOSA JUAN ALF	CL SANTA MARTA, 43	30310	DOLORES LOS	03	30	2008	037326989	0608 0608	293,22
0521 07 3000082147026	MUÑOZ MARTINEZ PEDRO	CL JOSE CARIDE 21	30820	ALCANTARILLA	03	30	2008	037845032	0608 0608	293,22
0521 07 3000082261103	FRANCISCO MUÑOZ ANA DOLO	CL IBN AL ARABI 6	30530	CIEZA	03	30	2008	037468247	0608 0608	293,22
0521 07 3000082283735	PENALVA LUCAS JUAN	CL LA PAZ 6	30530	CIEZA	03	30	2008	037468550	0608 0608	433,44
0521 07 3000082576149	PEREZ JIMENEZ MATEO	CL SILVA MUÑOZ 20	30591	BALSICAS	03	30	2008	038122288	0608 0608	293,22
0521 07 3000082577866	LEON ALCARAZ FRANCISCO J	CL LA UNION-EDIF.TOL	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008	038122389	0608 0608	293,22
0521 07 3000082578472	DIAZ MARIN SALVADOR	PZ JOAQUIN COSTA 6	30360	UNION LA	03	30	2008	037328609	0608 0608	293,22
0521 07 3000082683051	MEDINA LOPEZ FRANCISCO J	CL PRIMERO DE MAYO 1	30012	BARRIO DEL P	03	30	2008	037195334	0608 0608	293,22
0521 07 3000082696084	NOGUERA FUENTES AMPARO	CL IGLESIA 33	30833	SANGONERA LA	03	30	2008	037845638	0608 0608	293,22
0521 07 3000082968492	FUENTES GIMENEZ FRANCISC	CL PABLO SARASATE, 1	30310	DOLORES LOS	03	30	2008	037329013	0608 0608	293,22
0521 07 3000083009821	BAÑOS BARRETO DIEGO ANTO	CL PABLO SARASATE 35	30310	CARTAGENA	03	30	2008	037329114	0608 0608	293,22
0521 07 3000083291525	ROSIQUE SAURA ESTEBAN VA	CL SANTA TERESA 13	30710	ALCAZARES L	03	30	2008	038122692	0608 0608	304,98
0521 07 3000083557465	CONESA GARNES FRANCISCO	CL PADRE JUAN 34	30720	SANTIAGO DE	03	30	2008	038122894	0608 0608	330,48
0521 07 3000083752576	TORTOSA GARRIDO FRANCISC	CL CARMEN CONDE ED.V	30011	MURCIA	03	30	2008	037197253	0608 0608	293,22
0521 07 3000084048327	SANCHEZ CANOVAS JOSE LUI	CL MAYOR 39	30820	ALCANTARILLA	03	30	2008	037847860	0608 0608	308,90
0521 07 3000084186854	BARBERO GONZALEZ SALVADO	LG LOS VIDALES 26	30331	LOBOSILLO	03	30	2008	037847961	0608 0608	293,22
0521 07 3000084411166	SANCHEZ TUDELA FRANCISCO	CL FARMACEUTICO ANTO	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2008	037986488	0608 0608	293,22
0521 07 3000084512614	GALVEZ CORCOLES PABLO	CL RIO LOBO 27	30006	MURCIA	03	30	2008	037198768	0608 0608	293,22
0521 07 3000084540906	RUIZ SANCHEZ JOSE ANTONI	AV AVENIDA DE LA REG	30011	DOLORES LOS	03	30	2008	037198970	0608 0608	293,22
0521 07 3000084610321	SEGOVIA CHUECOS ISABEL	CL MABLY 16	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2008	037654062	0608 0608	293,22
0521 07 3000084758447	GARRO MARTINEZ CARMELO	CL ZAFIRO 7	30500	MOLINA DE SE	03	30	2008	037987300	0608 0608	293,22

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 3000084838572	LAZARO MARTINEZ PEDRO JO	CL LA RIBERA 3	30010	MURCIA	03 30 2008 037987603	0608 0608	293,22
0521 07 3000085033582	FERNANDEZ MARIN SEBASTIA	ZZ CASICAS	30410	CANEJA	03 30 2008 037655072	0608 0608	293,22
0521 07 3000085034491	VILLALTA LUCAS ISIDRO	CL MAYRENA 32	30400	CARAVACA DE	03 30 2008 037655173	0608 0608	293,22
0521 07 3000085062985	ALBALADEJO SANCHEZ MARIA	CL ALQUIBLA-PALMAR-D	30120	PALMAR EL	03 30 2008 037849375	0608 0608	293,22
0521 07 3000085099361	TUDELA JORDAN FRANCISCO	CL NARCISO YEPES 36	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 037655476	0608 0608	293,22
0521 07 3000085279621	CERVERA FRANCO ANTONIO	CL DE LA IGLESIA	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 037849880	0608 0608	293,22
0521 07 3000085373486	MULERO MARTINEZ ANDRES	CL ALBERTO SEVILLA 3	30011	MURCIA	03 30 2008 037200889	0608 0608	293,22
0521 07 3000085548692	GONZALEZ BASTIDA JOSE GA	CM BADEN 94	30010	MURCIA	03 30 2008 037201091	0608 0608	293,22
0521 07 3000085553443	GARCIA BERNABE MIGUEL AN	CL MADRE TERESA DE C	30120	PALMAR EL	03 30 2008 037850688	0608 0608	293,22
0521 07 3000085607906	SEGURA FERNANDEZ LORENZO	CL MAYOR, 138	30393	MOLINOS MARF	03 30 2008 037332144	0608 0608	293,22
0521 07 3000085675604	RUIZ PERELLON MARIA ASCE	CL PUENTE 105	30832	JAVALI NUEVO	03 30 2008 037850789	0608 0608	293,22
0521 07 3000085902239	BERNAL PACHECO JUAN FRAN	CL GENERALISIMO,S/N	30591	BALSICAS	03 30 2008 038125019	0608 0608	293,22
0521 07 3000086010353	SANTIAGO SANTIAGO JUAN J	LG EL PEDREGAL 30	30876	IFRE CAADA	03 30 2008 037658712	0608 0608	293,22
0521 07 3000086056934	MERLO RUBIO JESUS JOSE	CL EMBALSE BUENDIA 8	30391	POZO LOS PAL	03 30 2008 037333053	0608 0608	293,22
0521 07 3000086060772	MARTINEZ GARCIA GINES	CL RIO JUCAR 28	30310	DOLORES LOS	03 30 2008 037333255	0608 0608	334,40
0521 07 3000086247496	ALARCON CANOVAS JOSE	CL SENDA DE GRANADA	30160	MONTEAGUDO	03 30 2008 037990128	0608 0608	304,98
0521 07 3000086388350	ROS ALCARAZ VALENTIN	CL PICO ANETO-N.CART	30310	CARTAGENA	03 30 2008 037333457	0608 0608	293,22
0521 07 3000086617009	SAURA MARIN JUAN FRANCIS	CL CARRIL DE LOS LIZ	30012	MURCIA	03 30 2008 037202509	0608 0608	293,22
0521 07 3000086870825	FERNANDEZ UBERO MARIA DO	PS FLORENCIA 28	30010	MURCIA	03 30 2008 037991239	0608 0608	466,44
0521 07 3000086874360	GARCIA MARTINEZ MARIA EU	CL PUERTO DE LEON, 9	30393	MOLINOS MARF	03 30 2008 037334366	0608 0608	313,32
0521 07 3000086887494	GONZALEZ ASENSIO ISIDORO	CL PASEO FLORENCIA 2	30010	MURCIA	03 30 2008 037203115	0608 0608	363,83
0521 07 3000087075232	ARCE SANCHEZ JOSE MARIA	CL LOS SERRANOS 25	30012	ERMITA DE PA	03 30 2008 037203822	0608 0608	293,22
0521 07 3000087312981	GARCIA ALCAZAR MANUELA	CL LAS CASAS 64	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 037852409	0608 0608	308,39
0521 07 3000087335617	MARIN NICOLAS MARIA FUEN	CL ANTONIO TARRAGA	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2008 038126130	0608 0608	293,22
0521 07 3000087521533	HERNANDEZ CAMPILLO ANGEL	CL PASTORA 2	30002	MURCIA	03 30 2008 037204731	0608 0608	293,22
0521 07 3000087528607	MARTINEZ ROMERO JOSE LUI	CL LA Balsa 44	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 037992552	0608 0608	293,22
0521 07 3000087937724	GARCIA GUIRAO JOSE FERNA	CL LA RAMBLA 1	30835	SANGONERA LA	03 30 2008 037853318	0608 0608	293,22
0521 07 3000088020071	PEÑALVER SEGURA MANUEL	CL CAMINO DE LOS ROM	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 025318389	0108 0108	293,22
0521 07 3000088020071	PEÑALVER SEGURA MANUEL	CL CAMINO DE LOS ROM	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 025318490	0208 0208	293,22
0521 07 3000088020071	PEÑALVER SEGURA MANUEL	CL CAMINO DE LOS ROM	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 029144839	0308 0308	293,22
0521 07 3000088020071	PEÑALVER SEGURA MANUEL	CL CAMINO DE LOS ROM	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 032391612	0408 0408	293,22
0521 07 3000088020071	PEÑALVER SEGURA MANUEL	CL CAMINO DE LOS ROM	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 033422135	0508 0508	293,22
0521 07 3000088020071	PEÑALVER SEGURA MANUEL	CL CAMINO DE LOS ROM	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 033422236	0608 0608	293,22
0521 07 3000088605206	MECA MARTINEZ FRANCISCO	CL JACINTO BENAVENTE	30369	ROCHE	03 30 2008 037337194	0608 0608	293,22
0521 07 3000088700384	MINANO PINTOR JESUS ALBE	AV VALLE DE RICOTE 5	30610	RICOTE	03 30 2008 037480270	0608 0608	293,22
0521 07 3000088836184	SAORIN GARCIA FRANCISCO	CL HNOS FELIX TEMPLA	30530	CIEZA	03 30 2008 037480573	0608 0608	344,70
0521 07 3000088858416	MARTINEZ VIDAL CONSUELO	CL MERCURIO 1	30592	SAN CAYETANO	03 30 2008 037207458	0608 0608	308,90
0521 07 3000088993408	PASTOR CANTERO ISABEL	CL ALMERIA 44	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 037994976	0608 0608	293,22
0521 07 3000089034733	VALLS PEREZ CARLOS	CL GOYA 8	30002	MURCIA	03 30 2008 037207862	0608 0608	322,75
0521 07 3000089075250	AROCA GARCIA RAFAEL	CL CALVARIO 107	30100	MURCIA	03 30 2008 037995178	0608 0608	293,22
0521 07 3000089092832	GARCIA GARCIA JUAN MANUE	AV JERONIMOS 8	30107	GUADALUPE	03 30 2008 037855136	0608 0608	363,83
0521 07 3000089199128	GARCIA IMBERNON BERNABE	CL LORCA 3	30338	CANOVAS	03 30 2008 037666489	0608 0608	293,22
0521 07 3000089492855	ALVAREZ ALVAREZ JUAN	CL CARRIL 52	30400	CARAVACA DE	03 30 2008 037667200	0608 0608	293,22
0521 07 3000089912480	MARTINEZ SANCHEZ MANUEL	CL LOPE DE RUEDA 8	30011	MURCIA	03 30 2008 037209680	0608 0608	293,22
0521 07 3000089980683	CLEMENTE HEREDIA ALFONSO	CL GRAVINA 4	30204	CARTAGENA	03 30 2008 037338713	0608 0608	293,22
0521 07 3000090067680	TERRONES PEREZ JOSE MANU	CL REGION CASTELLANA	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 037668614	0608 0608	293,22
0521 07 3000090329580	SANCHEZ NICOLAS JUAN ANT	CL LAS TEJERAS PABLO	30158	GARRES LOS	03 30 2008 037210791	0608 0608	293,22
0521 07 3000090397177	MARTINEZ CUTILLAS JOSE J	CL CARMEN 20	30002	MURCIA	03 30 2008 037211094	0608 0608	293,22
0521 07 3000090545610	CLARES CASALES JOSE MARI	CL ANTONIO SEGURA SA	30100	ESPINARDO	03 30 2008 037857358	0608 0608	308,90
0521 07 3000090554704	SAN NICOLAS GARCIA ENCAR	CL CARTAGENA 11	30002	MURCIA	03 30 2008 037211704	0608 0608	293,22
0521 07 3000090568545	INIESTA FRANCO FRANCISCO	CL CASTILLO DEL PUER	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 037857560	0608 0608	293,22
0521 07 3000090595120	ASENSIO CARRASCO FRANCIS	AV JUAN CARLOS I 79	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 037669321	0608 0608	308,39
0521 07 3000090825593	MANTECON ROLDAN JESUS	CM TORRE LOS LEALES	30011	DOLORES LOS	03 30 2008 037212108	0608 0608	293,22
0521 07 3000090918048	SANCHEZ GUERRERO ROS JOA	CL RAFAEL TEJEO 24	30400	CARAVACA DE	03 30 2008 037670331	0608 0608	293,22
0521 07 3000091227337	LOPEZ CLARES JOSEFA	CL ROQUE SANCHEZ JAB	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 024996673	0108 0108	293,22

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 3000091227337	LOPEZ CLARES JOSEFA	CL ROQUE SANCHEZ JAB	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008	024996774	0208 0208	293,22
0521 07 3000091227337	LOPEZ CLARES JOSEFA	CL ROQUE SANCHEZ JAB	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008	028968421	0308 0308	293,22
0521 07 3000091227337	LOPEZ CLARES JOSEFA	CL ROQUE SANCHEZ JAB	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008	032216406	0408 0408	293,22
0521 07 3000091765180	CLAROS VERA MARIANO	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30	2008	037213623	0608 0608	293,22
0521 07 3000091914825	MARTINEZ FERRE PEDRO	CL PENTAGRAMA, 31	30310	DOLORES LOS	03	30	2008	037340834	0608 0608	293,22
0521 07 3000092181169	MARTINEZ MARTINEZ JOSE A	CL ANTONIO DIAZ 5	30158	GARRES LOS	03	30	2008	037214431	0608 0608	293,22
0521 07 3000092183492	TURPIN NICOLAS JESUS	AV CONSTITUCION 39	30590	MURCIA	03	30	2008	037214532	0608 0608	453,60
0521 07 3000092288273	ROS FRUTOS JOSE DIEGO	CL OLMA 21	30005	MURCIA	03	30	2008	037859681	0608 0608	293,22
0521 07 3000092595845	CANO SORIANO FUENSANTA	CL TORRE LOS LEALES	30011	MURCIA	03	30	2008	037215441	0608 0608	293,22
0521 07 3000092878458	MUÑOZ CAMACHO MANUEL	CL SANTA FLORENTINA,	30708	JIMENADO	03	30	2008	044156601	0708 0708	243,70
0521 07 3000092903821	ORTIZ ACOSTA ANGEL GINES	AV FERROCARRIL (LOS	30710	ALCAZARES L	03	30	2008	038132089	0608 0608	293,22
0521 07 3000093039722	GUERRERO VERA JESUS	CL CANDELARIA 82	30158	GARRES LOS	03	30	2008	037216249	0608 0608	293,22
0521 07 3000093056593	DIAZ JIMENEZ JUAN JOSE	CL PINTOR SOROLLA 27	30500	MOLINA DE SE	03	30	2008	038001949	0608 0608	363,83
0521 07 3000093134904	JIMENEZ BALLESTER MIGUEL	CL IGLESIA 66	30833	SANGONERA LA	03	30	2008	037861705	0608 0608	293,22
0521 07 3000093188151	TUNEZ MERLOS JOSE LUIS	CL CAMINO VIEJO 201	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2008	037676900	0608 0608	293,22
0521 07 3000093325769	GARCIA PALAZON FRANCISCO	CL MIGUEL DE CERVANT	30160	MONTEAGUDO	03	30	2008	038002454	0608 0608	293,22
0521 07 3000093352445	EGEA PEREZ FRANCISCO JOS	CL FLORIDABLANCA 81	30002	MURCIA	03	30	2008	037217259	0608 0608	293,22
0521 07 3000093477333	GARCIA MATEO JUAN ANTONI	CL JOAQUIN COSTA 2	30157	ALGEZARES	03	30	2008	037217360	0608 0608	293,22
0521 07 3000093726095	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	ZZ DIP.MORATA	30878	MORATA	03	30	2008	037677910	0608 0608	293,22
0521 07 3000093811779	SANCHEZ LOPEZ ANTONIO JO	CL MAYRENA 34	30400	CARAVACA DE	03	30	2008	011858429	1107 1107	286,55
0521 07 3000093811779	SANCHEZ LOPEZ ANTONIO JO	CL MAYRENA 34	30400	CARAVACA DE	03	30	2008	017262642	1207 1207	286,55
0521 07 3000093811779	SANCHEZ LOPEZ ANTONIO JO	CL MAYRENA 34	30400	CARAVACA DE	03	30	2008	037678415	0608 0608	293,22
0521 07 3000094082571	GONZALEZ CONDE LOPEZ MIG	CL ANTONIO Y MANUEL	30012	MURCIA	03	30	2008	037218067	0608 0608	293,22
0521 07 3000094451171	ZARAGOZA GARCIA JOSE	CL LOS ANGELES 24	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2008	037679021	0608 0608	293,22
0521 07 3000094519879	ROMERO BARJACOBA DAVID	CL FERNANDO MARTIN I	30530	CIEZA	03	30	2008	037489970	0608 0608	293,22
0521 07 3000094523822	HERNANDEZ CHILLON ALFONS	CL AGUSTIN LARA 10	30008	MURCIA	03	30	2008	038005282	0508 0508	293,22
0521 07 3000094523822	HERNANDEZ CHILLON ALFONS	CL AGUSTIN LARA 10	30008	MURCIA	03	30	2008	038005383	0608 0608	293,22
0521 07 3000094587274	HERNANDEZ GALIAN PEDRO	CL FUTBOL 3	30833	SANGONERA LA	03	30	2008	037863927	0608 0608	293,22
0521 07 3000094649518	ZOUHEIR-MOHAMMED	CT DE LOS MIAJAS 33	30168	ERA ALTA	03	30	2008	037864129	0608 0608	293,22
0521 07 3000094722266	MARTINEZ AVILES MIGUEL A	CL LOS PERUCHOS 3	30592	JERONIMOS Y	03	30	2008	037219178	0608 0608	293,22
0521 07 3000094759248	MAESTRE GALVEZ JOSE MARI	CL CHURRUCA 1	30204	CARTAGENA	03	30	2008	037344672	0608 0608	293,22
0521 07 3000094828764	MUÑOZ HERNANDEZ CATALINA	CL EL ESCOBAR	30333	FUENTE ALAMO	03	30	2008	037344874	0608 0608	293,22
0521 07 3000095033575	VALERO ESTEBAN VICTOR JO	CL SALZILLO 84	30835	SANGONERA LA	03	30	2008	037864735	0608 0608	293,22
0521 07 3000095093391	MILLAN VIUDEZ JUAN ANTON	CT DE ALMERIA, DESVI	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2008	037681142	0608 0608	293,22
0521 07 3001000140026	MARTINEZ ALFONSO MARIANO	CL MANUEL ROMERA,EDF	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2008	037682758	0608 0608	293,22
0521 07 3001000360500	MANSOURI-AHMED	CL ESMERALDA,(URB.ME	30310	CARTAGENA	03	30	2008	037346288	0608 0608	293,22
0521 07 3001000418191	EL KASSIMI-ABDELMAJI	CL NAVARRA 16	30005	MURCIA	03	30	2008	037866452	0608 0608	293,22
0521 07 3001000628460	CAMPILLO CANOVAS SUSANA	CL MATEOS 5	30002	MURCIA	03	30	2008	037492903	0608 0608	293,22
0521 07 3001000995444	ARAEZ GOMEZ JESUS	CL LUIS CARRASCO 22	30550	ABARAN	03	30	2008	037493307	0608 0608	293,22
0521 07 3001000998272	CARCEL GALIAN JUAN PEDRO	CL ISAAC PERAL 8	30589	RAMOS LOS	03	30	2008	037222919	0608 0608	293,22
0521 07 3001001082845	LOPEZ GARCIA JOSE JUAN	PJ DE MALTA 1	30500	MOLINA DE SE	03	30	2008	038008821	0608 0608	293,22
0521 07 3001001398396	CAPEL MENA FRANCISCO	AV MIGUEL DE CERVANT	30100	MURCIA	03	30	2008	038009427	0608 0608	293,22
0521 07 3001001600581	MOLINA PEREZ PEDRO	CL COLON 61	30550	ABARAN	03	30	2008	037494317	0608 0608	293,22
0521 07 3001001734159	RABADAN PARADA FCO JAVIE	AV JUAN CARLOS I. ED	30008	MURCIA	03	30	2008	038010134	0608 0608	293,22
0521 07 3001001752448	LOPEZ GAZQUEZ JESUS	CL SAAVEDRA FAJARDO	30158	GARRES LOS	03	30	2008	037224434	0608 0608	293,22
0521 07 3001001767303	FERRE MADRID ANTONIO	CL ALMAGRO, 8	30836	PUEBLA DE SO	03	30	2008	038010235	0608 0608	293,22
0521 07 3001001774979	MARTINEZ ESPARZA PEDRO J	AV MARQUES DE LOS VE	30008	MURCIA	03	30	2008	038010336	0608 0608	293,22
0521 07 3001001981915	MUÑOZ HERNANDEZ NATIVIDA	CL SAN PABLO- B PRO	30012	MURCIA	03	30	2007	015984485	1206 1206	280,97
0521 07 3001001981915	MUÑOZ HERNANDEZ NATIVIDA	CL SAN PABLO- B PRO	30012	MURCIA	03	30	2007	019837409	0107 0107	286,55
0521 07 3001002129334	TORTOSA NICOLAS CARLOS	CL SENDA DE LA PORTA	30160	MONTEAGUDO	03	30	2008	038011144	0608 0608	293,22
0521 07 3001002174295	BERNAL INIESTA JOSE MARI	CL MAYOR 59	30833	SANGONERA LA	03	30	2008	037868371	0608 0608	293,22
0521 07 3001002364255	GARCIA BELTRAN ANGEL	CL JESUS BELANDOO 5	30012	BARRIO DEL P	03	30	2008	037225848	0608 0608	363,83
0521 07 3001002475096	HERNANDEZ GARCIA PEDRO	CL MAGALLANES 3	30833	SANGONERA LA	03	30	2008	037868674	0608 0608	293,22
0521 07 3001002562602	CARRION FERNANDEZ PATRIC	CL ASUNCION 17	30100	MURCIA	03	30	2008	038011952	0608 0608	293,22
0521 07 3001003576250	PELEGRIN ORTIZ JESUS	AV DE LA LIBERTAD 13	30589	RAMOS LOS	03	30	2008	037228070	0608 0608	293,22

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 3001003742160	ORTUÑO SAEZ ENRIQUE	CL ANGEL GALINDO 41	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 037870290	0608 0608	293,22
0521 07 3001003786317	EL FAKHOURI-MOHAMED	CL VICENTE ALEIXANDR	30564	LORQUI	03 30 2008 037497953	0608 0608	293,22
0521 07 3001004131473	NICOLAS MATEOS LUIS	CL MADRE PAULA GIL C	30008	MURCIA	03 30 2008 038014174	0608 0608	363,83
0521 07 3001004205740	FERNANDEZ NIETO JOSE	CL JOSE CARIDE 40	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 037871001	0608 0608	293,22
0521 07 3001004443792	HERNANDEZ GALIAN MIGUEL	CL MAYOR 30	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 010631175	1007 1007	286,55
0521 07 3001004443792	HERNANDEZ GALIAN MIGUEL	CL MAYOR 30	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 012025652	1107 1107	286,55
0521 07 3001004443792	HERNANDEZ GALIAN MIGUEL	CL MAYOR 30	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 019757966	0108 0108	293,22
0521 07 3001004443792	HERNANDEZ GALIAN MIGUEL	CL MAYOR 30	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 019758269	0208 0208	293,22
0521 07 3001004443792	HERNANDEZ GALIAN MIGUEL	CL MAYOR 30	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 037871607	0608 0608	293,22
0521 07 3001004491282	LAX CANO CRISTINA	CL CARTAGENA 27	30002	MURCIA	03 30 2008 037230393	0608 0608	293,22
0521 07 3001004559182	CARRASCO PASCUAL INES	AV DE CIEZA 2	30550	ABARAN	03 30 2008 037499973	0608 0608	363,83
0521 07 3001004804312	NAVARRO PARRA PASCUAL	CL CARACAS 11	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 037695589	0608 0608	293,22
0521 07 3001004949206	MUÑOZ MULERO JUAN	AV CONSTITUCION, ED.	30870	MAZARRON	03 30 2008 037695690	0608 0608	293,22
0521 07 3001004989521	MORENO YEPES JOSE MANUEL	CL MIGUEL DE CERVANT	30610	RICOTE	03 30 2008 037500680	0608 0608	293,22
0521 07 3001005161087	MARIN CEREZUELA JOSE GAB	CL MAYOR, 184	30393	MOLINOS MARF	03 30 2008 037351948	0608 0608	293,22
0521 07 3001005182208	BELCHI RUIZ ENRIQUE	CL FILOMENO HOSTENCH	30870	MAZARRON	03 30 2008 037696300	0608 0608	293,22
0521 07 3001005370952	MARTINEZ MOLINA JORGE AN	CL LORQUI.SANTIAGO E	30012	MURCIA	03 30 2008 037872718	0608 0608	313,32
0521 07 3001005835340	JIMENEZ YAÑEZ JUAN ANTON	PP FLORENCIA 40	30010	MURCIA	03 30 2008 037233023	0608 0608	293,22
0521 07 3001005970332	HERRERO GARCIA PEDRO ANG	CL ATARDECER 1	30310	CARTAGENA	03 30 2008 037352554	0608 0608	293,22
0521 07 3001006014485	GALLARDO ACOSTA ROMAN	CL PEDRO EL MUSICO 4	30369	ROCHE	03 30 2008 037352655	0608 0608	293,22
0521 07 3001006081274	NOGUERA FERRER FRANCISCO	CL ESCUELAS 1	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 037873930	0608 0608	293,22
0521 07 3001006276991	MARTINEZ PEREZ CARMEN	CL LOS CARDOSOS 1	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 037874435	0608 0608	308,90
0521 07 3001006405721	MARIN MARTINEZ ANTONIO	CL MONTOYA 1	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 037874536	0608 0608	293,22
0521 07 3001006472308	GOMEZ GEA ALBERTO	CL ANTONIO Y MANUEL	30012	MURCIA	03 30 2008 037234235	0608 0608	293,22
0521 07 3001006482109	GARCIA LOPEZ JOSE	BO NUEVO ALTO 2	30400	CARAVACA DE	03 30 2008 037699835	0608 0608	293,22
0521 07 3001006750170	GIL MARMOL ANTONIO JESUS	CL LAS REJAS 79	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 037875041	0608 0608	293,22
0521 07 3001006870715	MORENO BALSALOBRE FELIX	CL CHORLITO 144	30835	SANGONERA LA	03 30 2008 037235144	0608 0608	293,22
0521 07 3001006887788	PEREZ JIMENEZ RICARDO	CL SILVA MUÑOZ 20	30591	BALSICAS	03 30 2008 038144116	0608 0608	293,22
0521 07 3001006974684	MOLINA LOPEZ SANTIAGO	CL CASAS DEL PAJARO	30530	CIEZA	03 30 2008 037235245	0608 0608	299,06
0521 07 3001007434123	ORTEGA PASTOR JOSE ROBER	CL NUEVA,ESTACION FE	30540	BLANCA	03 30 2008 037505431	0608 0608	363,83
0521 07 3001007622463	LORENTE IRIARTE MARIA AL	CL HUERTO ALIX SANTI	30012	MURCIA	03 30 2008 037236558	0608 0608	293,22
0521 07 3001007624685	MORALES VIDAL RAUL	CL GRUPO DE DANZAS S	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2008 031792939	0408 0408	293,22
0521 07 3001007730476	LOPEZ RODRIGUEZ MIGUELA	CL RUBEN DARIO-EDF.C	30011	MURCIA	03 30 2008 037237063	0608 0608	293,22
0521 07 3001007737651	NICOLAS MARTINEZ SONIA	CL CUESTA DE LOS ALI	30160	MONTEAGUDO	03 30 2008 037505734	0608 0608	293,22
0521 07 3001007759071	BAYONA JIMENEZ JESUS	CL MAYOR 282	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 037876556	0608 0608	293,22
0521 07 3001007840109	TORRES LOPEZ JOSE	CM DEL PALMERAL 119	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 037876960	0608 0608	330,48
0521 07 3001007891538	RUIZ VAZQUEZ JUAN JOSE	ZZ ALMENDRICOS LAS C	30893	ALMENDRICOS	03 30 2008 037702966	0608 0608	293,22
0521 07 3001008450603	BAKRI-CHERKAOUI	PZ CONSTELACION 4	30730	SAN JAVIER	03 30 2008 038144823	0608 0608	13,33
0521 07 3001008580238	LOPEZ PACCETTI MARIA CAR	CL SAN ROQUE 15	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 037877869	0608 0608	293,22
0521 07 3001008599133	VERA AGUERA JUANA FLOREN	CL MAYOR, 138	30393	MOLINOS MARF	03 30 2008 037355483	0608 0608	293,22
0521 07 3001008677945	REVERTE VALLECILLO JUAN	CL BOQUERA HONDA-LAS	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 037705390	0608 0608	363,83
0521 07 3001009069177	CEGARRA GARCIA NICOLAS	CL ORILLA DE LA VIA-	30012	MURCIA	03 30 2008 037239689	0608 0608	293,22
0521 07 3001009145363	NAVARRO VERDU FRANCISCO	CL CIUDAD DE CADIZ E	30008	MURCIA	03 30 2008 037239790	0608 0608	293,22
0521 07 3001009474052	CARTER-MARCUS PELHAN	CL ALONDRA-URB. EL C	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 038023874	0608 0608	293,22
0521 07 3001009582469	LOPEZ CORRAL DAVID	CL TURQUESA 12	30310	CARTAGENA	03 30 2008 038146136	0608 0608	293,22
0521 07 3001009649965	GABALDON HERNANDEZ ADOLF	CL VELAZQUEZ 7	30530	CIEZA	03 30 2008 037509269	0608 0608	313,32
0521 07 3001009716249	ROMAN BAQUERO JOSE MARIA	UR EL MIRADOR.CL.ALT	30564	LORQUI	03 30 2008 038024177	0608 0608	293,22
0521 07 3001009816279	RODRIGUEZ BELMONTE DAVID	CL GAVIOTA, GRUPO AY	30205	CARTAGENA	03 30 2008 037357103	0608 0608	293,22
0521 07 3001010024124	NAVARRO VALERO JUAN CARL	CL RAMON BARBA 9	30440	MORATALLA	03 30 2008 037509976	0608 0608	293,22
0521 07 3001010241564	MARTIN LOPEZ CARIDAD	CL JOAQUIN VALVERDE	30310	DOLORES LOS	03 30 2008 037357406	0608 0608	308,39
0521 07 3001010496289	MARIN MARIN MARIA SOLEDA	CL DE LA PLENITUD -	30509	ROMERAL	03 30 2008 038025389	0608 0608	293,22
0521 07 3001010540042	GARCIA MOLINA JUANA	CL DEL CURA	30590	GEA Y TRUYOL	03 30 2008 037240905	0608 0608	293,22
0521 07 3001010554691	ALCARAZ TUNEZ MOISES	CL SAN ISIDRO, 6	30591	BALSICAS	03 30 2008 038146843	0508 0508	363,83
0521 07 3001010625928	CORONEL FRANCO RAUL JACO	AV REGION MURCIANA 4	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 037711151	0608 0608	293,22
0521 07 3001010690188	MARTINEZ ALCAZAR FRANCIS	CL MIGUEL HERNANDEZ	30420	CALASPARRA	03 30 2008 037510481	0608 0608	293,22

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 3001010903184	MARTIN MOLINA CARLOS	CL SOL 2	30012	MURCIA	03 30	2008 037241511	0608 0608	293,22
0521 07 3001012004540	LOPEZ GAZQUEZ DAVID	CL SAAVEDRA FAJARDO	30158	GARRES LOS	03 30	2008 037241612	0608 0608	293,22
0521 07 3001012051121	ARNAU MARTINEZ CARMEN	CL PASEO DE MURCIA 2	30153	CORVERA	03 30	2008 037880802	0608 0608	293,22
0521 07 3001012183382	LLAMAS PEREZ CEFERINO	CL RONDA DE LEVANTE	30008	MURCIA	03 30	2008 037241814	0608 0608	293,22
0521 07 3001012195611	MESEGUER MORENO MARIA RO	CL OCEANO ATLANTICO	30833	SANGONERA LA	03 30	2008 037881206	0608 0608	313,32
0521 07 3001012405977	SANCHEZ GONZALEZ JOSE JO	CL TEATRO GUERRERO 5	30550	ABARAN	03 30	2008 037511491	0608 0608	293,22
0521 07 3001012602203	HERNANDEZ CONESA DANIEL	CL SAN JOSE 10	30832	JAVALI NUEVO	03 30	2008 037881913	0608 0608	293,22
0521 07 3001012814690	PEREZ SAN PEDRO ALEJANDR	CL JOSE CARIDE 18	30820	ALCANTARILLA	03 30	2008 037882317	0608 0608	293,22
0521 07 3001013111552	NOGUERA SANCHEZ JOSE JAV	CL INDUSTRIA 4	30833	SANGONERA LA	03 30	2008 037882822	0608 0608	363,83
0521 07 3001013261702	FERNANDEZ MARIN PURIFICA	CL CORPUS CHRISTI 7	30600	ARCHENA	03 30	2008 037513313	0608 0608	293,22
0521 07 3001013412454	GAZQUEZ FERNANDEZ FRANCI	CL ANA NAVARRO DE LA	30591	BALSICAS	03 30	2008 038149267	0608 0608	293,22
0521 07 3001013452264	MOLINA MOLINA ANGEL LUIS	AV CIEZA 2	30550	ABARAN	03 30	2008 037513515	0608 0608	293,22
0521 07 3001013577354	HUESO MARTINEZ CARLOS AL	CL JUAN FERNANDEZ 4	30204	CARTAGENA	03 30	2008 037715801	0608 0608	293,22
0521 07 3001013600188	MORALES PEREZ MARIA VICT	CL CEUTI 7	30890	PUERTO LUMBR	03 30	2008 037715902	0608 0608	293,22
0521 07 3001013645557	GARCIA CAMPOY AMANDO JAV	CL FLORIDABLANCA 66	30002	MURCIA	03 30	2008 037244440	0608 0608	293,22
0521 07 3001013648486	HEREDIA CANOVAS PEDRO JE	CL HONDURAS 14	30850	TOTANA	03 30	2008 037716003	0608 0608	293,22
0521 07 3001013957068	MARTINEZ MOLINA CARMEN M	CL LORQUI.SANTIAGO E	30012	MURCIA	03 30	2008 037883832	0608 0608	313,32
0521 07 3001014307682	GARCIA MOLINA JESUS	CL SAN JOSE DE LA MO	30835	SANGONERA LA	03 30	2008 037884034	0608 0608	293,22
0521 07 3001014920200	GARCIA MIÑANO MARIA GLOR	PZ DE LA ZARZUELA 5	30550	ABARAN	03 30	2008 037515737	0608 0608	293,22
0521 07 3001015030536	SANCHEZ GALIAN FRANCISCO	CL SEVILLA-FUENTE CU	30310	CARTAGENA	03 30	2008 037362355	0608 0608	313,32
0521 07 3001015104294	MAYOR YELO MARIA JOSEFA	CL NUMANCIA 35	30820	ALCANTARILLA	03 30	2008 037884539	0608 0608	293,22
0521 07 3001015399237	PUCHE ROS ESTHER	CL NUEVA 32	30833	SANGONERA LA	03 30	2008 037884842	0608 0608	293,22
0521 07 3001015627589	GARCIA MARTINEZ SANTIAGO	CL CASA MAESTRO	30590	GEA Y TRUYOL	03 30	2008 037246864	0608 0608	293,22
0521 07 3001015643454	BASTIDA GIL JESUS SALVAD	CL MAYOR 53	30833	SANGONERA LA	03 30	2008 037884943	0608 0608	293,22
0521 07 3001015707819	LOPEZ MENDEZ BENITO	CL GIL VICENTE 8	30876	IFRE CAADA	03 30	2008 037719235	0608 0608	293,22
0521 07 3001015728633	SANCHEZ SANCHEZ ANA BELE	AV PIO BAROJA,ED.ALB	30011	MURCIA	03 30	2008 037247066	0608 0608	8,54
0521 07 3001015760763	DIOP-BATHIE	CL SANTA ROSA 1	30012	SANTIAGO EL	03 30	2008 037885145	0608 0608	293,22
0521 07 3001016007307	SORNICHERO MELLADO JUAN	CL SAN ANTONIO 5	30820	ALCANTARILLA	03 30	2008 037885347	0608 0608	293,22
0521 07 3001016417535	BLANCO BRIGIDO JOSE	CL COMPOSITOR ALBENI	30820	ALCANTARILLA	03 30	2008 037885751	0608 0608	293,22
0521 07 3001016448150	CALVO CAMPOS JUANA MARIA	CL LA UNION 9	30890	PUERTO LUMBR	03 30	2008 037720043	0608 0608	293,22
0521 07 3001016505845	FERNANDEZ BAUTISTA JUAN	CL GALICIA 7	30011	MURCIA	03 30	2008 037248581	0608 0608	293,22
0521 07 3001016587788	NAVARRO RUIZ JUAN JOAQUI	CL RODRIGUEZ DE LA F	30167	RAYA LA	03 30	2008 037886357	0608 0608	363,83
0521 07 3001016663267	ZABALA NOGUERA GINES ANG	LG CARRIL-MAJADA	30878	MAJADA LA	03 30	2008 037720447	0608 0608	293,22
0521 07 3001016729955	HORTELANO ALONSO OSCAR	CL ANTONIO SEGURA SA	30100	ESPINARDO	03 30	2008 038032766	0608 0608	293,22
0521 07 3001017579111	EL BOUIDA-ABDEL TIF	CN DEL BADEN 6	30010	MURCIA	03 30	2008 037249389	0608 0608	308,90
0521 07 3001017631853	GUZMAN ZAPLANA JUAN FRAN	AV MAR MENOR 17	30320	FUENTE ALAMO	03 30	2008 037367106	0608 0608	293,22
0521 07 3001017637715	MARIA CARDENAS MARIA	CL ARCIPIRESTE DE HIT	30320	FUENTE ALAMO	03 30	2008 037367207	0608 0608	293,22
0521 07 3001018044509	GOMEZ BELTRAN MANUEL ARM	CL JESUS BELANDO B	30012	MURCIA	03 30	2008 037250100	0608 0608	293,22
0521 07 3001018207284	FERNANDEZ NOGUERA JOSE	CL LIRIO 7	30833	SANGONERA LA	03 30	2008 037887670	0608 0608	293,22
0521 07 3001018219816	LOPEZ ALBALADEJO DAVID	CL PICOS DE EUROPA 7	30310	CARTAGENA	03 30	2008 037368116	0608 0608	293,22
0521 07 3001018334192	BLAZQUEZ IBAÑEZ NOE	CL FABIAN ESCRIBANO	30570	BENIAJAN	03 30	2008 024272207	0208 0208	293,22
0521 07 3001018367639	GARCIA ZAPATA EDUARDO	AV LIBERTAD 14	30592	JERONIMOS Y	03 30	2008 037250706	0608 0608	293,22
0521 07 3001018373194	RUIZ NICOLAS RUBEN	AV JUAN CARLOS I 14	30008	MURCIA	03 30	2008 037250807	0608 0608	293,22
0521 07 3001018643077	ACOSTA MULA MARIA FRANCI	AV CONSTITUCION 120	30870	MAZARRON	03 30	2008 037722972	0608 0608	293,22
0521 07 3001018712189	DUBOIS PEREZ FRANCIS	CL MARIANO MONTESINO	30005	MURCIA	03 30	2008 037888276	0608 0608	293,22
0521 07 3001018732401	RAJA MOLINA ANDRES	CL SIERRA NEVADA 7	30835	SANGONERA LA	03 30	2008 037888377	0608 0608	293,22
0521 07 3001018733613	NAVARRO MANZANERA PEDRO	CL MAYOR 191	30820	ALCANTARILLA	03 30	2008 037888478	0608 0608	293,22
0521 07 3001018806462	ESPINOSA LUCAS JUAN MANU	CL VELAZQUEZ 1	30564	LORQUI	03 30	2008 038036002	0608 0608	293,22
0521 07 3001018850821	BELCHI MUÑOZ YOLANDA	CT ALGEZARES KM 2 35	30012	BARRIO DEL P	03 30	2008 037251615	0608 0608	293,22
0521 07 3001018964187	BERKHIS-ABDERRAHIM	CL EJERCITO DEL AIRE	30820	ALCANTARILLA	03 30	2008 037888781	0608 0608	293,22
0521 07 3001019175466	DIALLO-DJIBRIL	CL DIEGO HERNANDEZ 3	30002	MURCIA	03 30	2008 037252120	0608 0608	293,22
0521 07 3001019335619	TER IBU-THOMPSON	CL VAL 7	30820	ALCANTARILLA	03 30	2008 037889286	0608 0608	293,22
0521 07 3001019414128	SANCHEZ GARCIA MARIA DOL	CL SAN JERONIMO, 1	30591	BALSICAS	03 30	2008 038154422	0608 0608	293,22
0521 07 3001019500822	PIÑERO ZARAGOZA CRISTOBA	CL CAPITAN CORTES 39	30890	PUERTO LUMBR	03 30	2008 037724285	0608 0608	293,22
0521 07 3001019524262	LOPEZ NAVARRO DOLORES	CL LA JORJA 16	30157	ALGEZARES	03 30	2008 037252524	0608 0608	293,22

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 3001019646827	SANCHEZ NICOLAS JESUS	CL BELENES 3	30012	MURCIA	03 30 2008 037252726	0608 0608	293,22
0521 07 3001019683910	ACOSTA ORTIZ BARTOLOME	CL DIPUTACION DE PAS	30876	MAZARRON	03 30 2008 037724487	0608 0608	239,77
0521 07 3001019813848	MORENO GONZALEZ SANTIAGO	LG IFRE CAZADORES	30876	MAZARRON	03 30 2008 010504469	1007 1007	276,56
0521 07 3001019813848	MORENO GONZALEZ SANTIAGO	LG IFRE CAZADORES	30876	MAZARRON	03 30 2008 011897734	1107 1107	286,55
0521 07 3001019813848	MORENO GONZALEZ SANTIAGO	LG IFRE CAZADORES	30876	MAZARRON	03 30 2008 017299018	1207 1207	286,55
0521 07 3001019969351	JIMENEZ SANCHEZ MARIA JO	CL LEVANTE 5	30011	DOLORES LOS	03 30 2008 037253231	0608 0608	293,22
0521 07 3001020227312	GALIAN LOPEZ JUAN PEDRO	CL LOS CLAVELES 11	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 037890300	0608 0608	293,22
0521 07 3001020391202	MAYOL MAYOL MARIA REMEDI	CL MAYOR 15	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 037890704	0608 0608	293,22
0521 07 3001020648351	GARCIA PINA FRANCISCO AN	CL ANTONIO DIAZ 12	30158	GARRES LOS	03 30 2008 037254039	0608 0608	293,22
0521 07 3001020758485	MATAS CARCELES SAMUEL	CL ANGEL 2	30012	ERMITA DE PA	03 30 2008 037254342	0608 0608	293,22
0521 07 3001020976232	BUL-STPHEN ALAN	ZZ ATALAYA FINCA LA	30878	MAJADA LA	03 30 2008 037727622	0608 0608	382,64
0521 07 3001021025843	SANCHEZ GUILLEN MARIA MA	LG FINCA LOS LORENZO	30710	ALCAZARES L	03 30 2008 038155533	0608 0608	293,22
0521 07 3001021185891	NOGUERA MARTINEZ JUAN AN	CL LA IGLESIA 32	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 037891411	0608 0608	293,22
0521 07 3001021248034	MUÑOZ SANCHEZ ANDRES REG	ZZ IFRE-LOS CAZADORE	30876	IFRE PASTRAN	03 30 2008 037728026	0608 0608	239,77
0521 07 3001021253286	ESPINOSA CONESA FRANCISC	CL ARGENTINA 5	30310	DOLORES LOS	03 30 2008 038155836	0508 0508	293,22
0521 07 3001021253286	ESPINOSA CONESA FRANCISC	CL ARGENTINA 5	30310	DOLORES LOS	03 30 2008 038155937	0608 0608	293,22
0521 07 3001021515792	RAMIREZ MARTINEZ MANUEL	CL ALFONSO CERDAN 3	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 038156240	0608 0608	293,22
0521 07 3001021527819	BELLO ORTEGA JOSE MIGUEL	CM DE MURCIA 49	30530	CIEZA	03 30 2008 037523417	0608 0608	293,22
0521 07 3001021548128	MARZOUGUI-MHAMED	CL AGUILAR AMAT 7	30720	SANTIAGO DE	03 30 2008 038156341	0608 0608	293,22
0521 07 3001022007765	SOLANO PEDREÑO ISABEL MA	CL JAIME BALMES 3	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 038157048	0608 0608	293,22
0521 07 3001022416478	TORRES GINER GERTRUDIS	AV LOS TOREROS, 5	30204	CARTAGENA	03 30 2008 037372257	0608 0608	293,22
0521 07 3001022494785	ALACID GOMEZ ANTONIO	CL JUAN DE BORBON 28	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 038040446	0608 0608	293,22
0521 07 3001022986960	ODEYEMI-TINA LALADE	AV DE LAS PALMERA 2	30120	PALMAR EL	03 30 2008 037257675	0608 0608	293,22
0521 07 3001023321713	BORJA SOLER DAVID	CN MOLINO, SANTA CAT	30152	ALJUCER	03 30 2008 037892623	0608 0608	363,83
0521 07 3001023445991	ZAMORA LLOPIS GUADALUPE	CL AGUSTIN LARA 4	30008	MURCIA	03 30 2008 038042264	0608 0608	293,22
0521 07 3001023605841	AZIZ-MOURAD	PP DE CORVERA 44	30002	MURCIA	03 30 2008 037892926	0608 0608	303,02
0521 07 3001023663435	FALL-SERIGNE	CL SANTA ROSA 6	30012	MURCIA	03 30 2008 037258988	0608 0608	293,22
0521 07 3001023756088	GANZANI-LEBDAOUI	CL BUENOS AIRES 8	30011	MURCIA	03 30 2008 011501448	1107 1107	286,55
0521 07 3001023756088	GANZANI-LEBDAOUI	CL BUENOS AIRES 8	30011	MURCIA	03 30 2008 016899294	1207 1207	286,55
0521 07 3001023756088	GANZANI-LEBDAOUI	CL BUENOS AIRES 8	30011	MURCIA	03 30 2008 023891883	0108 0108	293,22
0521 07 3001023756088	GANZANI-LEBDAOUI	CL BUENOS AIRES 8	30011	MURCIA	03 30 2008 023891984	0208 0208	293,22
0521 07 3001023756088	GANZANI-LEBDAOUI	CL BUENOS AIRES 8	30011	MURCIA	03 30 2008 023892085	0308 0308	293,22
0521 07 3001023756088	GANZANI-LEBDAOUI	CL BUENOS AIRES 8	30011	MURCIA	03 30 2008 023892186	0408 0408	293,22
0521 07 3001023786101	MOLINA HERNANDEZ JESUS I	CL MIGUEL ANGEL BLAN	30012	BARRIO DEL P	03 30 2008 037259594	0608 0608	363,83
0521 07 3001023937863	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOAQ	CL CORTIJO LAS LOMAS	30410	NAVARES	03 30 2008 038158361	0608 0608	293,22
0521 07 3001024245132	RAMIREZ MARTINEZ GABRIEL	CL ALFONSO CERDAN, 3	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 038158664	0608 0608	293,22
0521 07 3001024332432	GARCIA CANO ALEJANDRO	CL HISTORIADOR JUAN	30011	MURCIA	03 30 2008 037526649	0608 0608	334,40
0521 07 3001024390632	OSEI TUTU THERESA	CL BOQUERA 1	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 038158866	0608 0608	308,39
0521 07 3001024438627	ESPARZA BALLESTER FRANCI	CL CHARLIE RIVEL 12	30591	BALSICAS	03 30 2008 038158967	0608 0608	304,98
0521 07 3001024447822	MARTINEZ BAÑOS FRANCISCO	CL CLAVILEÑO 7	30833	SANGONERA LA	03 30 2007 056496537	0907 0907	286,55
0521 07 3001024447822	MARTINEZ BAÑOS FRANCISCO	CL CLAVILEÑO 7	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 010652801	1007 1007	286,55
0521 07 3001024447822	MARTINEZ BAÑOS FRANCISCO	CL CLAVILEÑO 7	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 037893532	0608 0608	293,22
0521 07 3001024655057	SOLANO HERNANDEZ AGUSTIN	CL CIERZO, URB. JALO	30393	MOLINOS MARF	03 30 2008 037260608	0608 0608	293,22
0521 07 3001024677689	MENDOZA CONESA JOSE VICE	CL BUENOS AIRES 7	30334	PALAS LAS	03 30 2008 037374075	0608 0608	293,22
0521 07 3001025011634	GARCIA ROSIQUE EROTIDA	CL DEL MUSEO 15	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 038159472	0608 0608	293,22
0521 07 3001025074581	GARCIA HURTADO PEDRO	CL GOYA 9	30564	LORQUI	03 30 2008 037527255	0608 0608	293,22
0521 07 3001025534222	MARTINEZ VIVIENTE CARMEN	CL SOLEDAD 14	30310	CARTAGENA	03 30 2008 038160280	0608 0608	293,22
0521 07 3001025541393	MACAS QUINTERO ALEXANDER	CL GOYA 1	30002	MURCIA	03 30 2008 037261517	0608 0608	293,22
0521 07 3001025671739	MORALES GARCIA MANUEL AN	CT MAZARRON, 88	30393	MOLINOS MARF	03 30 2008 037375085	0608 0608	293,22
0521 07 3001025701748	MOREIRA RUBIANO ANGELA G	CL JUAN LEON 7	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 038160886	0608 0608	293,22
0521 07 3001026068429	BELANDO CLARES ANTONIO	CM TIÑOSA 8	30011	DOLORES LOS	03 30 2008 037262022	0608 0608	293,22
0521 07 3001026146332	SINGH-JUGRAJ	CL PEDRO CELDRAN SAE	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 038161088	0608 0608	293,22
0521 07 3001026890404	GONZALVEZ CARRERAS JAVIE	CL DOS DE MAYO 28	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 038045092	0608 0608	293,22
0521 07 3001027033880	GONZALEZ VERDU ANTONIO	AV DE MURCIA 166	30589	RAMOS LOS	03 30 2008 037262527	0608 0608	293,22
0521 07 3001027440876	YAN-WUYI	CL AGUSTIN LARA 6	30007	MURCIA	03 30 2008 038045395	0608 0608	308,39

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 3001027756734	BAENA LEGRAN ANTONIO JOS	CL VISTA ALEGRE, 2	30591	BALSICAS	03 30	2008	038162102	0608 0608	293,22
0521 07 3001027795029	PEREZ ROCAMORA FRANCISCO	CL SENDA DE GRANADA	30107	GUADALUPE DE	03 30	2008	037896360	0608 0608	293,22
0521 07 3001027858986	MORENO DIAZ CRISTOBAL SA	PS FLORENCIA 25	30012	SANTIAGO EL	03 30	2008	037262729	0608 0608	293,22
0521 07 3001027927593	MOREIRA ROJAS FRANKLIN G	CL PINTOR PLABLO PIC	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	037896562	0608 0608	304,98
0521 07 3001028842124	RIVAS APARICIO ROSA CECI	CL SALADO 10	30300	BARRIO DE PE	03 30	2008	037377614	0608 0608	293,22
0521 07 3001028914266	MERINO MARTINEZ ANTONIO	CL PALMERAL 203	30833	SANGONERA LA	03 30	2008	037897370	0608 0608	293,22
0521 07 3001029364409	SANCHEZ GARCIA MERCEDES	CT SUCINA 1	30592	JERONIMOS Y	03 30	2008	037264042	0608 0608	456,77
0521 07 3001029514656	CASAS SALMERON RAMON	CL MENDEZ NUÑEZ 35	30360	UNION LA	03 30	2008	037378018	0608 0608	293,22
0521 07 3001029753823	TOLEDO VALERA CRISTIAN	AV SANTA ANA 8	30820	ALCANTARILLA	03 30	2008	037898380	0608 0608	330,48
0521 07 3001029899121	LOPEZ RUIZ ANTONIO	CL ABENARABI 10	30007	MURCIA	03 30	2008	037898481	0608 0608	293,22
0521 07 3001030225382	ARTERO GARCIA JOSE	CL OLIVAR 6	30591	BALSICAS	03 30	2008	038163819	0608 0608	293,22
0521 07 3001030498905	OLIVERO CAICEDO DARIO GE	CL BALLESTA 6	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	037744695	0608 0608	363,83
0521 07 3001030874272	KHALIFA-HASSANE	CL ROSARIO 48	30832	JAVALI NUEVO	03 30	2008	037899794	0608 0608	293,22
0521 07 3001031108890	MERINO MARTINEZ FRANCISC	CL EL PALMERAL 203	30833	SANGONERA LA	03 30	2008	037899895	0608 0608	293,22
0521 07 3001031348158	FRUCTUOSO NORTE JUAN JOS	AV ROLDAN, 24	30591	BALSICAS	03 30	2008	038164526	0608 0608	293,22
0521 07 3001031381096	SANCHEZ CAMPOY JOSE	CL SALZILLO 6	30835	SANGONERA LA	03 30	2008	037900000	0608 0608	293,22
0521 07 3001032635935	ROMERO BERNAL JORGE DARW	CL PARRANDA 25	30835	SANGONERA LA	03 30	2008	037901010	0608 0608	363,83
0521 07 3001033122349	BARKINKHOEV-ISSA	CL JULIAN MORENO 13	30160	MONTEAGUDO	03 30	2008	038050752	0608 0608	293,22
0521 07 3001033122854	KISURKINA-IRAIDA	CL JULIAN MORENO 13	30160	MONTEAGUDO	03 30	2008	038050853	0608 0608	293,22
0521 07 3001033262391	MUÑOZ DURAN DOUGLAS RENE	CL AZORIN 2	30564	LORQUI	03 30	2008	037534329	0608 0608	293,22
0521 07 3001033280579	CACERES SAAVEDRA WIDMAN	CL ESCULTOR SANCHEZ	30835	SANGONERA LA	03 30	2008	037901313	0608 0608	363,83
0521 07 3001033332315	BAGDOSHVILI-ROBERT	CL PIO XII 7	30012	SANTIAGO EL	03 30	2008	037267779	0608 0608	363,83
0521 07 3001033359492	VALERA ANDREU LAZARO ANG	CL REGION NAVARRA 3	30890	PUERTO LUMBR	03 30	2008	037747830	0608 0608	293,22
0521 07 3001033370105	GUZMAN ZAPLANA JOSE ANTO	AV MAR MENOR 17	30320	FUENTE ALAMO	03 30	2008	037381452	0608 0608	293,22
0521 07 3001033652314	DUNKER-ANDREA	AV VIRGEN DE LA CARI	30720	SANTIAGO DE	03 30	2008	038165940	0608 0608	308,39
0521 07 3001033938765	MORALES MARSAL SERGIO	AV CONSTITUCION 177	30870	MAZARRON	03 30	2008	037749042	0608 0608	293,22
0521 07 3001034084164	MEDRANO CASTILLO MARIA C	CL JUAN RAMON JIMENE	30011	MURCIA	03 30	2008	037268284	0608 0608	293,22
0521 07 3001034371528	COZMINCA-ADRIAN EMAN	CL VIRGEN DEL CARMEN	30100	ESPINARDO	03 30	2008	038051560	0608 0608	293,22
0521 07 3001034410732	MARIN RODRIGUEZ PEDRO JE	CL GRAN VIA 26	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	037749749	0608 0608	293,22
0521 07 3001034571285	VELASQUEZ PULGARIN BEATR	CL ESCUELA 1	30180	BULLAS	03 30	2008	037534834	0608 0608	293,22
0521 07 3001034813684	MEDINA GARCES RENAN PATR	CL SALADO 14	30300	BARRIO DE PE	03 30	2008	037382462	0608 0608	293,22
0521 07 3001034962218	CASTELLON ESCALONA DIEGO	CL PROGRESO 2	30820	ALCANTARILLA	03 30	2008	037902727	0608 0608	293,22
0521 07 3001035060228	PEREZ BEAS PEREZ DE TUDE	CL MOLINOS 41	30890	PUERTO LUMBR	03 30	2008	037750759	0608 0608	293,22
0521 07 3001035156420	MARIN VIGUERAS PEDRO ANT	CL AZUCAQUE 3	30001	MURCIA	03 30	2008	038052469	0608 0608	293,22
0521 07 3001035284237	CABEZAS RAMOS CESAR GUST	LG CAMINO DE LOS SAN	30393	MOLINOS MARF	03 30	2008	037382563	0608 0608	293,22
0521 07 3001035419532	SOLANO GARCIA MONICA	CL RIO DEVA 41	30710	ALCAZARES L	03 30	2008	038167152	0608 0608	293,22
0521 07 3001035740238	CUELLAR LANDIVAR RENE	CL PLUTON 9	30010	MURCIA	03 30	2008	037269702	0608 0608	363,83
0521 07 3001035930703	EL HAJJI-KOUIDER	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002	MURCIA	03 30	2008	037269803	0608 0608	293,22
0521 07 3001036092468	CAMACHO BALSALOBRE ESTEF	CL DAOIZ Y VELARDE 1	30530	CIEZA	03 30	2008	037536147	0608 0608	293,22
0521 07 3001036491683	CIORBA-VASILE GRIGOR	CL MONSERRAT 6	30310	DOLORES LOS	03 30	2008	037383371	0608 0608	293,22
0521 07 3001036537759	EZEQUIORA-BENJAMIN	ZZ CARRIL DE LA ENER	30011	DOLORES LOS	03 30	2008	037270207	0608 0608	293,22
0521 07 3001036659213	PISA GARCIA DANIEL	CL PEDRO LOPEZ 6	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	038167960	0608 0608	293,22
0521 07 3001037208473	SERGHIE-VIRGIL	CL LOS REMOLINOS 11	30396	PUERTOS LOS	03 30	2008	037384179	0508 0508	293,22
0521 07 3001037208473	SERGHIE-VIRGIL	CL LOS REMOLINOS 11	30396	PUERTOS LOS	03 30	2008	037384280	0608 0608	293,22
0521 07 3001037215749	SPIRIDON-VALENTIN	CL POETA EDUARDO FLO	30740	PAGAN LO	03 30	2008	038168566	0608 0608	293,22
0521 07 3001037352660	TAFERNABERRI-VERA CR	CL LA PAZ 6	30530	CIEZA	03 30	2008	037537258	0608 0608	293,22
0521 07 3001037499776	GOMEZ PEREZ JORGE	PZ ZARZUELA 4	30550	ABARAN	03 30	2008	017146545	1207 1207	286,55
0521 07 3001037499776	GOMEZ PEREZ JORGE	PZ ZARZUELA 4	30550	ABARAN	03 30	2008	024762358	0108 0108	293,22
0521 07 3001037499776	GOMEZ PEREZ JORGE	PZ ZARZUELA 4	30550	ABARAN	03 30	2008	024762459	0208 0208	293,22
0521 07 3001037499776	GOMEZ PEREZ JORGE	PZ ZARZUELA 4	30550	ABARAN	03 30	2008	028844038	0308 0308	293,22
0521 07 3001037499776	GOMEZ PEREZ JORGE	PZ ZARZUELA 4	30550	ABARAN	03 30	2008	029498180	0408 0408	293,22
0521 07 3001037561212	ABELLAN RODRIGUEZ ENRIQU	AV MURCIA 129	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	038054792	0608 0608	293,22
0521 07 3001037935468	MARZAL MUÑOZ JORGE	CL ORFEON FERNANDEZ	30890	PUERTO LUMBR	03 30	2008	037754500	0608 0608	293,22
0521 07 3001038158972	GIL SANCHEZ MIGUEL ANGEL	CL FLORIDABLANCA SIN	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	037754904	0608 0608	293,22
0521 07 3001038190803	GALINDO ARMERO ANTONIO	CL LOS FRUTOS 8	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	044198532	0708 0708	293,22

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 3001038423401	NAVARRO GUIHOT JOSE ANTO	CL SAURA 13	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 038169677	0608 0608	293,22
0521 07 3001038893344	LECUYER-BRUCE THOMAS	CL CASAS DE LOS VERA	30335	PALAS LAS	03 30 2008 037385189	0608 0608	308,39
0521 07 3001039916288	CLARES CASALES LUCIA	CL ANTONIO SEGURA SA	30100	ESPINARDO	03 30 2008 038056008	0608 0608	293,22
0521 07 3001040344102	PROWTING-WILLIAN JOS	LG PARAJE SAN CAYETA	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 044199845	0708 0708	308,39
0521 07 3001040370976	VARGAS DA SILVA-DINA	AV REGION MURCIANA 2	30011	DOLORES LOS	03 30 2008 037273136	0608 0608	293,22
0521 07 3001040443021	MORGA MARIN JOSE VICTOR	CL OLMA 25	30005	MURCIA	03 30 2008 037273237	0608 0608	313,32
0521 07 3001040703608	GARCIA PEREZ JUAN FRANCI	CL REGION CASTELLANA	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 037757227	0608 0608	363,83
0521 07 3001041399277	ROMERO RODRIGUEZ REINALD	CL SANTA URSULA 14	30002	MURCIA	03 30 2008 037273944	0608 0608	293,22
0521 07 3001041412617	CONTRERAS CANTERO PEDRO	CL DUQUE DE HUETE 21	30600	ARCHENA	03 30 2008 037540995	0608 0608	293,22
0521 07 3001041516687	CORONEL FRANCO SERGIO DA	AV REGION MURCIANA 4	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 037758136	0608 0608	293,22
0521 07 3001041674315	BISHOP-GARETH DAVID	ZZ APARTADO DE CORRE	30870	MAZARRON	03 30 2008 037758439	0608 0608	308,39
0521 07 3001042055544	ANIORTE BELMONTE JUANA M	CL MONSERRAT 6	30310	DOLORES LOS	03 30 2008 037385900	0608 0608	363,83
0521 07 3001042172449	GONZALEZ CAÑADAS MARIA C	CL JUAN CARLOS I 36	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 037758944	0608 0608	293,22
0521 07 3001042595209	ROJAS CLAURE JOSE LUIS	CL FLORES 4	30011	DOLORES LOS	03 30 2008 037275055	0608 0608	293,22
0521 07 3001042851449	VERA PLANA JAVIER	CL RETIRO 10	30158	GARRES LOS	03 30 2008 037275156	0608 0608	293,22
0521 07 3001043254102	VELA CALIN PATRICIO	CL RIO PILOÑA 26	30710	NAREJOS LOS	03 30 2008 038172206	0608 0608	293,22
0521 07 3001043838021	CRISAN-OVIDIU OCTAVI	CL LOS LIMONEROS 10	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 037760964	0608 0608	293,22
0521 07 3001043916631	STEFAN-ELENA ALINA	CL VICTORIA	30589	RAMOS LOS	03 30 2008 037906363	0608 0608	293,22
0521 07 3001044047983	ARNALDOS PIQUERAS PILAR	CL VIÑA 32	30509	LLANO EL	03 30 2008 038059038	0608 0608	308,39
0521 07 3001044438916	ZAMORA REYES BEATRIZ	CL INDUSTRIA 4	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 037906666	0608 0608	363,83
0521 07 3001044480746	ACOSTA VALERA ENCARNACIO	LG LEIVA	30878	LEIVA	03 30 2008 037762883	0608 0608	293,22
0521 07 3001044550363	RUIZ SANCHEZ MANUEL	CL DIPUTACION 37	30591	BALSICAS	03 30 2008 038172812	0608 0608	293,22
0521 07 3001044838636	MELVILLE-KENNETH	CL FELIPE II, URB.EL	30877	MAZARRON	03 30 2008 037763893	0608 0608	363,83
0521 07 3001045086691	BAROFKA-STEPHEN PAUL	CL MARIANO MONTESINO	30592	JERONIMOS Y	03 30 2008 037276469	0608 0608	293,22
0521 07 3001045289381	ALCALA MOLINA JUDIT JULI	CL PADRE DAMIAN 1	30012	ERMITA DE PA	03 30 2008 037276570	0608 0608	293,22
0521 07 3001045776102	RODRIGUEZ LOPEZ JUAN	CL GALEON 1	30008	MURCIA	03 30 2008 038060553	0608 0608	293,22
0521 07 3001046619089	BARNES-PAUL NICHOLAS	CL PAMPLONA FORTUNA_	30870	MAZARRON	03 30 2008 037765816	0608 0608	293,22
0521 07 3001047619506	VALENZUELA SANCHEZ ESTEF	CL MAYOR 149	30158	GARRES LOS	03 30 2008 037277479	0608 0608	293,22
0521 07 3001047653151	ZARACHOVIC-GALINA	CL FELIPE II 11	30877	MAZARRON	03 30 2008 037767331	0608 0608	293,22
0521 07 3001047980123	AGIER-ASTRID SYLVIAN	PO FLORENCIA 50	30010	SAN BENITO	03 30 2008 037277681	0608 0608	293,22
0521 07 3001048006492	ALCARAZ MOYA PEDRO	CL SERRETA 28	30870	MAZARRON	03 30 2008 037767735	0508 0508	363,83
0521 07 3001048006492	ALCARAZ MOYA PEDRO	CL SERRETA 28	30870	MAZARRON	03 30 2008 037767836	0608 0608	363,83
0521 07 3001048099856	FORSTER-DAVID JOHN	LG CUEVA PAGAN LA PI	30335	FUENTE ALAMO	03 30 2008 037388728	0608 0608	308,39
0521 07 3001048884748	PASTOR MARTINEZ YOLANDA	AV CONSTITUCION 34	30590	SUCINA	03 30 2008 037278489	0608 0608	293,22
0521 07 3001048985687	EBEL CAPARROS JULIO	CL TRAV.EL PALMAR UN	30010	MURCIA	03 30 2008 037278590	0608 0608	293,22
0521 07 3001049298616	ADAMS-PHILIP JOHN	LG LOS PEREZ DE ABAJ	30396	PUERTOS LOS	03 30 2008 037389132	0608 0608	293,22
0521 07 3001049834237	UNGUREANU-STEFAN	AV MARQUES DE ROZALE	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 044207323	0708 0708	293,22
0521 07 3001049931136	SCHLESINGER-SEBASTIA	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002	MURCIA	03 30 2008 037279095	0608 0608	293,22
0521 07 3001050137664	MARTINEZ SANCHEZ ANA MAR	CL MADRE ELISEA OLIV	30002	MURCIA	03 30 2008 037279200	0608 0608	293,22
0521 07 3001050626910	VIVEIROS DA COSTA CILISI	CL LOS GARRES 2	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 037771068	0608 0608	293,22
0521 07 3001050685110	MATEO SANCHEZ FELICIANA	CL CANTE DE LAS MINA	30870	MAZARRON	03 30 2008 037771169	0608 0608	239,77
0521 07 3001050811715	PUTILEAN-IOAN	AV MARQUES DE SANTIL	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2008 038178771	0608 0608	293,22
0521 07 3001051405233	DRAGOMIR-BIRBAN IULI	CL LOS MARINES 5	30396	PUERTOS LOS	03 30 2008 037390142	0608 0608	293,22
0521 07 3001051464443	ENE-ION DANUT	CL BUENOS AIRES 1	30011	MURCIA	03 30 2008 037279806	0508 0508	363,83
0521 07 3001051464443	ENE-ION DANUT	CL BUENOS AIRES 1	30011	MURCIA	03 30 2008 037279907	0608 0608	363,83
0521 07 3001051610549	SMITH-LUKE ANTHONY	CL ISLA SANTA ELENA	30720	SANTIAGO DE	03 30 2008 038179680	0608 0608	293,22
0521 07 3001051743521	TORRES FERNANDEZ JOAQUIN	CL CORPUS CHRISTI 7	30600	ARCHENA	03 30 2008 037546352	0608 0608	293,22
0521 07 3001052074028	CRISAN-IOAN	CL LIMONEROS 10	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 037772280	0608 0608	363,83
0521 07 3001052512548	SAUNDERS-LISA MICHEL	CL MAYOR (MESON MADE	30334	PALAS LAS	03 30 2008 037391253	0608 0608	293,22
0521 07 3001052947836	SORNICHERO MELLADO ALBER	CL SAN ANTONIO 5	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 037910710	0608 0608	326,06
0521 07 3001053171340	ALDEA-GHEORGE	AV JUAN CARLOS I 95	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 037773593	0608 0608	294,97
0521 07 3001053470828	PLESEA-RODICA MIRELA	CL ESCUELAS VIEJAS-E	30570	BENIAJAN	03 30 2008 037280614	0608 0608	293,22
0521 07 3001053963205	BAILEY-DAVID ROY	CL ALBIZIA ED FORTUN	30870	MAZARRON	03 30 2008 037774809	0608 0608	41,54
0521 07 3001053967144	CASAS GARCIA FRANCISCO J	CL CARTAGENA 15	30710	ALCAZARES L	03 30 2008 038181502	0608 0608	308,39
0521 07 3001054314526	NEMMASSI-SAMIR	CL MAYOR 99	30360	UNION LA	03 30 2008 037392061	0608 0608	293,22

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 3001054768810	GEALAP-LIVIU MIRCEA	CL ANDALUCIA, 3	30720	SANTIAGO DE	03	30	2008 038182411	0608 0608	293,22
0521 07 3001055746183	VACA-MERCEDES	CL TITAN URB. NUEVA	30710	ALCAZARES L	03	30	2008 038183118	0608 0608	330,48
0521 07 3001056590083	MOKHTARI-KADA	CL MAYOR 99	30360	UNION LA	03	30	2008 037392970	0608 0608	293,22
0521 07 3001056967272	DOLLARD-ADRIENNE MAR	CL UNAMUNO 12	30710	ALCAZARES L	03	30	2008 038184330	0608 0608	293,22
0521 07 3001057330822	ADASCALITEI-IOAN ADR	CL MARTE 7	30010	MURCIA	03	30	2008 037281826	0608 0608	293,22
0521 07 3001057786318	JAMGOCHIAN-MARIUS	CL SAN ISIDRO 40	30500	MOLINA DE SE	03	30	2008 038065405	0608 0608	363,83
0521 07 3001057835020	MACAU-CATALINA DANIE	CL CTRA MAZARRON 106	30393	MOLINOS MARF	03	30	2008 037393778	0608 0608	293,22
0521 07 3001057843205	STOPFORTH-JANE LOUIS	CL RIO LLOBREGAT 1	30310	CARTAGENA	03	30	2008 037393879	0608 0608	293,22
0521 07 3001058042861	MARTINEZ ORTIZ MARIA ANG	CL OLMA 21	30005	MURCIA	03	30	2008 037911922	0608 0608	293,22
0521 07 3001058391152	VENTRICE-LUIGI VALEN	CL ZARANDONA 39	30720	SANTIAGO DE	03	30	2008 038185643	0608 0608	293,22
0521 07 3001058401256	STOYCHEV LAMBREV LYUDMIL	CL GRAN VIA DEL CARM	30002	MURCIA	03	30	2008 037282331	0608 0608	293,22
0521 07 3001058440460	DRAGHIN-GHEORGHE	CL ALGUAZAS 1	30012	MURCIA	03	30	2008 037282533	0608 0608	293,22
0521 07 3001058496640	ROSETIU-LIA ICONIA	CL ALGUAZAS-SANTIAGO	30012	SANTIAGO EL	03	30	2008 037282634	0608 0608	293,22
0521 07 3001058569287	IRINEL CORNEL ISTRATE	CL VICENTE RUIZ LLAM	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2008 037780061	0608 0608	363,83
0521 07 3001058917275	NEEDHAM-MARK	CL MADRID URB. CAMPO	30870	MAZARRON	03	30	2008 037780667	0608 0608	293,22
0521 07 3001059315581	FERREIRA CARDOSO SUSANA	CL VAZQUEZ 19	30420	CALASPARRA	03	30	2008 011944315	1107 1107	286,55
0521 07 3001059315581	FERREIRA CARDOSO SUSANA	CL VAZQUEZ 19	30420	CALASPARRA	03	30	2008 017345393	1207 1207	286,55
0521 07 3001059315581	FERREIRA CARDOSO SUSANA	CL VAZQUEZ 19	30420	CALASPARRA	03	30	2008 025188350	0108 0108	294,97
0521 07 3001059315581	FERREIRA CARDOSO SUSANA	CL VAZQUEZ 19	30420	CALASPARRA	03	30	2008 025188451	0208 0208	294,97
0521 07 3001059315581	FERREIRA CARDOSO SUSANA	CL VAZQUEZ 19	30420	CALASPARRA	03	30	2008 037781475	0608 0608	294,97
0521 07 3001059519382	LEVENTE-MELANIA	CL ISLAS COLUMBRETES	30710	ALCAZARES L	03	30	2008 038187562	0608 0608	293,22
0521 07 3001059745718	REES CAIN REBECCA JOAN	LG CAMINO CUARENTA Y	30590	GEA Y TRUYOL	03	30	2008 038188067	0608 0608	304,98
0521 07 3001060002160	DAVID-ALEXANDRU	CL MAIRENA 27	30400	CARAVACA DE	03	30	2008 037782182	0608 0608	366,01
0521 07 3001060057835	HENRY-CONRAD	CL ISLAS COLUMBRETES	30710	ALCAZARES L	03	30	2008 038188269	0608 0608	293,22
0521 07 3001060185248	LOPEZ URBITA ARIADNA	CL MAYOR 230	30820	ALCANTARILLA	03	30	2008 037912629	0608 0608	293,22
0521 07 3001060238091	ULAD-CONSTANTIN FLOR	CM TORRE ABELAN 39	30592	JERONIMOS Y	03	30	2008 037283644	0608 0608	293,22
0521 07 3001060517876	BANITA-MARIUS AUREL	LG LOS CAÑAVATES-LOS	30396	PUERTOS LOS	03	30	2008 037395192	0608 0608	293,22
0521 07 3001061088055	BIZO-RADU VIOREL	CL LIBERTAD 58	30835	SANGONERA LA	03	30	2008 037913134	0608 0608	293,22
0521 07 3001061176062	LIVIU-GHEORGHE	CT DE MAZARRON 106	30393	MOLINOS MARF	03	30	2008 037395394	0608 0608	363,83
0521 07 3001061265180	TONCEAN-OCTAVIAN LAU	CL MARQUES DE SANTIL	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2008 038189683	0608 0608	363,83
0521 07 3001061628932	BADEA-RODICA	CL SAN JOSE 33	30720	SANTIAGO DE	03	30	2008 038189986	0608 0608	293,22
0521 07 3001061752709	GAVRIL-SATMAR	CL MARIANO MONTESINO	30592	JERONIMOS Y	03	30	2008 037284351	0608 0608	363,83
0521 07 3001061970149	COSTEL STEREA MIHAITA	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500	MOLINA DE SE	03	30	2008 038067930	0608 0608	293,22
0521 07 3001062457977	DACHE-GHEORGHE	CL LOS PUERTOS DE SA	30396	PUERTOS LOS	03	30	2008 037396004	0608 0608	293,22
0521 07 3001062497282	SOMANESCU-NICOLAE GH	CL TORRE DE ROMO 8	30002	MURCIA	03	30	2008 037284755	0608 0608	293,22
0521 07 3001062682794	ROMERO MOLINA MARIA CARM	CL TORREPACHECO 4	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2008 037785115	0608 0608	293,22
0521 07 3001062690373	MAUREEN-JANE RICHARD	LG CASAS LOS RUPERTO	30396	PUERTOS LOS	03	30	2008 037396307	0608 0608	293,22
0521 07 3001062690979	CANDALE-VASILE	CL DOCTOR ALONSO ESP	30007	MURCIA	03	30	2008 038068536	0508 0508	93,66
0521 07 3010043878885	ARROYO RELAÑO MARIA ROSA	LG LOS CACHUCHAS S/N	30396	CUESTA BLANC	03	30	2008 037397317	0608 0608	293,22
0521 07 3030077808635	GARCIA FERNANDEZ NICANOR	CL RICARDO GIL 37	30002	MURCIA	03	30	2008 012189441	1107 1107	286,55
0521 07 3030077808635	GARCIA FERNANDEZ NICANOR	CL RICARDO GIL 37	30002	MURCIA	03	30	2008 017601940	1207 1207	286,55
0521 07 3030077808635	GARCIA FERNANDEZ NICANOR	CL RICARDO GIL 37	30002	MURCIA	03	30	2008 017760574	0208 0208	293,22
0521 07 3030077808635	GARCIA FERNANDEZ NICANOR	CL RICARDO GIL 37	30002	MURCIA	03	30	2008 038069344	0608 0608	293,22
0521 07 3031000105925	MOLINERO CUE CESAREA	CL PADRE MARTINEZ 5	30167	RAYA LA	03	30	2008 012063341	1107 1107	286,55
0521 07 3031000105925	MOLINERO CUE CESAREA	CL PADRE MARTINEZ 5	30167	RAYA LA	03	30	2008 017468564	1207 1207	286,55
0521 07 3031000105925	MOLINERO CUE CESAREA	CL PADRE MARTINEZ 5	30167	RAYA LA	03	30	2008 021666745	0108 0108	308,39
0521 07 3031000105925	MOLINERO CUE CESAREA	CL PADRE MARTINEZ 5	30167	RAYA LA	03	30	2008 021666846	0208 0208	308,39
0521 07 3050050377902	LORENZO LASSO ANTONIO	CL PABLO CASAL 19	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2008 037787539	0608 0608	308,39
0521 07 3051008580154	GARCIA PEREZ CARRO AUREL	CL SUR,S/N BAJO-CIUD	30011	MURCIA	03	30	2008 037285967	0608 0608	293,22
0521 07 3060068114935	REBOLLAR QUIROS JUAN IGN	CL MARQUES TORRE PAC	30720	SANTIAGO DE	03	30	2008 038192515	0608 0608	308,39
0521 07 3091012465746	CAYERO COBRA JOSE VICTOR	CL JUMILLA DUPLEX 1	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2008 037788650	0608 0608	293,22
0521 07 4011009088902	RUBIO PASTOR JOAQUIN JOS	PZ PUERTA NUEVA 3	30001	MURCIA	03	30	2008 038069849	0608 0608	293,22
0521 07 4011101558089	CAÑADA ASIS CRISPULO	CL JUMILLA 6	30002	MURCIA	03	30	2008 037915457	0608 0608	293,22
0521 07 4061006145674	MUÑOZ MARTINEZ ANTONIO	CL RONDA SUR 30	30010	MURCIA	03	30	2008 037916568	0608 0608	293,22
0521 07 5001022847693	EL BEZAZI-EL MAMOUNE	CL JUAN DE SOLIS-LO	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 044226218	0708 0708	293,22

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 5001027637978	ALDEA-SILVIU	CL VICENTE RUIZ LLAM	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 037791478	0608 0608	293,22
<b>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07 0011006989316	GUETTAF-BOUJEMAA	CL REINA SOFIA 1	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 042686544	0608 0608	96,59
0611 07 0021008766016	BOUKHENFRA-AMAR	CL LEPANTO 10	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 045775487	0508 0508	96,59
0611 07 0021011970046	EL JENFI-EL KAIMA	ZZ CASA BLAS NAVARRO	30876	RAMONETE	03 30 2008 038977407	0508 0508	96,59
0611 07 0021013747671	CHAJARI-AHMED	CL JOAQUINAS 12	30592	JERONIMOS Y	03 30 2008 038198676	0508 0508	96,59
0611 07 0021014266926	GHAZAOUI-ALI	CL COLON 9	30550	ABARAN	03 30 2008 038631035	0508 0508	93,37
0611 07 0021014277737	EL HAIDADI-MOHAMED	CL REGIDOR ALONSO FA	30011	MURCIA	03 30 2008 038198777	0508 0508	96,59
0611 07 0021014526705	DAHMANI-MAMAR	CL ESCUELA-LOS CONES	30331	LOBOSILLO	03 30 2008 039628014	0508 0508	96,59
0611 07 0021016000192	BOUALEM-MOHSINE	CL MENENDEZ Y Pelayo	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 038979629	0508 0508	96,59
0611 07 0030039602710	SARMIENTO ALARCON MANUEL	PB CASAS ARCIPIRES	30591	BALSICAS	03 30 2008 039841010	0508 0508	96,59
0611 07 0030068311373	GIL ALCAZAR CARMEN	CL EMILIO RUBO 2	30592	TORRE PACHEC	03 30 2008 038199383	0508 0508	96,59
0611 07 0031000878482	EL FARH-AHMED	PJ CAMPO NUBLA	30334	PALAS LAS	03 30 2008 038343166	0508 0508	96,59
0611 07 0031018477013	KHALLATI-MUSTAPHA	CL MOLINA DE ARAGON	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 039735118	0508 0508	96,59
0611 07 0031019775500	AJMOULA-MOHAMMED	PZ VIRGEN INMACULADA	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2008 039843030	0508 0508	96,59
0611 07 0031030660213	CHEGRI-BEN ABDELLAH	CL SIERRA NEVADA 8	30005	MURCIA	03 30 2008 039628216	0508 0508	96,59
0611 07 0031036066345	ANGULO GARCES ALEXANDRA	CL TROVERO MARIN 1	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 039844444	0508 0508	96,59
0611 07 0031036922470	BENSAAD-NAIM	CL BAR ANTONIO-LOS R	30708	JIMENADO	03 30 2008 042692911	0608 0608	96,59
0611 07 0031040533193	CASTRO GUALLPA JUAN MANU	CL ALTA, 49	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2008 038344176	0508 0508	96,59
0611 07 0031041265444	BOUARFA-MAJID	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	03 30 2008 039628317	0508 0508	96,59
0611 07 0031043289613	CURCO TIMBILA ROSA ELVIR	CL MENENDEZ Y Pelayo	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 038982760	0508 0508	96,59
0611 07 0031043289916	AZOGUE AUCACAMA JOSE JOR	CL MENENDEZ Y Pelayo	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 038982861	0508 0508	96,59
0611 07 0031046597919	YAKRLEF-HOUARI	CM DEL CEMENTERIO 14	30589	RAMOS LOS	03 30 2008 038200801	0508 0508	96,59
0611 07 0031048749905	BELLARAJ-JAMAL	CL NARCISO YEPES 3	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 038983669	0508 0508	96,59
0611 07 0031049238743	SKAKNI-HASSANE	CL PORTILLAS 19	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 038983871	0508 0508	96,59
0611 07 0031051108621	HAMID-EL MESKI	CR DE LA FUENSANTA 3	30010	MURCIA	03 30 2008 038201407	0508 0508	96,59
0611 07 0031053702359	BOUTHIRI-FATIHA	AV MAR MENOR PARQUE	30720	SANTIAGO DE	03 30 2008 039847171	0508 0508	96,59
0611 07 0031053719133	EL HELLAOUI-HASSAN	CL SIERRA DE GREDOS	30005	MURCIA	03 30 2008 039628822	0508 0508	51,52
0611 07 0031059604609	EL KHAIT-ABDELKRIM	CL LAS PALMERAS 51	30564	LORQUI	03 30 2008 038639927	0508 0508	96,59
0611 07 0031060025850	KVARTSKHAVA-MERAB	PZ CIRCULAR 13	30008	MURCIA	03 30 2008 039737037	0508 0508	96,59
0611 07 0031060952303	DJILALI-BRAHIM	CL CAMINO CEMENTERIO	30589	RAMOS LOS	03 30 2008 038202518	0508 0508	96,59
0611 07 0031061038892	RAHALI-OMAR HILMI	CL PASCUAL ABELLAN 4	30002	MURCIA	03 30 2008 026017193	0208 0208	96,59
0611 07 0031061038892	RAHALI-OMAR HILMI	CL PASCUAL ABELLAN 4	30002	MURCIA	03 30 2008 029878504	0308 0308	96,59
0611 07 0031064820175	SOUMI-ABDELELLAH	CT DE ALICANTE 13	30160	MONTEAGUDO	03 30 2008 039737744	0508 0508	96,59
0611 07 0031072040110	OBANDO ANGULO ZARELA LUZ	RD JUROSA FINCA LOS	30708	JIMENADO	03 30 2008 042699375	0608 0608	96,59
0611 07 0031072043645	TENIPUCLLA VILLAGARAY MA	LG FINCA LA COLONIA	30708	JIMENADO	03 30 2008 042699577	0608 0608	96,59
0611 07 0031072045665	YUPANQUI HUACHIN SILVER	RL JUROSA S/N. (FINC	30708	JIMENADO	03 30 2008 042699678	0608 0608	96,59
0611 07 0031072046372	ORMEÑO VASQUEZ OSWALDO	RL JUROSA S/N. (FINC	30708	JIMENADO	03 30 2008 042699779	0608 0608	96,59
0611 07 0031072046675	SAYRITUPAC CHOQUE NOSER	RL JUROSA S/N. (FINC	30708	JIMENADO	03 30 2008 042699880	0608 0608	96,59
0611 07 0031072046877	ONCEVAY LOPEZ CARLOS ENR	RL JUROSA S/N. (FINC	30708	JIMENADO	03 30 2008 042699981	0608 0608	96,59
0611 07 0031072050315	MARTINEZ QUIROZ MARIA IN	RL JUROSA S/N. (FINC	30708	JIMENADO	03 30 2008 042700082	0608 0608	96,59
0611 07 0031072050416	OCHANTE CHOQUE SAMUEL	RL JUROSA S/N. (FINC	30708	JIMENADO	03 30 2008 042700183	0608 0608	96,59
0611 07 0031072051123	BOBADILLA CUBA JOSE JULI	RL JUROSA S/N. (FINC	30708	JIMENADO	03 30 2008 042700284	0608 0608	96,59
0611 07 0031072051325	PISCONTE RIOFRIO LUIS AL	RL JUROSA S/N. (FINC	30708	JIMENADO	03 30 2008 042700385	0608 0608	96,59
0611 07 0031072051426	VALENZUELA SOTIL MIGUEL	RL LA JUROSA,(FINCA	30708	JIMENADO	03 30 2008 042700486	0608 0608	96,59
0611 07 0031072051729	FRANCO CERVANTES DANIEL	RL EL JUROSA, (FINCA	30708	JIMENADO	03 30 2008 042700587	0608 0608	96,59
0611 07 0031072096488	ROJAS HUAMANI MAGDONIO	LG FINCA LA COLONIA	30708	JIMENADO	03 30 2008 042700688	0608 0608	96,59
0611 07 0031072110232	CANELA ORELLANA ALBERTO	RL LA JUROSA FINCA L	30708	JIMENADO	03 30 2008 042700789	0608 0608	96,59
0611 07 0031072110636	ALCA CARRASCO DANIEL JHO	RL LA JUROSA, (FINCA	30708	JIMENADO	03 30 2008 042700991	0608 0608	96,59
0611 07 0031072110838	GOMEZ GUTIERREZ MONICA R	RL LA JUROSA, (FINCA	30708	JIMENADO	03 30 2008 042701092	0608 0608	96,59
0611 07 0031072110939	GUTIERREZ ENCISO EVAALI	RL JUROSA FINCA LO	30708	JIMENADO	03 30 2008 042701193	0608 0608	96,59
0611 07 0031072111040	DE LA CRUZ FERNANDEZ JOH	RL JUROSA(FINCA LOS	30708	JIMENADO	03 30 2008 042701294	0608 0608	96,59
0611 07 0031072111848	RODRIGUEZ QUISPE JORGE	RL JUROSA, (FINCA LO	30708	JIMENADO	03 30 2008 042701496	0608 0608	96,59
0611 07 0031072112555	CAYO TICLIA ROSEMARY	RL JUROSA (FINCA LOS	30708	JIMENADO	03 30 2008 042701702	0608 0608	96,59
0611 07 0031072112959	CHICLLAALVITES JESUS WI	RL JUROSA FINCA LOS	30708	JIMENADO	03 30 2008 042701803	0608 0608	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 0031072113262	HERNANDEZ ROMERO FREDY R	LG FINCA LA COLONIA	30708	JIMENADO	03 30	2008	042702005	0608 0608	96,59
0611 07 0040022300313	MOLINA PEREZ JOSE ANTONI	PZ PEDRO GARCIA 9	30890	PUERTO LUMBR	03 30	2008	038987309	0508 0508	96,59
0611 07 0040030233802	AVILA PEREZ RAMON	CL LA ROSA 73	30890	PUERTO LUMBR	03 30	2008	038988016	0508 0508	96,59
0611 07 0040033667396	VAZQUEZ GARCIA ASCENSION	CL LAS CARRILLAS	30893	ALMENDRICOS	03 30	2008	038988218	0508 0508	96,59
0611 07 0041004946507	BELKHEIYALAT-NOUREDD	CL MUÑOZ 54	30720	SANTIAGO DE	03 30	2008	039854144	0508 0508	96,59
0611 07 0041005805561	TAMI-EL BACHIR	PZ SANTA CECILIA 13	30730	SAN JAVIER	03 30	2008	039854245	0508 0508	96,59
0611 07 0041006512449	SISSOKO-DJITA MOUSSA	CL BOQUERA 14	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	039854346	0508 0508	96,59
0611 07 0041008766586	ZAHIRI-MUSTAPHA	CL PARDO 95	30740	PAGAN LO	03 30	2008	039854447	0508 0508	96,59
0611 07 0041015071687	HEDDABOU-MOHAMED	CL AGUSTIN TARREGA O	30890	PUERTO LUMBR	03 30	2008	038990945	0508 0508	96,59
0611 07 0041015168384	EL MAHI-MOSTAFA	CL ESPRONCEDA 11	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	038991147	0508 0508	28,98
0611 07 0041016132122	EL MOSSAOUI-SALAH	CL LOS CURAS S/N	30876	RAMONETE	03 30	2008	015480367	1107 1107	91,87
0611 07 0041016132122	EL MOSSAOUI-SALAH	CL LOS CURAS S/N	30876	RAMONETE	03 30	2008	018463220	1207 1207	91,87
0611 07 0041016132122	EL MOSSAOUI-SALAH	CL LOS CURAS S/N	30876	RAMONETE	03 30	2008	026716708	0208 0208	96,59
0611 07 0041016132122	EL MOSSAOUI-SALAH	CL LOS CURAS S/N	30876	RAMONETE	03 30	2008	038991652	0508 0508	96,59
0611 07 0041016528610	JEDDI-ABDERRAHIM	CL LA VENTA DE RAMON	30876	RAMONETE	03 30	2008	038991854	0508 0508	96,59
0611 07 0041016588729	SANTIAGO JEREZ JOSE MANU	CL MORRON__LAS LIBR	30876	RAMONETE	03 30	2008	038991955	0508 0508	96,59
0611 07 0041016978244	ELKHARMOUDI-EL MEHDI	CL REGIDOR ALONSO FA	30011	MURCIA	03 30	2008	038204538	0508 0508	96,59
0611 07 0041019660090	EL AMRI-EL HOUSSAINE	CL MARTINEZ COSTA 21	30160	MONTEAGUDO	03 30	2008	039738754	0508 0508	96,59
0611 07 0041020089217	SAOUDARI-YOUNESS	CL DEL PINO 29	30550	ABARAN	03 30	2008	038642654	0508 0508	96,59
0611 07 0041021717908	EJAZ-AHMED	AV FONTES 26	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	039856063	0508 0508	57,95
0611 07 0041024850503	GRINKOU-EL AYACHI	CL CASAS DEL JUEZ 8	30708	TORRE PACHEC	03 30	2008	042705136	0608 0608	96,59
0611 07 0041025700564	FUERTES CHAVARRIA NORMA	CL PEDRO LOPEZ 6	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	039856972	0508 0508	96,59
0611 07 0041025966912	NABBAHI-HORMA	CL CAMINO DE MURCIA	30530	CIEZA	03 30	2008	038644977	0508 0508	96,59
0611 07 0041026001466	VASQUEZ OROZCO BLANCA ES	CL MANILA 6	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	045801557	0508 0508	96,59
0611 07 0041026233761	EL KASSAH-AHMED	CM DE MURCIA 90	30530	CIEZA	03 30	2008	038645381	0508 0508	96,59
0611 07 0041026236589	CARDENAS COLLAGUAZO ROSA	CL CABEZO 2	30890	PUERTO LUMBR	03 30	2008	039003069	0508 0508	45,07
0611 07 0041026421495	BOUHNIK-MOHAMMED	CL COLON 9	30550	ABARAN	03 30	2008	038645583	0508 0508	96,59
0611 07 0041026649952	NADIR-SAID	LG CASA MONTANARO 10	30592	JERONIMOS Y	03 30	2008	038206356	0508 0508	96,59
0611 07 0041026969547	MERINO NINA MANUEL	CL MARQUES DE ORDOÑO	30002	MURCIA	03 30	2008	038206558	0508 0508	61,18
0611 07 0041027476876	EL MOUKHTARI-SALAH	CL MAESTRO ARGENTA 1	30530	CIEZA	03 30	2008	038646694	0508 0508	96,59
0611 07 0041028950064	EL BOUZZAOUI-MHAMME	CL COLON 108	30550	ABARAN	03 30	2008	038647102	0508 0508	96,59
0611 07 0041033875442	QARAFIA-ABDERRAZZAK	CL BUITRAGOS 20	30530	CIEZA	03 30	2008	038647809	0508 0508	96,59
0611 07 0041036286702	CEDEÑO TENEZACA LEYDI LA	CL ENRIQUE GRANADOS	30890	PUERTO LUMBR	03 30	2008	039011355	0508 0508	96,59
0611 07 0041036410879	SAILEMA YAULI ROSA CLEOT	CL JACINTO BINAVICEN	30890	PUERTO LUMBR	03 30	2008	039011961	0508 0508	96,59
0611 07 0041037180920	EZ ZABDI-AHMED	ZZ DIPUTACION MORATA	30878	PUERTO MURIE	03 30	2008	039015601	0508 0508	96,59
0611 07 0041037244675	ISSAM-ABDELHAFID	CL GARCILASO DE LA V	30530	CIEZA	03 30	2008	041484653	0508 0508	96,59
0611 07 0041037430288	ERRAZANI-YOUNESS	ZZ LOS CURAS 95	30876	RAMONETE	03 30	2008	039016308	0508 0508	96,59
0611 07 0041037576495	EL GARNI-ABDERRAHIM	CL ANTONIO NICOLAS 1	30591	BALSICAS	03 30	2008	039859804	0508 0508	96,59
0611 07 0041038141220	PAUCAR CAVA ANGELICA	CL CONCORDIA 3	30011	DOLORES LOS	03 30	2008	039018530	0508 0508	96,59
0611 07 0041038481528	LLUNDO MAISANCHE CARLOS	CL MATRONA FRANCISCA	30600	ARCHENA	03 30	2008	038652960	0508 0508	96,59
0611 07 0041038865585	EL YOUSFI-FOAD	CL NAVAS DE TOLOSA 8	30530	CIEZA	03 30	2008	038653465	0508 0508	96,59
0611 07 0061014431051	MARDY-EL MILOUDI	CL LA NORIA 45	30564	LORQUI	03 30	2008	038655081	0508 0508	96,59
0611 07 0070081888861	SANCHEZ TURPIN SEBASTIAN	CL MIGUEL DE CERVANT	30610	RICOTE	03 30	2008	038655687	0508 0508	96,59
0611 07 0071029873031	RANJEET-SINGH	CL BOQUERA 1	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	039863642	0508 0508	96,59
0611 07 0080486892738	COBACHO RAIMUNDO ROSARIO	LG RAMBRICA- EL RINC	30893	ALMENDRICOS	03 30	2008	039026513	0508 0508	96,59
0611 07 0081002723523	MAZOUZ-MUSTAPHA	CL CUESTA LOS ALIAGA	30160	MONTEAGUDO	03 30	2008	039742592	0508 0508	74,05
0611 07 0081029664968	GORDILLO CORDON ROCIO	CL MATEO NIETO CEREZ	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	039864046	0508 0508	96,59
0611 07 0081170959414	ES SADKI-AHMED	CT POZA ESTRECHO KM.	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042716452	0608 0608	96,59
0611 07 0091009952229	AMMICHE-ALI	CM CEMENTERIO 6	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	038209992	0508 0508	96,59
0611 07 1001000195831	AYADI-BENKHATOU	CL CASA DEL CURA 3	30319	MIRANDA	03 30	2008	038354381	0508 0508	96,59
0611 07 1001000434994	HANDAOU-MOHAMED	PJ LOS GARCIAS-MARTI	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042718573	0608 0608	96,59
0611 07 1001000471269	BENSAAD-MOHAMMED	PB LOS ROCAS, S/N	30708	JIMENADO	03 30	2008	042718775	0608 0608	96,59
0611 07 1001000540381	ADADI-CHEIKH	CL MAYOR_;STA.ROSALI	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042719078	0608 0608	96,59
0611 07 1001000557761	AZOUZOUT-BAKHTI	CL SANTA MARIA 26	30153	CORVERA	03 30	2008	039632256	0508 0508	96,59
0611 07 1001001288493	TAYBI-EL MILOUD	CL CORPUS CRISTI 44	30600	ARCHENA	03 30	2008	038659529	0508 0508	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 1001004166161	MARTINEZ LOPEZ EFIGENIA	CL CAMINO DE MURCIA	30530	CIEZA	03 30 2008 038659731	0508 0508	86,93
0611 07 1001006267425	DAHMOUNI-EL HADJ	CL FINCA LOS JUANES-	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 042720290	0608 0608	96,59
0611 07 1001006353008	DAKHOUC DAKHOUC BADR	CL ESPRONCEDA 11	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 038356809	0508 0508	96,59
0611 07 1001006599952	KOUCHENE-YAHYA	CL TOMAS BLANCA 3	30310	DOLORES LOS	03 30 2008 038356910	0508 0508	96,59
0611 07 1001006638449	NAHRAOUI-MOHAMMED	CL NUEVA 7	30310	DOLORES LOS	03 30 2008 038357011	0508 0508	96,59
0611 07 1001006826587	NAJI-MHAMMED	CL ALFEREZ MORENO 18	30720	SANTIAGO DE	03 30 2008 039871827	0508 0508	96,59
0611 07 1001006843866	HAKMI-AHMED	CL RAMBLETA 31	30708	JIMENADO	03 30 2008 042720900	0608 0608	96,59
0611 07 1001007384844	BELHOUARI-EL HOUARI	CL SAGASTA 23	30310	DOLORES LOS	03 30 2008 038357718	0508 0508	96,59
0611 07 1001007639367	KHLIFI-AISSA	CL JACINTO GUERRERO	30310	DOLORES LOS	03 30 2008 038357920	0508 0508	38,64
0611 07 1001007791941	HAMRI-YAHYA	CL SAN JOSE 33	30720	SANTIAGO DE	03 30 2008 039873140	0508 0508	96,59
0611 07 1001007794264	GOMES LOURENCO JOSE	LG ALBERGE LOS ARRIE	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 042721910	0608 0608	96,59
0611 07 1001007828216	LAMKADMI-BOUJEMAA	CL INFANTA ELENA 1	30591	BALSICAS	03 30 2008 039873342	0508 0508	96,59
0611 07 1001007898742	AZAOUI-AHMED	CR FUENSANTA 32	30010	SANTIAGO EL	03 30 2008 038210400	0508 0508	96,59
0611 07 1001008314125	AOUALI-EL HOUSSINE	LG LOS ARRIEROS 31	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 042722617	0608 0608	96,59
0611 07 1001008687977	KERBOUB-BENALI	ZZ CASAS LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	03 30 2008 039633468	0508 0508	96,59
0611 07 1001008806195	BENSENNA-MBAREK	CL MAYOR, 12	30360	UNION LA	03 30 2008 038359132	0508 0508	96,59
0611 07 1001008820040	MAZOUZI-BOUJAMA	CL SAN ANTONIO 3	30591	BALSICAS	03 30 2008 039874251	0508 0508	96,59
0611 07 1001008881674	ARBAH-MIMOUN	CL CALVARIO 14	30600	ARCHENA	03 30 2008 038660943	0508 0508	28,98
0611 07 1001009811157	DRISSI-RACHID	CL GINES CAMPOS 8	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 039030351	0508 0508	96,59
0611 07 1001010542596	ZEROUALI-HASSAN	CL LOS CORTADOS 10	30591	BALSICAS	03 30 2008 039875261	0508 0508	96,59
0611 07 1010046245620	MORENO URBANO ROMUALDO	CL BARCELONA - FUENT	30310	CARTAGENA	03 30 2008 038361051	0508 0508	96,59
0611 07 1011067321633	EDRAI-ABDELHADI	CL BUITRAGO 18	30530	CIEZA	03 30 2008 038661650	0508 0508	96,59
0611 07 1021003304748	HAOUID-SAID	CL PUNTAS DE CALNEGR	30876	RAMONETE	03 30 2008 039031866	0508 0508	96,59
0611 07 1031000663908	JEBBOURI-TAHAR	PB LOS ANICETOS, S/N	30708	JIMENADO	03 30 2008 042726152	0608 0608	96,59
0611 07 1031006415301	BENSAAD-JILALI	CL VICENTE QUIROS 19	30310	DOLORES LOS	03 30 2008 038361960	0508 0508	96,59
0611 07 1031016718519	ARIAS TENORIO MYRIAN SEN	CL DAMIAN LOPEZ, 17	30850	TOTANA	03 30 2008 051498992	0408 0408	96,59
0611 07 1031016718519	ARIAS TENORIO MYRIAN SEN	CL DAMIAN LOPEZ, 17	30850	TOTANA	03 30 2008 051499093	0508 0508	96,59
0611 07 1031016971224	ZAHIR-ABDELLAH	CL CONSTITUCION ESPA	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 042727667	0608 0608	96,59
0611 07 1031019244862	RUNKAUSKAS-ANTANAS	PZ LOPE DE VEGA 6	30530	CIEZA	03 30 2008 038665084	0508 0508	77,27
0611 07 1031020450389	ABDELKADER-HAMMOUCHI	CL PEDRO GUERRERO 52	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2008 038363475	0508 0508	96,59
0611 07 1041023887510	FIDADI-HAMID	CL COLON 58	30550	ABARAN	03 30 2008 038665286	0508 0508	96,59
0611 07 1051030874726	LEMSAHI-ABDELAZIZ	LG CASA MONTANARO 10	30592	JERONIMOS Y	03 30 2008 038211006	0508 0508	96,59
0611 07 1061006601973	FAIZ-MUSTAFA	CL COLON 34	30550	ABARAN	03 30 2008 038667108	0508 0508	96,59
0611 07 1071014613955	SEGHROUCHNI-MOHAMED	CL MAYOR 2	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 039747040	0508 0508	51,52
0611 07 1071025906674	EL BASRI-KHALID	LG CASA GRANDE 1	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 042731509	0608 0608	96,59
0611 07 1081028194141	FERNANDEZ IBAÑEZ MARIA C	CL LOPE DE VEGA 17	30564	LORQUI	03 30 2008 038668421	0508 0508	96,59
0611 07 1081031116265	LBETTIOUI-NAOUFAL	CL LEPANTO 23	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 039041970	0508 0508	96,59
0611 07 1081043814272	MACAS ARMIJOS MONICA ALE	CL CANARIAS 1	30154	VALLADOLISES	03 30 2008 039635488	0508 0508	96,59
0611 07 1081047981939	DIALLO-IBRAHIMA	CJ SEIQUER-EDF. RAIL	30002	MURCIA	03 30 2008 038212925	0508 0508	96,59
0611 07 1091003078094	BAROUNDI-HABIBA	CL VARCARCEL 17	30720	SANTIAGO DE	03 30 2008 039882739	0508 0508	96,59
0611 07 2010033121908	MOLINA GARRIDO MARIA DOL	CL HUERTO 8	30870	MAZARRON	03 30 2008 039044495	0208 0208	96,59
0611 07 2010033121908	MOLINA GARRIDO MARIA DOL	CL HUERTO 8	30870	MAZARRON	03 30 2008 039044596	0308 0308	96,59
0611 07 2010033121908	MOLINA GARRIDO MARIA DOL	CL HUERTO 8	30870	MAZARRON	03 30 2008 039044600	0408 0408	96,59
0611 07 2011004654011	MABROUK-MOHAMED	CL DOLORES DE PACHEC	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 042733428	0608 0608	96,59
0611 07 2011017014942	GUELLOUCH-ABDELKADER	CL DOCTOR FLEMING 6	30589	RAMOS LOS	03 30 2008 038213935	0508 0508	96,59
0611 07 2011017143264	AYNAOU-RACHID	CL SANTA TERESA 7	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 039045307	0508 0508	28,98
0611 07 2011019950608	KADDOURI-AHMED	CL RIO TAJO 7	30331	LOBOSILLO	03 30 2008 039635791	0508 0508	96,59
0611 07 2011020650826	LAHMAMI-LARBI	ZZ PUERTO MURIEL S/	30878	PUERTO MURIE	03 30 2008 039046216	0508 0508	96,59
0611 07 2011020651836	LEHMAMI-THAMMED	ZZ IFRE PASTRANA KM.	30876	MAZARRON	03 30 2008 039046317	0508 0508	96,59
0611 07 2011021107635	PACHLA-ANGELIKA MART	CL GRAN VIA 25	30400	CARAVACA DE	03 30 2008 039046418	0508 0508	96,59
0611 07 2011030322534	NOUALI-ABDELKADER	CL JUAN CARLOS I 6	30590	SUCINA	03 30 2008 038214339	0508 0508	96,59
0611 07 2011030373761	FOTEVA-RUMYANA DIMIT	ZZ LAS LEBRILLERAS 1	30876	RAMONETE	03 30 2008 039047428	0508 0508	96,59
0611 07 2011030876747	KOLODZIEJ-ANNA	CR CASAS PERICHAN	30876	MAZARRON	03 30 2008 039047630	0508 0508	96,59
0611 07 2011031762275	MOKRANE-ABDELLAH	CL LUGAR CASAS LOS D	30331	LOBOSILLO	03 30 2008 039635892	0508 0508	96,59
0611 07 2011032774311	GASEK-ANNA TERESA	CL SAN ANTONIO ABAD	30310	CARTAGENA	03 30 2008 038367620	0508 0508	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 2011034785746	STAROVOITOV-NIKOLAI	PZ LOPE DE VEGA 6	30530	CIEZA	03 30	2008 038671350	0508 0508	96,59
0611 07 2021003018129	SALL-OUSMANE	CL DIEGO HERNANDEZ 3	30002	MURCIA	03 30	2008 038214541	0508 0508	96,59
0611 07 2021005019763	EL YAHIAOUI-RACHID	CL DEL POZO 11	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008 042735650	0608 0608	16,09
0611 07 2021005911557	HAJBI-MOHAMED	ZZ IFRE PASTRANA	30876	IFRE PASTRAN	03 30	2008 039048741	0508 0508	96,59
0611 07 2021006930966	EL HARCHY-EL MAATI	CL DOCTOR SALVADOR 5	30890	PUERTO LUMBR	03 30	2008 039048943	0508 0508	64,39
0611 07 2030061481127	HIDALGO SANCHEZ MARIA	CL MOLINO 5	30893	ALMENDRICOS	03 30	2008 039050357	0508 0508	96,59
0611 07 2030061843966	LOPEZ MORALES ANTONIO	CL MOLINO 5	30893	ALMENDRICOS	03 30	2008 039050458	0508 0508	96,59
0611 07 2030067003053	NGADI-MUSTAPHA	CL LOS INFIERNOS_(SA	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008 042736963	0608 0608	45,07
0611 07 2031003308103	CAMPOS GOMEZ MANUEL	CL LARDINES 52	30870	MAZARRON	03 30	2008 039051165	0508 0508	96,59
0611 07 2031004282749	RUIZ SEGURA MARIA	CL CONESA CALDERON 2	30310	DOLORES LOS	03 30	2008 038369337	0508 0508	96,59
0611 07 2031006921553	AOUICHI-JELLOUL	CL LOS DIAZ 18	30331	LOBOSILLO	03 30	2008 039636296	0508 0508	96,59
0611 07 2031007975621	FERNANDEZ MARQUEZ EMILIO	CL LOPE DE VEGA 17	30564	LORQUI	03 30	2008 038672562	0508 0508	96,59
0611 07 2031024067113	BOUSRIK-EL MOSTAFA	LG CASA DE GINES ROM	30878	LEIVA	03 30	2008 039051771	0508 0508	96,59
0611 07 2031024236861	BAHI-KHALID	PZ IGLESIA 5	30338	CANOVAS	03 30	2008 038369842	0508 0508	96,59
0611 07 2031031947553	DAOUI-DRISS	CL CAMINO DE MURCIA	30530	CIEZA	03 30	2008 038673168	0508 0508	96,59
0611 07 2031032222789	CHAATITI-EL HABIB	CL BUENA FIESTA 11	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008 042738175	0608 0608	12,88
0611 07 2031035461175	ESSAHIHI-MOHAMED	ZZ CASA ANTONIO DIAZ	30876	IFRE PASTRAN	03 30	2008 039052680	0508 0508	96,59
0611 07 2031035530691	LEMNAOUR-ABDELJALIL	CL MERCEDES 6	30158	GARRES LOS	03 30	2008 038215551	0508 0508	96,59
0611 07 2031037247086	ZAROUKI-ABDELAZIZ	CL CAMINO DE MURCIA	30530	CIEZA	03 30	2008 038673673	0508 0508	83,71
0611 07 2031037352473	ABDELAZIZ-KHOUJA	CL PINEDA 2	30360	UNION LA	03 30	2008 038370650	0508 0508	96,59
0611 07 2031038949741	ERRAFAY-EZZAKI	CL MAYOR EDIF NANCY	30708	JIMENADO	03 30	2008 042739993	0608 0608	96,59
0611 07 2031040497495	BOUMLIK-HASSAN	CL BUENOS AIRES 17	30160	MONTEAGUDO	03 30	2008 042595406	0508 0508	96,59
0611 07 2041014621822	MANSOURI-EL KABIR	CL CORPUS CRISTI 61	30600	ARCHENA	03 30	2008 038674986	0508 0508	96,59
0611 07 2041016050449	BADICHE-FOUAD	CL MARQUES DE ORDOÑO	30002	MURCIA	03 30	2008 038216561	0508 0508	96,59
0611 07 2051006682152	LAARAJ-OUMLAID	CL FINCA DE LA_MARAÑ	30591	BALSICAS	03 30	2008 039890621	0508 0508	96,59
0611 07 2051008857881	MERZOUKI-YAHYA	CL LOS DIAZ 5	30331	LOBOSILLO	03 30	2008 039637916	0508 0508	96,59
0611 07 2051010260543	OMRANE-BENAMAR	CM DEL CEMENTERIO 6	30589	RAMOS LOS	03 30	2008 038216864	0508 0508	96,59
0611 07 2051010986326	MERZOUKI-KHALID	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	03 30	2008 039638017	0508 0508	96,59
0611 07 2051011591362	GASMI-AHMED	CL SAN PEDRO 4	30590	SUCINA	03 30	2008 038217066	0508 0508	54,73
0611 07 2051011903580	MRABET-ABDERRAHMAN	CL MIMARME, 9 - EL J	30708	TORRE PACHEC	03 30	2008 042741613	0608 0608	96,59
0611 07 2051013355146	MAHRANE-ABDELILAH	CL ORILLA DE LA VIA	30010	MURCIA	03 30	2008 038217470	0508 0508	70,82
0611 07 2051013956041	BENZINA-DAHO	CM CEMENTERIO 8	30589	RAMOS LOS	03 30	2008 038217672	0508 0508	38,64
0611 07 2051014285235	BOUHELAL-FAROUK	CL RAMON Y CAJAL 12	30589	RAMOS LOS	03 30	2008 038217773	0508 0508	96,59
0611 07 2051016892919	LAPO-EDISON DANILO	CL PABLO NERUDA 2	30154	VALLADOLISES	03 30	2008 042484561	0508 0508	96,59
0611 07 2061005715267	ZIANI-NOUREDDINE	AV PRINCIPE 37	30820	ALCANTARILLA	03 30	2008 039638320	0508 0508	96,59
0611 07 2061006765901	EL GOUAL-EL HASSANE	CL FINCA EL CUADRON	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008 042742926	0608 0608	96,59
0611 07 2071011499582	BOUAZZI-FARID	CL JOSE HERNANDEZ 43	30100	ESPINARDO	03 30	2008 039751484	0508 0508	96,59
0611 07 2081108196442	GANAZHAPA MALLA CARMEN G	CL ESPRONCEDA 9	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008 039060865	0508 0508	96,59
0611 07 2081109994578	SUAREZ LOZANO BARBARITA	CL PEDRO GUERRERO 17	30320	FUENTE ALAMO	03 30	2008 038373074	0508 0508	96,59
0611 07 2081112320457	CHINGA ANDRADE LORENA RO	CL SAN MARCOS 3	30002	MURCIA	03 30	2008 038218581	0508 0508	96,59
0611 07 2081123054923	ROJAS GOMEZ LUDWING ANTO	PJ DE LOS ALMENDROS	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008 039062986	0508 0508	96,59
0611 07 2081130417829	ROA SALAZAR BETTY MELANI	CL NOTARIA EDF BARTO	30870	MAZARRON	03 30	2008 039063491	0508 0508	96,59
0611 07 2081132688942	OVELENCIO MOROCHO MARTHA	AV MURCIA 64	30591	BALSICAS	03 30	2008 039751585	0508 0508	96,59
0611 07 2081145472330	OÑALLUMITASIG WASHINGTO	CL NOGUERICAS-PEDANI	30400	CARAVACA DE	03 30	2008 039065616	0508 0508	96,59
0611 07 2081146993715	USHCA SIMBAÑA BLANCA BER	CL CIEZA 4	30600	ARCHENA	03 30	2008 038681353	0508 0508	96,59
0611 07 2081151647691	GUASGUA CASALLIGLIA JULI	CL JOSE SANCHEZ LOZA	30591	BALSICAS	03 30	2008 039895772	0508 0508	96,59
0611 07 2081153437444	ENCARNACION CALERO CARMÉ	CL TAFALLA 13	30740	SAN PEDRO DE	03 30	2008 039895873	0508 0508	96,59
0611 07 2081157276927	EL MILOUD-MAHDOUB	CL ANTONETE GALVEZ _	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008 042746663	0608 0608	96,59
0611 07 2081164261432	CEPEDA ALTAMIRANO MARIA	CL JUAN DE LA CIERVA	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2007 054813181	0807 0807	91,87
0611 07 2081164261432	CEPEDA ALTAMIRANO MARIA	CL JUAN DE LA CIERVA	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2007 058799780	0907 0907	91,87
0611 07 2081164261432	CEPEDA ALTAMIRANO MARIA	CL JUAN DE LA CIERVA	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008 013145394	1007 1007	91,87
0611 07 2081164261432	CEPEDA ALTAMIRANO MARIA	CL JUAN DE LA CIERVA	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008 015552816	1107 1107	91,87
0611 07 2081182941915	NAVARRETE PISCO MELIDA	CL ALVAREZ QUINTERO	30002	MURCIA	03 30	2008 038219591	0508 0508	54,73
0611 07 2081191472457	EL MARSII-ZOHIR	CL JOSE SANCHEZ 18	30331	LOBOSILLO	03 30	2008 039639633	0508 0508	96,59
0611 07 2081209002983	LOJA CHAVES FRANCISCO	AV DEL MEDITERRANEO	30320	FUENTE ALAMO	03 30	2008 038375401	0508 0508	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 2081211246313	CABRERA CHAVEZ KLEVER AN	CL ALMANSA 13	30591	BALSICAS	03 30 2008 039898503	0508 0508	96,59
0611 07 2081217252330	QUIÑONEZ PLAZA VICENTE A	CL ALAMEDA DE CAPUCH	30002	MURCIA	03 30 2008 038220201	0508 0508	96,59
0611 07 2081218487260	OROZCO VILLACRESES YURY	CL EMILIO RUBIO 12	30591	BALSICAS	03 30 2008 039899109	0508 0508	96,59
0611 07 2081249530088	SIBY-MAMADOU	CL POLLO 38	30011	DOLORES LOS	03 30 2008 038220403	0508 0508	96,59
0611 07 2091065449435	AMI-MOKHTAR	LG LUGAR ALBARDA, FI	30500	VALIENTES L	03 30 2008 039753104	0508 0508	96,59
0611 07 3000042974887	RODRIGUEZ GARCIA PEDRO	PJ EL ESCOBAR, 11	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2008 038376512	0508 0508	96,59
0611 07 3000043076840	MONTIEL TURPIN JOSE	CL CARTAGENA 41	30530	CIEZA	03 30 2008 038691053	0508 0508	96,59
0611 07 3000044917315	BLANCO ARCE ANTONIO	CL RUBEN DARIO-ED.CO	30011	MURCIA	03 30 2008 038221716	0508 0508	96,59
0611 07 3000045367252	BURGUILLA MALLA FERNANDO	CL RODRIGUEZ DE LA F	30167	RAYA LA	03 30 2008 039640542	0508 0508	96,59
0611 07 3000048634637	FORTES MORALES FRANCISCO	CL NICOLAS DE LAS PE	30591	BALSICAS	03 30 2008 039900523	0508 0508	96,59
0611 07 3000050994262	TORRES BERNAL ALFONSO TO	CL SEGUNDA TRAVIESA	30400	CARAVACA DE	03 30 2008 039080669	0508 0508	64,39
0611 07 3000052279009	ATO PIÑERA JUAN	PZ PIO XII 1	30530	CIEZA	03 30 2008 038697016	0508 0508	96,59
0611 07 3000052346101	LUCAS BELMONTE ANTONIA	CL GLTA. PIO XII 1	30530	CIEZA	03 30 2008 038697117	0508 0508	96,59
0611 07 3000053014993	RUIZ FLORES PEDRO	CL REGION EXTREMEÑA	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 039081881	0508 0508	96,59
0611 07 3000053645089	MORENO SANCHEZ MARIA JES	CL GRAN VIA 71	30540	BLANCA	03 30 2008 038698127	0508 0508	96,59
0611 07 3000054179401	PEREZ CLEMENTE PEDRO	CL EL CARRIL	30876	RAMONETE	03 30 2008 039082083	0508 0508	96,59
0611 07 3000056120411	MOLINA MORALES CRISTOBAL	CL REGION CANTABRA 1	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 039082689	0508 0508	96,59
0611 07 3000056459911	TORRES SANTIAGO FRANCISC	CL CORPUS CRISTIS 7	30600	ARCHENA	03 30 2008 038699541	0508 0508	96,59
0611 07 3000057617342	CLARES GINES CARMEN	CL ESPRONCEDA 7	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 039083400	0508 0508	96,59
0611 07 3000061093780	PROVENCIO GARCIA FRANCIS	CL LEPANTO 8	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 039084915	0508 0508	96,59
0611 07 3000063476546	RUBIO PEREZ ANTONIO	CL BUITRAGO 22	30530	CIEZA	03 30 2008 038704086	0508 0508	96,59
0611 07 3000064647620	HERNANDEZ SANCHEZ MIGUEL	CL CONDE DE ELDA 15	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 039087036	0508 0508	96,59
0611 07 3000066068971	GARCIA HERNANDEZ PEDRO	ZZ ALJIBE ESPARTAL-E	30891	PUERTO LUMBR	03 30 2008 039087743	0508 0508	96,59
0611 07 3000066498195	NAVARRO NAVARRO CUSTODIA	CL PIO XII 1	30530	CIEZA	03 30 2008 038705706	0508 0508	96,59
0611 07 3000067170226	CHUMILLAS LERMA JUAN JOS	CL RIO TAJO 1	30331	LOBOSILLO	03 30 2008 039640845	0508 0508	96,59
0611 07 3000067229840	MARTINEZ ILLAN TELESFORA	CL SAN JUAN 3	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 039755730	0508 0508	96,59
0611 07 3000068424657	LOPEZ SANCHEZ JOAQUIN FR	CL BALLESTAS 15	30400	CARAVACA DE	03 30 2008 039090470	0508 0508	96,59
0611 07 3000068787496	TORNERO MAQUILON AGUSTIN	CL AZORIN 7	30530	CIEZA	03 30 2008 038707120	0508 0508	96,59
0611 07 3000071665972	ROMAN LARA NICOLAS	ZZ DIP. RAMONETE	30876	RAMONETE	03 30 2008 039093096	0508 0508	96,59
0611 07 3000071667285	MENDOZA LOZANO ANDRES	CL NARANJO, 7	30338	CANOVAS	03 30 2008 038379441	0508 0508	96,59
0611 07 3000072666284	HELLIN GARCIA CONCEPCION	CL AUGUSTO VELS 6	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 039094009	0508 0508	96,59
0611 07 3000075023586	RUBIO PEREZ BARTOLOME	CL AUGUSTO VELS 6	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 039095120	0508 0508	96,59
0611 07 3000075216980	SAEZ TUDELA JOSE PEDRO	CT SAN JAVIER 48	30570	BENIAJAN	03 30 2008 038224645	0508 0508	96,59
0611 07 3000075489489	ESPINOSA RUIZ JESUS	CL CORVERICA DIEZ, 2	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2008 038380653	0508 0508	96,59
0611 07 3000077430907	GARCIA GARCIA IVES JOSE	CL AZUAGA 20	30870	MAZARRON	03 30 2008 039096231	0508 0508	96,59
0611 07 3000078229337	CARRILLO VALENZUELA M JO	CL MANUEL CARRILLO 1	30530	CIEZA	03 30 2008 038713584	0508 0508	96,59
0611 07 3000078460319	TERRONES GARCIA MIGUEL	XX DIP ALMENDRICOS	30893	ALMENDRICOS	03 30 2008 039097342	0508 0508	96,59
0611 07 3000079584408	LOZANO FELIPE JOSEFA	CL REPUBLICA DEL PER	30530	CIEZA	03 30 2008 038714392	0508 0508	96,59
0611 07 3000079895111	CARRIZO TORNERO JOSE ANT	CL GRAN VIA 71	30540	BLANCA	03 30 2008 038714594	0508 0508	96,59
0611 07 3000080876831	VILLALBA COBOS JOSE	CL PASEO 20	30530	CIEZA	03 30 2008 038715305	0508 0508	96,59
0611 07 3000080998382	MENDEZ ROMERA JUAN	CL CONSTITUCION EDIF	30870	MAZARRON	03 30 2008 039098857	0508 0508	96,59
0611 07 3000082052248	FARSI-EL MILOUD	CL ROSARIO 48	30832	JAVALI NUEVO	03 30 2008 039641855	0508 0508	96,59
0611 07 3000082669008	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO A	CL VIRGEN DEL PILAR	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 039100776	0508 0508	96,59
0611 07 3000082940103	MARIN CARREÑO FRANCISCA	CL LOS MOLINOS 13	30400	CARAVACA DE	03 30 2008 039100978	0508 0508	96,59
0611 07 3000084482807	LOPEZ SANCHEZ JOSEFA	CL CANTON 27	30530	CIEZA	03 30 2008 038718335	0508 0508	96,59
0611 07 3000085400667	HERNANDEZ GIL MARIA	CL ALEDO 2	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 039104214	0508 0508	96,59
0611 07 3000085668833	AZNAR MARTINEZ JOSE	CL LOS MOLINOS 13	30400	CARAVACA DE	03 30 2008 039104618	0508 0508	96,59
0611 07 3000086693595	GONZALEZ JIMENEZ FIDELA	CL AGUILAS 5	30600	ARCHENA	03 30 2008 038720961	0508 0508	83,71
0611 07 3000088769193	MIÑARRO GARCIA GINES	CL ARCHENA 1	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 039109365	0508 0508	96,59
0611 07 3000089539234	JARILLO PINEDA MARIA JOS	ZZ LAS SOLANAS, RAMON	30876	RAMONETE	03 30 2008 039110173	0508 0508	83,71
0611 07 3000089633911	GARCIA MARTINEZ FRANCISC	ZZ CUESTA LOS MATUTE	30564	LORQUI	03 30 2008 038724496	0508 0508	41,86
0611 07 3000090737384	GABALDON GARCIA PASCUAL	CL RIOS 25	30530	CIEZA	03 30 2008 038725813	0508 0508	96,59
0611 07 3000090857727	DIAZ GARCIA FERNANDO	CL MEDITERRANEO, 29	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2008 038384087	0508 0508	96,59
0611 07 3000091525916	MUÑOZ MARTIN MANUEL	CL REINA SOFIA-SAN C	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 042757474	0608 0608	96,59
0611 07 3000092080129	ALCARAZ FERNANDEZ FELICI	CL SAN CRISTOBAL 6	30310	DOLORES LOS	03 30 2008 026175932	0208 0208	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 3000092080129	ALCARAZ FERNANDEZ FELICI	CL SAN CRISTOBAL 6	30310	DOLORES LOS	03	30	2008 030043101	0308 0308	96,59
0611 07 3000092785906	CARRILLO SANCHEZ VALERIA	CL CONSTITUCION 17	30610	RICOTE	03	30	2008 038727530	0508 0508	96,59
0611 07 3000094019927	EN NEBBARI-EL TAYEB	CL VICENTE GIROS 19	30310	DOLORES LOS	03	30	2008 038385808	0508 0508	96,59
0611 07 3000094525640	PUERTA YELO FRANCISCO JA	PZ ZARZUELA 4	30550	ABARAN	03	30	2008 038729045	0508 0508	96,59
0611 07 3000094703371	ROMERA NAVARRO MARTIN	CL DOCTOR FLEMING 27	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2008 039117954	0508 0508	96,59
0611 07 3000094709031	BELGHARBI-BRAHIM	CL VIVEROS TORREBLAN	30876	MAZARRON	03	30	2008 039118156	0508 0508	96,59
0611 07 3000094812596	HEMDANI-ABDELLAH	PB LOS BLASES - STA	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 042759191	0608 0608	96,59
0611 07 3000094878476	BAHLOUL-ABDELKARIN	CL ERMITA LOS CAMACH	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 042759801	0608 0608	96,59
0611 07 3000095097132	GONZALEZ ROMERO JUAN JOS	CL ESPRONCEDA 8	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008 039118762	0508 0508	96,59
0611 07 3000095264759	BOUTHIRI-ABDELKADER	CL PQ HERSA 7	30720	SANTIAGO DE	03	30	2008 039909617	0508 0508	96,59
0611 07 3000095269914	BENCHRIF-AHMED	ZZ FINCA LOS JERONIM	30592	JERONIMOS Y	03	30	2008 038228180	0508 0508	96,59
0611 07 3000095375301	MOGHLI-EL AID	CT LOBOSILLO AL ALBU	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 039643067	0508 0508	96,59
0611 07 3000095384900	BAHLOUL-BOUAMAMA	ZZ ERMITA-LOS CAMACH	30592	CAMACHOS LO	03	30	2008 038228483	0508 0508	96,59
0611 07 3000095393687	MAMOUNI-SAID	CL CASAS VIEJAS 118	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 042761316	0608 0608	96,59
0611 07 3000095398337	EL FARH-BRAHIM	ZZ LOS LEGAZES S/N	30334	PALAS LAS	03	30	2008 038388434	0508 0508	96,59
0611 07 3000095399650	LAARAJ-MOHAMMED	ZZ LA ALMAZARICA,S/N	30591	BALSICAS	03	30	2008 039910829	0508 0508	96,59
0611 07 3000095401771	BENSERYA-AHMED	PJ LA PLATERA,S/N	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 042761417	0608 0608	96,59
0611 07 3000095404502	DRISSI-EL HASSANE	CL VILLA CONCHA 136	30739	DOLORES	03	30	2008 039911031	0508 0508	96,59
0611 07 3000095538278	BOULAMOUAR-MOHAMED	CL CASA DEL TIO JUAN	30160	MONTEAGUDO	03	30	2008 039757952	0508 0508	96,59
0611 07 3001000014431	BEKKALI-ABDELKADER	CT ALBUJON-LOBOSILLO	30331	CONESAS LOS	03	30	2008 039643168	0508 0508	96,59
0611 07 3001000028575	BELMAHI-BRAHIM	CS DE LEGAZ, S/N	30334	PALAS LAS	03	30	2008 038389949	0508 0508	96,59
0611 07 3001000128508	GUENFOUD-EL MILOUD	CL LA VENTA-LAS PALA	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2008 038390050	0508 0508	96,59
0611 07 3001000152857	NAJAH-MOHAMED	CL BUEN PASTOR 3	30160	MONTEAGUDO	03	30	2008 039758558	0508 0508	16,10
0611 07 3001000154877	OULD SLIMANE KADDA MOKHT	AV DE MURCIA 85	30589	RAMOS LOS	03	30	2008 038229089	0508 0508	61,18
0611 07 3001000455274	EL GUETTI-ALLAL	CL PINOS 1	30120	PALMAR EL	03	30	2008 039643875	0508 0508	96,59
0611 07 3001000468412	YAHIAOUI-MOHAMED	CL LAS CASICAS 31	30708	JIMENADO	03	30	2008 042765861	0608 0608	96,59
0611 07 3001000551365	MADIH EL ALAOUI SAID	CL ESCULTOR JOSE PLA	30530	CIEZA	03	30	2008 038732378	0508 0508	96,59
0611 07 3001000559651	GRICHI-MUSTAPHA	CN BADEN_BARRIOMAR 1	30010	MURCIA	03	30	2008 038229800	0508 0508	96,59
0611 07 3001000560661	MOUHAD-ABDELKRIM	ZZ DIP. MORATA "CASA	30878	MORATA	03	30	2008 039123008	0508 0508	96,59
0611 07 3001000647355	BOUTAHAR-AHMED	ZZ CASAS DEL PINO	30591	BALSICAS	03	30	2008 039917091	0508 0508	96,59
0611 07 3001000657257	HAKMI-AHMED	CL SANTA CRUZ 46	30708	JIMENADO	03	30	2008 042767174	0608 0608	96,59
0611 07 3001000716568	BELARBI-MOHAMED	PJ CAMPO NUBLA, S/N	30334	PALAS LAS	03	30	2008 038392373	0508 0508	96,59
0611 07 3001000808316	PARTAS-MOSTEFA	CM CEMENTERIO 9	30589	RAMOS LOS	03	30	2008 038230103	0508 0508	96,59
0611 07 3001000809427	AYNAOU-MOHAMED	CL SANTA TERESA 7	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008 039123917	0508 0508	96,59
0611 07 3001000809629	AYNAOU-EL BACHIR	CL MENENDEZ PELAYO 1	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008 039124018	0508 0508	96,59
0611 07 3001000960280	BENSAAD-CHEIKH	AV SAN CRISTOBAL-EL	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 042767982	0608 0608	96,59
0611 07 3001001034951	BENSAAD-BRAHIM	CL ROCAS VIEJOS-EL J	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 042768184	0608 0608	96,59
0611 07 3001001164485	EL FARH-ABDELKRIM	ZZ IFRE	30876	IFRE PASTRAN	03	30	2008 039124725	0508 0508	96,59
0611 07 3001001324739	AYNAOU-MIMOUNE	CL LAS ESCUELAS-RINC	30398	CARTAGENA	03	30	2008 038393585	0508 0508	96,59
0611 07 3001001361216	ACHOURI-ABDELHAMID	CL ESPRONCEDA 4	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008 039125331	0508 0508	96,59
0611 07 3001001433863	KASMI-LEMNOUAR	CL MAYOR 2	30820	ALCANTARILLA	03	30	2008 039644986	0508 0508	26,11
0611 07 3001001457812	GAHOUCI-MOHAMED	CL JACINTO GUERRERO	30310	DOLORES LOS	03	30	2008 038393989	0508 0508	96,59
0611 07 3001001583508	GAHOUCI-MOHAMED	CL JESUS GURIDI 24	30310	DOLORES LOS	03	30	2008 038394292	0508 0508	96,59
0611 07 3001001623419	EL OUALI-HAMIDE	CL JOSE MARIA PEMAN	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008 039126038	0508 0508	96,59
0611 07 3001001897241	QUELAI-MOHAMED	CL ESCUELAS VIEJAS-L	30708	JIMENADO	03	30	2008 042769194	0608 0608	96,59
0611 07 3001002260686	EL HOUSSINE-BELAID	PJ CASAS DEL PINO, 1	30591	BALSICAS	03	30	2008 039920327	0508 0508	96,59
0611 07 3001002276450	GOUJON-FRANCK SERGE	CL CARTAGENA 22	30530	CIEZA	03	30	2008 038735109	0508 0508	64,39
0611 07 3001002637976	ACHOURI-EL HASSANE	ZZ UGEJAR-MORATA 19	30878	LORCA	03	30	2008 039128563	0508 0508	96,59
0611 07 3001002999001	GARCIA BERASATEGUI JOSE	PJ DE LOS GALLOS 27	30319	MIRANDA	03	30	2008 039921337	0508 0508	96,59
0611 07 3001003587364	VALLE BARRERO JORGE	CL GUTIERREZ MELLADO	30592	SAN CAYETANO	03	30	2008 038230911	0508 0508	96,59
0611 07 3001003826935	EL HASNAOUI-AHMED	CL LAALMAZARICA, 78	30591	BALSICAS	03	30	2008 039921842	0508 0508	96,59
0611 07 3001004268182	RAOUDI-BELKHIR	CL LOS PINOS 7	30120	PALMAR EL	03	30	2008 039646303	0508 0508	96,59
0611 07 3001004987602	MUÑOZ GOMEZ FRANCISCO	CL SAN SEBASTIAN 20	30610	RICOTE	03	30	2008 038737836	0508 0508	51,52
0611 07 3001005877271	SAEZ ALVAREZ JOSEFA	CN CEMENTERIO	30600	ARCHENA	03	30	2008 038738442	0508 0508	64,39
0611 07 3001006426737	ALVAREZ GUAMAN RAFAEL MA	CL MAYOR 102	30393	MOLINOS MARF	03	30	2008 038396922	0508 0508	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 3001007519403	TLAGUI-ABDELLAH	LG LOS TRIVIÑOS 2	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 042772733	0608 0608	96,59
0611 07 3001007844553	DAOUDI-AHMED	CL SAN JOSE 58	30832	JAVALI NUEVO	03 30 2008 039646505	0508 0508	96,59
0611 07 3001008051788	FRUCTUOSO NORTE JULIANA	CL BAILEN, 10	30591	BALSICAS	03 30 2008 039924670	0508 0508	96,59
0611 07 3001008569427	ABIDI-LARBI	PB SAN PEDRO 2	30591	BALSICAS	03 30 2008 039925680	0508 0508	96,59
0611 07 3001008703409	ATO LUCAS DANIEL	CL GLORIETA PIO XII	30530	CIEZA	03 30 2008 038742078	0508 0508	96,59
0611 07 3001008844966	MALKI-AHMED	CL PURISIMA 9	30310	DOLORES LOS	03 30 2008 038399447	0508 0508	96,59
0611 07 3001008849111	BENSAAD-BENZIANE	CL CAMACHOS 12	30591	BALSICAS	03 30 2008 039926791	0508 0508	96,59
0611 07 3001008951060	BOUSSOUAR-AOUED	CL RAIMUNDO DE LOS R	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 039761083	0508 0508	96,59
0611 07 3001008974096	EL GUETTI-MOHAMMED	CL MAR DE CRISTAL 12	30012	SANTIAGO EL	03 30 2008 038232224	0508 0508	96,59
0611 07 3001009025933	AMHRI-MOHAMMED	CL CALVO SOTELO 11	30331	LOBOSILLO	03 30 2008 039647515	0508 0508	96,59
0611 07 3001009033411	ES HOUL-EL AID	AV TORRE MINGUEZ, 13	30720	SANTIAGO DE	03 30 2008 039927906	0508 0508	96,59
0611 07 3001009104644	AZZAOUI-ABDELKADER	CL LA PLATERIA 13	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 042777884	0608 0608	96,59
0611 07 3001009143040	ACHOURI-HASSANE	CL NTRA SRA MONSERRA	30708	JIMENADO	03 30 2008 042778389	0608 0608	96,59
0611 07 3001009184769	BOUSSADRA-MILOUD	CL SEVILLA 11	30310	CARTAGENA	03 30 2008 038401164	0508 0508	96,59
0611 07 3001009215687	ZIANI-BOUJEMAA	LG FINCA LA CARRICHO	30530	CIEZA	03 30 2008 038742886	0508 0508	96,59
0611 07 3001009230239	TEMNANI-MOHAMMED	CT CARTAGENA-COLLADO	30396	CARTAGENA	03 30 2008 038402073	0508 0508	96,59
0611 07 3001009249841	CHAHLAL-MOHAMMED	LG LA HORTICHUELA, 8	30708	HORTICHUELA	03 30 2008 042779100	0608 0608	96,59
0611 07 3001009255295	MOHAMED-ADGHAMI	ZZ PASTRANA, KM 15	30876	IFRE PASTRAN	03 30 2008 039138162	0508 0508	96,59
0611 07 3001009343205	KADDOURI-TAYEB	CL PRINCIPAL 15	30338	PAGANES LOS	03 30 2008 038402477	0508 0508	96,59
0611 07 3001009492644	ZIANI-EL MOSTAFA	CL BORACINOS 5	30360	UNION LA	03 30 2008 038403083	0508 0508	96,59
0611 07 3001009533363	OUBDIL-MHAMMED	CL GOYA, 3	30564	LORQUI	03 30 2008 038743694	0508 0508	96,59
0611 07 3001009548622	SAFASIF-MOHAMMED	CL BLAS DE OTERO 11	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 042780211	0608 0608	96,59
0611 07 3001009595102	MOUMNI-MOHAMMED	CL BARRIADA DEL CARM	30591	BALSICAS	03 30 2008 039932451	0508 0508	96,59
0611 07 3001009621976	TALHA-MOSTAFA	CL LOS MAYOR 36	30334	PALAS LAS	03 30 2008 038403689	0508 0508	96,59
0611 07 3001009646329	DAHMANI-LAHBIB	ZZ LOS LEANDROS, S/N	30708	JIMENADO	03 30 2008 042780817	0608 0608	96,59
0611 07 3001009647844	LIZARTE ARAUCUA JOSE RAM	CL LAS ESCUELAS, S/N	30708	JIMENADO	03 30 2008 042780918	0608 0608	96,59
0611 07 3001009668961	LAGRAA-RAMDANE	ZZ IFRE PASTRANA KM1	30876	IFRE PASTRAN	03 30 2008 039139778	0508 0508	96,59
0611 07 3001009789809	YELO MORENO GREGORIO	CL LOS PASOS 55	30610	RICOTE	03 30 2008 038744102	0508 0508	96,59
0611 07 3001009798596	BENHADDU-MOHAMMADIN	CL PRINCIPE DE ASTUR	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 039649535	0508 0508	96,59
0611 07 3001009842349	ADGHAMI-LARBI	ZZ PASTRANA KM 15	30876	MAZARRON	03 30 2008 039140586	0508 0508	96,59
0611 07 3001009891152	CHERGUI-MOHAMMED	ZZ BAR 15	30876	RAMONETE	03 30 2008 039140687	0508 0508	96,59
0611 07 3001009940056	EL KHANNOOUSSI-RABAH	AV ALMIRANTE BASTARR	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 039140788	0508 0508	96,59
0611 07 3001010041403	RHAZZAR-ABDERRAHMANE	CL LOS PINOS 7	30120	PALMAR EL	03 30 2008 039649838	0508 0508	9,66
0611 07 3001010046352	HAMDAI-MOHAMED	CL LOS VERAS 1	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 042781928	0608 0608	96,59
0611 07 3001010132339	BOUKHRISS-MBAREK	AV DE MURCIA, 44	30591	BALSICAS	03 30 2008 039934067	0508 0508	96,59
0611 07 3001010182657	DAOUDI-JDID	CL ZORRILLA 12	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 039141394	0508 0508	96,59
0611 07 3001010203067	BOUMEDIENE-KADDOUR	AV GINES CAMPOS 22	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 039141596	0508 0508	96,59
0611 07 3001010238736	BEN LYAMANI-TAHAR	LG LOS TRIVIÑOS	30592	SAN CAYETANO	03 30 2008 038233436	0508 0508	96,59
0611 07 3001010255308	EL GTATFI-ALLAL	CL INFANTA ELENA 2	30591	BALSICAS	03 30 2008 027588900	0208 0208	96,59
0611 07 3001010255308	EL GTATFI-ALLAL	CL INFANTA ELENA 2	30591	BALSICAS	03 30 2008 031461119	0308 0308	96,59
0611 07 3001010255308	EL GTATFI-ALLAL	CL INFANTA ELENA 2	30591	BALSICAS	03 30 2008 035709214	0408 0408	96,59
0611 07 3001010255308	EL GTATFI-ALLAL	CL INFANTA ELENA 2	30591	BALSICAS	03 30 2008 039934976	0508 0508	96,59
0611 07 3001010455671	EL HORMI-AISSA	LG CASA LA COLINAS 1	30591	BALSICAS	03 30 2008 039935582	0508 0508	96,59
0611 07 3001010890353	BELAID-ABDELKADER	PB LA ALMAZARICA, S/	30591	BALSICAS	03 30 2008 039936491	0508 0508	96,59
0611 07 3001012164891	TORRES VERA OLGA	CL GENERAL MOLA 38	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2008 039937202	0508 0508	96,59
0611 07 3001012352528	TEMNANI-EL MILOUD	CL PARAJE DERENOVAS	30334	PALAS LAS	03 30 2008 038409248	0508 0508	96,59
0611 07 3001012391530	BELAID-SAID	ZZ FINCA LA ALMAZARI	30591	BALSICAS	03 30 2008 039937707	0508 0508	96,59
0611 07 3001012433865	ASSOUIHEL-ABDERRAHMA	CS LOS INFIERNOS, S/	30591	BALSICAS	03 30 2008 039937909	0508 0508	9,66
0611 07 3001012574517	BLANCO YUSTE JOSE ANTONI	CL RUBEN DARIO	30011	MURCIA	03 30 2008 038233840	0508 0508	96,59
0611 07 3001012721936	BAMMOU-NOUREDDINE	CL ARABE LOS DOLOR	30310	CARTAGENA	03 30 2008 038410359	0508 0508	96,59
0611 07 3001012827929	MARTINEZ MARTINEZ JUAN A	CL ALCALDE JULIO ALB	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2008 039939222	0508 0508	96,59
0611 07 3001012951403	MARTINEZ MORCILLO FRANCI	CL HNOS TEMPLADO 4	30530	CIEZA	03 30 2008 038746526	0508 0508	96,59
0611 07 3001013027383	SAEZ CARAVACA LUIS	CL CASTELLAR 5	30589	RAMOS LOS	03 30 2008 038234143	0508 0508	96,59
0611 07 3001013130548	BOUHOU-BOCHRA	CL ADRIAN GARCIA MOL	30550	ABARAN	03 30 2008 038747132	0508 0508	96,59
0611 07 3001013345261	KHALOUKI-HASSAN	ZZ IFRE-PASTRANA, KM	30876	IFRE PASTRAN	03 30 2008 039147660	0508 0508	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 3001013528147	EL KENZAOU-MOHAMED	CL ALONSO FAJARDO 9	30011	MURCIA	03 30	2007	030349175	0407 0407	91,87
0611 07 3001013528147	EL KENZAOU-MOHAMED	CL ALONSO FAJARDO 9	30011	MURCIA	03 30	2007	043018486	0507 0507	91,87
0611 07 3001013528147	EL KENZAOU-MOHAMED	CL ALONSO FAJARDO 9	30011	MURCIA	03 30	2007	045384478	0607 0607	91,87
0611 07 3001013528147	EL KENZAOU-MOHAMED	CL ALONSO FAJARDO 9	30011	MURCIA	03 30	2007	049958030	0707 0707	91,87
0611 07 3001013528147	EL KENZAOU-MOHAMED	CL ALONSO FAJARDO 9	30011	MURCIA	03 30	2007	054010105	0807 0807	91,87
0611 07 3001013528147	EL KENZAOU-MOHAMED	CL ALONSO FAJARDO 9	30011	MURCIA	03 30	2007	054010206	0907 0907	91,87
0611 07 3001013540473	AISSA-ABDESLAM	CT LA FUENSANTA 98	30012	MURCIA	03 30	2008	038234446	0508 0508	96,59
0611 07 3001013568361	BOUKHANFRA-ABDERRAHM	CL PEDRO GUERRERO 9	30320	FUENTE ALAMO	03 30	2008	038412480	0508 0508	96,59
0611 07 3001013842991	CONTRERAS MORENO JOSE	CL LOS CAZADORES 3	30890	PUERTO LUMBR	03 30	2008	039148367	0508 0508	19,32
0611 07 3001013928675	ZEROUALI-EL AID	PB LAALMAZARICA, S/	30591	BALSICAS	03 30	2008	039941646	0508 0508	96,59
0611 07 3001014139651	SAHRAOUI-BOUJEMAA	CL PIO X 22	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	038413591	0508 0508	96,59
0611 07 3001014529974	MENDEZ GAMBOA PEDRO	PJ CASA EL CASTILLO,	30878	MORATA	03 30	2008	039149478	0508 0508	96,59
0611 07 3001014574333	ARAUCA GOIRIENA MARIA J	CL ESCUELAS VIEJAS,	30708	JIMENADO	03 30	2008	042788901	0608 0608	96,59
0611 07 3001014599187	SALAH DDINE-BRAHIM	CL DUQUE DE HUETE 26	30600	ARCHENA	03 30	2008	038749758	0508 0508	96,59
0611 07 3001014703160	KADDOURI-ABDELLAH	ZZ TIENDA EL CALAR	30876	IFRE PASTRAN	03 30	2008	039150084	0508 0508	96,59
0611 07 3001015021745	EL KASMI-MOHAMMED	CL 14 DE DICIEMBRE,	30591	BALSICAS	03 30	2008	039942858	0508 0508	96,59
0611 07 3001015599503	HOVARI-MOHAMED	ZZ IFRE-PASTRANA	30870	MAZARRON	03 30	2008	039152916	0508 0508	96,59
0611 07 3001016182311	MUÑOZ RODRIGUEZ ANTONIO	CL ALC.SANTIAGO ARRE	30740	SAN PEDRO DE	03 30	2008	039943868	0508 0508	96,59
0611 07 3001016244854	MOLERO SANCHEZ GEMA	CL SOLSONA 23	30310	DOLORES LOS	03 30	2008	038416019	0508 0508	96,59
0611 07 3001016502209	HMIDICH-LAKHDAR	CL ENRIQUE GRANADOS,	30310	DOLORES LOS	03 30	2008	038416120	0508 0508	96,59
0611 07 3001016557880	LAARAJ-BELKASSEM	CL LAALMAZARICA, S/	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042791224	0608 0608	61,18
0611 07 3001016615070	EGEAALCARAZ JUAN MIGUEL	LG CASAS NOVAS 124	30592	SAN CAYETANO	03 30	2008	038235658	0508 0508	96,59
0611 07 3001016733894	EL GHETTI-MOHAMMED	CL PINOS 1	30120	PALMAR EL	03 30	2008	039654484	0508 0508	96,59
0611 07 3001017371973	JAFAR-NOUREDDINE	CL GARCIA CARRASCO 7	30890	PUERTO LUMBR	03 30	2008	039154633	0508 0508	96,59
0611 07 3001017542230	TURPIN YEPES LUIS	CL CAÑADAS 3	30610	RICOTE	03 30	2008	038753192	0508 0508	96,59
0611 07 3001017596891	PEREZ JEREZ MARIA CARMEN	CL DELICIAS 2	30870	MAZARRON	03 30	2008	039155037	0508 0508	96,59
0611 07 3001017681464	EL HAMMOUDI-EL MUSTA	LG NUEVO DOLORES,S/N	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042792032	0608 0608	96,59
0611 07 3001017730570	MONTIEL CARRIZO JESUS	CL COLON 132	30550	ABARAN	03 30	2008	038753495	0508 0508	96,59
0611 07 3001017742290	HARMAZI-ABDESLAM	CL FUENSANTA 85	30710	ALCAZARES L	03 30	2008	039945787	0508 0508	96,59
0611 07 3001017796450	EJJAHOUI-BENALI	CL LA PALOMA FINCA L	30870	MAZARRON	03 30	2008	039155845	0508 0508	96,59
0611 07 3001018024503	SBAL-YAHYA	CL LA LUZ 11	30710	ALCAZARES L	03 30	2008	039946494	0508 0508	96,59
0611 07 3001018366932	SNOUSSI-MOHAMED	CL CASA JUEZ S/N	30708	JIMENADO	03 30	2008	042793446	0608 0608	96,59
0611 07 3001018553959	GARCIA GONZALEZ MARIA CA	CL RIO PINAREDO 7	30710	ALCAZARES L	03 30	2008	039947306	0508 0508	96,59
0611 07 3001018555070	GAHOUCI-RACHID	CL JESUS GURIDI 24	30310	DOLORES LOS	03 30	2008	038419554	0508 0508	96,59
0611 07 3001018682786	MARIN MILANES JOSEFA	CL PACHECO 12	30530	CIEZA	03 30	2008	038755216	0508 0508	96,59
0611 07 3001018722091	ABBASSI-ALI	CL CASAS BLANCAS 5	30590	SUCINA	03 30	2008	038235961	0508 0508	96,59
0611 07 3001019143538	BOUKHBIZA-NOUREDDINE	PJ DE RENOVA	30334	PALAS LAS	03 30	2008	038419958	0508 0508	96,59
0611 07 3001019146366	DAHIR-CHERIF	LG RAMONETE 167	30876	CALNEGRE Y L	03 30	2008	039158673	0508 0508	96,59
0611 07 3001019185772	LAOUISSI-LARBI	CL LAS POSTAS,	30708	JIMENADO	03 30	2008	042795062	0608 0608	96,59
0611 07 3001019437063	FARID-MOHAMED	ZZ IFRE PASTRANA TIE	30876	MAZARRON	03 30	2008	039159481	0508 0508	96,59
0611 07 3001019575287	WALI-AHMED	ZZ RAMONETE	30876	RAMONETE	03 30	2008	039159885	0508 0508	96,59
0611 07 3001019597115	BOUZOUF-MUSTAFA	CL SILVA MUÑOZ 8	30591	BALSICAS	03 30	2008	039950033	0508 0508	96,59
0611 07 3001019697044	EL HALLAOUI-NOUREDDI	ZZ FINCA LOS TRIVIÑO	30591	BALSICAS	03 30	2008	039950336	0508 0508	96,59
0611 07 3001019776260	BOUKHRIS-CHEIKH	CL SANTA URSULA 2	30870	MAZARRON	03 30	2008	039160592	0508 0508	96,59
0611 07 3001019808794	RACHDI-LAHBIB	CL NAVARRA (LA HUERT	30005	MURCIA	03 30	2008	039160693	0508 0508	96,59
0611 07 3001020028965	OZRICH-DRISS	CL MAYOR 11	30708	JIMENADO	03 30	2008	042797486	0608 0608	96,59
0611 07 3001020141123	ACHOUR-EL BACHIR	PZ IGLESIA 4	30591	BALSICAS	03 30	2008	039951548	0308 0308	22,54
0611 07 3001020141123	ACHOUR-EL BACHIR	PZ IGLESIA 4	30591	BALSICAS	03 30	2008	039951649	0508 0508	96,59
0611 07 3001020240042	TAHOURI-ALI	CM CEMENTERIO 8	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	038237072	0508 0508	9,66
0611 07 3001020309053	MORCILLO MARIN YOLANDA	CL CASAS DEL PAJARO	30530	CIEZA	03 30	2008	038757943	0508 0508	96,59
0611 07 3001020333204	BAYAD-KADDOUR	ZZ APARTADO 199	30730	SAN JAVIER	03 30	2008	039952255	0508 0508	96,59
0611 07 3001020425655	KADDOURI-YAHYA	CL SAGASTA 21	30310	DOLORES LOS	03 30	2008	038423190	0508 0508	45,07
0611 07 3001020481431	GHAFFARI OUZANI FARSHID	CL MUSEO (EDIF. REIN	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	035726287	0408 0408	8,05
0611 07 3001020500427	ABED-ABDELKADER	PD BALSICAS-SAN RAIM	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042799106	0608 0608	96,59
0611 07 3001020568933	NOUA-NADIA	CL OBISPO PEDRO BARR	30008	MURCIA	03 30	2008	039766238	0508 0508	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 3001020578936	EL GHAZAOU-MOHAMMED	CL BUENOS AIRES 8	30011	MURCIA	03 30 2008 038237577	0508 0508	96,59
0611 07 3001020718069	KADIRI-HABIB	CL COLLADO CASA ALTA	30160	MONTEAGUDO	03 30 2008 016262330	1107 1107	91,87
0611 07 3001020718069	KADIRI-HABIB	CL COLLADO CASA ALTA	30160	MONTEAGUDO	03 30 2008 039766339	0508 0508	41,86
0611 07 3001020723022	BENAICHT-ABDELAZIZ	CL CARTAGENERA 11	30360	UNION LA	03 30 2008 038424103	0508 0508	96,59
0611 07 3001020738883	EL RHADRAOUI-ABDELHA	CL LA IGLESIA 2	30160	MONTEAGUDO	03 30 2008 039766440	0508 0508	96,59
0611 07 3001020814766	OURKIA-FARAJI	CL BARCELONA 43	30310	CARTAGENA	03 30 2008 038424911	0508 0508	96,59
0611 07 3001020825072	SBAI-RACHID	ZO PARAJE LOS TRIVIÑ	30591	BALSICAS	03 30 2008 039953770	0508 0508	96,59
0611 07 3001020871653	SADIK-ABDELLAZIZ	ZZ RAMONETE(CASA BLA	30876	RAMONETE	03 30 2008 039165747	0508 0508	96,59
0611 07 3001020955822	DRIOUCHI-MOSTAPHA	CL LOS CASANOVAS 17	30592	SAN CAYETANO	03 30 2008 038237981	0508 0508	96,59
0611 07 3001021133452	MAIMOUNI-RABAH	CL SIERRA ESPUÑA-LOS	30120	PALMAR EL	03 30 2008 039657417	1107 1107	9,19
0611 07 3001021133452	MAIMOUNI-RABAH	CL SIERRA ESPUÑA-LOS	30120	PALMAR EL	03 30 2008 039657518	0108 0108	96,59
0611 07 3001021133452	MAIMOUNI-RABAH	CL SIERRA ESPUÑA-LOS	30120	PALMAR EL	03 30 2008 039657619	0208 0208	96,59
0611 07 3001021133452	MAIMOUNI-RABAH	CL SIERRA ESPUÑA-LOS	30120	PALMAR EL	03 30 2008 039657720	0308 0308	96,59
0611 07 3001021133452	MAIMOUNI-RABAH	CL SIERRA ESPUÑA-LOS	30120	PALMAR EL	03 30 2008 039657821	0408 0408	96,59
0611 07 3001021205493	KHIYATI-BOUBAKER	ZZ CASAS DEL JUEZ,	30708	JIMENADO	03 30 2008 042801126	0608 0608	96,59
0611 07 3001021237122	EL HAMLIL-EL HABIB	CL NUEVA 7	30310	DOLORES LOS	03 30 2008 038426022	0508 0508	96,59
0611 07 3001021266828	CHEGGOUR-ABDELAZIZ	CL MARTINEZ COSTA 16	30160	MONTEAGUDO	03 30 2008 039766844	0508 0508	96,59
0611 07 3001021325028	TOUALE-ABDELMAJID	LG LOS CACHIMANES 35	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 042802035	0608 0608	96,59
0611 07 3001021376053	CRUZ GUERRERO JUAN MIGUE	CL LONDRES URB. ACEÑ	30870	MAZARRON	03 30 2008 039166858	0508 0508	96,59
0611 07 3001021651592	CHEGDALI-SEGDAL	CL COLON 9	30550	ABARAN	03 30 2008 038761276	0508 0508	96,59
0611 07 3001021663417	KADFI-BOUAMAMA	CL DEL PINO 19	30870	MAZARRON	03 30 2008 039168373	0508 0508	96,59
0611 07 3001021790729	DERFOUFI-BELLAKHDAR	CL CASAS PINO-LOS IN	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 042803045	0608 0608	96,59
0611 07 3001021816694	SERRANO SOLAVERA MARIA A	CL FINCA EL PINO,	30591	BALSICAS	03 30 2008 039956804	0508 0508	96,59
0611 07 3001022002210	BENIAICHI-AHMED	CL PINTOR DALI 4	30360	UNION LA	03 30 2008 038429254	0508 0508	96,59
0611 07 3001022283914	QUIZHPI CHIMBO DE PINGUI	CL DAMIAN LOPEZ 19	30850	TOTANA	03 30 2008 039171306	0508 0508	96,59
0611 07 3001022666052	MOGHLI-JAMAL	CT LOBOSILLO-ALBUJON	30331	LOBOSILLO	03 30 2008 039659942	0508 0508	96,59
0611 07 3001022715360	MHANI-ABDELMAJID	CL LEPANTO 10	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 039957915	0508 0508	96,59
0611 07 3001022732740	EL BOUZIDI-MOHAMMED	CL INFANTA ELENA, 1	30591	BALSICAS	03 30 2008 039958218	0508 0508	96,59
0611 07 3001022844692	MAFHOUH-HAMID	CL ESTACION 7	30564	LORQUI	03 30 2008 038763502	0508 0508	96,59
0611 07 3001022931588	EL YAMANI-MOHAMMED	ZZ IFRE PAS.FINCA AN	30876	MAZARRON	03 30 2008 039173528	0508 0508	96,59
0611 07 3001022978371	SAMHI-ABDELLAH	CL CASAS DEL HUERTO	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 042805772	0608 0608	67,61
0611 07 3001023114070	CHEMAOU EL FIIHRI-FAT	CL SANTA RITA 5	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2008 039958925	0508 0508	96,59
0611 07 3001023176819	ABDELKADER-KANNE	CL DALI 11	30589	RAMOS LOS	03 30 2008 038239904	0508 0508	96,59
0611 07 3001023255126	TEMNANI-LAID	ZZ IFRE-PASTRANA	30876	IFRE PASTRAN	03 30 2008 039174740	0508 0508	96,59
0611 07 3001023273314	EL JAGHAOUI-AYAD	LG IFRE PASTRANA KM.	30876	IFRE PASTRAN	03 30 2008 039174841	0508 0508	96,59
0611 07 3001023289074	KHRISSI-AMEUR	CL LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	03 30 2008 039660750	0508 0508	96,59
0611 07 3001023301707	KHANFRI-HASSANE	CL LOS PINOS 3	30120	PALMAR EL	03 30 2008 039660851	0508 0508	96,59
0611 07 3001023468627	MBARKI-ADIL	CL CHIPRE 4	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2008 038432789	0508 0508	96,59
0611 07 3001023540668	MARTINEZ MORCILLO DAVID	CL HERMANOS TEMPLADO	30530	CIEZA	03 30 2008 038765118	0508 0508	9,66
0611 07 3001023585936	MAAZOUZI-CHEIKH	LG IFRE PASTRANA,	30870	MAZARRON	03 30 2008 039175750	0508 0508	96,59
0611 07 3001023675963	HAJJI-KOUIDER	CL TOMAS CONESA, 5	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 042807287	0608 0608	96,59
0611 07 3001023736183	ZIANI-MUSTAPHA	CL JESUS GURIDI 32	30310	DOLORES LOS	03 30 2008 038433904	0508 0508	96,59
0611 07 3001023766495	EL FARH-ABDELKADER	PJ CAMPO NUBLA	30334	PALAS LAS	03 30 2008 038434106	0508 0508	86,93
0611 07 3001023850260	AZIZ-BOUAZZA	CL CAMACHOS, S/N	30591	BALSICAS	03 30 2008 039960440	0508 0508	96,59
0611 07 3001023870165	BENAOUDA-MAAMAR	CL CEMENTERIO 1	30589	RAMOS LOS	03 30 2008 038240409	0508 0508	96,59
0611 07 3001024121456	HMIDAY-ABDELAZIZ	CL JESUS GURIDI(BDA.	30310	DOLORES LOS	03 30 2008 038436631	0508 0508	96,59
0611 07 3001024121557	BARAHMI-AHMED	CL CASA DEL JUEZ, 1	30708	JIMENADO	03 30 2008 042808402	0608 0608	96,59
0611 07 3001024345970	SAAD-FATIMA	CL SAN DIEGO 5	30710	ALCAZARES L	03 30 2008 039962157	0508 0508	96,59
0611 07 3001024362138	ARRACHE-MANSOUR	CM CEMENTERIO ED.LIR	30589	RAMOS LOS	03 30 2008 038241015	0508 0508	96,59
0611 07 3001024561289	EL HIDADI-EL MATI	CL REGIDOR ALONSO FA	30011	MURCIA	03 30 2008 038241318	0508 0508	96,59
0611 07 3001024605749	EL HANTH-LHOUCINE	ZZ LOMAS DEL PIMENTO	30876	IFRE CAADA	03 30 2008 039181006	0508 0508	96,59
0611 07 3001024825314	MDIOUD-ZOHRA	CL CASTILLO 51	30334	PALAS LAS	03 30 2008 038439257	0508 0508	96,59
0611 07 3001024847845	MAKHLLOUF-NOUREDDINE	CL CEMENTERIO,9 PISO	30589	RAMOS LOS	03 30 2008 038242126	0508 0508	96,59
0611 07 3001024880278	MOUHAD-BRAHIM	ZZ IFRE-PASTRANA	30876	IFRE PASTRAN	03 30 2008 039183026	0508 0508	96,59
0611 07 3001024964750	EL ALOUT-RACHID	CL IFRE PASTRANA TIE	30876	MAZARRON	03 30 2008 039183632	0508 0508	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 3001025105503	MANSSOURI-MIMOUNA	CL MAYOR 95	30393	MOLINOS MARF	03	30	2008 038439863	0508 0508	96,59
0611 07 3001025167642	SBAKHI-BELKACEM	CL LOS MORENOS-LOS A	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2008 038439964	0508 0508	96,59
0611 07 3001025337996	CHARIF-AHMED	LG CASA JUEZ 2	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 042811432	0608 0608	96,59
0611 07 3001025379931	EL MELYANI-AICHI	CL BAILEN-B.PERAL 5	30300	BARRIO DE PE	03	30	2008 038441075	0508 0508	96,59
0611 07 3001025396200	COTACACHI SANTACRUZ ALON	CL CUESTA BLANCA 20	30396	CUESTA BLANC	03	30	2008 038441277	0508 0508	96,59
0611 07 3001025457632	EDDAOUDI-MUSTAPHA	CL PLAZA ZARANDONA 4	30530	CIEZA	03	30	2008 038771279	0508 0508	96,59
0611 07 3001025575345	AICHI-BENYOUCEF	CL BAILEN 5	30300	BARRIO DE PE	03	30	2008 038442287	0508 0508	96,59
0611 07 3001025692957	ABIDI-MOUAFIA	AV DE MURCIA 44	30591	BALSICAS	03	30	2008 039965591	0508 0508	96,59
0611 07 3001025737316	LASCANO PEREZ ELVIA CECI	CL GEMA 22	30310	CARTAGENA	03	30	2008 038443200	0508 0508	96,59
0611 07 3001025745905	ABERKANE-ABDELKADER	CL LUGAR LOS MARTINE	30591	BALSICAS	03	30	2008 039965995	0508 0508	96,59
0611 07 3001025761766	SILVA CORONEL SEGUNDO PE	AV AZORIN 24	30530	CIEZA	03	30	2008 038772289	0508 0508	96,59
0611 07 3001025764392	ABDOUSI-ALI	PB CASA LOS DIAZ 10	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 039662972	0508 0508	96,59
0611 07 3001025777227	LOUKILI-EL HASSANE	CL MOLINO GARRE	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 042813250	0608 0608	93,37
0611 07 3001025813906	GALARZA JIMENEZ OSWALDO	CL HERNAN Y CORTES 2	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2008 039191918	0508 0508	96,59
0611 07 3001025897667	LAHUASI CAISA HECTOR ART	CL DE LOS PINOS 5	30120	PALMAR EL	03	30	2008 039663174	0508 0508	64,39
0611 07 3001025960517	KADDOURI-SAID	CL CASAS EL HONDON	30333	CUEVAS DE RE	03	30	2008 038444008	0508 0508	96,59
0611 07 3001026130063	RODRIGUEZ MENDEZ EDITH M	CL GORRIONES ED DUNI	30870	MAZARRON	03	30	2008 039197776	0508 0508	96,59
0611 07 3001026145221	ZANAN-BACHIR	CL DE LA IGLESIA 2	30160	MONTEAGUDO	03	30	2008 039770278	0508 0508	96,59
0611 07 3001026273442	OMAST-YOUSSEF	CL ALGUAZAS 5	30012	SANTIAGO EL	03	30	2008 038243439	0508 0508	74,05
0611 07 3001026356904	DAOUDI-SALAH	CL HUERTOS 10	30564	LORQUI	03	30	2008 038774212	0508 0508	96,59
0611 07 3001026392973	KAIDI-SALAH	ZZ IFRE PASTRANA	30870	MAZARRON	03	30	2008 039200305	0508 0508	96,59
0611 07 3001026631433	MORENO MORENO LUIS	CL CUESTA SAN CAYETA	30160	MONTEAGUDO	03	30	2008 039770884	0508 0508	96,59
0611 07 3001026665684	KAALOUZ-RACHID	ZZ DIP.IFRE,PASTRANA	30870	IFRE PASTRAN	03	30	2008 039204850	0508 0508	96,59
0611 07 3001026707215	CHALCO CHIMBO JULIA RODO	CL DAMIAN LOPEZ 17	30850	TOTANA	03	30	2008 039205658	0508 0508	70,82
0611 07 3001026714992	HSSAINI-MOHAMED	CL CASANOVAS (INFIER	30591	BALSICAS	03	30	2008 039967312	0508 0508	96,59
0611 07 3001026775923	HOURI-ABDELAZIZ	CT PUNTAS CALNEGRE-T	30876	CALNEGRE Y L	03	30	2008 039207072	0508 0508	96,59
0611 07 3001026912935	BENCHINECH-KADDOUR	CL MARIN 3	30720	SANTIAGO DE	03	30	2008 039968221	0508 0508	96,59
0611 07 3001026932335	CHAHALAL-MORAD	CL TIRSO DE LA ERMIT	30500	MOLINA DE SE	03	30	2008 038446028	0508 0508	96,59
0611 07 3001026933143	BENAMAR-SAID	ZZ CASA DEL PINO 143	30591	BALSICAS	03	30	2008 039968423	0508 0508	96,59
0611 07 3001027014379	EL KABTI-EL MOSTAFA	ZZ CASA DE LA VENTA	30876	RAMONETE	03	30	2008 039210308	0508 0508	96,59
0611 07 3001027016100	KHALIL-NOUREDDINE	AV PROGRESO 16	30012	BARRIO DEL P	03	30	2008 038243843	0508 0508	96,59
0611 07 3001027042267	HAIDA-EL MILOUD	CL TORREBLANCA, 8	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 039968928	0508 0508	96,59
0611 07 3001027045402	ZIDANE-SALAH	CL LOS CURAS 9999	30876	RAMONETE	03	30	2008 039210611	0508 0508	96,59
0611 07 3001027045806	BOUTAYIB-LAKHDAR	CL MAYOR 12	30360	UNION LA	03	30	2008 038446937	0508 0508	96,59
0611 07 3001027081067	TACHALAIT-HAMID	CL MONTERRAT-EL PLA	30310	DOLORES LOS	03	30	2008 038447341	0508 0508	96,59
0611 07 3001027085818	HADACH-RACHID	AV ALMERIA 22	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2008 039211520	0508 0508	96,59
0611 07 3001027119463	TAYBI-SADIK	ZZ CASA NAVARRO	30876	RAMONETE	03	30	2008 039213035	0508 0508	96,59
0611 07 3001027125830	FAKIR-KHALID	ZZ LA MOLINETA-PUNTA	30876	CALNEGRE Y L	03	30	2008 039213439	0508 0508	96,59
0611 07 3001027186050	ABDELLAOUI-REDOUANE	CL HONDON 16	30592	JERONIMOS Y	03	30	2008 038244247	0508 0508	96,59
0611 07 3001027201006	DELLAOUI-BACHIR	CL RAMON Y CAJAL 1	30589	RAMOS LOS	03	30	2008 038244348	0508 0508	96,59
0611 07 3001027222628	HAFSI-MOHAMMED	CL RIO GUADIANA 11	30310	DOLORES LOS	03	30	2008 038448048	0508 0508	96,59
0611 07 3001027241624	MOUAWAD-BOUCHAIB	CL BUITRAGOS 18	30530	CIEZA	03	30	2008 038775626	0508 0508	96,59
0611 07 3001027301541	MOKADAM-AHMED	ZZ LOS CORTADOS 10	30591	BALSICAS	03	30	2008 039970039	0508 0508	96,59
0611 07 3001027313867	SEGOVIA CRIOLLO NAUSHINE	CL DE LA MORERA 2	30500	MOLINA DE SE	03	30	2008 039771995	0508 0508	96,59
0611 07 3001027378131	FAROUKI-MUSTAPHA	ZZ LA ESCUELA	30876	IFRE PASTRAN	03	30	2008 039217883	0508 0508	96,59
0611 07 3001027394093	FIALI-MOHAMED	CL BUENOS AIRES 8	30011	MURCIA	03	30	2008 038244651	0508 0508	96,59
0611 07 3001027410564	BENHASNA-MHAMED	CL DEL CEMENTERIO 8	30589	RAMOS LOS	03	30	2008 038244752	0508 0508	96,59
0611 07 3001027410867	DAHOU-MOHAMMED	CL CAMINO DEL CEMENT	30589	RAMOS LOS	03	30	2008 038244853	0508 0508	96,59
0611 07 3001027432287	BOMEHRAZ-ABDERRAZAK	ZZ IFRE-PASTRANA	30870	IFRE PASTRAN	03	30	2008 039218489	0508 0508	96,59
0611 07 3001027464825	KASOUAD-JAMAL	ZZ CARRIL MAZARRON	30870	MAZARRON	03	30	2008 039218994	0508 0508	96,59
0611 07 3001027492006	JABBOUR-EL HOUCINE	CL JUAN DE LA CIERVA	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2008 039971352	0508 0508	96,59
0611 07 3001027535755	MASSNAOUI-RACHID	CL BUENOS AIRES 8	30011	MURCIA	03	30	2008 038245257	0508 0508	96,59
0611 07 3001027552226	JIDABENJIDA-HASSAN	CL REGIDOR ALONSO FA	30011	MURCIA	03	30	2008 038245358	0508 0508	96,59
0611 07 3001027555054	SADIK-ABDESSAMAD	ZZ CASA BLAS NAVARRO	30876	RAMONETE	03	30	2008 039220210	0508 0508	96,59
0611 07 3001027577787	SUAREZ OLMEDO OSCAR MANU	AV CONSTITUCION 127	30876	IFRE PASTRAN	03	30	2008 039220715	0508 0508	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 3001027608103	BELGHITI-ABDELKADER	CL HERMANOS GONZALOS	30710	ALCAZARES L	03 30	2008 039971554	0508 0508	96,59
0611 07 3001027622752	BUÑAY GUAMAN RAFAEL MARI	CL RINCON_MEDIANOS 1	30850	TOTANA	03 30	2008 039221422	0508 0508	96,59
0611 07 3001027634371	ACHOURI-BRAHIM	PZ ESPAÑA 5	30335	PINILLA LA	03 30	2008 038449260	0508 0508	96,59
0611 07 3001027648822	BENHADDOU-BOUJAMAA	CL MIGALOS 6	30331	LOBOSILLO	03 30	2008 042509924	0508 0508	70,82
0611 07 3001027776538	BENSAAD-ABDEZAKIR	CL LAS POSTAS	30708	JIMENADO	03 30	2008 042819819	0608 0608	96,59
0611 07 3001027996810	RAHMANI-AHMED	CL SAGASTA 21	30310	DOLORES LOS	03 30	2008 038450876	0508 0508	96,59
0611 07 3001028004284	HABJA-MOSTAFA	CL OBISPO PEDRO BARR	30011	MURCIA	03 30	2008 038246974	0508 0508	96,59
0611 07 3001028006510	FALHI-SAID	CM DEL BADEN 204	30010	MURCIA	03 30	2008 038247075	0508 0508	61,18
0611 07 3001028055717	MIRI-AHMED	ZZ LOMAS DEL PIMENTO	30876	MAZARRON	03 30	2008 039227482	0508 0508	96,59
0611 07 3001028071679	EL YASSMINI-BACHIR	CL MATEOS 53	30002	MURCIA	03 30	2008 038247277	0508 0508	96,59
0611 07 3001028167164	SILVA CAISABANDA WILLIAN	CL RAMBLICA,VOLNUEVO	30850	TOTANA	03 30	2008 039228795	0508 0508	96,59
0611 07 3001028189901	KADFI-NOUR EDDINE	CL ALFONSO XIII 5	30310	DOLORES LOS	03 30	2008 038451987	0508 0508	96,59
0611 07 3001028223647	EL HASNAOUY-NOURDINE	CL NICOLAS DE LAS PE	30591	BALSICAS	03 30	2008 038247479	0508 0508	96,59
0611 07 3001028240825	DAHOU-MAGHUIA	CL CEMENTERIO 8	30589	RAMOS LOS	03 30	2008 038247681	0508 0508	96,59
0611 07 3001028254161	CHERRAJ-EL HOUSSAINE	CL LAS CARRASCAS 1	30564	LORQUI	03 30	2008 038777747	0508 0508	96,59
0611 07 3001028255474	ABOULMAHASIN-YOUSSEF	ZZ IFRE PASTRANA	30876	CALNEGRE Y L	03 30	2008 039229809	0508 0508	96,59
0611 07 3001028262548	TIALATI-HASAN	ZZ LOS GARCIA 3	30331	LOBOSILLO	03 30	2008 039665703	0508 0508	96,59
0611 07 3001028459376	BAIOUI-BOURAHLA	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	03 30	2008 039666006	0508 0508	96,59
0611 07 3001028468773	MAHJOUH-OMAR	CL DEL PINO 19	30870	MAZARRON	03 30	2008 039231223	0508 0508	96,59
0611 07 3001028494843	MEDDICH-FATAH	CL JUAN SEBASTIAN 7	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008 042823859	0608 0608	96,59
0611 07 3001028526670	EL KEBBOURI-NOREDDIN	ZZ PUERTO MURIEL	30878	MORATA	03 30	2008 039232435	0508 0508	96,59
0611 07 3001028547181	EL ALOUI-EL HABIB	ZZ PASTRANA *TIENDA	30876	IFRE PASTRAN	03 30	2008 039232738	0508 0508	96,59
0611 07 3001028578810	HAMDAOUI-BELKACEM	CL LUIS CERON 4	30310	DOLORES LOS	03 30	2008 038454213	0508 0508	96,59
0611 07 3001028646609	RUANO BETANCOURT MARCOS	CL DE LA MORERA 2	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008 039774827	0508 0508	96,59
0611 07 3001028663581	BELAID-ABDELLAH	CL FINCA LA ALMAZARI	30591	BALSICAS	03 30	2008 039975392	0508 0508	96,59
0611 07 3001028674901	COPPIANO LOOR LUDY GERTR	PO ACACIAS 3	30120	PALMAR EL	03 30	2008 039666410	0508 0508	32,20
0611 07 3001028711980	BENTOUMIA-MOHAMMED	LG LOS CORTADOS 69	30739	DOLORES	03 30	2008 039975594	0508 0508	96,59
0611 07 3001028715418	JIMENEZ SANCHEZ ANGEL	CL CASAS LAS POSTAS	30331	LOBOSILLO	03 30	2008 039666511	0508 0508	96,59
0611 07 3001028790590	MALKI-JEMA	ZZ IFRE-PASTRANA KM.	30870	MAZARRON	03 30	2008 039236374	0508 0508	96,59
0611 07 3001028821007	HAMDAOUI-RABAH	CL LOS PINOS 9	30120	PALMAR EL	03 30	2008 039666915	0508 0508	96,59
0611 07 3001028836868	BARNOS-EL MATI	CL REG.ALONSO FAJARD	30011	MURCIA	03 30	2008 038248994	0508 0508	96,59
0611 07 3001028875769	POMAQUIZA-ERNESTO	CL PUEBLO DE LA VILL	30320	FUENTE ALAMO	03 30	2008 038455627	0508 0508	96,59
0611 07 3001028931646	ABDELLAOUI-YAHYA	CL PEDROS GUERRERO 2	30320	FUENTE ALAMO	03 30	2008 038456132	0508 0508	96,59
0611 07 3001028953975	IDIR-MOHAMED	AV ALMERIA 24	30890	PUERTO LUMBR	03 30	2008 039238495	0508 0508	96,59
0611 07 3001028966608	ZAMOUR-BOUAZZA	ZZ TIENDA HERNANDEZ	30876	RAMONETE	03 30	2008 039238903	0508 0508	96,59
0611 07 3001028986210	SFAIHI-NOUREDDINE	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008 039775433	0508 0508	96,59
0611 07 3001028994795	ABIDI-ABDERRAHIM	CL JOAQUINAS 12	30592	JERONIMOS Y	03 30	2008 038249503	0508 0508	96,59
0611 07 3001029048248	CRIOLLO CHILIG MARCO VIN	CL GENERALIFE 3	30204	CARTAGENA	03 30	2008 038456738	0508 0508	96,59
0611 07 3001029053807	CHATAR-MOHAMMED	AV EJERCITO DEL AIRE	30820	ALCANTARILLA	03 30	2008 039667117	0508 0508	96,59
0611 07 3001029158988	ROMERO AGUILAR JIMMY VIC	CL MIGUEL ANGEL BLAN	30870	MAZARRON	03 30	2008 039241428	0508 0508	96,59
0611 07 3001029204862	BELAID-ABDERRAHMANE	ZZ LA CASA DEL PINO	30591	BALSICAS	03 30	2008 039978123	0508 0508	96,59
0611 07 3001029266904	JARAMILLO JARAMILLO ISAB	CL CASAS DEL PAJARO	30530	CIEZA	03 30	2008 038783407	0508 0508	96,59
0611 07 3001029268318	NATTAH-EL MOSTAFA	CL CALLEJON QUIJERO	30011	MURCIA	03 30	2008 038250412	0508 0508	8,78
0611 07 3001029289637	BENMOULAU-Y-NOUREDDIN	CL EL CEMENTERIO 9	30589	RAMOS LOS	03 30	2008 038250513	0508 0508	96,59
0611 07 3001029308431	LAHMAR-KADDOUR	AV DE MURCIA 44	30591	BALSICAS	03 30	2008 039978830	0508 0508	19,32
0611 07 3001029464136	SOTO FLORES PEDRO ANGEL	CL MARTIRES 27	30320	FUENTE ALAMO	03 30	2008 038458859	0508 0508	96,59
0611 07 3001029511121	EL HARCHI-MUSTAPHA	LG CASAS MONTANARO 1	30592	JERONIMOS Y	03 30	2008 038251119	0508 0508	96,59
0611 07 3001029529309	WONG ESPINOZA DELIA ANTO	CL ALAMEDA DE CAPUCH	30002	MURCIA	03 30	2008 038251220	0508 0508	61,18
0611 07 3001029581849	AVILA PLUA JORGE ISIDRO	CL PUENTECILLA 56	30400	CARAVACA DE	03 30	2008 039247690	0508 0508	38,64
0611 07 3001029587610	MAZABANDA SUAREZ AIDA BE	CL HEROE GABRIEL LOP	30850	TOTANA	03 30	2008 039247993	0508 0508	96,59
0611 07 3001029587812	NAULA ZHININ CLAUDIO HOM	CL HEROE GABRIEL LOP	30850	TOTANA	03 30	2008 039248094	0508 0508	96,59
0611 07 3001029606202	MARIN ROSILLO DE TORRES	AV MURCIA 12	30591	BALSICAS	03 30	2008 039980244	0508 0508	96,59
0611 07 3001029608323	BOUIRI-AMINA	CL PASEO CORVERA 7	30002	MURCIA	03 30	2008 038785528	0508 0508	96,59
0611 07 3001029636009	LITUMA YANES MORALES SAN	CL CARRIL LOS PENCHO	30009	ALBATALLA L	03 30	2008 039668127	0508 0508	96,59
0611 07 3001029636312	MOUHOUH-ABDERRAHMANE	CL VENTA SECA 6	30338	CANOVAS	03 30	2008 038459667	0508 0508	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 3001029643281	MORALES GALARZA CARMELO	CL CARRIL DE LOS PEN	30009	ALBATALIA L	03 30 2008 039668228	0508 0508	96,59
0611 07 3001029777364	HEMDANI-AHMED	PB LOS BLASES-STA.RO	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 042829822	0608 0608	96,59
0611 07 3001029796966	BELKASMI-LARBI	CL BAR SECA MAZARICA	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 042830024	0608 0608	96,59
0611 07 3001029877495	MOREIRA PARRAGA MARIA GE	CL MOZART 6	30002	MURCIA	03 30 2008 039669036	0508 0508	96,59
0611 07 3001029889926	ABDELALI-AMRI	CL INFANTA ELENA 2	30591	BALSICAS	03 30 2008 039982062	0508 0508	96,59
0611 07 3001029893663	HERRERA CHUQUIMARCA BELG	CL ALFONSO X EL SABI	30870	MAZARRON	03 30 2008 039252340	0508 0508	96,59
0611 07 3001029916400	DE LA TORRE DE LA TORRE	ZZ FINCA LA COLONIA,	30708	JIMENADO	03 30 2008 042831034	0608 0608	96,59
0611 07 3001029916703	AGUILAR GAONA MARIA EMMA	CL MURCIA 8	30360	UNION LA	03 30 2008 038460980	0508 0508	96,59
0611 07 3001029933675	SERRANO ROJAS ELIZABETH	CL IMPERIO 2	30870	MAZARRON	03 30 2008 039253047	0508 0508	96,59
0611 07 3001029957422	MORALES AMAGUAÑA LUIS AL	CL AUTOGIRO DE LA CI	30730	SAN JAVIER	03 30 2008 039982769	0508 0508	96,59
0611 07 3001029958129	EL YAMANI-AHMED	ZZ FINCA ANTONIO DIA	30876	RAMONETE	03 30 2008 039253350	0508 0508	96,59
0611 07 3001029976317	MEHDAOUI-MBAREK	CL MORAIRA, 5	30333	ALMAGROS LO	03 30 2008 038461283	0508 0508	96,59
0611 07 3001029982377	LAMRABET-HAFID	CL SAN JOSE 33	30720	SANTIAGO DE	03 30 2008 039983072	0508 0508	96,59
0611 07 3001030011477	MORHLI-YAHYA	CL MAYOR. EL JIMENAD	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 042832246	0608 0608	96,59
0611 07 3001030031180	ES SAMI-HAFID	CT MAZARRON-AGUILAS,	30876	IFRE PASTRAN	03 30 2008 039254461	0508 0508	96,59
0611 07 3001030038052	ATFANI-ABDERRAHIM	LG CASA GRANDE 3	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 042514570	0608 0608	12,88
0611 07 3001030078771	CHAACHOU-HASSAN	CL BOLARIN 34	30720	SANTIAGO DE	03 30 2008 039984385	0508 0508	96,59
0611 07 3001030167384	NAJIMI-RACHID	ZZ RAMONETE COMESTIB	30876	RAMONETE	03 30 2008 039256481	0508 0508	96,59
0611 07 3001030185168	TIKENT-EL MOKHTAR	CL SAN JOSE APOSTOL	30331	LOBOSILLO	03 30 2008 039669642	0508 0508	96,59
0611 07 3001030245388	CHAHMI-ABDERRAHIM	LG CASAS MONTANARO 1	30592	JERONIMOS Y	03 30 2008 038253038	0508 0508	96,59
0611 07 3001030251452	MERCHAN AYORA SANTIAGO J	CL CISNES (EDIFICIO	30870	MAZARRON	03 30 2008 039257087	0508 0508	96,59
0611 07 3001030299447	AYNAOU-EL YAMANI	CL PINOS 7	30120	PALMAR EL	03 30 2008 039670551	0508 0508	96,59
0611 07 3001030316221	ELGHAZI-ABDERRAHIM	LG LOS CURAS	30876	IFRE PASTRAN	03 30 2008 039257895	0508 0508	96,59
0611 07 3001030316423	EL IBRAHIMI-AHMED	ZZ COMESTIBLES HERNA	30876	RAMONETE	03 30 2008 039257996	0508 0508	96,59
0611 07 3001030350169	HAKMI-MOHAMED	CS EL MOLINO, 12	30708	JIMENADO	03 30 2008 042834771	0608 0608	96,59
0611 07 3001030351583	BEN ADDOU-SAHLI	PZ ESPAÑA, 5	30334	PINILLA LA	03 30 2008 038463913	0508 0508	96,59
0611 07 3001030358859	EL FARH-ABDERRAHMANE	CL CASAS DEL RUSO, 4	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 042834973	0608 0608	96,59
0611 07 3001030369872	TLAGHI-JEMAA	LG LOS TRIVIÑOS 2	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 042835074	0608 0608	96,59
0611 07 3001030384424	NADOURI-SAID	CL CHACON Y CALVO 2	30740	PAGAN LO	03 30 2008 039986106	0508 0508	96,59
0611 07 3001030426153	ABDELMALEK-KHATIRI	CL DEL MUDO 4	30360	UNION LA	03 30 2008 038465024	0508 0508	96,59
0611 07 3001030586205	ZROUDI-ABDELMAJID	CL DOCTOR SALVADOR 5	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 039260020	0508 0508	96,59
0611 07 3001030608938	EL ARSAOUI-NOUR EDDI	CL MONTANARO 119	30592	MURCIA	03 30 2008 038253745	0508 0508	96,59
0611 07 3001030681383	CLAVIJO SANTAMARIA EULAL	CL FORTUNA 28	30600	ARCHENA	03 30 2008 038793208	0508 0508	96,59
0611 07 3001030683407	KADDOURI-BELKASSEM	CL ESCUELAS-LOS CONE	30331	LOBOSILLO	03 30 2008 039671561	0508 0508	96,59
0611 07 3001030708867	BENSERYA-BENKHATTOU	LG CASAS DEL PINO LO	30591	BALSICAS	03 30 2008 039988025	0508 0508	96,59
0611 07 3001030721496	YKHLEF-BENHAOUA	CL RAMON Y CAJAL	30589	RAMOS LOS	03 30 2008 038254149	0508 0508	96,59
0611 07 3001030766663	TIFAOU-ABDERRAHMANE	CL PINOS 5	30120	PALMAR EL	03 30 2008 039671965	0508 0508	38,64
0611 07 3001030791218	HALIL-ES SAID	ZZ COMESTIBLES HDEZ.	30876	RAMONETE	03 30 2008 039262747	0508 0508	96,59
0611 07 3001030864471	ZAIDI-MOHAMMED	LG LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	03 30 2008 039672167	0508 0508	96,59
0611 07 3001030867606	BOUKHRIS-MOHAMMED	CL FINCA LAAMASARIC	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 042839623	0608 0608	96,59
0611 07 3001030872252	MAKKOURI-HAMMOU	CL NUEVA 7	30310	DOLORES LOS	03 30 2008 038467448	0508 0508	96,59
0611 07 3001030874777	NEGAOUI-MAHMOUD	CL ALJIBE, 4	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 039989641	0508 0508	96,59
0611 07 3001030907719	LAARAJ-MOHAMMED	CL ALMAZARICA, 78	30591	BALSICAS	03 30 2008 039990247	0508 0508	96,59
0611 07 3001030920247	BENAMAR-MOSTAFA	CT DE TORREPACHECO.	30591	BALSICAS	03 30 2008 039990550	0508 0508	19,32
0611 07 3001030935809	ZARHNOUN-LEKBIR	ZZ IFRE-PASTRANA	30870	MAZARRON	03 30 2008 039264262	0508 0508	96,59
0611 07 3001031052714	EL AMRAOUI-AHMED	LG LAS LIBRILLERAS 1	30876	RAMONETE	03 30 2008 039265676	0508 0508	96,59
0611 07 3001031120614	AGNAOU-ABDERRAHIM	ZZ IFRE PASTRANA	30876	MAZARRON	03 30 2008 039267191	0508 0508	96,59
0611 07 3001031154259	ALVAREZ ASPIAZU VICENTE	CL SANTA ROSA 10	30012	SANTIAGO EL	03 30 2008 038255462	0508 0508	35,41
0611 07 3001031179521	RIVERA ESPINOZA LOURDES	CL SANTA URSULA 9	30002	MURCIA	03 30 2008 038255563	0508 0508	96,59
0611 07 3001031220947	SAANT CHMIK BRIZIO	CT DE SAN JAVIER 104	30570	BENIAJAN	03 30 2008 038256068	0508 0508	96,59
0611 07 3001031244185	AZAOUGH-ALLAL	ZZ BAR LA ERMITA	30878	MORATA	03 30 2008 039269316	0508 0508	96,59
0611 07 3001031267124	EL AOUNY-HAMID	PZ ZARANDONAGALLEGO	30530	CIEZA	03 30 2008 039269417	0508 0508	57,95
0611 07 3001031286221	KADDOURI-MILOUD	CL IFRE PASTRANA. ES	30876	IFRE PASTRAN	03 30 2008 039270831	0508 0508	96,59
0611 07 3001031343916	OCAMPO ECHEVERRIA AGUSTI	CL DR. MARAÑON 3	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 039271740	0508 0508	96,59
0611 07 3001031351693	ROUGANI-ABDELLATIF	CL LA PARRA 1	30160	MONTEAGUDO	03 30 2008 039779271	0508 0508	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 3001031400904	BELAMCHICH-MOHAMMED	CL SILVA MUÑOZ 8	30591	BALSICAS	03 30 2008 039994085	0508 0508	96,59
0611 07 3001031421718	MEDDICH-ABDELLAH	ZZ FINCA ALMAZARICA,	30591	BALSICAS	03 30 2008 039994287	0508 0508	96,59
0611 07 3001031516896	GUAMAN CALVA OVIDIO	CL OLIVAR 29	30591	BALSICAS	03 30 2008 042843966	0508 0508	8,78
0611 07 3001031540239	EL HANBEL-MUSTAPHA	CL REGIDOR ALONSO FA	30011	MURCIA	03 30 2008 038256573	0508 0508	96,59
0611 07 3001031573884	EJEMALI-EL ARBI	CL FINCA LOS TRIVIÑO	30591	BALSICAS	03 30 2008 039994893	0508 0508	96,59
0611 07 3001031690486	ZUNIGA ZAMBRANO MARLENE	CL COLON 19	30550	ABARAN	03 30 2008 038797450	0508 0508	96,59
0611 07 3001031723428	BOUAICHAT-TAHAR	CL NUEVA 3	30310	DOLORES LOS	03 30 2008 038472704	0508 0508	96,59
0611 07 3001031821539	RAMIREZ FEJOO EDWIN ALC	PS CORVERA 43	30002	MURCIA	03 30 2008 038257078	0508 0508	96,59
0611 07 3001031822650	PEREZ MARTINEZ NURIA	CL ALHAMA DE MURCIA	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 039277093	0508 0508	96,59
0611 07 3001031882264	EL MANSOURI-EL HABIB	ZZ IFRE-RAMONETE	30876	RAMONETE	03 30 2008 039277804	0508 0508	96,59
0611 07 3001031997149	BOUDAOU-D-MOSTAPHA	CL FINCA EL PINO (MO	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 042845885	0608 0608	96,59
0611 07 3001032138003	LATAI-ALI	CL MAYOR 11	30708	JIMENADO	03 30 2008 042846895	0608 0608	96,59
0611 07 3001032150430	TORRES VIVANCO ANGEL FIE	CL PEDRO GUERRERO 1	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2008 038474219	0508 0508	41,86
0611 07 3001032269052	TOMALA TORRES CRISTOBAL	CL MADRESELVA 26	30710	ALCAZARES L	03 30 2008 039997725	0508 0508	96,59
0611 07 3001032297546	HADDINI-MBARK	CL RAMON Y CAJAL 3	30331	LOBOSILLO	03 30 2008 039675096	0508 0508	41,86
0611 07 3001032307751	BENTAYEB-KHALIL	CL LA ALMAZARICA 78	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 042847808	0608 0608	96,59
0611 07 3001032374338	HIDALGO-EUGENIO RAMO	CL FINCA LA PACHEZ-B	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2008 039998634	0508 0508	96,59
0611 07 3001032374540	AL GHAM-FETAH	CL MAYOR 12	30360	UNION LA	03 30 2008 038475027	0508 0508	96,59
0611 07 3001032383937	EL AMRANI-SAID	ZZ RAMONETE	30876	RAMONETE	03 30 2008 039286187	0508 0508	96,59
0611 07 3001032405256	PINEDA AMBULUDI LUIS TEO	CL SEGURA 27	30420	CALASPARRA	03 30 2008 038801086	0508 0508	96,59
0611 07 3001032420919	ROSILLO OBREGON JOSE DEL	CL JUAN RAMON JIMENE	30011	MURCIA	03 30 2008 038258189	0508 0508	96,59
0611 07 3001032447187	DEROUICH-ABDELAZIZ	CL LOS DIAZ, 3	30331	LOBOSILLO	03 30 2008 039675201	0508 0508	96,59
0611 07 3001032506603	MENDEZ HERNANDEZ JOSE AN	PJ BANCAL DE LA ERA,	30878	MORATA	03 30 2008 039287403	0508 0508	96,59
0611 07 3001032540652	EL MAHJOUBY-MOHAMMED	AV VEINTE DE JULIO	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2008 038475734	0508 0508	96,59
0611 07 3001032555911	CARAGUAY REMACHE JOSE ED	CL PEDRO GUERRERO 22	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2008 038475936	0508 0508	86,93
0611 07 3001032557628	EL ALOUI-ABDELAZIZ	CL LAZARO CEGARRA 4	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 042848919	0608 0608	96,59
0611 07 3001032705350	LAARAJ-MAHI	CL LOS CAMACHOS	30591	BALSICAS	03 30 2008 040000452	0508 0508	96,59
0611 07 3001032761429	DINANI-MOHAMMED	CL VENTA SECA	30708	JIMENADO	03 30 2008 042850232	0608 0608	96,59
0611 07 3001032769816	SILVA DELGADO YUDY YOLAN	CL ESCULTOR ROQUE LO	30008	MURCIA	03 30 2008 039781089	0508 0508	96,59
0611 07 3001032796286	EL HANBAL-AHMED	CL REGIDOR ALONSO FA	30011	MURCIA	03 30 2008 038259405	0508 0508	96,59
0611 07 3001032840443	EL METTAYI-ABDELLAZI	CL PUNTAS DE CALNEGR	30876	CALNEGRE Y L	03 30 2008 039290736	0508 0508	96,59
0611 07 3001032846305	CHICHI-EL MEKKI	ZZ FINCA LOS DIAZ, 3	30331	LOBOSILLO	03 30 2008 039675807	0508 0508	96,59
0611 07 3001032873381	SADEK-HADJ	CL CAMINO CEMENTERIO	30589	RAMOS LOS	03 30 2008 038259506	0508 0508	96,59
0611 07 3001032895613	CARRIEL MENDOZA MERCEDES	CL VELAZQUEZ 6	30564	LORQUI	03 30 2008 038803009	0508 0508	96,59
0611 07 3001032980687	EL MANSOURI-ALLAL	CL JACINTO BENAVENTE	30710	ALCAZARES L	03 30 2008 040002068	0508 0508	96,59
0611 07 3001033066068	TROYA CHUQUIMARCA FLOREN	AV MADRESELVA 93	30710	ALCAZARES L	03 30 2008 040002674	0508 0508	96,59
0611 07 3001033090421	MORAN SANTACRUZ MARIA ME	CL CUESTA BLANCA, 20	30396	CUESTA BLANC	03 30 2008 038480077	0508 0508	96,59
0611 07 3001033093552	DBENSERYA-ABDELLAH	CL VILLA SOLEDAD, S/	30739	DOLORES	03 30 2008 040002977	0508 0508	96,59
0611 07 3001033103555	LOUZAOU-BRAHIM	CL MOLINA DE ARAGON	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 039781796	0508 0508	51,52
0611 07 3001033126086	ZEROUALI-ABDELKADER	CL CASAS DEL PINO, 1	30591	BALSICAS	03 30 2008 040003078	0508 0508	96,59
0611 07 3001033145082	REQUELME ALBUJA IKLE EDI	CL PASTORA 2	30002	MURCIA	03 30 2008 038260516	0508 0508	96,59
0611 07 3001033157614	BEN AMER-KHALID	CL FRANCISCO PORTELA	30591	BALSICAS	03 30 2008 040003987	0508 0508	96,59
0611 07 3001033163674	BOUHOU-EL MAHFOUD	CL COLON 9	30550	ABARAN	03 30 2008 038804322	0508 0508	96,59
0611 07 3001033167718	DAHMANI-MOHAMED	CL PLATERA 13	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 042853666	0608 0608	96,59
0611 07 3001033177418	PICHAZACA SOLANO LAUDEL	CL ALCANTARA 30	30850	TOTANA	03 30 2008 039294271	0508 0508	96,59
0611 07 3001033198636	LEMHAMDI-ABDELKADER	CL MOLINA 5	30708	JIMENADO	03 30 2008 042853767	0608 0608	96,59
0611 07 3001033199242	DEROUICH-MBARAK	CL CASAS LOS DIAZ 4	30331	LOBOSILLO	03 30 2008 039676918	0508 0508	96,59
0611 07 3001033202575	EL AISSAOUI-EL HOUSS	CL DEL CARMEN 1	30310	GABATOS LOS	03 30 2008 038481693	0508 0508	96,59
0611 07 3001033246429	CHAVEZ BENITEZ JAKSON LE	CL CAMINO PALMERAL 1	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 039677221	0508 0508	96,59
0611 07 3001033317965	EJEMALI-RAHAL	CL DE LA IGLESIA, S/	30591	BALSICAS	03 30 2008 040005607	0508 0508	96,59
0611 07 3001033326857	CANGO ANDRADE ESPERANZA	CL MAYORAL 6	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 039295382	0508 0508	96,59
0611 07 3001033419211	BOUKHRISS-ACHOUR	CL MASARICA 6	30591	BALSICAS	03 30 2008 040005809	0508 0508	96,59
0611 07 3001033420221	VILLACIS-VICTOR OSWA	AV ESCUELAS, CALLE P	30708	JIMENADO	03 30 2008 042855484	0608 0608	96,59
0611 07 3001033471953	GUALAN JAPON ANGEL BENIG	CL PIZARRO 3	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 039296800	0508 0508	96,59
0611 07 3001033472256	KASMI-AMEUR	CL VIRGEN DE LA FUEN	30740	PAGAN LO	03 30 2008 040006516	0508 0508	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 3001033524594	ORTEGA RIOS MIGUEL ANGEL	CL CAMINO DE MURCIA	30530	CIEZA	03	30	2008 038805433	0508 0508	96,59
0611 07 3001033537227	LEMHANDI-SLIMANE	CS LOS MOLINOS	30708	JIMENADO	03	30	2008 042856902	0608 0608	96,59
0611 07 3001033537732	MAAMRI-SAID	CL FRANCISCO PORTELA	30591	BALSICAS	03	30	2008 040007324	0508 0508	96,59
0611 07 3001033553896	BENEYAMANI-ABDELAZIZ	ZZ FINCA LOS TRIVIÑO	30592	SAN CAYETANO	03	30	2008 038261425	0508 0508	96,59
0611 07 3001033622406	KHLIFI-AMEUR	CL ESMERALDA 20	30310	DOLORES LOS	03	30	2008 038484424	0508 0508	96,59
0611 07 3001033630890	HIDALGO PALADINEZ ROSA L	CL EL HUERTO 7	30870	MAZARRON	03	30	2008 027017307	0208 0208	96,59
0611 07 3001033630890	HIDALGO PALADINEZ ROSA L	CL EL HUERTO 7	30870	MAZARRON	03	30	2008 030875075	0308 0308	96,59
0611 07 3001033685757	BENAMAR-MHAMMED	AV DE MURCIA 64	30591	BALSICAS	03	30	2008 040008536	0508 0508	96,59
0611 07 3001033706874	PERUGACHI PERUGACHI LUIS	CL TRAFALGAR, 20	30740	PAGAN LO	03	30	2008 040008738	0508 0508	96,59
0611 07 3001033743048	BOUTAZARZAIT-MOHAMME	CT DE MAZARRON KM 30	30393	MOLINOS MARF	03	30	2008 038485030	0508 0508	96,59
0611 07 3001033902793	FARAH-TAHAR	CL ESTACIÉN 50	30564	LORQUI	03	30	2008 038807251	0508 0508	96,59
0611 07 3001033903403	ENCARNACION CRIOLLO SANT	ZZ IFRE-PASTRANA TIE	30876	MAZARRON	03	30	2008 039301749	0508 0508	96,59
0611 07 3001033924621	GUESSAS-BENAUDA	CL JUAN CARLOS 3	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 040010758	0508 0508	96,59
0611 07 3001033968673	TACHLAIT-BELKASSEM	CL MONSERRAT 5	30310	DOLORES LOS	03	30	2008 038486141	0508 0508	96,59
0611 07 3001033992622	BELHOSSINE-KHADJIA	CL ALVAREZ QUINTERO	30002	MURCIA	03	30	2008 038261930	0508 0508	61,18
0611 07 3001033992925	ABDELLI-SLIMANE	CL TEJERAS 24	30158	GARRES LOS	03	30	2008 038262031	0508 0508	51,52
0611 07 3001034032937	MARTINEZ LOPEZ JUAN CARL	CL LOMA DE ARRIBA, S	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2008 040011869	0508 0508	96,59
0611 07 3001034115183	AYNAOU-EL HOUSSINE	CL ALFONSO XIII, 47	30310	DOLORES LOS	03	30	2008 038486444	0508 0508	96,59
0611 07 3001034158532	RUIZ CARBAJAL KERLY MARG	CL LIMONAR 23	30011	MURCIA	03	30	2008 038262536	0508 0508	61,18
0611 07 3001034170757	BELKACEMI-BOUZIANE	CL PARAJE DE LAS MUL	30360	UNION LA	03	30	2008 038486545	0508 0508	96,59
0611 07 3001034200463	EL MAZOUZI-MOHAMMED	ZZ FINCA LOS TRIVIÑO	30591	BALSICAS	03	30	2008 040012374	0508 0508	96,59
0611 07 3001034205012	AARIF-EZZARGA	CL VICENTE QUIROS 19	30310	DOLORES LOS	03	30	2008 038486747	0508 0508	96,59
0611 07 3001034227745	TENELEMA CHANGO MARIA MA	CL SAN JUAN 3	30500	MOLINA DE SE	03	30	2008 039783012	0508 0508	64,39
0611 07 3001034246135	FELLAHI-MOHAMMED	AV DE MURCIA, ED.TOR	30591	BALSICAS	03	30	2008 040012576	0508 0508	96,59
0611 07 3001034353441	BEDDA-MOHAMMED	CL MAIQUEZ, 8	30310	DOLORES LOS	03	30	2008 038487353	0508 0508	96,59
0611 07 3001034596244	PAL SINGH-JATINDER	CL MADRE TERESA DE C	30120	PALMAR EL	03	30	2008 039678837	0508 0508	96,59
0611 07 3001034608671	SOUNNA-MOHAMMED	CL MAYOR 4	30820	ALCANTARILLA	03	30	2008 039678938	0508 0508	96,59
0611 07 3001034644138	ESTRADA BAUTISTA GUISELL	CL ALFONSO XIII 114	30310	DOLORES LOS	03	30	2008 038488161	0508 0508	96,59
0611 07 3001034653232	KAJOUA-ABDELKADER	CL CORVERICA DIEZ 35	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2008 038488363	0508 0508	96,59
0611 07 3001034721132	VARGAS FREIRE MARTHA CEC	CL ORTEGA Y GASSET 1	30870	MAZARRON	03	30	2008 039311550	0508 0508	96,59
0611 07 3001034781049	LAARABA-MOHAMMED	CL SAN JOSE 42	30710	ALCAZARES L	03	30	2008 040014701	0508 0508	96,59
0611 07 3001034939683	ORTIZ SALINAS EDILBERTO	ZZ DIPUT.IFRE PASTRA	30876	MAZARRON	03	30	2008 039313469	0508 0508	96,59
0611 07 3001035004149	QUIMIS ONTANEDA MARCOS L	CL PASTORA 2	30002	MURCIA	03	30	2008 038263748	0508 0508	19,32
0611 07 3001035047090	GARCIA SOTO EDWAR	CL PLAZA DE LA ZARZU	30550	ABARAN	03	30	2008 038812204	0508 0508	96,59
0611 07 3001035078113	DUCHE GOMEZ VICENTA CATA	AV JOAQUIN BLUME 17	30710	ALCAZARES L	03	30	2008 040016519	0508 0508	96,59
0611 07 3001035109738	MONTIELABELLAN MIGUELA	PZ AMERICAS 1	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008 039314883	0508 0508	32,20
0611 07 3001035134087	QUIZHPE GUAMAN RICARDO M	CL LA ROSA 3	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2008 039316196	0508 0508	80,48
0611 07 3001035152780	MAYANCELA LOJA JOSE REMI	CL PADRE ACOSTA 12	30850	TOTANA	03	30	2008 039316705	0508 0508	96,59
0611 07 3001035355773	CATOTA CILLO SEGUNDA A ME	AV JUAN CARLOS I, 12	30870	MAZARRON	03	30	2008 039319634	0508 0508	96,59
0611 07 3001035420643	TELLO ORTIZ ALEXANDER PA	CL FEDERICO GARCIA L	30600	ARCHENA	03	30	2008 038814426	0508 0508	96,59
0611 07 3001035423673	HERRERA MOLINA ROSA YOLA	CL ESCUDERO 1	30740	PAGAN LO	03	30	2008 040018842	0508 0508	96,59
0611 07 3001035457625	DAOUDI-EL OUDJIA	CL DE LEPANTO 60	30333	ALMAGROS LO	03	30	2008 038491595	0508 0508	96,59
0611 07 3001035479146	REYES LOAYZA DE CARRENO	AV DEL MEDITERRANEO	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2008 038491700	0508 0508	96,59
0611 07 3001035621313	SALINAS MUÑOZ BERTHA EST	PP MARQUES DE CORVER	30002	MURCIA	03	30	2008 038264556	0508 0508	96,59
0611 07 3001035647480	HAMMADI-BENYOUNES	CL DE LOS PINOS 5	30120	PALMAR EL	03	30	2008 039680554	0508 0508	96,59
0611 07 3001035684866	SOZORANGA FAREZ MARIA CA	CL BELN 23	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2008 040019650	0508 0508	96,59
0611 07 3001035711845	ASANZA GALARZA MARCIA TE	CL DIARIO LA VERDAD	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2008 039324179	0508 0508	96,59
0611 07 3001035749332	CARRILLO HERNANDEZ CARM	CL POETA MIGUEL HERN	30204	CARTAGENA	03	30	2008 038493215	0508 0508	96,59
0611 07 3001035785102	SEREHANI-MBAREK	CL REPUBLICA DEL SAL	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2008 038493518	0508 0508	96,59
0611 07 3001035894125	SOLIZ DE GARCIA DACIA	PZ ZARZUELA 1	30550	ABARAN	03	30	2008 038817052	0508 0508	96,59
0611 07 3001035915545	ROJAS MENDEZ EDWIN GIOVA	CL VICTORIA 8	30710	ALCAZARES L	03	30	2008 040021064	0508 0508	38,64
0611 07 3001035920191	BENAMAR-SAID	CL CASA DEL PINO S.N	30591	BALSICAS	03	30	2008 040021367	0508 0508	96,59
0611 07 3001035944039	AARBOUBI-SAID	ZZ PUNTAS DE CALNEGR	30876	RAMONETE	03	30	2008 039327718	0508 0508	96,59
0611 07 3001036061752	SIGCHO CANGO CECILIA ANG	CL RAMON ROBLES 24	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2008 042172949	0508 0508	96,59
0611 07 3001036101865	LEKBIR-FAKHIR	LG LA ERMITA	30876	RAMONETE	03	30	2008 039329839	0508 0508	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 3001036117629	ECH CHARAOUI-KAMAL	ZZ IFRE-PASTRANA-EL	30876	IFRE PASTRAN	03 30	2008	039330243	0508 0508	96,59
0611 07 3001036122073	BRICEÑO PACHECO GLORIA E	CL PRIMERO DE MAYO 8	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039330647	0508 0508	96,59
0611 07 3001036136726	JIMENEZ JIMENEZ AGUSTIN	AV MURCIA 66	30591	BALSICAS	03 30	2008	040022882	0508 0508	96,59
0611 07 3001036344163	TALOUK-MOHAMMED	CL CASA DE LOS GUING	30876	IFRE PASTRAN	03 30	2008	039332061	0508 0508	96,59
0611 07 3001036409740	BELHALLOUMI-BELKASSE	CL CASAS LOS DIAZ L	30331	LOBOSILLO	03 30	2008	039681261	0508 0508	96,59
0611 07 3001036431160	BOURI-EL HADDAD	AV DE LA CONSTITUCIO	30564	LORQUI	03 30	2008	038817860	0508 0508	83,71
0611 07 3001036504013	BACHIREN-MOHAMED	CL JOSE BALSALOBRE 3	30331	LOBOSILLO	03 30	2008	039681463	0508 0508	96,59
0611 07 3001036517753	TORRES CUMBICUS ANGEL ED	CL LAS MARISMAS 30	30710	ALCAZARES L	03 30	2008	040024296	0408 0408	16,09
0611 07 3001036517753	TORRES CUMBICUS ANGEL ED	CL LAS MARISMAS 30	30710	ALCAZARES L	03 30	2008	040024300	0508 0508	96,59
0611 07 3001036558472	DARKIK-AHMED	CL CARRIL CIVILA 67	30165	RINCON DE SE	03 30	2008	038265566	0508 0508	96,59
0611 07 3001036619302	SALHI-RAHAL	CL GENERAL MOLA 8	30331	LOBOSILLO	03 30	2008	039681766	0508 0508	96,59
0611 07 3001036651735	LEMTANTEN-ABDERRAZZA	ZZ LUGAR IFRE PASTRA	30870	MAZARRON	03 30	2008	039335192	0508 0508	96,59
0611 07 3001036712359	NADIR-MOHAMMED	CL DEL PINO, 19	30870	MAZARRON	03 30	2008	039335701	0508 0508	96,59
0611 07 3001036733173	DHOURA-AZIZ	CL EZEQUIEL LOPEZ AL	30890	PUERTO LUMBR	03 30	2008	039336004	0508 0508	96,59
0611 07 3001036736510	KHALFI-ABDELLATIF	CL JOAQUINAS (AVILES	30592	JERONIMOS Y	03 30	2008	038265869	0508 0508	96,59
0611 07 3001036825426	EZZAKRAOUI-KADDOUR	LG CAÑADA DE GALLEGO	30876	MAZARRON	03 30	2008	039337822	0508 0508	96,59
0611 07 3001036856546	SOUMAI-AHMED	LG IFRE PASTRANA	30876	IFRE PASTRAN	03 30	2008	039338731	0508 0508	96,59
0611 07 3001036857051	ZEKRAOUI-BELGACEM	LG IFRE-PASTRANA	30876	IFRE PASTRAN	03 30	2008	039338832	0508 0508	96,59
0611 07 3001036942230	MORETA ARELLANO MYRIAM L	CL GRAN VIA 100	30710	ALCAZARES L	03 30	2008	040027027	0508 0508	96,59
0611 07 3001036948795	ENJIJI-MOHAMMED	ZZ IFRE PASTRANA,TIE	30870	MAZARRON	03 30	2008	039341357	0508 0508	96,59
0611 07 3001036984464	OUMELHKEIR-MOSTAFA	LG CASAS NUEVAS -LOS	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042876201	0608 0608	96,59
0611 07 3001037064791	QUITUISACA TOMIN LUIS AN	ZZ DIPUT.CAZADORES,	30876	MAZARRON	03 30	2008	039342064	0508 0508	96,59
0611 07 3001037082373	ESSADI-ABDERRAHIM	CL MAR DE CRISTAL 16	30012	SANTIAGO EL	03 30	2008	038266576	0508 0508	96,59
0611 07 3001037082474	ZIANI-MOHAMMED	CL FRUTOS BAEZA 1	30007	MURCIA	03 30	2008	039786143	0508 0508	96,59
0611 07 3001037089649	ADNANI-ABDERRAHMANE	CL TIENDA COMEST.HDE	30876	RAMONETE	03 30	2008	039342367	0508 0508	96,59
0611 07 3001037114507	BEN EL MOKHTAR-MOHAM	CL FRAGUA 3	30591	BALSICAS	03 30	2008	040027936	0508 0508	96,59
0611 07 3001037123601	EL GOUMI-FOUZIA	LG CASAS DEL PINO, S	30591	BALSICAS	03 30	2008	040028138	0508 0508	64,39
0611 07 3001037170077	BELKHEIRI-RACHID	CL LOS DIAZ 8	30331	LOBOSILLO	03 30	2008	039682372	0508 0508	96,59
0611 07 3001037200692	MOUJAHID-MOHAMED	ZZ MORATA	30878	MORATA	03 30	2008	039344387	0508 0508	96,59
0611 07 3001037201201	MEJAHED-SAID	ZZ RAMONETE.EL CARRI	30876	RAMONETE	03 30	2008	039344488	0508 0508	96,59
0611 07 3001037244849	VARGAS RUEDA JAQUELINE	CL PASTORA 18	30002	MURCIA	03 30	2008	038267081	0508 0508	41,86
0611 07 3001037331846	MOUKDAD-MOHAMED	CT ALICANTE.CASAS NU	30160	MONTEAGUDO	03 30	2008	039787052	0508 0508	22,54
0611 07 3001037345586	ZOURAGH-MOHAMED	ZZ LEIVA.FINCA LA GO	30870	MAZARRON	03 30	2008	039347320	0508 0508	96,59
0611 07 3001037482093	FATIH-SLIMAN	PZ ZARANDONA 8	30530	CIEZA	03 30	2008	038823520	0508 0508	16,09
0611 07 3001037482804	EL KAMOUSI-RACHID	CL REGIDOR ALONSO FA	30011	MURCIA	03 30	2008	038268293	0508 0508	96,59
0611 07 3001037483713	KADFI-AZIZ	CL PURISIMA 5	30310	DOLORES LOS	03 30	2008	038500992	0508 0508	96,59
0611 07 3001037496342	MENDOZA PAERES YAMILE	AV GRAN VIA 25	30400	CARAVACA DE	03 30	2007	051011791	0707 0707	91,87
0611 07 3001037496342	MENDOZA PAERES YAMILE	AV GRAN VIA 25	30400	CARAVACA DE	03 30	2007	055088219	0807 0807	91,87
0611 07 3001037496342	MENDOZA PAERES YAMILE	AV GRAN VIA 25	30400	CARAVACA DE	03 30	2007	059076636	0907 0907	91,87
0611 07 3001037496342	MENDOZA PAERES YAMILE	AV GRAN VIA 25	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	013422553	1007 1007	91,87
0611 07 3001037496342	MENDOZA PAERES YAMILE	AV GRAN VIA 25	30400	CARAVACA DE	03 30	2008	039349441	0508 0508	96,59
0611 07 3001037504022	TARAIOUR-NOREDDINE	ZZ LOS CURAS	30876	RAMONETE	03 30	2008	039349643	0508 0508	96,59
0611 07 3001037515136	MOUSSEDDQ-JALAL	CL REPUBLICA DOMINIC	30320	FUENTE ALAMO	03 30	2008	038501194	0508 0508	96,59
0611 07 3001037532819	EL AMRI-NAIMA	CL CAMINO DE MURCIA	30530	CIEZA	03 30	2008	038823924	0508 0508	96,59
0611 07 3001037538677	ADNANI-SAID	LG IFRE PASTRANA	30870	MAZARRON	03 30	2008	039350249	0508 0508	96,59
0611 07 3001037562020	CUENCA JUMBO SONIA AGRIP	CL PARIS 9	30740	SAN PEDRO DE	03 30	2008	040030764	0508 0508	38,64
0611 07 3001037562727	ES-SALTANY-MOHA BEN	ZZ SANTA ROSALIA	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042880140	0608 0608	96,59
0611 07 3001037576467	DAKHOUC-KHADIJA	CL SAN PIO X 7	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039351663	0508 0508	96,59
0611 07 3001037584753	MECHIDA-YAHYA	CL SAN PEDRO APOSTOL	30331	LOBOSILLO	03 30	2008	039683584	0508 0508	96,59
0611 07 3001037589908	ARIAS RECALDE JOHN ENRIQ	CL ROSARIO, 9	30550	ABARAN	03 30	2008	039351865	0508 0508	96,59
0611 07 3001037597685	DAOU-ABDESLAM	CL CARRIL CLARAS 28	30160	MONTEAGUDO	03 30	2008	039787961	0508 0508	96,59
0611 07 3001037610621	SNOUBRI-TAYEB	AV GINES CAMPOS 76	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039352269	0508 0508	96,59
0611 07 3001037628102	HOUARI-HAIT	CM CEMENTERIO VIEJO	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	038268600	0508 0508	96,59
0611 07 3001037646185	AYNAOU-MOHAMMED	CL PRIMERO DE MAYO 8	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039352875	0508 0508	96,59
0611 07 3001037666696	TORO BERMEO OLGA MARLENE	PJ TORRE MOLINA, 1	30590	GEA Y TRUYOL	03 30	2008	038268802	0508 0508	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 3001037671346	BOULANOUAR-MOHAMED	CL CAMINO DEL CEMENT	30589	RAMOS LOS	03	30	2008 038268903	0508 0508	96,59
0611 07 3001037750057	BARHMI-ECH CHEIKH	CL CASAS DEL JUEZ,	30708	JIMENADO	03	30	2008 042881554	0608 0608	96,59
0611 07 3001037750259	BOUALAM-BOUANAN	CL REPUBLICA DEL SAL	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2008 038504026	0508 0508	96,59
0611 07 3001037872016	HARHI-MOHAMED	CL ISAAC ALBENZ 1	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008 039358232	0508 0508	96,59
0611 07 3001037876864	BOUKNAITIR-AHMED	ZZ RAMONETE.TIENDA	30876	RAMONETE	03	30	2008 039358535	0508 0508	96,59
0611 07 3001037951636	VELASQUEZ CEVALLOS CRIST	CL ATALAYA 10	30333	CUEVAS DE RE	03	30	2008 038506955	0508 0508	96,59
0611 07 3001037954666	FARAJI-MOHAMMED	CL ESTACI%N 8	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008 022838930	0108 0108	96,59
0611 07 3001037954666	FARAJI-MOHAMMED	CL ESTACI%N 8	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008 027074800	0208 0208	96,59
0611 07 3001037954666	FARAJI-MOHAMMED	CL ESTACI%N 8	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008 039360151	0508 0508	96,59
0611 07 3001037978716	KHATIB-CHERKAOUI	ZZ IFRE PASTRANA	30876	IFRE PASTRAN	03	30	2008 039360757	0508 0508	96,59
0611 07 3001038106331	YOUSFI-YOUSSEF	LG CASAS LOS DIAZ 4	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 039684695	0508 0508	96,59
0611 07 3001038179483	MOUNAIM-BRAHIM	ZZ RAMONETE	30876	RAMONETE	03	30	2008 018836163	1207 1207	91,87
0611 07 3001038179483	MOUNAIM-BRAHIM	ZZ RAMONETE	30876	RAMONETE	03	30	2008 022843677	0108 0108	96,59
0611 07 3001038179483	MOUNAIM-BRAHIM	ZZ RAMONETE	30876	RAMONETE	03	30	2008 027080052	0208 0208	96,59
0611 07 3001038179483	MOUNAIM-BRAHIM	ZZ RAMONETE	30876	RAMONETE	03	30	2008 030938127	0308 0308	96,59
0611 07 3001038179483	MOUNAIM-BRAHIM	ZZ RAMONETE	30876	RAMONETE	03	30	2008 039364801	0508 0508	96,59
0611 07 3001038190395	ABDESSAMAD-ENNAJI	CL IFRE PASTRANA	30870	MAZARRON	03	30	2008 039365104	0508 0508	96,59
0611 07 3001038208280	MONCAYO ROMERO DARWIN ED	ZZ MORATA 1	30878	MORATA	03	30	2008 039365508	0508 0508	96,59
0611 07 3001038221519	BAKKAL-EL MOSTAFA	CL TIENDA JOSEFA PAS	30870	MAZARRON	03	30	2008 039365912	0508 0508	96,59
0611 07 3001038242030	POMAQUIZA LOJA JOSE MANU	CL MEDITERRANEO, 53	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2008 038509177	0508 0508	96,59
0611 07 3001038246676	MEDINA JAPON ILDA NARCIS	CL RAMON ROBLES 24	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2008 039366821	0508 0508	96,59
0611 07 3001038246777	AZIZ-MOHAMMED	LG CUESTA BLANCA DE	30396	CUESTA BLANC	03	30	2008 038509379	0508 0508	28,98
0611 07 3001038272746	BELHOUARI-HAMID	CL SAGASTA 23	30310	DOLORES LOS	03	30	2008 038509783	0508 0508	96,59
0611 07 3001038281133	EL YAZIDI-AHMED	CL CASAS NUEVAS -LOS	30591	BALSICAS	03	30	2008 040035919	0508 0508	96,59
0611 07 3001038308516	ADNANI-SALAH	LG LOS CURAS, RAMONE	30876	RAMONETE	03	30	2008 039368134	0508 0508	96,59
0611 07 3001038314677	SIDKI-ABDELLAH	AV MURCIA 64	30591	BALSICAS	03	30	2008 040036222	0508 0508	83,71
0611 07 3001038329027	LAHLAL-SAMI	CL DEL PINO 19	30870	MAZARRON	03	30	2008 027084496	0208 0208	96,59
0611 07 3001038329027	LAHLAL-SAMI	CL DEL PINO 19	30870	MAZARRON	03	30	2008 030942672	0308 0308	96,59
0611 07 3001038346104	BENSERYA-ALI	ZZ CASAS PINO-LOS IN	30591	BALSICAS	03	30	2008 040036525	0508 0508	41,86
0611 07 3001038347821	EL KHALFAOUI-MOHAMED	CT DE ALICANTE CASAS	30160	MONTEAGUDO	03	30	2008 039790890	0508 0508	96,59
0611 07 3001038348427	BAYOU-NOUREDDINE	CL C.MAZARRON A AGUI	30876	MAZARRON	03	30	2008 039369548	0508 0508	96,59
0611 07 3001038352265	LAHLALI-EL AM	LG LEIVA FINCA LA PA	30870	MAZARRON	03	30	2008 039369649	0508 0508	96,59
0611 07 3001038362975	MANSORI-ABDERRAHIM	CL LOS CURAS	30870	MAZARRON	03	30	2008 039370457	0508 0508	96,59
0611 07 3001038385308	EL GUENAOUI-MOHAMED	CL REY LOBO 14	30160	MONTEAGUDO	03	30	2008 039791092	0508 0508	96,59
0611 07 3001038395311	BELAID-MIMOUNE	ZZ FINCAALMAZARICA,	30591	BALSICAS	03	30	2008 040036727	0508 0508	96,59
0611 07 3001038399149	CHOUITAR-SAID	LG CASAS DEL PINO 1	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 042886002	0608 0608	96,59
0611 07 3001038425623	BARRAKHLI-LAID	CL JOAQUINAS 12	30592	SAN CAYETANO	03	30	2008 038272135	0508 0508	96,59
0611 07 3001038442902	ZAMBRANO MIELES ALEX NIS	CL SAN JUAN EDIF. PA	30500	MOLINA DE SE	03	30	2008 039791193	0508 0508	96,59
0611 07 3001038452396	HABANI-SABAH	CL MARQUES DE TORRE	30720	SANTIAGO DE	03	30	2008 040037333	0508 0508	96,59
0611 07 3001038468463	IMOUCHEKIL-ABDESSADAQ	CL ARCHENA 9	30012	SANTIAGO EL	03	30	2008 038272236	0508 0508	96,59
0611 07 3001038472709	LOPEZ LUZURIAGA CRISALID	CL MARCHANTE 1	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2008 038511201	0508 0508	96,59
0611 07 3001038486146	OURKIA-M HAMMED	CL GRANADA 23	30310	BARREROS LO	03	30	2008 038511605	0508 0508	96,59
0611 07 3001038566877	GHAZAOUI-BELGACEM	ZZ LOMAS DEL PIMENTO	30876	MAZARRON	03	30	2008 039373790	0508 0508	96,59
0611 07 3001038584459	BALSALOBRE MARIN JUAN AN	CL ZARAICHE 3	30530	CIEZA	03	30	2008 038830186	0508 0508	96,59
0611 07 3001038586984	HICHAM-MOUHAD	ZZ RAMONETE	30876	RAMONETE	03	30	2008 039374396	0508 0508	96,59
0611 07 3001038615175	ADNANI-MOHAMMED	PP RONDA 29	30530	CIEZA	03	30	2008 039375208	0508 0508	96,59
0611 07 3001038633262	EL QALEB-AHMED	CL VIRGEN DE LA ANTI	30160	MONTEAGUDO	03	30	2008 039791500	0508 0508	96,59
0611 07 3001038651753	CHEGGOUR-ABDELKRIM	CT ALICANTE.CASAS NU	30160	MONTEAGUDO	03	30	2008 039791702	0508 0508	96,59
0611 07 3001038715007	KASSID-ABDELAZIZ	ZZ IFRE PASTRANA	30870	MAZARRON	03	30	2008 039376622	0508 0508	96,59
0611 07 3001038744612	LAKHDAR-KAMAL	CL SANTA ROSA 3	30012	MURCIA	03	30	2008 038273246	0508 0508	96,59
0611 07 3001038769062	TURPIN GUILLAMON PEDRO	CL RAMBLA 1	30610	RICOTE	03	30	2008 038831200	0508 0508	96,59
0611 07 3001038779570	EL HAMMOUDI-MAATI	LG LOS ROSES	30320	CAMPILLO DE	03	30	2008 038514837	0508 0508	96,59
0611 07 3001038802812	JALOULI-ABDELGHANI	ZZ FINCA LOS TRIVIÑO	30591	BALSICAS	03	30	2008 040040060	0508 0508	96,59
0611 07 3001038842622	TENESACA LOJANO ANGELICA	CL CHARLI RIVER 9	30591	BALSICAS	03	30	2008 040040161	0508 0508	96,59
0611 07 3001038845147	INTRIAGO SANTIANA JACQUE	CL ALMANSA 13	30591	BALSICAS	03	30	2008 040040262	0508 0508	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 3001038864951	LABLANE-ABDELHADI	CL TIENDA CASA JOSEF	30876	IFRE PASTRAN	03 30 2008	030951766	0308 0308	96,59
0611 07 3001038864951	LABLANE-ABDELHADI	CL TIENDA CASA JOSEF	30876	IFRE PASTRAN	03 30 2008	035202689	0408 0408	96,59
0611 07 3001038864951	LABLANE-ABDELHADI	CL TIENDA CASA JOSEF	30876	IFRE PASTRAN	03 30 2008	039379349	0508 0508	96,59
0611 07 3001038873944	BOUKHRISS-ABDELKADER	CL ALMAZARICA,	30591	BALSICAS	03 30 2008	040040969	0508 0508	96,59
0611 07 3001038950029	MAHBOUB-BOUZIANE	CL EL PINO 19	30870	MAZARRON	03 30 2008	039380864	0508 0508	96,59
0611 07 3001038989435	EL AMRI EP AIJI - - AICH	CL CAMINO DE MURCIA	30530	CIEZA	03 30 2008	038832008	0508 0508	48,29
0611 07 3001039131093	ORELLANA CAMACHO HEIDI W	CL NAVARRA 12	30005	MURCIA	03 30 2008	039686113	0508 0508	96,59
0611 07 3001039156860	TOMALA HOLGUIN ISABEL PR	CL MORATA-BAR EL CIN	30878	MORATA	03 30 2008	039383086	0508 0508	96,59
0611 07 3001039182021	CHAIEB-FATIMA	CL MAYOR, 46	30334	PALAS LAS	03 30 2008	038517766	0508 0508	96,59
0611 07 3001039197680	BENAMAR-MOHAMMED	CL CASAS DEL PINO 14	30591	BALSICAS	03 30 2008	040043191	0508 0508	96,59
0611 07 3001039210515	ESSAMI-EL MEHDI	ZZ IFRE PASTRANA, CT	30870	MAZARRON	03 30 2008	039383995	0508 0508	96,59
0611 07 3001039330450	HADDOU-OMAR	AV ESPAÑA 31	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008	040043700	0508 0508	96,59
0611 07 3001039335807	AICHI-NOUREDDINE	CL BAILEN 5	30300	BARRIO DE PE	03 30 2008	038518170	0508 0508	96,59
0611 07 3001039361368	CEDEÑO ESPARZA DANIEL SE	CL ESPRONCEDA 6	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008	039385716	0508 0508	74,05
0611 07 3001039408050	ZAGAR-MOHAMMED	CL MAR MENOR 5	30591	BALSICAS	03 30 2008	040043801	0508 0508	96,59
0611 07 3001039491209	MEJILLONES MOSQUERA SILV	CL AGUSTIN TARREGA O	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008	039387029	0508 0508	96,59
0611 07 3001039507575	MOUHADINE-OMAR	LG LOS ROSES 1	30335	CAMPILLO DE	03 30 2008	038518776	0508 0508	96,59
0611 07 3001039519093	ANCASI GUZMAN MARINA	CL NAVARRA 12	30005	MURCIA	03 30 2008	039686820	0508 0508	96,59
0611 07 3001039527379	NICOLAS JIMENEZ JOSE JOA	PZ ZARZUELA 4	30550	ABARAN	03 30 2008	038835341	0508 0508	96,59
0611 07 3001039543749	PATIÑO INTRIAGO KENIA MA	CL SANTA ROSA - EDIF	30012	SANTIAGO EL	03 30 2008	038275468	0408 0408	90,14
0611 07 3001039543749	PATIÑO INTRIAGO KENIA MA	CL SANTA ROSA - EDIF	30012	SANTIAGO EL	03 30 2008	038275569	0508 0508	96,59
0611 07 3001039562644	VELEZ BARBERAN ANGELA YI	CL ROSARIO 9	30550	ABARAN	03 30 2008	038835947	0508 0508	96,59
0611 07 3001039621854	ZEROUALI-YOUSSEF	CL ALMAZARICA, 78	30591	BALSICAS	03 30 2008	040044508	0508 0508	96,59
0611 07 3001039628221	ABDALLAOUI-ABDERRAHM	CL ALFONSO XIII 16	30310	DOLORES LOS	03 30 2008	038519786	0508 0508	96,59
0611 07 3001039755836	PILACHANGA FLORES SUSANA	CL MAESTRO MIGUEL FE	30600	ARCHENA	03 30 2008	038837058	0508 0508	96,59
0611 07 3001039769576	MOLLETURO BERMEO MARIA V	CL BARBACANA 7	30400	CARAVACA DE	03 30 2008	039390160	0508 0508	96,59
0611 07 3001039770485	LAOUISSI-ABDELKADER	LG LAS POSTAS, 1	30708	JIMENADO	03 30 2008	042894890	0608 0608	96,59
0611 07 3001039810905	MAHJOUR-ABDELAZIZ	CL DEL PINO 19	30870	MAZARRON	03 30 2008	039390564	0508 0508	96,59
0611 07 3001039825453	YOUCEF-ABDELKRIM	CL TEJERAS 24	30158	GARRES Y LAG	03 30 2008	038276377	0508 0508	96,59
0611 07 3001039924877	CORONEL-FLORA LEONOR	CL CARTAGENA 68	30002	MURCIA	03 30 2008	038276781	0508 0508	38,64
0611 07 3001039945792	AYNAOU-FATNA	CL ESPRONCEDA 15	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008	039391372	0508 0508	96,59
0611 07 3001039945994	AYNAOU-MOHAMMED	CL ESPRONCEDA 15	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008	039391473	0508 0508	96,59
0611 07 3001039969640	ZAMBRANO ZAMBRANO SANTA	CL PASEO MARQUES DE	30002	MURCIA	03 30 2008	038276983	0508 0508	96,59
0611 07 3001040012177	DAHMANI-TOUMI	LG LAS TEJERAS 2	30708	JIMENADO	03 30 2008	042896813	0608 0608	96,59
0611 07 3001040035823	FRANCO CARRERA EDISSON D	AV ALAMEDA DE CAPUCH	30002	MURCIA	03 30 2008	038277084	0508 0508	96,59
0611 07 3001040093821	EZ ZOUYN-EL MAHJOUR	ZZ RAMONETE.CALNEGRE	30876	RAMONETE	03 30 2008	039393901	0508 0508	96,59
0611 07 3001040106551	HAMMOUTI-MOUNIR	CL PEDRO GAMBIN 22	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008	039394406	0508 0508	96,59
0611 07 3001040109581	ASENOVA PASHOVA LILYANA	CL DOMINGO MORENO 2	30400	CARAVACA DE	03 30 2008	039394507	0508 0508	35,41
0611 07 3001040110692	ASENOV PASHOV VALENTIN	CL DOMINGO MORENO 2	30400	CARAVACA DE	03 30 2008	039394709	0508 0508	35,41
0611 07 3001040133530	IZA TOAPANTA CARMEN ROSA	CL LA UNION 3	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008	040047134	0508 0508	96,59
0611 07 3001040157273	BARBOUCHA-TAIB	CL SAGASTA 23	30310	DOLORES LOS	03 30 2008	038522113	0508 0508	96,59
0611 07 3001040166468	GUAMAN MEDINA ANA MARGAR	CL SEGURA 27	30420	CALASPARRA	03 30 2008	038840492	0508 0508	96,59
0611 07 3001040175360	SAILEMA SANTAMARIA NESTO	CL EZEQUIEL LOPEZ AL	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008	039395921	0508 0508	96,59
0611 07 3001040192134	CHATIT-ADMED	CZ RAMONETE S/N	30876	RAMONETE	03 30 2008	039396426	0508 0508	96,59
0611 07 3001040279232	BOUKNITIR-AHMED	CL AGUSTIN TARRAGA O	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008	039398446	0508 0508	96,59
0611 07 3001040292669	ZAGAR-MOHAMED	AV DEL MAR MENOR 5	30591	BALSICAS	03 30 2008	040047841	0508 0508	96,59
0611 07 3001040325409	SOTO PANOZO ROSARIO	CL PLAZA DE LA ZARZU	30550	ABARAN	03 30 2008	038841607	0508 0508	96,59
0611 07 3001040347435	BOULEMAIZ-HAYAT	CL SANTA MARIA 26	30153	CORVERA	03 30 2008	039688941	0508 0508	96,59
0611 07 3001040355519	AYNAOU-NAIMA	CL PIO BAROJA 2	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008	039399153	0508 0508	96,59
0611 07 3001040378151	AMAY CUENCA MARIANA JESU	CL ANTONIO NICOLAS 4	30591	BALSICAS	03 30 2008	040048043	0508 0508	67,61
0611 07 3001040391285	RAYHAN-KAMAL	ZZ CASA HERNANDEZ	30876	RAMONETE	03 30 2008	039399456	0508 0508	96,59
0611 07 3001040428974	MESSAOUDI-MOHAMMED	LG CASAS LOS DIAZ 8	30331	LOBOSILLO	03 30 2008	039689042	0508 0508	96,59
0611 07 3001040434129	CEVALLOS VERA MARGARITA	CL CIUDAD DE CADIZ-E	30008	MURCIA	03 30 2008	039796146	0508 0508	96,59
0611 07 3001040456761	NASRI-FATIMA	CL QUEVEDO 33	30360	UNION LA	03 30 2008	038522719	0508 0508	96,59
0611 07 3001040493642	GRADI-TOUHAMI	CL COLON 104	30550	ABARAN	03 30 2008	038843223	0508 0508	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 3001040500918	CASTRO CASTRO JULIA LETI	CL ISAAC ALBENIZ 1	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008 039400365	0508 0508	96,59
0611 07 3001040533250	MURARESCH-MARGARETA	CL ANTONIO NICOLAS 1	30591	BALSICAS	03	30	2008 040048245	0508 0508	96,59
0611 07 3001040614789	HAMDAI-MOHAMMED	CL VIRGEN DE LA FUEN	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 039689850	0508 0508	96,59
0611 07 3001040631563	BENHADDOU-MOHAMMED	LG FINCALA ALMAZARI	30591	BALSICAS	03	30	2008 040048649	0508 0508	96,59
0611 07 3001040654805	MAIMOUNI-ABDERRAHMAN	CL CORPUS CHRISTI 60	30600	ARCHENA	03	30	2008 038844536	0508 0508	96,59
0611 07 3001040727048	PAREDES HEINERT ANA MARI	CL MAYOR 68	30011	DOLORES LOS	03	30	2008 038279209	0508 0508	96,59
0611 07 3001040775548	EL HACHEMI-LAIB	CL LORENZO ANDREO 16	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008 039402991	0508 0508	96,59
0611 07 3001040776053	MAYTA MEJILLONES REGIS O	CL POETA IBAÑEZ 36	30400	CARAVACA DE	03	30	2008 046208250	0508 0508	12,88
0611 07 3001040791110	BOUHABS-EL MILOUD	ZZ VENTA SECA	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2008 038523527	0508 0508	96,59
0611 07 3001040807577	ERRABBANI-MHAMED	CL ATOCHA 37	30564	LORQUI	03	30	2008 038845748	0508 0508	57,95
0611 07 3001040809601	PAREDES MENDIETA NANCY B	CT CAMPO DE SAN JUAN	30440	MORATALLA	03	30	2008 038845849	0508 0508	96,59
0611 07 3001040849310	SALAZAR CASTILLO DARWIN	CL PINTOR ALMELA COS	30011	MURCIA	03	30	2008 038279512	0508 0508	96,59
0611 07 3001040852946	LEON ESPINOZA HUGO LEONA	CL DIARIO LA VERDAD	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2008 039403601	0508 0508	96,59
0611 07 3001040873053	TAJIDI-HAFID	CL LIRIOS 14	30579	TORREAGUERA	03	30	2008 038279613	0508 0508	96,59
0611 07 3001040946108	TAHIRI-ABDELHAK	ZZ TIENDA DE COMESTI	30876	RAMONETE	03	30	2008 039404409	0508 0508	96,59
0611 07 3001040956010	GAHOUCHI-KARIMA	CL JACINTO GUERRERO	30310	DOLORES LOS	03	30	2008 038523931	0508 0508	96,59
0611 07 3001041032903	IBNOREDA-MUSTAPHA	CL MAR DE CRISTAL 16	30010	MURCIA	03	30	2008 038280421	0508 0508	57,95
0611 07 3001041041387	VERA INTRIAGO JAIME VICE	CL ESCUELAS 6	30833	SANGONERA LA	03	30	2008 039690254	0508 0508	96,59
0611 07 3001041120304	MOUNIB-DRISS	CL SAN JOSE 58	30832	JAVALI NUEVO	03	30	2008 039690456	0508 0508	96,59
0611 07 3001041227307	EL RHAZOUANI-MOHAMED	CL PEDRO GUERRERO 26	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2008 038524234	0508 0508	96,59
0611 07 3001041242562	ABDELLAOUI-AICHA	CL ERICA 5	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008 039407641	0508 0508	96,59
0611 07 3001041385335	NAGLAFI-HACAN	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 039690658	0508 0508	96,59
0611 07 3001041464955	HARMSWORTH-GARETH	CL CONVENTO 65	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2008 038524436	0508 0508	96,59
0611 07 3001041501129	NAVARRO GAZQUEZ EMILIO G	AV FUERZAS ARMADAS 5	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2008 039409055	0508 0508	96,59
0611 07 3001041574281	MAIZI-BACHIR	CL CARTAGENA 20	30153	CORVERA	03	30	2008 039691062	0508 0508	96,59
0611 07 3001041577113	SOLIZ CARDENAS TANIA MEL	PZ ZARZUELA 4	30550	ABARAN	03	30	2008 038852216	0508 0508	16,09
0611 07 3001041595402	CHAVEZ BENITES CARLO MAG	CL CARTAGENA 70	30002	MURCIA	03	30	2008 038281936	0508 0508	96,59
0611 07 3001041713721	VIZHNAY CARCHIPULLA CELI	CL SAN MARCOS 21	30002	MURCIA	03	30	2008 038282239	0508 0508	96,59
0611 07 3001041775153	LAZO CAMPOVERDE FERNANDO	PZ CORTES ESPAÑOLAS	30530	CIEZA	03	30	2008 038853529	0508 0508	96,59
0611 07 3001041872759	ARAMBULO MERO VANESSA AL	CL RUBEN DARIO 4	30012	MURCIA	03	30	2008 038283249	0508 0508	86,93
0611 07 3001041956322	LEMHAMDI-TAYEB	CL CAMACHOS S/N	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 042902671	0608 0608	96,59
0611 07 3001041959352	ELLAOUZI-MOUSTAPHA	CL CARRIL DE LA COND	30010	MURCIA	03	30	2008 038283552	0508 0508	96,59
0611 07 3001041999364	MEDINA MEDINA MARIA ROSA	CL PLAZA JUAN CARRIL	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2008 039413196	0508 0508	96,59
0611 07 3001042022808	EL BRINI-KOUIDER	CL PEDRO GUERRERO 22	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2008 038525749	0508 0508	96,59
0611 07 3001042035942	LAACHARI-ABDELLATIF	CL ESPROCEDA 4	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008 040053194	0508 0508	96,59
0611 07 3001042047056	MORALES BARRIONUEVO LOUR	CL PASTORA 12	30002	MURCIA	03	30	2008 038283653	0508 0508	96,59
0611 07 3001042056857	BELRHOU-HASSAN	CL TURQUESA, 16	30310	CARTAGENA	03	30	2008 038525951	0508 0508	96,59
0611 07 3001042073227	MURESAN-MARIA	AV REY JUAN CARLOS I	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2008 039413907	0508 0508	96,59
0611 07 3001042158911	EL MANSOURI-MHAMED	CL SAN PASCUAL 12	30140	SANTOMERA	03	30	2008 038284057	0508 0508	96,59
0611 07 3001042202357	VERA CERCADO JOHANNA YES	CL SANTA ROSA 24	30012	SANTIAGO EL	03	30	2008 038284259	0508 0508	96,59
0611 07 3001042211148	HRYTSEVYCH-TARAS	CL JOSE MORENO 1	30012	SANTIAGO EL	03	30	2008 038284360	0508 0508	96,59
0611 07 3001042235093	EL FALLAH-EL BACHIR	CL TURQUESA-UR.MEDIT	30310	CARTAGENA	03	30	2008 038526658	0508 0508	96,59
0611 07 3001042242874	EL AZZOUZI-ABDERRAHI	ZZ FINCA CALERO	30876	RAMONETE	03	30	2008 039416230	0508 0508	96,59
0611 07 3001042243379	SLIMANI-MOHAMMED	CL LOPE DE VEGA 33	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 042904994	0608 0608	96,59
0611 07 3001042271671	JLALBA-ALI	CL CORTADOS 69	30739	DOLORES	03	30	2008 040054511	0508 0508	96,59
0611 07 3001042300670	MOUMNI-ABDELKADER	CL PEDRO GUERRERO 22	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2008 038527466	0508 0508	96,59
0611 07 3001042400296	ASRI-SALAH	LG CASA MONTANARO 10	30592	JERONIMOS Y	03	30	2008 038285370	0508 0508	96,59
0611 07 3001042446574	MAIMOUNI-MUSTAPHA	CL CORPUS CHRISTI 60	30600	ARCHENA	03	30	2008 040055016	0508 0508	96,59
0611 07 3001042530036	SUAREZ CRUZ JOSE ANTONIO	CL VALEROS 7	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008 039418957	0508 0508	96,59
0611 07 3001042543069	JAMAL-ATMANI	CL SAGASTA LOS DOLOR	30310	CARTAGENA	03	30	2008 038528981	0508 0508	96,59
0611 07 3001042544786	QUIZHPE PINEDA DIANA ISA	CL ANTONIO HELLIN, 1	30870	MAZARRON	03	30	2008 039419058	0508 0508	96,59
0611 07 3001042567927	LOPEZ QUINAPANTA CARLOS	CL SIERRA DE GREDOS	30005	MURCIA	03	30	2008 039692476	0508 0508	96,59
0611 07 3001042570856	GOMES-LIDIA CONCEICA	LG ROLDAN	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 042906816	0608 0608	96,59
0611 07 3001042603895	SEGARRA CABRERA RAUL MAX	CL MAESTRO MIGUEL FE	30600	ARCHENA	03	30	2008 038859791	0508 0508	96,59
0611 07 3001042604303	AIT LAHRACH-NOUR EDD	AV CONSTITUCION 16	30564	LORQUI	03	30	2008 041698558	0508 0508	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 3001042628551	SANCHEZ SANCHEZ LAURA	RB DEL MURCIANO BZ G	30891	ESPARRAGAL	03 30 2008 039420068	0508 0508	96,59
0611 07 3001042631884	CAAMAÑO CUENCA BIVIANA S	AV DEL MEDITERRANEO	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2008 038530193	0508 0508	96,59
0611 07 3001042691195	FLORES BRAVO CINTHIA ELI	PZ MANUEL SUSARTE 7	30012	SANTIAGO EL	03 30 2008 039802311	0508 0508	96,59
0611 07 3001042829221	LOPEZ BAIDAL FRANIO SEGU	CL MAYOR 29	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 039693284	0508 0508	96,59
0611 07 3001042833766	TLAGHI-MAMA	CL SANTA ROSA 4	30012	SANTIAGO EL	03 30 2008 038286683	0508 0508	38,64
0611 07 3001042872768	EDDERRAZ-MOHAMMED	CL MAZARICA	30591	BALSICAS	03 30 2008 040059258	0508 0508	96,59
0611 07 3001042911164	CORDOVA ANRANGO MARTHA V	CL PENELOPE 1059	30710	ALCAZARES L	03 30 2008 040059460	0508 0508	48,29
0611 07 3001043009376	YAAKOUBI-ABDERRAHIM	CL BUITRAGO 18	30530	CIEZA	03 30 2008 038863128	0508 0508	96,59
0611 07 3001043030800	SINMALEZA ACURI NANCY ES	ZZ PARAJEEL DESCANS	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 039423405	0508 0508	96,59
0611 07 3001043084653	AGUILERA ROJAS JAMILA	CL LIBRILLA 18	30100	ESPINARDO	03 30 2008 039803624	0508 0508	51,52
0611 07 3001043111228	TOTS-MUSTAPHA	AV CONSTITUCION 16	30564	LORQUI	03 30 2008 038864643	0508 0508	96,59
0611 07 3001043117995	EL RHAZOUBI-MOUNIR	CL PEDRO GUERRERO, 3	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2008 038533429	0508 0508	96,59
0611 07 3001043166394	LAABID-SAID	ZZ TIENDA HERNANDEZ	30876	RAMONETE	03 30 2008 039425425	0508 0508	96,59
0611 07 3001043172660	AYNAOU-KHALIDA	CL ERMITA LOS PUERTO	30396	PUERTOS LOS	03 30 2008 038533833	0508 0508	96,59
0611 07 3001043188626	ABDELHAFID-ABDOUSSI	CL LUGAR CASAS LOS D	30331	LOBOSILLO	03 30 2008 039694803	0508 0508	96,59
0611 07 3001043192464	BARNOS-EL MOSTAFA	CL ALONSO FAJARDO 9	30011	MURCIA	03 30 2008 038288606	0508 0508	96,59
0611 07 3001043235106	SALINAS DE ARCE MIRNA GI	CM DE MURCIA 85	30530	CIEZA	03 30 2008 038865956	0508 0508	96,59
0611 07 3001043275926	EL HICHAMI-MOHAMED	CL CARRIL CONDESA 43	30010	SANTIAGO EL	03 30 2008 038288909	0508 0508	96,59
0611 07 3001043347361	EL FAROUKI-MOHAMED	ZZ IFRE PASTRANA	30876	IFRE PASTRAN	03 30 2008 039428051	0508 0508	96,59
0611 07 3001043347866	BOUBEKRAOUI-ABDERRAH	LG IFRE-PASTRANA-TIE	30876	IFRE PASTRAN	03 30 2008 039428253	0508 0508	96,59
0611 07 3001043489528	HAMDAOUI-NACIR	CL LOS PINOS 5	30120	PALMAR EL	03 30 2008 039695611	0508 0508	96,59
0611 07 3001043490033	FIHMI-AISSA	CL MORAIRA, 16	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2008 038535449	0508 0508	96,59
0611 07 3001043506100	CHAHALAL-MOHAMMED	CM DE LA ERMITA 17	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 039804634	0508 0508	96,59
0611 07 3001043518527	LOUSSIF-EL MILOUD	CL DON PEDRO GAMBIN	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 039431384	0508 0508	96,59
0611 07 3001043527823	ORDOÑEZ CUEVA MANUEL SEG	CL SAN JUAN 24	30600	ARCHENA	03 30 2008 038868077	0508 0508	96,59
0611 07 3001043582686	ABDERRAHIM-CHAALA	CL MURCIA 8	30360	UNION LA	03 30 2008 038535651	0508 0508	96,59
0611 07 3001043627045	BOUARDA-KAMAL	CL LOS ROSALES 15	30564	LORQUI	03 30 2008 038869087	0508 0508	96,59
0611 07 3001043691410	JUELA BRICEÑO DORIS ELIZ	CL JOSE MARIA PEMAN	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 031003300	0308 0308	9,58
0611 07 3001043695753	PAVLOVA-OLGA	GL PIO XII 3	30530	CIEZA	03 30 2008 038870303	0508 0508	96,59
0611 07 3001043696763	LAHNIQUI-MOHAMED	Apartado Correos: 35	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 039804937	0508 0508	96,59
0611 07 3001043772949	REHMANI-YAMINA	CL QUINTANA 25	30360	UNION LA	03 30 2008 038535954	0508 0508	8,78
0611 07 3001043823873	RIBERA VDA DE VACA DEYSI	CL DOMINGO MORENO 2	30400	CARAVACA DE	03 30 2008 039436943	0508 0508	96,59
0611 07 3001043824176	VACA RIBERA KEILA ILIANA	CL DOMINGO MORENO 2	30400	CARAVACA DE	03 30 2008 039437044	0508 0508	96,59
0611 07 3001043843879	BOULANOUAR-HASSAN	CL VIRGEN DE LA ANTI	30160	MONTEAGUDO	03 30 2008 039805543	0508 0508	96,59
0611 07 3001043879952	EL KETYRY-AZZOUZ	LG DIPUTACION IFRE-P	30876	IFRE PASTRAN	03 30 2008 039437852	0508 0508	96,59
0611 07 3001043896524	BENDIOUESS-SAMIR	CL LAS PALMERAS 35	30564	LORQUI	03 30 2008 038872626	0508 0508	96,59
0611 07 3001043896827	SOFI-ABDELKADER	CL CASA DEL PINO, LO	30591	BALSICAS	03 30 2008 040063605	0508 0508	64,39
0611 07 3001043979982	NEMMAOUI-MUSTAPHA	CL LOS ROSES	30335	CAMPILLO DE	03 30 2008 038536560	0508 0508	96,59
0611 07 3001044060616	MARIN LOPEZ JORGE ITALO	CL CAMINO DE ENMEDIO	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2008 038292040	0508 0508	96,59
0611 07 3001044073851	BOUSBA-MOHAMED	CL LOS CURAS	30876	RAMONETE	03 30 2008 039440781	0508 0508	96,59
0611 07 3001044084157	MORHIR-JILALI	CL DEL PINO 19	30870	MAZARRON	03 30 2008 039440983	0508 0508	96,59
0611 07 3001044084460	TELLO VIERA SILVIA JEANE	LG ERMITA MORATA 999	30878	MORATA	03 30 2008 039441084	0508 0508	96,59
0611 07 3001044084561	KHOULAI-DI-NOUREDDINE	ZZ DIPUT. IFRE PASTR	30876	MAZARRON	03 30 2008 039441185	0508 0508	96,59
0611 07 3001044084864	BERAMDANE-ABDELAZIZ	LG JUNTO A LA IGLESI	30878	LEIVA	03 30 2008 039441286	0508 0508	96,59
0611 07 3001044088201	LAZO LOJA GERONIMO	CL ALTA, 23	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2008 038537671	0508 0508	19,32
0611 07 3001044123159	AVALOS GUALLPA ROSA MARI	CL JUAN LEON 11	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 040064817	0508 0508	96,59
0611 07 3001044129223	KHALID-HARTI	ZZ LUGAR CASA MONTAN	30592	JERONIMOS Y	03 30 2008 038292343	0508 0508	96,59
0611 07 3001044151249	ALOUANE-SAID	ZZ TIENDA COMESTIBLE	30876	RAMONETE	03 30 2008 039441993	0508 0508	96,59
0611 07 3001044175093	MAAROUF-RADOUANE	Apartado Correos: 35	30080	MOLINA DE SE	03 30 2008 039806250	0508 0508	96,59
0611 07 3001044225819	RODRIGUEZ DELGADILLO REN	CL CANELAS 1	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 039697429	0508 0508	51,52
0611 07 3001044280177	ZAHAF-OKACHA	CL TOMAS BLANCA 22	30310	DOLORES LOS	03 30 2008 038539590	0508 0508	96,59
0611 07 3001044298062	MARCHIQ-BRAHIM	CL PRIMERO DE MAYOR	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 039444017	0508 0508	96,59
0611 07 3001044353232	DAYANE-ILHAME	AV ALMERIA 23	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 039444825	0508 0508	96,59
0611 07 3001044417896	FENNANE-MOHAMED	CL ALHAMBRA - EDIF.	30011	DOLORES LOS	03 30 2008 038293353	0508 0508	96,59
0611 07 3001044501863	TLOH-MOUNIA	CL PEDRO GUERRERO 22	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2008 038540503	0508 0508	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 3001044529044	HARTI-ADIL	CL JOAQUINAS 12	30592	JERONIMOS Y	03	30	2008 038293757	0508 0508	96,59
0611 07 3001044533993	BACHIREN-JELLOUL	CL ALFONSO XIII- LOS	30310	CARTAGENA	03	30	2008 038540604	0508 0508	96,59
0611 07 3001044539249	KSIQUAR-BATOUL	CL MOLINO GARRE-BALS	30591	BALSICAS	03	30	2008 038541008	0508 0508	96,59
0611 07 3001044567743	MGOUN-RABIA	CL PURIFICACION PARD	30011	DOLORES LOS	03	30	2008 038294060	0508 0508	96,59
0611 07 3001044598863	LARACHI-BRAHIM	CL CEMENTERIO 42	30589	RAMOS LOS	03	30	2008 038294363	0508 0508	96,59
0611 07 3001044611896	EL AMRI-ABDELGHANI	CL LOS ROCAS, 2	30708	JIMENADO	03	30	2008 042916617	0608 0608	96,59
0611 07 3001044726680	DOBRA-VASILE	CL AGUILAS 3	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008 039450885	0508 0508	96,59
0611 07 3001044726882	GABOR-TIBERIU CLAUDI	CL AGUILAS 3	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008 039450986	0508 0508	96,59
0611 07 3001044757905	BOUROUMI-ABDELKRIME	CL PEDRO CELDRAN ZAP	30154	VALLADOLISES	03	30	2008 039698843	0508 0508	96,59
0611 07 3001044789328	TENESACA CRIOLLO DANILO	CL MARIANO MONTESION	30592	JERONIMOS Y	03	30	2008 038295373	0508 0508	54,73
0611 07 3001044793267	HASSOUNI-TOURIA	CL ESPRONCEDA 9	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008 039452202	0508 0508	96,59
0611 07 3001044803775	SINGM-KASHMIR	CL MATEO NIETO CEREZ	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 040067847	0508 0508	96,59
0611 07 3001044808526	SINGH-PREETPAL	CL PEDRO LOPEZ 9	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 040067948	0508 0508	96,59
0611 07 3001044821458	MHANDI-EL AID	CL GENERAL MOLA 8	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 039699045	0508 0508	14,20
0611 07 3001044942104	PESANTEZ GUZMAN FRANKLIN	CL EMILIO RUBIO 13	30591	BALSICAS	03	30	2008 040069160	0508 0508	96,59
0611 07 3001044970800	EL MATTAZI-EL HOUSSE	CL ALCALDE SERRAT AN	30203	CARTAGENA	03	30	2008 034409111	0408 0408	96,59
0611 07 3001045007172	BOUHASSOUN-DJAMEL	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011	MURCIA	03	30	2008 038295979	0508 0508	96,59
0611 07 3001045018993	ESPINOSA GUALAN ELSA LIL	CL MARIANO MONTESINO	30592	JERONIMOS Y	03	30	2008 038296080	0508 0508	96,59
0611 07 3001045067089	ADLOUNI-ADIL	CL IFRE PASTRANA_(TI	30876	IFRE PASTRAN	03	30	2008 039455737	0508 0508	96,59
0611 07 3001045077496	MIRI-ABDELAZIZ	CL LEPANTO 22	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008 039455939	0508 0508	96,59
0611 07 3001045078813	ARABI-MEHIDI	CL RAMON Y CAJAL 26	30589	RAMOS LOS	03	30	2008 038296181	0508 0508	96,59
0611 07 3001045091947	CHAFIK-HAFIDA	LG CASA GINES ROMAR	30878	LEIVA	03	30	2008 039456242	0508 0508	96,59
0611 07 3001045106394	EL HASNAOUI-DRISS	CL LA ALMAZARICA 78	30592	SUCINA	03	30	2008 038296383	0508 0508	96,59
0611 07 3001045181469	BENSERYA-CHEIKH	CL SILVA MUÑOZ 8	30591	BALSICAS	03	30	2008 040070473	0508 0508	96,59
0611 07 3001045189553	EL KHAYAT-ABDELAZIZ	CT FUENSANTA-EDF. ES	30010	SANTIAGO EL	03	30	2008 038296484	0508 0508	96,59
0611 07 3001045190563	ETTALHAOUI-RACHID	PB CAÑADA DE GALLEGO	30876	MAZARRON	03	30	2008 039457757	0508 0508	96,59
0611 07 3001045207539	MHAMMEDI-BOUALEM	CL BAILEN 11	30300	BARRIO DE PE	03	30	2008 038542826	0508 0508	96,59
0611 07 3001045220067	IVANAUSKAS-KESTUTIS	CT MURCIA 45	30400	CARAVACA DE	03	30	2008 039458767	0508 0508	57,95
0611 07 3001045318077	EL ASRAOUI-MOHAMED	CL DOÑA VIOLANTE 1	30160	MONTEAGUDO	03	30	2008 039808775	0508 0508	96,59
0611 07 3001045331518	MEJIA ANCHUNDIA MARITZA	CL RICARDO GIL 5	30002	MURCIA	03	30	2008 038296787	0508 0508	22,54
0611 07 3001045389415	AYNAOU-MOHAMMED	CL PINOS 9	30120	PALMAR EL	03	30	2008 039701267	0508 0508	96,59
0611 07 3001045477422	ZOUHEIR-LAHLALI	CL DON PEDRO GAMBIN	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008 039460989	0508 0508	96,59
0611 07 3001045482876	DE MELO BRANQUINHO CARRE	LG ALBERGUE LOS ARRI	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 042921566	0608 0608	96,59
0611 07 3001045566237	BOUBKRI-AHMED	LG CASAS DEL JUEZ 2	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 042922071	0608 0608	16,09
0611 07 3001045661520	EL HANSALI-NOUREDDIN	CL ALONSO FAJARDO 9	30002	MURCIA	03	30	2008 038297494	0508 0508	96,59
0611 07 3001045672735	JAQUERO GOMEZ NICOLAS	CL COLON 128	30550	ABARAN	03	30	2008 038882932	0508 0508	96,59
0611 07 3001045702138	NDIAYE-SIMBO	CL LOS ALMENDROS 6	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008 039462912	0508 0508	96,59
0611 07 3001045734874	BRABER-FATIHA	CL PLAZA ZARANDONA 8	30530	CIEZA	03	30	2008 038883538	0508 0508	96,59
0611 07 3001045795502	LOTFI-EL BACHIR	CL REGIDOR ALONSO FA	30011	MURCIA	03	30	2008 038297801	0508 0508	96,59
0611 07 3001045971516	MOUSSEDEQ-ASSIA	CL CATALUÑA 2	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2008 038543634	0508 0508	96,59
0611 07 3001045992330	ABBOU-HICHAM	LG IFRE PASTRANA	30870	MAZARRON	03	30	2008 039464730	0508 0508	96,59
0611 07 3001045992835	LAZO CAMPOVERDE FRANKLIN	PZ CORTES ESPAÑOLAS	30530	CIEZA	03	30	2008 038884245	0508 0508	96,59
0611 07 3001046058917	ECH CHALHAOUI SAID	CL G.MARTIN CARRERA	30011	MURCIA	03	30	2008 038298609	0508 0508	96,59
0611 07 3001046127019	AQILI-MHAMMED	CL GENERAL MARTIN DE	30011	MURCIA	03	30	2008 038299215	0508 0508	96,59
0611 07 3001046206235	EL GHAZZAOU-ABDERRA	CL BUENOS AIRES 8	30011	MURCIA	03	30	2008 038299821	0508 0508	96,59
0611 07 3001046233416	SABAHI-EL AID	CL PENELOPE 1063	30710	ALCAZARES L	03	30	2008 040074214	0508 0508	96,59
0611 07 3001046345065	HARDAOUI-AHMED	LG LA ESCUELA-LOS RO	30708	TORRE PACHEC	03	30	2008 042924802	0608 0608	96,59
0611 07 3001046365071	RAZOUQ-ABDELLATIF	CL SANTA ROSA 14	30012	SANTIAGO EL	03	30	2008 038886164	0508 0508	96,59
0611 07 3001046425800	TIERRA CUJILEMA MARIA VI	CL ALTA 4	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2008 038545856	0508 0508	96,59
0611 07 3001046435803	EL KADIRI-MOHAMED	CL CURA JUAN SAEZ HU	30820	ALCANTARILLA	03	30	2008 039703186	0508 0508	96,59
0611 07 3001046452977	EL BARNOUSY-MUSTAPHA	CL PONTA-RAMONETE	30876	RAMONETE	03	30	2008 039471194	0508 0508	96,59
0611 07 3001046464495	BAKKA-LAHCEN	CL PADRE DAMIAN 3	30012	MURCIA	03	30	2008 038301134	0508 0508	96,59
0611 07 3001046498851	KHALIFA-LOUGHLIMI	AV PRINCIPE 37	30820	ALCANTARILLA	03	30	2008 039703590	0508 0508	96,59
0611 07 3001046529971	EL KIHAL-SAID	CT FUENSANTA 32	30010	SANTIAGO EL	03	30	2008 038301538	0508 0508	96,59
0611 07 3001046539974	RGUIG-AHMED	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 039703792	0508 0508	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 3001046551088	MIRI-MIMOUN	CL DON PEDRO GAMBIN	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039472410	0508 0508	96,59
0611 07 3001046660418	ZAPATA SANMARTIN WILLAN	CL CAMINO DE LA FUEN	30012	SANTIAGO EL	03 30	2008	038302144	0508 0508	96,59
0611 07 3001046666983	BOUREZMA-AHMED	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	03 30	2008	039704301	0508 0508	96,59
0611 07 3001046734176	NINABANDA TAMAMI SEGUNDO	CL ROSA 7	30890	PUERTO LUMBR	03 30	2008	039474430	0508 0508	96,59
0611 07 3001046735590	MARTINEZ MILANES LIDIA	CL DAOIZ Y VELARDE 1	30530	CIEZA	03 30	2008	038888386	0508 0508	64,39
0611 07 3001046774188	VARELES VERGARA JENNY IS	CL SAN MARCOS 4	30002	MURCIA	03 30	2008	038302245	0508 0508	96,59
0611 07 3001046792578	CHAHBI-ABDELHADI	CL SAN ANTONIO 16	30820	ALCANTARILLA	03 30	2008	039704907	0508 0508	96,59
0611 07 3001046884932	EL FARH-LOUBNA	CL LEPANTO 23	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039477157	0508 0508	96,59
0611 07 3001046910901	HOUMANI-AHMED	CT TORRE SALINAS 1	30152	ALJUCER	03 30	2008	039705210	0508 0508	96,59
0611 07 3001047019924	STOICIA-IOAN	CR LO ROMERO FINCA L	30740	SAN PEDRO DE	03 30	2008	040079466	0508 0508	96,59
0611 07 3001047020429	STOICIA-ION	CL CTRA. LO ROMERO,	30740	SAN PEDRO DE	03 30	2008	040079567	0508 0508	96,59
0611 07 3001047034775	ERRITALI-SALAH	CL PIO XII 18	30530	CIEZA	03 30	2008	038889703	0508 0508	96,59
0611 07 3001047035785	AYNAOU-EL ARBI	CT LOBOSILLO AL ALBU	30331	LOBOSILLO	03 30	2008	039705412	0508 0508	54,73
0611 07 3001047036189	EZAHRAOUI-ABDELHAKIM	CL DEL PETIRROJO 34	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042550441	0608 0608	67,61
0611 07 3001047056296	MAIZI-AZIZ	CL CARTAGENA 20	30153	CORVERA	03 30	2008	039705614	0508 0508	96,59
0611 07 3001047059835	MOUMEH-AZIZ	CL MAESTRO ARGENTA 1	30530	CIEZA	03 30	2008	038890006	0508 0508	96,59
0611 07 3001047172191	DINE-FAIZA	CL EL PALMERO 29	30319	MIRANDA	03 30	2008	038549900	0508 0508	96,59
0611 07 3001047182093	SOUMAH-BOUBACAR	CL DIEGO HERNANDEZ 3	30002	MURCIA	03 30	2008	038303760	0508 0508	9,66
0611 07 3001047230189	MAZOUZI-BOUJEMAA	AV DE MURCIA 44	30591	BALSICAS	03 30	2008	040080173	0508 0508	74,05
0611 07 3001047262424	HRYSYK-MYKOLA	CL BOLARIN, 36	30720	SANTIAGO DE	03 30	2008	040080981	0508 0508	54,73
0611 07 3001047288187	EL FILALI-NOURDDIN	PZ ROJO 6	30338	CANOVAS	03 30	2008	038550809	0508 0508	96,59
0611 07 3001047311833	LAKHAL-RACHID	LG LOS ARRIEROS 25	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042932478	0608 0608	96,59
0611 07 3001047378016	AMEUR-MAMOUNI	CL GOYA 7	30564	LORQUI	03 30	2008	038891117	0508 0508	96,59
0611 07 3001047407318	GUAMAN GUAMAN DOMINGO	AV MEDITERRANEO 43	30320	FUENTE ALAMO	03 30	2008	038552122	0508 0508	96,59
0611 07 3001047415705	OURKIA-ALLAL	CL BARCELONA 43	30310	BARREROS LO	03 30	2008	038552223	0508 0508	96,59
0611 07 3001047472386	EL YAMANI-MILOUDA	CL ISLA SUMATRA 15	30338	PAGANES LOS	03 30	2008	038552526	0508 0508	96,59
0611 07 3001047476632	OUNJLI-MHAMMED	CL OBISPO PEDRO BARR	30002	MURCIA	03 30	2008	039813526	0508 0508	96,59
0611 07 3001047482288	FADIL-LHOUCINE	CL JOAQUINAS 12	30592	JERONIMOS Y	03 30	2008	038304467	0508 0508	96,59
0611 07 3001047511691	ECHERARHI-ABDELKHALE	CL BUITRAGOS 22	30530	CIEZA	03 30	2008	038891622	0508 0508	74,05
0611 07 3001047555848	OUBENASSER-SMAIL	CL ENRIQUE GRANADOS	30310	DOLORES LOS	03 30	2008	038552930	0508 0508	96,59
0611 07 3001047647188	GUENFOUD-FATIMA Zahr	ZZ LA VENTA 27	30335	PALAS PINILL	03 30	2008	038553334	0508 0508	96,59
0611 07 3001047688719	CARGUACHI BOCON LUIS FEL	CL PEDRO GUERRERO 22	30320	FUENTE ALAMO	03 30	2008	038553940	0508 0508	86,93
0611 07 3001047689628	CHARI-MOHAMMED	CL BARCELONA 17	30310	BARREROS LO	03 30	2008	038554041	0508 0508	96,59
0611 07 3001047718021	MAMOUDOU-TAMBADOU	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011	MURCIA	03 30	2008	038305780	0508 0508	96,59
0611 07 3001047729640	MOUHOUB-TARIQ	ZZ VENTA SECA 6	30338	CANOVAS	03 30	2008	038554243	0508 0508	96,59
0611 07 3001047746515	MORHLI-ABDESSAMAD	CL RIO TAJO 7	30331	LOBOSILLO	03 30	2008	038554647	0508 0508	96,59
0611 07 3001047761164	CHAMSSI-MOHAMED	LG CASA MONTANARO 10	30592	JERONIMOS Y	03 30	2008	038306184	0508 0508	96,59
0611 07 3001047785921	EL AMRAOUI-SOUFIANE	CL CORONEL LOPEZ PEÑ	30720	SANTIAGO DE	03 30	2008	040085227	0508 0508	96,59
0611 07 3001047852205	EL FAGROUCHI-MIMOUN	CL URUGUAY 25	30320	FUENTE ALAMO	03 30	2008	038555455	0508 0508	96,59
0611 07 3001047857760	MURESAN-ALEXANDRU	CL SAN JUAN 42	30890	PUERTO LUMBR	03 30	2008	039492517	0508 0508	96,59
0611 07 3001047872110	EL HOUSNI-JAMAL	CL JACINTO GUERRERO	30310	PLAN EL	03 30	2008	038555960	0508 0508	96,59
0611 07 3001047932835	LEMHADI-SAMIRA	CL JUAN CARLOS I 5	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	040086136	0508 0508	96,59
0611 07 3001047936067	SELLAMI-SAID	CL LUGAR CASA MONTAN	30592	JERONIMOS Y	03 30	2008	038307093	0508 0508	96,59
0611 07 3001047941525	BOUKKEBOUT-MOHAMMED	CL CAMINO CEMENTERIO	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	038307194	0508 0508	38,64
0611 07 3001047942636	DEMMOU-RACHID	CN CEMENTERIO 12	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	038307295	0508 0508	96,59
0611 07 3001047981739	ABDELMAJID-BARRAY	LG IFRE-PASTRANA	30870	MAZARRON	03 30	2008	039495244	0508 0508	96,59
0611 07 3001047984062	HEBALI-MOHAMMED	CL CAMINO CEMENTERIO	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	038307396	0508 0508	96,59
0611 07 3001047991035	KAIDI-ABDERAZZAK	LG LIBRILLERAS 74	30876	LIBRILLERAS	03 30	2008	039495547	0508 0508	96,59
0611 07 3001047991641	CHEMLAL-MOHAMMED	ZZ CASA BLAS NAVARRO	30876	RAMONETE	03 30	2008	039495648	0508 0508	96,59
0611 07 3001048031855	OSARETIN-ENDURANCE	CL MADREPERLA 34	30310	CARTAGENA	03 30	2008	038556768	0508 0508	96,59
0611 07 3001048041050	FARHATE-SALAH	CL BALSAS 12	30590	SUCINA	03 30	2008	038307602	0508 0508	96,59
0611 07 3001048066413	SINGH-RAJVINDER	CL PEDRO CERDA 3	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	040087550	0508 0508	96,59
0611 07 3001048074594	AIN ETTOLBA-EL ARBI	ZZ DIPUT.IFRE PASTRA	30876	MAZARRON	03 30	2008	039496456	0508 0508	96,59
0611 07 3001048101876	POPA-EUGEN	CL GRUPO SAN JUAN 42	30890	PUERTO LUMBR	03 30	2008	039497062	0508 0508	96,59
0611 07 3001048107637	TIMATEY-GILBERT KWAM	CL DE LA CONDESA 31	30010	MURCIA	03 30	2008	038307703	0508 0508	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 3001048108142	JIMENEZ OLMEDO LUIS FERN	CL PARAGUAY 18	30600	ARCHENA	03 30	2008	038896571	0508 0508	51,52
0611 07 3001048150578	AADEL-HAMID	LG PARAJE CUEVAS MAR	30590	SUCINA	03 30	2008	038307905	0508 0508	96,59
0611 07 3001048150881	CHIBOUB-EL BEKKAY	CL ESMERALDA 20	30310	CARTAGENA	03 30	2008	038557273	0508 0508	96,59
0611 07 3001048239595	MACHKOUR-HICHAM	LG CASA BLAS 147	30876	RAMONETE	03 30	2008	039499082	0508 0508	96,59
0611 07 3001048260009	ROJAS ARZAMENDIA ELVIS D	CL DUQUE DE HUETE 1	30600	ARCHENA	03 30	2008	038897278	0508 0508	96,59
0611 07 3001048271830	JOUDAMI-ABDELFEHTAH	AV LOS CORTADOS 3	30591	BALSICAS	03 30	2008	040088863	0508 0508	96,59
0611 07 3001048278294	GUEROUANI-LEKBIR	CL FEDERICO GARCIA L	30550	ABARAN	03 30	2008	038897379	0508 0508	96,59
0611 07 3001048286580	EL HOUSSAINI-NOUREDD	CL GRAN VIA 22	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	039815950	0508 0508	96,59
0611 07 3001048291331	LAOUKILI-RACHID	CL MOLINO GARRE	30591	BALSICAS	03 30	2008	040089065	0508 0508	96,59
0611 07 3001048404802	MESSAOUDI-MOHAMED	CL LUGAR CASAS LOS D	30331	LOBOSILLO	03 30	2008	039709149	0508 0508	38,64
0611 07 3001048442891	EL HASNAOUI-GHORBAL	CL MADARECA 78	30591	BALSICAS	03 30	2008	040090479	0508 0508	96,59
0611 07 3001048449359	FIDADI-ABDELALI	CL COLON 9	30550	ABARAN	03 30	2008	038899096	0508 0508	96,59
0611 07 3001048451177	MERZOUQI-ZOHOUR	CL ALFONSO XIII 28	30310	DOLORES LOS	03 30	2008	038558687	0508 0508	96,59
0611 07 3001048452086	BOUZIDI-TAHAR	CL NAVARRA 16	30005	MURCIA	03 30	2008	039709250	0508 0508	96,59
0611 07 3001048452389	BERRAHMA-AHMED	CL NAVARRA 16	30005	MURCIA	03 30	2008	039709351	0508 0508	96,59
0611 07 3001048477550	ATTIA-EL HOUCINE	PJ LOS SASTRES DE AR	30397	MAGDALENA L	03 30	2008	038558788	0508 0508	96,59
0611 07 3001048496142	ESSOUDARI-HICHAM	CL COLON 108	30550	ABARAN	03 30	2008	038899504	0508 0508	96,59
0611 07 3001048507256	PROCEL LABANDA LUIS ALBE	CL CAMILO JOSE CELA	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042941572	0608 0608	96,59
0611 07 3001048516754	ES SAADI-EL MOULOUDI	CL DIEGO TORTOSA 11	30530	CIEZA	03 30	2008	038899807	0508 0508	96,59
0611 07 3001048558180	BENAYAD-HAMID	CL DIEGO TORTOSA 11	30530	CIEZA	03 30	2008	030503546	0308 0308	57,95
0611 07 3001048558180	BENAYAD-HAMID	CL DIEGO TORTOSA 11	30530	CIEZA	03 30	2008	034751540	0408 0408	77,27
0611 07 3001048558180	BENAYAD-HAMID	CL DIEGO TORTOSA 11	30530	CIEZA	03 30	2008	038900211	0508 0508	96,59
0611 07 3001048589809	KADDOUR-LAKBIR	CL SOL, 13	30320	FUENTE ALAMO	03 30	2008	038559701	0508 0508	96,59
0611 07 3001048605973	EL HASANI-ABDELHAFID	CL PLATOS 11	30010	MURCIA	03 30	2008	038310329	0508 0508	96,59
0611 07 3001048675489	QUIZHPI MOROCHO NELLY PA	CL LA UNION 2	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	040092402	0508 0508	96,59
0611 07 3001048683270	ZAIDI-ABDELKADER	LG LOS VIDALES 9	30331	LOBOSILLO	03 30	2008	039709957	0508 0508	96,59
0611 07 3001048725306	INAOU-RABAH	CL PACO ROS 5	30360	UNION LA	03 30	2008	038560509	0508 0508	96,59
0611 07 3001048728740	CHILQUIINGA MASAQUIZA LU	CL BOQUERA 1	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	040092806	0508 0508	96,59
0611 07 3001048739854	EL ADRANI-RACHID	CL REGIDOR ALONSO FA	30011	MURCIA	03 30	2008	038311137	0508 0508	96,59
0611 07 3001048747635	BENSERYA-ABDELMAJID	CL CASA PLATERA, 13	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042943693	0608 0608	96,59
0611 07 3001048785829	ADEL-DJADDOUR	AV MURCIA 43	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	038311440	0508 0508	38,64
0611 07 3001048889394	BELKHIRI-MOHAMED	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	03 30	2008	039710361	0508 0508	96,59
0611 07 3001048896872	NHAILI-AYOUB	CT DEL RINCON DE SEC	30167	RAYA LA	03 30	2008	039710563	0508 0508	83,71
0611 07 3001048918292	HARCHI-ABDELHAK	LG CASA MONTANARO 10	30592	JERONIMOS Y	03 30	2008	038311743	0508 0508	96,59
0611 07 3001048998118	MBAREK-BRAHIM	CL CASANOVA-INFIERNO	30592	SAN CAYETANO	03 30	2008	040095432	0508 0508	96,59
0611 07 3001049029743	OUGAS-MUSTAPHA	CL TLFNIA UNIVERSAL	30876	RAMONETE	03 30	2008	039512220	0508 0508	70,82
0611 07 3001049041766	MANSORI-JAOUAD	AV MURCIA 64	30591	BALSICAS	03 30	2008	038312248	0508 0508	96,59
0611 07 3001049076526	KARZABA-HANANA	CL BUENAVISTA 12	30720	SANTIAGO DE	03 30	2008	040095735	0508 0508	96,59
0611 07 3001049094007	AMRANI-RABAH	CL DR. SOLER HERNAND	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042947737	0608 0608	96,59
0611 07 3001049096128	RGUIG-MOHAMMED	CL DEL PINO 19	30870	MAZARRON	03 30	2008	039513129	0508 0508	96,59
0611 07 3001049114114	ES SABAR-ABDELKADER	CL LUGAR CASA MONTAN	30592	JERONIMOS Y	03 30	2008	038312450	0508 0508	96,59
0611 07 3001049125127	KADDOURI-MEHDI	CL PRINCIPAL, 14	30338	PAGANES LOS	03 30	2008	038562226	0508 0508	96,59
0611 07 3001049139574	KHALIL-JAOUAD	PZ DE LA IGLESIA 4	30591	BALSICAS	03 30	2008	040096240	0508 0508	96,59
0611 07 3001049187973	GHOUFFRI-SAID	CL BUENOS AIRES 8	30011	MURCIA	03 30	2008	038313157	0508 0508	96,59
0611 07 3001049210912	TAZI-TARIK	CL ALBORADA 25	30012	ERMITA DE PA	03 30	2008	038313359	0508 0508	41,86
0611 07 3001049228086	EL HANSALI-NOUR EDDI	AV ALMERIA 13	30890	PUERTO LUMBR	03 30	2008	039515755	0508 0508	96,59
0611 07 3001049246476	AYNAOU-MOUSSA	LG CASAS LOS DIAZ 8	30331	LOBOSILLO	03 30	2008	039711876	0508 0508	96,59
0611 07 3001049403191	EL MOSTAFA-FIALI	CL REGIDOR ALONSO FA	30011	MURCIA	03 30	2008	038315177	0508 0508	96,59
0611 07 3001049413602	KARIOUH-YAHYA	LG LA ALMAZARICA 78	30591	BALSICAS	03 30	2008	040097654	0508 0508	96,59
0611 07 3001049457250	LAMSSAOUB-ABDESLAM	ZZ MORATA	30878	MORATA	03 30	2008	039519694	0508 0508	96,59
0611 07 3001049515753	BAHHAR-RACHID	ZZ IFRE PASTRANA	30870	MAZARRON	03 30	2008	039521112	0508 0508	96,59
0611 07 3001049523534	NACHAT-NORDDINE	CT DEL JIMENADO 101	30708	JIMENADO	03 30	2008	042949858	0608 0608	96,59
0611 07 3001049534244	ABDELALI-MOHAMMED	CL CARLOS LLOPIS 1	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042950060	0608 0608	96,59
0611 07 3001049548287	EL MEHDI-RABHA	CL MORERA 4	30320	FUENTE ALAMO	03 30	2008	038564751	0508 0508	96,59
0611 07 3001049608713	MAZZI-ABDELKRIM	CL MORENO GARRE 150	30591	BALSICAS	03 30	2008	040099068	0508 0508	96,59

EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO I



**FASCÍCULO II  
DE LA PÁGINA 5553 A LA 5644**

**BORM**

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 3001049628618	RHAZALI-MESSAOUD	CL PRIMERO DE MAYO 2	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039523031	0508 0508	96,59
0611 07 3001049650846	RHAZOUANI-ALAE	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	039818980	0508 0508	96,59
0611 07 3001049655391	MESBAHI-RACHIDA	CL SAGASTA 21	30310	DOLORES LOS	03 30	2008	038565660	0508 0508	96,59
0611 07 3001049708642	EL ABAD-HOUMADA	CL DOS DE MAYO 3	30360	UNION LA	03 30	2008	038565963	0508 0508	96,59
0611 07 3001049717938	BENNACIRI-NORDDINE	PJ HONDO 18	30592	JERONIMOS Y	03 30	2008	038316086	0508 0508	96,59
0611 07 3001049732890	EL AININE-HASSAN	CL ANICETO 57	30876	CALNEGRE Y L	03 30	2008	039525354	0508 0508	96,59
0611 07 3001049735722	MAZARI-BELHAJ	CL CAMPOAMOR 51	30740	PAGAN LO	03 30	2008	040100078	0508 0508	96,59
0611 07 3001049742590	EL GHADBANE-MOHAMED	CL DEL HOYO 41	30530	CIEZA	03 30	2008	038909103	0508 0508	96,59
0611 07 3001049742994	JABROUN-AHMED	CL DEL HOYO 41	30530	CIEZA	03 30	2008	038909204	0508 0508	96,59
0611 07 3001049790383	EL HANDAOUI-HAMID	LG CASA MONTANARO 10	30592	JERONIMOS Y	03 30	2008	038316288	0508 0508	96,59
0611 07 3001049792205	AROUN-MALIKA	CL AGUSTIN LARA 13	30008	MURCIA	03 30	2008	039819283	0508 0508	96,59
0611 07 3001049792508	BAROIGUI-BLAL	CL SAN ANTONIO 6	30591	BALSICAS	03 30	2008	040101189	0508 0508	96,59
0611 07 3001049793922	KAZIA-MAJID	CL ALFONSO XIII 28	30310	DOLORES LOS	03 30	2008	038567276	0508 0508	96,59
0611 07 3001049801804	DAROUICH-RACHID	CL LUGAR CASAS LOS D	30331	LOBOSILLO	03 30	2008	039713900	0508 0508	96,59
0611 07 3001049824234	KATIBI-JAWAD	CL LOS CURAS 43	30876	RAMONETE	03 30	2008	039527172	0508 0508	96,59
0611 07 3001049824436	GUAMAN INGA NORMA ADRIAN	AV MURCIA 64	30591	BALSICAS	03 30	2008	040101492	0508 0508	96,59
0611 07 3001049824840	LAARAJ-EL HASSANE	ZZ FINCA LA ALMAZARI	30591	BALSICAS	03 30	2008	040101593	0508 0508	96,59
0611 07 3001049864246	JARHALE-HICHAM	CL MENENDEZ Y PELAYO	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039527475	0508 0508	38,64
0611 07 3001049879909	ALOUANI-KADDOUR	CL EZEQUIEL LOPEZ AL	30890	PUERTO LUMBR	03 30	2008	039527980	0508 0508	96,59
0611 07 3001049943058	LAHLOU-MOULOUDI	CL SAN JAVIER 8	30010	MURCIA	03 30	2008	038316793	0508 0508	96,59
0611 07 3001049957812	AMEZA GUZMAN HENRRY DARW	CL AGUSTIN TARRAGA O	30890	PUERTO LUMBR	03 30	2008	039528788	0508 0508	96,59
0611 07 3001049967815	EL HAKMI-ZINE EL ABI	CL ERICA 5	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039529091	0508 0508	96,59
0611 07 3001049967916	EL HAKMI-BOUDOUAYA	CL ERICA 5	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039529192	0508 0508	64,39
0611 07 3001049969633	AIT KASSI-MOHAMED	LG IFRE PASTRANA KM	30870	MAZARRON	03 30	2008	039529293	0508 0508	96,59
0611 07 3001049982666	BOUZIANI-MILOUD	CL LA PAZ (LOCUTORIO	30591	BALSICAS	03 30	2008	040104223	0508 0508	96,59
0611 07 3001049988932	EL FADILI-EL MEHDI	CT IFRE PASTRANA-KM.	30876	MAZARRON	03 30	2008	039529600	0508 0508	96,59
0611 07 3001049996814	ZEROUALKI-BRAHIM	CL LOS TRIVIÑOS, S/N	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042956225	0608 0608	96,59
0611 07 3001050020052	OUZUNINI-LAHOUCINE	CL UGEJAR 19	30878	MORATA	03 30	2008	039530812	0508 0508	96,59
0611 07 3001050027126	BELLOUCHI-MOHAMMED	CL TURQUESA 16	30310	DOLORES LOS	03 30	2008	038569094	0508 0508	96,59
0611 07 3001050071481	HAFID-MUSTAPHA	ZZ EL CALAR	30876	IFRE CAADA	03 30	2008	039532327	0508 0508	96,59
0611 07 3001050081989	AYAT-MOHAMMED	ZZ CASAS LOS DIAZ 8	30331	LOBOSILLO	03 30	2008	039714405	0508 0508	96,59
0611 07 3001050089265	EL RHENDOUR-ABDELLAH	CL POETA PELAYO, 28	30310	CARTAGENA	03 30	2008	038569401	0508 0508	96,59
0611 07 3001050095834	DAANOUNI-SAID	CL ESCUELA 15	30708	JIMENADO	03 30	2008	042957437	0608 0608	96,59
0611 07 3001050100884	OUBOUCHRIB-HASSAN	CL FEDERICO GARCIA L	30550	ABARAN	03 30	2008	038912638	0508 0508	96,59
0611 07 3001050137260	NAJDI-MOHAMED	CL SAN FRANCISO 3	30002	MURCIA	03 30	2008	038317504	0508 0508	96,59
0611 07 3001050139684	EL ALAMI-MUSTAPHA	LG LO VALLEJO 2	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042957639	0608 0608	96,59
0611 07 3001050154741	BEKKAR-MOHAMED	CL RAMON Y CAJAL 34	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	038317605	0508 0508	96,59
0611 07 3001050183437	RHASSOUB-NOUREDDINE	ZZ LOS CURAS 9999	30876	RAMONETE	03 30	2008	039533539	0508 0508	96,59
0611 07 3001050187881	OUTARBAT-NORDINE	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500	MOLINA DE SE	03 30	2008	039821105	0508 0508	96,59
0611 07 3001050192531	ADNANI-MOHAMMED	ZZ LAS LIBRILLERAS	30876	RAMONETE	03 30	2008	039533741	0508 0508	96,59
0611 07 3001050212234	ZERHNOUNI-DRISS	CL PINOS 3	30120	PALMAR EL	03 30	2008	039715011	0508 0508	96,59
0611 07 3001050246687	SAIF-ABDERRAZEK	CL CAMINO DEL BADEN	30010	MURCIA	03 30	2008	038318009	0508 0508	96,59
0611 07 3001050340152	AISSA-OMAR	CN LA FUENSANTA 98	30012	SANTIAGO EL	03 30	2008	038318615	0508 0508	96,59
0611 07 3001050340758	LAKHDAR-BOURAS	CL CAMINO CEMENTERIO	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	038318716	0508 0508	96,59
0611 07 3001050340960	SATTA-HICHAM	CL MARQUES DE TORRE	30720	SAN JAVIER	03 30	2008	040108364	0508 0508	96,59
0611 07 3001050363693	ATTALBAOUI-YOUSSEF	CL CARRIL DE CAMPOY	30011	MURCIA	03 30	2008	038318918	0508 0508	16,09
0611 07 3001050365212	TORRES MARIN MAYRA PATRI	AV MURCIA 12	30591	BALSICAS	03 30	2008	040108768	0508 0508	96,59
0611 07 3001050369050	MOUHANI-BELEBNA	CL CAMINO VIEJO DE L	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	038319019	0508 0508	96,59
0611 07 3001050374609	GUALAPURO MARCILLO MARIA	CL MENDEZ NUÑEZ 23	30740	SAN PEDRO DE	03 30	2008	040108970	0508 0508	96,59
0611 07 3001050403709	LAMGHARI-RABEH	CL LUIS GONGORA 7	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042960467	0608 0608	96,59
0611 07 3001050413409	HAKIM-RACHID	ZZ RAMONETE-LAS LIBR	30876	RAMONETE	03 30	2008	039536670	0508 0508	96,59
0611 07 3001050415126	CHARIF-ABDELHADI	ZZ RAMONETE 107	30876	RAMONETE	03 30	2008	039536771	0508 0508	96,59
0611 07 3001050423210	BELAIDI-ALLAL	LG LOS CURAS	30876	RAMONETE	03 30	2008	039536973	0508 0508	96,59
0611 07 3001050428866	LISOWSKA-MALGORZATA	CL JUAN MARTINEZ 22	30708	JIMENADO	03 30	2008	042961376	0608 0608	96,59
0611 07 3001050437455	EL ABDI-NOUREDDINE	CL LEPANTO 23	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039537175	0508 0508	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 3001050442812	SOULTANA-ISSAM	CL JOSE MARIA PEMAN	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008 039537276	0508 0508	96,59
0611 07 3001050465949	SAMMOUD-HICHAM	CL NAVAS DE TOLOSA 6	30530	CIEZA	03	30	2008 038914658	0508 0508	96,59
0611 07 3001050468171	EL MOUHI-HASSAN	AP APTDO DE CORREOS	30730	SAN JAVIER	03	30	2008 040110990	0508 0508	96,59
0611 07 3001050488682	ATILI-AHMED	LG CAÑADA GALLEGO	30876	RAMONETE	03	30	2008 039538286	0508 0508	96,59
0611 07 3001050509904	CHRIF-BOUALEM	CL LG.CASAS LOS DIAZ	30331	LOBOSILLO	03	30	2008 039715819	0508 0508	96,59
0611 07 3001050516469	SAHRAOUI-ABLA	CL ESTACION 8	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008 039538488	0508 0508	96,59
0611 07 3001050526068	FARSAOUI-ABDERRAZAK	LG CASA GRANJA SAN F	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 042963194	0608 0608	96,59
0611 07 3001050651764	CHAKOUR-HICHAN	PB CAÑADA DE GALLEGO	30876	MAZARRON	03	30	2007 018463948	1206 1206	87,11
0611 07 3001050651764	CHAKOUR-HICHAN	PB CAÑADA DE GALLEGO	30876	MAZARRON	03	30	2007 021712741	0107 0107	91,87
0611 07 3001050651764	CHAKOUR-HICHAN	PB CAÑADA DE GALLEGO	30876	MAZARRON	03	30	2007 025154827	0207 0207	91,87
0611 07 3001050651764	CHAKOUR-HICHAN	PB CAÑADA DE GALLEGO	30876	MAZARRON	03	30	2007 028302576	0307 0307	91,87
0611 07 3001050651764	CHAKOUR-HICHAN	PB CAÑADA DE GALLEGO	30876	MAZARRON	03	30	2008 039540613	0508 0508	96,59
0611 07 3001050662575	SDIRI-ABDERRAHMANE	ZZ PARAJE HONDON 5	30592	JERONIMOS Y	03	30	2008 038320231	0508 0508	96,59
0611 07 3001050690867	ALLAI-FAOUZI	CL ESPRONCEDA 13	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008 039541522	0508 0508	96,59
0611 07 3001050695921	JEFFAL-MOHAMMED	ZZ CASAS NUEVAS-LOS	30591	BALSICAS	03	30	2008 040113721	0508 0508	83,71
0611 07 3001050724718	EL HARCHY-JAOUAD	CL SAN CLEMENTE 4	30591	BALSICAS	03	30	2008 040114125	0508 0508	45,07
0611 07 3001050770487	ERRAOUI-EL HOUSSAIN	CL GILANDARIO 13	30010	MURCIA	03	30	2008 038320837	0508 0508	51,52
0611 07 3001050780995	ATIYA-MOHAMMED	LG PARAJE LOS SASTRE	30397	MAGDALENA L	03	30	2008 038573946	0508 0508	96,59
0611 07 3001050792921	HAKIM-TARIK	ZZ RAMONETE	30876	RAMONETE	03	30	2008 039542330	0508 0508	96,59
0611 07 3001050853545	LEFRARJI-SAID	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500	MOLINA DE SE	03	30	2008 039822822	0508 0508	96,59
0611 07 3001050883655	SBAI-YAHYA	CL SAN PATRICIO 5	30591	BALSICAS	03	30	2008 040115842	0508 0508	96,59
0611 07 3001051011068	AZIZI-EL MILOUD	AV MURCIA,_BALSICAS	30591	BALSICAS	03	30	2008 040116448	0508 0508	96,59
0611 07 3001051025822	SABIR-SAID	CL RAMONETE LOS CURA	30876	RAMONETE	03	30	2008 039543542	0508 0508	96,59
0611 07 3001051116253	HMIDI-EL HASSENE	ZZ PARAJE HONDON 26	30592	JERONIMOS Y	03	30	2008 038322352	0508 0508	96,59
0611 07 3001051136865	SAIDI-ABDELAZIZ	CL DOCTOR SALVADOR C	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2008 039544754	0508 0508	96,59
0611 07 3001051173443	CHABBA-NOUREDDINE	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500	MOLINA DE SE	03	30	2008 039823327	0508 0508	38,64
0611 07 3001051250538	ALLAM-BENNAEUR	ZZ PUNTAS DE CALNEGR	30876	CALNEGRE Y L	03	30	2008 039545461	0508 0508	96,59
0611 07 3001051252154	JELLOULI-LAID	LG CORTADOS-LOS DOLO	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 042968450	0608 0608	96,59
0611 07 3001051284587	ESSINI-AZIZ	CL MARTE 7	30010	MURCIA	03	30	2008 038323059	0508 0508	96,59
0611 07 3001051363100	MARTINEZ LOPEZ CRISTIAN	CL ASTURIAS DOLORES	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 042968753	0608 0608	96,59
0611 07 3001051396240	BALLOUCHI-ABDELKADER	CL CIUDAD REAL 15	30310	BARREROS LO	03	30	2008 038577077	0508 0508	96,59
0611 07 3001051425744	MOUSTARCHID-MOHAMMED	CL PABLO PICASO 30	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2008 039546774	0508 0508	96,59
0611 07 3001051471214	EZZAKRAOUI-ABDERRASA	LG LAS LOMAS DEL PIM	30876	MAZARRON	03	30	2008 039547481	0508 0508	96,59
0611 07 3001051477779	EL AISSAOUI-BENYOUNE	PJ LOS LEANDROS 45	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008 042969864	0608 0608	96,59
0611 07 3001051483035	EL ORCH-MHAMMED	ZZ RAMONETE LOS CURA	30876	RAMONETE	03	30	2008 039547784	0508 0508	96,59
0611 07 3001051526885	AJMI-MOHAMED	CL SAN JOSE 58	30832	JAVALI NUEVO	03	30	2008 039717536	0508 0508	96,59
0611 07 3001051549521	MOUSTARCHID-ABDERRAZ	UR CASA ROJA	30876	IFRE PASTRAN	03	30	2008 039548491	0508 0508	96,59
0611 07 3001051588826	FOUZI-HADDOU	CL RIO AMIR 999	30876	RAMONETE	03	30	2008 039549202	0508 0508	96,59
0611 07 3001051611155	LEBRAZI-AHMED	CL AMSTERDAN 31	30710	NAREJOS LOS	03	30	2008 040120690	0508 0508	96,59
0611 07 3001051615906	TARAIOUR-ABDERRAZAK	ZZ DIPUTACION RAMONE	30876	RAMONETE	03	30	2008 039549505	0508 0508	96,59
0611 07 3001051637629	BELMADIOUNI-ABDELMAJ	AV GENERAL CAMPOS 22	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008 039549707	0508 0508	96,59
0611 07 3001051669557	BEN AISSI-YOUSSEF	LG LOMAS DEL PIMENTO	30876	IFRE CAADA	03	30	2008 039550313	0508 0508	96,59
0611 07 3001051676126	ABLAOUI-ABDELAZIZ	CL CASA ANTONIO COST	30876	IFRE CAADA	03	30	2008 039550414	0508 0508	96,59
0611 07 3001051676429	EL GHAZAOUI-HASSAN	CL RIO ERESMA 1	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2008 040121195	0508 0508	96,59
0611 07 3001051683806	AYNAOU-HALOUMA	AV PRIMERO DE MAYO 8	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008 039550616	0508 0508	96,59
0611 07 3001051692189	AIN ETTOLBA-ABDERRAZ	PB IBRE PASTRANA-EL	30876	MAZARRON	03	30	2008 039550919	0508 0508	96,59
0611 07 3001051692896	QADDOURI-ABDERRAHIM	CL RIO ARANGUIN 72	30710	NAREJOS LOS	03	30	2008 040121401	0508 0508	83,71
0611 07 3001051756655	KAIDI-LEKBIR	CL ASUNCION 3	30708	TORRE PACHEC	03	30	2008 042971884	0608 0608	96,59
0611 07 3001051807579	ABDERRAHIM-LAHRICH	LG RAMONETE	30876	RAMONETE	03	30	2008 039552333	0508 0508	96,59
0611 07 3001051840521	ACHOURI-ABDERRAHAMNE	CL NTRA SRA MONTSERR	30708	JIMENADO	03	30	2008 042973096	0608 0608	96,59
0611 07 3001051851635	BARHMI-SMAIL	CL CASA EL JUEZ,	30708	JIMENADO	03	30	2008 042973605	0608 0608	96,59
0611 07 3001051878816	EL MOUKI-RACHID	ZZ LAS LIBRILLERAS,J	30876	LIBRILLERAS	03	30	2008 039553646	0508 0508	96,59
0611 07 3001051882149	EL KHALDI-KAMAL	CL PABLO SARASATE 23	30310	DOLORES LOS	03	30	2008 038581626	0508 0508	96,59
0611 07 3001051945100	BOTA-AUREL	LG LOS MEROÑOS 5	30591	BALSICAS	03	30	2008 040125340	0508 0508	41,86
0611 07 3001051946312	BOUASSEL-NADIRA	RB DON DIEGO 34	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008 039554454	0508 0508	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 3001051973792	RAZINE-AZIZ	ZZ RAMONETE	30876	RAMONETE	03 30	2008	039554858	0508 0508	96,59
0611 07 3001051982987	RAHIMI-SOUFIANE	CL TOMAS BLANCA 22	30310	DOLORES LOS	03 30	2008	038582737	0508 0508	96,59
0611 07 3001051992485	EL KHATTABI-EL MAHJO	CM DE MURCIA 90	30530	CIEZA	03 30	2008	038924762	0508 0508	96,59
0611 07 3001052018858	ASSERRAR-MAROUAN	ZZ LEIVA BAR LA PALO	30870	MAZARRON	03 30	2008	039555363	0508 0508	96,59
0611 07 3001052039773	HASSANI-MOHMMED	AV SALVADOR GARCIA C	30890	PUERTO LUMBR	03 30	2008	039555464	0508 0508	96,59
0611 07 3001052090192	LARGAB-RACHID	ZZ LA CAVA 149	30876	RAMONETE	03 30	2008	039556171	0508 0508	96,59
0611 07 3001052097266	BENKADDOUR-NAJAT	PZ VIRGEN INMACULADA	30740	SAN PEDRO DE	03 30	2008	040126249	0508 0508	74,05
0611 07 3001052106562	MOUADINE-LAHLEN	ZZ LAS LIBRILLERAS S	30876	LIBRILLERAS	03 30	2008	039556676	0508 0508	96,59
0611 07 3001052119494	LAARAJ-DRISS	LG FINCA EL PINO 3	30591	BALSICAS	03 30	2008	040126552	0508 0508	96,59
0611 07 3001052153850	EDDAOUDI-MAHDI	PZ ZARANDONA 4	30530	CIEZA	03 30	2008	038925873	0508 0508	96,59
0611 07 3001052159005	ADAL-AKKA	LG ATALAYA (LA) EDIF	30870	MAZARRON	03 30	2008	039557282	0508 0508	96,59
0611 07 3001052160621	BAKKICH-MOHAMMED	CL ALBORADA -PATIÑO-	30012	MURCIA	03 30	2008	039719657	0508 0508	96,59
0611 07 3001052161025	BABAALI-BRAHIM	ZZ LA LIBRILLERAS. F	30876	RAMONETE	03 30	2008	039557383	0508 0508	96,59
0611 07 3001052161732	CHATIT-MOHAMMED	ZZ RAMONETE	30876	RAMONETE	03 30	2008	039557484	0508 0508	96,59
0611 07 3001052181435	SOUT-MUSTAPHA	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	03 30	2008	039719758	0508 0508	96,59
0611 07 3001052223669	BENKTOB-MOHAMMED	CL LOS SAURAS 80	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042977948	0608 0608	96,59
0611 07 3001052224073	ENNILI-HASSANE	CL CIRCO 9	30360	UNION LA	03 30	2008	038584959	0508 0508	96,59
0611 07 3001052225285	KHLIFI-YAHYA	CL LOS INFIERNOS, 31	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042978049	0608 0608	96,59
0611 07 3001052230541	PINEDA MONTALVO BLANCA R	CL PEDRO TORRE PACHE	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	041418975	0608 0608	96,59
0611 07 3001052253274	EL GUENFOUD- OUM EL K	CL PRINCIPAL, 14	30338	PAGANES LOS	03 30	2008	038585565	0508 0508	96,59
0611 07 3001052296421	EL GHARBI-MOHAMED	CL DE LA CONDESA 5	30710	ALCAZARES L	03 30	2008	040129582	0508 0508	96,59
0611 07 3001052312686	NEG-MOHAMMED	ZZ RAMONETE	30876	RAMONETE	03 30	2008	039559407	0508 0508	96,59
0611 07 3001052331581	JABRI-MOHAMMED	CL FUENTE ARMAGA	30593	PALMA LA	03 30	2008	038586373	0508 0508	96,59
0611 07 3001052333201	TAOUILONK-ABDERRAHMA	CL PUNTAS DE CALNEGR	30876	RAMONETE	03 30	2008	039559710	0508 0508	96,59
0611 07 3001052347547	BOUIRBITEN-SMAIL	CM EL PEDREGAL, BARR	30870	MAZARRON	03 30	2008	039559912	0508 0508	96,59
0611 07 3001052378667	QADEER MIRZA ABDUL	AV FONTES 26	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	031642486	0308 0308	96,59
0611 07 3001052378667	QADEER MIRZA ABDUL	AV FONTES 26	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	035885531	0408 0408	96,59
0611 07 3001052378667	QADEER MIRZA ABDUL	AV FONTES 26	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	040130895	0508 0508	96,59
0611 07 3001052380384	TALHA-KHALID	CL SOTELO 15	30331	LOBOSILLO	03 30	2008	039720263	0508 0508	96,59
0611 07 3001052392815	LAMKADMI-SAID	CL VIRGEN DE LORETO	30740	SAN PEDRO DE	03 30	2008	040131202	0508 0508	96,59
0611 07 3001052418174	AIBANS-GEMONI	CL CARRIL DE LA COND	30010	MURCIA	03 30	2008	026124196	0208 0208	96,59
0611 07 3001052418174	AIBANS-GEMONI	CL CARRIL DE LA COND	30010	MURCIA	03 30	2008	029988739	0308 0308	96,59
0611 07 3001052464856	CAIZAGUANO MORALES ANGEL	CL TAIBILLA 15	30740	PAGAN LO	03 30	2008	040132515	0508 0508	35,41
0611 07 3001052467179	LAL-HUSSAN	CL LA UNION 5	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	052692702	0408 0408	38,64
0611 07 3001052467179	LAL-HUSSAN	CL LA UNION 5	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	052692803	0508 0508	96,59
0611 07 3001052499919	JANANE-REDOUANE	CL PEDRO GAMBIN 22	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039561932	0508 0508	96,59
0611 07 3001052527807	DJAAFAR-ACHIR	CM VIEJO ESTACION 44	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	038326901	0508 0508	96,59
0611 07 3001052536800	BADAL-BOUZEKRI	CL AZORIN 23	30320	FUENTE ALAMO	03 30	2008	038587585	0508 0508	96,59
0611 07 3001052571556	HAFFOU-NOUREDDINE	LG LA CASA GRANJA -S	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042982291	0608 0608	96,59
0611 07 3001052573778	GUAÑUNA COLLAGUAZO CARM	CL FELIX 1	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	042982392	0608 0608	96,59
0611 07 3001052574889	HAKIM-SAID	CL RIO CHICAMO 63	30740	SAN PEDRO DE	03 30	2008	040133424	0508 0508	96,59
0611 07 3001052659563	SIDKI-MOHAMED	CL LUGAR CASA MONTAN	30592	JERONIMOS Y	03 30	2008	038327406	0508 0508	96,59
0611 07 3001052668051	BOUMAHRAH-AZIZ	CL TENIENTE VICTOR C	30167	RAYA LA	03 30	2008	039721374	0508 0508	96,59
0611 07 3001052713218	LOUHOUTE-ABDESLAM	CL ESTACION 8	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039563851	0508 0508	28,98
0611 07 3001052713319	RAHIMI-DRISS	CL ESTACION 8	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039563952	0508 0508	96,59
0611 07 3001052714026	LOUHOUTE-EL BACHIR	CL ESTACION 8	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039564053	0508 0508	96,59
0611 07 3001052726150	SIMEREA-CONSTANTIN	ZZ APTDO CORREOS 156	30876	IFRE CA ADA	03 30	2008	039564255	0508 0508	96,59
0611 07 3001052736759	SAHRAOUI-NASSIRA	CL ALFONSO X EL SABI	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039564659	0508 0508	96,59
0611 07 3001052770509	RAHHALI-BOUAZZA	CL SAN FERNANDO 20	30201	CARTAGENA	03 30	2008	038589306	0508 0508	96,59
0611 07 3001052779805	OULLAF-ABDELKADER	CN CAMINO DE CEMENTE	30589	RAMOS LOS	03 30	2008	038327810	0508 0508	96,59
0611 07 3001052810521	EL KAIDI-ABDESLAM	CL LEPANTO 22	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039565366	0508 0508	96,59
0611 07 3001052859324	PETRE-VALENTINA	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876	IFRE CA ADA	03 30	2008	039565871	0508 0508	96,59
0611 07 3001052859829	CHIVU-IONELA	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876	IFRE CA ADA	03 30	2008	039565972	0508 0508	96,59
0611 07 3001052903780	RAHMAOUI-MOHAMMED	AV AVIACION ESPAÑOLA	30730	SAN JAVIER	03 30	2008	040135848	0508 0508	96,59
0611 07 3001052917423	EL HARCHI-MOHAMED	AV ESPAÑA 3	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039566881	0508 0508	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 3001052944907	SALHI-ALI	CL ALFONSO X EL SABI	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008	039567184	0508 0508	96,59
0611 07 3001052945715	BELKHANCHI-HASSAN	ZZ LAS LEBRILLERAS	30876	RAMONETE	03	30	2008	039567285	0508 0508	96,59
0611 07 3001052971882	EL MOUMENNE-YASSINE	CL MOLINA DE ARAGON	30500	MOLINA DE SE	03	30	2008	039826256	0508 0508	51,52
0611 07 3001053001588	MOTAHHIR-MOHAMED	ZZ PARAJE HONDON 18	30592	JERONIMOS Y	03	30	2008	045098814	0508 0508	96,59
0611 07 3001053005430	ZAMRANE-ABDERRAHIM	ZZ LOMAS DEL PIMENTO	30876	IFRE CAADA	03	30	2008	039567992	0508 0508	96,59
0611 07 3001053018564	ASIEDU-ABDULAI	CL MADREPERLA 34	30310	CARTAGENA	03	30	2008	038590316	0508 0508	77,27
0611 07 3001053094548	MEDDICH-LAHBIB	CL EL DISCO	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008	042987042	0608 0608	96,59
0611 07 3001053101420	LASRI-FATIMA	CL NICOLAS DE LAS PE	30591	BALSICAS	03	30	2008	040137969	0508 0508	96,59
0611 07 3001053166286	FAKER-MOHAMED	LG LOMA DEL PIMENTON	30876	IFRE CAADA	03	30	2008	039568501	0508 0508	96,59
0611 07 3001053189225	EL AMRANI-MOHAMED	CL CARRIL MIGALA 6	30160	MONTEAGUDO	03	30	2008	039826761	0508 0508	70,82
0611 07 3001053196703	CHIG-MESSAOUD	CL ROQUE SANCHEZ JAV	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008	039568804	0508 0508	96,59
0611 07 3001053207110	BOUAICHAT-LAKHDAR	CL CASANOVAS 17	30592	SAN CAYETANO	03	30	2008	038329426	0508 0508	96,59
0611 07 3001053226308	EL GHATRI-HAMID	AV SALZILLO 65	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2008	040139585	0508 0508	96,59
0611 07 3001053260054	ANGULO NEGRETTE CARLOS MO	CL MARIANO MONTESINO	30592	JERONIMOS Y	03	30	2008	038329729	0508 0508	67,61
0611 07 3001053284205	EL AOUIRINI-MORAD	CL PINOS 5	30120	PALMAR EL	03	30	2008	039722889	0508 0508	96,59
0611 07 3001053483760	EL BOUZEKRI EL IDRISSE E	CL ESTACION 8	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008	038593144	0508 0508	96,59
0611 07 3001053628856	AL HYANE-AHMED	CL FINCA DEL PINO 3	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008	042991486	0608 0608	96,59
0611 07 3001053630977	ETTAOUZAR-ABDELJABBA	CL LOS CALIXTOS 62	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008	042991688	0608 0608	96,59
0611 07 3001053736364	LAARAJ-EL MEHDI	LG CASERIO FINCA LA	30591	BALSICAS	03	30	2008	040143124	0508 0508	96,59
0611 07 3001053791433	AOUAD-MOHAMED	LG UGEJAR 9999	30878	MORATA	03	30	2008	039571834	0508 0508	96,59
0611 07 3001053817095	EL RHAZI-SAID	ZZ LUGAR CASA LOS DI	30331	LOBOSILLO	03	30	2008	039723394	0508 0508	96,59
0611 07 3001053857010	LAICHTI-NADIA	CL ESCULTOR PLANES 4	30360	UNION LA	03	30	2008	038593649	0508 0508	96,59
0611 07 3001053860242	ELMAMOUN-LABIAD	CL JUAN CARLOS I 6	30590	SUCINA	03	30	2008	038330739	0508 0508	96,59
0611 07 3001053861252	OUALI-AHMED	CL RAMON Y CAJAL 9	30589	RAMOS LOS	03	30	2008	038330840	0508 0508	96,59
0611 07 3001053872366	EL IDRISSE-ABDELHAMI	LG CASA ROJA-KM 10	30876	RAMONETE	03	30	2008	039572339	0508 0508	96,59
0611 07 3001053961383	HAKMI-TAYEB	LG FINCA LA ALMAZARI	30591	BALSICAS	03	30	2008	040144437	0508 0508	96,59
0611 07 3001053972501	OMRANE-KHELIFA	CL CAMINO DEL CEMENT	30589	RAMOS LOS	03	30	2008	038331042	0508 0508	96,59
0611 07 3001053979470	EL HOUCINE-BOUKHRIS	CL MAZARICA	30591	BALSICAS	03	30	2008	040144639	0508 0508	61,18
0611 07 3001054142047	MGHALFI-AMAR	CL ESCUELAS 9	30331	CONESAS LOS	03	30	2008	039724105	0508 0508	96,59
0611 07 3001054203479	EL HADIQUI-SALAH	CL COLON 9	30550	ABARAN	03	30	2008	038938506	0508 0508	96,59
0611 07 3001054208230	BENZINA-AHMED	CL CEMENTERIO 8	30589	RAMOS LOS	03	30	2008	038331345	0508 0508	96,59
0611 07 3001054215910	DAHMANI-MUSTAPHA	LG LAALMAZARICA 78	30591	BALSICAS	03	30	2008	040145649	0508 0508	96,59
0611 07 3001054219142	EDMENDS-ALAN JOHN	CL LORCA 42	30338	CANOVAS	03	30	2008	038594356	0508 0508	96,59
0611 07 3001054266026	AYNAOU-NAJAT	CL JOSE MARIA PEMAN	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008	039573248	0508 0508	96,59
0611 07 3001054303412	LAARAJ-OMAR	CL CASA LA LOMA	30700	TORRE PACHEC	03	30	2008	042995025	0608 0608	96,59
0611 07 3001054337259	MESSAOUDI-KAMEL	LG CASAS LOS DIAZ 8	30331	LOBOSILLO	03	30	2008	039724509	0508 0508	96,59
0611 07 3001054456285	KADRI-NAJAT	CL MARIANO MONTESINO	30592	JERONIMOS Y	03	30	2008	040146861	0508 0508	96,59
0611 07 3001054580264	RABIE-MAHJOUBA	CT LOBOSILLO AL ALBU	30331	LOBOSILLO	03	30	2008	039725115	0508 0508	96,59
0611 07 3001055366974	ZAPATA FUENTES ELENA	CL MAR CASPIO 3	30720	SANTIAGO DE	03	30	2008	040149386	0508 0508	64,39
0611 07 3001055455890	JOZWIAK-JOLANTA BARB	AV DEL RIO PILOÑA 62	30710	ALCAZARES L	03	30	2008	040149588	0508 0508	86,93
0611 07 3001055877034	BENJERBOUE-ALLAL	LG CASAS DEL JUEZ 12	30708	JIMENADO	03	30	2008	042999368	0608 0608	57,95
0611 07 3001056254223	AOURIR-NADIA	ZZ RAMONETE CASA FCO	30876	RAMONETE	03	30	2008	039578096	0508 0508	96,59
0611 07 3001056335257	TAHRI-NAIMA	CL MENENDEZ Y PELAYO	30840	ALHAMA DE MU	03	30	2008	039578302	0508 0508	96,59
0611 07 3001056580585	EL HADI-HAMID	AV AVIACION ESPAÑOLA	30730	SAN JAVIER	03	30	2008	038599612	0508 0508	96,59
0611 07 3001056884521	OURKIA-EL YAMANI	CL BARCELONA 43	30310	CARTAGENA	03	30	2008	038600925	0508 0508	96,59
0611 07 3001057062656	POMAQUIZA CASTRO MARIANO	AV MEDITERRANEO 43	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2008	038601632	0508 0508	96,59
0611 07 3001057140963	KMERA-BEATA BOZENA	Apartado Correos: 15	30876	MAZARRON	03	30	2008	039581029	0508 0508	96,59
0611 07 3001057258777	JUGARIU-LORI FLORENT	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876	MAZARRON	03	30	2008	039581433	0508 0508	96,59
0611 07 3001057259686	CIUPITU-CONSTANTIN	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876	MAZARRON	03	30	2008	039581534	0508 0508	96,59
0611 07 3001057259888	BURCNER-IONELIA	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876	MAZARRON	03	30	2008	039581635	0508 0508	96,59
0611 07 3001057262518	MOCANU-NICOLETA	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876	MAZARRON	03	30	2008	039581837	0508 0508	12,88
0611 07 3001057263629	VASILE-IULIANA	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876	MAZARRON	03	30	2008	039581938	0508 0508	96,59
0611 07 3001057378009	KTAIBI-ESSBAIYA	CL BOLARIN 36	30720	SANTIAGO DE	03	30	2008	040152117	0508 0508	96,59
0611 07 3001057556447	MBARKI-FETTAH	CS ELISA 7	30334	PALAS LAS	03	30	2008	038602945	0508 0508	96,59
0611 07 3001057719125	SOUTOUIL-MANSOURA	CT DE LA PALMA 187	30310	CARTAGENA	03	30	2008	030233663	0308 0308	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 3001057799250	OURKIA-DAMIA	CL BARCELONA 43	30310	BARREROS LO	03 30 2008 038604056	0508 0508	96,59
0611 07 3001057822286	OURKIA-RACHID	CL EL MOLINO 11	30590	GEA Y TRUYOL	03 30 2008 038333769	0508 0508	96,59
0611 07 3001057825219	BENJABER-SAID	LG LOS CONESAS,CT.IN	30591	BALSICAS	03 30 2008 040153127	0508 0508	96,59
0611 07 3001057836636	ESPINOSA ORDOÑEZ JUAN ED	CL BUENAVISTA 1	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 043002402	0608 0608	96,59
0611 07 3001057880890	ZEROUALT-NOUREDDINE	LG CASAS DEL ALTO 10	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 043002604	0608 0608	96,59
0611 07 3001058464207	GIRALDO GUZMAN MILTON FA	AV CIUDAD DE MURCIA	30589	RAMOS LOS	03 30 2008 038334173	0508 0508	96,59
0611 07 3001058536349	NEAGOE-MARIANA	LG IFRE PASTRANA	30876	MAZARRON	03 30 2008 039586382	0508 0508	96,59
0611 07 3001058560904	DE JESUS SOUZA DEUSLENE	CL REPUBLICA DE BOLI	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2008 038606177	0508 0508	96,59
0611 07 3001058702865	TOUALE-HAFSA	CL MURCIA 8	30360	UNION LA	03 30 2008 038606480	0508 0508	96,59
0611 07 3001058842608	BOUJEKHROUT-MIMOUN	CL PINOS 3	30120	PALMAR EL	03 30 2008 039727337	0508 0508	86,93
0611 07 3001058992552	HAMDIOUI-MOULOUDA	CL CADENAS 2	30530	CIEZA	03 30 2008 038948711	0508 0508	96,59
0611 07 3001059060452	GOUNNA-OUSAMA	CL CASTILLO 58	30334	PALAS LAS	03 30 2008 038607490	0508 0508	19,32
0611 07 3001059123908	MESSAOUDI-SOUAD	AV TORRE MINGUEZ 13	30720	SANTIAGO DE	03 30 2008 040158177	0508 0508	96,59
0611 07 3001059251321	OURKIA-HADHOUM	CL JACINTO GUERRERO	30310	DOLORES LOS	03 30 2008 038608096	0508 0508	96,59
0611 07 3001059462495	PAWEL KRENSEL ANDRZEJ	CL MARQUES DE ORDOÑO	30002	MURCIA	03 30 2008 038334880	0508 0508	96,59
0611 07 3001059487656	LOPEZ HERNANDEZ ESTEFANI	CL ALEDO 2	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 039590628	0508 0508	96,59
0611 07 3001059574653	GANAZHAPA MALLA SEGUNDO	CL ESPRONCEDA 9	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 039591335	0508 0508	35,41
0611 07 3001059754307	MISCOCI-ALEXANDRU	CL LUIS ROSALES 6	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 039592244	0508 0508	86,93
0611 07 3001059754610	MARTINAS-CATALIN	CL LUIS ROSALES 6	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 039592345	0508 0508	86,93
0611 07 3001060399052	TAMRANI-JAIWAD	CL LUGAR VELAZQUEZ 6	30333	CUEVAS DE RE	03 30 2008 038609817	0508 0508	96,59
0611 07 3001060415826	ES SADKI-SAMIA	CL MENDEZ NUÑEZ 38	30360	UNION LA	03 30 2008 038609918	0508 0508	96,59
0611 07 3001060449673	DAHMANI-ABDENNACER	LG LOS TRIVIÑOS	30591	BALSICAS	03 30 2008 040161009	0508 0508	96,59
0611 07 3001060577692	HMIDAY-MOHAMMED	CL JESUS GURUDI 24	30310	DOLORES LOS	03 30 2008 038610322	0508 0508	96,59
0611 07 3001060714607	COSTINAS-DANIEL PETR	AV GENERALISIMO 58	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2008 040161615	0508 0508	96,59
0611 07 3001060721374	MORETA PLAZA NERY GERMAN	CL JAZMIN, 15	30334	PALAS LAS	03 30 2008 038610423	0508 0508	96,59
0611 07 3001060790486	BICHRI-AMINA	CL RAMBLA DON DIEGO	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 039595678	0508 0508	96,59
0611 07 3001061330050	CHAHLAL-RACHID	CL ESPRONCEDA 9	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 039598914	0508 0508	96,59
0611 07 3001061503337	RODRIGO MARIN FELIX	CL LOS INFIERNOS 29	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 043013415	0608 0608	96,59
0611 07 3001061621757	ENRIQUEZ FUERTES DIEGO J	CL PEDRO LOPEZ 6	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 040166766	0508 0508	96,59
0611 07 3001061660052	KOUNE-IBRAHIM	CL PIO XII 36	30012	MURCIA	03 30 2008 038336193	0508 0508	96,59
0611 07 3001061897805	EL BOURI-MOHAMED	CL CANTON 18	30530	CIEZA	03 30 2008 038954872	0508 0508	96,59
0611 07 3001062093825	ZAZONIUK-EDYTA	CT POZO ESTRECHO_KM	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 043016243	0608 0608	96,59
0611 07 3001062149294	FERDIANOVA-JANA	CL CASAS DE ARRIBA 2	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 043016546	0608 0608	96,59
0611 07 3001062344005	GUIRI-ZAHRA	CL CASA EL MOAIRE	30540	BLANCA	03 30 2008 038955781	0508 0508	96,59
0611 07 3001062344409	GUIRI-SAKINA	CL CASA MOAIRE	30540	BLANCA	03 30 2008 038955882	0508 0508	96,59
0611 07 3001062720988	MALI-HAMID	CL COLON 41	30550	ABARAN	03 30 2008 038958007	0508 0508	96,59
0611 07 3001062955812	EL KHLIFY-ABDELLAH	CL SAN PEDRO 4	30590	SUCINA	03 30 2008 038337106	0508 0508	19,32
0611 07 3001062998551	KALITA-TOMASZ	CL ISLA COLUMBRETES,	30710	ALCAZARES L	03 30 2008 040171416	0508 0508	96,59
0611 07 3001063075444	HBALDI-AHMED	LG LOS MIGAZNARES 6	30593	PALMA LA	03 30 2008 038618002	0508 0508	70,82
0611 07 3001063194369	HAYAJE EP ELBEJATI JAMI	LG LIBRILLERAS CASA	30876	LORCA	03 30 2008 039610230	0508 0508	96,59
0611 07 3001063236304	TORRES FERNANDEZ JOSE DE	CL CORPUS CHRISTI 7	30600	ARCHENA	03 30 2008 038960229	0508 0508	96,59
0611 07 3001063576814	DARIUS MIREL-PIPAS	CL BARCO 14	30530	CIEZA	03 30 2008 038962350	0508 0508	12,88
0611 07 3001063661282	KORZEN-KRYSTIAN ROMA	CL JUAN MARTINES - L	30708	JIMENADO	03 30 2008 043021091	0608 0608	80,48
0611 07 3011009416442	SERPA PIEDADE PAULO JORG	CL CASAS BLANCAS, 1	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008 043023620	0608 0608	96,59
0611 07 3011015901193	BOUGHAF FOUR-ALI	CL CEMENTERIO 6	30589	RAMOS LOS	03 30 2008 038338419	0508 0508	96,59
0611 07 3031035497787	SAMID-BONABID	CL CARRETAS 14	30564	LORQUI	03 30 2008 038963966	0508 0508	96,59
0611 07 3031035856586	ZARGUIT-RACHID	LG BAR PUENTE-LA MAJ	30870	MAZARRON	03 30 2008 039613664	0508 0508	96,59
0611 07 3051036881926	KTABOU-ABDERRAHMAN	CL CALLEJON DEL QUIJ	30011	MURCIA	03 30 2008 038338823	0508 0508	96,59
0611 07 3091009658608	EZZEKRAOUI-CHERKI	XX LOMA DEL PIMENTON	30876	IFRE CAADA	03 30 2008 039615280	0508 0508	96,59
0611 07 3091013450904	DLAIMA-SALAH	PZ DEL RELOJ 1	30564	LORQUI	03 30 2008 038966289	0508 0508	96,59
0611 07 3091013684916	EL FATOUHI-LARBI	AV DE LA CONSTITUCIO	30564	LORQUI	03 30 2008 038966390	0508 0508	96,59
0611 07 3091013994306	SALIH-MUSTAPHA	AV MARIO SPREAFICO 9	30600	ARCHENA	03 30 2008 038966794	0508 0508	96,59
0611 07 3091017223392	BEN AANAIA-ABDERRAHI	CL VEGA MEDIA DEL SE	30564	LORQUI	03 30 2008 038967303	0508 0508	96,59
0611 07 3091018158232	SALIH-LEKBIR	AV MARIO SPREAFICO 9	30600	ARCHENA	03 30 2008 038967707	0508 0508	96,59
0611 07 4001003164945	BENSAAD-JAMAL	CL CASA DEL JUEZ 1	30708	TORRE PACHEC	03 30 2008 043027458	0608 0608	96,59

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 4 001005222860	KADDOURI-MAJID	CL LOS PAGANES 15	30320	FUENTE ALAMO	03 30	2008	038621133	0508 0508	96,59
0611 07 4 010130094085	OROZCO SANCHEZ MANUEL	PJ CAMACHOS	30591	BALSICAS	03 30	2008	040176567	0508 0508	96,59
0611 07 4 011074760124	TIRSI-HASSANE	CL CALVO SOTELO 11	30331	LOBOSILLO	03 30	2008	039731074	0508 0508	96,59
0611 07 4 031014310500	BOUAKKA-EL AID	CL MOLINO GARRE	30591	BALSICAS	03 30	2008	040177274	0508 0508	96,59
0611 07 4 031014330102	TOUIL-EL ARBI	LG CASAS LOS DIAZ 10	30331	LOBOSILLO	03 30	2008	039731175	0508 0508	96,59
0611 07 4 031017589908	HAJIBA-ZAHRA	CL TORRE DE LOS IBAÑ	30010	MURCIA	03 30	2008	038339530	0508 0508	96,59
0611 07 4 051016510546	RUIZ BELTRAN JENNY MIREY	CL FEDERICO GARCIA L	30550	ABARAN	03 30	2008	038969727	0508 0508	96,59
0611 07 4 051016686863	SOSA DE PEREZ GLORIA ZUN	CL SAN QUINTIN 28	30600	ARCHENA	03 30	2008	038969828	0508 0508	96,59
0611 07 4 051020726107	MOUMKINE-AZZEDINE	CL LUGAR CASA MONTAN	30592	JERONIMOS Y	03 30	2008	041182135	0508 0508	96,59
0611 07 4 051023679553	KABBOURI-ABDESSADEK	CL SEVILLA 11	30310	CARTAGENA	03 30	2008	038623658	0508 0508	96,59
0611 07 4 051024880333	BELKHEIRI-ALI	CL SANTEREN 16	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039621647	0508 0508	96,59
0611 07 4 061043963247	HAQUID-ABDELAZIZ	CL ACEQUIA 8	30564	LORQUI	03 30	2008	038971646	0508 0508	96,59
0611 07 4 061049190638	KABBOURI-SAGHIR	CL SEVILLA 11	30310	CARTAGENA	03 30	2008	038623860	0508 0508	96,59
0611 07 4 061074410638	CHAHID-HICHAM	CM ALBADEL 64	30010	MURCIA	03 30	2008	038339833	0508 0508	96,59
0611 07 4 061077122901	PATIÑO JARAMILLO JOSE AR	PZ JUAN CARRILLO 14	30890	PUERTO LUMBR	03 30	2008	039623869	0508 0508	96,59
0611 07 4 061079581041	EL MARDI-BOUCHAIB	LG CASA MONTANARO 11	30592	JERONIMOS Y	03 30	2008	038339934	0508 0508	96,59
0611 07 4 071013276269	DOS SANTOS SOLIPA JOAQUI	CL CASABLANCA 1	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	043035441	0608 0608	96,59
0611 07 5 001020628922	ZOUYAYE-MEYDOUB	CL ALTA 14	30579	TORREAGUERA	03 30	2008	038341045	0508 0508	96,59
0611 07 5 001027437413	EL GUENFOUD-ABDERRAH	CL MAYOR LAS PALAS 3	30334	PALAS LAS	03 30	2008	038625274	0508 0508	96,59
0611 07 5 001029068225	EL JENFI-BELHAJ	LG CASAS LOS DIAZ 10	30331	LOBOSILLO	03 30	2008	039732892	0508 0508	96,59
0611 07 5 001029904041	ZILACHI-ABDELHADI	CL CALLEJON QUIJERO	30011	MURCIA	03 30	2008	038341348	0508 0508	96,59
0611 07 5 001033843352	DIB-KARIMA	CL ESPERANZA 3	30333	ALMAGROS LO	03 30	2008	039627004	0508 0508	96,59
0611 07 5 021001523021	MOHAMED-DRIS	CL ERICA 5	30840	ALHAMA DE MU	03 30	2008	039627408	0508 0508	96,59
0613 10 030010753391	MARTINEZ ROCA JOSE	LG CHACON	30700	JIMENADO	03 30	2008	044280172	0608 0608	85,38
0613 10 030011035200	MENDEZ HEREDIA JOSE	ZZ DIP. MORATA	30876	LORCA	03 30	2008	040334700	0508 0508	666,49
0613 10 030104184113	AGROMAYPA,S.COOP.	AV PRINCIPE DE ASTUR	30333	CUEVAS DE RE	03 30	2008	040388452	0508 0508	2.916,70
0613 10 030106540809	AGRICOLA JOSEMAR, S.L.	CL LA VIA 43	30870	PUERTO DE MA	03 30	2008	040422505	0508 0508	1.104,28
0613 10 030107510405	SANCHEZ LEON REMEDIOS	CLA. PEREZ EGEA 17	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	044391623	0608 0608	717,67
0613 10 030110421516	ROCA SOTO JOSE	CL SANTA CRUZ 1	30700	TORRE PACHEC	03 30	2008	044478317	0608 0608	290,94
0613 10 030113138930	AGRICOLA TORRE LA CAMPAN	AV PRINCIPE DE ASTUR	30333	CUEVAS DE RE	02 30	2008	048585457	0708 0708	1.479,72
0613 10 030115357402	LOMAS DEL PIMENTON, S.L.	LG CAÑADA DE GALLEGO	30876	IFRE CAADA	03 30	2008	040794236	0508 0508	3.225,50
<b>REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR</b>									
1211 10 030001277000	NORTES CANOVAS PEDRO	CL FLORIDABLANCA 14	30002	MURCIA	03 30	2008	040199708	0508 0508	185,62
1211 10 030112973727	LOPEZ MOYA ELENA	CL CRONISTA CARLOS V	30008	MURCIA	03 30	2008	040258716	0508 0508	185,62
1211 10 030113574723	ALCANTARA PAULINO RAISA	CL MARIANO AROCA 9	30002	MURCIA	03 30	2008	012318268	1007 1007	151,11
1211 10 030113574723	ALCANTARA PAULINO RAISA	CL MARIANO AROCA 9	30002	MURCIA	03 30	2008	016711358	1107 1107	151,11
1211 10 030113574723	ALCANTARA PAULINO RAISA	CL MARIANO AROCA 9	30002	MURCIA	03 30	2008	019624691	1207 1207	151,11
1211 10 030113574723	ALCANTARA PAULINO RAISA	CL MARIANO AROCA 9	30002	MURCIA	03 30	2008	023672221	0108 0108	157,36
1211 10 030113574723	ALCANTARA PAULINO RAISA	CL MARIANO AROCA 9	30002	MURCIA	03 30	2008	025943536	0208 0208	156,01
1211 10 030113735882	CARMONA AYALA VICENTE	CL INDUSTRIA 32	30893	ALMENDRICOS	03 30	2008	040230424	0508 0508	185,62
1211 10 030115686289	BUENDIA CASTILLO JUAN PE	CL LAS PEDRERAS 24	30158	GARRES LOS	03 30	2008	040202738	0508 0508	185,62
1211 10 030116051152	CHINGA ANDRADE LORENA RO	CL SAN MARCOS 3	30002	MURCIA	03 30	2008	040202940	0508 0508	49,50
1211 10 030116276070	PONCE PONCE FRANCISCO IN	CL VICENTE RUIZ LLAM	30890	PUERTO LUMBR	03 30	2008	040231434	0508 0508	185,62
1211 10 030116423691	MORENO ALACID CARMEN	CL JUNTERONES 6	30008	MURCIA	03 30	2008	040261746	0508 0508	185,62
1211 10 030116549791	PELLICER FRANCO FRANCISC	CL VICENTE ALEXANDRE	30012	MURCIA	03 30	2008	040203445	0508 0508	185,62
1211 10 030116870602	BLASI-OLIVIER	PL ENSEÑANZA,ED.MINE	30011	MURCIA	03 30	2008	040204051	0508 0508	185,62
1211 10 030117168672	COTTO LITARDO MARLITO NE	CL GOYA 5	30564	LORQUI	03 30	2008	040223552	0508 0508	154,68
1211 10 030117176756	HERNANDEZ YAGUES PURIFIC	PZ CETINA 3	30001	MURCIA	03 30	2008	040262958	0508 0508	117,55
1221 07 2 081110318116	MALDONADO MEJIA EDUARDO	PZ ENSEÑANZA-EDF. MI	30011	MURCIA	03 30	2008	040183237	0508 0508	185,62
1221 07 2 081143701169	VELIZ VASQUEZ GINA ALEXA	CL ALVAREZ QUINTERO	30002	MURCIA	03 30	2008	040183338	0508 0508	185,62
1221 07 3 000093388720	CASCALES LOPEZ SILVIA	CL DEL MAR 22	30590	SUCINA	03 30	2008	040185459	0508 0508	185,62
1221 07 3 001033654637	OLIVO CAMPANA OLG A ELVIR	CL ALVAREZ QUINTERO	30002	MURCIA	03 30	2008	040187378	0508 0508	185,62
1221 07 3 001039318427	GONZALEZ DIAZ PAULA MERC	CL RUBEN DARIO 4	30011	MURCIA	03 30	2008	040188590	0508 0508	185,62
1221 07 3 001039511114	SUCHYNSKA-MARIYA	CL SANTA URSULA 2	30002	MURCIA	03 30	2008	040188792	0508 0508	136,12
1221 07 3 001039537685	VILLAGOMEZ SERRANO MIRIA	CL SIERRA MORENA 2	30005	MURCIA	03 30	2008	040237393	0508 0508	185,62

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
1221 07 3001039661058	LUQUE MORAN MERCEDES ROC	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002	MURCIA	03 30 2008 040189095	0508 0508	185,62
1221 07 3001039686017	LEON LOPEZ MIRIAM KATHER	CL MARIANO MONTESINO	30005	MURCIA	03 30 2008 040237494	0508 0508	185,62
1221 07 3001039718955	GOMEZ CABRERA YENNY MERC	CL ALGUAZAS 5	30012	SANTIAGO EL	03 30 2008 040189200	0508 0508	8,83
1221 07 3001039828988	VILELA LOPEZ LAURA ELIZA	CL MAYOR 222	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 040237700	0508 0508	185,62
1221 07 3001040226486	BAZURTO CEVALLOS LERIDA	CL PETRA 24	30002	MURCIA	03 30 2008 040251440	0508 0508	160,87
1221 07 3001041318445	BUTRYN-SVITLANA	CL MANUEL DE FALLA 1	30008	MURCIA	03 30 2008 040251844	0508 0508	185,62
1221 07 3001042203569	FLORES FLORES JEANETTE O	AV INFANTE JUAN MANU	30011	MURCIA	03 30 2008 040192028	0508 0508	185,62
1221 07 3001042449608	SOLORZANO RAMIREZ ALEXAN	CL SANTA ROSA 22	30012	MURCIA	03 30 2008 040192432	0508 0508	185,62
1221 07 3001042785872	HRYHORYEVA-LYUBOV	PP MARQUES DE CORVER	30002	MURCIA	03 30 2008 040193038	0508 0508	185,62
1221 07 3001042872263	TEPAN LOJA MARIA EULALIA	CL MOLINA DE ARAGON	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 040252854	0508 0508	185,62
1221 07 3001043594410	KOVALOVA-SVITLANA	CL SANTA ROSA 1	30012	SANTIAGO EL	03 30 2008 040194149	0508 0508	185,62
1221 07 3001043976851	SANCHEZ MARTINEZ XIMENA	CL LOS ROBLES 4	30011	MURCIA	03 30 2008 040194755	0508 0508	185,62
1221 07 3001046403265	CUELLAR CARRILLO LESLY	CL MARIANO MONTESINO	30592	JERONIMOS Y	03 30 2008 040196472	0508 0508	185,62
1221 07 3001048993973	KRYKUN-NATALIYA	LG MOLINO ZABALA 20	30396	PERIN	03 30 2008 040209206	0508 0508	18,56
1221 07 3001049180495	BYHAR-OLENA	CL SIERRA DE ASCOY 2	30008	MURCIA	03 30 2008 040254268	0508 0508	185,62
1221 07 3001050892850	VALENCIA CLAROS GLADIS	CL MONTOYA 8	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 040241437	0508 0508	185,62
1221 07 3001051022586	POPOVYCH-MIKOLA	CL SIERRA MORENA 8	30005	MURCIA	03 30 2008 040241538	0508 0508	185,62
1221 07 3001051875681	GUALDRON MATAJIRA SILVIA	CL ALFONSO X EL SABI	30204	CARTAGENA	03 30 2008 040209509	0508 0508	185,62
1221 07 3001053094851	MIRTHE-HELENA	CL SAN MARCOS 8	30002	MURCIA	03 30 2008 040198694	0508 0508	185,62
1221 07 3001053452135	CAPILLA-SARA PIEDAD	CL MANUEL MACHADO 13	30870	MAZARRON	03 30 2008 040229010	0508 0508	185,62
1221 07 3001059338217	DAVIDOVA-MIGLENA SHI	AV VIRGEN DE LORETO	30720	SANTIAGO DE	03 30 2008 040267507	0508 0508	185,62
1221 07 4051015465774	FIERRO LABORDE MARIA GAB	CL DIPUTACION 5	30011	MURCIA	03 30 2008 040199506	0508 0508	185,62
1221 07 5001028641627	FALL-MBAYA	CL MOLINA ARAGON 4	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 016764710	1107 1107	175,74
1221 07 5001028641627	FALL-MBAYA	CL MOLINA ARAGON 4	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 019669656	1207 1207	175,74
1221 07 5001028641627	FALL-MBAYA	CL MOLINA ARAGON 4	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 023739010	0108 0108	185,62
1221 07 5001028641627	FALL-MBAYA	CL MOLINA ARAGON 4	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 025999817	0208 0208	185,62
1221 07 5001028641627	FALL-MBAYA	CL MOLINA ARAGON 4	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 029860316	0308 0308	185,62
1221 07 5001028641627	FALL-MBAYA	CL MOLINA ARAGON 4	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 033402129	0408 0408	185,62
1221 07 5001028641627	FALL-MBAYA	CL MOLINA ARAGON 4	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 033402230	0508 0508	185,62
<b>REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS</b>							
2300 07 3000036212775	SERRANO GALLEGO ANTONIO	CL SANTA URSULA 19	30002	MURCIA	08 30 2008 021128393	0107 0807	256,72
2300 07 3001023845816	MARTINEZ MUÑOZ JOSEFA	CL CERVANTES 1	30820	ALCANTARILLA	08 30 2007 013262223	0104 1005	8.468,06
2300 07 4010133907805	RIOS RODRIGUEZ JUAN ANTO	CL ALBERTO SEVILLA	30011	MURCIA	08 30 2008 019747458	0307 0407	874,80

## Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

### Dirección General de Política Energética y Minas

#### **1517 Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se otorga a "Enagas, S.A." Autorización administrativa para la modificación de las instalaciones del atraque de la planta de G.N.L. de Cartagena (Murcia).**

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985, (Boletín Oficial del Estado de 3 de enero de 1986), otorgó a la empresa ENAGAS, Sociedad Anónima concesión administrativa para la construcción de una planta de recepción, almacenamiento, y regasificación de gas natural licuado (G.N.L.) en el término municipal de Cartagena, en la provincia de Murcia.

La Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, de 31 de julio de 1987, autorizó a ENAGAS, Sociedad Anónima la construcción de las instalaciones de la planta de recepción, almacenamiento, y regasificación de gas natural licuado (G.N.L.), situada en el término municipal de Cartagena (Murcia), comprendida en el ámbito de la mencionada concesión administrativa.

La Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, de 30 de septiembre de 1998, autorizó a ENAGAS, Sociedad Anónima la ampliación de las instalaciones de la planta de recepción, almacenamiento, y regasificación de gas natural licuado de Cartagena (Murcia), para una capacidad total de almacenamiento de G.N.L. de

160.000 m<sup>3</sup>, mediante la construcción de un segundo tanque de 105.000 m<sup>3</sup>, y una capacidad nominal de emisión de gas natural de la planta a la red básica de gasoductos de 450.000 m<sup>3</sup> (n)/h a 72 bar de presión.

De acuerdo con la disposición adicional sexta de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la concesión administrativa a que se refiere la citada Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985, relativa al establecimiento de una planta terminal de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado (G.N.L.) en el término municipal de Cartagena (Murcia), ha quedado extinguida y sustituida de pleno derecho por autorización administrativa de las establecidas en el Título IV de la citada Ley, habilitando a su titular para el ejercicio de las actividades, mediante las correspondientes instalaciones, que constituyeron el objeto de la concesión extinguida.

Con posterioridad, se han realizado diversas ampliaciones de las capacidades de almacenamiento de gas natural licuado y de emisión de gas natural a la red básica de gasoductos, de la planta terminal de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado (G.N.L.) de Cartagena (Murcia), una vez otorgadas las correspondientes autorizaciones de ampliación de las instalaciones.

La empresa "ENAGAS, Sociedad Anónima" ha presentado solicitud de autorización administrativa en relación con el proyecto de modificación del atraque de la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de G.N.L. de Cartagena (Murcia) para ampliar su capacidad hasta buques metaneros de 263.000 m de capacidad de gas natural licuado, en el ámbito de lo prevenido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

El documento de planificación gasista denominado «Planificación de los sectores de electricidad y gas 2008-2016. Desarrollo de las Redes de Transporte», aprobado por el Consejo de Ministros, con fecha 30 de mayo de 2008, prevé la ampliación del atraque de la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de G.N.L. ubicada en el término municipal de Cartagena, en la provincia de Murcia, hasta una capacidad de 250.000 m<sup>3</sup>, como infraestructura a construir dentro del apartado sobre nuevas plantas de regasificación peninsulares e infraestructuras de almacenamiento de G.N.L. asociadas; el citado proyecto de ampliación del atraque se encuentra clasificado, en cuanto a categoría de planificación, con categoría A, relativa a infraestructuras cuya aprobación no está sujeta a ningún tipo de condicionante.

La referida solicitud de "ENAGAS, Sociedad Anónima" así como el correspondiente proyecto técnico de las instalaciones han sido sometidos a trámite de información pública, por la Dirección del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, habiendo transcurrido el plazo reglamentariamente establecido sin que se haya recibido ninguna alegación.

La Dirección del Área de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en Murcia, visto el proyecto técnico de las instalaciones presentado por la empresa "ENAGAS, Sociedad Anónima", ha informado favorablemente el otorgamiento de la autorización administrativa solicitada para la ampliación de la capacidad del atraque de la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de G.N.L., ubicada en el término municipal de Cartagena, en la provincia de Murcia.

Vistos la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre de 2002); el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado en el sector de gas natural (Boletín Oficial del Estado de 7 de septiembre de 2001), y en las disposiciones de aplicación y desarrollo del mismo; y en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985, sobre construcción de una planta terminal de recepción, almacenamiento y regasificación de G.N.L. en el término municipal de Cartagena (Murcia).

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección del Área de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en Murcia, ha resuelto otorgar a la empresa "ENAGAS, Sociedad Anónima" autorización administrativa para la modificación de las instalaciones del atraque de la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de G.N.L. ubicada en la Dársena de Escombreras, en el término municipal de Cartagena, en la provincia de Murcia, a fin de ampliar su capacidad de atraque hasta 250.000 m<sup>3</sup>, de acuerdo con lo previsto en el documento de planificación gasista denominado «Planificación de los sectores de electricidad y gas 2008-2016. Desarrollo de las Redes de Transporte», aprobada por el Consejo de Ministros, con fecha 30 de mayo de 2008.

La presente autorización administrativa se otorga al amparo de lo dispuesto en el Título IV del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; quedando sometida a las condiciones que figuran a continuación.

**Primera.-** En todo momento ENAGAS, Sociedad Anónima, deberá cumplir en relación con las instalaciones de la citada planta de recepción, almacenamiento y regasificación de G.N.L. cuanto se establece en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, así como en las disposiciones y reglamentaciones que la complementen y desarrollen; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural;

en el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y establece un sistema económico integrado del Sector de Gas Natural, en la legislación sobre evaluación de impacto ambiental y en materia de ordenación del territorio; en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, así como en las normas y disposiciones reglamentarias de desarrollo de la misma; y en la reglamentación y normativa de ámbito internacional propuesta por la dicha empresa en el correspondiente proyecto técnico de las instalaciones.

Las instalaciones de la ampliación de capacidad de atraque de la citada planta de G.N.L. se ajustarán a la legislación sobre calidad y seguridad industrial que les sea de aplicación, así como al Real Decreto 1245/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

**Segunda.-** Las instalaciones que se autorizan por la presente Resolución habrán de realizarse de acuerdo con el proyecto de las instalaciones, y demás documentación complementaria, presentado por ENAGAS, Sociedad Anónima en esta Dirección General y en la Dirección del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia.

Las principales modificaciones de las instalaciones de la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de G.N.L., previstas en el proyecto técnico presentado, son las que se indican a continuación.

La adaptación del atraque e instalaciones asociadas a la planta de G.N.L. para la recepción y descarga de metaneros con capacidad de hasta 250.000 m<sup>3</sup>, consisten principalmente en

El cambio de los once ganchos de escape rápido, correspondientes a todos los ganchos existentes en el pantalón. Los ganchos situados en la plataforma de descarga y los spring serán ganchos orientables 360° de tres uñas. La instalación de una segunda pasarela de embarque en el duque de atraque AT-I. El cambio del último tramo de escalera en la pasarela de embarque existente por uno de nuevo diseño cuya finalidad es ampliar el abanico de buques metaneros cubiertos. La instalación de un sistema de monitorización y control de tensión en amarras. La instalación de un sistema de ayuda a la aproximación de buques en el pantalón. La adaptación de cantiles de la plataforma de carga, duques de atraque y duques de amarre; y la ins-

talación de una grúa para el manejo de tuberías de suministros auxiliares, con capacidad en punta de 1 Tm.

**Tercera.-** De acuerdo con lo previsto en el artículo 81.6 del citado Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, la empresa "ENAGAS, Sociedad Anónima" deberá presentar, dentro del plazo de veintinueve meses, a contar desde la fecha de otorgamiento de la presente Resolución, solicitud, dirigida a la Dirección General de Política Energética y Minas, de aprobación del proyecto 'de ejecución de las instalaciones comprendidas en el ámbito de esta autorización administrativa.

El incumplimiento del citado plazo dará lugar a la extinción de esta autorización administrativa, salvo prórroga por causas justificadas.

**Cuarta.-** La citada modificación de las instalaciones de atraque de la planta de G.N.L. de Cartagena, en la provincia de Murcia, deberá cumplir los criterios de diseño y demás prescripciones establecidos en la norma europea UNE-EN-1473 y en sus normas de referencia, debiendo considerarse, además, las especificaciones y recomendaciones recogidas en el estándar norteamericano NFPA 59 A. "Production, storage and handling of liquefied natural gas (LNG)", así como sus normas de referencia, en cuanto a diseño y proyecto de plantas de recepción, almacenamiento y regasificación de G.N.L., prevaleciendo en caso de conflicto la norma europea.

**Quinta.-** Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia autonómica, municipal o de otros organismos y entidades necesarias para la realización de las obras de modificación de las citadas instalaciones de la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de G.N.L. de Cartagena (Murcia), o en relación, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de alzada ante el Ilustrísimo Señor Secretario General de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—El Director General de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Primera Instancia número Tres de Cartagena

##### 1534 Proceso de ejecución hipotecaria 637/2008.

N.I.G.: 30016 1 0003106/2008.

Sobre ejecución hipotecaria 637/2008.

Sobre ejecución hipotecaria.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procuradora señora María Isabel Díez Almodóvar.

Contra Mustapha Latrech.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 637/2008, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Mustapha Latrech, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

- Finca n.º 32.159, libro 467, folio 193, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I.

Descripción: Finca urbana sita en calle de San Bartolomé, n.º 24, en el paraje de Los Mateos, diputación de Santa Lucía, en Cartagena de 49,00 m cuadrados de superficie, que linda entrando: por la izquierda, vivienda n.º 22; derecha, Travesía de San Bartolomé, frente, calle de San Bartolomé; y espalda, calle Corbeta. Se distribuye en tres dormitorios, pasillo, cocina y patio.

La finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 83.335 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en C/. Angel Bruna, 4- planta, el día veinticinco de marzo de dos mil nueve a las 12'00 horas.

##### Condiciones de la subasta

I.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º) Identificarse de forma suficiente.

2º) Declarar que conocen las condiciones generales particulares de la subasta.

3º) Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 3041, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

II.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

III.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

IV.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

V.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

VI.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

VII.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

VIII.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

IX.- El presente edicto servirá de notificación en forma al ejecutado/s, en caso de encontrarse en paradero-desconocido.

En Cartagena, 15 de enero de 2009.—La Secretaria Judicial.

#### Primera Instancia número Tres de Cartagena

##### 1592 Expediente de dominio, reanudación del tracto 1.291/2008.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria del Juzgado De Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. reanudación del tracto 1291/2008 a instancia de Francisco Ros Campillo expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

URBANA.- Una casa de morada, de dos cuerpos, con dos puertas al Sur y al Norte teniendo este viento un escarce de diecisiete varas de largo y siete de ancho, situado en el paraje de La Ermita, Barrio del Garbanzal, término de esta ciudad que linda al Este, con más de Soledad Conesa González y de Antonio Jiménez Hernández, al Oeste, casas de Antonio Martínez Huertas y Antonio Jiménez Hernández, al Sur ejido y al Norte calle llamada de Mira.

Inscripción.- Libro 193, sección 3.ª, folio 76, finca registral n.º 9.714 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a don Francisco Bolea Martínez y a don José Antonio Segado Vera para que dentro del término de anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena, 28 de noviembre de 2008.—La Secretario.

## De lo Social número Uno de Cartagena

### 1574 Demanda 1361/2008-P.

N.º Autos: Demanda 1361/2008-P

Materia: Ordinario/cantidad.

Demandante: Oleh Shumayko

Demandado: Mjwm Holding, S.L., Polaris Desarrollo, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Oleh Shumayko contra MJWM Holding, S.L., Polaris Desarrollo, S.L., Fogasa, sobre cantidad, registrado con el n.º 1361/2008, se ha acordado citar a la empresa MJWM Holding, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29-06-09 a las 10:22 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª planta, sala de vistas n.º 1, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la empresa MJWM Holding, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 27 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Uno de Cartagena

### 1576 Demanda 1358/2008. MC.

N.I.G.: 30016 4 0101440/2008 07410

N.º Autos: Demanda 1358/2008. MC

Materia: Despido/despido.

Demandante: Ahdry Piotrovskyy

Demandado: Mjwm Holding, S.L., Polaris Desarrollo, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Andriy Piotrovskyy contra MJWM Holding, S.L., Polaris Desarrollo, S.L., Fogasa, sobre despido, registrado con el n.º 1358/2008, se ha acordado citar a MJWM Holding, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17-04-09 A LAS 10:45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, sala de vistas n.º 1, 1.ª planta-fax-968-326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a MJWM Holdings, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 22 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Uno de Cartagena

### 1577 Demanda 1290/2008.

N.I.G.: 30016 4 0101336/2008 07410

N.º Autos: Demanda 1290/2008. MC

Materia: Ordinario/cantidad.

Demandante: Ronald Ricardo Salinas Franco

Demandado: Mjwm Holding, S.L., Polaris Desarrollo, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ronald Ricardo Salinas Franco contra MJWM Holding, S.L., Polaris Desarrollo, S.L., Fogasa, sobre cantidad, registrado con el n.º 1290/2008, se ha acordado citar a MJWM Holding, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16-06-09 A LAS 10:35, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, sala de vistas n.º 1, 1.ª planta-fax-968-326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a MJWM Holding, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 22 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Uno de Cartagena

### 1579 Demanda 482/2008.

N.I.G.: 30016 4 0100512 /2008 01000

N.º Autos: Demanda 482/2008

Materia: Ordinario.

Demandante: Ibermutuamur

Demandado: Emil Milos Ganadera La Tova, S.L., INSS, TGSS, Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 482/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ibermutuamur contra la empresa Emil Milos Ganadera La Tova, S.L., INSS, TGSS, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la mutua "Ibermutuamur", contra la empresa "Ganadera La Tova, S.L.", condeno a la referida empresa pagar a la entidad demandante la cantidad de setenta y tres mil setecientos setenta y un euros con veintinueve céntimos (73.771,29 €). Se absuelve a los herederos de Emil Milos, al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social de las pretensiones deducidas en su contra.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a los herederos de Emil Milos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 23 de enero de 2009.—La Secretario Judicial

—

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 1560 Autos número 268/07 ejecución 132/07.

Número autos: 268/07-ejecución 132/07.

Materia: Despido.

Demandante: Berrahmane Abderrahmane.

Demandado: Gervy's 38, S.L., Fogasa.

Don Joaquín Torro Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en los autos número 268/07 ejecución 132/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Berrahmane Abderrahmane contra la empresa Gervy's 38, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor literal refiere:

DISPONGO: Que declaro extinguida, a la fecha de la presente resolución, la relación laboral que une a la ejecutante, de D. Berrahmane Abderrahmane y la empresa "Gervy's 38, S.L."

Asimismo, acuerdo que la referida entidad abone a la ejecutante la cantidad de mil ciento sesenta y siete euros con sesenta y seis céntimos (1.167,66 euros), en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión; debiendo abonar también los salarios de trámite fijados en Sentencia y que ascienden a la cantidad total de siete mil cuatrocientos noventa y nueve euros con noventa y siete céntimos (7.499,97 euros) por el periodo de tiempo que va desde el 26 de marzo de 2007 al 8 de septiembre de 2007, ambos inclusive.

Finalmente, condeno a la empresa ejecutada a abonar al ejecutante los salarios de trámite dejados de percibir desde el día siguiente al de notificación de la Sentencia hasta la fecha de la presente Resolución, ambos inclusive, que alcanzan la cantidad total de veintidós mil trescientos sesenta y cinco euros con dieciocho céntimos (22.365,18 euros).

De las referidas cantidades deberá de descontarse la cantidad de siete mil setecientos treinta y nueve euros con treinta y un céntimo (7.739,31 euros) percibida por el demandante en concepto de salario en su nuevo empleo

El Fondo de Garantía Salarial responderá de los anteriores pronunciamientos en los términos legalmente previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Notifíquese la presente resolución a las partes, en legal forma.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Gervy's 38, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 23 de enero de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torro Enguix.

## Primera Instancia número Cuatro de Lorca

### 1533 Ejecución de títulos no judiciales 180/2006.

Don Andrés Díaz López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Lorca.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 180/2006 que se sigue en este Juzgado a instancia de Camge Financiera, E.F.C., S.A representado por don José María Terrer Artes Contra Matilde Navarro Semitier, Manuel Navarro Semitier y María del Carmen Martínez García en reclamación de 31.316,72 euros de principal más otros 9.395,01 euros presupuestados para intereses y costas de ejecución, sin perjuicio de su ulterior liquidación, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado Manuel Navarro Semitier:

Finca Registral 45.992, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3, de Lorca, Urbana, vivienda letra A, en primera planta alta, sita en Paraje de San Diego, Diputación de Tercia, Lorca

La subasta se celebrará el próximo día 18 de marzo de 2009, a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Padre Morote, s/n, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1.ª- La finca embargada ha sido valorada en 103.073,62 euros y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 53.500,02 euros.

2.ª- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitado: los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

5.ª- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banes-

to, cuenta n.º 0872 0000 05 0180/06, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.ª- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble

10.ª- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Lorca, 10 de diciembre de 2008.—El Secretario.

## Primera Instancia número Cinco de Lorca

### 1541 Expediente de dominio, exceso de cabida 899/2008.

N.I.G.: 30024 1 0503567/2008.

Procedimiento: Expediente de dominio, exceso de cabida 899/2008.

Sobre otras materias.

De don Pedro Francisco Bonilla Abad.

Procurador Sr. Salvador Díaz González de Heredia.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Lorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 899/2008 a instancia de Pedro Francisco Bonilla Abad, Francisco Bonilla Casalduero, Pablo Bonilla Casalduero, María Lourdes Bonilla Casalduero expediente de dominio para rectificación de cabida de las siguientes fincas:

UNA CASA, marcada con el número once de la calle de los Veras, parroquia y Barrio de San Cristóbal, en esta Ciudad. Se compone de entrega, cocina, sala baja, una cuadra, dos cámaras, un corral de nueve metros de largo y tres metros nueve centímetros de ancho y además una cámara de tres metros cuadrados. Ocupa una superficie de sesenta metros cuadrados. Linda derecha entrando casa de don Juan Pedro Martínez, y otros; izquierda la de los herederos de don Alfonso Borgoñoz y espalda Indalecio Navarro Sosa.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca, 21 de enero de 2009.—El/la Secretario.

## Primera Instancia número Uno de Murcia

### 1532 Juicio ejecutivo 808/1993.

Número de Identificación único: 30030 1 0101330/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 808/1993.

Sobre Juicio ejecutivo.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador/a Sr/a. Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra doña María del Carmen Alonso Paniagua, Manuel Alonso de la Torre.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña Carmen Reig Vera Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber:

#### **Subasta judicial on-line número 0001023**

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento juicio ejecutivo 808 /1993 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por don Carlos Mario Jiménez Martínez contra María del Carmen Alonso Paniagua, Manuel Alonso de la Torre en reclamación de 10.565,17 euros de principal e intereses moratorios y

ordinarios vencidos más otros 3.906,58 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

DESCRIPCION.- RUSTICA.- Tierra al sitio de Valdebarquero, en término municipal del Vellón, que caber dos fanegas, equivalentes a sesenta y nueve áreas, sesenta y cuatro centiáreas. Linda al Este, la de Ciriaco García; Sur, Eugenio García García; Oeste, la de Isaac García García, y al Norte, Juan Rodríguez.

La subasta se celebrará en la Sala de Subastas de la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur / n (junto a Eroski), el próximo día 27 DE MARZO DE 2009. Comenzará a las 11:30 horas, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1.<sup>a</sup>- Las condiciones generales y particulares por las que se rige esta subasta on-line, así como la forma de acreditarse y participar, están a disposición de los interesados en la web: <http://subastas.mjusticia.es>, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo. Esta forma de subasta admite la participación de postores por Internet hasta las 13:00 horas, en que se producirá su cierre.

2.<sup>a</sup>- La finca ha sido valorada a efectos de subasta en 20.892 euros, precio que ha sido determinado por el perito judicial.

3.<sup>a</sup>- La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la Planta Baja de la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski) y podrá facilitarse a los interesados a través su web, por correo electrónico o compareciendo allí personalmente.

4.<sup>a</sup>- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5.<sup>a</sup>- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.<sup>a</sup>- Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar aval bancario o depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Unidad de Subastas de Murcia en la entidad Banesto, cuenta n.º 3728-3084-0000-170808-93, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

7.<sup>a</sup>- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado

al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8.<sup>a</sup>- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

9.<sup>a</sup>- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial de la Región y en la web de la Unidad de Subastas de Murcia <http://subastas.mjusticia.es> hasta la fecha de celebración de la subasta.

10.<sup>a</sup>- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

11.<sup>o</sup>- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, 12 de enero de 2009.—El Secretario.

## Primera Instancia número Seis de Murcia

### 1531 Ejecución hipotecaria 386/1531.

N.I.G.: 30030 1 0600506 /2008.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 386/2008.

Sobre otras materias.

De doña Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador Sr. Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra don José Antonio Alegría López.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

Doña Concepción Martínez Parra Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia,

Hace saber:

#### Subasta judicial on-line número 000822

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 386/2008 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por don Carlos Mario Jiménez Martínez contra José Antonio Alegría López en reclamación de 32.822,05 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 6611.00 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

“Vivienda en tercera planta del edificio sito en Término de Murcia, La Alberca, c/ Mayor, 98, con una superficie total construida de 109,40 M2, es de tipo D’) con varias habitaciones y dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 6 de Murcia, al Libro 271, de la Sección 9a, Folio 15, Finca n.º 6.765, inscripción 14a. Con valor a efectos de subasta 103.095’00 euros”.

La subasta se celebrará en la Sala de Subastas de la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur s/n (junto a Eroski), el próximo día 23 de MARZO de 2009. Comenzará a las 10,00 horas, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1.<sup>a</sup>- Las condiciones generales y particulares por las que se rige esta subasta on-line, así como la forma de acreditarse y participar, están a disposición de los interesados en la web: <http://subastas.mjusticia.es>, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo. Esta forma de subasta admite la participación de postores por Internet hasta las 11,30 horas, en que se producirá su cierre.

2.<sup>a</sup>- La finca ha sido valorada a efectos de subasta en 103.095’00 euros, precio que ha sido determinado en la escritura de hipoteca respecto de dicha finca.

3.<sup>a</sup>- La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la Planta Baja de la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski) y podrá facilitarse a los interesados a través su web, por correo electrónico o compareciendo allí personalmente.

4.<sup>a</sup>- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5.<sup>a</sup>- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.<sup>a</sup>- Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar aval bancario o depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Unidad de Subastas de Murcia en la entidad Banco Español de Crédito, cuenta n.º 3728-3097-000006038608, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

7.<sup>a</sup>- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8.<sup>a</sup>- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

9.<sup>a</sup>- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.<sup>a</sup>- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web de la Unidad de Subastas de Murcia <http://subastas.mjusticia.es> hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.<sup>a</sup>- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.<sup>a</sup>- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, 15 de diciembre de 2008.—El Secretario.

## Primera Instancia número Siete de Murcia

### 1529 Ejecución hipotecaria 701/2008.

Número de Identificación único: 30030 1 0700648/2008.

Ejecución Hipotecaria 701/2008.

Sobre ejecución hipotecaria

De D/ña. Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador/a Sr/a. Carlos Jiménez Martínez.

Contra D/ña. José María Sánchez Martínez.

Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado

Número de subasta judicial on-line: 000961

Don Antonio Luis Valero Canales Secretariodel Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 701/2008 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra José María Sánchez Martínez, en reclamación de 61.337,67 euros de principal, más otros 18.401,30 euros en concepto de intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

#### Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana.- Número cinco, Formando parte del edificio denominado "Parque de la Chimenea - I Fase" en término de Murcia, Paseo del Marqués de Corvera s/n, Local comercial en planta baja señalado con el n.º 4, con una superficie construida de 51,76 m<sup>2</sup>. Linda: frene, Paseo Mar-

qués de Corvera; fondo, pasillo de accesos a la escalera la del edificio; izquierda, local comercial núm. 5, según el plano y derecha, el local comercial núm. según el plano.

Inscripción.- Registro de la Propiedad núm. Dos de Murcia, al libro 75, sección 1.<sup>a</sup>, folio 75 vto., finca 5075, inscripción 5.<sup>a</sup>.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, sito en la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, Murcia el día 26 de marzo de 2009, comenzará a las 10.45 y terminará a las 12.15 horas.

Valorada la finca a efectos de subasta en la cantidad de 122.685,57 euros.

#### Condiciones de la Subasta

1.- La subasta judicial admitirá la participación de postores presenciales y de postores por Internet, constando toda la información del bien subastado, las condiciones generales y particulares por las que se rige la subasta, así como la forma de acreditarse y participar a disposición de los interesados en la página web <http://subastas.mjusticia.es> de la Unidad de Subastas, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo.

2.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

a).- Identificarse de forma suficiente, con D.N.I o pasaporte, y si son personas jurídicas o actúan en nombre de tercero, deberán exhibir original de la escritura que acredite la representación que ostentan.

b).- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

c).- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Unidad de Subastas del Saco de Murcia, el 30 del valor de la finca a efectos de subasta, que asciende a 36.805,67 euros en la cuenta 3720.3105.06.701/08 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Sin cumplirse dichos requisitos se advierte expresamente que no podrán tomar parte en la subasta. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

4.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

5.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

6.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC.

7.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble, estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas sita en la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n de Murcia, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos.

8.- Se advierte expresamente que se ignora cual es la situación posesoria del inmueble.

9.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

10.- Sirva la publicación de la presente de notificación en forma a los demandados ejecutados para el caso que la notificación de la fecha de la subasta no pueda llevarse a efecto personalmente.

11.- El presente edicto se publicará en la página web de la Unidad de Subastas <http://subastas.mjusticia.es>, se podrá seguir el desarrollo de la subasta en directo, y se insertará asimismo en la página web de este Juzgado <http://www.subastas-jdo-instancia7-murcia>, en el tablón de anuncios de este órgano.

En Murcia a 17 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Dos de Murcia

### 1550 Demanda 1307/2008.

N.I.G.: 30030 4 0009549 /2008  
01000.

Materia: Despido.

Demandante: Teresa Sáez Vives.

Demandado/s: Fogasa, Sistemas de Protección Garben S.L. Omega Prevención S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1307/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Teresa Saez Vives contra la empresa FOGASA, Sistemas de Protección Garben S.L., Omega Prevención S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de Ilmo. Sr. Magistrado Juez D. Mariano Gascón Valero.

En Murcia, a 23 de enero de 2009.

Dada cuenta; comoquiera que se advierte el siguiente defecto: debe especificar el salario mensual con prorrata de pagas extras, requiérase a la parte actora, para que en el plazo de cuatro días hábiles, subsane el defecto indicado, con la prevención de que transcurrido dicho plazo sin hacerlo se procederá, sin más trámite, al archivo de estas actuaciones (Art. 81 de la LPL).

Se señala cautelarmente para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar

en única convocatoria en la Sala de Audiencias N° 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n, el día dos de abril de dos mil nueve a las 9.35 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

Cítese a las empresas demandadas en el domicilio obrante en autos y "ad-cautelam" por medio de edictos que se publicarán en el B.O.R.M y tablón de anuncios de este Juzgado. Se autoriza el acceso a la totalidad de las bases de datos informatizadas disponibles en este Juzgado para la tramitación, y en su caso, ejecución derivada del presente proceso.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación. Lo manda y firma S. S.ª Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sistemas de Protección Garben S.L., Omega Prevención S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 23 de enero de 2009.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Dos de Murcia

### 1551 Demanda 1308/2008.

N.I.G.: 30030 4 0009550 /2008 01000.

N.º Autos: Demanda 1308/2008.

Materia: Despido.

Demandante: María Elena Canovas Ñiguez.

Demandado/s: Fogasa, Sistemas de Protección Garben S.L. Omega Prevención S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1308/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Elena Cánovas Ñíguez contra la empresa Fogasa, Sistemas de Protección Garben S.L., Omega Prevención S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de Ilmo. Sr. Magistrado Juez don Mariano Gascón Valero.

En Murcia, a 23 de enero de 2009.

Dada cuenta; como quiera que se advierte el siguiente defecto: debe especificar el salario mensual con prorrata de pagas extras, requiérase a la parte actora, para que en el plazo de cuatro días hábiles, subsane el defecto indicado, con la prevención de que transcurrido dicho plazo sin hacerlo se procederá, sin más trámite, al archivo de estas actuaciones (Art. 81 de la LPL).

Se señala cautelarmente para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias n.º 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n, el día 2 de abril de 2009 a las 9.40 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

Cítese a las empresas demandadas en el domicilio obrante en autos y "ad-cautelam" por medio de edictos que se publicarán en el B.O.R.M y tablón de anuncios de este Juzgado. Se autoriza el acceso a la totalidad de las bases de datos informatizadas disponibles en este Juzgado para la tramitación, y en su caso, ejecución derivada del presente proceso.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación. Lo manda y firma S. S.º Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sistemas de Protección Garben S.L., Omega Prevención S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a, 23 de enero de 2009.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Tres de Murcia

### 1571 Ejecución 151/08.

Demandante: Houlmane Hamid.

Demandado: Parceres S.L.

Acción: Cantidad.

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 151/08, seguido a instancia de Houlmane Hamid, contra Parceres S.L., sobre cantidad, habiendo auto despachando ejecución con el particular siguiente:

#### Parte Dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 2.230'31 € más la cantidad de 202'76 € en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en diez días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejercitado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal) . Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, y su Provincia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 20 de enero de 2009.—La Secretaria.

## De lo Social número Cuatro de Murcia

### 1563 Procedimiento ejecución 156/2008.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 156/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ana Isabel Martín Nieto contra la empresa Levante Clinic Centrer S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

#### Auto

En Murcia, a 22 de enero de 2009.

Hechos...

Razonamientos Jurídicos...

#### Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Levante Clinic Centrer S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2308'23 euros.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.<sup>a</sup> Ilma. Doy fé. Ilmo. Sr. Magistrado.—El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Levante Clinic Center S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 22 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Cuatro de Murcia

### 1599 Procedimiento demanda 896/2008.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 896/2008, Pieza separada 23/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Tomas Manuel Romero Obando contra la empresa José María Soler Hernández

Obtasol 33 S.L., Obras y Morteros Especiales S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada

Doña María Dolores Nogueroles Peña

En Murcia, 20 de octubre de 2008.

Unido el anterior escrito presentado por la parte actora con fecha 16 de octubre de 2008, por copia testimoniada acuerdo; el embargo de las fincas 1/17751, 1/17749, 1/17697, 1/17681 inscritas en el Registro de la Propiedad de Murcia número Ocho en cuantía suficiente para cubrir el principal reclamado de 16.100 euros más 2.817,50 euros calculados provisionalmente para costas. A tal fin librese mandamiento de anotación de embargo al Sr. Registrador por duplicado, debiendo de devolver un ejemplar con nota de su cumplimiento.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S. S.<sup>a</sup> Doy fe.

La Magistrada-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José María Soler Hernández, Obtasol 33 S.L., Obras y Morteros Especiales S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 26 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Cuatro de Murcia

### 1602 Procedimiento demanda 897/2008.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 897/2008 Pieza Separada 24/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mali Mostafa contra la empresa José María Soler Hernández, Obtasol 33 S.L., Obras y Morteros Especiales S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada

Doña María Dolores Nogueroles Peña.

En Murcia, 20 de octubre de 2008.

Unido el anterior escrito presentado por la parte actora con fecha 16 de octubre de 2008, por copia testimoniada acuerdo; el embargo de las fincas 1/17751, 1/17749, 1/17697, 1/17681 inscritas en el Registro de la Propiedad

de Murcia número 8 en cuantía suficiente para cubrir el principal reclamado de 16.100 euros más 2.817,50 euros calculados provisionalmente para costas. A tal fin líbrese mandamiento de anotación de embargo al Sr. Registrador por duplicado, debiendo de devolver un ejemplar con nota de su cumplimiento.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S. S.<sup>a</sup> Doy fe.

La Magistrada-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José María Soler Hernández, Obtasol 33 S.L., Obras y Morteros Especiales S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 26 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 1559 Proceso número 1.179/2008.

N.I.G.: 30030 4 0008581/2008.

Número autos: Demanda 1.179/2008.

Materia: Ordinario.

Demandado: Armando José Dos Santos Pereira.

Demandado: Raquel Aguilar González.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social numero Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Armando José Dos Santos Pereira contra Raquel Aguilar González en reclamación por ordinario registrado con el n.º 1.179/2008 se ha acordado citar a Raquel Aguilar González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de abril de 2009 a las 9,45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia

de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Raquel Aguilar González, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 28 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 1566 Demanda 1183/2008.

N.I.G.: 30030 4 0008627/2008.

07410

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Rubén Aracil Andreu.

Demandado/s: Integral Media Levante S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Rubén Aracil Andreu contra Integral Media Levante S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1183/2008 se ha acordado citar a Integral Media Levante S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2/3/09 a las 10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 5 sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no, se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación A Integral Media Levante S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 27 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Cinco de Murcia

**1568 Demanda 1333/2008.**

N.I.G.: 30030 4 0009796/2008.

07410

Materia: ordinario.

Demandante/s: Edwin Rafael Herrera Salme.

Demandado/s: Fogasa, Pintatodo de Murcia S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Edwin Rafael Herrera Salme contra Pintatodo de Murcia S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1333 /2008 se ha acordado citar a Pintatodo de Murcia S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20/4/09 a las 10.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 5 sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante - persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pintatodo de Murcia S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en este tablón de anuncios.

En Murcia a 28 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Cinco de Murcia

**1569 Proceso número 1.301/2008.**

N.I.G.: 30030 4 0009516/2008.

Número autos: Demanda 1.301/2008.

Materia: Ordinario.

Demandado: Luis Palao Díaz.

Demandado: F. y J. Mobel, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social numero Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Luis Palao Díaz contra F. y J. Mobel,

S.L., en reclamación por ordinario registrado con el n.º 1.301/2008 se ha acordado citar a F. y J. Mobel, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de marzo de 2009 a las 10,20, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a F. y J. Mobel, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 27 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Cinco de Murcia

**1594 Procedimiento número 661/2007.**

N.I.G.: 30030 4 0004724/2007

N.º Autos: Dem. 661/2007

N.º Ejecución: 9/2009

Materia: Ordinario

Demandantes: Fuensanta Benedicto Canto

Demandado: F & S Indumecon, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 9/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Fuensanta Benedicto Canto contra la empresa F & S Indumecon, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

**Auto**

En Murcia, 21 de enero de 2009.

**Hechos**

**Primero:** En el presente procedimiento seguido entre Fuensanta Benedicto Canto como demandante y F E S. Indumecon, S.L., como demandada consta sentencia de fecha 10-1-08 condenando a esta última.

**Segundo:** Que dicha resolución es firme.

**Tercero:** Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha

satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

#### Razonamientos Jurídicos

**Primero.**- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

**Segundo.**- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

**Tercero.**- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

#### Dispongo

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por doña Fuensanta Benedicto Canto contra F & S Indumecon, S.L., y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de euros de principal más euros para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

**Primero:** Requiérase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago. Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

**Segundo:** Investigado el patrimonio de la ejecutada, aparecen a su nombre dos cuentas bancarias. Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Registro de la Propiedad a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos de la misma de que tenga constancia.

**Tercero:** Se acuerda el embargo de las cuentas arriba referidas, hasta el límite de lo adeudado, librando los correspondientes oficios a las entidades bancarias. Igualmente, y en caso de ser necesario, practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor que pu-

dieran aparecer, siguiéndose el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra el presente Auto no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a F & S Indumecon, S.L., en ignorado paradero, e pido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 21 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 1595 Demanda 1329/2008.

N.I.G.: 30030 4 0009735/2008  
07410

N.º Autos: Demanda 1329/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Francisca Salayet Oliver.

Demandado/s: Fogasa, Teconte S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Francisca Salayet Oliver contra Teconte S.L., en reclamación por Ordinario, registrado con el n.º 1329/2008 se ha acordado citar a Teconte S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30/3/09 a las 12.30 Horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación Teconte S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 28 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Cinco de Murcia

**1596 Demanda 1337/2008.**

N.I.G.: 30030 4 0009800/2008

07410

N.º Autos: Demanda 1337/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Gilbert Ramiro Mantilla Borja.

Demandado/s: Fogasa, Pintatodo de Murcia S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Gilbert Ramiro Mantilla Borja contra Pintatodo de Murcia S.L., en reclamación por Ordinario, registrado con el n.º 1337/2008 se ha acordado citar a Pintatodo de Murcia S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20/4/09 a las 10.50 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pintatodo de Murcia, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 28 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Cinco de Murcia

**1597 Demanda 1335/2008.**

N.I.G.: 30030 4 0009798/2008

07410

N.º Autos: Demanda 1335/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Jorge Baldimir Castillo Matailo.

Demandado: Fogasa, Pintatodo de Murcia S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Jorge Baldimir Castillo Matailo contra Pintatodo de Murcia S.L., en reclamación por Ordinario, registrado con el n.º 1335/2008 se ha acordado citar a Pintatodo de Murcia S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20/4/09 a las 10.40, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones; se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pintatodo de Murcia, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 28 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Cinco de Murcia

**1598 Demanda 1189/2008.**

N.I.G.: 30030 4 0008716 /2008

07410

N.º Autos: Demanda 1189/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Manuel García García.

Demandado: Conjunto de Instalaciones S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Manuel García García contra Conjunto de Instalaciones S.L., en reclamación por Ordinario, registrado con el n.º 1189/2008 se ha acordado citar a Conjunto de Instalaciones S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2/3/09 a las 10:45 Horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Conjunto de Instalaciones S. L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 27 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 1600 Demanda 1295/2008.

N.I.G.: 30030 4 0009495/2008

07410

N.º Autos: Demanda 1295/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Nadiya Dobrovolkska

Demandado: Juan Morales Sánchez Fogasa

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Nadiya Dobrovolkska contra Juan Morales Sánchez en reclamación por Ordinario, registrado con el n.º 1295/2008 se ha acordado citar a Juan Morales Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16/3/09 a las 12.20, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Juan Morales Sánchez, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 27 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 1601 Demanda 1225/2008.

N.I.G.: 30030 4 0008901/2008

07410

N.º Autos: Demanda 1225/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Rosa Mirian Sivisapa.

Demandado: Pedro Antonio Abenza Prieto

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Rosa Mirian Sivisapa contra Pedro Antonio Abenza Prieto, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1225/2008 se ha acordado citar a Pedro Antonio Abenza Prieto, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12/3/09 a las 10:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pedro Antonio Abenza Prieto, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 27 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 1603 Procedimiento ejecución 162/2008.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 162/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Luisa Fernanda Saura García contra la empresa Anroch Nutri Pharma S.L., se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Auto S. S.ª Secretario Judicial

Doña Lucía Campos Sánchez

En Murcia, 25 de noviembre de 2008.

### Hechos

**Primero:** En el presente procedimiento seguido entre Luisa Fernanda Saura García como demandante y Anroch Pharma S.L. y Anroch Nutri Farma S.L. como demandadas consta sentencia de fecha 10 de septiembre de 08 condenando a estas últimas.

**Segundo:** Que dicha resolución es firme.

**Tercero:** Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

### Razonamientos jurídicos

**Primero.-** El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

**Segundo.-** La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

**Tercero.-** Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

### Dispongo:

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por Luisa Fernanda Saura García contra Anroch Pharma S.L. y Anroch Nutri Farma S.L. y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada en cuantía suficiente a cubrir la suma de 11.417,00 euros de principal más 1.998,00 euros para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

**Primero:** Requírase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

**Segundo:** Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

**Tercero:** Respecto de la mercantil ejecutada Anroch Pharma S.L., existiendo en trámite la ejecución 140/08 en este mismo órgano judicial, estése a la espera del resultado de la investigación patrimonial allí iniciada.

Respecto de la ejecutada Anroch Nutri Farma S.L., en concreto se decreta el embargo de las cuentas detalladas en la documentación adjunta obtenida por este Juzgado y se ordena la retención y puesta a disposición del saldo existente en las mismas hasta el límite máximo de lo reclamado, librando el correspondiente despacho a las entidades bancarias que constan. Asimismo, conforme al otrosí de demanda ejecutiva se decreta el embargo de los derechos de cobro o saldos a favor de la ejecutada que tenga pendiente de percibir de la Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo S.C.L., librándose orden de retención de las cantidades que procedan y puesta a disposición de este Juzgado.

**Cuarto:** Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Colegio de Registradores de la Propiedad a fin de que proporcione información sobre la existencia de bienes inmuebles inscritos a nombre de la mercantil ejecutada Anroch Nutri Farma S.L. de que tenga constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra el presente Auto no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Anroch Nutri Pharma S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 23 de enero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

## De lo Social número Seis de Murcia

### 1564 Demanda 1302/2008.

N.I.G.: 30030 4 0009508/2008  
07410.

N.º Autos: Demanda 1302/2008.

Materia: Despido.

Demandante/s: Isabel Sanchez Blaya.

Demandado/s: Fogasa, Anukka Foods S.A.

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1302/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Isabel Sánchez Blaya contra la empresa Anukka Foods S.A., sobre despido, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 27-2-09 a las 12.45 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Anukka Foods, S.A. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 26-1-09

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 1552 Reclamación por invalidez número 941/2008.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. José Carlos Sagnay Atupana contra INSS, TGSS, Ibermutuamur, D. Alberto Manuel Gomes Vasquez, en reclamación por invalidez registrado con el n.º 941/2008 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día once de mayo de dos mil nueve a las diez cuarenta y cinco, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a D. Alberto Manuel Gomes Vasquez, y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 26 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 1553 Reclamación número 1.385/08.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Anunciación Martínez Hernández contra Inmobiliaria Promoal S.C, F & B Promociones Inmobiliarias Promoal S.L., Parentis S.L. en reclamación por cantidad registrado con el n.º 1.385/08 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintiocho de septiembre del dos mil nueve a las doce quince, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Inmobiliaria Promoal SC, F & B Promociones Inmobiliarias Promoal S.L., Parentis S.L., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 23 de enero de 2008.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 1554 Proceso número 1.326/2008.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ahmed Kakoumi Bensaad contra Logística Torreña, S.L., Fogasa en reclamación por cantidad registrado con el n.º 1.326/08 se ha acordado citar a la parte demandada,

en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día diecisiete de junio del dos mil nueve a las nueve cuarenta y cinco, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Logística Torreña, S.L., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 26 de enero de 2009.—El/la Secretario Judicial.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 1581 Proceso n.º 5/09.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Joel H. Gordillo Altamirano contra Tresimar Mobiliario del Pino S.L., Francisco Chinchilla Carpena y dos CB, Francisco Chinchilla Carpena, J. Azorín Puche, Fogasa en reclamación por despido registrado con el n.º 5/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veinte de abril del dos mil nueve a las diez quince, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Tresimar Mobiliario del Pino S.L., Francisco Chinchilla Carpena y dos CB, Francisco Chinchilla Carpena, J. Azorín Puche, y al representante legal de la referida mercantil para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 27 de enero del 2009.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 1584 Demanda 1126/2008 INR- 7/09 O.

N.I.G.: 30030 4 0008195/2008 13100

N.º Autos: Demanda 1126/2008 INR- 7/09 O

Materia: Despido.

Demandante: Mari Nieves Pina García y otros.

Demandado: Adhesivos del Segura S.A.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento 1126/08, INR-7/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Nieves Pina García y otros contra la empresa Adhesivos del Segura, SA., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta de la firmeza de la sentencia dictada en las presentes actuaciones, y habiéndose solicitado por la parte actora la ejecución de la misma, se acuerda dicha ejecución, y en virtud de lo dispuesto de los arts. 278, 279.1 y 281 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a las partes ante este Juzgado a fin de que sean examinadas sobre los hechos del despido nulo haciéndoles saber que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse. Se señala al efecto la audiencia del próximo día 26 de febrero de 2009, a las 9:30 horas, advirtiendo a la parte actora, que de no comparecer se tendrá por desistida de su solicitud y a la demandada que de no hacerlo, se celebrara el acto sin su presencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Adhesivos del Segura, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CCAA de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 26 de enero de 2009.—La Secretaria Judicial.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 1585 Proceso n.º 1399/08.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Abdelaziz Chafi contra Adekva Vivienda S.L., Fogasa en reclamación por cantidad registrado con el n.º 1399/08 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintitrés de sep-

tiembre del dos mil nueve a las diez quince, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Adekva Viviendas S.L., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 26 de enero del 2009.—La Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Siete de Murcia

### 1586 Procedimiento número 457/2007.

N.I.G.: 30030 4 0003350/2007

N.º Autos: Dem. 457/2007

N.º Ejecución: Ejecución 30/2008 (Acumulada Ejec. 73/08)

Materia: Ordinario

Demandado: Víctor García Castro

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado el siguiente y literal:

#### Auto

En Murcia, 26 de enero de 2009.

#### Hechos

**Primero.**- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante don Víctor Miguel López Piñero y de otra como demandada Víctor García Castro, se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 2-4-08 para cubrir un total de 609,71 euros en concepto de principal.

**Segundo.**- Posteriormente en fecha 8-9-08 se dictó auto despachando ejecución y acumulación a instancias de Blas Rodríguez Núñez por importe de 2.491,39 euros de principal, siguiéndose una sola ejecución por un total de principal de 3.101,10 euros.

## Razonamientos Jurídicos

**Primero.**-Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

## Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Víctor García Castro en situación de insolvencia total por importe de 3.101,10 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—La Secretario Judicial

Y a fin de que sirva de notificación en forma al ejecutado Víctor García Castro, expido el presente que firmo en Murcia a 26 de enero de 2009.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

—

## De lo Social número Siete de Murcia

### 1587 Procedimiento 210/2007.

N.I.G.: 30030 4 0001556/2007

N.º Autos: Dem. 210/2007

N.º Ejecución: Ejecución 26/2008 (Acumuladas Ejec. 27/08, 29/08 y 57/08).

Materia: Despido

Demandado: Miguel Caridad Acosta

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado el siguiente y literal:

#### Auto

En Murcia, 26 de enero de 2009.

### Hechos

**Primero.-** En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante don Jaime Jiménez Merenciano, David Cuenca Martínez, José Antonio Llanes Prefasi y José Miguel Sánchez Serrano y de otra como demandada Miguel Caridad Acosta, se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 12-3-08 para cubrir un total de 12.002,89 en concepto de principal.

### Razonamientos Jurídicos

**Primero.-** Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

### Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Miguel Caridad Acosta en situación de insolvencia total por importe de 12.002,89 insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—La Secretario Judicial.

La Secretario, Concepción Montesinos García.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 1588 Procedimiento número 903/2008.

N.I.G.: 30030 4 0006197/2008

N.º Autos: Demanda 903/2008

Materia: Despido

Demandante: Adrián Alexandre Cuc,

Demandados: María José Muñoz Martínez, Fogasa, Joan Transpor 2006, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento 903/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Adrián Alexandre Cuc contra María José Muñoz Martínez, Fogasa, Joan Transpor 2006, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Don Adrian Alexandre Cuc contra “Joan Transport 2006, S.L.” y doña María José Muñoz Martínez, debo declarar y declaro improcedente el despido del demandante.

Condeno de forma solidaria a los dos demandados a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia opten entre readmitir al demandante o indemnizarle en 2.867,73 euros.

En todo caso, condeno solidariamente a ambos demandados a abonar al actor los salarios dejados de percibir desde la fecha de efectos del despido (24/7/2008) hasta la de la notificación de esta sentencia, a razón de un salario diario de 40,88 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Joan Transport 2006, S.L.”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la C.A. de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 23 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 1589 Procedimiento número 382/2008.

N.I.G.: 30030 4 0002785/2008

N.º Autos: Demanda 382/2008

Materia: Ordinario

Demandante: Antolín Silvente Reyes,

Demandados: Fogasa, Keepers Control y Servicios, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento 382/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antolín Silvente Reyes contra la empresa Keepers Control y Servicios, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda formulada por D. Antolín Silvente Reyes contra “Keepers Control y Servicios, S.L.”, debo condenar y condeno a la referida empresa demandada abonar al actor 1.613,30 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Keepers Control y Servicios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CCAA de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 22 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Siete de Murcia

### 1590 Procedimiento número 1.384/2008.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Asunción Martínez Hernández contra Inmobiliaria Promoal SC, F & B Promociones Inmobiliaria Promoal S.L., Parentis, S.L., en reclamación por Extinción de Contrato registrado con el n.º 1384/08 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día dieciséis de marzo del dos mil nueve a las once, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Parentis, S.L., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 27 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 1591 Procedimiento número 35/2009.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Valdivieso Fernández contra Pascual Hermanos, S.A., Juan Manuel Lorente Barroso, Juna Albarracín Martínez, Andrés Ruiz Soler en reclamación por DESPIDO registrado con el número 35/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veinte de abril del dos mil nueve a las once cuarenta y cinco para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pascual Hermanos S.A., Juna M. Lorente Barroso, Juna Albarracín Martínez, Andrés Ruiz Soler y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 27 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Siete de Murcia

### 1593 Procedimiento número 1.051/2008.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Abderrahim Kroudo contra Decoraciones Imbernon SLU, Fogasa en reclamación por cantidad registrado con el n.º 1.051/08 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintinueve de mayo del dos mil nueve a las once para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona

legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Decoraciones Imbernon SLU, y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 27 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

---

## De lo Social número Siete de Murcia

### 1604 Demanda 963/2008.

N.I.G.: 30030 4 0007013/2008

13100

N.º Autos: Demanda 963/2008 0

Materia: Despido.

Demandante: José Abellán Palao,

Demandado/s: Lacados Jumilla S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento 963/08. INR-6/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Abellán Palao contra la empresa Lacados Jumilla, S.L., se ha dictado la literal siguiente:

Dada cuenta de la firmeza de la sentencia dictada en las presentes actuaciones, y habiéndose solicitado por la parte actora la ejecución de la misma, se acuerda dicha ejecución, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 278, 279.1 y 281 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a las partes ante este Juzgado a fin de que sean examinadas sobre los hechos del despido nulo haciéndoles saber que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse. Se señala al efecto la audiencia del próximo día 26 de febrero de 2009, a las 9:35 horas, advirtiendo a la parte actora, que de no comparecer se le tendrá por desistida de su solicitud y a la demandada que de no hacerlo, se celebrara el acto sin su presencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Lacados Jumilla, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 26 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Abarán

**1573 Exposición pública padrón cuarto trimestre de 2008 de agua, saneamiento, recogida, transporte y tratamiento de basuras y Depuración Autonómica.**

Habiendo sido aprobado el padrón conjunto de las tasas por suministro de agua potable y servicios de saneamiento, recogida, transporte y tratamiento de basuras y depuración autonómica, del cuarto trimestre de 2008, quedan dichos documentos expuestos al público durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado.

Transcurrido el citado plazo de exposición pública, se iniciará el correspondiente periodo de cobranza en voluntaria durante un plazo de 3 meses, transcurrido el cual se procederá su cobro por la vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abarán, 19 de diciembre de 2008.—El Alcalde-Presidente, Antonio Eugenio Gómez Gómez.

### Águilas

**2256 Proyecto de Reparcelación "Playa del Arroz II".**

Con fecha de hoy se ha aprobado de forma definitiva el Proyecto de Reparcelación "Playa del Arroz II".

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra esta resolución se podrá presentar:

1.- Recurso de Reposición, ante esta alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente.

2.- Recurso Contencioso-Administrativo directo ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de la presente publicación.

3.- Cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

Si se opta por presentar el primero, el plazo para la resolución y notificación será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo de un mes, se podrá presentar el que se indica en el segundo.

Águilas, 4 de febrero de 2009.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

### Alhama de Murcia

**2288 Anuncio para licitación de contrato de obras. Expte. 05-09.**

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alhama de Murcia.
- b) Número de expediente: 05-09.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: "Construcción Parque Infantil de Tráfico-Urbanización".
- b) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

**3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 299.740,36 euros, y 47.958,46 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

**5. Garantía provisional:**

8.992,21 € (3% de 299.740,36 €).

**6. Obtención de documentación e información.**

Sección de Obras. Plaza Constitución, 1. C.P. 30840. Teléfono: 630000. Ext.137. Fax: 631662

En la página Web [www.alhamademurcia.es](http://www.alhamademurcia.es).

En la Copistería Técnica Alhama C/ Tomás Moro, 6 Teléfono y Fax: 868 920279.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La referida en la cláusula quinta del Pliego de Condiciones Económico-Administrativo.
- b) Clasificación: no será requisito indispensable la exigencia de clasificación al contratista.

**8. Criterios de valoración de las ofertas.**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntúan en orden decreciente de importancia, serán los siguientes:

1.- Mejoras valoradas de calidad y/o cantidad en las partidas del proyecto: Especificar a que partida se refiere, describiendo cambio de materiales y/o cuantificación del aumento propuesto. Las mejoras deberán tener valoración, tomando como base los precios del Proyecto. (Hasta un máximo 10 puntos).

2.- Presentación de un Programa de control de Calidad de la obra: con descripción de las medidas a adoptar, ensayos a realizar mejorando las establecidas en el Proyecto, compromiso de colaboración con laboratorio homologado. (Hasta un máximo 3 puntos).

3.- Por aumento del personal adscrito a la obra [3 puntos]. Este personal deberá ser desempleado de conformidad con lo previsto en el art. 208 de la Ley General de

la Seguridad Social, y aportará una declaración jurada con los siguientes extremos:

- N.º de personas a emplear
- Duración de los contratos.
- Modalidad de contratación.
- Adscripción a las fases de la construcción.

4.- Por ampliación del plazo de garantía. (1 punto por año de ampliación hasta un máximo de 2 puntos).

5.- Mejora del precio del contrato: Justificando que partidas son susceptibles de dicha mejora. Estudio de la Base de precios del Proyecto, adjuntando presupuesto con precios unitarios donde se justifique la baja. No se admitirá baja en las partidas correspondientes a "seguridad y salud" cuyo costo económico será íntegramente por cuenta de la empresa contratista. (1 punto, imputado proporcionalmente, por cada 3% de baja o fracción hasta un máximo de 1 punto).

6.- Análisis detallado del proyecto, planning de la obra con relación pormenorizada de mano de obra en cada fase de la misma (1 punto).

7.- Por certificación de calidad de la empresa (1 punto).

La falta de la documentación requerida para justificar cada uno de los puntos implicará la anulación de la propuesta de mejora.

En el caso de que se produzca empate en la puntuación obtenida por las empresas licitadoras, resultará adjudicataria aquella que haya presentado el mayor grado de solvencia económica, financiera y técnica, de conformidad con la cláusula quinta apartado tercero del presente pliego de condiciones.

En el caso de que el empate persista se resolverá mediante sorteo.

#### 9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14:00 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M. Si el último día coincidiese en sábado, pasaría al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: la referida en la cláusula séptima del Pliego de Condiciones Económico-Administrativo

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Sección de Obras.

2.ª Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n

3.ª Localidad y código postal: 30840 Alhama de Murcia (Murcia).

#### 10. Apertura de las ofertas.

a) Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n.

c) Localidad: Alhama de Murcia.

d) Fecha: Dentro de los cinco días hábiles siguientes al final del plazo de presentación.

e) Hora: 11.00 horas.

#### 11. Otras informaciones.

El contratista especificará en su proposición si va a utilizar sólo medios propios, o si va a emplear subcontratista o personal autónomo, y en su caso, propondrá tres coordinadores de Seguridad y Salud, y el Alcalde nombrará uno de ellos; en este caso, al contratista se le podrá repercutir el pago de los honorarios del Coordinador de Seguridad y Salud.

#### 12. Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario.

En Alhama de Murcia a 9 de febrero de 2009.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

## Alhama de Murcia

### 2289 Anuncio para licitación de contrato de obras. Expte. 06-09.

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alhama de Murcia.
- b) Número de expediente: 06-09.

#### 2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: "Edificio anexo al Parque Infantil de Tráfico".
- b) Plazo de ejecución: Ocho meses.

#### 3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 172.413,79 euros, y 27.586,21 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

#### 5. Garantía provisional:

5.172,41 € (3% de 172.413,79 €).

#### 6. Obtención de documentación e información.

Sección de Obras. Plaza Constitución, 1. C.P. 30840. Teléfono: 630000. Ext.137. Fax: 631662

En la página Web [www.alhamademurcia.es](http://www.alhamademurcia.es).

En la Copistería Técnica Alhama C/ Tomás Moro, 6 Teléfono y Fax: 868 920279.

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

la referida en la cláusula quinta del Pliego de Condiciones Económico-Administrativo.

b) Clasificación: No será requisito indispensable la exigencia de clasificación al contratista.

#### 8. Criterios de Valoración de las Ofertas.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se

atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntúan en orden decreciente de importancia, serán los siguientes:

1.- Mejoras valoradas de calidad y/o cantidad en las partidas del proyecto: Especificar a que partida se refiere, describiendo cambio de materiales y/o cuantificación del aumento propuesto. Las mejoras deberán tener valoración, tomando como base los precios del Proyecto. (Hasta un máximo 10 puntos).

2.- Presentación de un Programa de control de Calidad de la obra: con descripción de las medidas a adoptar, ensayos a realizar mejorando las establecidas en el Proyecto, compromiso de colaboración con laboratorio homologado. (Hasta un máximo 3 puntos).

3.- Por aumento del personal adscrito a la obra (3 puntos). Este personal deberá ser desempleado de conformidad con lo previsto en el art. 208 de la Ley General de la Seguridad Social, y aportará una declaración jurada con los siguientes extremos:

- N.º de personas a emplear.
- Duración de los contratos.
- Modalidad de contratación.
- Adscripción a las fases de la construcción.

4.- Por ampliación del plazo de garantía. (1 punto por año de ampliación hasta un máximo de 2 puntos).

5.- Reducción del plazo de ejecución de las obras: Deberá aportar un programa de trabajos modificando el Programa del Proyecto, que justifique convenientemente la reducción propuesta.

El Plan de Obra que debe presentar posteriormente el adjudicatario deberá ser coherente con el Programa de trabajos de la oferta. El incumplimiento de dicho Plan de Obra por causas achacables al Contratista será motivo de resolución del contrato. (1 punto por mes de reducción, imputado proporcionalmente, hasta un máximo de 1 puntos).

6.- Mejora del precio del contrato: Justificando que partidas son susceptibles de dicha mejora. Estudio de la Base de precios del Proyecto, adjuntando presupuesto con precios unitarios donde se justifique la baja. No se admitirá baja en las partidas correspondientes a "seguridad y salud" cuyo costo económico será íntegramente por cuenta de la empresa contratista. (1 punto, imputado proporcionalmente, por cada 3% de baja o fracción hasta un máximo de 1 punto).

7.- Análisis detallado del proyecto, planning de la obra con relación pormenorizada de mano de obra en cada fase de la misma (1 punto).

8.- Por certificación de calidad de la empresa (1 punto).

La falta de la documentación requerida para justificar cada uno de los puntos implicará la anulación de la propuesta de mejora.

En el caso de que se produzca empate en la puntuación obtenida por las empresas licitadoras, resultará adjudicataria aquella que haya presentado el mayor grado de solvencia económica, financiera y técnica, de conformidad con la cláusula quinta apartado tercero del presente pliego de condiciones.

En el caso de que el empate persista se resolverá mediante sorteo.

#### **9. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14:00 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M. Si el último día coincidiese en sábado, pasaría al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: la referida en la cláusula séptima del Pliego de Condiciones Económico-Administrativo.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Sección de Obras.

2.ª Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n.

3.ª Localidad y código postal: 30840 Alhama de Murcia (Murcia).

#### **10. Apertura de las ofertas.**

a) Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n.

c) Localidad: Alhama de Murcia.

d) Fecha: dentro de los cinco días hábiles siguientes al final del plazo de presentación.

e) Hora: 11.00 horas.

#### **11. Otras informaciones.**

El contratista especificará en su proposición si va a utilizar sólo medios propios, o si va a emplear subcontratista o personal autónomo, y en su caso, propondrá tres coordinadores de Seguridad y Salud, y el Alcalde nombrará uno de ellos; en este caso, al contratista se le podrá repercutir el pago de los honorarios del Coordinador de Seguridad y Salud.

#### **12. Gastos de anuncios.**

Serán de cuenta del adjudicatario.

En Alhama de Murcia a 9 de febrero de 2009.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Alhama de Murcia

#### **2290 Anuncio para licitación de contrato de obras. Expte. 04-09.**

##### **1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Ayuntamiento de Alhama de Murcia

b) Número de expediente: 04-09.

##### **2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: "Construcción de Paseo Peatonal en Parque La Cubana".

b) Plazo de ejecución: Tres meses.

### 3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 229.223,11 euros, y 36.675,70 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

### 5. Garantía provisional:

6.876,69 € (3% de 229.223,11 €).

### 6. Obtención de documentación e información.

Sección de Obras. Plaza Constitución, 1. C.P. 30840. Teléfono: 630000. Ext.137.

Fax: 631662

En la página Web [www.alhamademurcia.es](http://www.alhamademurcia.es).

En la Copistería Técnica Alhama C/ Tomás Moro, 6 Teléfono y Fax: 868 920279.

### 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La referida en la cláusula quinta del Pliego de Condiciones Económico-Administrativo.

b) Clasificación: no será requisito indispensable la exigencia de clasificación al contratista.

### 8. Criterios de Valoración de las Ofertas

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntúan en orden decreciente de importancia, serán los siguientes:

1.- Mejoras valoradas de calidad y/o cantidad en las partidas del proyecto:

Especificar a que partida se refiere, describiendo cambio de materiales y/o cuantificación del aumento propuesto. Las mejoras deberán tener valoración, tomando como base los precios del Proyecto. (Hasta un máximo 10 puntos).

2.- Presentación de un Programa de control de Calidad de la obra: con descripción de las medidas a adoptar, ensayos a realizar mejorando las establecidas en el Proyecto, compromiso de colaboración con laboratorio homologado. (Hasta un máximo 3 puntos).

3.- Por aumento del personal adscrito a la obra (3 puntos). Este personal deberá ser desempleado de conformidad con lo previsto en el art. 208 de la Ley General de la Seguridad Social, y aportará una declaración jurada con los siguientes extremos:

- N.º de personas a emplear.

- Duración de los contratos.

- Modalidad de contratación.

- Adscripción a las fases de la construcción.

4.- Por ampliación del plazo de garantía. (1 punto por año de ampliación hasta un máximo de 2 puntos).

5.- Mejora del precio del contrato: Justificando que partidas son susceptibles de dicha mejora. Estudio de la

Base de precios del Proyecto, adjuntando presupuesto con precios unitarios donde se justifique la baja. No se admitirá baja en las partidas correspondientes a "seguridad y salud" cuyo costo económico será íntegramente por cuenta de la empresa contratista. (1 punto, imputado proporcionalmente, por cada 3% de baja o fracción hasta un máximo de 1 punto).

6.- Análisis detallado del proyecto, planning de la obra con relación pormenorizada de mano de obra en cada fase de la misma (1 punto).

7.- Por certificación de calidad de la empresa (1 punto).

La falta de la documentación requerida para justificar cada uno de los puntos implicará la anulación de la propuesta de mejora.

En el caso de que se produzca empate en la puntuación obtenida por las empresas licitadoras, resultará adjudicataria aquella que haya presentado el mayor grado de solvencia económica, financiera y técnica, de conformidad con la cláusula quinta apartado tercero del presente pliego de condiciones.

En el caso de que el empate persista se resolverá mediante sorteo.

### 9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14:00 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M. Si el último día coincidiese en sábado, pasaría al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: la referida en la cláusula séptima del Pliego de Condiciones Económico-Administrativo.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Sección de Obras.

2.ª Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n.

3.ª Localidad y código postal: 30840 Alhama de Murcia (Murcia).

### 10. Apertura de las ofertas.

a) Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n.

c) Localidad: Alhama de Murcia.

d) Fecha: dentro de los cinco días hábiles siguientes al final del plazo de presentación.

e) Hora: 11.00 horas.

### 11. Otras informaciones.

El contratista especificará en su proposición si va a utilizar sólo medios propios, o si va a emplear subcontratista o personal autónomo, y en su caso, propondrá tres coordinadores de Seguridad y Salud, y el Alcalde nombrará uno de ellos; en este caso, al contratista se le podrá repercutir el pago de los honorarios del Coordinador de Seguridad y Salud.

**12. Gastos de anuncios.**

Serán de cuenta del adjudicatario.

En Alhama de Murcia a 9 de febrero de 2009.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

—

**Alhama de Murcia****2291 Anuncio para licitación de contrato de obras. Expte. 09-09.****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alhama de Murcia.
- b) Número de expediente: 09-09.

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: "Pavimentaciones en C/. Santerén y otras".

- b) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

**3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 371.415,74 euros, y 59.426,52 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

**5. Garantía provisional:**

11.142,47 € (3% de 371.415,74 €).

**6. Obtención de documentación e información.**

Sección de Obras. Plaza Constitución, 1. C.P. 30840. Teléfono: 630000. Ext.137. Fax: 631662

En la página Web [www.alhamademurcia.es](http://www.alhamademurcia.es).

En la Copistería Técnica Alhama C/. Tomás Moro, 6 Teléfono y Fax: 868 920279.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La referida en la cláusula quinta del Pliego de Condiciones Económico-Administrativo.
- b) Clasificación: Grupo: G Subgrupo: 6 y Categoría: c. Grupo: E Subgrupo: 1 y Categoría: c.

**8. Criterios de Valoración de las Ofertas.**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntúan en orden decreciente de importancia, serán los siguientes:

1.- Mejoras valoradas de calidad y/o cantidad en las partidas del proyecto:

Especificar a que partida se refiere, describiendo cambio de materiales y/o cuantificación del aumento propuesto. Las mejoras deberán tener valoración, tomando como base los precios del Proyecto. (Hasta un máximo 10 puntos).

2.- Presentación de un Programa de control de Calidad de la obra: con descripción de las medidas a adoptar, ensayos a realizar mejorando las establecidas en el Proyecto, compromiso de colaboración con laboratorio homologado. (Hasta un máximo 3 puntos).

3.- Por aumento del personal adscrito a la obra [3 puntos]. Este personal deberá ser desempleado de conformidad con lo previsto en el art. 208 de la Ley General de la Seguridad Social, y aportará una declaración jurada con los siguientes extremos:

- N.º de personas a emplear.
- Duración de los contratos.
- Modalidad de contratación.
- Adscripción a las fases de la construcción.

4.- Por ampliación del plazo de garantía. (1 punto por año de ampliación hasta un máximo de 2 puntos).

5.- Mejora del precio del contrato: Justificando que partidas son susceptibles de dicha mejora. Estudio de la Base de precios del Proyecto, adjuntando presupuesto con precios unitarios donde se justifique la baja. No se admitirá baja en las partidas correspondientes a "seguridad y salud" cuyo costo económico será íntegramente por cuenta de la empresa contratista. (1 punto, imputado proporcionalmente, por cada 3% de baja o fracción hasta un máximo de 1 punto).

6.- Análisis detallado del proyecto, planning de la obra con relación pormenorizada de mano de obra en cada fase de la misma (1 punto).

7.- Por certificación de calidad de la empresa (1 punto).

La falta de la documentación requerida para justificar cada uno de los puntos implicará la anulación de la propuesta de mejora.

En el caso de que se produzca empate en la puntuación obtenida por las empresas licitadoras, éstas serán requeridas para que presenten documentación relativa a la solvencia económica, financiera y técnica por los siguientes medios:

La solvencia económica y financiera:

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras.

b) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho

volumen de negocios.

La solvencia técnica y profesional:

a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normal-

mente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Resultará adjudicataria la mercantil que presente el mayor grado en ambas solvencias. En el caso de que el empate persista se resolverá mediante sorteo.

#### 9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14:00 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M. Si el último día coincidiese en sábado, pasaría al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: la referida en la cláusula séptima del Pliego de Condiciones Económico-Administrativo.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Sección de Obras.

2.ª Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n.

3.ª Localidad y código postal: 30840 Alhama de Murcia (Murcia).

10. Apertura de las ofertas.

a) Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n.

c) Localidad: Alhama de Murcia.

d) Fecha: dentro de los cinco días hábiles siguientes al final del plazo de presentación.

e) Hora: 11.00 horas.

#### 11. Otras informaciones.

El contratista especificará en su proposición si va a utilizar sólo medios propios, o si va a emplear subcontratista o personal autónomo, y en su caso, propondrá tres coordinadores de Seguridad y Salud, y el Alcalde nombrará uno de ellos; en este caso, al contratista se le podrá repercutir el pago de los honorarios del Coordinador de Seguridad y Salud.

#### 12. Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario.

En Alhama de Murcia a 9 de febrero de 2009.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

## Alhama de Murcia

### 2292 Anuncio para licitación de contrato de obras. Expte. 08-09.

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

b) Número de expediente: 08-09.

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Riego de jardines con agua no potable. Zona Sur".

b) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

#### 3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 265.519,64 euros, y 42.483,14 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

#### 5. Garantía provisional:

7.965,59 € (3% de 265.519,64 €).

#### 6. Obtención de documentación e información.

Sección de Obras. Plaza Constitución, 1. C.P. 30840. Teléfono: 630000. Ext.137. Fax: 631662

En la página Web [www.alhamademurcia.es](http://www.alhamademurcia.es).

En la Copistería Técnica Alhama C/. Tomás Moro, 6 Teléfono y Fax: 868 920279.

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la referida en la cláusula quinta del Pliego de Condiciones Económico-Administrativo.

b) Clasificación: no será requisito indispensable la exigencia de clasificación al contratista.

#### 8. Criterios de Valoración de las Ofertas.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntúan en orden decreciente de importancia, serán los siguientes:

1.- Mejoras valoradas de calidad y/o cantidad en las partidas del proyecto:

Especificar a que partida se refiere, describiendo cambio de materiales y/o cuantificación del aumento propuesto. Las mejoras deberán tener valoración, tomando como base los precios del Proyecto. (Hasta un máximo 10 puntos).

2.- Presentación de un Programa de control de Calidad de la obra: con descripción de las medidas a adoptar, ensayos a realizar mejorando las establecidas en el Proyecto, compromiso de colaboración con laboratorio homologado. (Hasta un máximo 3 puntos).

3.- Por aumento del personal adscrito a la obra [3 puntos]. Este personal deberá ser desempleado de conformidad con lo previsto en el art. 208 de la Ley General de la Seguridad Social, y aportará una declaración jurada con los siguientes extremos:

- N.º de personas a emplear.

- Duración de los contratos.

- Modalidad de contratación.

- Adscripción a las fases de la construcción.

4.- Por ampliación del plazo de garantía. (1 punto por año de ampliación hasta un máximo de 2 puntos).

5.- Mejora del precio del contrato: Justificando que partidas son susceptibles de dicha mejora. Estudio de la Base de precios del Proyecto, adjuntando presupuesto con precios unitarios donde se justifique la baja. No se admitirá baja en las partidas correspondientes a "seguridad y salud" cuyo costo económico será íntegramente por cuenta de la empresa contratista. (1 punto, imputado proporcionalmente, por cada 3% de baja o fracción hasta un máximo de 1 punto).

6.- Análisis detallado del proyecto, planning de la obra con relación pormenorizada de mano de obra en cada fase de la misma (1 punto).

7.- Por certificación de calidad de la empresa (1 punto).

La falta de la documentación requerida para justificar cada uno de los puntos implicará la anulación de la propuesta de mejora.

En el caso de que se produzca empate en la puntuación obtenida por las empresas licitadoras, resultará adjudicataria aquella que haya presentado el mayor grado de solvencia económica, financiera y técnica, de conformidad con la cláusula quinta apartado tercero del presente pliego de condiciones.

En el caso de que el empate persista se resolverá mediante sorteo.

#### 9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14:00 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M. Si el último día coincidiese en sábado, pasaría al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: la referida en la cláusula séptima del Pliego de Condiciones Económico-Administrativo.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Sección de Obras.

2.ª Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n.

3.ª Localidad y código postal: 30840 Alhama de Murcia (Murcia).

#### 10. Apertura de las ofertas.

a) Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n.

c) Localidad: Alhama de Murcia.

d) Fecha: dentro de los cinco días hábiles siguientes al final del plazo de presentación.

e) Hora: 11.00 horas.

#### 11. Otras informaciones.

El contratista especificará en su proposición si va a utilizar sólo medios propios, o si va a emplear subcontratista o personal autónomo, y en su caso, propondrá tres coordinadores de Seguridad y Salud, y el Alcalde nombrará uno de ellos; en este caso, al contratista se le podrá repercutir el pago de los honorarios del Coordinador de Seguridad y Salud.

#### 12. Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario.

En Alhama de Murcia a 9 de febrero de 2009.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

## Alhama de Murcia

### 2293 Anuncio para licitación de contrato de obras. Expte. 22-07.

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

b) Número de expediente: 22-07.

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Ampliación del C.E.I.P. Ginés Díaz-San Cristóbal".

b) Plazo de ejecución: Cinco meses.

#### 3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 378.000,00 euros, y 60.480,00 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

#### 5. Garantía provisional:

11.340,00 € (3% de 378.000,00 €)

#### 6. Obtención de documentación e información.

Sección de Obras. Plaza Constitución, 1. C.P. 30840. Teléfono: 630000. Ext.137. Fax: 631662

En la página Web [www.alhamademurcia.es](http://www.alhamademurcia.es).

En la Copistería Técnica Alhama C/. Tomás Moro, 6 Teléfono y Fax: 868 920279.

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La referida en la cláusula quinta del Pliego de Condiciones Económico-Administrativo.

b) Clasificación: Grupo: C Subgrupo: Todos y Categoría: d.

#### 8. Criterios de Valoración de las Ofertas.

1.- Mejoras valoradas de calidad y/o cantidad en las partidas del proyecto:

Especificar a que partida se refiere y valorar la mejora tomando de base los precios del Proyecto. (Hasta un máximo 6 puntos).

2.- Mejora del precio del contrato: Justificando que partidas son susceptibles de dicha mejora. Estudio de la Base de precios del Proyecto, adjuntando presupuesto con precios unitarios donde se justifique la baja. No se admitirá baja en las partidas correspondientes a "seguridad y salud", cuyo costo económico será íntegramente por cuenta de la empresa contratista. (1 punto por cada 3% de baja o fracción, imputado proporcionalmente, hasta un máximo de 4 puntos).

3.- Por ampliación del plazo de garantía. (1 punto por año de ampliación hasta un máximo de 2 puntos).

4.- Reducción del plazo de ejecución de las obras: Aportando modificación del programa de Trabajos del Pro-

yecto [1 punto por mes de reducción, imputado proporcionalmente, hasta un máximo de 1 punto).

La falta de la documentación requerida para justificar cada uno de los puntos implicará la anulación de la propuesta de mejora.

#### 9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14:00 horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M. Si el último día coincidiese en sábado, pasaría al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: la referida en la cláusula séptima del Pliego de Condiciones Económico-Administrativo.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Sección de Obras.

2.ª Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n.

3.ª Localidad y código postal: 30840 Alhama de Murcia (Murcia).

#### 10. Apertura de las ofertas.

a) Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n.

c) Localidad: Alhama de Murcia.

d) Fecha: Dentro de los cinco días hábiles siguientes al final del plazo de presentación.

e) Hora: 13.30 horas.

#### 11. Otras informaciones.

El contratista especificará en su proposición si va a utilizar sólo medios propios, o si va a emplear subcontratista o personal autónomo, y en su caso, propondrá tres coordinadores de Seguridad y Salud, y el Alcalde nombrará uno de ellos; en este caso, al contratista se le podrá repercutir el pago de los honorarios del Coordinador de Seguridad y Salud.

#### 12. Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario.

En Alhama de Murcia a 9 de febrero de 2009.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

## Alhama de Murcia

### 2294 Anuncio para licitación de contrato de obras. Expte. 01-09.

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

b) Número de expediente: 01-09.

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Construcción de colector de pluviales Zona Este".

b) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

#### 3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 518.710,98 euros, y 82.993,76 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

#### 5. Garantía provisional:

15.561,33 € (3% de 518.710,98 €).

#### 6. Obtención de documentación e información.

Sección de Obras. Plaza Constitución, 1. C.P. 30840. Teléfono: 630000. Ext.137. Fax: 631662.

En la página Web [www.alhamademurcia.es](http://www.alhamademurcia.es).

En la Copistería Técnica Alhama C/. Tomás Moro, 6 Teléfono y Fax: 868 920279.

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

la referida en la cláusula quinta del Pliego de Condiciones Económico-Administrativo.

b) Clasificación: Grupo: A Subgrupo: 1 y Categoría: c.

Grupo: E Subgrupo: 7 y Categoría: d.

#### 8. Criterios de Valoración de las Ofertas.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntúan en orden decreciente de importancia, serán los siguientes:

1.- Mejoras valoradas de calidad y/o cantidad en las partidas del proyecto:

Especificar a que partida se refiere, describiendo cambio de materiales y/o cuantificación del aumento propuesto. Las mejoras deberán tener valoración, tomando como base los precios del Proyecto. (Hasta un máximo 10 puntos).

2.- Presentación de un Programa de control de Calidad de la obra: con descripción de las medidas a adoptar, ensayos a realizar mejorando las establecidas en el Proyecto, compromiso de colaboración con laboratorio homologado. (Hasta un máximo 3 puntos).

3.- Por aumento del personal adscrito a la obra [3 puntos]. Este personal deberá ser desempleado de conformidad con lo previsto en el art. 208 de la Ley General de la Seguridad Social, y aportará una declaración jurada con los siguientes extremos:

- N.º de personas a emplear.

- Duración de los contratos.

- Modalidad de contratación.

- Adscripción a las fases de la construcción.

4.- Por ampliación del plazo de garantía. (1 punto por año de ampliación hasta un máximo de 2 puntos).

5.- Mejora del precio del contrato: Justificando que partidas son susceptibles de dicha mejora. Estudio de la Base de precios del Proyecto, adjuntando presupuesto con precios unitarios donde se justifique la baja. No se admitirá baja en las partidas correspondientes a "seguridad y salud" cuyo costo económico será íntegramente por cuenta de la empresa contratista. (1 punto, imputado proporcionalmente, por cada 3% de baja o fracción hasta un máximo de 1 punto).

6.- Análisis detallado del proyecto, planning de la obra con relación pormenorizada de mano de obra en cada fase de la misma (1 punto).

7.- Por certificación de calidad de la empresa (1 punto).

La falta de la documentación requerida para justificar cada uno de los puntos implicará la anulación de la propuesta de mejora.

En el caso de que se produzca empate en la puntuación obtenida por las empresas licitadoras, éstas serán requeridas para que presenten documentación relativa a la solvencia económica, financiera y técnica por los siguientes medios:

La solvencia económica y financiera:

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras.

b) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

La solvencia técnica y profesional:

a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Resultará adjudicataria la mercantil que presente el mayor grado en ambas solvencias. En el caso de que el empate persista se resolverá mediante sorteo.

#### **9. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14:00 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M. Si el último día coincidiese en sábado, pasaría al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: la referida en la cláusula séptima del Pliego de Condiciones Económico-Administrativo.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Sección de Obras.

2.ª Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n.

3.ª Localidad y código postal: 30840 Alhama de Murcia (Murcia).

#### **10. Apertura de las ofertas.**

a) Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n.

c) Localidad: Alhama de Murcia.

d) Fecha: dentro de los cinco días hábiles siguientes al final del plazo de presentación.

e) Hora: 11.00 horas.

#### **11. Otras informaciones.**

El contratista especificará en su proposición si va a utilizar sólo medios propios, o si va a emplear subcontratista o personal autónomo, y en su caso, propondrá tres coordinadores de Seguridad y Salud, y el Alcalde nombrará uno de ellos; en este caso, al contratista se le podrá repercutir el pago de los honorarios del Coordinador de Seguridad y Salud.

#### **12. Gastos de anuncios.**

Serán de cuenta del adjudicatario.

En Alhama de Murcia a 9 de febrero de 2009.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

## Archena

### **2316 Anuncio de licitación de obras.**

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el pasado día 10 de febrero de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económica mas ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de "Construcción de un Centro de Atención a la Infancia en La Algaida", conforme a los siguientes datos:

#### **1.- Entidad adjudicadora:**

a) Órgano: Ayuntamiento de Archena-Junta de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 68/2008

#### **2.- Objeto del contrato.**

a) Descripción: Ejecución del siguiente proyecto de obra: "CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA EN LA ALGAIDA"

b) Lugar de ejecución: Calle J del P.P. Residencial "Los Panizos.

c) Plazo de ejecución: 16 meses.

**3.- Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

**4.- Presupuesto base de licitación:**

Importe total: 631.069,53 €. (seiscientos treinta y una mil sesenta y nueve euros con cincuenta y tres céntimos). El importe total queda desglosado en valor estimado 544.025,46 €, y el Impuesto sobre Valor Añadido 87.044,07 €

**5.- Garantías:**

Provisional: 18.932,08 €; 3% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación..

**6.- Obtención de documentación e información.**

- a) Oficina: Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: C/ Mayor. Edificio Anexo, la planta. Telf. 968-67 00 00. Fax: 968 68.80.13  
<http://archena.es/contratación>
- c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

**7.- Requisitos del contratista:**

- a) Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: 2, 4, y 6. Categoría: d  
Grupo: J. Subgrupo: 2. Categoría: b
- b) Podrán presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación sobre contratación pública y reúnan el resto de cláusulas del Pliego de Condiciones.

**8.- Presentación de proposiciones:**

- a) Plazo: 26 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.R.M.
- b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 8.ª del Pliego para la contratación.
- c) Lugar: Área Económica. Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Archena. C/ Mayor. Edificio Anexo la planta. C.P. 30600. Archena-Murcia

**9.- Apertura de proposiciones:**

- a) Lugar: Sala de Juntas. 2.ª planta Edificio Anexo del Ayuntamiento de Archena.
- b) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- c) Hora: 12'00 horas.
- d) El licitador estará obligado a mantener la proposición durante el plazo de 20 días desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

**10.- Perfil de contratante:**

Donde se encuentran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://archena.es/contratación>

Archena, 11 de febrero de 2009.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

---

**Archena****2317 Anuncio de licitación de obras.****1.- Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Archena.

- a) Órgano: Junta de Gobierno.
- b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría Gral.
- c) Números de expedientes: 11 /2009 F. E. I. L

**2.- Objeto del contrato.**

a) Descripción: "Reposición de servicios urbanísticos, para su adaptación a la nueva ordenación de accesos al complejo deportivo de N.ª S.ª de la Fuensanta."

CNAE: F- 43-43.1-43.12

CPV: 45232410-9

b) Lugar de ejecución: Accesos Polideportivo

c) Plazo de ejecución: tres meses.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Pluralidad de criterios de adjudicación.

**4.- Presupuesto base de licitación:**

a) El presupuesto base de licitación tiene un importe de: 298.771,40 €, de la cantidad anterior, corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido: 41.209,85 €.

**5.- Garantías:**

Provisional: 3% del presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido

Definitiva: 5% del importe de la adjudicación del contrato, sin incluir el IVA.

**6.- Obtención de documentación e información.**

- a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.
- b) Domicilio: C/ Mayor, 26. C. P.30.600. Tfno. 67 00 00. Fax: 67 19 76.

c) Las proposiciones se presentarán hasta las 14,00 horas, del día en que finalice el plazo de 13 días naturales a partir de la publicación del anuncio en el B.O.R.M., si coincidiera con sábado o festivo, se ampliara hasta el día siguiente hábil.

**7.- Requisitos del contratista:**

Los establecidos en la cláusula 14 del Pliego de Condiciones

**8.- Presentación de proposiciones:**

a) Plazo: 13 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.R.M.

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 14.ª del Pliego de condiciones para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Archena. C/ Mayor n.º 26. C. P. 30600.

**9.- Apertura de proposiciones:**

a) Lugar: Sala de Juntas del Ayuntamiento, C/ Mayor, 26.

b) Fecha: el tercer día hábil tras la finalización del plazo de recepción de las ofertas.

c) Hora: 12'00 horas.

**10.- Otras informaciones.** Condiciones especiales de ejecución

a) Que el nuevo personal, que el contratista necesite emplear, para la ejecución de las obras se encuentre en situación de desempleo.

**11.- Gastos:** Gastos y tributos por cuenta del contratista.

**12.- Perfil del contratante.**

En la página <http://archena.es/noticiascontratacion/> podrán obtenerse copias del proyecto y pliego de condiciones.

Archena, 11 de febrero de 2009.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez.

**Blanca****1543 Aprobación del reglamento de régimen interior de la residencia de personas mayores de Blanca.**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de 15 de octubre de 2008, de aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interior de la Residencia de Personas Mayores de Blanca, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Texto literal:

“La residencia de personas mayores de Blanca, es un centro dependiente del Ayuntamiento de Blanca en el que se presta atención continua e integral, proporcionando alojamiento temporal o permanente a personas mayores que tienen dificultades para llevar a cabo una vida independiente en su hogar, como consecuencia de poderes deriva-

dos de su autonomía funcional junto a otros relacionados con problemas de soledad, vivienda, situación económica, etc. El presente reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento de esta Residencia, según lo establecido en las disposiciones vigentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

**1. Principios de funcionamiento**

La organización y el funcionamiento de la Residencia garantizarán el respeto a los derechos fundamentales y se ajustará a las disposiciones legales vigentes que regulan este tipo de centros.

Asimismo, se ajustarán a los siguientes principios:

- Integración del residente en el Centro y en su entorno social desde el momento mismo de su ingreso.
- Atención a las necesidades básicas de los residentes favoreciendo el máximo de autonomía personal.
- Respeto a la individualidad, intimidad y trato diferenciado.
- Promoción de la participación y representación de los residentes en la vida diaria de la Residencia.
- Participación y corresponsabilización de los profesionales en el seguimiento de la evolución de los usuarios.
- Abierta a la formación, colaboración y participación con aquellos centros docentes y de investigación cuyas líneas de actuación estén en el ámbito de las personas mayores.

**A.2. Derechos**

Los centros residenciales para personas mayores quedarán obligados a respetar los siguientes derechos de los usuarios:

1.- Los reconocidos en la Constitución, los tratados internacionales, las leyes y reglamentos.

En particular, los centros residenciales para personas mayores arbitrarán las medidas necesarias que garanticen el desarrollo, en los términos constitucionalmente previstos, del derecho a la libertad y seguridad; a la libertad ideológica, religiosa y de culto; al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen; al secreto de las comunicaciones; y a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones.

2.- Los derechos específicos que se reconocen o reconozcan a las personas usuarias de servicios sociales de la Región de Murcia. En especial:

- a) Al de trato y atención personalizada, de acuerdo con sus necesidades específicas.
- b) A la confidencialidad de los datos personales que obren en los correspondientes expedientes e historiales.
- c) A la participación en las actividades de centros y servicios, en la forma en la que se determine reglamentariamente.
- d) A la determinación expresa y concreta de los derechos y obligaciones, y de las circunstancias de desarrollo de los servicios, mediante la suscripción del contrato de convivencia residencial.

e) A conocer en todo momento el precio de los servicios que se reciben, y a que le sean comunicadas, con la debida antelación, sus modificaciones.

f) A la cobertura de sus necesidades personales específicas en relación con los servicios de manutención, estancia y alojamiento.

g) A que se le facilite el acceso al resto de sistemas públicos y privados de protección, especialmente en materia sanitaria, y a servicios educativos, culturales y ocupacionales.

h) Al planteamiento de quejas por defectos en el funcionamiento, mediante reclamaciones dirigidas, bien a la entidad titular del centro, bien a la Inspección de Servicios Sociales y, en su caso, a la Administración Pública competente. En todo caso, se dará traslado de la reclamación efectuada a la Inspección de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Murcia (Consejería de Trabajo, Política Social, Mujer e Inmigración. Servicio de Acreditación e Inspección. Avda. de La Fama n.º 3, 3a Planta. 30006 Murcia o al Teléfono Regional de Reclamaciones y Sugerencias de Servicios Sociales 900712736).

i) A la consideración del domicilio del centro residencial como domicilio legal propio.

j) Ser tratado con absoluta consideración por parte del personal del Centro y del resto de usuarios.

k) Mantener con la mayor fluidez posible la relación con su entorno familiar y social, dentro y fuera del Centro, y disponer de un clima que favorezca su equilibrio afectivo.

l) Derecho a la libertad y a no ser sometido a ningún tipo de inmovilización o restricción física o farmacológica, sin prescripción médica, supervisión constante y conforme a los protocolos debidamente establecidos.

### A.3. Deberes

a) Cumplir las normas sobre utilización del centro o servicio establecidas en el reglamento de régimen interior.

b) Observar una conducta basada en el mutuo respeto, tolerancia y colaboración, encaminada a facilitar una mejor convivencia.

c) Las que se deriven, en su caso, del contrato de convivencia residencial.

□ El residente y la persona responsable se obligan a facilitar la realización de los servicios de la Residencia.

□ Respetar y facilitar la convivencia en cuanto a horarios y actividades de la Residencia.

□ Utilización correcta de las instalaciones en cuanto a higiene y conservación de las mismas.

□ Abonar puntualmente las mensualidades según el precio pactado.

□ Comunicar con suficiente antelación las salidas y ausencias.

□ Respetar el derecho de los no fumadores, por ello, queda prohibido fumar fuera de los lugares reservados para ello.

### b) NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

Los centros residenciales para personas mayores, garantizarán las condiciones que favorezcan la atención integral del usuario y un clima de convivencia y respeto a sus derechos constitucionales; asimismo deberán garantizar:

□ Alojamiento y manutención, con inclusión de dietas controladas por el personal sanitario cualificado para ello.

□ Los centros residenciales facilitarán el acceso a la atención sanitaria, respetando la elección efectuada por las personas usuarias, en cualquier caso, se deberá garantizar que todos los usuarios reciban, por medios propios o ajenos, la atención sanitaria necesaria.

□ La atención individualizada a la higiene de los usuarios, que implique el aseo personal de aquellos que no lo puedan realizar por sí mismos y el control de duchas o baños del resto.

□ La muda de ropa interior de los usuarios se efectuará siempre que sea preciso y en todo caso, diariamente. Respecto de las otras prendas, se observará la periodicidad adecuada para el mantenimiento de las condiciones higiénico sanitarias, incluyendo toallas, manteles, servilletas y demás lencería.

□ La muda de ropa de cama se efectuará siempre que lo requieran las circunstancias, y, en todo caso, semanalmente, así como cada vez que se produzca un nuevo ingreso.

□ Las adecuadas condiciones de higiene y limpieza del centro y sus diversas instalaciones.

□ El mantenimiento y conservación de las instalaciones en condiciones de funcionamiento óptimo.

□ La utilización de los servicios comunes, en las condiciones que se establezcan en las normas de funcionamiento interno de cada uno de los centros residenciales, de acuerdo con las características de los mismos.

□ Los cauces necesarios para que los usuarios participen en las actividades de los centros residenciales y colaboren en el desarrollo de las mismas.

□ La posibilidad de elevar por escrito a los órganos de participación del establecimiento o a la dirección del mismo, propuestas relativas a la mejora de los servicios.

□ La participación en los centros, tanto de titularidad pública como privada, se producirá a través de los procedimientos de participación democrática de los residentes o sus representantes legales, que se establezcan.

□ Se establecerá la supervisión y el establecimiento de las medidas necesarias por parte del personal del centro para proteger la integridad física de cada uno de los residentes.

□ Igualmente, los centros residenciales deberán disponer:

□ Buzón de sugerencias y libro de reclamaciones.

□ En todo centro residencial se establecerá un sistema de recogida de sugerencias, canalización y resolución de quejas o reclamaciones.

El sistema de recogida de sugerencias será por medio de buzones situados en sitio visible, accesible y de uso común para los residentes.

Los residentes que deseen presentar quejas o reclamaciones sobre cualquier aspecto del funcionamiento o de los servicios de la Residencia, lo podrán hacer llegar a los responsables correspondientes a través de las Hojas de Reclamaciones que tendrán a su disposición en la Administración de la Residencia.

En cualquier caso también podrán presentar reclamaciones ante la Inspección de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Murcia (Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración. Servicio de Acreditación e Inspección. ó al Teléfono Regional de Reclamaciones y Sugerencias de Servicios Sociales 900712736).

Las hojas de reclamaciones se presentarán en modelo normalizado, estarán numeradas y contendrán, como mínimo, los datos de identificación del Centro y espacio suficiente para reflejar los datos identificativos del reclamante, así como para detallar el objeto y fecha de la reclamación. Se extenderán por triplicado, en papel autocopiativo, quedándose el original y una copia el reclamante, el cual deberá presentar el original al Servicio de Inspección competente en materia de servicios sociales, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la copia restante deberá permanecer en el centro objeto de la reclamación, y ésta deberá estar siempre a disposición de la citada Inspección. Las tres copias deberán ser firmadas en el momento de efectuar la misma por el responsable del centro y por el reclamante.

#### Libro de registro.

En los centros existirá un libro de registro de los usuarios que deberá contener los siguientes aspectos:

- Número de residente
- Número de expediente como usuario del Centro
- Nombre y apellidos
- Fecha de nacimiento
- Fecha de alta
- D.N.I. y número de la Seguridad Social
- Tarifa acordada con el centro residencial
- Depósito efectuado
- Motivo del ingreso
- En su caso, fecha de la sentencia de incapacidad o auto de tutela
  - En su caso, nombre, apellidos, dirección y teléfono del representante legal
  - Nombre, apellidos, dirección y teléfono del familiar responsable y parentesco
  - En su caso, póliza de seguro (accidente, vida, defunción, etc.)
  - Plaza válida o dependiente, especificando fecha de valoración

En supuestos de plaza convenida, puntuación obtenida y fecha de adjudicación

- Dirección y teléfono
- Fecha de baja
- Causa o motivo de la baja
- Observaciones

Este libro será diligenciado por el órgano competente en materia de autorización de centros.

Fichero socio-sanitario individualizado.

Con independencia del libro de registro de usuarios, se deberá disponer de una ficha socio-sanitaria individualizada, en la que deberá constar, de forma actualizada, como mínimo:

1. Datos personales y sociales.
2. Datos sanitarios
3. Prescripción medico-farmacéutica.
4. Evaluación de autonomía
5. Familiar o persona responsable del usuario.

Cuando un usuario, en razón de sus características, haya de seguir un tratamiento, cualquiera que sea su naturaleza, deberá incluirse éste en su expediente personal, en el que constarán el programa de intervención al que esté sujeto, los informes técnicos correspondientes, diagnóstico, tratamiento prescrito e incidencias.

Información a la Administración.

Los centros tendrán el compromiso de facilitar a los órganos competentes toda la información funcional, económica y estadística que éstos soliciten, así como facilitar y colaborar en la inspección de estos y comunicar cualquier variación de la información facilitada sobre la entidad, centros y servicios. En particular, estarán obligados a comunicar al órgano competente en materia de Registro de Entidades, Centros y servicios sociales, durante el mes de enero de cada año, el número de personas mayores válidas y dependientes residentes en el centro, así como el número de plazas vacantes, ocupadas y convenidas.

Publicidad de los datos registrales.

Todos los centros inscritos en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales están obligados a poner de forma visible, en la entrada principal del centro o servicio una placa homologada, en la que se harán constar los datos registrales.

Programación

Los centros residenciales implantarán una programación dinámica e integradora en que se conciba el mismo como espacio abierto, donde se realizan actividades adaptadas a las necesidades de los residentes.

Los centros tendrán que establecer un programa anual de actividades tanto culturales como formativas, rehabilitadoras y recreativas, en las áreas funcional, cognitiva, motora, emocional y de participación comunitaria, con indicación de los objetivos, calendarios, métodos, personal necesario, técnicas de ejecución y sistemas de evaluación, que garantice la participación de todos los

residentes. Todo ello se podrá llevar a cabo por medios propios o concertados.

El equipo multidisciplinar del centro, integrado por su personal de atención directa, elaborará asimismo un plan de atención para cada uno de los residentes, que integre todas las áreas técnicas, de manera que se garantice la atención integral a los usuarios y el cumplimiento de los objetivos de atención a la persona.

#### Contrato de convivencia residencial.

En todos los centros de titularidad privada, el contenido de las obligaciones en lo referente a las relaciones con los usuarios deberá estar regulado documentalmente mediante los oportunos contratos de convivencia residencial, que contendrán, como mínimo, los siguientes datos:

- Identificación de las partes contratantes.
- Fecha, servicio y tarifa acordada.
- Fianza constituida, en su caso.
- Firma del representante del Centro y del usuario o sus representantes legales debidamente acreditados.
- Que el ingreso se efectúa libremente o por mandato judicial.
- Que el centro se obliga a prestar el servicio y a respetar los derechos de los residentes reconocidos en el art. 5 de este Decreto
- Que el usuario o su representante legal tiene conocimiento y acepta el contenido del reglamento de régimen interior del centro.
- Determinación del precio cierto y cláusula de actualización.
- Medio de pago del servicio.

En los centros públicos, y en aquellos en los que existan plazas convenidas, respecto de éstas, el contenido de las obligaciones se regirá por la resolución administrativa correspondiente, dictada por el órgano competente de acuerdo con la normativa que sea de aplicación. En tales plazas, la existencia de esta resolución será incompatible con la formalización entre la entidad y el usuario de cualquier modalidad contractual que tenga por objeto la transferencia de bienes del usuario a la entidad como contra-prestación de los servicios, con carácter vitalicio o no.

El modelo de contrato y cualquier modificación que se efectúe en éste, deberá ser comunicado para su visado a la unidad competente en Registro de Centros y Servicios Sociales.

#### Póliza de seguro.

Existirá una póliza de seguro que cubra los costes de reposición en caso de siniestro total o parcial de la infraestructura del centro; asimismo estarán cubiertos los riesgos de lesiones o siniestro por praxis profesional o negligencia del personal o del titular del centro, además de la cobertura de responsabilidad civil por daños a terceros.

A tal fin, se presentará un proyecto de póliza de seguros que deberá convertirse en póliza de seguros en el plazo de diez días desde el siguiente a la notificación del

otorgamiento de la autorización, aportándose al expediente una copia compulsada dentro del mismo plazo.

Con carácter de mínimos deberá garantizarse, en concepto de seguro por responsabilidad civil, un mínimo de 6.000 euros por plaza. En cuanto al aseguramiento en concepto de daños e incendio del centro, la cuantía mínima a cubrir será de 24.000 euros por cada una de las plazas totales del centro, contemplando dicho importe continente y contenido.

El adjudicatario está obligado a liquidar puntualmente las correspondientes primas y a exhibir a requerimiento de la Administración tanto las pólizas como los recibos acreditativos del pago de las mismas correspondientes a cada periodo contratado o renovado.

#### Tablón de anuncios

Todos los establecimientos tendrán que disponer de un tablón de anuncios en un espacio concurrido por los usuarios en el cual, como mínimo, se deberá exponer:

- a) Inscripción registral del centro.
  - b) Organización horaria de los servicios generales que se prestan.
  - c) Tarifa de precios actualizada y de los servicios complementarios.
  - d) Organigrama del centro.
  - e) Aviso sobre la disponibilidad de hojas de reclamación y sobre la posibilidad de reclamar directamente ante el departamento competente.
  - f) Calendario con horario de actividades y concreción semanal, quincenal o mensual de estas.
  - g) Instrucciones para casos de emergencia, con especificaciones para el personal del centro y para los usuarios, teniendo en cuenta sus características.
  - h) Horario de atención a los familiares y usuarios por parte del director y del responsable higiénico-sanitario.
  - i) Programación dietética y concreción semanal, quincenal o mensual de menús, firmado y sellado por el profesional competente.
  - j) Autorización sanitaria de comedores colectivos
- Protocolos y Registros

Los centros residenciales para personas mayores tendrán que disponer, como mínimo, de los protocolos siguientes:

- a) De acogida y adaptación
- b) Incontinencias
- c) Caídas
- d) Contenciones o inmovilizaciones
- e) Lesiones por presión
- f) Higiene personal del residente
- g) Administración de medicación
- h) Actividades del Centro
- i) Control de constantes vitales
- j) Cambios posturales y/o movilizaciones

Asimismo, el personal dispondrá de otros protocolos específicos para las distintas actuaciones.

Para la aplicación de los citados protocolos se dispondrá de los registros oportunos y de un libro individualizado y paginado de incidencias que refleje la fecha, la hora y el personal que presencie los acontecimientos no habituales del régimen ordinario de la vida diaria y las fechas de incidencias que impliquen un cambio en el grado de dependencia

### c) NORMAS DE CONVIVENCIA

#### c.1. Convivencia

Los residentes deben observar las normas de convivencia, respeto mutuo, seguridad e higiene en todas las dependencias de la Residencia y en las actividades que se desarrollen.

Deben evitarse las actividades que puedan ocasionar malestar a los demás residentes. A tal efecto, han de respetarse las normas de uso de las diversas dependencias, establecidas en el presente Reglamento, y las variaciones, informadas con la suficiente antelación por la dirección del centro, en función de las necesidades.

Se recuerda la importancia de la colaboración y participación de todos en conseguir una mejora de la convivencia y de la calidad de vida de los residentes.

◦ Si por circunstancias excepcionales se considera necesario, la Dirección de la Residencia podrá acordar que se revisen los armarios de los residentes, siempre en presencia del mismo y del Consejo de Residentes u otros testigos.

El residente podrá ser cambiado de habitación y/o planta, por causa debidamente justificada y previa información al usuario y/o representante, o por incompatibilidad manifiesta de carácter entre los ocupantes de una misma habitación. En este último caso, tendrá derecho a permanecer en la misma, el residente que tenga una mayor antigüedad continuada en la Residencia.

#### c.2. Uso de los espacios

Las zonas para disfrute común de los usuarios, tales como salones, jardines, terraza, etc., se utilizarán para aquellas actividades que les son propias y con respeto a los horarios y normas de funcionamiento que se determinen.

En todo caso se observará el debido cuidado con el mobiliario y enseres, debiéndose respetar las medidas de seguridad existentes.

Cualquier actividad que no sea propia de la Residencia, como la organización de colectas, actos de publicidad o propaganda, etc. habrá de ser solicitada previamente a la Dirección, y debidamente autorizada.

En las zonas de uso común, se utilizará ropa de calle en condiciones adecuadas y se mantendrá una correcta higiene personal.

#### - Dormitorios

1. Mobiliario. Las habitaciones de la Residencia disponen de mobiliario adecuado y suficiente para los objetos de uso personal y diario de los residentes.

Los residentes podrán solicitar autorización de la Dirección para colocar muebles personales, o distribuir los existentes de distinta manera; siempre que se mantengan las condiciones de seguridad y movilidad en el dormitorio.

2. Aparatos de música y televisores. En caso de que los residentes deseen disponer en las habitaciones de aparatos de música, televisores propios, etc., han de solicitarlo a la Dirección, quien en su caso lo autorizará teniendo en cuenta la incidencia o perturbación a los demás residentes, así como los condicionamientos técnicos existentes.

En las horas de descanso de los residentes, especialmente entre las veinticuatro y ocho horas, deberá tenerse especial cuidado en su utilización. Se evitará, como principio general, toda clase de ruidos o actividades que pudieran perturbar dicho descanso.

3. Limpieza e higiene. El personal de la Residencia se encarga de efectuar la limpieza de las habitaciones en el horario que determine la Dirección.

No se podrá tener en las habitaciones alimentos o cualquier otro elemento que incida negativamente en la higiene o limpieza.

Los residentes comunicarán al personal de la Residencia o a la Dirección las anomalías que observen en sus habitaciones o en el resto de las dependencias e instalaciones.

Dado que la Residencia cuenta con servicio de lavandería para la ropa personal de los Residentes, no se permite lavar o colgar prendas en las habitaciones.

4. Seguridad. Siendo esencial mantener las adecuadas condiciones de seguridad en toda la Residencia y especialmente en los dormitorios. Para ello se dará cumplimiento a la implementación de las normas de emergencia y evacuación que conlleva:

- Instrucciones para casos de emergencia.
- Especificaciones para el personal del centro y los usuarios, teniendo en cuenta sus características.
- Realización de simulacros.

Los residentes se abstendrán de realizar las siguientes actividades:

- Cocinar o calentar alimentos.
- Fumar (de conformidad con la normativa vigente).
- Utilizar aparatos que suponga riesgo de incendio: velas, infiernillos, estufas, planchas, etc.

No se podrá guardar en las habitaciones ningún tipo de medicamento, sustancias tóxicas o inflamables.

Los residentes no podrán instalar mecanismos de cierre accesorios a los existentes en puertas y ventanas; ni colocar muebles u objetos que puedan obstaculizar la entrada o salida.

#### - Comedores

Existirán áreas diferenciadas para almacén de víveres, manipulación y tratamiento, lavado, menaje y utensilios.

Se suministrarán menús y platos variados acordes con las necesidades de los usuarios. Los menús serán

programados y supervisados por personal sanitario cualificado para ello. Junto con el menú ordinario deberán prepararse otros de régimen para los usuarios que los precisen. Las comidas y platos cocinados, ya sean con servicio propio o concertado, llegarán a temperatura adecuada a sus destinatarios. Asimismo, deberá existir una cadena de frío para conservar y guardar los alimentos. Se elaborarán los menús después de escuchar a los usuarios o sus representantes.

Se realizará una programación dietética semanal, quincenal o mensual de menús, firmado y sellado por el profesional competente.

Del contenido de los mismos se dará conocimiento anticipado en los tabloneros de anuncios del centro.

El personal que realice labores de preparación culinaria, producción o distribución de alimentos, dispondrá del correspondiente carné de manipulador de alimentos, de acuerdo con la reglamentación técnico-sanitaria vigente.

El servicio de cocina podrá ser propio o contratado, debiéndose cumplir en cualquiera de los dos supuestos los requisitos exigidos en la legislación vigente, y en especial, la reglamentación técnica sanitaria sobre comedores colectivos.

El horario de comidas debe estar expuesto en el tablón de anuncios de la Residencia. Este horario debe cumplirse puntualmente, para evitar trastornos en el servicio y sólo puede alterarse por prescripción facultativa para los residentes que lo necesiten.

Los residentes que no deseen hacer uso del servicio de comedor en alguna comida, o prevean la imposibilidad de cumplir el horario, lo notificarán con la suficiente antelación.

No está permitido sacar alimentos ni menaje del comedor.

Para familiares de residentes y demás invitados, se cumplirán las normas que establezca la Dirección en cuanto a: avisos, número de invitados, horario, etc.

#### Área de lavandería

Los residentes disponen del servicio de lavandería de la Residencia para el lavado de su ropa personal.

Dada la importancia de mantener la suficiente ropa interior para el cambio diario, ésta se recogerá para su lavado con la frecuencia necesaria. La devolución se hará, como máximo, tres días después.

La Dirección dispondrá la forma de efectuar el depósito de las mudas diarias y de las demás prendas.

El Centro no se responsabiliza del deterioro que pueda sufrir la ropa por desgaste o por alteración del tejido.

La reposición y el marcaje de la ropa personal del residente, con el número que se le asigne, estará a cargo del mismo, familiares o representantes, en su caso. En caso contrario, será el centro el que tras comunicarlo, asuma esta responsabilidad, incluyéndose los gastos que ocasionen en el recibo mensual como gasto complementario.

#### Área sanitaria

Los centros residenciales tendrán que contar con un responsable higiénico-sanitario con titulación sanitaria de grado medio o superior idónea, que se responsabilice junto con el director técnico de los siguientes aspectos:

a) Acceso de los usuarios a los recursos sanitarios públicos sin perjuicio de la existencia de otros recursos sanitarios.

b) Correcto almacenamiento, organización y administración de los medicamentos.

c) Supervisión de los menús que se sirvan y de su ajuste a las pautas de alimentación indicadas por el profesional responsable.

d) Actualización de los datos que constan en el fichero social y sanitario de cada residente.

e) Supervisión de las condiciones higiénicas del centro, de los usuarios y del personal.

f) Elaboración y supervisión de los protocolos necesarios para una correcta atención de los usuarios y de su aplicación.

La asistencia sanitaria y farmacológica que se presta en la Residencia es complementaria de la atención pública o privada que pudiera corresponderle al residente. Por tanto, esto no impide que el residente mantenga la relación con el médico de cabecera que le corresponda.

La atención o medicación especializada que supere la cobertura de la Seguridad Social de la Mutualidad del residente, de la compañía aseguradora privada o la del servicio médico propio de la Residencia, serán consideradas como servicio complementario y por tanto, los gastos que por este concepto se originen tendrán que ser satisfechos por el propio residente, por su familia o por su representante.

En caso de que el residente no disponga de cobertura sanitaria (Seguridad Social, Mutualidad, Aseguradora Médica, etc.) serán a su cargo todos los gastos de medicación que precise.

Los residentes y familiares podrán solicitar consulta al personal sanitario siempre que lo estimen necesario, de acuerdo a las normas u horarios que fije de la Dirección.

El control, administración, seguimiento y conservación de los medicamentos prescritos por el médico que haya atendido al residente será competencia del responsable higiénico-sanitario del Centro.

Cuando el residente sufra un proceso que por su patología y de acuerdo con el responsable sanitario del Centro, necesite un tratamiento o atención especial no asumible por la Residencia, será trasladado a un centro sanitario, acompañado de un auxiliar e un informe sociosanitario con los datos que se especifican en el fichero sociosanitario individualizado.

Cuando el estado de salud de determinados residentes sometidos a control continuado aconseje que éstos no deban estar solos en las habitaciones, la Dirección podrá determinar que éstos permanezcan en la unidad de enfermería.

Los residentes sometidos a control continuado habrán de cumplir las medidas higiénico-sanitarias previstas en el programa higiénico individualizado que les afecte.

### c.3 Personal

De acuerdo con el principio de profesionalización, todo el personal de la residencia deberá tener la debida titulación académica oficial, o en su defecto, y en aquellos casos en que ésta no sea obligatoria, deberá acreditar suficientemente su cualificación profesional, debiéndose dar la idoneidad y adecuación de la plantilla de personal a las necesidades asistenciales y programáticas de los usuarios. Asimismo el centro garantizará la formación continuada del personal

Han de disponer de un director del Centro; su ausencia física puntual tendrá que estar cubierta por una persona que lo sustituya. El director de Residencias superiores a 40 usuarios deberá estar en posesión de titulación de grado medio o superior o contar con una formación y experiencia específica y acreditada, de más de dos años.

Los centros dispondrán de personal de atención directa, según el tipo de usuarios, distinguiendo entre válidos y dependientes, garantizando, tanto en horario diurno como nocturno, la presencia de dicho personal en número suficiente, según las necesidades de las personas atendidas.

A los efectos de este reglamento, se considerará residente dependiente el que necesite del concurso de otra persona para realizar los actos más esenciales de la vida, tales como vestirse, desplazarse, comer o análogos.

Será personal de atención directa el conformado por los siguientes profesionales:

a) Médicos, ATS-DUE, Trabajador Social/DTS y Fisioterapeuta.

b) Otros profesionales titulados como Psicólogos, Terapeutas Ocupacionales y asimilados

c) Auxiliares de clínica, auxiliares de geriatría y asimilados.

Para la atención de personas válidas la proporción de personal/usuario atendido será, como mínimo, del 0'10% para el personal de atención directa citado en el apartado anterior.

Además, deberán contar con un ATS/DUE, con una prestación mínima de 1 hora diaria para cada 40 usuarios. Estos profesionales se coordinarán con los servicios sociosanitarios del área correspondiente.

Para la atención de personas dependientes, la proporción de personal/usuario atendido será, como mínimo, del 0'25% del personal incluido en las letras b) y c).

Además deberá contar con los siguientes profesionales titulados:

a) Médico: En residencias de hasta 40 usuarios, se exigirá una prestación mínima de una hora diaria. Adicionalmente, cada 20 usuarios o fracción se realizará una prestación de una hora diaria más.

b) ATS/DUE: En residencias de hasta 40 usuarios, se exigirá una prestación mínima de una hora diaria. Adi-

cionalmente, cada 20 usuarios o fracción se realizará una prestación de una hora diaria más.

c) Trabajador Social/DTS: En residencias de hasta 40 usuarios, se exigirá una prestación mínima de una hora diaria. Adicionalmente, cada 20 usuarios o fracción se realizará una prestación de una hora diaria más.

d) Fisioterapeuta: Las residencias con menos de 50 usuarios contarán con un fisioterapeuta al menos durante cinco horas semanales; las de 50 usuarios hasta 100, al menos dos horas diarias; a partir de 100 usuarios, al menos cuatro horas diarias.

Horario nocturno: El personal de atención directa será de una persona hasta 40 residentes, además de otra persona localizable; de 41 a 80, dos personas; de 81 a 120, dos personas, más otra persona localizable; de 121 a 160, tres personas; a partir de 161, tres personas, más otra persona por cada 40 residentes o fracción.

Personal de atención indirecta: Este personal estará encargado de garantizar:

a) La limpieza general del centro

b) El mantenimiento de las instalaciones o locales

c) Los servicios de restauración

Este personal podrá ser propio o realizarse sus funciones a través de contratos con terceros y su dotación será proporcional a las características que presente el centro.

### d) SISTEMA DE ADMISIÓN Y BAJAS

#### d.1 Admisión

La edad mínima para adquirir la condición de residente se establece en los 60 años. Excepcionalmente, serán admitidas personas menores a esta edad cuando el correspondiente informe médico y social manifieste que la situación socio-sanitaria de estas personas permita autorizar su ingreso en el Centro.

La Residencia se reserva el derecho a admitir personas con problemas continuados de conducta y/o trastornos mentales que puedan alterar la convivencia, así como aquellas con enfermedades infecto contagiosas.

En función del estado psicofísico debidamente acreditado mediante informes médicos, el usuario será admitido en la modalidad de válido: persona que puede efectuar por sí misma las actividades esenciales de la vida cotidiana o dependiente: necesita concurso de otra persona para realizar los actos más esenciales de la vida, tales como vestirse, desplazarse, comer o análogos.

El usuario ocupará plaza de residente o de respiro familiar, en el caso de que la Residencia oferte la prestación de este servicio.

El cambio posterior de una modalidad a otra se efectuará en base a los informes que incluyan las áreas médica, social y psicológica, debidamente acreditados y comunicados previamente al usuario y/o representante.

#### d.2 Solicitud

La solicitud de ingreso deberá hacerlo la persona interesada o representante legal, en un impreso proporcio-

nado por la Residencia, acompañando la siguiente documentación:

- Original y fotocopia del DNI del residente y del familiar, persona responsable o representante legal.
- Fotografía reciente, tamaño carné.
- Tarjeta sanitaria de la Seguridad Social o en su caso de la mutualidad o compañía privada.
- Póliza de seguro de servicios funerarios, si la hubiera y último recibo pagado.
- Certificado médico oficial emitido antes de los tres últimos meses en el que se haga constar: enfermedades activas, alergias y contraindicaciones, medicación prescrita, régimen dietético y atención sanitaria o de enfermería que necesite.
- Autorización del residente o representante legal para domiciliación bancaria de los recibos mensuales.

#### d.3 Trámite

Tras la aceptación de la solicitud, el ingreso quedará plasmado en un contrato de convivencia residencial, debidamente firmado por el representante legal de la Residencia Geriátrica y por el futuro residente o tutor legal, regulándose en el mismo todos los aspectos de la relación entre ambas partes, desde el ingreso hasta su baja.

Con la firma del contrato, el futuro residente o la persona legalmente responsable en su nombre, manifiesta su voluntad de causar ingreso en el Centro y desde ese momento adquiere la condición de residente. A la firma del contrato recibirá copia del Reglamento de Régimen Interior visado por la unidad competente de la Administración Regional.

Para corroborar la información aportada sobre el estado físico y psíquico del nuevo residente y determinar el nivel de dependencia, los servicios de la Residencia realizarán un informe que recogerá las áreas médica, social y psicológica y que se incluirá en su expediente asistencial.

El usuario una vez efectuado el ingreso efectivo, entregará una relación detallada de la ropa y de los objetos personales y que podrán ser retirados por el mismo o por la persona responsable en el momento de la extinción del contrato. Previo libramiento del correspondiente recibo, la dirección de la residencia se hará depositaria de cuantos objetos de valor y dinero en metálico entregue el residente o su representante legal para su custodia, debiendo presentar resguardo de depósito para la retirada de los mismos. En este sentido, el centro no se responsabiliza de aquellos objetos no depositados mediante este procedimiento.

d.4 Causas de baja / Pérdida de la condición de usuario.

La condición de usuario de centro residencial para personas mayores tan sólo se perderá por una de las causas siguientes:

- a) Por renuncia voluntaria, que deberá hacerse por escrito de forma expresa e inequívoca, con 15 días de antelación.
- b) Por defunción.

c) Por producirse un impedimento insalvable que altere la normal convivencia del centro, siempre que la pérdida de la condición de usuario sea resultado de una sanción reconocida por el reglamento de régimen interior.

d) Por cualquier otra circunstancia que recoja el reglamento de régimen interior.

e) Por incumplimiento reiterado del contrato de convivencia

En los supuestos previstos en las letras c) y d), la pérdida de la condición de usuario se producirá como consecuencia de una resolución recaída en un expediente motivado y resuelto con las garantías procedimentales pertinentes, en el que habrá de incluirse un informe no vinculante del órgano que tenga atribuidas las funciones de inspección en materia de servicios sociales, al que también habrá de darse cuenta de la resolución final adoptada.

El residente que cese por alguno de los motivos indicados anteriormente o por cualquier otra causa, abandonará la Residencia y deberá retirar del Centro toda la ropa, objetos personales y bienes de cualquier tipo, en plazo de 48 horas siguientes a la comunicación de la baja a los familiares o responsable, entendiéndose que en caso contrario, el centro podrá hacer el uso que estime pertinente de dichos enseres.

#### d.5 Lista de espera

La Residencia dispondrá de una lista de espera, una vez quede cubierto el número de plazas disponibles, la cual se establecerá de acuerdo a los siguientes criterios:

- Tipo de plaza asistencial a ocupar.
- Tipo de plaza vacante en el centro ya sea hombre/mujer/ o matrimonio.
- Nivel de asistencia del futuro usuario y nivel de asistencia de plaza vacante en el centro.

e.) SISTEMA DE HORARIO DE FUNCIONAMIENTO: HORARIOS, SALIDAS Y VISITAS

#### e.1 Horarios

- Los horarios de trabajo se ajustarán en cada momento a las necesidades de los usuarios.

- Se respetarán los horarios establecidos para las comidas, descanso, tiempo de ocio (televisión, biblioteca, etc), así como el horario de llegada a la residencia en horario nocturno. Todo ello se determinará mediante consenso con los representantes del Consejo de Residentes se expondrá por escrito en el tablón de anuncios.

#### e. 2 Visitas

- El régimen abierto de visitas incluirá la posibilidad de acceso, dentro del debido orden y en el horario previsto por el centro, a las habitaciones de los residentes, debiendo respetar, en cualquier caso, los horarios de aseo personal, comidas y descanso; por tanto las visitas se efectuarán, bien en la sala de visitas o en los dormitorios. Los visitantes han de comunicar a recepción su presencia y salida de la Residencia.

Los usuarios podrán tener enseres propios en la habitación, exceptuando aquellos que pudieran suponer

menoscabo para su seguridad personal o la del resto de residentes.

#### e.3 Salidas

- Se respetará la libertad de tránsito (salidas y entradas) de los residentes.

- El residente informará de sus salidas y llegadas en recepción y respetará el horario establecido. En caso de tener previsto un posible retraso deberá comunicarlo en recepción.

- El residente con incapacidad legal o presunta permanecerá en la Residencia y sólo se autoriza su salida si es acompañado del personal del centro, representante legal o persona que él designe.

- Deberá constatarse, no obstante, la ausencia de signos o síntomas de limitación de libertad o de desconsideración en el trato hacia los usuarios, salvo en casos de prescripción facultativa. En este caso se comunicará a la familia o persona responsable, si bien la decisión última y la responsabilidad corresponden al residente.

- En todos los supuestos las tarjetas de acceso se entregarán en recepción.

#### e.4 Ausencias

Los residentes que decidan pernoctar fuera de la Residencia lo deberán notificar previamente a la unidad de dirección, la cual informará a la unidad de control y vigilancia.

En caso de ausencias voluntarias no superiores a 30 días o forzosas transitorias, se deberá reservar la plaza, aunque se podrá cobrar el precio de la estancia, deduciendo el coste de la alimentación.

Las ausencias voluntarias de duración continuada superior al mes, o las discontinuas que superen los cuarenta y cinco días en el periodo de un año, deberán ser comunicadas con antelación suficiente a la Dirección de la Residencia.

#### e.5 Comunicaciones

- Se respetarán las convicciones políticas, morales y religiosas, así como el respeto a su intimidad y vida privada, incluyendo la confidencialidad en las comunicaciones postales, electrónicas y telefónicas.

- Los usuarios podrán hacer uso de un teléfono privado.

Por respeto al descanso de los residentes, las llamadas telefónicas derivadas de centralita, salvo excepciones y llamadas a números personales de telefonía móvil, se suprimirán entre las 22:00 horas y las 09:00 horas del día siguiente.

La comunicación del residente con el exterior es libre y no está sujeta a horario.

#### f) RÉGIMEN DE PRECIOS DE SERVICIOS FIJOS Y COMPLEMENTARIOS

Se establecerá un régimen de precios con las siguientes características:

a).-Establecimiento de tarifas por tipo de plaza residencial.

b) Los centros residenciales deberán comunicar al órgano competente en materia de Registro de Entidades, Centros y servicios sociales, durante el mes de enero de cada año los precios que regirán para el año en curso. Si existiera otra variación durante el año, se comunicará con un mes de antelación.

c).-La información del precio se efectuará mediante el desglose de cada uno de los conceptos por los que se preste servicio.

d).- Exposición en lugar visible en tablón de anuncios del Régimen de Precios debidamente comunicado y sellado por la unidad competente en materia de autorización de centros.

e).- Por los servicios que se presten a los usuarios se entregarán las correspondientes facturas y/o recibos, de las cuales se guardará copia en el centro durante un periodo de cuatro años.

f).- Las modificaciones de tarifas de precios no podrán suponer, en ningún caso, revisión unilateral de los pactos contractuales suscritos entre titulares y usuarios.

g).- En los centros residenciales, al finalizar con carácter definitivo las estancias de los usuarios, se les hará la liquidación en función del tiempo real que hayan estado ingresados. A estos efectos se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Baja voluntaria: los usuarios tendrán que anunciar la baja a los responsables del centro con un preaviso de 15 días. En caso contrario, al hacer la liquidación se podrá cobrar hasta un máximo de 15 días adicionales del precio de la estancia por compensación.

La liquidación por baja definitiva del residente se hará, como máximo, en el plazo de un mes.

h).- No se podrá exigir al usuario una cantidad superior a 15 días del precio de estancia como garantía de pago. Esta garantía se tendrá que liquidar en caso de baja.

i).- En las facturas que se extiendan a los usuarios constará el coste total del servicio y la cantidad efectiva que paga el usuario.

Este régimen de precios no será de aplicación a los centros de titularidad pública, que se regirán por la Ley 7/1997, de 29 de octubre, de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones especiales, en el ámbito autonómico, y por la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el ámbito autonómico, ni a las plazas objeto de la acción concertada de la Administración, que se regirán por su normativa específica.

#### Régimen contable.

Los centros residenciales llevarán un régimen contable que permita el debido control por parte de la Administración pública, complementado en su caso por las indicaciones específicas establecidas por la Consejería competente.

#### f.1 Servicios fijos

La residencia prestará una atención integral y en todo caso comprenderá los servicios relacionados a continuación:

a) Alojamiento. Se entenderá por tal, el uso de la habitación contratada, individual o compartida, así como las áreas comunes del Centro, estando incluido el mantenimiento y limpieza de las referidas zonas.

b) Manutención. Comprende desayuno, comida, merienda y cena; cuyas dietas serán supervisadas por los servicios médicos y sanitarios del Centro, a fin de garantizar el aporte dietético y calórico adecuado.

c) Atención sanitaria. Se concreta en el uso de los servicios médicos, enfermería, rehabilitación y demás actividades de estimulación cognitiva y animación social, en su caso.

d) Traslado y Acompañamiento. En caso de urgencia se acompañará al hospital de referencia a todo aquél residente que sufra cualquier accidente o deterioro repentino de su salud, siempre que dicho percance o empeoramiento se origine dentro del Centro. Igualmente, se deberá tener en cuenta que corre a cargo del centro los gastos por acompañamiento hasta un máximo de 8 horas desde su ingreso, garantizando, en cualquier caso la compañía.

e) Higiene y material de aseo personal. Comprende jabón, champú, colonia y pasta dentífrica. En cualquier caso, correrán a cargo del residente productos distintos a los proporcionados por el centro.

f) Lavandería-planchado. Comprende el lavado de la lencería de baño, camas y comedor, así como las ropas de vestir del residente, excepto las que tengan un tratamiento de tintorería o similar.

g) Dinamización socio-cultural. A través de un conjunto de actuaciones que comprende la realización de talleres, así como otras actividades culturales, formativas, rehabilitadoras y recreativas, en las áreas funcional, cognitiva, motora, emocional y de participación comunitaria, que puedan programarse por la dirección, de manera consensuada con los órganos de participación y representación.

f) El pago de estancia se hará por adelantado dentro de los 5 primeros días de cada mes mediante domiciliación bancaria.

En el supuesto de que los recibos de estancia mensual resultaran impagados, se pasaría al cobro por una segunda vez, añadiendo los gastos ocasionados por la devolución. El supuesto de nuevo impago da derecho a la resolución del contrato por parte de la residencia.

En tal caso se dará conocimiento al residente o persona responsable en su caso, con objeto de regularizar la situación, en el plazo máximo de 15 días. Si no se llegase al resarcimiento de la deuda se resolverá el contrato.

En caso de defunción, si el residente no tuviera póliza de seguros o medios económicos, serán los familiares quienes se harán cargo de los gastos producidos por dicho fallecimiento, que serán siempre a cargo del residente o representante.

#### f.2 Servicios complementarios

Los servicios complementarios son opcionales y puede proporcionarlos a través de sus propios medios o me-

dante gestión externa. La tarifa de precios es pública y la facturación por el uso de los mismos se diferenciará de los servicios fijos. Pueden incluir:

a) Traslados a hospitales, consultas especializadas, exploraciones, domicilios u otros destinos próximos, incluyendo vehículo y persona de acompañamiento.

b) Acompañamiento en centros hospitalarios, a partir de 8 horas desde su ingreso, para lo cual el centro establecerá el precio / hora por dicho concepto.

c) Material ortopédico a partir de 20 días.

d) Televisión individualizada en habitación.

e) Actividades extrarresidenciales (viajes, termalismo, etc).

f) Material clínico o farmacológico que no proporcione el Sistema Público de Salud, así como cualquier otro producto alimentario o higiénico, de unas características o marca determinada que el residente solicite expresamente.

g) Comunicación telefónica al exterior desde la habitación.

h) Reposición y marcaje de ropa personal.

#### f.3 Servicios externos

Servicios externos son aquellos que, siendo también complementarios, se ofertan dentro de la Residencia y los llevan a cabo otros profesionales. Puede incluir:

a) Peluquería /Barbería..

b) Podología.

c) Odontología.

d) Especialidades médicas.

e) Pruebas complementarias (análisis, ecografías, radiografías...).

f) Tramitación del exitus.

g) Cafetería.

#### f.4 Estancias temporales

Presta atención integral, por un periodo de tiempo predeterminado, durante el cual los usuarios de estas plazas tendrán los mismos derechos y obligaciones que los demás residentes.

### g) REGULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

#### Órganos de participación y representación

Los órganos de participación y representación de la Residencia son la Asamblea General y el Consejo de residentes, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 3/2003 del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

#### g.1 Asamblea General

Constituye el órgano de participación del que forman parte todos los residentes y los representantes legales de aquellos que estén incapacitados. Sus funciones básicas serán:

a) Promover cuantas iniciativas y actividades ayuden al logro de los fines del Centro, particularmente las que fomenten la convivencia e inserción social de los residentes.

b) La elección de los miembros del Consejo de residentes.

c) Conocer y aprobar, en su caso, el informe anual de gestión del Consejo de Residentes.

La Asamblea se reunirá, en sesión ordinaria, una vez al año y en sesión extraordinaria en los siguientes supuestos:

a) Por acuerdo del Consejo de residentes.

b) A petición del Director del Centro.

c) A petición del 20% de los miembros de la Asamblea General.

Para el desarrollo de sus funciones, la Asamblea General podrá redactar su propio reglamento de funcionamiento democrático y participativo.

#### g.2 Consejo de Residentes

El Consejo de residentes constituye el órgano de representación del que forman parte los residentes a tal fin elegidos (Presidente, Vicepresidente, Secretario y un n.º de vocales en proporción a la capacidad del centro).

Sus funciones básicas son:

a) Trasladar las propuestas de los residentes ante la Dirección y hacer llegar a los mismos los acuerdos adoptados.

b) Elaborar y proponer programas anuales de actividades, de acuerdo a los criterios formulados por la Asamblea General y colaborar en su desarrollo.

c) Conocer y divulgar entre los residentes el reglamento de régimen interno.

d) Convocar en los plazos reglamentarios las elecciones al Consejo de residentes.

e) Elaborar el informe anual de gestión y someterlo a la aprobación de la Asamblea General.

f) Todas aquellas que se le atribuyan.

El Consejo de residentes será elegido por un periodo de dos años, por mayoría absoluta de los votos emitidos en la primera votación o relativa de los emitidos en la segunda votación, que se realizará veinticuatro horas después.

El mandato del Consejo expirará automáticamente bien con la constitución del nuevo Consejo, o bien cuando el número de miembros quedase reducido a menos de la mitad, en cuyo caso la Dirección de la Residencia procederá a convocar elecciones. La constitución del nuevo Consejo se producirá al día siguiente de su elección.

#### h) RÉGIMEN SANCIONADOR: INFRACCIONES Y SANCIONES

Serán sujetos responsables de las infracciones los usuarios, representantes legales o familiares que incurran, por acción u omisión, en las conductas tipificadas a continuación, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o laborales que pudieran resultar.

##### h.1 Infracciones

Las infracciones sujetas a sanción cometidas por los residentes durante su estancia en la Residencia se tipifican en leves, graves o muy graves.

Se consideran infracciones leves:

- Alterar las normas de convivencia y respeto mutuo creando situaciones de malestar.
- Utilizar inadecuadamente las instalaciones y medios de la Residencia o perturbar las actividades de la misma.
- Promover y participar en agresiones verbales hacia el director, personal del centro, resto de residentes o visitantes.

Se consideran infracciones graves:

- La reiteración de infracciones leves.
- Pernoctar fuera de la Residencia sin previa notificación.
- La sustracción de bienes o cualquier clase de objetos propiedad de la Residencia, del personal o de cualquier residente.
- Utilizar en las habitaciones aparatos y utensilios no autorizados.
- Falsear u ocultar datos en relación con el disfrute de cualquier prestación o servicios.
- Promover y participar en agresiones físicas o psicológicas de cualquier tipo hacia el director, personal del centro, resto de residentes o visitantes.

Se consideran infracciones muy graves:

- La reiteración de las infracciones graves.
- Recurrencia en agresiones físicas o malos tratos físicos y psicológicos hacia el director, personal del centro, resto de residentes o visitantes.
- Ocasionar perjuicios o daños graves en los bienes de la Residencia o en la convivencia del centro.
- No comunicar la ausencia de la Residencia cuando ésta tenga una duración superior a cinco días.

##### h.2 Sanciones

Sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar por las infracciones en que incurran los residentes, contenidas en el artículo anterior, las sanciones que se podrán imponer serán las siguientes:

##### Infracciones leves

- Amonestación verbal privada o escrita.

##### Infracciones graves.

- Inhabilitación para formar parte de cualquier órgano de representación de los residentes o para participar en asambleas o actos públicos, por período no superior a un año.
- Expulsión temporal de la Residencia por un periodo no inferior a un mes y no superior a tres meses.

##### Infracciones muy graves:

- Inhabilitación para formar parte de cualquier órgano de representación de los residentes o para participar en asambleas o actos públicos, por período de uno a cinco años.
- Expulsión temporal de la Residencia por un periodo no inferior meses y no superior a 6 meses.

□ En caso de reiteración de faltas muy graves, expulsión definitiva.

#### h.3 Criterios

Calificadas las infracciones, las sanciones se graduarán en atención al grado de intencionalidad o negligencia; a las circunstancias personales, tales como edad, formación o actitud hacia la convivencia; a la gravedad o trascendencia de los hechos; a las muestras de arrepentimiento y consiguiente reparación de los daños de toda índole que haya podido producir.

#### h.4. Comunicación

Todas las infracciones, así como las sanciones que pudieran derivarse de un procedimiento sancionador, se comunicarán por escrito al residente y/o representante legal para que en plazo no superior a 15 días pueda presentar sus alegaciones. Cuando se produzca una rescisión de contrato derivada de un expediente de procedimiento sancionador y previo a la ejecución a la medida, la Residencia trasladará comunicación a la Unidad de Inspección de Servicios Sociales (Servicio de Acreditación e Inspección de la Consejería de Trabajo, Política Social, Mujer e Inmigración) alegando las causas y presentando la documentación pertinente. La referida unidad administrativa emitirá un informe a la Residencia referido a sus actuaciones.

### I. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

Cualquier modificación del presente Reglamento de Régimen Interno dará lugar a un nuevo Reglamento, por lo que éste tendrá que someterse a su autorización y visado por parte de la unidad administrativa correspondiente (Servicio de Acreditación e Inspección de la Consejería de Trabajo, Política Social, Mujer e Inmigración). De este nuevo ejemplar se entregará copia al usuario y/o su representante legal.”

Blanca, 19 de enero de 2009.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

## Bullas

### **2296 Corrección de error en anuncio relativo a relación de admitidos y excluidos para tres plazas de Auxiliar Administrativo.**

Advertido error en la publicación número 2296, aparecida en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, número 38, de fecha 16 de febrero de 2009 se rectifica en lo siguiente:

En el epígrafe, donde dice:

**“2296 Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria....”**

Debe decir

**“2296 Lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria....”.**

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

## Calasparra

### **2314 Aprobación Provisional de Modificación de Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Cementerio.**

El Pleno del Ayuntamiento de Calasparra, en sesión ordinaria celebrada el día 02-02-2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Cementerio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Calasparra, a 3 de febrero de 2009.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

## Caravaca de la Cruz

### **1501 Exposición pública y cobranza del impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2009.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por resolución de Alcaldía de 22 de enero de 2009, ha sido aprobado el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2009, y para todos los contribuyentes obligados al pago, se informa que el periodo de ingreso en voluntaria de los recibos de dicho padrón será desde el 20 de febrero hasta el 20 de mayo de 2009, ambos inclusive.

Este padrón, conteniendo las cuotas a pagar y, los elementos tributarios determinantes de las mismas, estarán a disposición del público para su comprobación por plazo de un mes a contar desde el inicio del periodo recaudatorio, en las

Oficinas de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento; sitas en C/ Puentevilla, 2-bajo. Contra la exposición pública del padrón y de las liquidaciones en el mismo incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Los contribuyentes afectados por el mismo podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito que a continuación se relacionan, debiendo acudir provistos de los necesarios documentos cobratorios, ya que las entidades colaboradoras no pueden expedirlos:

Caja de Ahorros de Murcia  
Caja de Ahorros del Mediterráneo  
La Caixa  
Banco Santander Central Hispano  
BBVA  
Banco Popular Español  
Banco de Valencia  
Caja Rural de Almería y Málaga  
Banco Pastor  
Banco Sabadell Atlántico  
Bancaja  
Caixa de Catalunya

Se hace advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán recargo de apremio, los correspondientes intereses de demora, y en su caso las costas que procedan.

Los sujetos pasivos podrán domiciliar el pago de los tributos a los que se refiere este anuncio en cuentas abiertas en entidades de depósito, con oficina en la demarcación correspondiente. Para ello dirigirán comunicación al órgano recaudatorio correspondiente al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. En otro caso surtirán efecto a partir del período impositivo siguiente.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 62 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

Caravaca de la Cruz, 29 de enero de 2009.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

## Cartagena

### 2298 Anuncio de licitación. Expte. OP/09/4438.

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
- c) N.º de expediente: OP/09/4438.

#### 2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Centro Social en Los Belones. Fondo Estatal De Inversión Local.
- b) División en lotes: No se produce en este caso.
- c) Lugar de ejecución: Cartagena
- d) Plazo de ejecución: 6 meses.

#### 3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

#### 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 419.998,88 €  
Valor estimado: 362.068,00 €  
Valor añadido (IVA): 57.930,88 €

#### 5. Garantías:

Definitiva: 5% del precio de adjudicación (excluido el IVA).

#### 6. Clasificación:

Grupo C, Subgrupo todos, y Categoría d)

#### 7. Solvencia económica y técnica:

Apartado 7.3 .5.º) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8. Obtención de información del Pliego de Cláusulas Administrativas:

En página web del Ayuntamiento: [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es). Servicios Online. Perfil del Contratante. Asimismo, la adjudicación provisional se notificará a los licitadores mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

#### 9. Presentación de solicitud de participación:

- a) Fecha límite: Hasta las catorce horas del día en el que se cumpla el plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.
- b) Documentación a presentar: la que indica el Punto 7.3 del Pliego Administrativo.
- c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación.

#### 10. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario  
Cartagena, 10 de febrero de 2009.—El Concejal del Área, José Cabezos Navarro.

## Cartagena

### 2299 Anuncio de licitación. Expte. OP/09/4466.

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
- c) N.º de expediente: OP/09/4466.

**2. Objeto del contrato:**

- a) Descripción del objeto: Museo del Vidrio en Santa Lucía. Fondo Estatal de Inversión Local.
- b) División en lotes: No se produce en este caso.
- c) Lugar de ejecución: Término municipal de Cartagena.
- d) Plazo de ejecución: 6 meses.

**3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

**4. Presupuesto base de licitación:**

Importe total: 509.472,00 €  
 Valor estimado: 439.200 €  
 Valor añadido (IVA): 70.272 €

**5. Garantías:**

Definitiva: 5% del precio de adjudicación, (Excluido el IVA)

**6. Clasificación:**

Grupo C, Subgrupo 2, y Categoría d)

**7. Solvencia económica y técnica:**

Apartado 7.3 .5.º) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

**8. Obtención de información del Pliego de Cláusulas Administrativas:**

En página web del Ayuntamiento: [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es) . Servicios Online. Perfil del Contratante. Asimismo, la adjudicación provisional se notificará a los licitadores mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica

**9. Presentación de solicitud de participación.**

- a) Fecha límite: Hasta las catorce horas del día en el que se cumpla el plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.
- b) Documentación a presentar: la que indica el Punto 7.3 del Pliego Administrativo.
- c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación.

**10. Gastos anuncios:**

Por cuenta del adjudicatario  
 Cartagena, 10 de febrero de 2009.—El Concejal del Área, José Cabezos Navarro.

## Cartagena

**2300 Anuncio de licitación. Expte. OP/09/4488.****1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.
- c) N.º de expediente: OP/09/4488.

**2. Objeto del contrato:** Adecuación y reparación del entorno exterior (zonas comunes de las 112 viviendas sociales de la Plaza Derechos Humanos y de las 58 de la calle Grecia, Bda. Virgen de la Caridad).

- a) Descripción del objeto:
- b) División en lotes: No se produce en este caso.
- c) Lugar de ejecución: Cartagena.
- d) Plazo de ejecución: 6 meses.

**3. Tramitación, y procedimiento de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4. Presupuesto base de licitación:**

Importe total: 400.000,00 €  
 Valor estimado: 344.827,57 €  
 Valor añadido (IVA): 55.172,43 €

**5. Garantías:**

Provisional: El 3% del valor estimado del contrato: 10.344,82 €  
 Definitiva: El 5% del precio de adjudicación (excluido el IVA).

**6. Clasificación:**

Grupo G, Subgrupo 6, y Categoría c)  
 Grupo E, Subgrupo 1, y categoría b

**7. Criterios adjudicación:**

Precio del contrato y reducción del plazo.

**8. Obtención de documentación e información:**

En página web del Ayuntamiento: [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es) . Servicios Online.

**9. Presentación de ofertas:**

- a) Fecha límite: Hasta las catorce horas del día en el que se cumpla el plazo de 26 días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.
- b) Documentación a presentar: la que indica el Punto 7.3 del Pliego Administrativo.
- c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación.

**10. Apertura de ofertas:** Día y hora señalados en el perfil del contratante. [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es)

**11. Gastos anuncios:**

Por cuenta del adjudicatario  
 Cartagena, 10 de febrero de 2009.—El Concejal del Área, José Cabezos Navarro.

## Cartagena

**2301 Anuncio de licitación. Expte. 0840-22-23.****1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Patrimonio.

c) Numero de expediente: 0840-22-23

**2. Objeto del contrato:**

a) Descripción del objeto: Concesión demanial constituida por el uso privativo de la edificación principal de la finca "Torre Lagostera" (Huerto de las Bolas), con destino a la adaptación constructiva (con redacción del proyecto de rehabilitación y restauración arquitectónica) y posterior explotación de un restaurante, bar-cafetería, salón de celebraciones u otros usos de hostelería que se autorizaran, en su caso.

b) Lugar de entrega: Dependencia citada.

c) Plazo de entrega: 26 días

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso público

**4. Canon de licitación:**

Importe: 12.000 euros anuales, al alza.

**5. Garantías:**

Provisional: 12.448,36 €.

Definitiva: 18.674,05 €.

**6. Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Unidad de Patrimonio.
- b) Domicilio: C/ Sor Francisca Armendáriz, 6.
- c) Localidad y Código Postal: Cartagena, 30202.
- d) Teléfono y Fax: 968128800 extensión 256.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Solvencia técnica y profesional: Cláusula 6,1 del Pliego.

**8. Presentación de ofertas:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día en que se cumplan 26 días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.R.M.

b) Documentación a presentar: Cláusula 13 del Pliego.

c) Lugar de presentación: El mismo que el citado para la obtención de documentación.

**9. Apertura de ofertas:**

En el lugar en que se reúna la Mesa de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, en la primera sesión que celebre con posterioridad al día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Cartagena, 6 de febrero de 2009.—El Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

## Cehegín

**1607 Modificación de linderos.**

Por el presente se hace saber a don Ginés Gil Gil, cuyo último domicilio conocido es calle Paulino Torres, 8, boq. 12, 10º C, en Murcia, que:

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de agosto de 2008, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"6.º-INSTANCIAS Y SOLICITUDES.-

-Se da cuenta del informe emitido por el Encargado de Gestión Tributaria y Catastro, en relación a petición de Antonia Pilar Dolores, Nieves, Ginés, Santos Jesús y Carolina Gil Gil, con número de entrada 4093/2008, el cual literalmente dice lo siguiente:

"...ASUNTO: modificación de linderos, cambio uso catastral de construcción y paralización del IBI rústico 2008 correspondiente a las fincas situadas en el paraje las trenzas Polígono 41 Parcela 61 y 94.

INFORME

1.- Que la finca rústica sita en el Polígono 41 Parcela 61 aparece en el catastro a nombre de Carolina Gil Gil y 4 hermanos más con una superficie de suelo de 2.061 m<sup>2</sup> y construida de 431 m<sup>2</sup>.

2.- Que los hermanos Gil Gil manifiestan que existe un error de linderos con la finca lindante sita en la parcela 94 del mismo polígono, existiendo unas construcciones dentro de la parcela 61 que no corresponden a su finca sino a la parcela 94 del Sr. Manuel González Fernández.

3.- Que solicitan, primero, una solución administrativa que resuelva la situación del lindero de las dos fincas en cuestión, segundo la modificación catastral pertinente entre las dos parcelas y tercero la paralización del cobro del IBI rústico correspondiente a la finca de referencia y al ejercicio del 2008.

4.- Que en primer lugar, una vez que los propietarios de ambas fincas se han puesto de acuerdo en sus linderos, lo que procede es la actualización catastral, para lo cual se debe solicitar al Centro Regional de Gestión Catastral de Murcia, segregación de la parcela 61 para agruparla a la 94 mediante el modelo 903N, debiendo acompañar fotocopias de los DNI, escrituras, plano de medición firmada por un técnico competente de las dos fincas afectadas así como señalar en la cartografía catastral la segregación y agrupación catastral que corresponda.

5.- Que el cambio de uso de la construcción ubicada dentro de la parcela 61 también debe solicitarse al Centro Regional de Gestión Catastral de Murcia mediante recurso o el modelo 904N aportando la documentación pertinente para ello.

6.- En cuanto a la paralización del IBI rústico 2008, según el Artículo 77 aptdo 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales "El

impuesto se gestiona a partir de la información contenida en el padrón catastral y en los demás documentos expresivos de sus variaciones elaborados al efecto por la Dirección General del Catastro....”

Por consiguiente cuando el catastro resuelva las modificaciones catastrales pertinentes se modificará el IBI rústica de ambas fincas...”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta acuerdo en el sentido que indica el informe que ha quedado transcrito.”

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente, haciendo saber al interesado que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Alternativamente, o en caso de desestimación por silencio del recurso de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso de Murcia, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., o de la fecha en que se produzca la desestimación, por silencio administrativo, del Recurso de Reposición, que se hubiere interpuesto.

Cehégín, 9 de enero de 2009.—El Alcalde. P.O. (R.A. 830/2007), el Concejal de Urbanismo, Industria, Promoción Económica, Patrimonio y Contratación, Gregorio Morales Hernández.

## La Unión

### 2240 Resolución de la Concejala Delegada del Área de Personal para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base Sexta de la convocatoria de concurso-oposición, para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, e incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2.008, cuya convocatoria apareció publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 144 de 23 de junio de 2008, y una rectificación de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 165 de 17 julio de 2008, se hace público que por Decreto de la Concejala Delegada del Área de Personal, de fecha 26 de enero de 2009, se ha resuelto lo siguiente:

**Primero.**- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### Admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
ANDREU ORTIN, DELFINA	48.482.465-Y
SANTA MARCO, SERGIO	48.465.758-C
GONZÁLVIZ GARCÍA, JOAQUÍN	48.416.548-F
MACIÁ ALBENDÍN, JOSÉ MANUEL	23.007.364-G
ESPALLARDO MARÍN, DEMETRIO	52.813.823-G
GARCÍA MUÑOZ, ANTONIA	77.566.310-Y
GARCÍA SÁNCHEZ, DIEGO JESÚS	22.979.981-M
SAURA GONZÁLVIZ, JOSÉ DAVID	34.825.232-N
ORTEGA SALANOVA, Mª AMPARO	22.988.237-J
HERNÁNDEZ GÓMEZ, SONIA	23.008.442-R
NUÑO GUTIÉRREZ, JORGE	33.497.767-S
PENALVA BUITRAGO, DAVID	52.816.200-N
SAX SEVA, CRISTINA	48.379.169-A

#### Excluidos:

Ninguno.

**Segundo.**- Si en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, no se formularan reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva.

**Tercero.**- La composición del Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición será la siguiente:

Presidente: D. Juan Domingo Pedrero García, y como suplente D. Juan José Sánchez Guzmán.

Secretario: D. Tomás Lomo Casanueva, y como suplente D.ª Juana M.ª Francés Gómez.

Vocales:

- D. Francisco Javier Meca Escudero, y como suplente D. José Luis Hernández Pérez.

- D. Enrique Soler Morellá, y como suplente D. Mariano Rueda Sánchez.

- D. Daniel S. Aznar Martínez, y como suplente D. David Antón Otón.

Asesor del Tribunal: D. Juan Castejón Aparicio

**Cuarto.**- El Tribunal Calificador se reunirá para la valoración de los méritos el día 24 de febrero de 2.009, a las 9 horas, en el Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

Se convoca a los aspirantes presentados para la realización del primer ejercicio de la fase oposición para el próximo día 25 de febrero de 2009, a las 9 horas, en la Sala de Prensa del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

**Quinto.**- La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra “X”, resultante del sorteo realizado, con fecha 18 de enero de 2008, por la Secretaría General para la Administración pública y publicado con fecha 4 de febrero de 2008.

La Unión, 26 de enero de 2009.—La Concejala Delegada, Juana Sánchez Martínez.

## Las Torres de Cotillas

### 1540 Exposición pública de padrones.

El Alcalde del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas hace saber:

Que confeccionados y aprobados inicialmente los padrones del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y el de la tasa de reserva de dominio público a través de vados para el presente ejercicio, y de conformidad con lo establecido en el Art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en el negociado de rentas de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, para que puedan ser examinados por los interesados.

Contra la aprobación del referido padrón podrá presentar recurso de reposición así como cualquier otra alegación que considere oportuna ante la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición del presente edicto en el BORM (Art. 14 C del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

La publicación de este edicto surtirá los efectos de la notificación colectiva conforme al Art. 102 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, Ley General Tributaria y Art. 24 del RD 939/2005 de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación, pudiendo presentar recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública.

Asimismo se hace constar que, el final del periodo de pago voluntario de dichos padrones será hasta el 15 de abril de 2009, en los Servicios de Recaudación de este Ayuntamiento sitos en C/ Goya número 2 en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza los recibos se recaudaran por vía de apremio, con el recargo, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan, conforme a lo dispuesto en el Art. 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, Ley General Tributaria y 24 d) del RD 939/2005 de 29 de Julio, Reglamento General de Recaudación.

El pago deberá efectuarse en las Entidades Bancarias de la Localidad, utilizando el documento de ingreso que el Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los contribuyentes. Podrán obtener un duplicado quienes no lo reciban o lo extravíen pasando por la Oficina de Recaudación.

Las Torres de Cotillas, 22 de enero de 2009.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

## Los Alcázares

### 2315 Licencia municipal para establecer la actividad de oficina bancaria.

Por D. Antonio Sopeña García en representación de la mercantil Deutsche Bank S.A.E., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de oficina bancaria, con emplazamiento en C/ Penélope, n.º 21 de este Municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia, a fin de que cuantos lo consideren oportunos formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Los Alcázares, 4 de noviembre de 2008.—El Concejal Delegado de Comercio, José M.ª Mercader Carrillo.

## Murcia

### 1557 Precio público por depósito de escombros.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el 14 de enero de 2009 adoptó el siguiente ACUERDO:

“El precio público por depósito de escombros en el vertedero municipal de inertes rige desde el 1 de enero de 2002 y está establecido en 1,17 €/tonelada más IVA de escombros depositado, sin que se haya actualizado hasta la fecha. Dicho precio público se regula en la Norma Reguladora del Precio Público por Depósito de Escombros en el Vertedero de Inertes de la Construcción, aprobada mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de 24 de octubre de 2001 (B.O.R.M. N.º 17 de 21/01/02), modificada a través de acuerdo del mismo órgano de fecha 22/05/02 (B.O.R.M. de 9/07/02).

La regulación legal de la producción y gestión de residuos de la construcción y demolición ha sido aprobada por el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, introduciendo obligaciones en relación a estos residuos que afectan a la gestión de dicho servicio por parte del Ayuntamiento.

Por otra parte, el precio fijado en la norma vigente ha demostrado ser insuficiente para cubrir los gastos de gestión y explotación del vertedero. Además, el sistema de gestión actual exige que sean los titulares de las licencias de obras los obligados al pago del precio público, cuando finaliza la obra, obligación que en muchos casos se incumple, por lo que el servicio prestado por esta instalación es, actualmente, deficitario económicamente.

Por tanto, resulta aconsejable realizar una revisión del precio y una modificación en los procedimientos de gestión y recaudación del mismo, exigiendo que recaiga

sobre los transportistas que acceden con los residuos al vertedero, todo ello en aras a prestar un mejor servicio y conseguir su autofinanciación.

Por lo expuesto, y a la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Protección Ambiental, conformado por la Teniente de Alcalde de Medio Ambiente y Calidad Urbana, así como de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, SE ACUERDA:

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con arreglo a lo previsto en el art. 127.1.m) de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional 4.ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2008, se aprueba la modificación de la Norma Reguladora del Precio Público por el depósito de escombros en el vertedero municipal de inertes de la construcción, que pasará a denominarse NORMA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO EN EL CENTRO MUNICIPAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS INERTES DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICION cuyo texto modificado se acompaña en el Anexo a esta propuesta.

SEGUNDO.- Las modificaciones acordadas deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, entrando en vigor el 1 de marzo de 2009."

Contra la presente norma cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el propio Ayuntamiento o reclamación Económico-Administrativa, en el mismo plazo ante el Consejo Económico Administrativo Municipal, previo al Contencioso-Administrativo.

Murcia, 20 de enero de 2009.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

#### ANEXO:

Se modifican el título, los artículos 1.º a 8.º, añadiéndose el Artículo 9.º, la Disposición Final y una Disposición Transitoria, resaltándose en cursiva el texto nuevo o modificado, quedando como sigue:

"NORMAS REGULADORAS DEL PRECIO PÚBLICO POR EL DEPÓSITO DE ESCOMBROS EN EL CENTRO MUNICIPAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS INERTES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

Artículo 1.º- El Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en uso de la facultad que le conceden los artículos 127 y 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece el precio público por el depósito de residuos en el centro municipal de tratamiento de residuos inertes de la construcción y demolición, que se regirá por las presentes Normas reguladoras.

Artículo 2.º- Quienes realicen obras en este término municipal estarán obligados a gestionar sus residuos con-

forme a lo dispuesto en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de la construcción y demolición. En las obras, los contenedores que se utilicen separando las distintas fracciones de residuos, que deben establecerse según lo establecido en el citado Real Decreto, tendrán la capacidad adecuada, estarán situados en lugares de fácil acceso y no interrumpirán el tránsito de personas o vehículos.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que establece el Real Decreto 105/2008 al productor de los residuos (el titular de una licencia), estos deberán depositar una fianza. El importe de esta fianza se determinará con arreglo a la siguiente tarifa:

##### a) Derribos:

De edificios de viviendas en obras de fábrica:

M.<sup>2</sup> de superficie x 0,682 x 6,01 euros

De viviendas de hormigón:

M.<sup>2</sup> de superficie x 1,109 x 6,01 euros

Naves industriales de estructura:

M.<sup>2</sup> de superficie x 0,944 x 6,01 euros

De remoción de viales:

M.<sup>2</sup> de superficie x 0,225 x 6,01 euros

##### b) Construcciones:

Edificios de viviendas:

M.<sup>2</sup> de superficie x 0,050 x 6,01 euros

Naves industriales:

M.<sup>2</sup> de superficie x 0,045 x 6,01 euros

##### c) Rehabilitación de edificios:

M.<sup>2</sup> de superficie x 0,269 x 6,01 euros

##### d) Obras menores: 12,02 euros

Artículo 3.º- El depósito de residuos en el centro municipal de tratamiento de residuos inertes de la construcción y demolición devengará el precio público regulado en la presente Ordenanza reguladora.

Artículo 4.º- Estarán obligados al pago de este precio público aquellos gestores o transportistas de residuos de construcción y demolición que depositen residuos en el centro municipal de tratamiento de residuos inertes de la construcción y demolición.

Artículo 5.º- La obligación de pago del precio público regulado en estas Normas Reguladoras nace desde el momento en que se depositen los residuos en el centro municipal de tratamiento de residuos inertes de la construcción y demolición. A tal efecto, el encargado del vertedero remitirá periódicamente información sobre los escombros depositados en él a la oficina gestora municipal, la cual practicará mensualmente las liquidaciones correspondientes para su ingreso en la Tesorería Municipal.

Artículo 6.º- La tarifa aplicable será de 2,50 €/tonelada, más IVA, de residuo limpio apto para ser tratado en la planta de valorización y de 4,50 € / tonelada más IVA de residuo sucio.

Artículo 7.º- Los plazos de ingreso de las liquidaciones que en su caso deban practicarse, sus recargos, los

recursos contra ellas, y las facultades de la Administración Municipal para investigar posibles ocultaciones o defraudaciones y sancionar infracciones, serán los establecidos en la Ley General Tributaria, conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2 y 10 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Artículo 8.º- No será exigible el pago del precio público por el depósito de residuos procedentes de obras municipales.

Artículo 9.º- El Centro municipal de tratamiento de residuos inertes de la construcción y demolición únicamente admitirá aquellos residuos identificados conforme a los códigos de Lista Europea de Residuos (Anejo 2 Orden del Ministerio de Medio Ambiente 304/2002) para los cuales está autorizado.

DISPOSICION FINAL.- Las presentes modificaciones entrarán en vigor el día 1 de marzo de 2009, y regirán hasta su derogación o modificación.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- La Norma Reguladora del Precio Público por Depósito de Escombros en el Vertedero Municipal de Inertes de la Construcción, aprobada en virtud de acuerdo de la Comisión de Gobierno de 24 de octubre de 2001 (B.O.R.M. n.º 17 de 21/01/02), modificada a través de acuerdo del mismo órgano de fecha 22/05/02 (B.O.R.M. de 9/07/02), será de aplicación íntegra a los precios públicos devengados con anterioridad al 1 de marzo de 2009".

## Murcia

### **1546 Aprobación definitiva del proyecto de expropiación, por tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la ampliación de la depuradora de Corvera e instalación de conducciones de conexión a los sectores ZU-SB-CV4 y ZM-CV2. (Gestión-Expropiación 132GE08).**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2008, ha acordado aprobar definitivamente el proyecto de expropiación, por tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la ampliación de la depuradora de Corvera e instalación de conducciones de conexión a los Sectores ZU-SB-Cv4 y ZM-Cv2, que afecta a una superficie de 9.503,42 m<sup>2</sup> y comprende 6 parcelas, cuya relación individualizada de titulares, con descripción de su estado y elementos se incluyen en el referido Proyecto de Expropiación.

La relación de parcelas afectadas, sus propietarios y superficie, es la siguiente:

- Parcela n.º 1.B. Doña Emilia López Bolt con una superficie de 517,09 m<sup>2</sup>.

- Parcela n.º 1.C. Don Tomás Moreno Gómez con una superficie de 576,67 m<sup>2</sup>.

- Parcela n.º 2. Doña Ana Marín García, con una superficie a expropiar de 4.307,94 m<sup>2</sup>.

- Parcela n.º 3. Doña Ana Marín García, con una superficie a expropiar de 2.618,19 m<sup>2</sup>.

- Parcela n.º 4. Don Diego Antonio Alarcón Tomás, con una superficie a expropiar de 177,09 m<sup>2</sup>.

- Parcela n.º 5. Don Diego Antonio Alarcón Tomás, con una superficie a expropiar de 1.306,44 m<sup>2</sup>.

Lo que se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en esta Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 12 a 14 horas).

En el mismo plazo de veinte días el interesado deberá manifestar si acepta la hoja de aprecio municipal lisa y llanamente o bien si la rechaza expresamente. En este último caso, el expediente sería remitido al Jurado Provincial de Expropiación para fijación del Justiprecio.

Le significo que, de conformidad con lo establecido por el art.º 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el art.º 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, según lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con carácter potestativo podrá formularse recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. De formularse recurso de reposición potestativo, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o en que éste deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 13 de enero de 2009.—El Teniente-Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Murcia

**1547 Aprobación definitiva del proyecto de expropiación, por tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del enlace de la variante de Sangonera la Verde con la carretera de Sangonera al Polígono Industrial Oeste (Gestión-expropiación 0138GE06. Anexo III).**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2009 ha acordado aprobar definitivamente el Proyecto de Expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del enlace de la Variante de Sangonera la Verde con la carretera de Sangonera al Polígono Industrial Oeste, que afecta a una superficie de 961,10 m<sup>2</sup>, teniendo todas las parcelas incluidas en el presente Anexo III la categoría de Suelo No Urbanizable NJ.

La relación de parcelas afectadas, sus propietarios y superficies, es la siguiente:

- Parcela N.º 149.B. Titular: D. Diego, D. Ginés y D. Antonio Vidal Jiménez. Superficie: 14,90 m<sup>2</sup>.

- Parcela N.º 150.B. Titular: D. Dolores y D.ª Josefa Iniesta Iniesta, D.ª Josefa,

D. José, D. Juan y D. Francisco Iniesta Barranco. Superficie: 217,60 m<sup>2</sup>.

- Parcela N.º 151.B. Titular: D.ª María del Carmen Barceló Sánchez. Superficie: 613,90 m<sup>2</sup>.

- Parcela N.º 153.A. Titular: D. Antonio Barceló Sánchez. Superficie: 36 m<sup>2</sup>. - Parcela N.º 154. Titular: D Juan López Giménez. Superficie: 60,90 m<sup>2</sup>. - Parcela N.º 155. Titular: D.ª Leonor López Giménez. Superficie: 17,80 m<sup>2</sup>.

Lo que se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en esta Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 12 a 14 horas).

En el mismo plazo de veinte días el interesado deberá manifestar si acepta la hoja de aprecio municipal lisa y llanamente o bien si la rechaza expresamente. En este último caso, el expediente sería remitido al Jurado Provincial de Expropiación para fijación del Justiprecio.

Le significo que, de conformidad con lo establecido por el art.º 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el art.º 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, según lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con carácter potestativo podrá formularse recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación. De formularse recurso de reposición potestativo, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o en que éste deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Artº 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 20 de enero de 2009.—El Teniente-Alcalde Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Murcia

**2228 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en calles Mediterráneo y del Angel, El Esparragal.**

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2008, el proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en calles Mediterráneo y del Angel, El Esparragal, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 3 de febrero de 2009.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Murcia

### **2338 Orden de ejecución de medidas para mantener las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público de la edificación sita en C/ San José 88 (94 según catastro) Javalí Nuevo, Murcia (Exped. 76/08RE).**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible practicar la notificación, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que el pasado 14 de febrero de 2008, el Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo emitió el siguiente decreto:

“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística, en relación a las edificaciones sitas en C/ San José, 88 y 90, Javalí Nuevo, en el que se indica que: “Girada visita de inspección, se ha podido comprobar la existencia de dos edificaciones n.º 88 y 90 que presentan daños.

Vivienda Núm. 88.

Dicha edificación de una planta, tiene el alero o remate de cubierta en mal estado, con tejas sueltas con peligro de caída a la vía pública.

A juicio de este Servicio procede requerir a la propiedad para que mediante las obras que sean necesarias le pongan solución. El frente de fachada hasta tanto no se repare el alero deberá permanecer vallado. Para dicha reparación será necesaria la utilización de medios auxiliares. Una vez reparado, deberán notificarlo a esta Gerencia.

Considerando que el art. 19 de la Ley 6/1998 de Régimen del Suelo y Valoraciones, así como los arts. 92 y 225 del texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, disponen que los propietarios de construcciones, deberán mantenerlas en las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, así como que se podrá ordenar por los Ayuntamientos u órganos competentes la ejecución de las obras necesarias para mantener las indicadas condiciones. Visto el art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como el art. 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, y en uso de las facultades que me están conferidas por el art. 12 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, Se Dispone:

**Primero.-** Requerir a la propiedad de la vivienda sita en C/ San José, 88, Javalí Nuevo, para que bajo dirección técnica competente, proceda a reparar los daños descritos en el informe, mediante las obras necesarias, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la notificación del presente Decreto, debiendo adoptarse en cualquier caso, con carácter inmediato, las medidas necesarias para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública. Asi-

mismo se deberá vallar el frente de la fachada hasta que no se repare el alero. Realizadas las obras, se deberá poner en conocimiento de esta Gerencia..

**Segundo.-** En el supuesto de que no dé cumplimiento a lo requerido anteriormente en los plazos previstos, las obras tendentes a evitar el peligro inmediato serán realizadas en forma subsidiaria, de conformidad con lo previsto en el art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26 de noviembre de 1992 y art. 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

**Tercero.-** La presente orden de ejecución lleva aparejada la correspondiente autorización de ocupación de la vía pública con andamios o elementos que fueran necesarios para ejecutar las medidas ordenadas, debiendo acatar las instrucciones que para dicha instalación ordene el Servicio Técnico de Tráfico del Ayuntamiento de Murcia, a cuyo efecto el interesado contactará con el mismo antes de proceder a la referida instalación, aportando la siguiente documentación: plano acotado, respecto a fachada, aceras y calzada, con la ubicación de los elementos de andamio, tipología del mismo (pasante para peatones, colgante, etc), si afecta al tráfico rodado y tránsito peatonal, medidas de seguridad a adoptar para garantizar la seguridad vial de peatones y circulación rodada, así como tiempo estimado de duración de los trabajos y superficie de vía pública a ocupar.

Con independencia de los condicionantes que para dicha instalación imponga el Servicio de Tráfico, y que deberán adjuntarse a la presente resolución, se cumplirán los extremos siguientes:

Los andamios deberán montarse, instalarse y deshacerse en presencia y bajo la inspección de técnico director de las obras o de sus delegados responsables, quienes deberán tener en cuenta, bajo su responsabilidad, la protección de obreros, viandantes y tránsito rodado en general, así como las directrices que sean fijadas por los Servicios Técnicos Municipales.

- Los andamios tendrán una anchura mínima de 0,75 metros y la parte exterior de los mismos deberá cubrirse en dirección vertical hasta la altura de un metro, sin perjuicio de cumplir además, las disposiciones aplicables en materia de Seguridad en el Trabajo de la Industria de la Construcción.

- En todo caso se tendrá en cuenta lo establecido en la Orden de 22 de abril de 2004, de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social (B.O.R.M. n.º 103 de 6 de mayo de 2004) sobre uso de los andamios tubulares en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Cuarto.-** Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Policía Local, al Seis y a la Agencia Municipal Tributaria, sita en C/ Escultor Juan González Moreno, s/n,

junto Virgen de los Peligros, donde deberá dirigirse el interesado al objeto de practicar la liquidación correspondiente a la colocación del andamio, no siendo válida la presente autorización del mismo sin la carta de pago”.

- Herederos de Ignacio Torrecillas Balsalobre, en su calidad de propietario del piso sito en C/ San José 88( 94 según catastro), o quienquiera que le hubiere sucedido en el título.

Contra el citado decreto, que pone fin a la vía administrativa, los interesados notificados por el presente anuncio podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organismo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 5 de febrero de 2009.—El Director de Servicios.

## Murcia

### **2341 Orden de ejecución de medidas para mantener las condiciones de seguridad salubridad y ornato público de la edificación sita en C/ Fundadores, 1, Los Ramos Murcia, (Exped. 398/08RE).**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible practicar la notificación, se pone en conocimiento de los interesados que se indican que el pasado 19 de noviembre, el Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo emitió el siguiente decreto:

“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística, como consecuencia de visita de inspección a la edificación sita en C/ Fundadores, 1, Los Ramos, en el que se indica que: “se ha podido comprobar la existencia de una edificación de una planta, en la que existe solamente una parte de la cubierta en mal estado.- A juicio de este Servicio, procede requerir a la propiedad para que bajo dirección técnica repare dicha zona de la cubierta que se encuentra en mal estado.- Una vez realizado lo anterior deberá ponerlo en conocimiento de este Servicio mediante certificado del técnico directos de la obra, donde

se indique que las obras han finalizado y que la cubierta reúne la: condiciones de solidez necesarias”.

Considerando lo dispuesto en los arts. 9 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo, 92 y 225 del Decreto Legislativo 1/2005, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y 2.5.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, en cuanto a que los propietarios deberán mantener su propiedad en las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, pudiéndose ordenar la ejecución de las obras necesarias para mantener las indicadas condiciones.

Vistos el art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las normas citadas y en uso de las facultades que me están conferidas por el art. 12 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, Se Dispone:

**Primero.-** Requerir a la propiedad de la edificación sita en C/ Fundadores, 1, Los Ramos, para que bajo dirección técnica competente, proceda a reparar la cubierta descrita en el informe, mediante las obras necesarias, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la notificación del presente Decreto, debiendo adoptarse en cualquier caso, con carácter inmediato, las medidas necesarias para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública. Realizadas las obras, se deberá presentar en esta Gerencia certificado del técnico director de las mismas, en donde se indique que éstas han finalizado y que la cubierta reúne las condiciones de solidez necesarias.

**Segundo.-** El incumplimiento de la presente orden de ejecución constituye una infracción urbanística grave, tipificada en el art. 237.2.k, del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia”.

- Herederos de Sánchez Leal Pedro, en calidad de propietarios del piso sito en C/Fundadores, 1, Los Ramos, Murcia, o quienquiera que le hubiere sucedido en el título.

Contra el citado decreto, que pone fin a la vía administrativa, los interesados notificados por el presente anuncio podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organismo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 4 de febrero de 2009.—El Director de Servicios.

## Murcia

### **2343 Orden de ejecución de medidas para mantener las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público de la edificación sita en C/ Pintor Velázquez, 72, Torreagüera, Murcia, (Exped. 423108RE).**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible practicar la notificación, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que el pasado 16 de diciembre, el Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo emitió el siguiente decreto:

“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística como consecuencia de visita de inspección a la edificación sita en C/ Pintor Velázquez, 72, Torreagüera, en el que se indica que: “se ha podido comprobar que se trata de una edificación de dos plantas, que se encuentra abandonada y sin ocupantes. Dicha edificación no presenta daños para su declaración en ruinas en ninguno de sus supuestos. A juicio de este Servicio, procede requerir a la propiedad para que mantenga dicha edificación cerrada en su fachada, puertas y ventanas, para evitar el acceso a la misma de personas ajenas a dicha propiedad”.

Considerando lo dispuesto en los arts. 9 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo, 92 y 225 del Decreto Legislativo 1/2005, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y 2.5.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, en cuanto a que los propietarios deberán mantener su propiedad en las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, pudiéndose ordenar la ejecución de las obras necesarias para mantener las indicadas condiciones.

Visto el art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como el art. 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, y en uso de las facultades que me están conferidas por el art. 12 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, Se Dispone:

**Primero.**- Requerir a la propiedad de la edificación anteriormente referida sita en C/ Pintor Velázquez, 72, Torreagüera, para que en plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la recepción del presente decreto, proceda a mantener cerrada la misma en su fachada, puertas y ventanas, para evitar el acceso a la misma de personas ajenas a dicha propiedad.

**Segundo.**- El incumplimiento de la presente orden de ejecución constituye una infracción urbanística grave, tipificada en el art. 237.2.k, del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia”.

- Herederos de Antonio Povedano Ruiz, en su calidad de propietarios de la casa sita en c/Pintor Velázquez, 72,

Torreagüera, Murcia, o quienquiera que le hubiere sucedido en el título.

Contra el citado decreto, que pone fin a la vía administrativa, los interesados notificados por el presente anuncio podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organismo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 4 de febrero de 2009.—El Director de Servicios.

## Murcia

### **2345 Plazo para formular alegaciones en procedimiento de declaración de ruina del inmueble sito en Caserío Los Mesegueres, Los Martínez del Puerto, Murcia (Exped. 337/2008RE).**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible practicar la notificación, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que el pasado 4 de febrero de 2009, el Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo emitió el siguiente decreto:

“Girada visita a los inmuebles sitos en Caserío Mesegueres, Frente a los n.ºs 57, 57B, 59 y 61, Caserío los Mesegueres, Los Martínez del Puerto, el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística ha emitido el siguiente informe: “Girada visita de inspección al caserío Mesegueres, se ha podido comprobar la existencia de un núcleo de edificaciones, entre viviendas, almacenes, cuadras, cuartos de aperos que se encuentran de forma general en mal estado, encontrándose la gran mayoría ocupados por inmigrantes.- Edificaciones Frente a las Nº 61, 59 y 57: Frente a las fachadas de las edificaciones mencionadas anteriormente existe un pozo y unas edificios de almacén y cochineras que se encuentran en mal estado.- El pozo se encuentra con el brocal y los dos elementos que sujetan el dispositivo para elevar agua, con las piedras de su cubrición agrietadas, con pérdida de masa, sueltas y con peligro de derrumbe.- Las cochineras como la edificación tipo almacenes contiguos al pozo se encuentran en mal estado, con los muros agrietados, piedras

sueltas, las colañas rehundidas y podridas con peligro de hundimiento.- Dichas edificaciones, se encuentran con agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, por lo que procede la declaración de ruina y su demolición así como la retirada de escombros a vertedero.- El valor de la demolición se estima con la retirada de escombros, IVA y dirección técnica, en 4008 €”.

De conformidad con el art. 224 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, procede declarar el estado ruinoso en los siguientes supuestos: a) Cuando el coste de las obras necesarias para mantener o restablecer las condiciones establecidas en el artículo 225.1 y 2 de esta Ley, sea superior al 50 por ciento del valor actual del edificio o plantas afectadas, excluido el valor del terreno; b) Cuando la construcción presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales o fundamentales; c) Cuando sea necesario la realización de obras que no puedan ser autorizadas por encontrarse la construcción en situación expresa de fuera de ordenación.

Informado por el Servicio Técnico que la edificación se encuentra en uno de los supuestos antedichos, corresponde al Ayuntamiento, a través del órgano competente, declarar la ruina y ordenar a la propiedad, de acuerdo con las previsiones del planeamiento, las medidas necesarias para asegurar la integridad física de los ocupantes y de terceras personas. Si la propiedad incumpliere lo ordenado, se ejecutará subsidiariamente por la Administración a costa del obligado.

Por todo ello, visto lo dispuesto en los arts. 224 del Decreto Legislativo 1/2005, 18 y siguientes del R.D. 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades que me están conferidas por el art. 12 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, Se Dispone:

1.º Iniciar procedimiento para la declaración de ruina de los inmuebles sitios en Caserío Mesegueres, Frente a los n.ºs 57, 57B, 59 y 61, Los Martínez del Puerto, en los términos de los arts. 224 del Decreto Legislativo 1/2005 y 18 del R.D. 2187/1978, a la vista del informe emitido por el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística.

2.º Requerir a la propiedad para que en el plazo de 10 días contado a partir del siguiente al de notificación de la presente resolución, aporte la relación de moradores y titulares de derechos reales sobre el inmueble, junto con los datos para su localización.

3.º Dar traslado de la presente resolución a la propiedad, moradores y demás titulares de derechos reales sobre el inmueble, a los efectos de que, en el plazo de quince días, formulen las alegaciones y presenten la documentación que estime pertinentes a su derecho, en particular en cuanto al informe del Servicio Técnico de Disciplina Urbanística que se transcribe en el primer párrafo.”

- Propietarios de las edificaciones existentes frente a los n.ºs 57, 57B, 59 y 61, del Caserío Los Mesegueres, Los Martínez del Puerto, Murcia, o titulares o poseedores de cualquier derecho sobre los mismos.

Dispone de un plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de publicación, para aportar la relación de moradores y titulares de derechos reales sobre el inmueble. Asimismo, de conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de publicación para examinar el expediente y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Transcurridos los plazos indicados se procederá a dictar la resolución que proceda, previo examen, en su caso, de la documentación presentada.

Murcia, 4 de febrero de 2009.—El Director de Servicios.

## Murcia

### **2350 Orden de desalojo y plazo para formular alegaciones en procedimiento de declaración de ruina del inmueble sito en Caserío Los Mesegueres, Los Martínez del Puerto, Murcia (Exped. 332/2008RE).**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible practicar la notificación, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que el pasado 21 de octubre de 2008, el Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo emitió el siguiente decreto:

“Girada visita a los inmuebles sitios en Caserío Mesegueres 71A, 71B, 71C, 73, 75 y 77, Los Martínez Del Puerto, el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística ha emitido el siguiente informe: “Girada visita de inspección al caserío Mesegueres, se ha podido comprobar la existencia de un núcleo de edificaciones, entre viviendas, almacenes, cuadras, cuartos de aperos que se encuentran de forma general en mal estado, encontrándose la gran mayoría ocupados por inmigrantes.- De acuerdo al croquis adjunto con la indicación de dichas edificaciones el estado de las mismas, es el que a continuación se describe:

Conjunto de Edificaciones 71a-71b-71c-73-75 y 77.- Se trata de un conjunto de edificaciones de una planta al parecer cuadras, establos, cuartos de aperos etc., dispuestos longitudinalmente, que han sido divididos interiormente, produciéndose diferentes habitaciones, que en la actualidad se encuentran habitadas. Dichas habitaciones son sólo una pieza, no existiendo ninguna otra dependencia.- Estructuralmente están dispuestas por dos muros de piedra paralelos a la fachada, con colañas de madera,

cañizo y cubrición de tejas alicantinas.- Dicha edificación en su conjunto se encuentra en mal estado, con los muros agrietados en diferentes zonas, con huecos, con pérdida de masa y el interior con las cubiertas en peligro de derrumbe, al encontrarse las colañas podridas, alabeadas, con humedades y con los extremos empotrados de estas, podridos. Existe peligro próximo para los ocupantes.- Dicha edificación en su conjunto se encuentra con agotamiento generalizado de los elementos estructurales, por lo que procede la declaración de Ruina y su demolición.- El valor de la demolición y transporte de escombros a vertedero se estima en 7.778 €. IVA y dirección técnica incluida”.

De conformidad con el art. 224 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, procede declarar el estado ruinoso en los siguientes supuestos: a) Cuando el coste de las obras necesarias para mantener o restablecer las condiciones establecidas en el artículo 225.1 y 2 de esta Ley, sea superior al 50 por ciento del valor actual del edificio o plantas afectadas, excluido el valor del terreno; b) Cuando la construcción presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales o fundamentales; c) Cuando sea necesario la realización de obras que no puedan ser autorizadas por encontrarse la construcción en situación expresa de fuera de ordenación.

Informado por el Servicio Técnico que la edificación se encuentra en uno de los supuestos antedichos, corresponde al Ayuntamiento, a través del órgano competente, declarar la ruina y ordenar a la propiedad, de acuerdo con las previsiones del planeamiento, las medidas necesarias para asegurar la integridad física de los ocupantes y de terceras personas. Si la propiedad incumpliere lo ordenado, se ejecutará subsidiariamente por la Administración a costa del obligado.

Por todo ello, visto lo dispuesto en los arts. 224 del Decreto Legislativo 1/2005, 18 y siguientes del R.D. 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades que me están conferidas por el art. 12 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, Se Dispone:

1.º Ordenar el inmediato desalojo de los inmuebles sitos en Caserío Mesegueros 71A, 71B, 71C, 73, 75 y 77, Los Martínez del Puerto, en el plazo de 24 horas contado a partir de la notificación de la presente resolución.

2.º Iniciar procedimiento para la declaración de ruina de los inmuebles sitos en Caserío Mesegueros 71A, 71B, 71C, 73, 75 y 77, Los Martínez del Puerto, en los términos de los arts. 224 del Decreto Legislativo 1/2005 y 18 del R.D. 2187/1978, a la vista del informe emitido por el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística.

3.º Requerir a la propiedad para que en el plazo de 10 días contado a partir del siguiente al de notificación de la presente resolución, aporte la relación de moradores y

titulares de derechos reales sobre el inmueble, junto con los datos para su localización.

4.º Dar traslado de la presente resolución a la propiedad, moradores y demás titulares de derechos reales sobre el inmueble, a los efectos de que, en el plazo de quince días, formulen las alegaciones y presenten la documentación que estime pertinentes a su derecho, en particular en cuanto al informe del Servicio Técnico de Disciplina Urbanística que se transcribe en el primer párrafo.”

- Propiedad del inmueble sito en Caserío Los Mesegueros, n.º 71A, 71B, 71C, 73, 75 y 77, Los Martínez del Puerto, Murcia, o quienquiera que fuera actual propietario del citado inmueble, titular o poseedor de cualquier derecho sobre el mismo.

Dispone de un plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de publicación, para aportar la relación de moradores y titulares de derechos reales sobre el inmueble y, de conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, para examinar el expediente y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Frente a lo dispuesto en el apartado primero de la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación, y contra la resolución expresa o presunta, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción en el plazo de dos meses. La interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

Murcia, 4 de febrero de 2009.—El Director de Servicios.

## Murcia

### **2351 Orden de desalojo y plazo para formular alegaciones en procedimiento de declaración de ruina del inmueble sito en Caserío Los Mesegueros, Los Martínez del Puerto, Murcia (Exped. 331/2008RE).**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible practicar la notificación, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que el pasado 21 de octubre de 2008, el Teniente de Alcalde

de Ordenación Territorial y Urbanismo emitió el siguiente decreto:

“Girada visita al inmueble sito en Diseminado Mesegueres N.º 57 Martínez del Puerto, el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística ha emitido el siguiente informe: “Girada visita de inspección al caserío Mesegueres, se ha podido comprobar la existencia de un núcleo de edificaciones, entre viviendas, almacenes, cuadras, cuartos de aperos que se encuentran de forma general en mal estado, encontrándose la gran mayoría ocupados por inmigrantes.- De acuerdo al croquis adjunto con la indicación de dichas edificaciones el estado de las mismas, es el que a continuación se describe: Vivienda N.º 57.- Esta vivienda se encuentra dividida en dos 57 y 57b pero se trata de una sola edificación de una planta con patios traseros, que se encuentra ocupada.- Dicha edificación formaba parte de otra estructuralmente por la izquierda, que ya fue demolida.- Los muros de dicha edificación de piedra se encuentran agrietados, con huecos, y con pérdida de masa de los revestimientos, quedando la piedra viva a la vista sin masa de unión y suelta.- Los tabiques interiores se encuentran agrietados, en diferentes zonas. La cubierta de colañas de madera y teja alicantina se encuentra rehundida con peligro de hundimiento, existiendo riesgo para sus ocupantes. Dicha edificación se encuentra con agotamiento generalizado de sus elementos estructurales por lo que procede la declaración de ruina y su demolición.- El valor de la demolición así como el transporte de escombros a vertedero, IVA y dirección técnica asciende a la cantidad de 4.708 €”.

De conformidad con el art. 224 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, procede declarar el estado ruinoso en los siguientes supuestos: a) Cuando el coste de las obras necesarias para mantener o restablecer las condiciones establecidas en el artículo 225.1 y 2 de esta Ley, sea superior al 50 por ciento del valor actual del edificio o plantas afectadas, excluido el valor del terreno; b) Cuando la construcción presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales o fundamentales; c) Cuando sea necesario la realización de obras que no puedan ser autorizadas por encontrarse la construcción en situación expresa de fuera de ordenación.

Informado por el Servicio Técnico que la edificación se encuentra en uno de los supuestos antedichos, corresponde al Ayuntamiento, a través del órgano competente, declarar la ruina y ordenar a la propiedad, de acuerdo con las previsiones del planeamiento, las medidas necesarias para asegurar la integridad física de los ocupantes y de terceras personas. Si la propiedad incumpliera lo ordenado, se ejecutará subsidiariamente por la Administración a costa del obligado.

Por todo ello, visto lo dispuesto en los arts. 224 del Decreto Legislativo 1/2005, 18 y siguientes del R.D. 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades que me están conferidas por el art. 12 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, Se Dispone:

1.º Ordenar el inmediato desalojo del inmueble sito en Diseminado Mesegueres N.º 57, Los Martínez del Puerto, en el plazo de 24 horas contado a partir de la notificación de la presente resolución.

2.º Iniciar procedimiento para la declaración de ruina del inmueble sito en Diseminado Mesegueres N.º 57, Los Martínez del Puerto, en los términos de los arts. 224 del Decreto Legislativo 1/2005 y 18 del R.D. 2187/1978, a la vista del informe emitido por el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística.

3.º Requerir a la propiedad para que en el plazo de 10 días contado a partir del siguiente al de notificación de la presente resolución, aporte la relación de moradores y titulares de derechos reales sobre el inmueble, junto con los datos para su localización.

4.º Dar traslado de la presente resolución a la propiedad, moradores y demás titulares de derechos reales sobre el inmueble, a los efectos de que, en el plazo de quince días, formulen las alegaciones y presenten la documentación que estime pertinentes a su derecho, en particular en cuanto al informe del Servicio Técnico de Disciplina Urbanística que se transcribe en el primer párrafo”.

- Antonia Gálvez Cárceles, en su calidad de propietaria del inmueble sito en Caserío Los Mesegueres, n.º 57 y 57b, Los Martínez del Puerto, Murcia, o quienquiera que fuera actual propietario del citado inmueble, titular o poseedor de cualquier derecho sobre el mismo.

Dispone de un plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de publicación, para aportar la relación de moradores y titulares de derechos reales sobre el inmueble y, de conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, para examinar el expediente y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Frente a lo dispuesto en el apartado primero de la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación, y contra la resolución expresa o presunta, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción en el plazo de dos meses. La interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

Murcia, 4 de febrero de 2009.—El Director de Servicios.

## Murcia

**2353 Requerimiento de acceso, demolición y eliminación de pozo en inmueble sito en Caserío Los Mesegueres, Los Martínez del Puerto, Murcia (Exped. 329/2008RE).**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible practicar la notificación, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que el pasado 21 de octubre de 2008, el Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo emitió el siguiente decreto:

“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística, en relación con la edificación sito en Caserío Mesegueres, 59, Los Martínez del Puerto, en el que se indica que: “Girada visita de inspección al caserío Mesegueres, se ha podido comprobar la existencia de un núcleo de edificaciones, entre viviendas, almacenes, cuadras, cuartos de aperos que se encuentran de forma general en mal estado, encontrándose la gran mayoría ocupados por inmigrantes.- De Acuerdo al croquis adjunto con la indicación de dichas edificaciones el estado de las mismas, es el que a continuación se describe: VIVIENDA Nº 59.- Vivienda de dos plantas, se encuentra deshabitada y cerrada, no siendo posible ver su interior.- La cubierta de chapas de Uralita, se encuentra en mal estado con grandes huecos.- Toda la parte trasera, patios y edificaciones anejas se encuentran en mal estado con muros caídos e incluso con la existencia de un pozo descubierto, con el consiguiente peligro para las personas que se encuentran en el entorno.- Procede requerir a la propiedad para que nos facilite la entrada a dicha edificación y poder emitir informe del conjunto de esta vivienda. No obstante lo anterior en la zona trasera existen restos de paredes de otras construcciones que se deberán demoler por su mal estado y por el peligro, así como eliminar el pozo existente.- El valor de la demolición de los muros y eliminación del pozo se estima en 2.088 €”.

Considerando lo dispuesto en los arts. 9 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo, 92 y 225 del Decreto Legislativo 1/2005, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y 2.5.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, en cuanto a que los propietarios deberán mantener su propiedad en las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, pudiéndose ordenar la ejecución de las obras necesarias para mantener las indicadas condiciones.

Vistos el art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las normas citadas y en uso de las facultades que me están conferidas por el art. 12 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, Se Dispone:

**Primero.-** Requerir a la propiedad de la edificación sito en Caserío Mesegueres, 59, Los Martínez del Puerto,

para que en el improrrogable plazo de 48 horas se ponga en contacto con la Sección Técnica de Rehabilitación de la Gerencia de Urbanismo para facilitar el acceso de los técnicos a la referida propiedad, a efectos de realizar la visita de inspección para comprobar el estado del edificio. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya dado cumplimiento al presente requerimiento, se solicitará autorización judicial para la entrada en el inmueble. Los requeridos podrán, en su caso, contar con la asistencia de técnicos particulares que les asesoren.

**Segundo.-** Requerir a la propiedad de la edificación sito en Caserío Mesegueres, 59, Los Martínez del Puerto, para que para que demuela las paredes de la parte trasera, descritas en el informe, eliminando el pozo existente. El valor de la demolición de los muros y eliminación del pozo se estima en 2.088 €.

**Tercero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 237.2.k) el incumplimiento de la presente orden de ejecución constituye una infracción urbanística grave, sancionable con multa del 20 al 50% del valor de los trabajos a realizar.”

- D. José Lorente Rosique o quienquiera que sea actual propietario del inmueble sito en Caserío Los Mesegueres, n.º 59, Los Martínez del Puerto, Murcia, o titular o poseedor de cualquier derecho sobre el mismo.

Frente a lo dispuesto en el apartado primero de la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación, y contra la resolución expresa o presunta, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada la resolución, si es expresa, o en el plazo de seis meses desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organo de dicha Jurisdicción en el plazo de dos meses. La interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

Murcia, 4 de febrero de 2009.—El Director de Servicios.

## Murcia

**2354 Requerimiento para desalojo, reparación de daños y demolición, en relación con el inmueble sito en Caserío Los Mesegueres, n.ºs 63 y 63bis, Los Martínez del Puerto, Murcia (Exped. 291/2008RE).**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible practicar la notificación, se pone en conocimien-

to de los interesados que se indican, que el pasado 1 de septiembre de 2008, el Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo emitió el siguiente decreto:

“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística, en relación con la edificación sita en Caserío Mesegueres, 63, Los Martínez del Puerto, en el que se indica que: Girada visita de inspección al caserío Mesegueres, se ha podido comprobar la existencia de un núcleo de edificaciones, entre viviendas, almacenes, cuardas, cuartos de aperos que se encuentran de forma general en mal estado, encontrándose la gran mayoría ocupados por inmigrantes.- De acuerdo al croquis adjunto al informe, con la indicación de las edificaciones el estado de las mismas, es el que a continuación se describe:

Edificación N.º 63.- Edificación de una planta que se encuentra ocupada, aparentemente se encuentra bien, dado que la construcción es muy rudimentaria, con muros de piedra y sobre estas colañas de madera. Con cañizo y cubrición de teja alicantinas.- Existe alguna grieta en los muros, en paredes interiores con manchas de humedad. La cubierta se encuentra en mal estado, con peligro de hundimiento.- A juicio de este Servicio procede requerir a la propiedad para que bajo dirección técnica repare los daños existentes en muros y paredes interiores y sustituya la cubierta.- A juicio de este Servicio como medida cautelar la vivienda deberá ser desalojada mientras duran las obras.- Una vez realizado todo lo anterior, deberán presentar certificado técnico donde se indique que las obras se han realizado y que la edificación reúne las condiciones de solidez necesarias.

Traseras 63 y 63 bis.- Las partes traseras de las dos edificaciones, al parecer patios, se encuentran cerradas con muros de piedra que se encuentran en mal estado, agrietados con piedras sueltas con peligro de derrumbe.- A juicio de este Servicio procede requerir a la propiedad para que demuela dichas paredes y quede limpia toda la zona posterior de las edificaciones. El valor de la retirada de escombros se fija en 1.400 €”.

Considerando lo dispuesto en los arts. 9 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo, 92 y 225 del Decreto Legislativo 1/2005, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y 2.5.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, en cuanto a que los propietarios deberán mantener su propiedad en las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, pudiéndose ordenar la ejecución de las obras necesarias para mantener las indicadas condiciones.

Vistos el art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las normas citadas y en uso de las facultades que me están conferidas por el art. 12 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, SE DISPONE:

**Primero.-** Requerir a la propiedad de la edificación sita en Caserío Mesegueres, 63, Los Martínez del Puerto, para que, bajo dirección técnica competente, repare los daños descritos en el informe del Servicio Técnico, mediante las obras que sean necesarias, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del

presente decreto, debiendo adoptarse en cualquier caso, con carácter inmediato, las medidas necesarias para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública. Realizadas las obras, se deberá presentar en esta Gerencia certificado del técnico director de las mismas, en donde se indique que éstas han finalizado y que la edificación reúne las condiciones de solidez necesarias.

**Segundo.-** Se deberá desalojar la vivienda, mientras duran las obras de reparación.

**Tercero.-** Requerir a la propiedad de la edificación sita en Caserío Mesegueres, 63, Los Martínez del Puerto, para que demuela las paredes de la parte trasera, descritas en el informe, limpiando la zona posterior de la edificación. El valor de dicha actuación y de la ordenada en cuanto a la Trasera 63bis, ha sido inicialmente determinado en a 1.400 €.

**Cuarto.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 237.2.k) el incumplimiento de la presente orden de ejecución constituye una infracción urbanística grave, sancionable con multa del 20 al 50% del valor de los trabajos a realizar.”

- Propietarios del inmueble sito en Caserío Los Mesegueres, n.ºs 63 y 63bis, Los Martínez del Puerto, Murcia, o titulares o poseedores de cualquier derecho sobre los mismos.

Frente a la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación, y contra la resolución expresa o presunta, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción en el plazo de dos meses. La interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

Murcia, 4 de febrero de 2009.—El Director de Servicios.

## Puerto Lumbreras

### 1505 Aprobación definitiva de modificación de Ordenanza fiscal.

El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2008, aprobó provisionalmente la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la realización administrativa de expedición de documentos administrativos.

Habiendo transcurrido el plazo de 30 días de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones,

dicho acuerdo ha quedado elevado a definitivo y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se procede a la publicación íntegra de la referida modificación

Modificación del art. 7.º 2. Epígrafe segundo: Certificaciones y compulsas, añadiendo los siguientes apartados:

6. Solicitud de certificados de exención en caso de concederse (IVTM, IBI): 30 euros.

7. Por cada proposición para tomar parte en procedimientos de contratación: 50 euros

Contra la referida modificación de la Ordenanza Fiscal se podrá formular recurso Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Puerto Lumbreras a 26 de enero de 2009.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

## Ricote

### 2324 Anuncio sobre la licitación de un contrato de obras Ayuntamiento de Ricote (Murcia).

#### 1. Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Ricote (Murcia)

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General

#### 2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: ejecución de la obra

Adecuación y renovación de instalaciones en el recinto del Auditorio Municipal de Ricote

División por lotes y por número: no procede.

Lugar de ejecución: Ricote (Murcia)

Plazo de ejecución: seis meses

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: ordinaria. Urgente (art. 96 de la Ley de contratos del Sector Público).

Plazo máximo para la adjudicación provisional 20 días naturales

Plazo para elevar a definitiva la adjudicación 5 días hábiles (Art. 8 a) y b) del Real Decreto Ley 9/2008 de 28 de noviembre)

Procedimiento: abierto.

#### 4. Presupuesto base de la licitación.

Importe 233.594 €

Importe del IVA: 37.375 €

Importe total del contrato 270.969 €

#### 5. Garantías.

La garantía provisional a constituir será del 3% del presupuesto del contrato y la definitiva será del 5% del importe de adjudicación.

#### 6. Obtención de documentación y de información.

Entidad: Ayuntamiento de Ricote (Murcia) pag [www.adl-ricote.com](http://www.adl-ricote.com) (Apartado enlaces y servicios)

Domicilio: Plaza de España 4

Localidad y código postal: Ricote (Murcia) 30610

Teléfono: 968.697063

Fax: 968.697136.

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No se exige

Otros requisitos: Los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: 15 días naturales posteriores al día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

Documentación que se debe presentar: la que se detalla en la de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: el que se indica en el pliego de condiciones.

Plazo en el que el licitador debe mantener su oferta: tres meses.

Admisión de variantes: las que se indican en el Pliego de Cláusulas Particulares.

#### 9. Apertura de las ofertas.

El acto de apertura de las propuestas económicas será público y tendrá lugar en la Sala de Actos de la corporación, a las diez horas del día que haga tres, contando a partir del día siguiente del último día de presentación de las propuestas. Si este día es festivo, el acto se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### 10. Gastos de los anuncios.

Los gastos de publicación de los anuncios recaerán en el contratista adjudicatario

Ricote, 12 de febrero de 2009.—El Alcalde.

## Yecla

### 2003 Convocatoria y bases reguladoras de la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de conductor, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2008, aprobó la siguiente convocatoria y

**Bases reguladoras de la provisión como funcionario de carrera, mediante concurso-oposición, y en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la disposición transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, de una plaza de conductor, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.**

**Primera.- Objeto de la convocatoria.**

1. Constituye el objeto de esta convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de Concurso-Oposición, y en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, de una plaza de CONDUCTOR, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2008, con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo C, Subgrupo C2, y las complementarias que figuran en el Presupuesto Municipal, y con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo C, Subgrupo C2 (según la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público), equivalente al antiguo Grupo D de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios.

Denominación: Conductor.

2. Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, la selección de los aspirantes se realizará por Concurso-Oposición, sistema selectivo que se estima el más adecuado teniendo en cuenta: por una parte, las funciones y cometidos del correspondiente puesto de trabajo, de naturaleza especializada, propios de la profesión de Conductor, que aconsejan la valoración de otros méritos distintos a los que puedan obtener los interesados en la realización de la Fase de Oposición del procedimiento selectivo; y por otra, que se actúa en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la Disposición Transitoria 4ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

**Segunda.- Condiciones de los aspirantes.**

1. Para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión, como funcionario de carrera, de la plaza o plazas objeto de la presente convocatoria, será necesario cumplir los siguientes requisitos, referidos todos ellos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias:

a) Los aspirantes habrán de ser españoles, o extranjeros (en los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público).

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Estar en posesión del título de Graduado en E.S.O. o equivalente.

e) Estar en posesión de los permisos de conducción Clase B y Clase C + E.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso al cuerpo o escala de funcionario correspondiente. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

g) Haber recibido, o estar en condiciones de recibir, una formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia de prevención de riesgos laborales, en los términos fijados en el artículo 19.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales.

2. De solicitarlo, se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medios para que las personas con discapacidad puedan realizar las pruebas selectivas, sin perjuicio, obviamente, de las incompatibilidades de las minusvalías con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto de trabajo. A tales efectos, los interesados habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del concreto puesto de trabajo, mediante la oportuna certificación médica.

**Tercera.- Instancias.**

Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición, ajustadas al modelo previsto en el Anexo I de estas Bases, y dirigidas al Sr. Alcalde, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Junto con las instancias deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) En el caso de españoles, fotocopia compulsada del D.N.I. En caso de extranjeros, la documentación acreditativa de la capacidad para presentarse al proceso selectivo, en los términos del artículo 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Resguardo o justificante acreditativo del ingreso de la cantidad de 12,00 €, en concepto de derechos de examen, en cualquiera de las cuentas bancarias que a continuación se indican, siendo devuelta esta cantidad únicamente en el supuesto de no ser admitido el aspirante

por falta de cumplimiento de los requisitos exigidos para tomar parte en la Oposición:

ENTIDAD BANCARIA	CÓD. CTA. BANCARIA
CAJA MURCIA - Yecla O.P. - C/ S. Francisco, 5.	2043.0007.12.0101000028
C.A.M. - Yecla O.P. - C/ España, 12.	2090.0005.55.0064000179
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO - C/ S. Francisco, 3.	0049.5365.78.2710811226
B.B.V.A. - Yecla - C/ S. Pascual, 22	0182.0166.37.0013030002

c) Sobre cerrado titulado "Méritos", en el que, en su caso, se incluirá la documentación acreditativa de los méritos alegados, en originales o fotocopias compulsadas. No serán valorados los méritos no justificados.

No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Las personas con discapacidad, a que se refiere el apartado 2 de la Base Segunda, deberán formular, en la instancia de solicitud de participación, la correspondiente petición concreta de adaptación de tiempo y medios para la realización de las pruebas.

#### **Cuarta.- Listas de admitidos y excluidos.**

1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Junta de Gobierno Local dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución se indicarán, igualmente, los siguientes extremos:

a) Lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

b) Lugar y fecha de valoración de los méritos y realización del Ejercicio Único de la Fase de Oposición.

c) Composición del Tribunal Calificador.

2. La precedente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para reclamaciones y subsanación de errores.

#### **Quinta.- Órgano de selección.**

1. El Órgano de Selección, con la denominación de Tribunal Calificador, tendrá la siguiente composición:

- Presidente: El Arquitecto Técnico Municipal Jefe de los Servicios Técnicos Municipales (titular), o funcionario de carrera perteneciente a la Administración Local, Escala de Administración Especial, con titulación adecuada (suplente).

- Vocales:

a) Un Vocal, funcionario de carrera, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con titulación adecuada.

b) Un Vocal, a propuesta de los Servicios Técnicos Municipales, funcionario de carrera.

c) Un Vocal, funcionario de carrera, de un Ayuntamiento de la Región de Murcia con una población superior a 20.000 habitantes, con titulación adecuada.

d) Un Vocal perteneciente a la Administración Local, funcionario de carrera, con titulación adecuada.

- Secretario: El Secretario del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

2. La pertenencia de los respectivos miembros al Órgano de Selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

3. La composición del Tribunal Calificador se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y deberá ser predominantemente técnica, debiendo para ello poseer sus miembros titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza de Conductor.

4. Por cada representación del Tribunal Calificador se nombrará un titular y un suplente.

5. En cumplimiento del principio de paridad entre mujer y hombre en la composición de los Órganos de Selección, se procurará, siempre que sea posible, que el titular y el suplente de cada representación sean de distinto sexo.

6. El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, entre quienes deberán estar presentes el Presidente y el Secretario.

7. El Tribunal Calificador podrá disponer del asesoramiento de especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores prestarán su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

8. Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurre alguna de dichas circunstancias.

9. A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal Calificador, se estará a lo dispuesto en la normativa estatal vigente.

#### **Sexta.- Fase de concurso (máximo 17'00 puntos).**

1. La Fase de Concurso, que será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar la prueba de la Fase de Oposición.

2. La documentación presentada en el sobre titulado "Méritos" deberá ir debidamente compulsada, salvo que se aporten originales.

3. Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador, hasta un máximo global de 17'00 Puntos, deberán ir referidos a las peculiares características de la plaza convocada, ajustándose al siguiente Baremo:

Experiencia profesional (Máximo 15,00 Puntos):

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, como Conductor, exclusivamente mediante contratación laboral temporal o nombramiento interino como funcionario, y únicamente en el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria (de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 4ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico

del Empleado Público), debidamente acreditados mediante certificación oficial: 0,25 Puntos/mes a jornada completa.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, como Conductor, en régimen laboral o funcionarial, en puesto de trabajo distinto al indicado en el apartado anterior, debidamente acreditados mediante certificación oficial: 0,10 Puntos/mes a jornada completa.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, como Conductor, en régimen laboral o funcionarial, no valorados en los apartados anteriores, debidamente acreditados mediante certificación oficial: 0,10 Puntos/mes a jornada completa.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la empresa privada, como Conductor, en régimen laboral, debidamente acreditados mediante certificación oficial o mediante contrato de trabajo acompañado de los correspondientes justificantes de salarios: 0,05 Puntos/mes a jornada completa.

NOTA: A los indicados efectos, se permitirán acumulaciones de horas y días sueltos trabajados, de modo que cada 7'5 horas de trabajo se computarán como un día laborable, y cada 22 días laborables se computarán como un mes.

Cursos de Formación, Especialización o Perfeccionamiento (Máximo 2,00 Puntos)

Por cada 10 horas de asistencia a cursos de formación, especialización o perfeccionamiento, sobre materias relacionadas con las funciones propias del puesto de Conductor, impartidos por organismos o entidades oficiales: 0'10 Puntos/10 horas de asistencia.

#### **Séptima.- Fase de oposición.**

1. La Fase de Oposición constará del siguiente ejercicio, obligatorio y eliminatorio:

Ejercicio Único: Consistirá en resolver/realizar uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo correspondiente a la plaza que es objeto de la convocatoria, comprendidas en las materias del temario que figura en Anexo II, durante un período de tres horas, con puesta a disposición de los aspirantes, en su caso, de cuantos medios materiales resulten necesarios para la ejecución de los mismos (vehículos, maquinaria, herramientas, objetos y enseres, instrumental y materiales varios), sin que resulte admisible su realización con medios distintos a los facilitados. Dicho ejercicio será planteado por el Tribunal Calificador inmediatamente antes de su realización.

En este ejercicio se valorarán, fundamentalmente, los conocimientos profesionales acreditados y demostrados en la realización de los ejercicios, así como la perfección, destreza, y corrección técnica en la ejecución de los trabajos.

El orden de actuación o intervención de los aspirantes se ajustará, de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de julio de 2005, al resulta-

do del sorteo que con dicho objeto se realiza anualmente por la Administración del Estado para las correspondientes Ofertas de Empleo Público.

2. El ejercicio será calificado con una puntuación máxima de 13,00 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 6,50 puntos.

3. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las otorgadas, de forma secreta y mediante papeleta, por los miembros del Tribunal Calificador, desechándose las puntuaciones que excedan, en más o en menos, del 25% de la media, en cuyo caso se obtendrá una nueva y definitiva nota media.

4. Las calificaciones obtenidas por los aspirantes que hayan superado el ejercicio se harán públicas mediante relaciones que se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el lugar donde se celebren las pruebas.

#### **Octava.- Realización del ejercicio de la fase de oposición.**

1. Conforme a lo dispuesto en la Base Cuarta, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, la resolución de la Junta de Gobierno Local en la que se fije el lugar y fecha de realización del Ejercicio Único de la Fase de Oposición. Dicho anuncio deberá publicarse en el B.O.R.M. con una antelación mínima de 15 días en relación al comienzo de dicho Ejercicio, que además no podrá tener lugar sino hasta transcurridos al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.E.

2. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, que apreciará libremente el Tribunal Calificador.

#### **Novena.- Puntuación global.**

1. Terminadas las pruebas, el Tribunal Calificador publicará los nombres de los aspirantes que hayan superado el Ejercicio Único de la Fase de Oposición. Las puntuaciones obtenidas en la Fase de Oposición se sumarán a las obtenidas en la Fase de Concurso, al objeto de determinar la puntuación global.

2. Tanto las puntuaciones obtenidas en la Fase de Concurso, como la puntuación global, se harán públicas mediante relaciones expuestas en la forma prevista en el apartado 4 de la Base Séptima.

3. El Tribunal Calificador elevará a la Junta de Gobierno Local la oportuna propuesta de nombramiento como funcionario de carrera, Conductor, a favor del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación global. Dicha propuesta, que tendrá carácter vinculante, no podrá contener más que un nombre, por ser una sola la plaza convocada, y sólo se considerará que ha superado el proceso selectivo el aspirante propuesto.

4. No obstante lo expresado en el apartado anterior, si se produjere renuncia del aspirante seleccionado, antes de su nombramiento o toma de posesión, el Órgano convocante podrá requerir del Tribunal Calificador relación complementaria de los aspirantes que, habiendo aprobado

el Ejercicio Único de la Fase de Oposición, sigan al propuesto en orden de puntuación global obtenida, para su posible nombramiento como funcionario de carrera.

#### **Décima.- Formación de bolsa de empleo.**

1. Con independencia de lo indicado en el apartado 4 de la Base Novena, el Tribunal Calificador confeccionará una relación suplementaria, que sólo podrá referirse a los aspirantes que, habiendo aprobado el Ejercicio Único de la Fase de Oposición, no hayan sido propuestos para su nombramiento como funcionario de carrera por la Junta de Gobierno Local por superar el número de plazas convocadas.

Dicha relación suplementaria, ordenada decrecientemente, según la puntuación global obtenida, será elevada a la Junta de Gobierno Local, que establecerá la correspondiente Bolsa de Empleo a efectos de posibles contrataciones laborales o nombramientos como funcionarios interinos para plazas o puestos iguales o similares.

La Bolsa de Empleo, aprobada por la Junta de Gobierno Local, tendrá vigencia a partir de la extinción de cualesquiera otras bolsas de empleo o listas de espera aprobadas anteriormente que, en su caso, puedan existir con el mismo objeto. La nueva Bolsa tendrá una vigencia mínima hasta 31 de diciembre de 2009, y a partir de dicho plazo la Junta de Gobierno Local podrá declarar finalizada dicha vigencia en cualquier momento.

2. Normas de funcionamiento de la Bolsa de Empleo. La Bolsa de Empleo tendrá carácter no rotativo, y el llamamiento a los aspirantes incluidos en la misma, para su nombramiento como funcionario interino o contratación laboral temporal, será realizado según el orden establecido. No obstante, cuando un interesado incluido en la Bolsa se encuentre desempeñando sus servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en régimen laboral o funcional, no será llamado a nuevas contrataciones laborales temporales o a nombramientos como funcionario interino en virtud de su pertenencia a la presente Bolsa de Empleo.

La renuncia injustificada del llamado a nombramiento como funcionario interino o a contratación laboral temporal determinará su eliminación de la Bolsa de Empleo. A dichos efectos, se entenderá como causa injustificada aquella que sólo esté motivada por razones de conveniencia del interesado, a diferencia de la causa justificada, consistente en aquella ajena a la voluntad del mismo.

En todo caso, se entenderá como causa justificada la baja laboral por enfermedad y la situación de alta laboral al servicio de otra empresa en el momento de la llamada a la contratación o nombramiento como funcionario interino.

#### **Undécima.- Presentación de documentación.**

1. Los aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en las presentes Bases, y que son los siguientes:

a) Fotocopia compulsada del título exigido, o justificante de haber hecho efectivos los derechos correspon-

dientes para su expedición. En el supuesto de que el título hubiere sido expedido en el extranjero, deberá aportarse la documentación acreditativa de la correspondiente homologación o convalidación oficial, referida a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

b) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción Clase B y Clase C + E.

c) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal desempeño de las funciones propias de la plaza. En el supuesto de personas con discapacidad, dicho certificado deberá declarar de forma expresa que la minusvalía no está incluida entre las enfermedades o defectos físicos inhabilitantes.

d) Declaración jurada o promesa bajo personal responsabilidad, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso al cuerpo o escala de funcionario correspondiente. En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada o promesa bajo personal responsabilidad de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Fotocopia compulsada de la documentación consistente en título, curso, cursillo, seminario, o certificación en cualquiera de los cuales se acredite haber recibido el interesado una formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia de prevención de riesgos laborales, centrada específicamente en las tareas o funciones propias del puesto de trabajo o similares, expedida por cualquier Organismo Público, Privado o empresa, en los términos establecidos en el artículo 19.1. de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre. En caso de no disponer los interesados de dicha documentación deberán presentar compromiso de acreditación de la misma en el plazo máximo de 6 meses, debiendo el Ayuntamiento, por su parte, garantizar que el trabajador reciba dicha formación teórica y práctica, en los términos legalmente previstos.

2. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener el anterior nombramiento, lo que acreditarán mediante certificación de la Entidad y Organismo al que estuvieren adscritos.

3. Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara la documentación o no reuniera las condiciones previstas en la Base Segunda, no podrá ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Conductor, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación.

**Duodécima.- Nombramiento y toma de posesión.**

Una vez justificado que el interesado reúne todos los requisitos exigidos, el Ayuntamiento, a través de la Junta de Gobierno Local, y transcurrido al menos un mes desde la publicación en el Tablón de Anuncios Municipal de la propuesta del Tribunal Calificador, acordará el nombramiento del mismo como funcionario de carrera, en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Conductor. El interesado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo máximo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la notificación del acuerdo de nombramiento. En caso de no tomar posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, perderá todos sus derechos a la plaza.

**Decimotercera.- Incidencias.**

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas Bases, siempre que no se opongan a las mismas.

**Decimocuarta.- Recursos.**

Estas Bases y cuantos actos administrativos deriven de la posterior convocatoria o de las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## ANEXO I

## MODELO DE INSTANCIA

D./D.<sup>a</sup>.....  
 vecino de ....., con domicilio en ....., Calle .....  
 ....., nacido el día ....., con D.N.I. núm ....., Tfno. núm.....  
 enterado del Concurso-Oposición convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla para la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de Concurso-Oposición, y en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la Disposición Transitoria 4<sup>a</sup> de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, de una plaza de CONDUCTOR, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2008, según convocatoria inserta en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha ....., núm....., ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, comparece y expone:

1. Que reúno todas y cada una de las condiciones relacionadas en la Base Segunda y me comprometo a

aportar en su día la documentación prescrita en la Base Undécima.

2. Que acepto en su totalidad y me someto a las Bases reguladoras del Concurso-Oposición.

3. Que acompaño fotocopia compulsada del D.N.I., o, en caso de extranjeros, la documentación acreditativa de la capacidad para presentarse al proceso selectivo, en los términos del artículo 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como justificante de pago de los derechos de examen, y (SÍ/NO) sobre cerrado titulado "Méritos".

4. Que padeciendo minusvalía reconocida consistente en ....., solicito las adaptaciones de tiempo y/o medios concretas, detalladas al dorso, para la realización de las pruebas selectivas.

Por todo lo expuesto solicito ser admitido a las pruebas convocadas para proveer dicha plaza de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

(Lugar, fecha y firma).

## ANEXO II

## TEMARIO

**Materias comunes**

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. Organización territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Las competencias de las Comunidades Autónomas. Órganos de las Comunidades Autónomas.

Tema 3. Régimen local español. Principios constitucionales. Competencias. Organización municipal.

Tema 4. El Estatuto Básico del Empleado Público: Clasificación del personal al servicio de la Administración Local. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Local. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.

**Materias específicas**

Tema 1. El conductor: sus aptitudes psicofísicas. Factores que disminuyen las aptitudes del conductor. Permisos y licencias de conducción: clases y vehículos que autorizan a conducir.

Tema 2. El vehículo: definiciones. Documentación. La carga y las personas transportadas. Las luces en los vehículos: finalidad y utilización. Elementos de seguridad activa. La seguridad pasiva. Conducción económica, medio ambiente y contaminación.

Tema 3. La vía: definiciones. Partes de la vía. Utilización de carriles. Velocidad. Separación entre vehículos. Los peligros concretos de la vía.

Tema 4. Maniobras básicas de circulación. Incorporación a la circulación. Desplazamientos laterales. Adelantamientos.

Intersecciones. Cambio de sentido. Marcha hacia atrás. Detención, parada y estacionamiento. Conducción nocturna y en condiciones meteorológicas o ambientales adversas.

Tema 5. Las señales de circulación: normas generales. Señales verticales. Marcas viales. Señales de balizamiento. Semáforos. Señales y órdenes de los agentes de la circulación.

Tema 6. El accidente de circulación. Comportamiento en caso de accidente. Nociones básicas de primeros auxilios. Delitos contra la seguridad del tráfico.

Tema 7. Manejo, conservación y mantenimiento de vehículos y maquinaria: Pala cargadora-excavadora, moto niveladora, apisonadora vibrante, camión grúa, camión volquete. Utilización de maquinaria de obras públicas con temperaturas bajas y altas.

Tema 8. Inspección de la maquinaria de obras públicas antes de su puesta en marcha. Preparación de la maquinaria de obras públicas para su transporte por carretera. Normas de seguridad en el trabajo con maquinaria de obras. Normas específicas de seguridad en la utilización de la grúa de un camión.

Tema 9. Carga y descarga de materiales. Trabajos y actuaciones de apoyo al personal de la Brigada de Obras Municipal. Trabajos de mantenimiento, limpieza y conservación en locales municipales.

Tema 10. Prevención de riesgos laborales. Precauciones en el manejo de residuos tóxicos y no tóxicos. Utilización de protecciones: Guantes y prendas de señalización y protección. Actuación en el caso de cortes, accidentes de trabajo y otras circunstancias anómalas. Riesgos y medidas preventivas para conductores. Manipulación manual y mecánica de cargas. Eslingas, estrobos. Trabajos en presencia de líneas aéreas eléctricas.

Tema 11. El motor del vehículo. Descripción de sus principales componentes y su funcionamiento elemental. Puesta a punto y mantenimiento básico.

Tema 12. El cambio de velocidades. El embrague. Descripción y funcionamiento. Cambios automáticos y semiautomáticos.

Tema 13. Los frenos. Elementos de que se componen y sus clases. El sistema ABS. Comprobación de los sistemas.

Tema 14. Sistema eléctrico: nociones básicas de la batería, alternador y alumbrado. Mantenimiento de la batería y las luces. Reglaje de los faros.

Tema 15. Las ruedas y los neumáticos. Tipos y características. Su estado y mantenimiento.

Tema 16. La dirección y la suspensión. Sistemas y características. Comprobaciones y mantenimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yecla, a 4 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

## Yecla

### **2004 Convocatoria y bases reguladoras de la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Veterinario, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2008, aprobó la siguiente convocatoria y

#### **Bases reguladoras de la provisión como funcionario de carrera, mediante concurso-oposición, y en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la disposición transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, de una plaza de Veterinario, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Yecla**

##### **Primera. Objeto de la convocatoria.**

1. Constituye el objeto de esta convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de Concurso-Oposición, y en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la Disposición Transitoria 4ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, de una plaza de VETERINARIO, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2008, con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo A, Subgrupo A1, y las complementarias que figuran en el Presupuesto Municipal, y con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo A, Subgrupo A1 (según la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público), equivalente al antiguo Grupo A de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Superior.

Denominación: Veterinario.

2. Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, la selección de los aspirantes se realizará por Concurso-Oposición, sistema selectivo que se estima el más adecuado teniendo en cuenta: por una parte, las funciones y cometidos del correspondiente puesto de trabajo, de naturaleza técnica, propios de la titulación y profesión de Veterinario, que aconsejan la valoración de otros méritos distintos a los que puedan obtener los interesados en la realización de la Fase de Oposición del procedimiento selectivo; y por otra, que se actúa en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la Disposición Transitoria 4ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

### Segunda. Condiciones de los aspirantes.

1. Para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión, como funcionario de carrera, de la plaza o plazas objeto de la presente convocatoria, será necesario cumplir los siguientes requisitos, referidos todos ellos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias:

a) Los aspirantes habrán de ser españoles, o extranjeros (en los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público).

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso al cuerpo o escala de funcionario correspondiente. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación de Licenciado en Veterinaria.

f) Haber recibido, o estar en condiciones de recibir, una formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia de prevención de riesgos laborales, en los términos fijados en el artículo 19.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales.

2. De solicitarlo, se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medios para que las personas con discapacidad puedan realizar las pruebas selectivas, sin perjuicio, obviamente, de las incompatibilidades de las minusvalías con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto de trabajo. A tales efectos, los interesados habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del concreto puesto de trabajo, mediante la oportuna certificación médica.

### Tercera. Instancias.

1. Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición, ajustadas al modelo previsto en el Anexo I de estas Bases, y dirigidas al Sr. Alcalde, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Junto con las instancias deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) En el caso de españoles, fotocopia compulsada del D.N.I. En caso de extranjeros, la documentación acre-

ditativa de la capacidad para presentarse al proceso selectivo, en los términos del artículo 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Resguardo o justificante acreditativo del ingreso de la cantidad de 31,50 €, en concepto de derechos de examen, en cualquiera de las cuentas bancarias que a continuación se indican, siendo devuelta esta cantidad únicamente en el supuesto de no ser admitido el aspirante por falta de cumplimiento de los requisitos exigidos para tomar parte en la Oposición:

ENTIDAD BANCARIA	CÓD. CTA. BANCARIA
CAJA MURCIA - Yecla O.P. - C/ S. Francisco, 5.	043.0007.12.0101000028
C.A.M. - Yecla O.P. - C/ España, 12.	2090.0005.55.0064000179
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO - C/ S. Francisco, 3.	0049.5365.78.2710811226
B.B.V.A. - Yecla - C/ S. Pascual, 22	0182.0166.37.0013030002

c) Sobre cerrado titulado "Méritos", en el que, en su caso, se incluirá la documentación acreditativa de los méritos alegados, en originales o fotocopias compulsadas. No serán valorados los méritos no justificados.

No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Las personas con discapacidad, a que se refiere el apartado 2 de la Base Segunda, deberán formular, en la instancia de solicitud de participación, la correspondiente petición concreta de adaptación de tiempo y medios para la realización de las pruebas.

### Cuarta. Listas de admitidos y excluidos.

1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Junta de Gobierno Local dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución se indicarán, igualmente, los siguientes extremos:

a) Lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

b) Lugar y fecha de valoración de los méritos y realización del Ejercicio Único de la Fase de Oposición.

c) Composición del Tribunal Calificador.

2. La precedente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para reclamaciones y subsanación de errores.

### Quinta. Órgano de selección.

1. El Órgano de Selección, con la denominación de Tribunal Calificador, tendrá la siguiente composición:

- Presidente: Un Licenciado en Veterinaria, perteneciente a un Ayuntamiento de la Región de Murcia con una población superior a 20.000 habitantes (titular y suplente).

- Vocales:

a) Un Vocal, perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con titulación de Licenciado en Veterinaria.

b) Un Vocal, perteneciente a la Administración Local, con titulación de Licenciado en Veterinaria.

c) Un Vocal, profesor de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Murcia.

d) Un Vocal, perteneciente al Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de la Región de Murcia.

Secretario: El Secretario del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

2. La pertenencia de los respectivos miembros al Órgano de Selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

3. La composición del Tribunal Calificador se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y deberá ser predominantemente técnica, debiendo para ello poseer sus miembros titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza de Veterinario.

4. Por cada representación del Tribunal Calificador se nombrará un titular y un suplente.

5. En cumplimiento del principio de paridad entre mujer y hombre en la composición de los Órganos de Selección, se procurará, siempre que sea posible, que el titular y el suplente de cada representación sean de distinto sexo.

6. El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, entre quienes deberán estar presentes el Presidente y el Secretario.

7. El Tribunal Calificador podrá disponer del asesoramiento de especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores prestarán su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

8. Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurre alguna de dichas circunstancias.

9. A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal Calificador, se estará a lo dispuesto en la normativa estatal vigente.

#### **Sexta. Fase de concurso (máximo 17'00 puntos).**

1. La Fase de Concurso, que será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar la prueba de la Fase de Oposición.

2. La documentación presentada en el sobre titulado "Méritos" deberá ir debidamente compulsada, salvo que se aporten originales.

3. Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador, hasta un máximo global de 17'00 Puntos, deberán ir referi-

dos a las peculiares características de la plaza convocada, ajustándose al siguiente Baremo:

Experiencia profesional (Máximo 15,00 Puntos):

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, como Veterinario, exclusivamente mediante contratación laboral temporal o nombramiento interino como funcionario, y únicamente en el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria (de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 4ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), debidamente acreditados mediante certificación oficial: 0,25 Puntos/mes a jornada completa.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, como Veterinario, en régimen laboral o funcional, en puesto de trabajo distinto al indicado en el apartado anterior, debidamente acreditados mediante certificación oficial: 0,10 Puntos/mes a jornada completa.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, como Veterinario, en régimen laboral o funcional, no valorados en los apartados anteriores, debidamente acreditados mediante certificación oficial: 0,10 Puntos/mes a jornada completa.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la empresa privada, como Veterinario, en régimen laboral, debidamente acreditados mediante certificación oficial o mediante contrato de trabajo acompañado de los correspondientes justificantes de salarios: 0,05 Puntos/mes a jornada completa.

NOTA: A los indicados efectos, se permitirán acumulaciones de horas y días sueltos trabajados, de modo que cada 7'5 horas de trabajo se computarán como un día laborable, y cada 22 días laborables se computarán como un mes.

Cursos de Formación, Especialización o Perfeccionamiento (Máximo 2,00 Puntos)

Por cada 10 horas de asistencia a cursos de formación, especialización o perfeccionamiento, sobre materias relacionadas con las funciones propias del puesto de Veterinario, impartidos por organismos o entidades oficial: 0'10 Puntos/10 horas de asistencia.

#### **Séptima. Fase de oposición.**

1. La Fase de Oposición constará del siguiente ejercicio, obligatorio y eliminatorio:

Ejercicio Único: Consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo correspondiente a la plaza que es objeto de la convocatoria, comprendidas en las materias del temario que figura en Anexo II, durante un período de tres horas. Dicho ejercicio será planteado por el Tribunal Calificador inmediatamente antes de su realización.

Durante el desarrollo de la prueba los aspirantes podrán hacer uso de todo tipo de máquinas de cálculo, así como de textos legales, libros de consulta, y, en general,

del material de que decidan acudir provistos. Sin perjuicio de lo anterior, el Tribunal Calificador facilitará a los aspirantes cuantos otros elementos materiales y datos resulten necesarios para la realización del Ejercicio.

En este ejercicio se valorará, fundamentalmente, la corrección y exactitud en la resolución del supuesto práctico, los conocimientos profesionales acreditados, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

El ejercicio deberá ser leído obligatoriamente por los opositores ante el Tribunal Calificador, en acto público que se celebrará en los días y horas señalados por éste.

El orden de actuación o intervención de los aspirantes se ajustará, de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de julio de 2005, al resultado del sorteo que con dicho objeto se realiza anualmente por la Administración del Estado para las correspondientes Ofertas de Empleo Público.

2. El ejercicio será calificado con una puntuación máxima de 13,00 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 6,50 puntos.

3. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las otorgadas, de forma secreta y mediante papeleta, por los miembros del Tribunal Calificador, desechándose las puntuaciones que excedan, en más o en menos, del 25% de la media, en cuyo caso se obtendrá una nueva y definitiva nota media.

4. Las calificaciones obtenidas por los aspirantes que hayan superado el ejercicio se harán públicas mediante relaciones que se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el lugar donde se celebren las pruebas.

#### **Octava. Realización del ejercicio de la fase de oposición.**

1. Conforme a lo dispuesto en la Base Cuarta, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, la resolución de la Junta de Gobierno Local en la que se fije el lugar y fecha de realización del Ejercicio Único de la Fase de Oposición. Dicho anuncio deberá publicarse en el B.O.R.M. con una antelación mínima de 15 días en relación al comienzo de dicho Ejercicio, que además no podrá tener lugar sino hasta transcurridos al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.E.

2. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, que apreciará libremente el Tribunal Calificador.

#### **Novena. Puntuación global.**

1. Terminadas las pruebas, el Tribunal Calificador publicará los nombres de los aspirantes que hayan superado el Ejercicio Único de la Fase de Oposición. Las puntuaciones obtenidas en la Fase de Oposición se sumarán a las obtenidas en la Fase de Concurso, al objeto de determinar la puntuación global.

2. Tanto las puntuaciones obtenidas en la Fase de Concurso, como la puntuación global, se harán públicas mediante relaciones expuestas en la forma prevista en el apartado 4 de la Base Séptima.

3. El Tribunal Calificador elevará a la Junta de Gobierno Local la oportuna propuesta de nombramiento como funcionario de carrera, Veterinario, a favor del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación global. Dicha propuesta, que tendrá carácter vinculante, no podrá contener más que un nombre, por ser una sola la plaza convocada, y sólo se considerará que ha superado el proceso selectivo el aspirante propuesto.

4. No obstante lo expresado en el apartado anterior, si se produjere renuncia del aspirante seleccionado, antes de su nombramiento o toma de posesión, el Órgano convocante podrá requerir del Tribunal Calificador relación complementaria de los aspirantes que, habiendo aprobado el Ejercicio Único de la Fase de Oposición, sigan al propuesto en orden de puntuación global obtenida, para su posible nombramiento como funcionario de carrera.

#### **Décima.- Formación de bolsa de empleo.**

1. Con independencia de lo indicado en el apartado 4 de la Base Novena, el Tribunal Calificador confeccionará una relación suplementaria, que sólo podrá referirse a los aspirantes que, habiendo aprobado el Ejercicio Único de la Fase de Oposición, no hayan sido propuestos para su nombramiento como funcionario de carrera por la Junta de Gobierno Local por superar el número de plazas convocadas.

Dicha relación suplementaria, ordenada decrecientemente, según la puntuación global obtenida, será elevada a la Junta de Gobierno Local, que establecerá la correspondiente Bolsa de Empleo a efectos de posibles contrataciones laborales o nombramientos como funcionarios interinos para plazas o puestos iguales o similares.

La Bolsa de Empleo, aprobada por la Junta de Gobierno Local, tendrá vigencia a partir de la extinción de cualesquiera otras bolsas de empleo o listas de espera aprobadas anteriormente que, en su caso, puedan existir con el mismo objeto. La nueva Bolsa tendrá una vigencia mínima hasta 31 de diciembre de 2009, y a partir de dicho plazo la Junta de Gobierno Local podrá declarar finalizada dicha vigencia en cualquier momento.

2. Normas de funcionamiento de la Bolsa de Empleo. La Bolsa de Empleo tendrá carácter no rotativo, y el llamamiento a los aspirantes incluidos en la misma, para su nombramiento como funcionario interino o contratación laboral temporal, será realizado según el orden establecido. No obstante, cuando un interesado incluido en la Bolsa se encuentre desempeñando sus servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en régimen laboral o funcional, no será llamado a nuevas contrataciones laborales temporales o a nombramientos como funcionario interino en virtud de su pertenencia a la presente Bolsa de Empleo.

La renuncia injustificada del llamado a nombramiento como funcionario interino o a contratación laboral temporal

determinará su eliminación de la Bolsa de Empleo. A dichos efectos, se entenderá como causa injustificada aquélla que sólo esté motivada por razones de conveniencia del interesado, a diferencia de la causa justificada, consistente en aquélla ajena a la voluntad del mismo.

En todo caso, se entenderá como causa justificada la baja laboral por enfermedad y la situación de alta laboral al servicio de otra empresa en el momento de la llamada a la contratación o nombramiento como funcionario interino.

#### **Undécima.- Presentación de documentación.**

1. Los aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en las presentes Bases, y que son los siguientes:

a) Fotocopia compulsada del título exigido, o justificante de haber hecho efectivos los derechos correspondientes para su expedición. En el supuesto de que el título hubiere sido expedido en el extranjero, deberá aportarse la documentación acreditativa de la correspondiente homologación o convalidación oficial, referida a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

b) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal desempeño de las funciones propias de la plaza. En el supuesto de personas con discapacidad, dicho certificado deberá declarar de forma expresa que la minusvalía no está incluida entre las enfermedades o defectos físicos inhabilitantes.

c) Declaración jurada o promesa bajo personal responsabilidad, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso al cuerpo o escala de funcionario correspondiente. En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada o promesa bajo personal responsabilidad de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Fotocopia compulsada de la documentación consistente en título, curso, cursillo, seminario, o certificación en cualquiera de los cuales se acredite haber recibido el interesado una formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia de prevención de riesgos laborales, centrada específicamente en las tareas o funciones propias del puesto de trabajo o similares, expedida por cualquier Organismo Público, Privado o empresa, en los términos establecidos en el artículo 19.1. de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre. En caso de no disponer los interesados de dicha documentación deberán presentar compromiso de acreditación de la misma en el plazo máximo de 6 meses, debiendo el Ayuntamiento, por su parte, garantizar que el trabajador reciba dicha formación teórica y práctica, en los términos legalmente previstos.

2. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener el anterior nombramiento, lo que acreditarán mediante certificación de la Entidad y Organismo al que estuvieren adscritos.

3. Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara la documentación o no reuniera las condiciones previstas en la Base Segunda, no podrá ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Veterinario, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación.

#### **Duodécima. Nombramiento y toma de posesión.**

Una vez justificado que el interesado reúne todos los requisitos exigidos, el Ayuntamiento, a través de la Junta de Gobierno Local, y transcurrido al menos un mes desde la publicación en el Tablón de Anuncios Municipal de la propuesta del Tribunal Calificador, acordará el nombramiento del mismo como funcionario de carrera, en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Veterinario. El interesado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo máximo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la notificación del acuerdo de nombramiento. En caso de no tomar posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, perderá todos sus derechos a la plaza.

#### **Decimotercera. Incidencias.**

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas Bases, siempre que no se opongan a las mismas.

#### **Decimocuarta. Recursos.**

Estas Bases y cuantos actos administrativos deriven de la posterior convocatoria o de las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### **ANEXO I**

#### **MODELO DE INSTANCIA**

D./D.<sup>a</sup> .....  
vecino de ....., con domicilio en .....  
....., Calle ....., nacido el día ....., con  
D.N.I. núm ....., Tfno. núm.....,  
enterado del Concurso Oposición convocado por el Excmo.  
Ayuntamiento de Yecla para la provisión como funcionario  
de carrera, mediante el sistema de Concurso-Oposición, y  
en el marco del proceso de consolidación de empleo tem-  
poral establecido en la Disposición Transitoria 4ª de la Ley

7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, de una plaza de VETERINARIO, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2008, según convocatoria inserta en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha ....., núm....., ante el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, comparece y expone:

1. Que reúno todas y cada una de las condiciones relacionadas en la Base Segunda y me comprometo a aportar en su día la documentación prescrita en la Base Undécima.

2. Que acepto en su totalidad y me someto a las Bases reguladoras del Concurso Oposición.

3. Que acompaño fotocopia compulsada del D.N.I., o, en caso de extranjeros, la documentación acreditativa de la capacidad para presentarse al proceso selectivo, en los términos del artículo 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como justificante de pago de los derechos de examen, y (SÍ/NO) sobre cerrado titulado "Méritos".

4. Que padeciendo minusvalía reconocida consistente en ....., solicito las adaptaciones de tiempo y/o medios concretas, detalladas al dorso, para la realización de las pruebas selectivas.

Por todo lo expuesto solicito ser admitido a las pruebas convocadas para proveer dicha plaza de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

(Lugar, fecha y firma).

## ANEXO II

### TEMARIO

#### Materias Comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión. La Regencia y la tutela. El referendo.

Tema 4. El Poder Legislativo: composición, atribuciones y funcionamiento de las Cortes Generales. Elaboración de las leyes.

Tema 5. El Gobierno y la Administración de Estado. Relación entre el Gobierno y las Cortes Generales. La Ley del Gobierno. El poder Judicial. Principios constitucionales.

Tema 6. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución y Competencias. Los Estatutos de Autonomía. Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Tema 7. El Acto Administrativo: concepto, clases, forma, eficacia, motivación, la invalidez del acto administrativo. Notificación y publicación de resoluciones y actos administrativos. Cómputo de plazos.

Tema 8. El procedimiento administrativo. Los interesados. Fases del procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución. Procedimientos especiales.

Tema 9. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 10. El Municipio. El Término Municipal. La Población. El empadronamiento.

Tema 11. Organización Municipal. El Alcalde, El Ayuntamiento Pleno. La Junta de Gobierno Local. Competencias Municipales.

Tema 12. Funcionamiento de los Órganos Colegiados Locales. Convocatoria y Orden del Día. Actas y Certificados de Acuerdos.

Tema 13. El Dominio Público Local. El Patrimonio Privado de la Administración Local.

Tema 14. El personal al servicio de la Administración Local. Clasificación y organización. Acceso a la función pública. Situaciones administrativas de los funcionarios. Derechos y deberes de los funcionarios. Pérdida de la condición.

Tema 15. La potestad sancionadora. Principios informadores. El procedimiento sancionador.

Tema 16. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Especial referencia a los procedimientos en materia de responsabilidad.

Tema 17. La potestad reglamentaria local. Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los Bandos.

Tema 18. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. El presupuesto municipal. El gasto público local.

#### Materias específicas

Tema 1. Salud Pública en la Constitución Española.

Tema 2. Ley General de Sanidad. Conceptos básicos. Principios generales. Competencias locales en materia de salud pública. Ley de Salud de la Región de Murcia: Disposiciones generales. Competencias de los Ayuntamientos.

Tema 3. Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios. Ámbito de aplicación y derechos básicos de los consumidores y usuarios. Competencias locales en materia de consumo. La O.M.I.C.

Tema 4. Mercadillo semanal en el municipio de Yecla. Ordenanza reguladora. Regulación y control. Aspectos sanitarios.

Tema 5. Establecimientos de temporada en el municipio de Yecla. Regulación y control. Aspectos sanitarios.

Tema 6. Evaluación de impacto ambiental. Ley de Medio Ambiente de la Región de Murcia: Autorización de actividades que puedan afectar al medio ambiente. Aspectos sanitarios en la concesión de licencias municipales de apertura de establecimientos.

Tema 7. La contaminación atmosférica. Impacto ambiental y efectos sobre la salud. Biotdetección. Aspectos municipales.

Tema 8. La contaminación del agua. Impacto ambiental sobre el agua. Aguas residuales. Evacuación y depuración. Aspectos municipales.

Tema 9. Problemática de los desechos y residuos sólidos. Residuos urbanos, industriales, tóxicos y peligrosos. Aspectos municipales.

Tema 10. Zoonosis: Concepto y clasificación. Mecanismos generales de contagio. Reservorios. Repercusiones económicas, sociales y sanitarias.

Tema 11. Zoonosis: Métodos de prevención. Lucha y erradicación de la zoonosis. Control municipal de la zoonosis.

Tema 12. Ley de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia.

Tema 13. Principales diferencias del mercado de carnes de caza y carnes frescas. Condiciones sanitarias aplicables a la producción y comercialización de carnes de caza silvestres.

Tema 14. Animales auxiliares utilizados para la caza: requisitos y limitaciones para su tenencia. Criaderos de conejos de monte con fines de repoblación. Objetivos y requisitos legales. Manejo y control de enfermedades.

Tema 15. Tenencia de animales de compañía en el municipio de Yecla. Ordenanza reguladora. Protección animal.

Tema 16. Tenencia de animales potencialmente peligrosos. Normativa reguladora. Aspectos municipales.

Tema 17. Etología animal: Problemas de agresividad en el perro.

Tema 18. Animales abandonados y perdidos. Refugios y cesión de estos animales. Especial referencia al municipio de Yecla.

Tema 19. Rabia. Estudio epidemiológico y zoonosis.

Tema 20. Brucelosis en Salud pública.

Tema 21. Triquinosis en Salud Pública.

Tema 22. Hidatidosis en Salud Pública.

Tema 23. Tuberculosis en Salud Pública.

Tema 24. Otras zoonosis: Leishmaniosis, toxoplasmosis, psitacosis, Fiebre Q. Fiebre exantemática mediterránea.

Tema 25. Núcleos zoológicos: Su influencia y problemática en materia de sanidad animal y salud pública. Aspectos municipales.

Tema 26. Control y tráfico de la fauna amenazada. Prevención. Control sanitario de parques zoológicos. Aspectos municipales.

Tema 27. Impacto ambiental en la actividad agropecuaria. Ordenación de las explotaciones ganaderas. Problemática en el municipio de Yecla.

Tema 28. Adecuación ambiental de las explotaciones de ganado porcino, ovino, caprino y bovino. Aspectos municipales. Problemática en el municipio de Yecla.

Tema 29. Sacrificio de animales para consumo familiar. Especial referencia al ganado porcino.

Tema 30. Importancia socio-económica del consumo de alimentos. Participación de los alimentos en el presupuesto familiar. Principales métodos de estudio de los hábitos alimentarios de la población.

Tema 31. Enfermedades transmitidas por los alimentos.

Tema 32. Contaminación abiótica de los alimentos. Repercusiones sobre la salud pública. Prevención y control.

Tema 33. Contaminación biótica de los alimentos: Intoxicación estafilocócica. Intoxicación botulínica. Intoxicación por bacillus cereus.

Tema 34. Micotoxicosis

Tema 35. Salmonelosis.

Tema 36. Enfermedades de etiología parasitaria transmitidas por los alimentos.

Tema 37. Saneamiento ambiental: Control de vectores. Lucha antivectorial. Importancia económica, sanitaria y social.

Tema 38. Programas de desinfección en la cadena ambiental, locales públicos y servicios. Aspectos municipales. Problemática en el municipio de Yecla.

Tema 39. Programas de desinsectación en la cadena ambiental, locales públicos y servicios. Aspectos municipales. Problemática en el municipio de Yecla.

Tema 40. Programas de desratización en la cadena ambiental, locales públicos y servicios. Aspectos municipales. Problemática en el municipio de Yecla.

Tema 41. Los manipuladores de alimentos. Concepto e importancia. Regulación legal. Problemática en el municipio de Yecla.

Tema 42. Actuaciones del veterinario en establecimientos de venta al público. Actas de inspección. Toma de muestras. Levantamiento, intervención, inutilización y decomiso.

Tema 43. Medidas de control y vigilancia higiénico-sanitaria en instalaciones implicadas en la transmisión de legionelosis.

Tema 44. Normativa general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.

Tema 45. Normativa de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Tema 46. Reglamentación técnico-sanitaria del comercio minorista de alimentación.

Tema 47. Reglamentación técnico-sanitaria de panaderías y confiterías.

Tema 48. Reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales de almacenamiento frigorífico de alimentos y productos alimentarios.

Tema 49. Reglamentación técnico-sanitaria de las condiciones generales de almacenamiento no frigorífico de alimentos y productos alimentarios.

Tema 50. Reglamentación técnico-sanitaria de los productos de la pesca y cultivos marinos con destino al

consumo humano. Inspección del pescado. Alteración del pescado. Aplicación del frío en la conservación del pescado. Refrigeración y congelación.

Tema 51. Carne y productos cárnicos. Reglamentación técnico-sanitaria. Métodos de conservación de la carne. Alteraciones por deficiencias. Conservación y semiconservas. Carnes picadas. Hamburguesas, salchichas. Normativa.

Tema 52. Moluscos bivalvos: diferenciación de especies. Sistemas de depuración. Problemas sanitarios: contaminación biótica y abiótica. Métodos de conservación. Inspección.

Tema 53. Enfermedades e intoxicaciones producidas por consumo de pescado.

Tema 54. Leche y productos lácteos. Reglamentación técnico sanitaria reguladora.

Tema 55. Huevos y ovoproductos. Reglamentación técnico-sanitaria reguladora.

Tema 56. Inspección de frutas, verduras y hortalizas.

Tema 57. Medicamentos veterinarios. Reglamentación.

Tema 58. Plaguicidas. Generalidades, clasificación y usos. Aspectos municipales.

Tema 59. Piscinas de uso colectivo. Vigilancia y control. Aspectos municipales. Problemática en el municipio de Yecla.

Tema 60. Calidad sanitaria del agua de las piscinas de uso público. Tratamientos. Productos utilizados. Ventajas e inconvenientes. Aspectos municipales.

Tema 61. Sistemas de abastecimiento de aguas potables de consumo público. Condiciones técnicas y protección sanitaria. Sistema de vigilancia de aguas potables en la Región de Murcia. Aspectos municipales. Problemática en el municipio de Yecla.

Tema 62. Procesos de tratamiento de aguas potables. Concepto y tipos. Desinfección. Fluoración de aguas potables.

Tema 63. Programas de control y prevención sanitaria en el municipio de Yecla.

Tema 64. Condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos de tatuaje y de «piercing». Aspectos municipales.

Tema 65. Condiciones higiénico-sanitarias de la venta y utilización de aparatos de bronceado mediante radiaciones ultravioletas. Aspectos municipales.

Tema 66. Control de la superpoblación de palomas en los municipios. Problemática. Métodos de captura. Aspectos sanitarios.

Tema 67. Aditivos alimentarios: conceptos, clasificación e importancia. R.T.S.

Tema 68. Transporte de alimentos.

Tema 69. Métodos de conservación de los alimentos. Refrigeración, congelación, esterilización, pasteurización y otros.

Tema 70. Los sistemas de inspección y control en industrias de alimentos. Programas de actuaciones. Sistemas de control por puntos críticos.

Tema 71. Reglamentación de espectáculos taurinos. Aspectos veterinarios. Reconocimiento en vivo de reses de lidia. Valoración de trapío. Defectos constitutivos de desecho.

Tema 72. Reconocimiento de los caballos en las corridas de toros y espectáculos ecuestres. Tallas y pesos. Pruebas de aptitud.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yecla a 4 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

## Yecla

### 2005 Convocatoria y bases reguladoras de la cobertura de cinco plazas de Monitor-Socorrista, vacantes en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2008, aprobó la siguiente convocatoria y

**Bases reguladoras de la cobertura, mediante contratación laboral indefinida, a través del sistema de concurso-oposición, y en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la disposición transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, de cinco (5) plazas de Monitor-Socorrista, vacantes en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla**

#### Primera. Objeto de la convocatoria.

1. Constituye el objeto de esta convocatoria la cobertura, mediante contratación laboral indefinida, a través del sistema de Concurso-Oposición, y en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la Disposición Transitoria 4ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, de cinco (5) plazas de Monitor-Socorrista, vacantes en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2008, con las retribuciones básicas correspondientes a las de los funcionarios del antiguo Grupo D, y las complementarias que figuran en el Presupuesto Municipal.

2. La selección de los aspirantes se realizará por Concurso-Oposición, sistema selectivo que se estima el más adecuado teniendo en cuenta: por una parte, las funciones y cometidos del correspondiente puesto de trabajo, para cuyo desempeño se requiere cierta especialización y experiencia, resultando aconsejable la valoración de otros méritos distintos a los que puedan obtener los interesados en la realización de la Fase de Oposición del procedimien-

to selectivo; y por otra, que se actúa en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la Disposición Transitoria 4ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

#### **Segunda. Condiciones de los aspirantes.**

1. Para tomar parte en las pruebas selectivas para la cobertura, como personal laboral indefinido, de la plaza o plazas objeto de la presente convocatoria, será necesario cumplir los siguientes requisitos, referidos todos ellos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias:

a) Los aspirantes habrán de ser españoles, o extranjeros (en los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público).

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Estar en posesión del título de Graduado en E.S.O. o equivalente, así como de los siguientes otros títulos específicos:

- Titulación que habilite para el desarrollo de las actividades de Salvamento y Socorrismo Acuático, expedida por organismo competente o por institución autorizada para la organización de cursos y expedición de titulaciones de estas características.

- Título de Monitor o Técnico Deportivo de Natación expedido por alguna Federación de Natación; o, en su caso, título de Monitor o Técnico Deportivo expedido por alguna Federación territorial o nacional en cualquier otra modalidad deportiva; o, en su caso, cualquier otra titulación oficial en Actividad Física y Deporte, de las específicamente contempladas en el Sistema Educativo Español, que capacite para la enseñanza deportiva.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso al cuerpo o escala de funcionario correspondiente. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Haber recibido, o estar en condiciones de recibir, una formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia de prevención de riesgos laborales, en los términos fijados en el artículo 19.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales.

2. De solicitarlo, se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medios para que las personas con discapacidad puedan realizar las pruebas selectivas, sin perjuicio, obviamente, de las incompatibilidades de las minusvalías con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto de trabajo. A tales efectos, los interesados habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía, como su capacidad para desempeñar las tareas

o funciones del concreto puesto de trabajo, mediante la oportuna certificación médica.

#### **Tercera. Instancias.**

1. Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición, ajustadas al modelo previsto en el Anexo I de estas Bases, y dirigidas al Sr. Alcalde, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Junto con las instancias deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) En el caso de españoles, fotocopia compulsada del D.N.I. En caso de extranjeros, la documentación acreditativa de la capacidad para presentarse al proceso selectivo, en los términos del artículo 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Resguardo o justificante acreditativo del ingreso de la cantidad de 12,00 €, en concepto de derechos de examen, en cualquiera de las cuentas bancarias que a continuación se indican, siendo devuelta esta cantidad únicamente en el supuesto de no ser admitido el aspirante por falta de cumplimiento de los requisitos exigidos para tomar parte en la Oposición:

<b>ENTIDAD BANCARIA</b>	<b>CÓD. CTA. BANCARIA</b>
CAJA MURCIA - Yecla O.P. - C/ S. Francisco, 5.	2043.0007.12.0101000028
C.A.M. - Yecla O.P. - C/ España, 12.	2090.0005.55.0064000179
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO - C/ S. Francisco, 3.	0049.5365.78.2710811226
B.B.V.A. - Yecla - C/ S. Pascual, 22	0182.0166.37.0013030002

c) Sobre cerrado titulado "Méritos", en el que, en su caso, se incluirá la documentación acreditativa de los méritos alegados, en originales o fotocopias compulsadas. No serán valorados los méritos no justificados.

No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Las personas con discapacidad, a que se refiere el apartado 2 de la Base Segunda, deberán formular, en la instancia de solicitud de participación, la correspondiente petición concreta de adaptación de tiempo y medios para la realización de las pruebas.

#### **Cuarta. Listas de admitidos y excluidos.**

1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Junta de Gobierno Local dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución se indicarán, igualmente, los siguientes extremos:

a) Lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

b) Lugar y fecha de valoración de los méritos y realización del Ejercicio Único de la Fase de Oposición.

c) Composición del Órgano de Selección.

2. La precedente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para reclamaciones y subsanación de errores.

#### **Quinta. Órgano de selección.**

1. El Órgano de Selección tendrá la siguiente composición:

- Presidente: El Director del Servicio Municipal de Deportes (titular) y un Coordinador del Servicio Municipal de Deportes (suplente).

- Vocales:

a) Un Vocal, funcionario de carrera o personal laboral indefinido de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con titulación adecuada.

b) Un Vocal, Coordinador del Servicio Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

c) Un Vocal, funcionario de carrera o personal laboral indefinido de un Servicio Municipal de Deportes de un Ayuntamiento de la Región de Murcia con una población superior a 20.000 habitantes.

d) Un Vocal, funcionario de carrera o personal laboral indefinido de la Administración Local, con titulación adecuada.

Secretario: El Secretario del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

2. La pertenencia de los respectivos miembros al Órgano de Selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

3. La composición del Órgano de Selección se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y deberá ser predominantemente técnica, debiendo para ello poseer sus miembros titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza de Monitor-Socorrista.

4. Por cada representación del Órgano de Selección se nombrará un titular y un suplente.

5. En cumplimiento del principio de paridad entre mujer y hombre en la composición de los Órganos de Selección, se procurará, siempre que sea posible, que el titular y el suplente de cada representación sean de distinto sexo.

6. El Órgano de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, entre quienes deberán estar presentes el Presidente y el Secretario.

7. El Órgano de Selección podrá disponer del asesoramiento de especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores prestarán su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

8. Los miembros del Órgano de Selección deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas

en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurre alguna de dichas circunstancias.

9. A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Órgano de Selección, se estará a lo dispuesto en la normativa estatal vigente.

#### **Sexta. Fase de concurso (máximo 17'00 puntos).**

1. La Fase de Concurso, que será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar la prueba de la Fase de Oposición.

2. La documentación presentada en el sobre titulado "Méritos" deberá ir debidamente compulsada, salvo que se aporten originales.

3. Los méritos a valorar por el Órgano de Selección, hasta un máximo global de 17'00 Puntos, deberán ir referidos a las peculiares características de la plaza convocada, ajustándose al siguiente Baremo:

Experiencia profesional (Máximo 15,00 Puntos):

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, como Monitor-Socorrista, exclusivamente mediante contratación laboral temporal o nombramiento interino como funcionario, y únicamente en el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria (de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 4ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), debidamente acreditados mediante certificación oficial: 0,25 Puntos/mes a jornada completa.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, como Monitor-Socorrista, en régimen laboral o funcional, en puesto de trabajo distinto al indicado en el apartado anterior, debidamente acreditados mediante certificación oficial: 0,10 Puntos/mes a jornada completa.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, como Monitor-Socorrista, en régimen laboral o funcional, no valorados en los apartados anteriores, debidamente acreditados mediante certificación oficial: 0,10 Puntos/mes a jornada completa.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la empresa privada, como Monitor-Socorrista, en régimen laboral, debidamente acreditados mediante certificación oficial o mediante contrato de trabajo acompañado de los correspondientes justificantes de salarios: 0,05 Puntos/mes a jornada completa.

NOTA: A los indicados efectos, se permitirán acumulaciones de horas y días sueltos trabajados, de modo que cada 7'5 horas de trabajo se computarán como un día laborable, y cada 22 días laborables se computarán como un mes.

Cursos de Formación, Especialización o Perfeccionamiento (Máximo 2,00 Puntos)

Por cada 10 horas de asistencia a cursos de formación, especialización o perfeccionamiento, sobre materias

relacionadas con las funciones propias del puesto de Monitor-Socorrista, impartidos por organismos o entidades oficiales... 0'10 Puntos/10 horas de asistencia.

#### **Séptima. Fase de oposición.**

1. La Fase de Oposición constará del siguiente ejercicio, obligatorio y eliminatorio:

Ejercicio Único: Consistirá en resolver/realizar uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo correspondiente a la plaza que es objeto de la convocatoria, comprendidas en las materias del temario que figura en Anexo II, durante un período de tres horas. Dicho ejercicio será planteado por el Órgano de Selección inmediatamente antes de su realización.

Durante el desarrollo de la prueba los aspirantes podrán hacer uso de todo tipo de libros de consulta, y, en general, del material de que decidan acudir provistos. Sin perjuicio de lo anterior, el Órgano de Selección facilitará a los aspirantes cuantos otros elementos materiales y datos resulten necesarios para la realización del Ejercicio.

En este ejercicio se valorará, fundamentalmente, la perfección, destreza, conocimientos, corrección y exactitud en la resolución del supuesto práctico, los conocimientos profesionales acreditados, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

El ejercicio, en su caso, deberá ser leído obligatoriamente por los opositores ante el Órgano de Selección, en acto público que se celebrará en los días y horas señalados por éste.

El orden de actuación o intervención de los aspirantes se ajustará, de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de julio de 2005, al resultado del sorteo que con dicho objeto se realiza anualmente por la Administración del Estado para las correspondientes Ofertas de Empleo Público.

2. El ejercicio será calificado con una puntuación máxima de 13,00 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 6,50 puntos.

3. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las otorgadas, de forma secreta y mediante papeleta, por los miembros del Órgano de Selección, desechándose las puntuaciones que excedan, en más o en menos, del 25% de la media, en cuyo caso se obtendrá una nueva y definitiva nota media.

4. Las calificaciones obtenidas por los aspirantes que hayan superado el ejercicio se harán públicas mediante relaciones que se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el lugar donde se celebren las pruebas.

#### **Octava. Realización del ejercicio de la fase de oposición.**

1. Conforme a lo dispuesto en la Base Cuarta, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, la resolución de la Junta de Gobierno Local en la que se fije el lugar y fecha de realización del Ejercicio Único de la Fase de Oposición.

Dicho anuncio deberá publicarse en el B.O.R.M. con una antelación mínima de 15 días en relación al comienzo de dicho Ejercicio, que además no podrá tener lugar sino hasta transcurridos al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.E.

2. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, que apreciará libremente el Órgano de Selección.

#### **Novena. Puntuación global.**

1. Terminadas las pruebas, el Órgano de Selección publicará los nombres de los aspirantes que hayan superado el Ejercicio Único de la Fase de Oposición. Las puntuaciones obtenidas en la Fase de Oposición se sumarán a las obtenidas en la Fase de Concurso, al objeto de determinar la puntuación global.

2. Tanto las puntuaciones obtenidas en la Fase de Concurso, como la puntuación global, se harán públicas mediante relaciones expuestas en la forma prevista en el apartado 4 de la Base Séptima.

3. El Órgano de Selección elevará a la Junta de Gobierno Local la oportuna propuesta de cobertura, mediante contratación laboral indefinida, de cinco plazas de Monitor-Socorrista, a favor de los aspirantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones globales. Dicha propuesta, que tendrá carácter vinculante, no podrá contener más que cinco nombres, por ser cinco las plazas convocadas, y sólo se considerará que han superado el proceso selectivo los aspirantes propuestos.

#### **Décima.- Formación de bolsa de empleo.**

1. Con independencia de lo indicado en la Base Novena anterior, el Órgano de Selección confeccionará una relación suplementaria, que sólo podrá referirse a los aspirantes que, habiendo aprobado el Ejercicio Único de la Fase de Oposición, no hayan sido propuestos a la Junta de Gobierno Local para la cobertura, mediante contratación laboral indefinida, de las cinco plazas de Monitor-Socorrista, por superar el número de plazas convocadas.

Dicha relación suplementaria, ordenada decrecientemente, según la puntuación global obtenida, será elevada a la Junta de Gobierno Local, que establecerá la correspondiente Bolsa de Empleo a efectos de posibles contrataciones laborales o nombramientos como funcionarios interinos para plazas o puestos iguales o similares.

La Bolsa de Empleo, aprobada por la Junta de Gobierno Local, tendrá vigencia a partir de la extinción de cualesquiera otras bolsas de empleo o listas de espera aprobadas anteriormente que, en su caso, puedan existir con el mismo objeto. La nueva Bolsa tendrá una vigencia mínima hasta 31 de diciembre de 2009, y a partir de dicho plazo la Junta de Gobierno Local podrá declarar finalizada dicha vigencia en cualquier momento.

2. Normas de funcionamiento de la Bolsa de Empleo. La Bolsa de Empleo tendrá carácter no rotativo, y el llamamiento a los aspirantes incluidos en la misma, para su nombramiento como funcionario interino o contratación laboral temporal, será realizado según el orden establecido. No obstante, cuando un interesado incluido en la Bolsa se encuentre desempeñando sus servicios en el Excmo.

Ayuntamiento de Yecla, en régimen laboral o funcionarial, no será llamado a nuevas contrataciones laborales temporales o a nombramientos como funcionario interino en virtud de su pertenencia a la presente Bolsa de Empleo.

La renuncia injustificada del llamado a nombramiento como funcionario interino o a contratación laboral temporal determinará su eliminación de la Bolsa de Empleo. A dichos efectos, se entenderá como causa injustificada aquella que sólo esté motivada por razones de conveniencia del interesado, a diferencia de la causa justificada, consistente en aquella ajena a la voluntad del mismo.

En todo caso, se entenderá como causa justificada la baja laboral por enfermedad y la situación de alta laboral al servicio de otra empresa en el momento de la llamada a la contratación o nombramiento como funcionario interino.

#### **Undécima.- Presentación De Documentación.**

1. Los aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en las presentes Bases, y que son los siguientes:

a) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal desempeño de las funciones propias de la plaza. En el supuesto de personas con discapacidad, dicho certificado deberá declarar de forma expresa que la minusvalía no está incluida entre las enfermedades o defectos físicos inhabilitantes.

b) Fotocopia compulsada acreditativa de estar en posesión del título de Graduado en E.S.O. o equivalente, así como de los siguientes otros títulos específicos:

- Titulación que habilite para el desarrollo de las actividades de Salvamento y Socorrismo Acuático, expedida por organismo competente o por institución autorizada para la organización de cursos y expedición de titulaciones de estas características.

- Título de Monitor o Técnico Deportivo de Natación expedido por alguna Federación de Natación; o, en su caso, título de Monitor o Técnico Deportivo expedido por alguna Federación territorial o nacional en cualquier otra modalidad deportiva; o, en su caso, cualquier otra titulación oficial en Actividad Física y Deporte, de las específicamente contempladas en el Sistema Educativo Español, que capacite para la enseñanza deportiva.

c) Declaración jurada o promesa bajo personal responsabilidad, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso al cuerpo o escala de funcionario correspondiente. En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada o promesa bajo personal responsabilidad de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Fotocopia compulsada de la documentación consistente en título, curso, cursillo, seminario, o certificación en cualquiera de los cuales se acredite haber recibido el interesado una formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia de prevención de riesgos laborales, centrada específicamente en las tareas o funciones propias del puesto de trabajo o similares, expedida por cualquier Organismo Público, Privado o empresa, en los términos establecidos en el artículo 19.1. de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre. En caso de no disponer los interesados de dicha documentación deberán presentar compromiso de acreditación de la misma en el plazo máximo de 6 meses, debiendo el Ayuntamiento, por su parte, garantizar que el trabajador reciba dicha formación teórica y práctica, en los términos legalmente previstos.

2. Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran la documentación o no reunieran las condiciones previstas en la Base Segunda, no podrán ser cubiertas, mediante contratación laboral indefinida, las plazas de Monitor-Socorrista, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir por falsedad en sus solicitudes de participación.

#### **Duodécima. Contratación laboral indefinida y toma de posesión.**

Una vez justificado que los interesados reúnen todos los requisitos exigidos, el Ayuntamiento, a través de la Junta de Gobierno Local, y transcurrido al menos un mes desde la publicación en el Tablón de Anuncios Municipal de la propuesta del Órgano de Selección, acordará la contratación laboral indefinida de los mismos. Los interesados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo máximo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la notificación del acuerdo de contratación. En caso de no tomar posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, perderán todos sus derechos a las plazas.

#### **Décimotercera. Incidencias.**

El Órgano de Selección queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas Bases, siempre que no se opongan a las mismas.

#### **Decimocuarta. Recursos.**

Estas Bases y cuantos actos administrativos deriven de la posterior convocatoria o de las actuaciones del Órgano de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### **ANEXO I**

#### **MODELO DE INSTANCIA**

D./D<sup>a</sup>..... vecino de....., con domicilio en ..... Calle ..... nacido el día ....., con D.N.I. núm....., Tfno. núm....., enterado del

Concurso Oposición convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla para la cobertura, mediante contratación laboral indefinida, y en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la Disposición Transitoria 4ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, de cinco plazas de MONITOR-SOCORRISTA, vacantes en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2008, según convocatoria inserta en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha ....., núm....., ante el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, comparece y expone:

1. Que reúno todas y cada una de las condiciones relacionadas en la Base Segunda y me comprometo a aportar en su día la documentación prescrita en la Base Undécima.

2. Que acepto en su totalidad y me someto a las Bases reguladoras del Concurso Oposición.

3. Que acompaño fotocopia compulsada del D.N.I., o, en caso de extranjeros, la documentación acreditativa de la capacidad para presentarse al proceso selectivo, en los términos del artículo 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como justificante de pago de los derechos de examen, y (SÍ/NO) sobre cerrado titulado "Méritos".

4. Que padeciendo minusvalía reconocida consistente en ....., solicito las adaptaciones de tiempo y/o medios concretas, detalladas al dorso, para la realización de las pruebas selectivas.

Por todo lo expuesto solicito ser admitido a las pruebas convocadas para proveer dichas plazas de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

(Lugar, fecha y firma).

## ANEXO II

### TEMARIO

#### Materias comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. Organización territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Las competencias de las Comunidades Autónomas. Órganos de las Comunidades Autónomas.

Tema 3. Régimen local español. Principios constitucionales. Competencias. Organización municipal.

Tema 4. El Estatuto Básico del Empleado Público: Clasificación del personal al servicio de la Administración Local. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Local. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.

#### Materias específicas

Tema 1. Municipio y deporte. La vía municipal del deporte. Tipos de gestión deportiva. El Servicio Municipal de Deportes de Yecla.

Tema 2. Organización y legislación deportiva. Estructura organizativa del deporte. Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia. Disposiciones generales. Competencias y Organización.

Tema 3. Las instalaciones deportivas y el equipamiento deportivo. Tipología. Mantenimiento básico. Las Instalaciones Deportivas Municipales de Yecla. Utilización, normativas y ordenanzas.

Tema 4. Primeros auxilios e higiene en el deporte. Soporte vital, heridas y hemorragias, traumatismos, urgencias médicas, oxigenoterapia. Lesiones deportivas. Botiquín.

Tema 5. Fundamentos biológicos y bases del acondicionamiento físico. Anatomía y fisiología humana implicadas en la actividad física

Tema 6. La iniciación deportiva en el municipio. Programa de Escuelas Deportivas Municipales. Coordinación, programación, evaluación. Deporte Escolar en Yecla y en la Región de Murcia.

Tema 7. Actividades deportivas dirigidas. Programas específicos para adultos, personas mayores, discapacitados y colectivos especiales. Deporte y salud.

Tema 8. Organización y programación de eventos y actividades deportivas. Competiciones locales, juegos deportivos, actividades y campañas recreativas.

Tema 9. Los deportes. Concepto y clasificaciones. Deportes individuales y colectivos. Aspectos técnicos y tácticos elementales. Su didáctica.

Tema 10. Planificación y programación de las actividades físicas y deportivas. Metodología y didáctica.

Tema 11. Salvamento Acuático, Teoría y práctica del Salvamento y Socorrismo Acuático. Equipamiento y materiales de salvamento.

Tema 12. Socorrismo Acuático y sociedad. Prevención de accidentes. Psicología, habilidades comunicativas.

Tema 13. Legislación, reglamentación y normativas sobre condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público de la Región de Murcia. Responsabilidades del socorrista.

Tema 14. La Natación y sus especialidades: Enfoques y aplicaciones de las actividades acuáticas. Tipología de actividades acuáticas. Actividades deportivas, recreativas, rítmicas, terapéuticas y de acondicionamiento. Materiales y equipamiento.

Tema 15. Las cualidades físicas, evolución y su desarrollo. Principios fundamentales del entrenamiento deportivo. El acondicionamiento físico en el medio acuático.

Tema 16. La enseñanza de la natación y las actividades acuáticas. Fases y etapas del aprendizaje. Natación educativa. Natación higiénico-postural. Metodología y didáctica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yecla, a 2 de febrero de 2009.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

### Comunidad de Regantes Hoya del Mollidar, Yecla

#### 1536 Asamblea General Ordinaria.

Por medio de la presente se le cita, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 24 de febrero, a las 19.30 horas en primera convocatoria y 20 en segunda, en el salón de actos de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, sita en la calle España, 14, con arreglo al siguiente

#### Orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la asamblea anterior.
  - 2.º Lectura y aprobación si procede del ejercicio económico año 2008
  - 3.º Informes del Presidente
  - 4.º Ratificación de compra de terrenos y proyecto de obras para aprovechamiento de aguas de la EDAR, de Yecla
  - 5.º Ruegos y preguntas.
- Yecla, 29 de febrero de 2009.—La Junta Directiva.

Nota: Se recuerda a los socios que, en caso de no poder asistir, podrán delegar su voto en otro socio o familiar directo, previa presentación de carta autorizando a dicha persona para poder votar en su nombre.

Los socios que lo deseen, podrán examinar las cuentas y justificantes, en la oficina de esta comunidad, hasta el día anterior de la asamblea.

### Comunidad de Regantes "La Santa Cruz", Abanilla

#### 2253 Asamblea General ordinaria.

Se convoca a todos los miembros de la Comunidad de Regantes "La Santa Cruz" a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el próximo día 22 de febrero de 2009 en el local propiedad de nuestra comunidad que se encuentra situado entre el Polígono Industrial y la Casa Cabrera (junto al trasvase), a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación si procede del acta de la Asamblea General anterior.
2. Lectura y aprobación en su caso de la Memoria General de Actividades correspondientes al ejercicio 2008 que presenta el Sindicato de Riegos.

3. Balance de Cuentas, Ingresos y Gastos correspondientes al ejercicio anterior (2008), aprobación si procede.

4. Presupuesto General de Ingresos y Gastos previstos para el ejercicio 2009, aprobación si procede.

5. Renovación de cargos de la mitad de miembros del Sindicato de Riegos.

6. Renovación del cargo de Presidente de la Comunidad de Regantes por imperativo de las ordenanzas (art. 13)

7. Propuesta de realizar nuevas inversiones para mejora, modernización y consolidación de los regadíos de nuestra Comunidad, aprobación si procede.

8. Propuesta para hacer una derrama general

9. Informes y propuestas de la Junta Directiva.

10. Ruegos y preguntas.

El Presidente de la Comunidad de Regantes "La Santa Cruz" de Abanilla, Abilio Aracil Salar.

### Comunidad de Regantes Zona V, Sectores I y II, Ceutí

#### 1528 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria año 2009.

Por medio de la presente se le convoca a la Asamblea General Ordinaria que se va a celebrar el próximo día 22 de febrero 2009, domingo, en el Centro Cultural de Ceutí (Murcia), a las 9:30 h. en la primera y a las 10.00 h. en la segunda y última convocatoria para debatir el siguiente:

#### Orden del día

Punto primero: Lectura y aprobación si procede de las dos últimas actas de dichas Asambleas. Nombrar tres representantes para su firma.

Punto segundo: Examen y aprobación si procede de la relación de ingresos y gastos del año 2008. Informe de los censores de cuentas. Nombrar censores para el año 2009.

Punto tercero: Examen y aprobación si procede de presupuesto para el año 2009; así como la derrama necesaria para cubrirlos.

Punto cuarto: Aprobar el ingreso de nuevos comuneros.

Punto quinto: Información y decisiones a tomar sobre el proceso de extinciones de algunas concesiones.

Punto sexto: Informe del presidente: Modernización de Regadíos y otros informes.

Punto séptimo: Recursos Hídricos.

Punto octavo: Ruegos y preguntas.

El Presidente, Juan Sánchez Sánchez.

## Comunidad de Regantes Riegos Medios del Segura, Archena

### 1526 Convocatoria a junta general ordinaria.

Por la presente, se convoca a junta general ordinaria a celebrar el próximo día 22 de febrero a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, de no existir quórum suficiente para la primera, en el local de la Peña Madridista de Archena, calle Inmaculada, 5

#### Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la junta anterior
- 2.º Informe del Presidente
- 3.º Presentación de cuentas de 2008
- 4.º Presupuesto para 2009
- 5.º Ruegos y preguntas

De las conclusiones y acuerdos adoptados, se levantará Acta que se someterá a su aprobación en la propia Junta.

31 de enero de 2009.—El Presidente.

## Extravío de Título

### 1527 Anuncio de extravío de los Títulos de Bachillerato, Técnico en Equipos e Inst. Electrotécnicas.

Se hace público el extravío de los Títulos de Bachillerato, Técnico en Equipos e Inst. Electrotécnicas de José F.º Pérez Gómez.

Cualquier comunicado sobre dichos documentos deberá efectuarse ante la Consejería de Educación Ciencia e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dichos Título quedarán nullos y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Murcia, 30 de enero de 2009.—El interesado, José F.º Pérez Gómez.

## Notaría de don Pedro Eugenio Díaz Trenado

### 1542 Acta de notoriedad.

Pedro Eugenio Díaz Trenado, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Cartagena, y despacho abierto en calle Puertas de Murcia, n.º 8 - 3.º

Hago constar: Que en mi Notaría, el 13 de enero de 2009, a instancia de la Mercantil Euroexposición Muebles Gómez, S.L., se ha iniciado la tramitación de acta de notoriedad, al amparo del artículo 53.10 de la Ley 13/1996, de 30 de Diciembre, para la constatación de exceso de cabida que tiene por objeto la siguiente finca:

Descripcion.- Urbana.- Parcela 5, sita en Islas Menores, término de Cartagena. Su superficie es de trescientos setenta y cinco metros cuadrados, según el título, y según certificado catastral, es de quinientos cuarenta y dos metros cuadrados. Su aprovechamiento a efectos de reparcelación es de setenta y cinco metros cuadrados edificables. Linda, según registro, por el Norte, con calle de nueva creación sin nombre; Sur, con la prolongación de la calle Islas Pitusas; por el Este, con la prolongación de la calle Islas Columbretas, y por el Oeste, con la Urbanización Mar de Cristal. Actualmente, según resulta del referido certificado catastral, linda: Norte, calle Islas Columbretas; Sur, el número 50 de la calle Pissarro, propiedad de La Mercantil Euroexposición Muebles Gómez, S.L.; Este, calle Islas Pitusas, y Oeste, Avenida de la Valleja.

Inscripción.- Sección 1.ª, Tomo 729, libro 329, folio 76, finca número 28.217 del Registro de la Propiedad de La Unión 2.

Referencia catastral. 6986901XG9668N0001JR.

Lo que se comunica genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

Los notificados, durante el plazo de los veinte días siguientes a contar desde el siguiente a esta notificación, tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

Y para su remisión al Boletín Oficial de la Región de Murcia, lo expido en Cartagena, 19 de enero de 2009.—El Notario.

**Junta de Andalucía**

Consejería de Agricultura y Pesca

Delegación Provincial de Almería

**1515 Notificación a interesados.**

Al no haberse podido practicar la notificación de los trámites que se indican a las personas que se citan, por algunas de las causas referidas en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por parte de esta Delegación Provincial se procede a la publicación del siguiente Edicto.

Habiéndose intentado practicar la notificación de resolución de baja, de resolución de alta, de resolución de actualización de datos, de acuerdo de inicio de inactividad, de resolución de desistimiento, de resolución de regularización y/o de resolución de cambio de titularidad, según el artículo 87 de la Ley 30/92 y reguladas en el Real Decreto 947/2005, de 29 de julio, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina, B.O.E. número 181 de 30 de julio de 2005, en el Real Decreto 1.980/1998, de 18 de septiembre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina, B.O.E. número 239 de 6 de octubre de 1998, en el Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas, B.O.E. número 58 de 8 de marzo de 2000, en el Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas, B.O.E. número 62 de 13 de marzo de 2002, ésta no ha sido efectuada por resultar el interesado desconocido en el domicilio que declara en su solicitud, por todo ello y tras la aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/92, se

**Acuerda**

La publicación del procedimiento administrativo de resolución de baja, de resolución de alta, de resolución de actualización de datos, de acuerdo de inicio de inactividad, de resolución de desistimiento, de resolución de regularización y/o de resolución de cambio de titularidad.

Dichos expedientes se encuentran, a disposición de los interesados, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4 - 4.ª planta, 04004 - Almería, Teléfono 950.011.035, Fax 950.011.096.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley 30/1992, los interesados disponen de un plazo de diez días hábiles, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Interesado	NIF/CIF	Expediente	Localidad	Provincia	Trámite
PORCI-PULPI S.L	B-73.205.056	075 AL 00187	Lorca	Murcia	D.C.T
PORCI-PULPI S.L	B-73.205.056	075 AL 00058	Lorca	Murcia	D.C.T

INTERPRETACIÓN DE CLAVES

D.C.T= DESISTIMIENTO CAMBIO DE TITULARIDAD

Almería, 26 de enero de 2009.—La Secretaria General, María Rosa Plaza Olivares.